ANEXO TÉCNICO

PROYECTO 2325 "Teusaquillo: protege, cuida y fortalece"
Estrategias de cuidado

Línea de Inversión: Cuidado de la vida
Concepto: Estrategias de cuidado a personas cuidadoras

NOMBRE DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL	"TEUSAQUILLO CAMINA SEGURA: TEUSAQUILLO NUESTRA LOCALIDAD NUESTRA CASA"
PROPÓSITO	Objetivo 2. Bogotá Confía en su Bien - Estar
PROGRAMA	Programa 12. Bogotá cuida a su gente
CÓDIGO DEL PROYECTO	2325
No NOMBRE DEL PROYECTO	Teusaquillo protege, cuida y fortalece
COMPONENTE	Estrategias de cuidado
META PLAN DE DESARROLLO LOCAL	Vincular 500 mujeres cuidadoras a estrategias de cuidado.
VIGENCIA	2025
PRESUPUESTO	
COMPONENTES ASOCIADOS AL CONCEPTO DE GASTO	Estrategias de Cuidado
¿Contiene iniciativa de presupuesto participativos?	Si
¿Cuál?	44020-DDifMujer. Capacitar más Teusaquillo (Cuidar más Teusaquillo)

1. OBJETIVOS:

1.1. Objetivo general:

Promover el ejercicio de los derechos por parte de las mujeres cuidadoras en sus diversidades contribuyendo a su bienestar físico, emocional, mental y a su autonomía mediante el desarrollo, fortalecimiento de capacidades individuales y comunitarias complementando los servicios y atenciones de la Manzana del cuidado y su rango de impacto.

1.2. Objetivos específicos:

1.2.1. Implementar estrategias para reconocer el trabajo de cuidado no remunerado generando espacios que propicien el autocuidado y bienestar físico y mental de las cuidadoras de Teusaquillo.

1.2.2. Tejer redes de apoyo que contribuyan a la distribución de las cargas y a la conformación de grupos de cuidadoras que sean duraderos y propendan por el acceso de las mujeres a más servicios y actividades.
1.2.3. Propiciar espacios de formación y discusión que sensibilicen sobre la labor del cuidado que apunten a resignificar los prejuicios y creencias en torno al rol.

1.3. Localización:

UPL: Teusaquillo

UPZ: Galerías UPZ 100, Teusaquillo UPZ 101, Simón Bolívar UPZ 104, La Esmeralda UPZ 106, Quinta Paredes UPZ 107, Ciudad Salitre Oriental UPZ 109

Barrios: La Magdalena, La Soledad, Palermo, Armenia, Galerías, El Campin, Nuevo Campin, Quesada, Belalcázar, Nicolás de Federmann, Rafael Núñez, Acevedo Tejada, Quinta Paredes, La Esmeralda, Pablo VI, Quirinal, San Luis, Cama Vieja, Gran América, Las Américas, El Recuerdo, Ciudad Salitre Sur-Oriental, Ciudad Salitre Nor-Oriental, La Estrella, Santa Teresita, Alfonso López, Chapinero Occidental, El Salitre-Greco, Centro Nariño, Banco Central y Teusaquillo.

1.4. Plazo de Ejecución

El plazo de ejecución del contrato que resulte del presente proceso de selección será por el término de cinco (5) MESES, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, suscrita entre el contratista y Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.

1.5. Descripción de la Necesidad

En Bogotá, el proceso de reconocimiento y garantía de los derechos de las mujeres ha avanzado significativamente en las últimas décadas, consolidando una institucionalidad con estrategias innovadoras orientadas a velar por la equidad de género. Sin embargo, persisten brechas estructurales que afectan de manera particular a las mujeres cuidadoras, quienes asumen de manera desproporcionada las labores de cuidado no remunerado en diferentes contextos, como el hogar. Esta realidad limita su autonomía, restringe sus oportunidades de desarrollo personal y profesional, y afecta su bienestar físico y emocional. A nivel distrital y local, entidades como la Secretaría Distrital de la Mujer e iniciativas como la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género y la Manzana del Cuidado, han permitido visibilizar el valor social del cuidado y brindar apoyos concretos a las cuidadoras, así como el trabajo incansable de organizaciones sociales como el Movimiento Social de Mujeres y el Movimiento Feminista de Bogotá.

Así las cosas, las instituciones han procurado transformarse en entidades que materializan las diversas luchas. Esto, a través de instrumentos de planeación que garantizan la territorialización de estrategias de políticas públicas para el ejercicio de los derechos de las mujeres. En este sentido, las Alcaldías Locales han decidido transversalizar acciones en su misionalidad y funciones a través de los Planes de Desarrollo Local.

Particularmente, para la localidad de Teusaquillo, los planes de desarrollo recientes han priorizado la inclusión de mujeres cuidadoras en estrategias de cuidado, la prevención de violencias y la mejora de la calidad de vida tanto de las personas cuidadas como de quienes ejercen esta labor. No obstante, se identifica la necesidad urgente de fortalecer y ampliar los espacios de autocuidado y respiro para mujeres

cuidadoras, entendidos como entornos seguros, accesibles y especializados donde puedan recibir acompañamiento psicosocial, participar en actividades de bienestar, acceder a formación y disponer de tiempo para sí mismas. Estos espacios son fundamentales para prevenir el agotamiento físico y emocional, reducir el aislamiento social, y contribuir a la redistribución equitativa de las responsabilidades de cuidado en la comunidad, así como al reconocimiento y resignificación de la labor de cuidado.

Por tanto, la creación y consolidación de estos espacios responde a la necesidad de avanzar hacia una sociedad más justa e incluyente, donde el cuidado sea reconocido como una labor que debe ser corresponsable y donde las mujeres cuidadoras cuenten con condiciones dignas para ejercer plenamente sus derechos y desarrollar su proyecto de vida.

2. CONDICIONES GENERALES

2.1. POBLACIÓN OBJETIVO – COBERTURA

La meta plan de Desarrollo Local define 500 mujeres beneficiadas para el componente **"Estrategias de cuidado"** del proyecto 2325 denominado "**Teusaquillo: protege, cuida y fortalece"**, proyecto que se presenta a continuación para la vigencia 2025.

3. CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN:

En concordancia con la Resolución 2210 de 2021 "*Por medio de la cual se adopta e implementa la metodología para incorporar los enfoques poblacional-diferencial y de género en los instrumentos de planeación del Distrito Capital, en desarrollo del Acuerdo 761 de 2020,* "y se dictan otras disposiciones".

Por lo anterior se tendrán en cuenta los siguientes conceptos en el marco de la vinculación entre poblaciones y ejecución del proyecto.

- Grupo poblacional
- Sector social
- Vulnerabilidad
- Discriminación
- Intersectorial
- Igualdad
- Barreras de acceso
- Enfoque poblacional diferencial.
- De igual forma en la línea de la orientación de la política pública distrital en materia de participación.
- Población identidad mujeres o población transgénero.
- Condiciones étnicas: Comunidades negras, afrocolombianas, , Raizales y Pueblos Indígenas.
- Condiciones sociales: Mujeres migrantes refugiadas víctimas del conflicto armado, mujeres participantes en el proceso de paz, mujeres en condición de discapacidad, mujeres en condición de pobreza oculta, mujeres víctimas de violencia basada en género.
- Demás que pueda fijar cada localidad de acuerdo con sus características y necesidades.

Acciones afirmativas: Según sentencia C 317 de 2000 "*Políticas o medidas dirigidas a favorecer a determinadas personas o grupos, ya sea con el fin de eliminar o reducir las desigualdades de tipo social, cultural o económico que los afectan o bien de lograr que los miembros de un grupo subrepresentado, usualmente un grupo que ha sido discriminado tengan una mayor representación*"

Así las cosas, mujeres en su diversidad de toda la localidad que tengan el rol de cuidadora (de personas, animales, comunidad, sí mismas, etc.) podrán verse beneficiadas de las actividades a desarrollar.

4. CRITERIOS ENFOQUE POBLACIONAL - DIFERENCIAL Y DE GÉNERO

Los enfoques de trabajo en los cuales se deben enmarcar los proyectos son:

4.1 Enfoque poblacional

Este enfoque, se orienta a entender el abordaje de las diferentes categorías en función de su ciclo vital y generacional, su condición y situación, así como su identidad y diversidad (Concejo de Bogotá, 2016, p. 745). Atiende particularidades por grupo etario: infancia, adolescencia, juventud, adultez, vejez; por pertenencia étnica; por situaciones de desplazamiento, entre otros.

El enfoque poblacional permite identificar, comprender y responder a las relaciones entre la dinámica demográfica y los aspectos ambientales, sociales y económicos que son responsabilidad y competencia de los municipios dentro de su territorio. Centra la atención en los seres humanos, es un marco de referencia que busca entender las necesidades, características, modos y costumbres de las personas que habitan determinados territorios o espacios de la sociedad.

Además, este enfoque se caracteriza porque reconoce las características que se comparten entre diferentes poblaciones relacionadas con sus creencias, sus formas de vivir, pensar, de ser y de ver la realidad. Adicionalmente, define acciones puntuales que reconocen esas características y genera un actuar más equitativo con determinadas poblaciones. El enfoque poblacional en este proyecto se centra en entender y responder a las necesidades específicas de las mujeres cuidadoras en Teusaquillo, considerando su ciclo vital, condiciones sociales y culturales. Al reconocer las particularidades de cada grupo etario y su contexto, el proyecto busca desarrollar estrategias que no solo atiendan las necesidades inmediatas de estas mujeres, sino que también promuevan su bienestar integral y autonomía. Esto es fundamental para garantizar que las intervenciones sean efectivas y pertinentes, contribuyendo así a la equidad y al reconocimiento del trabajo de cuidado.

El enfoque poblacional en el proyecto 2325 se centra en comprender las diversas necesidades de las mujeres cuidadoras en Teusaquillo, teniendo en cuenta su ciclo vital, condiciones sociales y culturales. Este enfoque permite identificar y abordar las particularidades de diferentes grupos etarios, como la infancia, adolescencia, juventud, adultez y vejez, así como las diferencias étnicas y situaciones de desplazamiento. Al aplicar este enfoque, el proyecto no solo busca atender las necesidades inmediatas de estas mujeres, sino también desarrollar estrategias que promuevan su bienestar integral y autonomía a largo plazo. Esto es fundamental para garantizar que las intervenciones sean efectivas y pertinentes, contribuyendo a la equidad y al reconocimiento del trabajo de cuidado, lo que a su vez fortalece la cohesión social en la comunidad.

4.2 Enfoque diferencial

El enfoque diferencial identifica las características que comparten las personas con el fin de potenciar las acciones diferenciales, que materialicen el goce efectivo de sus derechos. Desde este enfoque, se define a la diversidad como el punto de partida para la implementación de las Políticas Públicas "…. De tal forma que se establezcan acciones para la trasformación para la equidad y el desarrollo humano". (Guía para la formulación e implementación de Políticas Públicas del Distrito, Alcaldía Mayor 2017).

Este enfoque es la respuesta a un principio de justicia y equidad frente a diferencias que deben ser examinadas. Reconoce la existencia de grupos poblacionales que por sus condiciones y características étnicas, culturales, socio demográficas, su sexo, su orientación sexual, la construcción de su identidad de género diferente al sexo de nacimiento y su ciclo vital, o su condición de vulnerabilidad por discapacidad o víctimas de las violencias, son más vulnerables y requieren un abordaje ajustado a sus necesidades y particularidades, para disminuir situaciones de inequidad que dificultan el goce efectivo de sus derechos fundamentales, buscando lograr la equidad en el derecho a la diferencia.

En este sentido el papel del Estado es el de analizar y organizar acciones de respuesta específicas, reconociendo los conocimientos y capacidades de las diversas poblaciones, garantizando la igualdad en la garantía de sus derechos, la no discriminación en el acceso y defensa y la equidad en las respuestas diferenciadas. Esta mirada debe generar una acción transformadora de las relaciones de poder, de las condiciones de discriminación y subordinación, así como de las estructuras simbólicas, los imaginarios sociales, las representaciones, las políticas y las prácticas culturales y sociales, que hacen permanecer las desigualdades históricas o emergentes en poblaciones y personas.

Así, el Enfoque Diferencial de forma simultánea y convergente, da cuenta de los factores estructurales que causan o posibilitan la discriminación y atiende sus manifestaciones inmediatas, mediante alternativas que superan el asistencialismo y apuntan al desarrollo de capacidades para producir inclusión social, ampliar el acceso a recursos y oportunidades en la vía de la garantía de los derechos. El enfoque diferencial es crucial en el contexto del proyecto, ya que permite identificar las características únicas de las mujeres cuidadoras, especialmente aquellas que enfrentan situaciones de vulnerabilidad por razones étnicas, socioeconómicas o de género. Este enfoque reconoce que ciertos grupos poblacionales requieren un abordaje específico para disminuir las inequidades que limitan el goce efectivo de sus derechos. En el proyecto, se diseñan acciones concretas que buscan abordar estas particularidades, garantizando que todas las mujeres, independientemente de su contexto, tengan acceso a recursos y oportunidades. Así, el proyecto se compromete a crear un entorno inclusivo donde se valoren las diferencias y se promueva la equidad, contribuyendo a la transformación social y al desarrollo humano.

4.3 Enfoque Territorial:

El territorio, más allá de un espacio geográfico, se configura como un lugar donde convergen una complejidad de dinámicas entre las poblaciones que lo habitan y las características propias de este. Es así como, tanto el territorio configura los sujetos que lo habitan, lo transitan, así como las poblaciones modifican los territorios con sus deseos, conflictos y posibilidades ubicando límites que enmarcan una territorialidad, una apropiación del territorio. Este enfoque sitúa el ejercicio de la función administrativa en una perspectiva integradora para la detección y atención coordinada, eficiente y participativa de las problemáticas existentes en los territorios, a través de las políticas públicas. (Circular 013 de 2014 SDP), y de esta forma tener una mirada descentralizada y territorial que permita optimizar la operatividad de la estrategia y el cumplimiento de su finalidad y propósito.

Dentro del proyecto 2325 se considera el territorio no solo como un espacio geográfico, sino como un contexto dinámico donde interactúan diversas poblaciones y características locales. Este enfoque permite que el proyecto se sitúe en una perspectiva integradora, facilitando la detección y atención de las problemáticas existentes en Teusaquillo. Al adoptar este enfoque, se busca optimizar la operatividad de las estrategias implementadas, asegurando que sean relevantes y adaptadas a las realidades de la comunidad. Además, promueve la colaboración con actores locales, fomentando un sentido de

pertenencia y responsabilidad compartida en la implementación de las acciones del proyecto, lo que a su vez fortalece la cohesión social y la participación comunitaria.

4.4 Enfoque de atención Integral:

Es "el conjunto de acciones intersectoriales, intencionadas, relaciónales y efectivas encaminadas a asegurar que en cada uno de los entornos en los que transcurre la vida de los niñas y niños, existan las condiciones humanas, sociales y materiales para garantizar la promoción y potenciación de su desarrollo. Estas acciones son planificadas, continuas y permanentes. Involucran aspectos de carácter técnico, político, programático, financiero y social, y deben darse en los ámbitos nacional y territorial."[1]

En el marco del proyecto 2325, se implementan estrategias que abordan no sólo las necesidades físicas y emocionales, sino también las sociales y económicas de estas mujeres. Este enfoque garantiza que las intervenciones sean holísticas y continuas, permitiendo un seguimiento y ajuste constante de las acciones para maximizar su efectividad. Al centrarse en el bienestar integral de las mujeres cuidadoras, el proyecto busca no solo atender sus necesidades inmediatas, sino también fortalecer sus capacidades y empoderamiento a largo plazo.

4.5 Enfoque psicosocial:

Basado en el entrenamiento en Habilidades para la vida que fortalece en los participantes sus habilidades personales, cognitivas y sociales, potenciando la asertividad, comunicación efectiva, fortalecimiento de liderazgo y estrategias de réplica multiplicadores y de movilización social para la prevención integral y consolidación de factores protectores relacionados con actividades de danza, deporte, arte y cultura que promueven la sana ocupación del tiempo libre, convivencia y salud mental.

En el contexto del proyecto, se promueven actividades que fomentan la salud mental, la convivencia y el fortalecimiento de redes de apoyo. Este enfoque incluye la capacitación en habilidades para la vida, que potencia la asertividad, la comunicación efectiva y el liderazgo entre las participantes. Al integrar este enfoque, el proyecto busca crear un ambiente de apoyo y resiliencia, donde las mujeres cuidadoras puedan compartir experiencias, aprender unas de otras y desarrollar estrategias de afrontamiento que les permitan superar los desafíos que enfrentan en su día a día.

4.6 Enfoque Comunitario:

El desarrollo de capacidades posibilita el involucramiento efectivo de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en las dinámicas socioculturales de sus territorios para prevenir y enfrentar directamente los problemas sociales; promueve el trabajo de autogestión con los jóvenes para la consolidación de estrategias de prevención del consumo, réplica y acciones emblemáticas con cohesión social, sentido de pertenencia, participación y movilización comunitaria.

El enfoque comunitario es fundamental para el éxito del proyecto, ya que promueve la participación activa de jóvenes y adultos en las dinámicas socioculturales de Teusaquillo. Este enfoque fomenta la cohesión social y el apoyo mutuo entre las mujeres cuidadoras, ayudándolas a convertirse en agentes de cambio dentro de sus comunidades. Al involucrar a la comunidad en la identificación y solución de problemas sociales, el proyecto busca fortalecer el tejido social y promover la autogestión. Esto no solo

[1] Ley 1804 de 2016 "Por la cual se establece la política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre y se dictan otras disposiciones" del Congreso de la República, artículo 4, literal d).

beneficia a las mujeres cuidadoras, sino que también contribuye al desarrollo de un sentido de pertenencia y responsabilidad compartida, creando un entorno más solidario y colaborativo.

4.7 Enfoque de Derechos:

Busca materializar los propósitos y los objetivos del Estado Social de derecho y la Democracia, a partir de asumir responsabilidades que le compete a los Estados en términos de lograr el mejoramiento de la calidad de vida de todas las personas a través del respeto, protección y realización de los derechos de éstas en su calidad de sujeto de derechos.

El enfoque de derechos orienta la construcción de acciones y decisiones de política, bajo los principios de universalidad, interdependencia, e indivisibilidad y encuentra su fundamento en la Dignidad Humana. Concibe los derechos de manera integral, es decir que propende por una concepción de derechos universales, interdependientes e indivisibles, superando la visión de categorías de derechos que jerarquiza la comprensión de los derechos humanos.

En el marco del proyecto 2325 se busca garantizar la protección y realización de los derechos de las mujeres cuidadoras, reconociéndolas como sujetas de derechos. Este enfoque orienta las acciones del proyecto hacia la promoción de un entorno donde las mujeres puedan ejercer plenamente sus derechos y acceder a los recursos necesarios para su bienestar. Al centrarse en la dignidad y el respeto, el proyecto busca empoderar a las mujeres cuidadoras, asegurando que sean escuchadas y consideradas en la toma de decisiones que afectan sus vidas. Esto contribuye a la construcción de una sociedad más justa y equitativa, donde se valore el trabajo de cuidado y se reconozcan los derechos de todas las personas.

4.8 Enfoque de género:

El enfoque de equidad de género se constituye en un mecanismo teórico y político para el análisis e intervención de la desigualdad de oportunidades, las diferentes formas de interrelación y de los papeles socialmente asignados a los hombres y a las mujeres. Permite evidenciar las injusticias e inequidades que se derivan de patrones sociales y culturales, atendiendo con particular énfasis a las limitaciones de las mujeres frente al ejercicio de su autonomía por ser ellas sobre quienes reposan dichas condiciones de inequidad.

El enfoque de género es esencial para abordar las desigualdades que enfrentan las mujeres cuidadoras en Teusaquillo. Este enfoque permite visibilizar las injusticias y desigualdades que derivan de los roles sociales y culturales asignados a hombres y mujeres. En el proyecto, se trabaja en la transformación de estas estructuras que perpetúan la desigualdad, promoviendo la autonomía y el empoderamiento de las mujeres. Al cuestionar los roles tradicionales y fomentar una cultura de equidad, el proyecto busca crear un entorno donde las mujeres puedan ejercer su autonomía y participar plenamente en la vida social, económica y política de su comunidad.

4.9 Enfoque de Familia:

El enfoque de familia "establece que tanto las políticas públicas y privadas, como los programas de trabajo de las organizaciones de la sociedad civil, deben considerar que las estructuras y dinámicas de funcionamiento de las familias son fundamentales para el desarrollo y el bienestar de los individuos y de la sociedad. Es decir, entiende el papel de la familia en su real dimensión; no sólo como medio del que se

vale el Estado para atender a sus ciudadanos, ni como el interlocutor entre el Estado y sus miembros; sino como "la institución natural más importante de las sociedades democráticas"[2]

Es importante resaltar este enfoque, porque a partir de él se establece un norte integrador que permite la transversalidad con cada una de las políticas públicas, situando a la familia como la organización más importante de la sociedad y del estado, dado el papel que desarrolla al conectar individuo y sociedad; naturaleza y cultura; privado y público.

"Respecto a su contenido, el enfoque de familia, orienta las políticas públicas del Estado y busca (i) reconocer la importancia de la familia en el desarrollo del individuo y la sociedad; (ii) garantizar el cumplimiento de las funciones y fines de la familia bajo el principio de subsidiariedad; (iii) promover la estabilidad familiar y la corresponsabilidad como contexto idóneo para el desarrollo y bienestar de sus miembros; (iv) protege a las familias en situación de vulnerabilidad y (v) erradica la violencia en el hogar, promoviendo el respeto y el reconocimiento del valor y dignidad de cada uno de sus miembros"[3]

Finalmente, el enfoque de familia reconoce la importancia de las dinámicas familiares en el desarrollo de los individuos y en la cohesión social en Teusaquillo. En el proyecto 2325, se busca integrar a todos los tipos de familias en las estrategias de cuidado, promoviendo la corresponsabilidad y el apoyo mutuo. Este enfoque asegura que las intervenciones no solo se centren en las mujeres cuidadoras, sino que también consideren el contexto familiar en el que se desenvuelven. Al fortalecer el tejido familiar y comunitario, el proyecto contribuye a crear un entorno más saludable y solidario, donde se priorice la corresponsabilidad y la división de cargas.

4.10. Enfoque de Derechos Humanos de las Mujeres (Acuerdo 893 de 2023)

El enfoque de Derechos Humanos de las Mujeres, se refiere al reconocimiento de los derechos de las mujeres en sus diferencias que "interpela la no neutralidad de los derechos humanos, considerando que para las mujeres existen brechas entre la igualdad formal y la real, así como obstáculos económicos, políticos, culturales y sociales que legitiman la desigualdad de género". De esta forma, se reconoce a las mujeres como sujetas políticas para avanzar a su ciudadanía plena y la transformación de los factores que pueden ser origen de desigualdades.

Incorporar este enfoque en el proyecto permite reconocer a las mujeres y sus derechos desde la diferencia y la diversidad, teniendo en cuenta el contexto social y la lucha que las mujeres han llevado durante la historia, así como esas brechas sociales que las haces sujetas de derechos diferenciales que apuntan a esas desigualdades en términos políticos, culturales, económicos y sociales. Es así como este enfoque permite identificar problemas específicos que enfrentan las mujeres por el hecho de ser mujeres, y crear acciones que apunten directamente a prevenir y abordar esas condiciones de desigualdad.

4.11. Pacto de corresponsabilidad:

El pacto de corresponsabilidad es un acuerdo entre las Alcaldías Locales y el Consejo Consultivo de Mujeres, que tiene el fin de promover los derechos de las mujeres y asegurar la correcta implementación de la PPMYEG. En el marco del Proyecto 2325 de Teusaquillo, este enfoque permite visibilizar y valorar

[2] Valdivieso López Erika. Junio 2018. Incorporación del enfoque de familia en las políticas públicas. https://lpderecho.pe/incorporacion-enfoque-familia-politicas-publicas-erika-valdivieso-lopez/

[3] Ídem.

el trabajo no remunerado de cuidado que realizan las mujeres, promoviendo la redistribución equitativa de estas responsabilidades y fortaleciendo su autonomía económica y bienestar emocional.

Incorporar el pacto de corresponsabilidad en el proyecto implica tener presente el enfoque de género para fomentar espacios de autocuidado y de sensibilización, desde la participación activa de las mujeres de la localidad en el diseño, implementación y seguimiento de las acciones del proyecto. Desde un enfoque de género, se reconoce que el cuidado no debe recaer exclusivamente en las mujeres, sino que es una responsabilidad compartida que requiere transformar roles sociales y dinámicas familiares para avanzar hacia una sociedad más equitativa y justa. Así pues, el pacto se traduce en un instrumento estratégico para propiciar la participación de las mujeres en aras de cumplir la meta del proyecto y las acciones que afirmen los derechos de las mujeres cuidadoras en la localidad de Teusaquillo.

4.12 Articulación del enfoque poblacional - diferencial y de género

Desde la perspectiva interseccional es necesario reconocer la condición multidimensional de las personas, quienes son abordadas desde una mirada integral, de tal manera que las categorías de análisis etario, pertenencia étnica, cultural, territorial, género, orientación sexual e identidad de género, víctima de violencias en el contexto familiar, sexual o del conflicto armado, y discapacidad sean comprendidas para todas las poblaciones e individuos.

En ese orden las acciones deben ser transversales y tomar en consideración los lenguajes, prácticas y significados desde la interculturalidad por origen étnico y/o regional. Además, las acciones deben estar orientadas al sujeto y al colectivo teniendo en cuenta su identidad y sus formas organizativas. (consejos consultivos afro, consejo de concertación de los pueblos indígenas, comunidad ROM o Gitana y población Raizal, Juntas de Acción Comunal, organizaciones de personas de los sectores LGBTI, organizaciones de víctimas, organizaciones de jóvenes, Consejo Consultivo de Mujeres, Comités Operativos Locales de Mujer y Equidad de Género y demás organizaciones de la sociedad civil que hacen presencia en las localidades). Así mismo, el accionar debe estar planteado desde los enfoques de derechos y de género para impulsar la transformación de imaginarios y estereotipos que conllevan a la subordinación, exclusión, segregación, discriminación e inequidad.

Los lineamientos a tener en cuenta para el desarrollo de las acciones anteriormente referidas deben desarrollarse desde la implementación de los enfoques diferencial, género y poblacional, en este sentido: Se deben definir otras acciones a ejecutar desde el presente concepto de inversión que promuevan la inclusión, no discriminación, integración social y cierre de brechas en la garantía de derechos para los grupos poblacionales o sectores sociales.

Sumado a esto, para el ejercicio de implementación del enfoque diferencial es necesario tener en cuenta las siguientes líneas de acción:

- Transformación de imaginarios, representaciones sociales y percepciones segregacionistas y discriminatorias (cambiar la perspectiva).
- Respuestas interinstitucionales flexibles y diferenciales (resignificar, potenciar y cambiar las prácticas).
- Acciones para la superación de la discriminación y segregación.

5. CRONOGRAMA

- A continuación, se plantea el cronograma propuesto por el Fondo de Desarrollo Local para la ejecución de las actividades que están incluidas en el presente anexo técnico:

COMPONENTE, ETAPA Y/O ACTIVIDAD	MESES				
	1	2	3	4	5
Firma Acta de Inicio					
Presentación Plan de Trabajo					
Presentación de Informes					
Sistematización de Información y datos					
Visita Jardín Botánico					
Visita a un humedal					
Sesión de circuito hídrico y sauna					
Sesión de masaje de tejido profundo					
Salida a teatro					
Cinemateca Distrital					
Musicoterapia					
Arteterapia					
Yoga perruno					
Sesión de pilates terapéutico					
Cuidado móvil					
Taller de autocuidado					
Taller Proyecto de vida					
Taller des-romantizando el cuidado					
Evento de cierre					
Mapeo y caracterización de las cuidadoras					
Liquidación					

6. ETAPA DE ALISTAMIENTO

La fase de alistamiento se realizará por un profesional, actividad propia de la Coordinación del Proyecto, que incluye para el ejecutor: inclusión presupuestal del proyecto, la selección y el proceso de contratación del talento humano, recursos físicos, apoyo tecnológico, elaboración y presentación de proyección físico-financiera, plan de trabajo, cronograma general y todos los soportes documentales establecidos para iniciar la ejecución del contrato.

Esta etapa incluye las siguientes acciones:

- Conformación del Comité Técnico.
- Contratación del Talento Humano
- Gestión de los recursos físicos, apoyos tecnológicos, elaboración y presentación de la proyección físico - financiera.
- Preparación de los soportes documentales establecidos para dar inicio a la ejecución del Contrato.
- Diseño del Plan de trabajo
- Diseño del Cronograma
- Diseño del Plan metodológico

6.1. Comité Técnico

Conformación del Comité Técnico de Seguimiento:

Durante la primera semana de ejecución del proyecto, el ejecutor deberá gestionar la coordinación con las diferentes instituciones e instancias la conformación del Comité Técnico de Seguimiento (CTS), el cual deberá estar conformado por:

- El/la alcalde(sa) Local y/o su delegado.
- El Coordinador(a) del proyecto (por parte del ejecutor)
- Constructoras locales de la iniciativa
- Delegada del COLMYEG
- Consejera Consultiva Territorial
- Delegada(s) Secretaria de la Mujer

Una vez se conforme el comité técnico, éste decidirá sobre programación de la fecha y horario de los encuentros que realizarán mínimo una (1) vez al mes o cuando se requiera de manera extraordinaria para la organización y aprobaciones de las actividades. En este sentido, se programarán las reuniones con el apoyo de la virtualidad para dinamizar los aportes y las decisiones, se debe dejar la constancia por escrito de la reunión como soporte y trazabilidad de las acciones.

Serán funciones del Comité Técnico de Seguimiento:

- Realizar seguimiento a las etapas de ejecución del contrato y el desarrollo de las actividades previstas en cada componente.
- Evaluar los resultados de las actividades y hacer recomendaciones
- Verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y la calidad de los materiales e implementos requeridos para el desarrollo de las actividades.
- Revisión de piezas comunicativas para ser aprobadas por la oficina de comunicaciones de la Alcaldía Local, que se vayan a utilizar en la presentación pública del proyecto, convocatoria, y demás actividades que estén asociados al desarrollo de cada componente durante la ejecución del proyecto. Estás piezas deben contar con previa revisión del sector involucrado.
- Conocer y aprobar el cronograma de actividades, la propuesta metodológica y en general el plan de trabajo propuesto por el ejecutor, con el respectivo aval del apoyo a la supervisión del contrato.
- Realizar seguimiento al cumplimiento de la Guía de Contratación Sostenible y demás aspectos ambientales que se generen por los compromisos contractuales.
- Definir los criterios de selección de los proyectos que serán beneficiados en la última etapa del proyecto.

- Velar por el cumplimiento de los procedimientos establecidos para la definición, programación, ejecución y seguimiento de las actividades.
- Recomendar para la aprobación de la supervisión del convenio, las modificaciones internas de presupuesto entre los costos fijos y los costos variables de cada componente, durante la ejecución del convenio, e inclusive hasta antes de su liquidación, siempre y cuando el gasto haya sido ejecutado dentro del plazo del convenio y cuente con respaldo presupuestal.

La Primera reunión del comité técnico de seguimiento se llevará a cabo, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio, deberá presentar:

- Cronograma de actividades.
- Plan de Trabajo del proyecto.
- Plan de difusión, convocatoria e inscripción del proyecto.

Todas las reuniones de seguimiento que se adelanten, ya sea de forma virtual y/o semipresencial, debe contar con una citación previa de mínimo cinco (5) días, vía correo electrónico y de ser necesario se citarán comités extraordinarios siempre y cuando la ejecución del contrato lo amerite. Se deberán proyectar actas con la firma de los asistentes, las decisiones tomadas, avances del contrato, actividades, aprobaciones de material de apoyo, entre otros; con el fin de verificar, el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones establecidas y los trámites técnicos, administrativos, operativos y financieros del proyecto.

6.2. Plan de trabajo:

Corresponde al plan de las actividades de cada una las iniciativas del Proyecto 2325 (etapas, actividades principales, actividades secundarias, metodología de trabajo para cada una de las iniciativas, responsables, recursos y entregables para la correcta ejecución del contrato).

En este mismo sentido, el ejecutor deberá proponer un cronograma de actividades para el total del tiempo de ejecución del contrato (cualquier modificación de fechas en el cronograma deberá ser presentado formalmente en comité técnico quien lo aprobará).

6.3. COLMYEG

El contratista deberá presentar ante el Comité Operativo Local de Mujer y Equidad de Género de la localidad de Teusaquillo, información básica acerca de las actividades y el costo de cada una, así como un cronograma general de la realización de los componentes.

6.4. Presentación pública del Proyecto a la Junta Administradora Local (JAL):

Se deberá realizar dos presentaciones del contrato (al inicio y al final) ante la Junta Administradora Local con el fin de exponer:

- Ficha Técnica del proyecto (Objeto, valor, plazo, población objetivo, actividades, características técnicas, productos).
- Presentación del mecanismo de difusión del proyecto y los requisitos para acceder al mismo
- Presentación de la metodología, criterios del sector y alcance para la localidad.

Esta información debe corresponder de manera detallada a los componentes del Proyecto 2325 para la vigencia 2025, el ejecutor debe coordinar con el Comité Técnico y las instancias de la Alcaldía Local de Teusaquillo los aspectos relacionados con la logística, fecha, insumos y el lugar para la realización de la presentación pública. Esta actividad deberá quedar en el cronograma en el primer mes de ejecución del contrato.

El contratista radicará una carta ante la Junta Administradora Local, solicitando un espacio dentro de las sesiones ordinarias.

Nota 1: Se deberá verificar que las presentaciones públicas ante la JAL se realizan durante el término de ejecución del contrato y en caso de que la Corporación no asigne fecha dentro de dicho plazo, deberá radicar nueva solicitud y dejar constancia de tal situación, remitiendo copia a la supervisión.

El ejecutor deberá anexar a su informe los soportes del cumplimiento de cada una de las actividades desarrolladas en esta etapa, correos, oficios de invitación, listados de asistencia, registro fotográfico y fílmico, actas de soporte o de Comité Técnico, entre otras. Así mismo, se deberá radicar ante la secretaría de la JAL, copia del anexo técnico, presentación de necesidades y minuta del contrato.

6.5. Presentación pública a la comunidad

Se deberá realizar una presentación pública a la comunidad de la localidad de Teusaquillo en un espacio amplio para un máximo de 50 personas con el fin de exponer:

- Ficha Técnica del proyecto (Objeto, valor, plazo, población objetivo, actividades, características técnicas, productos).
- Presentación del mecanismo de difusión del proyecto y los requisitos para acceder al mismo
- Presentación de la metodología, criterios del sector y alcance para la localidad.

A continuación, se desarrollan las especificaciones técnicas a tener en cuenta por parte del operador para la presentación pública a la comunidad:

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
Intérpretes de lenguaje de señas	2 intérpretes de señas (Certificado con experiencia en eventos con población con discapacidad auditiva, mínimo un (1) año, para lo cual el ejecutor certifica su idoneidad. Jornada de dos (2) horas. (por norma de salud ocupacional un intérprete en periodos de más de una hora, debe ser relevado cada 20-30 minutos durante el servicio.)
Refrigerios:	1. Fruta: Banano, manzana o pera. 2. Frutos secos: Almendras, nueces o maní. 3. Barras: Barra energética, de granola o de proteína 4. Sándwiches: de queso y obligatoriamente jamón o pollo. 5. Bebida mínimo de 300ml: Agua saborizada o bebida deportiva.
AUDITORIO O SALÓN SENCILLO	Alquiler por hora, incluyendo servicio de aseo, para el desarrollo de sesiones con capacidad para grupos entre cincuenta y cien personas. Incluye mesas, sillas, video beam y sonido básico.

ENTREGABLES ETAPA DE ALISTAMIENTO DEL PROYECTO
1. Acta de conformación del comité técnico del proyecto

2. Documento de trazabilidad del proceso de convocatoria, selección y contratación del talento humano.
3. Entregar el certificado de contratación del talento humano emitido por el contratista, el cuál debe haber sido aprobado con anterioridad mediante documento o acta de comité debidamente suscrito por el apoyo a la supervisión con sus respectivos soportes: hojas de vida con certificaciones académicas y laborales y certificados de residencia para los casos que aplique.
4. Proceso de capacitación personal adscrito al proyecto: Formatos de asistencia de cada sesión de capacitación con la Secretaría Distrital de la Mujer, presentaciones de las temáticas adelantadas. (registro fotográfico).
5. Soporte del plan de trabajo, metodología y cronograma de la ejecución del proyecto (*Acta de aprobación por la supervisión - plan de trabajo y cronograma en medio magnético)*
6. Soportes de gestión de solicitud del espacio ante la JAL *(oficio y/o carta con radicado).*
7. Formato de consentimientos informados y autorizaciones para tratamiento de datos personales y registros fotográficos, audiovisuales y testimoniales.
8. Formato de entrega de insumos.

7. AGLOMERACIONES DE PÚBLICO

En las actividades de aglomeración de público el contratista es responsable civil y penalmente por la seguridad física y humana, por ello deberá realizar los trámites respectivos para solicitar y asegurar el lugar de la actividad en concordancia con lo señalado en los decretos 599 de 2013, 622 de 2016 y 470 de 2021 sobre el funcionamiento del Sistema Único de Gestión para el Registro, Evaluación y Autorización de Actividades de Aglomeración de Público en el Distrito Capital – SUGA y demás normatividad reglamentaria de proceso.

El contratista deberá gestionar, tramitar y obtener los permisos y autorizaciones para la realización de los eventos que indiquen aglomeración de público teniendo en cuenta el grado de complejidad de estos: alta, media o baja. Esta gestión se realizará ante la entidad que corresponda de acuerdo con el lugar definido para la actividad. Los espacios se solicitarán con anticipación con el soporte del SUGA y el respectivo Plan de Emergencias y Contingencias.

Será responsabilidad del contratista la gestión, el trámite y la elaboración de documentos para lograr las autorizaciones y permisos correspondientes para la realización de los eventos de aglomeración de público. Asimismo, el contratista será responsable de la implementación del Plan de Emergencias y Contingencias, para lo cual se contará con una bolsa de recursos para obtener los elementos, bienes o servicios requeridos que permitan cumplir con las exigencias de la realización del evento, previa revisión y aprobación de la supervisión y/o apoyo a la supervisión del contrato.

8. Ingreso de materiales y elementos a almacén

El/la contratista deberá tener en cuenta el procedimiento de ingresos y egresos de bienes muebles, establecido desde el área de almacén de la Alcaldía Local de Teusaquillo, identificado con la directriz GCO-GCI-P002. Este procedimiento abarca el ingreso, la entrega en uso, reintegro y/o disposición final de los bienes adquiridos con recursos del presupuesto del Fondo de Desarrollo Local. Toda solicitud de ingreso, traslado, o asignación de bienes al servicio se deberá enviar un correo electrónico al responsable de almacén para hacer el trámite a que haya lugar. Así mismo, todo traslado de bienes deber ser informado

y avalado por el almacenista con el fin de tener actualizado el inventario Como soporte de la entrega, el contratista es responsable de elaborar un acta que certifique en detalle los elementos en sus cantidades y calidades establecidas en el presente Anexo Técnico, con firma de recibo a satisfacción por parte del responsable del Almacén del FLDT, el contratista y el supervisor del proyecto.

9. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR

9.1. ACTIVIDADES

9.1.1. REQUERIMIENTOS OBLIGATORIOS PARA TODAS LAS ACTIVIDADES

9.1.1.1. Todas las actividades deben realizarse en la localidad de Teusaquillo a excepción de la visita a un humedal y al Jardín Botánico. Si alguna otra actividad presenta dificultad para realizarse dentro de la localidad, deberá exponerse en Comité Técnico.
9.1.1.2. Una mujer no podrá participar en más de dos actividades exceptuando el evento de cierre.
9.1.1.3. Se realizará convocatoria y difusión obligatoria de las actividades mínimo diez días antes de la misma, por medio de los grupos de WhatsApp y/o llamadas telefónicas de listas de bases de datos y/o medios comunitarios y/o redes sociales de la Alcaldía local y/o listas de difusión de correo electrónico de las entidades locales, entre otros. Adicionalmente, se deberá realizar convocatoria por medio de volanteo. Se requiere que la información brindada en esta convocatoria especifique lo siguiente: código QR, correo electrónico, teléfono de contacto, WhatsApp del ejecutor, título, fecha, hora y contexto de la actividad a realizarse.
9.1.1.4. Se deberá confirmar a las mujeres con mínimo tres días de anterioridad y recordar la actividad vía telefónica al menos 24 horas antes de la actividad.
9.1.1.5. Antes de cada una de las actividades, se deberá proporcionar un espacio de sensibilización para las mujeres dirigido por la Alcaldía Local y/o alguna persona miembro del Comité Técnico, en el que se haga una breve explicación del propósito del proyecto y de la iniciativa de presupuestos participativos, así como el propósito de cada una de las actividades.
9.1.1.6. El presupuesto que no se use en las entradas de las personas bajo cuidado o miembros del Comité Técnico debe ser reinvertido en su totalidad en el evento de cierre. Para tal propósito, el contratista deberá aportar dos cotizaciones y la Alcaldía Local una, para ítems imprevistos que no se hayan contemplado.
9.1.1.7. Se debe presentar arraigo a la localidad para participar de las actividades, bien sea con el certificado de residencia o con un servicio público. Este requisito debe ser validado por el contratista en cada una de las actividades.
9.1.1.8. Si la actividad considera entrega de insumos, el contratista deberá encargarse tanto del listado de asistencia como del listado de recibimiento de los insumos.
9.1.1.9. El documento de listado de asistencia lo proporcionará el Fondo de Desarrollo Local de acuerdo a las directrices de la Secretaria Distrital de Gobierno.
9.1.1.10. Todos los listados de asistencia deben entregarse en físico, PDF y en Excel.
9.1.1.11. Todas las actividades deben estar respaldadas con evidencia fotográfica.

9.1.2. Listado de actividades y requerimientos logísticos (No incluye talento humano)

9.1.2.1.1. Etapa de posicionamiento del proyecto

Para esta etapa se espera contar con una identificación para las personas que coordinan y supervisan el proyecto, y otras personas estratégicas para el posicionamiento del

proyecto, así como las mujeres delegadas al Comité Técnico. Esto, con el fin de tener una uniformidad al llegar a todas las actividades y generar identidad para que las personas asocien el proyecto y sus actividades en la localidad.

REQUERIMIENTOS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
BUZO DEPORTIVO TIPO HOODIE	Buzo deportivo tipo Hoodie con capucha elaborado en algodón perchado 100% (algodón perchado) Incluye dos logos estampados o sublimados de imagen institucional de acuerdo al diseño suministrado por la Entidad.	20	HOODIE

9.1.2.1 Espacios de respiro y autocuidado

9.1.2.1.1 Visita Jardín Botánico - 30 mujeres y hasta 10 personas adicionales entre miembros del Comité y personas bajo el cuidado de las mujeres que asisten.

Objetivo: Promover un espacio de autocuidado que priorice el bienestar en la salud física y mental, así como el fortalecimiento de redes de apoyo, en línea con los objetivos del Sistema Distrital de Cuidado y la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género.
Descripción de la actividad: Se realizará una visita al Jardín Botánico de Bogotá como un escenario de respiro en el que las mujeres cuidadoras puedan conocer sobre las distintas especies de flora que se encuentran en el espacio, y de esta manera conectar con la naturaleza. Este espacio permitirá que las cuidadoras despejen su mente de las labores de cuidado y participen de una actividad recreativa que promueva un bienestar físico y emocional y la construcción de redes de apoyo con otras cuidadoras.

Duración de la actividad: 3-4 horas

Medios de verificación:
- Listado de asistencia a la actividad
- Listado de entrega de insumos (refrigerio y entregable de la actividad)
- Registro fotográfico de la actividad

REQUERIMIENTOS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
Transporte	Ida y vuelta con capacidad hasta para 40 personas: Presentar planillas de desplazamiento ida y vuelta con dirección de traslado.	1	SERVICIO
Refrigerios	Debe contener: 1. Fruta: Banano o manzana o pera. 2. Frutos secos: Almendras o nueces o maní. 3. Barras: Barra energética o de granola o de proteína. 4. Sándwiches: de queso y obligatoriamente jamón o pollo.	40	REFRIGERIO

REQUERIMIENTOS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
	5. Bebida mínimo de 300ml: Agua saborizada o bebida natural.		
Botellas de agua	Botella de agua de 600ml	40	BOTELLA
Guía	Trámite de recorrido guiado con enfoque de género ante el JBB	2	GUÍA
Sombrero de pescador (entregable)	Material: Dril o similar Color: aprobado por el CTS Debe contener el logo del proyecto bordado a color	40	SOMBRERO
Entradas	Entradas para las mujeres con acceso al recorrido del JBB. Tener en cuenta que personas mayores de 60 años no pagan entrada por política del JBB.	30	ENTRADAS
Entradas personas bajo cuidado y Comité	Se tendrá en cuenta hasta 4 entradas a personas que estén bajo el cuidado de las mujeres que asisten. Se debe fijar cuántas personas asisten cómo mínimo 5 días antes. Adicionalmente, se deben comprar 6 entradas: coordinador del contratista o quien haga sus veces, terapeuta ocupacional, apoyo a la supervisión y miembros del Comité Técnico de Seguimiento.	10	ENTRADAS

9.1.2.1.2 Visita a un humedal - 30 mujeres y hasta 10 personas adicionales entre miembros del comité y personas bajo el cuidado de las mujeres que asisten

Objetivo: Promover un espacio de autocuidado que priorice el bienestar en la salud física y mental, así como el fortalecimiento de redes de apoyo, en línea con los objetivos del Sistema Distrital de Cuidado y la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género.

Descripción de actividad: Se realizará una caminata ecológica en un humedal de la ciudad de Bogotá en el que las mujeres puedan avistar fauna y flora presentes en el espacio. Este espacio permitirá que las cuidadoras despejen su mente temporalmente de las labores de cuidado y participen de una actividad recreativa que promueva un bienestar físico y emocional y la construcción de redes de apoyo con otras cuidadoras.

Duración de la actividad: 3-4 horas

Medios de verificación:
- Listado de asistencia a la actividad
- Listado de entrega de insumos (refrigerio y entregable de la actividad)
- Registro fotográfico de la actividad

REQUERIMIENTOS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
Transporte	Ida y vuelta con capacidad hasta para 40 personas: Presentar planillas de	1	BUS

REQUERIMIENTOS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
	desplazamiento ida y vuelta con dirección de traslado.		
Refrigerios	Debe contener: 1. Fruta: Banano o manzana o pera. 2. Frutos secos: Almendras o nueces o maní. 3. Barras: Barra energética o de granola o de proteína. 4. Sándwiches: de queso y obligatoriamente jamón o pollo. 5. Bebida mínimo de 300ml: Agua saborizada o bebida deportiva.	40	REFRIGERIO
Botellas de agua	Botella de agua de 600ml	40	BOTELLA
Guía	Trámite de recorrido guiado ante la entidad responsable del Humedal	1	GUÍA
Sombrero de pescador	Material: Dril o similar Color: aprobado por el CTS Debe contener el logo del proyecto bordado a color	40	SOMBRERO

9.1.2.1.3 Sesión de circuito hídrico y sauna - 30 mujeres y hasta 6 personas del Comité.

Objetivo: Generar un espacio de relajación y bienestar con el fin de proporcionar un momento de descanso físico y mental, promoviendo el autocuidado, la reducción del estrés y el fortalecimiento de la salud integral de las participantes, en línea con los objetivos del Sistema Distrital de Cuidado y la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género.

Descripción de la actividad: Se realizará un recorrido por las diferentes estaciones del circuito hídrico, incluyendo piscinas de hidromasaje, turco, sauna, etc., bajo la supervisión del personal especializado. El acceso a estos espacios de relajación contribuye a la disminución del estrés y el Síndrome de *Burnout*, así como al fomento del autocuidado y el bienestar integral.

Duración de la actividad: 2-4 horas

Medios de verificación:
- Listado de asistencia a la actividad
- Listado de entrega de insumos (refrigerio y entregable de la actividad)
- Registro fotográfico de la actividad

REQUERIMIENTOS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
Transporte	Ida y vuelta con capacidad hasta para 20 personas: Presentar planillas de desplazamiento con dirección de traslado.	2	BUS
Refrigerios	Debe contener: 1. Fruta: Banano o manzana o pera. 2. Frutos secos: Almendras o nueces o maní. 3. Barras: Barra energética o de granola o de proteína.	36	REFRIGERIO

REQUERIMIENTOS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
	4. Sándwiches: de queso y obligatoriamente jamón o pollo. 5. Bebida mínimo de 300ml: Agua saborizada o bebida natural.		
Gorro de piscina	Gorro de poliéster o material liviano para ingreso a piscina	30	GORRO
Toalla	Microfibra con logo del proyecto bordado a color	36	TOALLA
Entradas	Entradas para las mujeres con acceso al recorrido hídrico y spa. Las 6 personas del comité técnico no pagan entrada pues no tomarán los servicios.	30	ENTRADAS

9.1.2.1.4 Sesión de masaje de tejido profundo - 30 mujeres y hasta 6 personas del Comité.

Objetivo: Brindar una experiencia terapéutica que contribuya a aliviar tensiones musculares, reducir el dolor crónico y el estrés, y promover el bienestar físico y emocional, en línea con los objetivos del Sistema Distrital de Cuidado y la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género.

Descripción de la actividad: El contratista deberá coordinar el traslado de las mujeres de manera que no tengan que esperar en el spa su turno de masaje, por tanto, se deberá citar a las mujeres en el punto de encuentro teniendo en cuenta el horario de su turno. Cada mujer recibe un masaje personalizado de una hora, que trabaja capa por capa los músculos y tejidos para liberar tensiones y mejorar la movilidad. El acceso a estos espacios de relajación contribuye a la disminución del estrés y el Síndrome de *Burnout*, así como al fomento del autocuidado y el bienestar integral.

Duración de la actividad: 2 horas

Medios de verificación:
- Listado de asistencia a la actividad
- Listado de entrega de insumos (refrigerio y entregable de la actividad)
- Registro fotográfico de la actividad

REQUERIMIENTOS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
Transporte	Disponibilidad completa de un día para trayectos ida (punto de encuentro mujeres) y vuelta (lugar de masaje) con capacidad hasta para 10 personas: Presentar planillas de desplazamiento con dirección de traslado.	1	MICROBUS O VAN
Refrigerios	Debe contener: 1. Fruta: Banano o manzana o pera. 2. Frutos secos: Almendras o nueces o maní. 3. Barras: Barra energética o de	36	REFRIGERIO

REQUERIMIENTOS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
	granola o de proteína. 4. Sándwiches: de queso y obligatoriamente jamón o pollo. 5. Bebida mínimo de 300ml: Agua saborizada o bebida natural.		
Vela aromática/aromatizada	Vela enriquecida con aromas o aceites esenciales. Mínimo de 8cm (diámetro) x 9cm (altura) que tenga el logo del proyecto en sticker a color.	36	VELA
Entradas	Entradas para las mujeres con acceso al spa. Las 6 personas del comité técnico no pagan entrada pues no tomarán los servicios.	30	ENTRADA

9.1.2.1.5 Salida a teatro - 30 mujeres y hasta 10 personas adicionales entre miembros del comité y personas bajo el cuidado de las mujeres que asisten.

Objetivo: Brindar a las mujeres cuidadoras un espacio cultural a través de la asistencia a una obra de teatro, promoviendo el bienestar emocional, el acceso a espacios de respiro y la reflexión colectiva sobre el cuidado y la equidad de género.

Descripción de la actividad: La salida consiste en la asistencia grupal a una función de teatro especialmente seleccionada o contratada para el proyecto. El contenido de la obra debe tener un enfoque de género y de cuidado, abordando temáticas relacionadas con la corresponsabilidad, la valoración del trabajo de cuidado, la equidad, la autonomía y los derechos de las mujeres cuidadoras. El contratista es responsable de garantizar que la obra cumpla con estos enfoques, asegurando la pertinencia y el impacto positivo en las participantes.

Duración de la actividad: 2 horas

Medios de verificación:
- Listado de asistencia a la actividad
- Listado de entrega de insumos (refrigerio y entregable de la actividad)
- Registro fotográfico de la actividad

REQUERIMIENTOS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
Transporte	Ida y vuelta con capacidad hasta para 40 personas: Presentar planillas de desplazamiento ida y vuelta con dirección de traslado.	1	BUS
Refrigerios	Debe contener: 1. Fruta: Banano o manzana o pera. 2. Frutos secos: Almendras o nueces o maní. 3. Barras: Barra energética o de	40	REFRIGERIO

REQUERIMIENTOS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
	granola o de proteína. 4. Sándwiches: de queso y obligatoriamente jamón o pollo. 5. Bebida mínimo de 300ml: Agua saborizada o bebida natural.		
Libro con enfoque de género	Ejemplos: "(Mal) educadas" / María Florencia Freijo "Dominación, resistencia y resiliencia en el trabajo doméstico en Colombia: Historia de vida de Omaira" / Shara Blue Niño Romero	40	LIBRO
Entradas	Entradas para las mujeres a la obra de teatro que debe cumplir las siguientes condiciones: 1. Debe tener enfoque de género 2. Debe contener temática sobre el cuidado 3. Debe tener una duración de mínimo 40 minutos 4. Se debe garantizar un espacio de reflexión al finalizar la obra (Tipo conversatorio)	30	ENTRADAS
Entradas personas bajo cuidado y Comité	Se tendrá en cuenta hasta 4 entradas a personas que estén bajo el cuidado de las mujeres que asisten. Se debe fijar cuántas personas asisten cómo mínimo 5 días antes. Adicionalmente, se deben comprar 6 entradas: coordinador del contratista o quien haga sus veces, terapeuta ocupacional, apoyo a la supervisión y miembros del comité.	10	ENTRADAS

9.1.2.1.6 Salida a Cinemateca Distrital - 30 mujeres y hasta 10 personas adicionales entre miembros del comité y personas bajo el cuidado de las mujeres que asisten.

Objetivo: Brindar a las mujeres cuidadoras un espacio cultural a través de la asistencia a la cinemateca distrital, promoviendo el bienestar emocional, el acceso a espacios de respiro y la construcción de redes de apoyo que les permitan reconocerse.

Descripción de la actividad: La actividad consiste en la asistencia a la Cinemateca Distrital, en la que se proyecte una película con enfoque de género cuidadosamente seleccionada o contratada, que le permita a las mujeres tener un espacio de esparcimiento, reflexión y conexión.

Duración de la actividad: 3 horas

Medios de verificación:

- Listado de asistencia a la actividad
- Listado de entrega de insumos (refrigerio y entregable de la actividad)
- Registro fotográfico de la actividad

REQUERIMIENTOS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
Transporte	Ida y vuelta con capacidad hasta para 40 personas: Presentar planillas de desplazamiento ida y vuelta a la Cinemateca Distrital.	1	BUS
Refrigerios	Debe contener: 1. Fruta: Banano o manzana o pera. 2. Frutos secos: Almendras o nueces o maní. 3. Barras: Barra energética o de granola o de proteína. 4. Sándwiches: de queso y obligatoriamente jamón o pollo. 5. Bebida mínimo de 300ml: Agua saborizada o bebida natural.	40	REFRIGERIO
Libro con enfoque de género	Ejemplos: "(Mal) educadas" / María Florencia Freijo "Dominación, resistencia y resiliencia en el trabajo doméstico en Colombia: Historia de vida de Omaira" / Shara Blue Niño Romero	40	LIBRO
Alquiler de la Cinemateca	La película debe ser seleccionada y aprobada por el Comité Técnico de Seguimiento. Debe ser con enfoque de género. Adicionalmente, la salida debe contar con un recorrido por la Cinemateca y un espacio de reflexión al finalizar la película (mínimo 20 minutos). Se debe confirmar con anterioridad el alquiler de la cinemateca al menos 15 días antes.	1	ALQUILER

9.1.2.1.7 Musicoterapia - 30 mujeres y hasta 10 personas adicionales entre miembros del comité y personas bajo el cuidado de las mujeres que asisten

Objetivo: Brindar un espacio terapéutico, creativo y reparador a través del uso de la música como herramienta para la gestión emocional, la reducción del estrés, el fortalecimiento de vínculos y la promoción del bienestar físico y emocional.

Descripción de la actividad: La actividad consiste en la asistencia a una sesión de musicoterapia en un espacio cerrado con capacidad para las participantes, que les permita tener un espacio de cuidado

emocional y autocuidado, estrategias de regulación emocional y la disminución del estrés y fortalecimiento de vínculos afectivos.

Duración de la actividad: 1 hora

Medios de verificación:
- Listado de asistencia a la actividad
- Listado de entrega de insumos (refrigerio y entregable de la actividad)
- Registro fotográfico de la actividad

REQUERIMIENTOS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
Transporte	Ida y vuelta con capacidad hasta para 40 personas: Presentar planillas de desplazamiento ida y vuelta con dirección de traslado.	1	BUS
Refrigerios	Debe contener: 1. Fruta: Banano o manzana o pera. 2. Frutos secos: Almendras o nueces o maní. 3. Barras: Barra energética o de granola o de proteína. 4. Sándwiches: de queso y obligatoriamente jamón o pollo. 5. Bebida mínimo de 300ml: Agua saborizada o bebida natural.	40	REFRIGERIO
Vela aromática/aromatizada	Vela enriquecida con aromas o aceites esenciales. Mínimo de 8cm (diámetro) x 9cm (altura) que tenga el logo del proyecto en sticker a color.	40	VELA
Entradas	La sesión de terapia debe durar mínimo 45 minutos	30	ENTRADAS
Entradas personas bajo cuidado	Se tendrá en cuenta hasta 4 entradas a personas que estén bajo el cuidado de las mujeres que asisten. Se debe fijar cuántas personas asisten cómo mínimo 5 días antes. Adicionalmente, se deben comprar 6 entradas: coordinador del contratista o quien haga sus veces, terapeuta ocupacional, apoyo a la supervisión y miembros del comité.	10	ENTRADAS

9.1.2.1.8 Arteterapia - 30 mujeres y hasta 10 personas adicionales entre miembros del comité y personas bajo el cuidado de las mujeres que asisten

Objetivo: Brindar un espacio terapéutico, creativo y reparador a través del uso del arte como mecanismo para expresión política y conceptual de las mujeres cuidadoras de la localidad

Descripción de la actividad: La actividad consiste en pintar algún diseño, se propone mándala de mínimo 5 colores, en un espacio verde al aire libre en la localidad para que las mujeres cuidadoras desarrollen sus capacidades y reconozcan sus cargas de cuidado.
Nota: Se insta a que la actividad se realice con una organización social de mujeres de la localidad o una lideresa de la localidad.

Duración de la actividad: 2 horas

Medios de verificación:
- Listado de asistencia a la actividad
- Listado de entrega de insumos (refrigerio y entregable de la actividad)
- Registro fotográfico de la actividad

REQUERIMIENTOS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
Transporte	Ida y vuelta con capacidad hasta para 40 personas: Presentar planillas de desplazamiento con dirección de traslado.	1	BUS
Refrigerios	Refrigerio 1. Fruta: Banano o manzana o pera. 2. Frutos secos: Almendras o nueces o maní. 3. Barras: Barra energética o de granola o de proteína. 4. Sándwiches: de queso y obligatoriamente jamón o pollo. 5. Bebida mínimo de 300ml: Agua saborizada o bebida deportiva.	40	REFRIGERIO
Lienzos	Lienzo en material textil o papel con mándala impresa de mínimo 5 colores para pintar	40	LIENZO
Pintura	Un paquete que incluya las mínimo cinco pinturas (acrílica o acuarela) de los colores que requiere el diseño de la mándala para ser pintada	40	PAQUETE DE PINTURAS
Servicio de arteterapia	Servicio de grupo de mujeres o mujer que se encargue de realizar la sesión de arteterapia y de guiar a las mujeres durante la actividad. Esta debe durar mínimo 1 hora.	1	SERVICIO

9.1.2.1.9 Yoga interactivo con animales de compañía - 30 mujeres y hasta 6 personas adicionales del Comité.

Objetivo: Brindar un espacio terapéutico y recreativo de sanación física y mental de la mano de animales de compañía para que, de manera alternativa, las mujeres cuidadoras encuentren un espacio de respiro para encontrarse ellas mismas.

Descripción de la actividad: La actividad consiste en la asistencia a una zona verde controlada o zona cerrada con los animales de compañía (ya sea perros o gatos) para realizar la sesión de yoga, donde se permita la interacción entre mujeres cuidadoras y animales para su desarrollo integral.

Duración de la actividad: 1 hora

Medios de verificación:
- Listado de asistencia a la actividad
- Listado de entrega de insumos (refrigerio y entregable de la actividad)
- Registro fotográfico de la actividad

REQUERIMIENTOS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
Transporte	Ida y vuelta con capacidad hasta para 40 personas: Presentar planillas de desplazamiento con dirección de traslado.	1	BUS
Refrigerios	Refrigerio 1. Fruta: Banano o manzana o pera. 2. Frutos secos: Almendras o nueces o maní. 3. Barras: Barra energética o de granola o de proteína. 4. Sándwiches: de queso y obligatoriamente jamón o pollo. 5. Bebida mínimo de 300ml: Agua saborizada o bebida deportiva.	36	REFRIGERIO
Vela aromática/aromatizada	Vela enriquecida con aromas o aceites esenciales. Mínimo de 8cm (diámetro) x 9cm (altura) que tenga el logo del proyecto en sticker a color.	36	VELA
Entradas	Se realizará sesión de yoga con gatos o perros aptos para el ejercicio. La sesión debe durar como mínimo 45 minutos. Se podrá considerar como boleta de ingreso a la sesión o como instructor para 30 personas en un lugar que ofrezca la actividad. Las 6 personas del comité técnico no pagan entrada pues no tomarán los servicios.	30	ENTRADAS

9.1.2.1.10 Sesión de Pilates Terapéutico - 30 mujeres y hasta 10 personas adicionales entre miembros del comité y personas bajo el cuidado de las mujeres que asisten

Objetivo: Brindar un espacio de conciencia corporal para las mujeres cuidadoras que propenda por el autoconocimiento y coordinación entre respiración y movimiento, aportando a su salud física y emocional.

Descripción de la actividad: La actividad consiste en la asistencia a un espacio especializado y acondicionado para realizar la práctica, en el que las mujeres se ejerciten física y mentalmente y

conozcan más de la coordinación corporal de sus propios territorios y puedan tener una experiencia terapéutica.

Duración de la actividad: 1 hora
Medios de verificación:

- Listado de asistencia a la actividad
- Listado de entrega de insumos (refrigerio y entregable de la actividad)
- Registro fotográfico de la actividad

REQUERIMIENTOS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
Transporte	Ida y vuelta con capacidad hasta para 40 personas: Presentar planillas de desplazamiento con dirección de traslado.	1	BUS
Refrigerios	Refrigerio 1. Fruta: Banano o manzana o pera. 2. Frutos secos: Almendras o nueces o maní. 3. Barras: Barra energética o de granola o de proteína. 4. Sándwiches: de queso y obligatoriamente jamón o pollo. 5. Bebida mínimo de 300ml: Agua saborizada o bebida deportiva.	40	REFRIGERIO
Infografía	Se debe entregar un documento tipo infografía, con dimensiones media carta en propalcote de 115 gramos (mínimo) a dos caras full color, que contenga tips para continuar ejercitándose en casa. Adicionalmente debe contener la oferta de la Manzana del Cuidado y de la CIO, teniendo en cuenta que se le puede dar continuidad al ejercicio en estos espacios. Debe ser a color y el diseño y contenido deben ser aprobados por el Comité Técnico de Seguimiento.	40	VOLANTES
Mat de Yoga	Se comprarán y entregarán a las participantes una colchoneta antideslizante Yoga Mat que contenga entre 3 y 6 mm de espesor, mínimo 60 cms de ancho y mínimo 1,50 metros de largo.	40	MAT DE YOGA
Entradas	La sesión de pilates debe durar mínimo 45 minutos	30	ENTRADAS
Entradas personas bajo cuidado	Se tendrá en cuenta hasta 4 entradas a personas que estén bajo el cuidado de las mujeres que asisten. Se debe fijar	10	ENTRADAS

REQUERIMIENTOS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
	cuántas personas asisten cómo mínimo 5 días antes. Adicionalmente, se deben comprar 6 entradas: coordinador del contratista o quien haga sus veces, terapeuta, apoyo a la supervisión y miembros de comité.		

9.1.2.2 CUIDADO EN CASA: CUIDADORAS SIN POSIBILIDAD DE SALIR DE SU UNIDAD HABITACIONAL.

9.1.2.2.1 Cuidado móvil - 20 mujeres atendidas en sus hogares

Objetivo: Brindar atención integral en el domicilio a mujeres cuidadoras que, por razones de salud, movilidad o responsabilidades, no pueden salir de sus hogares, a través de un servicio móvil que ofrece acompañamiento psicojurídico y espacios de autocuidado con servicio de manicure, promoviendo su bienestar físico y emocional. Esta actividad busca reconocer y dignificar el rol de las mujeres cuidadoras, acercando los servicios hasta sus hogares para que puedan acceder a apoyos sin necesidad de desplazarse, priorizando su salud mental, acceso a derechos y bienestar personal.

Descripción de la actividad: Se desarrollará una estrategia de atención domiciliaria para mujeres cuidadoras que no pueden salir de sus unidades habitacionales. Esta atención será brindada por una dupla psicojurídica (psicóloga y abogada) junto con una manicurista profesional, quienes visitarán los hogares de estas mujeres para prestar un servicio integral. Se desarrollará en 4 visitas diarias de una hora cada una.

El equipo brindará:

- Documento de consentimiento informado de autorización de ingreso a la vivienda y de la realización de la actividad.
- Escucha activa y apoyo psicológico.
- Información sobre derechos y rutas de atención.
- Servicio de manicure como práctica de autocuidado.
- Taller acerca de cómo redistribuir las cargas de cuidado en el hogar.
  Nota: Si alguna mujer requiere seguimiento a su situación, la dupla debe ponerse en contacto con la Secretaría Distrital de la Mujer y asegurarse de iniciar la ruta de atención. No se van a abordar orientaciones a casos específicos, para esto se enruta a la mujer con la Secretaría de la Mujer en aras de no caer en un proceso de revictimización.

Criterios de selección:

- Se hará convocatoria territorial y las inscripciones podrán realizarse vía telefónica o WhatsApp.
- Se tendrá en cuenta la caracterización realizada en el componente de "Mapeo y Caracterización" del proyecto.
- La dupla psico-jurídica deberá acompañar la convocatoria y selección de las beneficiarias. Esto, a través de una llamada telefónica posterior a la inscripción, en la cual, se aplicará un instrumento que debe ser aprobado por el Comité, para caracterizar a la cuidadora y dar viabilidad a la selección.

Duración de la actividad: 1 hora

Medios de verificación:

- Listado de asistencia a la actividad
- Listado de entrega de insumos (refrigerio y entregable de la actividad)
- Registro fotográfico de la actividad

REQUERIMIENTOS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
Transporte	Transporte para 5 personas (manicurista, dupla psico-jurídica y hasta dos delegadas del comité) durante 7 horas para recorrido: Punto de encuentro - visita 1 Visita 1 - visita 2 visita 2 - visita 3 visita 3 - visita 4 visita 4 - punto de encuentro	5	DÍAS
Refrigerios	Refrigerio 1. Fruta: Banano o manzana o pera. 2. Frutos secos: Almendras o nueces o maní. 3. Barras: Barra energética o de granola o de proteína. 4. Sándwiches: de queso y obligatoriamente jamón o pollo. 5. Bebida mínimo de 300ml: Agua saborizada o bebida deportiva. **Nota:** Se requieren 8 refrigerios por cada día de visita, para un total de 40 por los cinco días.	40	REFRIGERIO
Kit de cuidado en el hogar	Tula con el logo del proyecto Tablero Planeador Semanal de mínimo 30x40 cm en material acrílico o MDF, Fórmica y ojalete metálico con sticker de diseño a convenir en comité técnico. Paquete de 5 marcadores borrables para tablero de colores surtidos. Cartilla a color con rutas de atención de la Secretaría de la Mujer, Información de contacto de la Manzana del Cuidado y de la CIO Teusaquillo, tips para el autocuidado en casa y establecimiento de rutinas y violentómetro. El contenido y diseño deben ser aprobados por el Comité Técnico de Seguimiento.	20	KIT

REQUERIMIENTOS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
	Nota: Los 20 kits deben ser entregados antes de la primera visita y se deben dejar en la Alcaldía de Teusaquillo.		

9.1.2.3 TALLERES

9.1.2.3.1 Taller de autocuidado- 40 mujeres y hasta 10 personas adicionales entre miembros del comité y personas bajo el cuidado de las mujeres que asisten.

Objetivo: Fortalecer las capacidades de autocuidado, salud mental y acceso a derechos de mujeres cuidadoras, promoviendo espacios de encuentro y formación sobre bienestar emocional, redes de apoyo, y rutas jurídicas para el acceso efectivo a servicios de salud.

Descripción de la actividad: Se desarrollará un taller presencial de autocuidado dirigido a mujeres cuidadoras. Durante el taller se abordarán temáticas clave que promueven el bienestar integral de las mujeres, entre ellas:

- **Del cuidado al autocuidado:** reflexión sobre la importancia de cuidar de sí mismas como elemento transformador.
- **Amistades solidarias y redes de apoyo:** construcción de vínculos comunitarios de acompañamiento y contención emocional.
- **Salud mental y regulación emocional:** herramientas prácticas para identificar y gestionar emociones, prevenir la fatiga y el *"Burnout"* y fomentar el bienestar psicológico.
- **Ruta jurídica para el acceso a la salud:** orientación sobre cómo exigir el cumplimiento de los derechos en salud, incluyendo la solicitud de cubrimientos a las EPS y mecanismos legales para garantizar el acceso a servicios, tratamientos y apoyos. Se debe articular con diferentes entidades públicas que desplieguen su oferta de servicios en materia de acceso a la salud.

  Nota: Se debe realizar el taller en la Casa de Igualdad de Oportunidades para las Mujer (CIOM Teusaquillo). Para esto se debe separar el espacio mínimo con 10 días de anticipación.

Duración de la actividad: 2 horas

Medios de verificación:

- Listado de asistencia a la actividad
- Listado de entrega de insumos (refrigerio y entregable de la actividad)
- Registro fotográfico de la actividad

REQUERIMIENTOS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
Agendas y esfero	Agendas de pasta dura, de mínimo 100 hojas cuadriculadas con 6 páginas de diseño específico: 1. Oferta institucional (SDM, SIDICU) 2. 8 derechos de las mujeres PPMYEG 3. La historia del Sistema Distrital del Cuidado o referencias de la Política Pública 4. Importancia de las organizaciones sociales de las mujeres. 5. Rutas de atención 6. Violentómetro.	50	AGENDA Y ESFERO

REQUERIMIENTOS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
	La portada debe tener el logo del proyecto. Estos diseños deben ser aprobados en comité mínimo dos semanas antes del primer taller. 1 esfero ecológico con el logo del proyecto por cada agenda.		
Refrigerios	Refrigerio 1. Fruta: Banano o manzana o pera. 2. Frutos secos: Almendras o nueces o maní. 3. Barras: Barra energética o de granola o de proteína. 4. Sándwiches: de queso y obligatoriamente jamón o pollo. 5. Bebida mínimo de 300ml: Agua saborizada o bebida deportiva.	50	REFRIGERIO

9.1.2.1.13 Taller de proyecto de vida - 40 mujeres y hasta 10 personas adicionales entre miembros del comité y personas bajo el cuidado de las mujeres que asisten

Objetivo: Acompañar a mujeres cuidadoras en un proceso de reflexión y autoconocimiento que les permita identificar y equilibrar las demandas del cuidado con sus propias necesidades y aspiraciones personales, para que puedan fortalecer su proyecto de vida, promoviendo su autonomía, bienestar integral y realización personal.

Descripción de la actividad: Este taller, desde un enfoque psicológico, invita a reflexionar sobre el impacto del rol del cuidado —ya sea hacia personas mayores, personas con discapacidad, animales, etc.— en la construcción y realización del proyecto de vida propio. A través de dinámicas experienciales y ejercicios de autoconocimiento, las cuidadoras podrán explorar cómo equilibrar sus obligaciones de cuidado con el cuidado personal, fortaleciendo su autonomía y promoviendo una planificación de vida integral que las incluya a ellas mismas como protagonistas de su bienestar y desarrollo.
La temática y metodología debe aprobarse en comité y debe contener como mínimo:

- Autoconocimiento
- Análisis de la realidad actual en las diferentes dimensiones del ser humano
- Definición de metas personales
- Distribución del trabajo de cuidado
- Plan de acción
- Redes de apoyo

Nota: Se debe realizar el taller en la Casa de Igualdad de Oportunidades para las Mujer (CIOM Teusaquillo). Para esto se debe separar el espacio mínimo con 10 días de anticipación.

Duración de la actividad: 3 horas

Medios de verificación:

- Listado de asistencia a la actividad

- Listado de entrega de insumos (refrigerio y entregable de la actividad)
- Registro fotográfico de la actividad

REQUERIMIENTOS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
Agendas y esfero	Agendas de pasta dura, de mínimo 100 hojas cuadriculadas con 6 páginas de diseño específico: 1. Oferta institucional (SDM, SIDICU) 2. 8 derechos de las mujeres PPMYEG 3. La historia del Sistema Distrital del Cuidado o referencias de la Política Pública 4. Importancia de las organizaciones sociales de las mujeres. 5. Rutas de atención 6. Violentómetro. La portada debe tener el logo del proyecto. Estos diseños deben ser aprobados en comité mínimo dos semanas antes del primer taller. 1 esfero ecológico con el logo del proyecto por cada agenda.	50	AGENDA Y ESFERO
Refrigerios	Refrigerio 1. Fruta: Banano o manzana o pera. 2. Frutos secos: Almendras o nueces o maní. 3. Barras: Barra energética o de granola o de proteína. 4. Sándwiches: de queso y obligatoriamente jamón o pollo. 5. Bebida mínimo de 300ml: Agua saborizada o bebida deportiva.	50	REFRIGERIO

9.1.2.1.14 Taller Des-romantizando el cuidado- 40 mujeres y hasta 10 personas adicionales entre miembros del comité y personas bajo el cuidado de las mujeres que asisten.

Objetivo: Generar un espacio de reflexión en torno a las ideas tradicionales sobre el rol del cuidado, brindando herramientas prácticas para prevenir afectaciones en la salud de las mujeres cuidadoras y promover la corresponsabilidad en la distribución de estas labores dentro del contexto de cada mujer. Este taller busca romper con los imaginarios que idealizan el sacrificio de las cuidadoras y promover una cultura de corresponsabilidad, autocuidado y bienestar compartido en los entornos familiares

Descripción de la actividad: Se llevará a cabo un seminario-taller, dirigido a mujeres cuidadoras, con el fin de generar una reflexión crítica sobre las cargas invisibilizadas del cuidado y ofrecer estrategias para su quehacer de manera más equitativo.

El taller tendrá dos momentos principales:

10. ¿Cómo romper con los estereotipos de género en el marco del cuidado? En este espacio se analizarán los estereotipos que históricamente han vinculado el cuidado con el rol femenino, naturalizándolo como una responsabilidad exclusiva de las mujeres. Se

promoverá el reconocimiento de la labor del cuidado, y se explorarán herramientas para cuestionar estos imaginarios culturales formas de ver la labor de cuidado desde una mirada corresponsable y equitativa.

11. ¿Cómo distribuir las labores del cuidado en mi entorno familiar? Se discutirán estrategias para promover la corresponsabilidad dentro del hogar y el contexto de cada mujer. Se propondrán ejercicios reflexivos y prácticos para identificar tareas de cuidado, asignarlas de forma equitativa y establecer acuerdos que reduzcan la sobrecarga de cuidado.
Nota: Se debe realizar el taller en la Casa de Igualdad de Oportunidades para las Mujer (CIOM Teusaquillo). Para esto se debe separar el espacio mínimo con 10 días de anticipación.

- Es necesario articular con la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, así como con la Secretaría Distrital de la Mujer, para que al finalizar la actividad se proporcione información sobre el taller de 'Escuela de hombres al cuidado', con el objetivo de facilitar la continuidad del taller e incluir a los hombres en un espacio de sensibilización.

Duración de la actividad: 2 horas

Medios de verificación:
- Listado de asistencia a la actividad
- Listado de entrega de insumos (refrigerio y entregable de la actividad)
- Registro fotográfico de la actividad

REQUERIMIENTOS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
Agendas y esfero	Agendas de pasta dura, de mínimo 100 hojas cuadriculadas con 6 páginas de diseño específico: 1. Oferta institucional (SDM, SIDICU) 2. 8 derechos de las mujeres PPMYEG 3. La historia del Sistema Distrital del Cuidado o referencias de la Política Pública 4. Importancia de las organizaciones sociales de las mujeres. 5. Rutas de atención 6. Violentómetro. La portada debe tener el logo del proyecto. Estos diseños deben ser aprobados en comité mínimo dos semanas antes del primer taller. 1 esfero ecológico con el logo del proyecto por cada agenda.	50	AGENDA Y ESFERO
Refrigerios	Refrigerio 1. Fruta: Banano o manzana o pera. 2. Frutos secos: Almendras o nueces o maní. 3. Barras: Barra energética o de granola o de proteína. 4. Sándwiches: de queso y obligatoriamente jamón o pollo.	50	REFRIGERIO

REQUERIMIENTOS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
	5. Bebida mínimo de 300ml: Agua saborizada o bebida deportiva.		

9.1.2.4 EVENTO DE CIERRE

Evento de cierre - Conversatorio, Feria de Emprendimientos y Presentaciones Culturales

Descripción de la actividad: En un lugar a convenir en Comité Técnico, se realizará una feria de emprendimientos, en la cual se contará con un conversatorio alrededor del reconocimiento de la labor del cuidado.

- 20 Mujeres emprendedoras de Teusaquillo: Se realizará la selección a través de convocatoria pública.
- Conversatorio sobre el reconocimiento de la labor de cuidado y sensibilización sobre estereotipos de género: Se realizará con 5 panelistas y una moderadora. Su duración será de una hora y es la actividad principal del evento de cierre.
- Presentaciones culturales: se realizarán presentaciones individuales y/o grupales con dos objetivos: hacer visible el evento y acercar el arte y la cultura a las mujeres cuidadoras de la localidad.
- Se deberá realizar una encuesta final sobre la percepción del proyecto, las diferentes actividades, comentarios y sugerencias.

Duración de la actividad: 4 a 5 horas

Medios de verificación:
- Listado de asistencia a la actividad
- Listado de entrega de insumos (refrigerio y entregable de la actividad)
- Registro fotográfico de la actividad

REQUERIMIENTOS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
Transporte	Bono de transporte de $21.000 COP M/CTE que representa trayecto de ida y vuelta en transporte público (3.200 x 2) y dos carreras de tarifa mínima en taxi (7.300 x 2) para las panelistas. Se incluirá el 6% de administración.	6	BONO
Transporte	Transporte tipo camión desde la Alcaldía Local de Teusaquillo para recoger las carpas hasta el punto de la feria y del lugar de la feria a la Alcaldía Local de Teusaquillo para devolver las carpas.	1	CAMIÓN
Refrigerios	Refrigerio 1. Fruta: Banano, manzana o pera. 2. Frutos secos: Almendras, nueces o maní. 3. Barras: Barra energética, de granola o	150	REFRIGERIO

REQUERIMIENTOS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
	de proteína. 4. Sándwiches: de queso y obligatoriamente jamón o pollo. 5. Bebida mínimo de 300ml: Agua saborizada o bebida deportiva.		
Remuneración artistas	Agrupación musical o artístico de más de dos mujeres con puesta en escena de mínimo 30 minutos. (Transporte se encuentra incluido en la remuneración).	1	AGRUPACIÓN
Bono de reconocimiento a las panelistas y moderadora	Bono de reconocimiento a cinco panelistas y una moderadora por $300.000 COP M/CTE c/u. Se incluirá el 6% de administración.	6	BONO
Decoración (Mantel blanco)	Alquiler de decoración para evento, debe contemplar: Mantel blanco para cada mesa (x50)	50	ALQUILER
Sonido	Alquiler de cabina de sonido de 700W para uso en exteriores con conectividad bluetooth y lector USB (Incluye transporte, instalación y desinstalación)	1	SONIDO
Mesas Plásticas	Alquiler de 50 mesas plásticas cuadradas de cuatro (4) puestos – Tiempo de alquiler un (1) día (Incluye transporte, instalación y desinstalación)	50	ALQUILER
Sillas Plásticas	Alquiler de 100 sillas plásticas - (Incluye transporte, instalación y desinstalación)	100	ALQUILER

9.1.2.5 MAPEO Y CARACTERIZACIÓN DE LAS CUIDADORAS EN TEUSAQUILLO

Objetivo: Identificar, ubicar y caracterizar a las mujeres cuidadoras de la localidad de Teusaquillo con el fin de reconocer sus condiciones sociodemográficas, necesidades, dinámicas de cuidado, barreras de acceso a derechos, entre otras variables, como base para el diseño e implementación de estrategias integrales de atención, acompañamiento y fortalecimiento en la Alcaldía Local de Teusaquillo.

Descripción de la actividad: Se llevará a cabo un proceso de mapeo y caracterización de mujeres cuidadoras en la localidad de Teusaquillo, mediante la creación y aplicación de un instrumento de recolección de información, así como la articulación con redes locales, organizaciones sociales y

actores institucionales. La caracterización se debe iniciar en el primer mes del contrato y la actividad debe ser transversal a todo el proyecto.

- Se debe tener en cuenta en amplitud los datos sociodemográficos de cada mujer
- Se debe tener en cuenta a quién está bajo su cuidado (personas, familiares, personas con discapacidad, animales, etc.)
- Tener en cuenta aquellas mujeres que son doblemente cuidadoras (por ejemplo, animales y personas)
- Se debe tener en cuenta la base de datos proporcionada por la Alcaldía Local y/o otras entidades competentes.

REQUERIMIENTOS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
No requiere insumos adicionales al equipo técnico	N/A	N/A	N/A

10. TALENTO HUMANO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

10.1. Equipo Humano

El proyecto para su ejecución requiere del siguiente personal que deberá ser contratado a través del CONTRATISTA:

Cantidad	Perfil	Tiempo de vinculación
1	Mujer profesional en terapia ocupacional	4 meses
1	Mujer profesional en psicología	4 meses
1	Mujer coordinadora del proyecto	5 meses
1	Fotógrafa	4 meses
1	Mujer profesional en diseño gráfico o una empresa	5 meses
1	Manicurista	Por 20 servicios con material incluido
1	Abogada	2 meses
1	Investigadora	5 meses
1	Mujer apoyo técnico a la coordinación	5 meses
1	Lideresa social de la localidad de Teusaquillo	4 meses

10.1.1. Equipo Humano Transversal

Cantidad	Perfil	Tiempo de vinculación
1	Mujer profesional en terapia ocupacional	4 meses
1	Mujer profesional en psicología	4 meses
1	Mujer coordinadora del proyecto	5 meses

Cantidad	Perfil	Tiempo de vinculación
1	Fotógrafa	4 meses
1	Mujer profesional en diseño gráfico o una empresa	5 meses
1	Investigadora	5 meses
1	Mujer apoyo técnico a la coordinación	5 meses
1	Lideresa social de la localidad de Teusaquillo	4 meses

10.2. REQUISITOS MÍNIMOS DEL TALENTO HUMANO

Para garantizar la correcta ejecución del proyecto 2325 en Teusaquillo, se establecen requisitos mínimos específicos para cada perfil del talento humano requerido. Estos requisitos aseguran que los profesionales seleccionados cuenten con las competencias necesarias para llevar a cabo las actividades y alcanzar los objetivos propuestos. A continuación, se detallan los requisitos mínimos para cada uno de los perfiles solicitados:

10.2.1. Perfil del talento humano

En la siguiente tabla se presenta el talento humano y los perfiles propuestos a tener en cuenta por parte del ejecutor de los componentes descritos:

CANTIDAD	PERFIL	EXPERIENCIA
1	Mujer coordinadora del proyecto	Se requiere Profesional de las Ciencias Sociales, humanas o Administrativas. Experiencia mínima profesional de mínimo 24 meses de experiencia profesional en el diseño de metodologías para proyectos sociales con enfoque de género, étnico diferencial o poblacional Debe tener conocimiento en la política pública de mujer y equidad de género y preferiblemente experiencia en el trabajo en el derecho de las mujeres.
1	Mujer profesional en diseño gráfico o una empresa	Debe contar con mínimo 12 meses de experiencia en diseño de piezas gráficas y línea gráfica de proyectos sociales. Debe tener conocimiento en la política pública de mujer y equidad de género y preferiblemente experiencia en el trabajo en el derecho de las mujeres.
1	Investigadora	Profesional en geografía o ciencias sociales o afines con experiencia MÍNIMO 36 MESES en cartografías sociales, construcción de bases de datos, sistemas de información, procesos participativos, con enfoque de género y con

CANTIDAD	PERFIL	EXPERIENCIA
		conocimiento del territorio de la localidad de Teusaquillo y del Sistema Local del Cuidado
1	Apoyo técnico a la coordinación	Técnico profesional o tecnólogo o aprobación de 50% de plan de estudios afines al NCB de economía, ciencias humanas, ciencias sociales, ingeniería y ciencias de la administración con conocimiento en revisión documental y manejo de bases de datos 36 meses hasta 71 meses de experiencia laboral
1	Líderesa	Bachiller con 36 meses de experiencia laboral
1	Mujer profesional en terapia ocupacional	Mínimo 36 meses de experiencia, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional, en el manejo de personas con discapacidad, adicional que tenga conocimiento de la política pública de mujer y género y preferiblemente experiencia en el trabajo en el derecho de las mujeres.
1	Mujer profesional en psicología	Mínimo 36 meses de experiencia, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional, en el manejo emocional de personas mayores y/o con soledad.
1	Fotógrafa	Profesional o técnico en fotografía con (1) año de experiencia, que cuente con el aval de la mesa indígena y el consejo afro de la Localidad de Teusaquillo. Debe tener conocimiento en la política pública de mujer y equidad de género y preferiblemente experiencia en el trabajo en el derecho de las mujeres.
1	Abogada	Profesional en derecho con 12 meses de experiencia en temas de género
1	Manicurista	Certificado en estética o cuidado de uñas con mínimo 12 meses de experiencia laboral certificada. Incluye materiales para las sesiones

10.3. RESPONSABILIDADES PARA EL TALENTO HUMANO

Las responsabilidades del talento humano involucrado en el proyecto 2325 son cruciales para garantizar la correcta ejecución de las actividades y el logro de los objetivos propuestos. A continuación, se detallan las responsabilidades específicas de cada perfil del equipo:

COORDINADORA GENERAL DEL PROYECTO:
Cantidad (1)/Disponibilidad 100%
Funciones:

- Planear, coordinar y ejecutar todas las actividades pertinentes para el adecuado desarrollo del proyecto.
- Garantizar en el desarrollo del proyecto el cumplimiento de la transversalización del enfoque de género
- Coordinar y realizar las presentaciones y/o socializaciones del proyecto, donde se convocará para su realización a personas de la localidad y/o posibles beneficiarios y autoridades locales.
- Supervisar la ejecución de las actividades por parte del equipo operativo, asegurando que se cumplan los plazos y estándares de calidad.
- Verificar que la convocatoria y la difusión del proyecto se realice de manera correcta, cumpliendo con los tiempos determinados.
- Apoyar las labores de compra de los elementos y entrada al Almacén de los insumos que se adquieran con los recursos del FDLT.
- Entregar informes cualitativos y cuantitativos a la supervisión e interventoría, con la periodicidad y las especificaciones que sean requeridas y un informe final.
- Elaborar informes financieros y de avance del proyecto, presentándolos al Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo.
- Asistir a las reuniones convocadas por el supervisor (a) y/o interventor (a).
- Llevar a cabo la presentación inicial y final del proyecto ante la Junta Administradora Local, el COLMYEG, los entes de control y demás autoridades que lo requieran.
- Capacitarse previamente con la Secretaría de la Mujer.
- Las demás acciones de su competencia que se requieran para garantizar la oportuna y adecuada ejecución del proyecto.

MUJER APOYO TÉCNICO A LA COORDINACIÓN:
Cantidad (1) Disponibilidad 100%
Funciones:

- Validación de requisitos mínimos de las participantes y del listado de acompañantes.
- Apoyo a la coordinación en la revisión de los listados de asistencia, listado de entrega de insumos, planillas de transporte y actas de asistencia.
- Apoyar a la coordinación en la elaboración de informes financieros y de avance del proyecto, presentándolos al Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo.
- Realizar las actas de los Comités.
- Apoyo a la coordinación en la convocatoria, reserva de lugares y confirmación de asistencia dentro los tiempos estipulados en el anexo técnico.
- Realizar una base de datos consolidada de las personas asistentes a las actividades donde se registre la información básica de la participación de las mujeres y las personas bajo su cuidado durante todo el proyecto.
- Entregar al finalizar el proyecto los listados de asistencia físicos de cada una de las actividades, así como una carpeta digital que contenga cada uno de los listados diligenciados en Excel.
- Capacitarse previamente con la Secretaría de la Mujer.
- Apoyar a la coordinación en las demás actividades que se requieran para garantizar la oportuna y adecuada ejecución del proyecto.

MUJER TERAPEUTA OCUPACIONAL:
Cantidad (1)/Disponibilidad 100%
Funciones:

- Acompañar todas las actividades del proyecto.

- Acompañar a las personas en condición de discapacidad y/o adulto mayor.
- Ejercer funciones de cuidado de las personas que acompañen a las mujeres cuidadoras.
- Velar por el bienestar y el buen trato de todas las personas beneficiarias del proyecto.
- Realizar un informe final de las actividades realizadas, donde se plasme lo esperado y los aprendizajes obtenidos por las personas beneficiarias.
- Capacitarse previamente con la Secretaría de la Mujer.

FOTÓGRAFA Y/O REALIZADORA AUDIOVISUAL:
Cantidad (1) Disponibilidad 100%
Funciones:

- Realizar la captura de imágenes y videos de las actividades del proyecto, documentando el proceso y los resultados de manera efectiva.
- Realizar un cronograma de las actividades del proyecto, con el fin de cubrir todos los eventos del proyecto.
- Garantizar el protocolo de protección de datos y de uso de imagen de las personas beneficiarias del proyecto.
- Cubrir los eventos, talleres, actividades recreativas, y cualquier otra acción relevante del proyecto.
- Desarrollar material fotográfico que se utilice en todas las fases del proyecto, asegurando una narrativa visual coherente desde el inicio hasta el final, con un enfoque de género.
- Editar y producir contenido audiovisual que refleje las iniciativas del proyecto, asegurando calidad y pertinencia en el mensaje.
- Cumplir con los plazos de entrega de los productos audiovisuales, asegurando que se ajusten a los requerimientos del proyecto y de la Alcaldía Local.
- Capacitarse previamente con la Secretaría de la Mujer.

MUJER PROFESIONAL EN DISEÑO GRÁFICO O EMPRESA:
Cantidad (1) Disponibilidad 100%
Productos:

- Creación de la identidad visual del proyecto, incluyendo logotipo, paleta de colores y manual de marca con aplicaciones y usos.
- Diseño de plantillas para informes y presentaciones, así como diagramas y gráficos explicativos.
- Diseño de folletos informativos, diseño de volantes y pendones que sean requeridos en el marco del proyecto.
- Guías visuales para capacitaciones o talleres
- Diseño de merchandising: gorras, bolsas de tela y otros materiales relacionados con el proyecto.
- Creación o diseño del arte
- Materiales para participación ciudadana: Formatos visuales para encuestas y formularios.
- Trabajar en conjunto con el coordinador general y el personal de apoyo para entender las necesidades específicas de diseño del proyecto.
- Cumplir con los tiempos estipulados para la aprobación de insumos.
- Asistir a reuniones de aprobación de piezas gráficas y realizar ajustes según las recomendaciones recibidas dentro de los tiempos establecidos.
- Capacitarse previamente con la Secretaría de la Mujer.

MUJER PROFESIONAL EN PSICOLOGÍA:
Cantidad (1) Disponibilidad 100%
Funciones:

- Diseñar la metodología, contenidos y dinámicas de los talleres (autocuidado, proyecto de vida, des-romantizando el cuidado y cuidado móvil), dirigidos a mujeres cuidadoras, asegurando que se incluya un enfoque de derechos humanos de las mujeres y de género.
- Presentar para aprobación al comité las temáticas y metodologías específicas de cada taller (autocuidado, proyecto de vida, des-romantizando el cuidado y cuidado móvil), garantizando la pertinencia y el enfoque de género en los mismos.
- Facilitar y dirigir los talleres presenciales promoviendo la participación activa y el bienestar emocional de las participantes.
- Brindar escucha activa a mujeres cuidadoras durante la atención domiciliaria.
- Brindar primeros auxilios psicológicos vía telefónica y presencial, en casos de emergencias emocionales, durante el desarrollo de las actividades así como soporte complementario a la mismas en el transcurso del desarrollo de proyecto. En caso de que la mujer requiera atención psicológica, se debe enrutar a los servicios de la Secretaría de la Mujer.
- Realizar evaluaciones participativas al inicio y al cierre de los talleres para medir el impacto en el bienestar emocional, autoconocimiento y fortalecimiento de proyectos de vida de las mujeres.
- Realizar un informe final de las actividades realizadas, donde se plasme lo esperado y los aprendizajes obtenidos por las personas beneficiarias.
- Aplicar el instrumento de caracterización para la selección de beneficiarias del cuidado móvil, asegurando una evaluación justa, con sensibilidad de género y respeto a la información confidencial.
- Capacitarse previamente con la Secretaría de la Mujer.

MUJER MANICURISTA:
Cantidad (1) Disponibilidad: 20 servicios con material incluido
Funciones:

- Realizar 20 sesiones de manicure a mujeres cuidadoras que no puedan salir de su unidad habitacional.
- La manicurista debe contar con los materiales necesarios para cada una de las sesiones.
- Capacitarse previamente con la Secretaría de la Mujer.

ABOGADA:
Cantidad (1) Disponibilidad 100%
Funciones:

- Brindar información jurídica básica con enfoque de género y de derechos de las mujeres, acerca de los derechos de las mujeres cuidadoras en materia laboral, de salud, protección social y acceso a la justicia.
- Informar y facilitar el acceso a rutas de atención institucional, especialmente para mujeres en situación de vulnerabilidad o riesgo, desde los lineamientos de la Secretaría Distrital de la Mujer.
- Detectar posibles necesidades de seguimiento jurídico e institucional, y canalizar adecuadamente los casos a las rutas especializadas de la Secretaría de la Mujer, sin asumir el acompañamiento de casos específicos en la unidad móvil.
- Dictar el taller presencial de autocuidado dirigido a mujeres cuidadoras, aportando la perspectiva jurídica y de defensa de derechos de las mujeres con enfoque de género. Asimismo, explicar de manera clara y accesible la ruta jurídica para el acceso a salud y otros servicios sociales, facilitando herramientas para el reconocimiento y exigibilidad de sus derechos.

- Orientar a las beneficiarias sobre los mecanismos legales para casos de vulneración, violencia basada en género, y dificultades en el acceso a servicios, promoviendo la autonomía y el empoderamiento de las mujeres.
- Presentar para aprobación al comité las temáticas y metodologías específicas de cada taller (autocuidado y cuidado móvil), garantizando la pertinencia y el enfoque de género en los mismos.
- Aplicar el instrumento de caracterización para la selección de beneficiarias de cuidado móvil, asegurando una evaluación justa con enfoque de género.
- Capacitarse previamente con la Secretaría de la Mujer.

INVESTIGADORA:
Cantidad (1) Disponibilidad 100%
Funciones:

- Diseño y ejecución del mapeo territorial de las mujeres cuidadoras en las seis UPZ de la localidad de Teusaquillo.
- Elaboración del instrumento de caracterización que permita la recolección de información sociodemográfica, condiciones socioeconómicas, de salud, redes de apoyo y experiencias de cuidado de las mujeres en la localidad.
- Recolección de información adicional mediante encuestas, entrevistas y grupos focales.
- Análisis cualitativo y cuantitativo de los datos obtenidos, segmentando la información por UPZ y variables relevantes (edad, tipo de cuidado, estado civil, situación laboral, etnia, etc.).
- Levantar un mapeo local de las mujeres cuidadoras de la localidad de Teusaquillo, que permita la construcción de un sistema interactivo de información con georreferenciación a través de plataformas gratuitas y de acceso libre como Google Maps, para uso y consulta de las mujeres y entidades de la localidad como insumo para la planeación de planes, programas y proyectos en función de las garantías de los derechos de las mujeres.
- Capacitarse previamente con la Secretaría de la Mujer.

LIDERESA SOCIAL:
Cantidad (1) Disponibilidad 100%
Funciones:

- Apoyar las convocatorias a las actividades que se requiera
- Apoyar la recolección de firmas en los formatos de asistencia y entrega de insumos.
- Asistir a las actividades a las que sea convocada.
- Participar de los comités a los que sea citada.
- Apoyar la difusión del contrato y sus actividades a las mujeres de la localidad.
- Apoyar la entrega de insumos en las actividades que sea requerido.
- Apoyar la confirmación de la asistencia de las mujeres y personas bajo el cuidado a las actividades.
- Apoyar la caracterización de las mujeres cuidadoras de la localidad de Teusaquillo.
- Capacitarse previamente con la Secretaría de la Mujer.

11. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

11.1. Estructura de recursos necesarios (desagregado por componente y actividad).

A continuación, se presenta la estructura de costos:

CONSOLIDADO ESTRUCTURA DE COSTOS PROYECTO				
PERSONAL PROYECTO				
Ítem	**Descripción**	**Cantidad**	**Un/Medida**	**Tiempo Contratación**
Mujer coordinadora del proyecto	Se requiere Profesional de las Ciencias Sociales, humanas o Administrativas. Experiencia mínima profesional de mínimo 24 meses de experiencia profesional en el diseño de metodologías para proyectos sociales con enfoque de género, étnico diferencial o poblacional Debe tener conocimiento en la política pública de mujer y equidad de género y preferiblemente experiencia en el trabajo en el derecho de las mujeres.	1	Mujer	5 meses
Mujer profesional en terapia ocupacional	Mínimo 23 meses de experiencia, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional, en el manejo de personas con discapacidad, adicional que tenga conocimiento de la política pública de mujer y equidad de género y preferiblemente experiencia en la garantía de derechos de las mujeres.	1	Mujer	4 meses
Mujer profesional en psicología	Mínimo 23 meses de experiencia, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional, en el manejo emocional de personas mayores y/o en situación de soledad. Que cuente con experiencia en la construcción de metodologías de talleres y manejo de grupo. Debe tener conocimiento en la política pública de mujer y equidad de género y preferiblemente experiencia en el trabajo en el derecho de las mujeres.	1	Mujer	4 meses
Fotógrafa y/o Realizadora Audiovisual	Profesional en fotografía o comunicación audiovisual o afines con 12 meses de experiencia. Debe tener manejo de programas digitales de fotografía y video. Debe tener conocimiento en la política pública de mujer y equidad de género y preferiblemente experiencia en la garantía de derechos de las mujeres.	1	Mujer	4 meses

Mujer profesional en diseño gráfico o una empresa	Debe contar con mínimo 12 meses de experiencia profesional en diseño de piezas gráficas y línea gráfica de proyectos sociales. Debe tener conocimiento en la política pública de mujer y equidad de género y preferiblemente experiencia en la garantía de derechos de las mujeres.	1	Mujer	5 meses
Manicurista	Certificado en estética o cuidado de uñas con mínimo 12 meses de experiencia laboral certificada. Incluye materiales para las sesiones. Preferiblemente sensible al trato con mujeres y uso lenguaje incluyente.	1	Mujer	20 servicios con material incluido
Abogada	Profesional en derecho con 12 meses de experiencia en temas de género y acceso a derechos de las mujeres. Debe tener conocimiento en la política pública de mujer y equidad de género y preferiblemente experiencia en la garantía de derechos de las mujeres.	1	Mujer	2 meses
Investigadora	Profesional en geografía o ciencias sociales o afines con experiencia en cartografías sociales, construcción de bases de datos, sistemas de información, procesos participativos y con conocimiento del territorio de la localidad de Teusaquillo. Debe tener conocimiento en la política pública de mujer y equidad de género y preferiblemente experiencia en la garantía de derechos de las mujeres.	1	Mujer	5 meses
Mujer apoyo técnico a la coordinación	Técnico profesional o tecnólogo o aprobación de 50% de plan de estudios afines al NCB de economía, ciencias humanas, ciencias sociales, ingeniería y ciencias de la administración con conocimiento en revisión documental y manejo de bases de datos	1	Mujer	5 meses
Lideresa Social	Bachiller, residente de la localidad de Teusaquillo, que cuente con delegación de una Organización Social de Mujeres o Instancia de Participación. Debe tener conocimiento en la política pública de mujer y equidad de género y preferiblemente experiencia en la garantía de derechos de las mujeres.	1	Mujer	4 meses

CONSOLIDADO ESTRUCTURA DE COSTOS PROYECTO				
INSUMOS				
Actividad	**Ítem**	**Descripción**	**Cantidad**	**Un/Medida**
Posicionamiento	Hoodie	Buzo deportivo tipo Hoodie con capucha elaborado en algodón perchado 100% (algodón perchado) Incluye dos logos estampados o sublimados de imagen institucional de acuerdo al diseño suministrado por la Entidad.	20	Hoodie
Jardín Botánico	Transporte	Ida y vuelta con capacidad hasta para 40 personas: Presentar planillas de desplazamiento ida y vuelta con dirección de traslado.	1	Servicio
	Refrigerios	Debe contener: 1. Fruta: Banano o manzana o pera. 2. Frutos secos: Almendras o nueces o maní. 3. Barras: Barra energética o de granola o de proteína. 4. Sándwiches: de queso y obligatoriamente jamón o pollo. 5. Bebida mínimo de 300ml: Agua saborizada o bebida natural.	40	Refrigerio
	Botellas de agua	Botella de agua de 600ml	40	Botella
	Guía	Trámite de recorrido guiado con enfoque de género ante el JBB	2	Guía
	Sombrero de pescador (entregable)	Material: Dril o similar. Color: aprobado por el CTS. Debe contener el logo del proyecto bordado a color	40	Sombreros
	Entradas	Entradas para las mujeres con acceso al recorrido del JBB. Tener en cuenta que personas mayores de 60 años no pagan entrada por política del JBB.	40	Entradas

Actividad	Ítem	Descripción	Cantidad	Un/Medida
Humedal	Transporte	Ida y vuelta con capacidad hasta para 40 personas: Presentar planillas de desplazamiento ida y vuelta con dirección de traslado.	1	Servicio
	Refrigerios	Debe contener: 1. Fruta: Banano o manzana o pera. 2. Frutos secos: Almendras o nueces o maní. 3. Barras: Barra energética o de granola o de proteína. 4. Sándwiches: de queso y obligatoriamente jamón o pollo. 5. Bebida mínimo de 300ml: Agua saborizada o bebida natural.	40	Refrigerio
	Botellas de agua	Botella de agua de 600ml	40	Botella
	Guía	Trámite de recorrido guiado ante la entidad responsable del Humedal	1	Guía
	Sombrero de pescador (entregable)	Material: Dril o similar. Color: aprobado por el CTS. Debe contener el logo del proyecto bordado a color	40	Sombreros
Circuito Hídrico y Sauna	Transporte	Ida y vuelta con capacidad hasta para 20 personas: Presentar planillas de desplazamiento con dirección de traslado.	2	Servicio

Actividad	Ítem	Descripción	Cantidad	Un/Medida
	Refrigerios	Debe contener: 1. Fruta: Banano o manzana o pera. 2. Frutos secos: Almendras o nueces o maní. 3. Barras: Barra energética o de granola o de proteína. 4. Sándwiches: de queso y obligatoriamente jamón o pollo. 5. Bebida mínimo de 300ml: Agua saborizada o bebida natural.	36	Refrigerio
	Gorro de piscina	Gorro de poliéster o material liviano para ingreso a piscina	30	Gorro
	Toalla	Microfibra con logo del proyecto bordado a color	36	Toalla
	Entradas	Entradas para las mujeres con acceso al recorrido hídrico y spa. Las 6 personas del comité técnico no pagan entrada pues no tomarán los servicios.	30	Entrada
Masaje de Tejido Profundo	Transporte	Disponibilidad completa de un día para trayectos ida (punto de encuentro mujeres) y vuelta (lugar de masaje) con capacidad hasta para 10 personas: Presentar planillas de desplazamiento con dirección de traslado.	1	SERVICIO
	Refrigerios	Debe contener: 1. Fruta: Banano o manzana o pera. 2. Frutos secos: Almendras o nueces o maní. 3. Barras: Barra energética o de granola o de proteína. 4. Sándwiches: de queso y obligatoriamente jamón o pollo. 5. Bebida mínimo de 300ml: Agua saborizada o bebida natural.	36	Refrigerio

Actividad	Ítem	Descripción	Cantidad	Un/Medida
	Vela aromática/aromatizada	Vela enriquecida con aromas o aceites esenciales. Mínimo de 8cm (diámetro) x 9cm (altura) que tenga el logo del proyecto en sticker a color.	36	Vela
	Entradas	Entradas para las mujeres con acceso al spa. Las 6 personas del comité técnico no pagan entrada pues no tomarán los servicios.	30	Entrada
Teatro	Transporte	Ida y vuelta con capacidad hasta para 40 personas: Presentar planillas de desplazamiento ida y vuelta con dirección de traslado.	1	Servicio
	Refrigerios	Debe contener: 1. Fruta: Banano o manzana o pera. 2. Frutos secos: Almendras o nueces o maní. 3. Barras: Barra energética o de granola o de proteína. 4. Sándwiches: de queso y obligatoriamente jamón o pollo. 5. Bebida mínimo de 300ml: Agua saborizada o bebida natural.	40	Refrigerio
	Libro con enfoque de género	Ejemplos: "(Mal) educadas" / María Florencia Freijo "Dominación, resistencia y resiliencia en el trabajo doméstico en Colombia: Historia de vida de Omaira" / Shara Blue Niño Romero	40	Libro
	Entradas	Entradas para las mujeres a la obra de teatro que debe cumplir las siguientes condiciones: 1. Debe tener enfoque de género 2. Debe contener temática sobre el cuidado 3. Debe tener una duración de mínimo 40 minutos 4. Se debe garantizar un espacio de reflexión al finalizar la obra (Tipo conversatorio)	40	Entrada

Actividad	Ítem	Descripción	Cantidad	Un/Medida
Cinemateca Distrital	Transporte	Ida y vuelta con capacidad hasta para 40 personas: Presentar planillas de desplazamiento ida y vuelta con dirección de traslado.	1	Servicio
	Refrigerios	Debe contener: 1. Fruta: Banano o manzana o pera. 2. Frutos secos: Almendras o nueces o maní. 3. Barras: Barra energética o de granola o de proteína. 4. Sándwiches: de queso y obligatoriamente jamón o pollo. 5. Bebida mínimo de 300ml: Agua saborizada o bebida natural.	40	Refrigerio
	Libro con enfoque de género	Ejemplos: "(Mal) educadas" / María Florencia Freijo "Dominación, resistencia y resiliencia en el trabajo doméstico en Colombia: Historia de vida de Omaira" / Shara Blue Niño Romero	40	Libro
	Alquiler de la Cinemateca	La película debe ser seleccionada y aprobada por el Comité Técnico de Seguimiento. Debe ser con enfoque de género. Adicionalmente, la salida debe contar con un recorrido por la Cinemateca y un espacio de reflexión al finalizar la película (mínimo 20 minutos). Se debe confirmar con anterioridad el alquiler de la cinemateca al menos 15 días antes.	1	Alquiler
Musicoterapia	Transporte	Ida y vuelta con capacidad hasta para 40 personas: Presentar planillas de desplazamiento ida y vuelta con dirección de traslado.	1	Servicio

Actividad	Ítem	Descripción	Cantidad	Un/Medida
	Refrigerios	Debe contener: 1. Fruta: Banano o manzana o pera. 2. Frutos secos: Almendras o nueces o maní. 3. Barras: Barra energética o de granola o de proteína. 4. Sándwiches: de queso y obligatoriamente jamón o pollo. 5. Bebida mínimo de 300ml: Agua saborizada o bebida natural.	40	Refrigerio
	Vela aromática/aromatizada	Vela enriquecida con aromas o aceites esenciales. Mínimo de 8cm (diámetro) x 9cm (altura) que tenga el logo del proyecto en sticker a color.	40	Vela
	Entradas	La sesión de terapia debe durar mínimo 45 minutos	40	Entrada
Arteterapia	Transporte	Ida y vuelta con capacidad hasta para 40 personas: Presentar planillas de desplazamiento ida y vuelta con dirección de traslado.	1	Servicio
	Refrigerios	Debe contener: 1. Fruta: Banano o manzana o pera. 2. Frutos secos: Almendras o nueces o maní. 3. Barras: Barra energética o de granola o de proteína. 4. Sándwiches: de queso y obligatoriamente jamón o pollo. 5. Bebida mínimo de 300ml: Agua saborizada o bebida natural.	40	Refrigerio
	Lienzos	Lienzo en material textil o papel con mándala impresa de mínimo 5 colores para pintar	40	Lienzo
	Pintura	Un paquete que incluya las mínimo cinco pinturas (acrílica o acuarela) de los colores que requiere el diseño de la mándala para ser pintada	40	Paquete de pinturas

Actividad	Ítem	Descripción	Cantidad	Un/Medida
	Servicio de arteterapia	Servicio de grupo de mujeres o mujer que se encargue de realizar la sesión de arteterapia y guiar a las mujeres durante la actividad.	1	Servicio
Yoga Con Animales de Compañía	Transporte	Ida y vuelta con capacidad hasta para 40 personas: Presentar planillas de desplazamiento ida y vuelta con dirección de traslado.	1	Servicio
	Refrigerios	Debe contener: 1. Fruta: Banano o manzana o pera. 2. Frutos secos: Almendras o nueces o maní. 3. Barras: Barra energética o de granola o de proteína. 4. Sándwiches: de queso y obligatoriamente jamón o pollo. 5. Bebida mínimo de 300ml: Agua saborizada o bebida natural.	36	Refrigerio
	Vela aromática/aromatizada	Vela enriquecida con aromas o aceites esenciales. Mínimo de 8cm (diámetro) x 9cm (altura) que tenga el logo del proyecto en sticker a color.	36	Vela
	Entradas	Se realizará sesión de yoga con caninos aptos para el ejercicio. La sesión debe durar como mínimo 45 minutos. Se podrá considerar como boleta de ingreso a la sesión o como instructor/a para 30 personas en un lugar que ofrezca la actividad.	30	Entrada
Pilates Terapéutico	Transporte	Ida y vuelta con capacidad hasta para 40 personas: Presentar planillas de desplazamiento ida y vuelta con dirección de traslado.	1	Servicio

Actividad	Ítem	Descripción	Cantidad	Un/Medida
	Refrigerios	Debe contener: 1. Fruta: Banano o manzana o pera. 2. Frutos secos: Almendras o nueces o maní. 3. Barras: Barra energética o de granola o de proteína. 4. Sándwiches: de queso y obligatoriamente jamón o pollo. 5. Bebida mínimo de 300ml: Agua saborizada o bebida natural.	40	Refrigerio
	Infografía	Se debe entregar un documento tipo infografía, con dimensiones media carta en propalcote de 115 gramos (mínimo) a dos caras full color, que contenga tips para continuar ejercitándose en casa. Adicionalmente debe contener la oferta de la Manzana del Cuidado y de la CIO, teniendo en cuenta que se le puede dar continuidad al ejercicio en estos espacios. Debe ser a color y el diseño y contenido deben ser aprobados por el Comité Técnico de Seguimiento.	40	Volante
	Mat de Yoga	Se comprarán y entregarán a las participantes una colchoneta antideslizante Yoga Mat que contenga entre 3 y 6 mm de espesor, mínimo 60 cms de ancho y mínimo 1,50 metros de largo.	40	Mat de Yoga
	Entradas	La sesión de pilates debe durar mínimo 45 minutos	40	Entrada
Cuidado Móvil	Transporte	Transporte para 5 personas (manicurista, dupla psico-jurídica y hasta dos delegadas del comité) durante 7 horas para recorrido: Punto de encuentro - visita 1 Visita 1 - visita 2 visita 2 - visita 3 visita 3 - visita 4 visita 4 - punto de encuentro	5	Servicio

Actividad	Ítem	Descripción	Cantidad	Un/Medida
	Refrigerios	Debe contener: 1. Fruta: Banano o manzana o pera. 2. Frutos secos: Almendras o nueces o maní. 3. Barras: Barra energética o de granola o de proteína. 4. Sándwiches: de queso y obligatoriamente jamón o pollo. 5. Bebida mínimo de 300ml: Agua saborizada o bebida natural. Nota: Se requieren 8 refrigerios por cada día de visita, para un total de 40 por los cinco días.	40	Refrigerio
	Kit de cuidado en el hogar	Tula con el logo del proyecto Tablero Planeador Semanal de mínimo 30x40 cm en material acrílico o MDF, Fórmica y ojalete metálico con sticker de diseño a convenir en comité técnico. Paquete de 5 marcadores borrables para tablero de colores surtidos. Cartilla a color con rutas de atención de la Secretaría de la Mujer, Información de contacto de la Manzana del Cuidado y de la CIO Teusaquillo, tips para el autocuidado en casa y establecimiento de rutinas y violentómetro. El contenido y diseño deben ser aprobados por el Comité Técnico de Seguimiento. Nota: Los 20 kits deben ser entregados antes de la primera visita y se deben dejar en la Alcaldía de Teusaquillo.	20	Kit

Actividad	Ítem	Descripción	Cantidad	Un/Medida
Taller de autocuidado	Agenda	Agendas de pasta dura, de mínimo 100 hojas cuadriculadas con 6 páginas de diseño específico: 1. Oferta institucional (SDM, SIDICU) 2. 8 derechos de las mujeres PPMYEG 3. La historia del Sistema Distrital del Cuidado o referencias de la Política Pública 4. Importancia de las organizaciones sociales de las mujeres. 5. Rutas de atención 6. Violentómetro. La portada debe tener el logo del proyecto. Estos diseños deben ser aprobados en comité mínimo dos semanas antes del primer taller.	50	Agendas
	Esfero ecológico	Esfero ecológico con el logo del proyecto por cada agenda.	50	Esferos
	Refrigerios	Debe contener: 1. Fruta: Banano o manzana o pera. 2. Frutos secos: Almendras o nueces o maní. 3. Barras: Barra energética o de granola o de proteína. 4. Sándwiches: de queso y obligatoriamente jamón o pollo. 5. Bebida mínimo de 300ml: Agua saborizada o bebida natural	50	Refrigerio
Taller de proyecto de vida	Agenda	Agendas de pasta dura, de mínimo 100 hojas cuadriculadas con 6 páginas de diseño específico: 1. Oferta institucional (SDM, SIDICU) 2. 8 derechos de las mujeres PPMYEG 3. La historia del Sistema Distrital del Cuidado o referencias de la Política Pública 4. Importancia de las organizaciones sociales de las mujeres. 5. Rutas de atención 6. Violentómetro. La portada debe tener el logo del proyecto. Estos diseños deben ser aprobados en comité mínimo dos semanas antes del primer taller.	50	Agendas

Actividad	Ítem	Descripción	Cantidad	Un/Medida
	Esfero ecológico	Esfero ecológico con el logo del proyecto por cada agenda.	50	Esferos
	Refrigerios	Debe contener: 1. Fruta: Banano o manzana o pera. 2. Frutos secos: Almendras o nueces o maní. 3. Barras: Barra energética o de granola o de proteína. 4. Sándwiches: de queso y obligatoriamente jamón o pollo. 5. Bebida mínimo de 300ml: Agua saborizada o bebida natural	50	Refrigerio
Taller "Des-romantizando el cuidado"	Agenda	Agendas de pasta dura, de mínimo 100 hojas cuadriculadas con 6 páginas de diseño específico: 1. Oferta institucional (SDM, SIDICU) 2. 8 derechos de las mujeres PPMYEG 3. La historia del Sistema Distrital del Cuidado o referencias de la Política Pública 4. Importancia de las organizaciones sociales de las mujeres. 5. Rutas de atención 6. Violentómetro. La portada debe tener el logo del proyecto. Estos diseños deben ser aprobados en comité mínimo dos semanas antes del primer taller.	50	Agendas
	Esfero ecológico	Esfero ecológico con el logo del proyecto por cada agenda.	50	Esferos
	Refrigerios	Debe contener: 1. Fruta: Banano o manzana o pera. 2. Frutos secos: Almendras o nueces o maní. 3. Barras: Barra energética o de granola o de proteína. 4. Sándwiches: de queso y obligatoriamente jamón o pollo. 5. Bebida mínimo de 300ml: Agua saborizada o bebida natural	50	Refrigerio

Actividad	Ítem	Descripción	Cantidad	Un/Medida
Evento de cierre	Transporte	Bono de transporte de $21.000 COP M/CTE que representa trayecto de ida y vuelta en transporte público (3.200 x 2) y dos carreras de tarifa mínima en taxi (7.300 x 2) para las panelistas.	6	Bono
	Transporte	Transporte tipo camión desde la Alcaldía Local de Teusaquillo para recoger las carpas hasta el punto de la feria y del lugar de la feria a la Alcaldía Local de Teusaquillo para devolver las carpas.	1	Servicio
	Refrigerios	Debe contener: 1. Fruta: Banano o manzana o pera. 2. Frutos secos: Almendras o nueces o maní. 3. Barras: Barra energética o de granola o de proteína. 4. Sándwiches: de queso y obligatoriamente jamón o pollo. 5. Bebida mínimo de 300ml: Agua saborizada o bebida natural.	150	Refrigerio
	Remuneración artistas	Agrupación musical o artístico de más de dos mujeres con puesta en escena de mínimo 30 minutos. (Transporte se encuentra incluido en la remuneración).	1	Agrupación
	Bono de reconocimiento a las panelistas y moderadora	Bono de reconocimiento a cinco panelistas y una moderadora por $300.000 COP M/CTE c/u. Se incluirá el 6% de administración.	6	BONO
	Decoración (mantel blanco)	Alquiler de decoración para evento, debe contemplar: Mantel blanco para cada mesa	50	Alquiler
	Sonido	Alquiler de cabina de sonido de 700W para uso en exteriores con conectividad bluetooth y lector USB (Incluye transporte, instalación y desinstalación)	1	Sonido

Actividad	Ítem	Descripción	Cantidad	Un/Medida
	Mesas Plásticas	Alquiler de mesas plásticas cuadradas de cuatro (4) puestos – Tiempo de alquiler un (1) día (Incluye transporte, instalación y desinstalación)	50	Alquiler
	Sillas Plásticas	Alquiler de sillas plásticas - (Incluye transporte, instalación y desinstalación)	100	Alquiler
Material para territorio	Pendón	Pendón con identidad gráfica del proyecto	1	unidad
	Volantes	Bolsa de volantes full color a dos caras para ejercicios territoriales (1000)	15	paquete
	Dummies	Dummies para territorio del sistema de cuidado y/o juegos del cuidado aprende tus derechos	3	unidades
Presentación pública	Servicio de intérpretes de señas	2 intérpretes de señas (Certificados con experiencia en eventos con población con discapacidad auditiva, mínimo un (1) año, para lo cual el ejecutor certifica su idoneidad. Jornada de dos (2) horas. (por norma de salud ocupacional un intérprete en periodos de más de una hora, debe ser relevado cada 20-30 minutos durante el servicio.)	1	Servicio
	Refrigerios:	1. Fruta: Banano, manzana o pera. 2. Frutos secos: Almendras, nueces o maní. 3. Barras: Barra energética, de granola o de proteína 4. Sándwiches: de queso y obligatoriamente jamón o pollo. Bebida mínimo de 300ml: Agua saborizada o bebida deportiva.	100	refrigerio
	AUDITORIO O SALÓN SENCILLO	Alquiler por hora, incluyendo servicio de aseo, para el desarrollo de sesiones con capacidad para grupos entre cincuenta y	2	horas

Actividad	Ítem	Descripción	Cantidad	Un/Medida
		cien personas. Incluye mesas, sillas, video beam y sonido básico.		

12. MARCO NORMATIVO

Contexto normativo para la garantía de derechos de niños, niñas, adolescentes y familias en general, la prevención y atención de las violencias en el contexto familiar y sexual.

12.1. Nacional

- Constitución Política de Colombia, 1991.
- Ley 74 de 1968 aprobó el pacto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y en su artículo 10 estableció una protección especial a la familia, niños y adolescentes.
- Ley 51 de 1981, la cual aprobó la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. – CEDAW.
- Ley 12 de 1991 adoptó la Convención sobre derechos del niño.
- Ley 115 de 1994. Ley General de Educación y Decretos Reglamentarios, Ley General de Educación, mediante la cual se decretó la enseñanza obligatoria de salud sexual y reproductiva en todas las instituciones educativas.
- Ley 248 de 1995, que acoge la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer. Belem do Pará.
- Ley 294 de 1996, modificada por la Ley 575 de 2000 y la Ley 1257 de 2008 desarrolla el artículo 42 de la Constitución Política, mediante el tratamiento integral de las diferentes formas de violencia en la familia, a efectos de asegurar a esta su armonía y unidad.
- Ley 360 de 1997 que promulga y protege los Derechos de las víctimas de violencia sexual, modificada por la Ley 599 de 2000 y 1146 de 2007.
- Ley 361 de 1997 de mecanismos de integración para las Personas con Discapacidad
- Ley Estatutaria 1618 de 2013 por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.
- Ley 599 de 2000. Por la cual se expide el Código Penal. Establece que todo acto sexual con menor de catorce años es penalizado con cárcel. (Artículos 208 y 209).
- Ley 679 de 2001. Que expide un estatuto para prevenir y contrarrestar la explotación, la pornografía y el turismo sexual con menores, en desarrollo del artículo 44 de la Constitución.
- Ley 747 de 2001. Establece los mecanismos para prevenir y contrarrestar la explotación, la pornografía y el turismo sexual con los niños, niñas y adolescentes.
- Ley 1098 de 2006. Por la cual se expide el Código de la Infancia y la adolescencia.
- Ley 1146 de 2007. Ley de Prevención y Atención de Violencia y Abuso Sexual contra niños, niñas y adolescentes.
- Decreto 470 de 2007 y acuerdo 505 de 2012 en relación a la accesibilidad y movilidad para el territorio nacional.
- Decreto 3039 de 2007. Plan Nacional de Salud Pública, que define como una de las prioridades mejorar la Salud Sexual y Reproductiva (SSR).
- Decreto 3705 de 2007. Por el cual se declara el día nacional de la prevención del embarazo en adolescentes.

- Ley 1257 de 2008, por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres.
- Ley 1287 de 2009 sobre accesibilidad
- Ley 1346 de 2009. Convención sobre Derechos de las Personas con Discapacidad
- Ley 1336 de 2009. Adiciona y robustece la Ley 679 de 2001, en lucha contra la explotación, la pornografía y el turismo sexual con niños, niñas y adolescentes.
- Ley 2126 de 2021. Por la cual se regula la creación, conformación y funcionamiento de las Comisarías de Familia, se establece el órgano rector y se dictan otras disposiciones.
- Ley 2089 de 2021, mediante la cual se prohíbe el uso del castigo físico, los tratos crueles, humillantes o degradantes y cualquier tipo de violencia como método de corrección contra niñas, niños y adolescentes. Sentencia C-66 de 2022, por medio de la cual la Corte declaró inexequibilidad de la definición del castigo físico a niños, niñas y adolescentes como una acción de crianza, corrección o educación, y el requisito de que este sea reiterativo y afecte la salud para que proceda la suspensión o privación de la custodia o de la patria de potestad, o la emancipación.
- Política Nacional de Sexualidad, Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos 2014 – 2021.
- Sentencia C-355 de 2006, a través de esta sentencia se despenalizó el aborto en tres causales (I) Cuando peligra la vida o la salud de la madre; (II) Cuando se presenta malformación del feto incompatible con la vida; (III) Cuando el embarazo es producto de abuso, violación, incesto, transferencia de óvulo o inseminación no consentida.
- Sentencia C-055 de 2022, la cual Modifica el artículo 122 del Código Penal, despenalizando el aborto cuando se realice antes de la semana 24 de gestación. Después de este periodo, se mantienen las 3 causales despenalizadas en la sentencia C-355 de 2006.

12.2. Distrital

- Política Pública Infancia y Adolescencia en Bogotá, 2011 -2021.
- Política Pública Distrital de Juventud en Bogotá, 2019 - 2030
- Estatuto de Ciudadanía Juvenil (Ley 1622 de 2013), que define al joven como, "toda persona entre 14 y 28 años cumplidos.
- CONPES D.C. No. 8 de 2019, que adopta la política pública de juventud 2019-2030.
- Decreto 166 de 2010. Adopta la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en el Distrito Capital, en el marco del reconocimiento, garantía y restitución de los derechos de las mujeres en todo el territorio Distrital.
- Decreto 545 de 2011. Por medio del cual se adopta la Política Pública para las Familias de Bogotá.
- Decreto 582 de 2011. Por el cual se adopta la Política Pública Distrital para el grupo étnico Rrom Gitano en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones.
- Acuerdo 170 de 2005, modificado por el acuerdo 604 de 2015, el día 15 de mayo de cada año se celebrará el día de la Familia en el marco del reconocimiento y promoción de las familias como escenario de relaciones democráticas, agentes de transformación y desarrollo social.
- Acuerdo 152 de 2005, del Concejo de Bogotá D.C. que crea el Consejo Distrital para la Atención Integral a Víctimas de Violencia en el contexto familiar y Violencia y Explotación Sexual; como cuerpo consultor y asesor encargado de formular políticas que articulen los programas de las entidades responsables en Bogotá.
- Acuerdo 329 de 2008. Por medio del cual se institucionaliza la Semana Distrital del Buen Trato desde el 19 de noviembre hasta el 25 de noviembre de cada año.
- Acuerdo 371 de 2009. Por medio del cual se establecen lineamientos de política pública para la garantía plena de los derechos de las personas lesbianas, gays, bisexuales y transgénero -LGBT- y

sobre identidades de género y orientaciones sexuales en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones.

- Plan Distrital para la prevención de la violencia en el contexto familiar y la violencia sexual 2020-2025.

12.3. Contexto normativo del enfoque diferencial y poblacional

Existen tratados, pactos, convenios, resoluciones internacionales y nacionales que Colombia ha subscrito relacionados con el reconocimiento de la diversidad cultural, la no discriminación, el respeto y la garantía de los derechos de las Personas de Especial Protección Constitucional[14] que sustentan la vigencia del enfoque diferencial, entre los que se destacan:

12.4. Internacionales

- ONU, Asamblea General 1965, Convención Internacional Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial "Obliga a los Estados parte a fomentar el diálogo entre las diferentes culturas y a enmendar cualquier tipo de política que perpetúe la discriminación"
- OIT (Organización Internacional del Trabajo) 1989, Convenio 169. Sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, Convenio Internacional ratificado por Colombia en 1991, Obliga a los países que lo ratifican a garantizar los derechos sociales, económicos y culturales de los diferentes grupos étnicos que residen en ellos.
- ONU, UNESCO 2001, Declaración Universal Sobre Diversidad Cultural, Celebra la diversidad de la cultura e invita a todos los Estados y organismos a tomar medidas para su fomento y protección.
- Declaración de los Derechos Sexuales (La Asociación Mundial para la Salud Sexual WAS, 2014) La cual reconoce los derechos sexuales como derechos humanos universales basados en la libertad inherente, dignidad e igualdad para todos los seres humanos.

Elaboró	Dependencia	Firma
Laura Silva Quintero	FDLT – Oficina de Planeación	
Aprobó	**Dependencia**	**Firma**
Jaime Camilo Roncancio Jaramillo	FDLT – Despacho	

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

ANEXO TÉCNICO

PROYECTO No.2462 Prevención del feminicidio y las violencias contra las mujeres

Línea de Inversión: Cero tolerancias a las violencias
Concepto: Prevención del feminicidio y las violencias contra las mujeres.

NOMBRE DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL	"TEUSAQUILLO CAMINA SEGURA: TEUSAQUILLO NUESTRA LOCALIDAD, NUESTRA CASA"
OBJETIVO ESTRATÉGICO	1. Bogotá avanza en Seguridad"
PROGRAMA	2. Cero tolerancias a las violencias contra las mujeres y violencias basadas en género (VBG)
CÓDIGO DEL PROYECTO	2462
No NOMBRE DEL PROYECTO / COMPONENTE	Teusaquillo comprometida con la vida y los Derechos de las Mujeres
COMPONENTE	Prevención del feminicidio y las violencias contra las mujeres
META PLAN DE DESARROLLO LOCAL	Vincular tres mil (3000) personas en acciones para la prevención del feminicidio y la violencia contra las mujeres y promover una vida libre de violencias.
META VIGENCIA 2025	Vincular setecientas cincuenta (750) personas en acciones para la prevención del feminicidio y la violencia contra las mujeres y promover una vida libre de violencias.
PRESUPUESTO	
COMPONENTES ASOCIADOS AL CONCEPTO DE GASTO	Prevención del feminicidio y las violencias contra las mujeres
¿Contiene iniciativa de presupuesto participativos?	SI
¿Cuál?	No. 44021 de presupuestos participativos 2024. Iniciativa titulada "Teusaquillo diversa y sin violencia contra las mujeres"

1. OBJETIVOS

1.1. Objetivo general

Implementar y fortalecer estrategias integrales de prevención, atención y erradicación de las violencias basadas en género (VBG) y el feminicidio en la localidad de Teusaquillo, mediante acciones interinstitucionales, comunitarias y pedagógicas que promuevan una cultura de respeto por los derechos humanos, la equidad de género y la no discriminación.

1.2. Objetivos específicos

1. Prevenir el feminicidio y las violencias contra las mujeres y las violencias basadas en género (VBG) mediante procesos educativos, campañas de sensibilización y formación dirigidas a la comunidad, instituciones educativas, organizaciones sociales y funcionarios públicos en la localidad de Teusaquillo.

2. Fortalecer las rutas locales de atención integral para mujeres en riesgo de feminicidio y víctimas de violencias basadas en género (VBG), garantizando el acceso oportuno, seguro y con enfoque diferencial a servicios de salud, justicia, protección y acompañamiento psicosocial.

3. Fomentar la participación comunitaria y el empoderamiento de mujeres, en la población adolescente (a partir de los 14 años en adelante), personas LGTBI y líderes sociales en la promoción de entornos seguros, igualitarios y libres de violencias, mediante espacios de diálogo, redes de apoyo y procesos de liderazgo.

4. Promover la articulación interinstitucional entre entidades distritales, locales y organizaciones sociales para consolidar acciones coordinadas, sostenibles y con enfoque territorial frente a las violencias basadas en género (VBG).

5. Implementar y difundir el violentómetro como herramienta pedagógica en la ruta de atención distrital para facilitar la identificación temprana de situaciones de violencia y garantizar procesos de orientación, acompañamiento y atención sin revictimización, con enfoque diferencial en los espacios públicos y privados que vinculen a la población en todas las UPZ/UPL.

6. Diseñar e implementar estrategias innovadoras de transformación cultural, como intervenciones artísticas, pedagógicas y digitales, que cuestionen y desnaturalizan las prácticas machistas en la localidad de Teusaquillo, promoviendo nuevas masculinidades, relaciones equitativas y una cultura de paz basada en el respeto por los derechos humanos y la diversidad.

1.3. Localización

Se presenta la organización por Unidades de Planeamiento Zonal (UPZ) de la localidad No.13 de Teusaquillo a fin de priorizar territorialmente las acciones de prevención, atención y transformación cultural, permitiendo una intervención más focalizada y efectiva en el marco del programa de Cero Tolerancia del feminicidio y de las Violencias contra las Mujeres y VBG en la siguiente referenciación:

N°	UPZ	Barrios	Nivel de Riesgo VBG
UPZ 100	Galerías	Banco central, Alfonso López, Belalcázar, campin, chapinero occidental, galerías, San Luis.	ALTO
UPZ 101	Teusaquillo	Armenia, estrella, la magdalena, la soledad, las Américas, Palermo, quesada, santa teresita, Teusaquillo.	ALTO
UPZ 104	Simón Bolívar	Simón Bolívar, El Salitre-Greco	BAJO
UPZ 106	La Esmeralda	La Esmeralda, Nicolás de Federmann, nuevo campin, pablo vi, quirinal, Rafael Núñez.	ALTO
UPZ 107	Quinta Paredes	Quinta Paredes, Gran América, Acevedo tejada, centro Nariño, el recuerdo, centro urbano.	MEDIO

UPZ 109	Ciudad Salitre Oriental	Ciudad Salitre Oriental, Ciudad Salitre Nororiental	MEDIO

1.4. Plazo de Ejecución

El plazo de ejecución del contrato que resulte del presente proceso de selección será por el término de seis (06) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, suscrita entre el interventor del contrato y Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo (FDLT), previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.

1.5. Descripción de la Necesidad

En la localidad de Teusaquillo se busca la erradicación de las violencias contra las mujeres basadas en género y la prevención de cualquier espacio o situación frente a un feminicidio mediante acciones comunitarias, pedagógicas, psicosociales y de transformación cultural en la localidad. Esta necesidad surge de la persistencia de múltiples formas de violencia que enfrentan las mujeres, particularmente en entornos familiares, educativos, comunitarios y del espacio público, y que afectan su derecho a vivir sin miedo y con plena garantía de sus derechos humanos.

El proyecto identifica que, a pesar de los avances institucionales, muchas mujeres aún desconocen las rutas de atención, enfrentan barreras de acceso a la justicia y sufren discriminación interseccional por razones étnicas, identitarias, de género o clase social. También se reconoce que los estereotipos sexistas, el machismo y la naturalización de las violencias continúan reproduciéndose en lo cotidiano, lo que demanda procesos de educación, visibilización, memoria y participación comunitaria transformadora.

A su vez, la necesidad se ve reforzada por el objetivo institucional del Plan de Desarrollo Local de fortalecer la cultura ciudadana, la corresponsabilidad y la convivencia pacífica desde un enfoque territorial y diferencial.

En ese contexto y frente al preocupante incremento de las violencias basadas en género (VBG) en la localidad de Teusaquillo, según datos recientes de la Secretaría Distrital de la Mujer y la Veeduría Distrital, durante el primer semestre de 2024 se reportó un aumento del doscientos noventa y seis por ciento (296%) en los casos de violencia intrafamiliar y más del ciento sesenta por ciento (160%) en los delitos sexuales, por lo cual, es urgente fortalecer las estrategias de prevención, atención y protección de las víctimas. Es indispensable avanzar hacia mecanismos institucionales que aseguren espacios confidenciales, seguros y libres de revictimización.

De conformidad con el Plan Distrital de Desarrollo "Bogotá Camina Segura 2025-2027", las violencias contra las mujeres en Bogotá persisten. De acuerdo con las valoraciones del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF), en relación con la valoración de víctimas de violencias físicas no fatales, más del cincuenta por ciento (50%) de los exámenes realizados por año entre los años 2019 y 2023, se practicaron a mujeres, y entre los delitos que más destacaron se encuentran los relacionados con violencia sexual, violencia de pareja y violencia entre otros familiares. La misma fuente muestra que en 2022 más de 21.000 mujeres fueron valoradas por ser víctimas de violencias no fatales y en 2023 (con corte a noviembre) la cifra iba en 18.700; adicionalmente se destaca que el número de mujeres valoradas por el INMLCF creció el doce punto seis por ciento (12,6%) en el 2022 frente al 2021. Aunque se observa una disminución en el 2023 frente al 2022, se trata de cifras parciales que evidencian que el número de mujeres valoradas supera al de los hombres. Por su parte, según cifras del Sistema de Información Estadístico,

Delincuencial, Contravencional y Operativo (SIEDCO), el número de feminicidios ha aumentado en un cuarenta por ciento (40%) entre 2020 y 2023. Esto ha significado una importante presión para la capacidad de atención a este tipo de violencias, y a su vez revela la importancia de mantener la acción distrital para la prevención y atención de las violencias contra las mujeres.

En relación con las características ciudadanas de quienes hacen uso de las Casas de Justicia, se destaca el volumen de atenciones ofrecidas a mujeres, que ha sido entre el sesenta y uno por ciento (61%) y el sesenta y tres por ciento (63%) entre 2019 y 2023. Las mujeres con algún tipo de ocupación y nivel educativo de bachilleres son quienes más acuden a estos equipamientos. Sin embargo, la falta de capacidad de respuesta efectiva por parte de las entidades encargadas de brindar un adecuado y oportuno acceso a la justicia ha contribuido a incrementar la percepción de vulnerabilidad e inseguridad para las mujeres y en consecuencia una mayor desconfianza hacia las instituciones de justicia. A su vez, se identifican falencias en el trámite integral, trato digno a la víctima, celeridad en el direccionamiento y activación de medidas urgentes, lo que tiene como consecuencia insatisfacción con el sistema distrital de justicia y el desistimiento. Por su parte, los datos de la encuesta de movilidad y género (SDM, 2022) evidencian que las mujeres cisgénero heterosexuales en una escala de 1 a 10 perciben la seguridad en el transporte público en unos tres puntos noventa y siete por ciento (3,9%) y transitando las calles y espacios públicos en el tres punto ochenta y uno por ciento (3,87%); este dato es de mayor atención en mujeres lesbianas, quienes la califican en el dos punto setenta y nueve por ciento (2,79%). Por su parte, el siete por ciento (7%) de las mujeres fueron víctimas de violencia sexual en el transporte o espacio público en el último año y el diecinueve por ciento (19%) a lo largo de su vida (hombres 1 % y 7 %).

El reporte de violencias aumenta entre tres y cinco veces al preguntar por actos específicos en las mujeres cis heterosexuales: al cuarenta y tres punto setenta y nueve por ciento (43,79%) les miraron morbosamente el cuerpo; al treinta y cinco punto treinta y seis por ciento (35,36%) les dijeron piropos obscenos u ofensivos de carácter sexual; al veinte punto ochenta y tres por ciento (20,83%) se les recargaron con el cuerpo con intenciones de carácter sexual; al doce punto cuarenta por ciento (12,40%) les hicieron sentir miedo de sufrir un ataque o abuso sexual; al nueve punto cincuenta y siete por ciento (9,57%) les tocaron o manosearon el cuerpo sin su consentimiento, y al seis punto cincuenta y dos por ciento (6,52%) les mostraron los genitales. Los principales lugares de ocurrencia de estas violencias fueron en la calle con un sesenta y dos por ciento (62%); los buses de Transmilenio o cabinas de TransMiCable con un treinta y siete por ciento (37%); los paraderos o estaciones con un treinta por ciento (30%) y bus SITP con un veinticinco por ciento (25%).

Respecto a la salud mental, la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género (PPMYEG) 2021 refleja que la semana previa al momento de la recolección de datos las mujeres habían experimentado algunas sensaciones o síntomas negativos, que pueden influir en su estado de salud mental y emocional relacionados con cansancio el sesenta punto tres por ciento (60,3%), preocupación o nerviosismo el cuarenta y cinco punto nueve por ciento (45,9%), dolores de cabeza o estomacales el cuarenta y tres punto siete por ciento (43,7%), tristeza el treinta y ocho punto nueve por ciento (38,9%), dificultades para dormir el treinta y tres punto seis por ciento (33,6%), irritabilidad el treinta y dos punto ocho por ciento (32,8%), soledad el veintiocho punto dos por ciento (28,2%), taquicardia a pesar de no haber realizado ningún esfuerzo físico el catorce punto siete por ciento (14,7%), imposibilidad para tener sentimientos positivos el once punto dos por ciento (11,2%). También es pertinente indicar que, de conformidad con la EMB 2021, en los 30 días anteriores a la medición tan solo el uno punto cuatro por ciento (1,4%) de las mujeres tuvieron consulta de psicología o psiquiatría de cara a los hombres donde sólo se reportó el uno por ciento (1,0%).

Por ello, este proyecto busca contribuir a la construcción de una Teusaquillo más equitativa, segura y libre del feminicidio y de violencias, mediante una intervención integral que prevenga, atienda y transforme las causas estructurales del feminicidio y de las violencias basadas en género (VBG), fortaleciendo el tejido social y la garantía de derechos desde un enfoque centrado en la erradicación de las violencias contra las mujeres, la prevención del feminicidio y la promoción de su autonomía y dignidad.

2. CONDICIONES GENERALES

2.1. Población Objetivo – Cobertura

La meta Plan de Desarrollo Local define tres mil (3000) personas beneficiadas del componente Prevención del feminicidio y las violencias contra las mujeres proyecto 2462 denominado "Teusaquillo diversa y sin Violencia contra las Mujeres", proyecto que se presenta a continuación para la vigencia 2025. Para esta vigencia corresponde beneficiar a setecientos cincuenta (750) personas de la Localidad de Teusaquillo la cual se relaciona con la propuesta presentada a través de la iniciativa No.44021 de presupuestos participativos 2024.

La iniciativa titulada "Teusaquillo diversa y sin violencia contra las mujeres" busca consolidar una estrategia integral de prevención, atención y transformación cultural frente al feminicidio y a las violencias basadas en género (VBG), con énfasis en la inclusión de mujeres diversas, reconociendo sus múltiples identidades y contextos en la localidad de Teusaquillo.

Proponiendo lo siguiente:

1. Generar espacios comunitarios y pedagógicos para la transformación de imaginarios machistas, sexistas y discriminatorios mediante procesos formativos con hombres, mujeres y población LGBTI.
2. Fortalecer redes de cuidado comunitario y articulación institucional, especialmente con entidades como la Secretaría Distrital de la Mujer (SDM), Policía, la Casa de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres (CIOM) y lideresas barriales.
3. Implementar herramientas tecnológicas y comunicacionales como códigos QR, señalética informativa y campañas de comunicación accesible que permitan activar rutas de atención como la Línea Púrpura, CAI y servicios de orientación en salud para las mujeres que experimenten violencias de tipo sexual.
4. Desarrollar un Mapeo de expresiones significativas en torno a las violencias basadas en género (VBG) a través de recorridos comunitarios, encuestas y georreferenciación, que permite ubicar zonas de riesgo e incidir en políticas públicas con base en evidencia territorial.
5. Visibilizar la diversidad y promover el respeto a los derechos humanos, abordando la salud menstrual, la salud emocional, y la seguridad en espacios nocturnos mediante intervenciones artísticas, jornadas de formación y acciones simbólicas.

3. CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN

En concordancia con la Resolución 2210 de 2021 "Por medio de la cual se adopta e implementa la metodología para incorporar los enfoques poblacional-diferencial y de género en los instrumentos de planeación del Distrito Capital, en desarrollo del Acuerdo 761 de 2020, "y se dictan otras disposiciones", el proyecto se orienta a beneficiar a las mujeres con identidades, trayectorias en sus múltiples contextos y personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas (LGBTI), habitantes de la localidad de Teusaquillo, con especial atención a quienes se encuentran en situación de vulnerabilidad o

riesgo de sufrir violencias basadas en género (VBG). La población potencialmente beneficiada será identificada a partir de un enfoque interseccional, teniendo en cuenta variables como:

- Personas de la comunidad de la Localidad de Teusaquillo: ciudadanas y comunidad en general, pertenecientes a organizaciones, Juntas de Acción Comunal, instancias y expresiones sociales, artísticas y políticas en calidad de residentes.
- Ciudadanos trabajadores/as, estudiantes y/o transeúntes.
- Hombres y Mujeres.
- Mujeres de todas las edades (adolescentes, adultas y adultas mayores).
- Mujeres con discapacidad.
- Mujeres pertenecientes a grupos étnicos (afrodescendientes, indígenas, raizales, rom).
- Mujeres migrantes o en situación de movilidad humana.
- Mujeres en condición de pobreza o exclusión social.
- Personas LGBTI.
- Líderes y lideresas sociales y comunitarias.
- Servidores y servidoras públicas y comunitarias responsables de la prevención, atención acompañamiento en casos de violencias basadas en género (VBG).

En caso de que se exceda el cupo establecido, tendrán prioridad la población que haya sufrido o estén en riesgo de algún tipo de violencia física, sexual, psicológica, simbólica, económica, entre otras.

4. CRITERIOS ENFOQUE POBLACIONAL - DIFERENCIAL Y DE GÉNERO

Los enfoques de trabajo en los cuales se deben enmarcar los proyectos son:

4.1 Enfoque poblacional

Este enfoque, se orienta a entender el abordaje de las diferentes categorías en función de su ciclo vital y generacional, su condición y situación, así como su identidad y diversidad (Concejo de Bogotá, 2016, p. 745). Atiende particularidades por grupo etario: infancia, adolescencia, juventud, adultez, vejez; por pertenencia étnica, por situaciones de desplazamiento, entre otros.

El enfoque poblacional permite identificar, comprender y responder a las relaciones entre la dinámica demográfica y los aspectos ambientales, sociales y económicos que son responsabilidad y competencia de los municipios dentro de su territorio. Centra la atención en los seres humanos, se refiere al marco de referencia que busca entender las necesidades, características, modos y costumbres de las personas que habitan determinados territorios o espacios de la sociedad.

Además, este enfoque se caracteriza porque reconoce las características que se comparten entre diferentes poblaciones relacionadas con sus creencias, sus formas de vivir, pensar, de ser y de ver la realidad. Adicionalmente, define acciones puntuales que reconocen esas características y genera un actuar más equitativo con determinadas poblaciones.

4.2 Enfoque diferencial

El enfoque diferencial identifica las características que comparten las personas con el fin de potenciar las acciones diferenciales, que materialicen el goce efectivo de sus derechos. Desde este enfoque, se define a

la diversidad como el punto de partida para la implementación de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género (PPMYEG) "… De tal forma que se establezcan acciones para la transformación para la equidad y el desarrollo humano". (Guía para la formulación e implementación de Políticas Públicas del Distrito, Alcaldía Mayor 2017).

Este enfoque es la respuesta a un principio de justicia y equidad frente a diferencias que deben ser examinadas. Reconoce la existencia de grupos poblacionales que por sus condiciones y características étnicas, culturales, socio demográficas, su sexo, su orientación sexual, la construcción de su identidad de género diferente al sexo de nacimiento y su ciclo vital, o su condición de vulnerabilidad por discapacidad o víctimas de las violencias, son más vulnerables y requieren un abordaje ajustado a sus necesidades y particularidades, para disminuir situaciones de inequidad que dificultan el goce efectivo de sus derechos fundamentales, buscando lograr la equidad en el derecho a la diferencia.

En este sentido el papel del Estado es el de analizar y organizar acciones de respuesta específicas, reconociendo los conocimientos y capacidades de las diversas poblaciones, garantizando la igualdad en la garantía de sus derechos, la no discriminación en el acceso y defensa y la equidad en las respuestas diferenciadas. Esta mirada debe generar una acción transformadora de las relaciones de poder, de las condiciones de discriminación y subordinación, así como de las estructuras simbólicas, los imaginarios sociales, las representaciones, las políticas y las prácticas culturales y sociales, que hacen permanecer las desigualdades históricas o emergentes en poblaciones y personas.

Así, el Enfoque Diferencial de forma simultánea y convergente, da cuenta de los factores estructurales que causan o posibilitan la discriminación y atiende sus manifestaciones inmediatas, mediante alternativas que superan el asistencialismo y apuntan al desarrollo de capacidades para producir inclusión social, ampliar el acceso a recursos y oportunidades en la vía de la garantía de los derechos.

4.3 Enfoque Territorial

El territorio más allá de un espacio geográfico se configura como un lugar donde convergen una complejidad de dinámicas entre las poblaciones que lo habitan y las características propias de este. Es así como, tanto el territorio configura los sujetos que lo habitan, lo transitan, así como las poblaciones modifican los territorios con sus deseos, conflictos y posibilidades ubicando límites que enmarcan una territorialidad, una apropiación del territorio. Este enfoque sitúa el ejercicio de la función administrativa en una perspectiva integradora para la detección y atención coordinada, eficiente y participativa de las problemáticas existentes en los territorios, a través de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género (PPMYEG) (Circular 013 de 2014 SDP), y de esta forma tener una mirada descentralizada y territorial que permita optimizar la operatividad de la estrategia y el cumplimiento de su finalidad y propósito.

4.4 Enfoque de atención Integral

Es "el conjunto de acciones intersectoriales, intencionadas, relacionales y efectivas encaminadas a asegurar que en cada uno de los entornos en los que transcurre la vida de los niñas y niños, existan las condiciones humanas, sociales y materiales para garantizar la promoción y potenciación de su desarrollo. Estas acciones son planificadas, continuas y permanentes. Involucran aspectos de carácter técnico, político, programático, financiero y social, y deben darse en los ámbitos nacional y territorial."[1]

[1] Ley 1804 de 2016 "Por la cual se establece la política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre y se dictan otras disposiciones" del Congreso de la República, artículo 4, literal d).

4.5 Enfoque psicosocial

Basado en el entrenamiento en habilidades para la vida que fortalece en los participantes sus habilidades personales, cognitivas y sociales, potenciando el asertividad, comunicación efectiva, fortalecimiento de liderazgo y estrategias de réplica multiplicadores y de movilización social para la prevención integral y consolidación de factores protectores relacionados con actividades de danza, deporte, arte y cultura que promueven la sana ocupación del tiempo libre, convivencia y salud mental.

4.6 Enfoque Comunitario

El desarrollo de capacidades posibilita el involucramiento efectivo de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en las dinámicas socioculturales de sus territorios para prevenir y enfrentar directamente los problemas sociales; promueve el trabajo de autogestión con los jóvenes para la consolidación de estrategias de prevención del consumo, réplica y acciones emblemáticas con cohesión social, sentido de pertenencia, participación y movilización comunitaria.

4.7 Enfoque de Derechos

Busca materializar los propósitos y los objetivos del Estado Social de Derecho y la Democracia, a partir de asumir responsabilidades que le compete a los Estados en términos de lograr el mejoramiento de la calidad de vida de todas las personas a través del respeto, protección y realización de los derechos de éstas en su calidad de sujeto de derechos.

El enfoque de derechos orienta la construcción de acciones y decisiones de política, bajo los principios de universalidad, interdependencia, e indivisibilidad y encuentra su fundamento en la dignidad humana. Concibe los derechos de manera integral, es decir que propende por una concepción de derechos universales, interdependientes e indivisibles, superando la visión de categorías de derechos que jerarquiza la comprensión de los derechos humanos.

4.8 Enfoque de género

El enfoque de equidad de género se constituye en un mecanismo teórico y político para el análisis e intervención de la desigualdad de oportunidades, las diferentes formas de interrelación y de los papeles socialmente asignados a los hombres y a las mujeres. Permite evidenciar las injusticias e inequidades que se derivan de patrones sociales y culturales, atendiendo con particular énfasis a las limitaciones de las mujeres frente al ejercicio de su autonomía por ser ellas sobre quienes reposan dichas condiciones de inequidad.

4.9 Enfoque de Familia

El enfoque de familia establece que tanto las políticas públicas y privadas, como los programas de trabajo de las organizaciones de la sociedad civil, deben considerar que las estructuras y dinámicas de funcionamiento de las familias son fundamentales para el desarrollo y el bienestar de los individuos y de la sociedad. Es decir, entiende el papel de la familia en su real dimensión; no sólo como medio del que se vale el Estado para atender a sus ciudadanos, ni como el interlocutor entre el Estado y sus miembros; sino como "la institución natural más importante de las sociedades democráticas".[2]

[2] Valdivieso López Erika. Junio 2018. Incorporación del enfoque de familia en las políticas públicas. https://lpderecho.pe/incorporacion-enfoque-familia-politicas-publicas-erika-valdivieso-lopez/

Es importante resaltar este enfoque, porque a partir de él se establece un norte integrador que permite la transversalidad con cada una de las políticas públicas, situando a la familia como la organización más importante de la sociedad y del Estado, dado el papel que desarrolla al conectar individuo y sociedad, naturaleza y cultura, y, privado y público.

"Respecto a su contenido, el enfoque de familia, orienta las políticas públicas del Estado y busca (i) reconocer la importancia de la familia en el desarrollo del individuo y la sociedad; (ii) garantizar el cumplimiento de las funciones y fines de la familia bajo el principio de subsidiariedad; (iii) promover la estabilidad familiar y la corresponsabilidad como contexto idóneo para el desarrollo y bienestar de sus miembros; (iv) protege a las familias en situación de vulnerabilidad y (v) erradica la violencia en el hogar, promoviendo el respeto y el reconocimiento del valor y dignidad de cada uno de sus miembros."[3]

4.10 Enfoque de Derechos Humanos de las Mujeres

El enfoque de Derechos Humanos de las Mujeres se refiere al reconocimiento de los derechos de las mujeres en sus diferencias que "interpela la no neutralidad de los derechos humanos, considerando que para las mujeres existen brechas entre la igualdad formal y la real, así como obstáculos económicos, políticos, culturales y sociales que legitiman la desigualdad de género". De esta forma, se reconoce a las mujeres como sujetas políticas para avanzar a su ciudadanía plena y la transformación de los factores que pueden ser origen de desigualdades.

Incorporar este enfoque en el proyecto permite reconocer a las mujeres y sus derechos desde la diferencia y la diversidad, teniendo en cuenta el contexto social y la lucha que las mujeres han llevado durante la historia, así como esas brechas sociales que las hacen sujetas de derechos diferenciales que apuntan a esas desigualdades en términos políticos, culturales, económicos y sociales. Es así como este enfoque permite identificar problemas específicos que enfrentan las mujeres por el hecho de ser mujeres, y crear acciones que apunten directamente a poder llevar una vida libre de violencia y discriminación.

4.11 Pacto de corresponsabilidad

El pacto de corresponsabilidad es un acuerdo entre las Alcaldías Locales y el Consejo Consultivo de Mujeres, que tiene el fin de promover los derechos de las mujeres y asegurar la correcta implementación de la PPMYEG. En el marco del Proyecto 2462 de Teusaquillo, este enfoque implica tener presente el enfoque de género para fomentar espacios seguros, asegurar que las mujeres en riesgo real accedan a servicios de protección, y por otro, prevenir que casos ocultos queden sin detección, además, de reforzar estas medidas se sugiere mantener sistemas de alerta temprana, optimizar rutas de atención y promover campañas locales que sensibilicen y faciliten la denuncia efectiva en todo el ciclo 2025.

El pacto se traduce en una herramienta estratégica para propiciar la participación de las mujeres en aras de cumplir la meta del proyecto y las acciones que afirmen los derechos de las mujeres cuidadoras en la localidad de Teusaquillo.

[3] Ídem.

4.12 Articulación del enfoque poblacional- diferencial y de género

Desde la perspectiva interseccional es necesario reconocer la condición multidimensional de las personas, quienes son abordadas desde una mirada integral, de tal manera que las categorías de análisis etario, pertenencia étnica, cultural, territorial, género, orientación sexual e identidad de género, víctima de violencias en el contexto familiar, sexual o del conflicto armado, y discapacidad sean comprendidas para todas las poblaciones e individuos.

En ese orden las acciones deben ser transversales y tomar en consideración los lenguajes, prácticas y significados desde la interculturalidad por origen étnico y/o regional. Además, las acciones deben estar orientadas al sujeto y al colectivo teniendo en cuenta su identidad y sus formas organizativas (consejos consultivos afro, consejo de concertación de los pueblos indígenas, comunidad Rom o Gitana y población Raizal, Juntas de Acción Comunal, organizaciones de personas de los sectores LGBTI, organizaciones de víctimas, organizaciones de jóvenes, Consejo Consultivo de Mujeres, Comité Operativo Local de Mujeres y Equidad de Género (COLMYG) y demás organizaciones de la sociedad civil que hacen presencia en las localidades).

Los lineamientos para tener en cuenta para el desarrollo de las acciones anteriormente referidas deben desarrollarse desde la implementación de los enfoques diferencial, género y poblacional, en este sentid, el accionar debe estar planteado desde los enfoques de derechos y de género para impulsar la transformación de imaginarios y estereotipos que conllevan a la subordinación, exclusión, segregación, discriminación e inequidad.

Las acciones para ejecutar desde el presente concepto de inversión deben promover la inclusión, no discriminación, integración social y cierre de brechas en la garantía de derechos para los grupos poblacionales o sectores sociales.

Sumado a esto, para el ejercicio de implementación del enfoque diferencial es necesario tener en cuenta las siguientes líneas de acción:

- Transformación de imaginarios, representaciones sociales y percepciones segregacionistas y discriminatorias (cambiar la perspectiva).
- Respuestas interinstitucionales flexibles y diferenciadas (resignificar, potenciar y cambiar las prácticas).
- Acciones para la superación de la discriminación y segregación.

5. CRONOGRAMA

A continuación, se desarrolla el cronograma propuesto desde el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo, para la ejecución de las actividades que están incluidas en el presente anexo técnico:

COMPONENTE, ETAPA Y/O ACTIVIDAD	MESES					
	1	2	3	4	5	6
Planeación y alistamiento (reuniones, capacitación de SD-Mujer, cronograma, insumos)						
Diseño de material pedagógico y publicitario						

COMPONENTE, ETAPA Y/O ACTIVIDAD	MESES					
	1	2	3	4	5	6
Convocatoria e inscripción de participantes						
Talleres "Reprogramando masculinidades"						
Tomas de espacio público "Calles libres, calles seguras: actuar sin miedo"						
Talleres de Formación para la erradicación de las violencias basadas en género (VBG) y prevención del feminicidio						
Mapeo de expresiones significativas en torno a las violencias basadas en género (VBG)						
Activaciones culturales y artísticas (Mapa vivo, batucadas)						
Actividades conmemorativas "16 días de activismo"						
Atención y acciones en discotecas (QR, brigadas, talleres)						
Talleres y señalética en zonas residenciales						
Evaluación participativa y cierre del proyecto						

6. ETAPA ALISTAMIENTO

La fase de alistamiento se realizará por un profesional, actividad propia de la Coordinación del Proyecto, que incluye para el ejecutor: inclusión presupuestal del proyecto, la selección y el proceso de contratación del talento humano, recursos físicos, apoyo tecnológico, elaboración y presentación de proyección físico-financiera, plan de trabajo, cronograma general y todos los soportes documentales establecidos para iniciar la ejecución del contrato.

ENTREGABLES ETAPA DE ALISTAMIENTO DEL PROYECTO
1. Acta de conformación del comité técnico del proyecto. 2. Documento de trazabilidad del proceso de convocatoria, selección y contratación del talento humano. 3. Entregar el certificado de contratación del talento humano emitido por el/la contratista, el cuál debe haber sido aprobado con anterioridad mediante documento o acta de comité debidamente suscrito por el apoyo a la supervisión con sus respectivos soportes: hojas de vida con certificaciones académicas y laborales y certificados de residencia para los casos que aplique. 4. Proceso de inducción personal adscrito al proyecto: Formatos de asistencia de cada sesión inducción, presentaciones de las temáticas adelantadas (registro fotográfico medio magnético). 5. Soporte del plan de trabajo, metodología y cronograma de la ejecución del proyecto (*Acta de aprobación por la supervisión - plan de trabajo y cronograma en medio magnético).* 6. Soportes de gestión de solicitud del espacio ante la Junta Administradora Local (JAL) *(oficio y/o carta con radicado).* 7. Formatos de consentimientos informados y autorizaciones para tratamiento de datos personales y registros fotográficos, audiovisuales y testimoniales. 8. Registro fotográfico de la presentación pública *(mínimo 6 fotografías verificación en medio magnético).*

9. Base de datos sistematizada en formato Excel de la comunidad que asistió a la presentación pública, información que deberá ser entregada en medio magnético en el respectivo informe mínimo con los datos que se describen: Nombre completo, número de identificación, teléfono, correo electrónico y barrio.
10. Documento informe que dé cuenta de los resultados de la presentación pública.
11. Listados de asistencia donde se verifique la asistencia a la presentación pública y la entrega de refrigerios.
12. Grabación de eventos que se realicen mediante modalidad virtual.

6.1 Conformación del Comité Técnico de Seguimiento del Proyecto

El Comité Técnico tiene la especial misión de revisar los asuntos propios de la ejecución del Contrato y garantizar el desarrollo de las actividades con los enfoques de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género (PPMYEG). Se reunirá una vez al mes de manera ordinaria durante la ejecución del contrato o cuando se requiera de forma extraordinaria.

El Comité Técnico de Seguimiento se conformará por las siguientes representantes:

- Alcaldesa Local y/o su delegado/a y/o el Apoyo a la Supervisión.
- Coordinador/a general del proyecto por parte del operador.
- El/la directora/a-coordinador/a del Proyecto-Promotora.
- Director/a de Territorialización de derechos y participación de la Secretaría Distrital de la Mujer (SDM) y /o su delegada.
- La representante del Comité Operativo Local de Mujer y Género (COLMYG).
- La representante del Consejo Consultivo de las Mujeres de la Localidad de Teusaquillo.
- La representante del Consejo de Consultivo Territorial.

Con los siguientes invitados:

- Una representante de la iniciativa de presupuestos participativos.
- Profesional administrativo para los componentes del contrato por parte del operador.

El Comité será convocado por la Alcaldesa Local y/o su delegada y/o el Apoyo a la Supervisión quien ejercerá la Secretaría Técnica y quien será la responsable de la elaboración de las actas de los comités técnicos desarrollados, así como verificar el cumplimiento de los acuerdos concertados y hacer cumplir la normatividad pertinente a que haya lugar. La conformación del Comité Técnico se llevará a cabo durante la primera y segunda semana de ejecución del contrato y en el marco de la reunión ordinaria del Comité Operativo Local de Mujer y Género (COLMYG).

6.2 Funciones del Comité Técnico de Seguimiento

Son funciones del Comité Técnico de Seguimiento las siguientes:

- Conocer y aprobar el cronograma de actividades, la propuesta metodológica y en general el plan de trabajo propuesto por el ejecutor, con el respectivo aval del apoyo a la supervisión del contrato.
- Avalar el proceso de selección de la población que participará en la ejecución del proyecto.
- Realizar un seguimiento permanente a la ejecución del proyecto, analizando su desarrollo y proponiendo ajustes y recomendaciones pertinentes para garantizar el cumplimiento de los objetivos propuestos.
- Revisar y aprobar los elementos y/o cantidades de insumos para cada uno de los eventos.

- Revisión de piezas comunicativas para ser aprobadas por la oficina de comunicaciones de la Alcaldía Local, que se vayan a utilizar en la presentación pública del proyecto, convocatoria, y demás actividades que estén asociados al desarrollo de cada componente durante la ejecución del proyecto.
- Apoyar el suministro de información con bases de datos disponibles en la localidad necesarios para la ejecución del proyecto.
- Orientar técnica y metodológicamente la implementación para la óptima ejecución del proyecto.
- Las reuniones del comité técnico deberán quedar soportadas mediante actas y registros.
- Recomendar al supervisor/a prórrogas, adiciones y en general modificaciones que se lleguen a dar al contrato.
- Definir los criterios de selección de los proyectos que serán beneficiados en la última etapa del proyecto.
- Velar por el cumplimiento de los procedimientos establecidos para la definición, programación, ejecución y seguimiento de las actividades.
- Recomendar para la aprobación de la supervisión del convenio, las modificaciones internas de presupuesto entre los costos fijos y los costos variables de cada componente, durante la ejecución del convenio, e inclusive hasta antes de su liquidación, siempre y cuando el gasto haya sido ejecutado dentro del plazo del convenio y cuente con respaldo presupuestal.

6.3 Reuniones y convocatoria

El Comité se reunirá una vez (1) al mes durante la ejecución del proyecto y será convocado por el ejecutor del proyecto a través del coordinador general. La convocatoria se realizará a través de correo electrónico con mínimo tres (3) días de anticipación, salvo en los casos extraordinarios que podrá convocarse de manera inmediata.

6.3.1 Convocatoria General

La convocatoria se realizará dentro del tiempo estipulado del cronograma a fin de que se socialice y se logre la participación de la mayor cantidad de residentes de la localidad. El/la contratista deberá garantizar un proceso de convocatoria abierta, mecanismos de inscripción previa según actividad dirigida a los diferentes espacios de participación local, Consejos Locales, expresiones sociales, Juntas de Acción Comunal, propiedad horizontal, espacios comunitarios, colegios y espacios de educación formal e informal y comunidad en general.

Convocatoria	**Descripción**
Medios de convocatoria	- Medios comunitarios y ciudadanos -Redes sociales de la Alcaldía Local -Listas de difusión por correo (CIOM)
Canales de contacto del operador	- Correo electrónico - Teléfono / WhatsApp
Contenido de la convocatoria	- Título de la actividad - Contexto y objetivo - Información de inscripción (Correo electrónico, WhatsApp)
Acciones directas con comunidad	- Llamadas telefónicas - Envío de correos electrónicos - Mensajes de WhatsApp u otros canales digitales

Convocatoria	Descripción
Estrategias complementarias	- Voz a voz - Socialización en espacios culturales y participación ciudadana de otros proyectos en ejecución de la Alcaldía local - Coordinación con entidades locales y distritales - Base de datos de la Alcaldía

6.3.1.1 Proceso de capacitación

Es fundamental que el equipo operador participe en una jornada de sensibilización sobre la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género (PPMYEG) de Bogotá, así como en la comprensión y aplicación de los enfoques transversales que orientan dicha política: enfoque de género, de derechos, diferencial, interseccional, generacional y territorial. Esta formación, liderada por profesionales de la Secretaría Distrital de la Mujer (SDM), permitirá al personal comprender el marco normativo e institucional que respalda las acciones para la erradicación de las violencias basadas en género (VBG) y prevención del feminicidio, garantizando una intervención coherente, respetuosa y transformadora. Además, asegurará que todas las acciones del operador se alineen con los principios de equidad, autonomía y participación, fortaleciendo la capacidad técnica del equipo para actuar desde una mirada integral e inclusiva.

6.3.1.2 Proceso de inscripción

A continuación, se presenta una tabla que detalla el proceso de inscripción y registro de participantes para las actividades del proyecto, incluyendo los medios disponibles, requisitos de participación, campos requeridos en el formato de inscripción, y lineamientos para el tratamiento de datos personales. Esta estructura busca garantizar una convocatoria inclusiva, transparente y conforme con la normatividad vigente, asegurando además la trazabilidad y respaldo documental de cada acción realizada (Actividades que se requieran).

Inscripción	Detalle
Medios de inscripción	- Virtuales (formularios de Google, tablas de Excel, otras herramientas de recolección digital) - Físicos (formato impreso en puntos de convocatoria) - Plataforma de estudios propia del operador.
Puntos físicos de inscripción	- CIOM - Alcaldía Local - Manzana del Cuidado - Centro Día - Casa de la Participación - Juntas de Acción Comunal - Otros espacios comunitarios o ciudadanos interesados
Requisitos de participación	-Documento de identidad (nacional o extranjero) - Dirección que demuestre vínculo con la localidad (por estudio, trabajo, residencia o pertenencia)
Campos del formato de inscripción	-Nombre completo -Tipo y número de documento -Teléfonos de contacto -Dirección (barrio y UPZ) -Correo electrónico -Sexo asignado al nacer

Inscripción	Detalle
	-Orientación sexual -Identidad de género -Grupo etario -Pertenencia étnica (Indígenas; Rrom, Negra, Palenquera y afrodescendiente, Raizal). Si es indígena, solicitar información sobre la comunidad a la que pertenece -Condición socioeconómica -Persona con capacidades diversas (especificar tipo) -Nivel educativo -Actividad principal -Otras caracterizaciones que se requieran.
Consentimiento y compromisos	- Aprobación de tratamiento de datos personales (Ley 1581 de 2012) - Compromiso de asistencia y participación en la actividad que se inscribe
Registro y evidencias	- Evidencia por acta y/o imagen/video de cada convocatoria - Entrega de formatos digitales al supervisor del contrato

6.4 Plan de Trabajo

Corresponde al plan de las actividades de cada una las iniciativas del Proyecto 2325 (etapas, actividades principales, actividades secundarias, metodología de trabajo para cada una de las iniciativas, responsables, recursos y entregables para la correcta ejecución del contrato).

En este mismo sentido, el ejecutor deberá proponer un cronograma de actividades para el total del tiempo de ejecución del contrato (cualquier modificación de fechas en el cronograma deberá ser presentado formalmente en comité técnico quien lo aprobará).

6.5 Presentación Pública

Se deberán realizar dos (2) presentaciones del proyecto ante la Junta Administradora Local (JAL) con el fin de exponer los objetivos, las metas, el alcance, la metodología, los productos etc., según lineamientos del Acuerdo Local 5 de 2015, así: 1) La primera al inicio del proyecto y 2) Otra al finalizar la ejecución de actividades de este.

Presentación pública del contrato ante las instancias de participación de mujeres:

- Las instancias de participación se realizarán de parte del/la contratista cuya información debe contener el número del contrato, valor, duración, objeto, equipo de trabajo, actividades a ejecutar o porcentaje de ejecución y resultados, el cual serán presentando al inicio y final de ejecución frente a:

  - Comité Operativo Local de Mujer y Género (COLMYG).
  - Consejo Local de Seguridad para las Mujeres (CLSM).
  - Bancada de Mujeres en la Junta de Acción Local (JAL).
  - Secretaría Técnica de la Secretaría Distrital de la Mujer.

- Solicitar copia de las actas de reunión a la Secretaría Técnica de la Secretaría Distrital de la Mujer (SDM) y estas deberán reposar dentro de los informes y ejecución del contrato.

A continuación, se desarrollan las especificaciones técnicas para tener en cuenta por parte del/la contratista para la presentación pública a la comunidad:

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS	DESCRIPCIÓN
El/la interprete Lenguaje de Señas	Dos (2) intérpretes de señas (Certificado de experiencia en eventos con población en condición de discapacidad auditiva, mínimo un (1) año, para lo cual el ejecutor certifica su idoneidad. Jornada de dos (2) horas. (por norma de salud ocupacional un intérprete en periodos de más de una hora debe ser relevado cada 20-30 minutos durante el servicio.)
Refrigerios	Refrigerios para cincuenta (50) personas: Jugo de Fruta marca reconocida sabores surtidos envase Tetrapak de 200 CC o bebida gaseosa en botella pet de 200 CC (6.76 onzas), sándwich pan blanco jamón y queso de 100 gramos debidamente empacado individualmente, y una fruta (manzana, pera o durazno). Que cumpla con las normas de Bioseguridad – Empacado. **Nota:** Los refrigerios y alimentos que se entreguen en todas las actividades a los y las participantes deben responder a la normatividad vigente en lo que corresponde a las características organolépticas, conservación, almacenamiento, empaques, presentaciones, vida útil mínima y transporte del mismo -Decreto 3075 de 1997, Resoluciones 2674 y 3929 del 2013 así como con la NTC que corresponda según el producto a entregar, con el fin de que se encuentre en óptimas condiciones para el consumo humano.

7. AGLOMERACIONES DE PÚBLICO

En las actividades de aglomeración de público el/la contratista es responsable civil y penalmente por la seguridad física y humana, por ello deberá realizar los trámites respectivos para solicitar y asegurar el lugar de la actividad en concordancia con lo señalado en los Decretos 599 de 2013, 622 de 2016 y 470 de 2021 sobre el funcionamiento del Sistema Único de Gestión para el Registro, Evaluación y Autorización de Actividades de Aglomeración de Público en el Distrito Capital – SUGA y demás normatividad reglamentaria de proceso.

El/la contratista deberá gestionar, tramitar y obtener los permisos y autorizaciones para la realización de los eventos que indiquen aglomeración de público teniendo en cuenta el grado de complejidad de estos: alta, media o baja. Esta gestión se realizará ante la entidad que corresponda de acuerdo con el lugar definido para la actividad. Los espacios se solicitarán con anticipación con el soporte del SUGA y el respectivo Plan de Emergencias y Contingencias.

Será responsabilidad del/la contratista la gestión, el trámite y la elaboración de documentos para lograr las autorizaciones y permisos correspondientes para la realización de los eventos de aglomeración de público. Asimismo, el/la contratista será responsable de la implementación del Plan de Emergencias y Contingencias, para lo cual se contará con una bolsa de recursos para obtener los elementos, bienes o servicios requeridos que permitan cumplir con las exigencias de la realización del evento, previa revisión y aprobación de la supervisión y/o apoyo a la supervisión del contrato.

8. COMPONENTES DEL PROYECTO

8.1 Coberturas

El abordaje de setecientas cincuenta (750) personas de la Localidad de Teusaquillo se plantea así:

Componente	Población beneficiaria directa estimada	Enfoque poblacional
Componente 1. Prevención y Transformación cultural	Trescientas (300) personas	Hombres, mujeres, adolescentes, jóvenes de colegios públicos y privados, ciudadanía en general, personas participantes de actividades culturales y comunicativas.
Componente 2. Fortalecimiento comunitario y corresponsabilidad	Doscientos cincuenta (250) personas	Liderazgos barriales, personas vecinas, personal de seguridad, administradores/as de propiedad horizontal, residentes en zonas residenciales y personal operativo de discotecas, gastrobares y bares ubicados en zonas de rumba.
Componente 3. Formación para la erradicación de las violencias	Doscientas (200) personas	Líderes/as locales, jóvenes, mujeres, comunidades afrocolombianas, pueblos indígenas, etc. y personas diversas que contribuyen a la identificación de zonas de riesgo.

8.2 Descripción de los componentes

La iniciativa se desarrollará en tres componentes con base en un análisis contextual de la localidad de Teusaquillo, incorporando enfoques de género, derechos humanos, territorialidad, reparación transformadora y acción sin daño. Los componentes son prevención y transformación cultural, fortalecimiento comunitario y corresponsabilidad, fortalecimiento y diagnóstico institucional e intersectorial con sus diversas líneas de acción organizados de la siguiente manera:

8.2.1 Componente 1. Prevención y Transformación Cultural

Desarrollar estrategias pedagógicas, artísticas y comunicativas que cuestionen las prácticas machistas, promuevan nuevas masculinidades, fomenten relaciones equitativas y libres de violencias basadas en género (VBG) que contribuyan a la prevención del feminicidio desde una perspectiva de transformación cultural y sensibilización comunitaria.

Talleres y pedagogía de sensibilización:

- Talleres "Reprogramando Masculinidades".
- Campaña "Calles libres, calles seguras".
- Activaciones culturales y conmemorativas de dieciséis (16) días de activismo.

8.2.1.1 Reprogramando Masculinidades

Sensibilizar a los hombres y adolescentes (a partir de los 14 años en adelante) sobre las raíces culturales del feminicidio y de las violencias basadas en género (VBG), fomentar el cuestionamiento de las masculinidades tradicionales, y dotarlos de herramientas prácticas para construir relaciones respetuosas, equitativas y libres de violencia por medio de un taller que contenga los siguientes temas:

TALLERES	TÍTULO DE SESIONES	CONTENIDO	METODOLOGÍA	TEMAS ESPECÍFICOS	DURACIÓN
1	**¿Qué aprendí sobre ser hombre?**	Análisis crítico de estereotipos masculinos	Dinámica "la caja del hombre" + reflexión grupal	Socialización masculina, roles impuestos, mandatos de género	Dos (2) horas
2	**Desarmando el machismo cotidiano**	Identificación de microviolencias, control, celos y sexismo	Escenas teatrales tipo "foro" para detectar violencia	Celos, control económico, comentarios sexistas, "humor machista"	Tres (3) horas
3	**Masculinidades sanadoras**	Nuevas formas de expresar emociones, pedir ayuda, cuidar y respetar	Rueda de experiencias + compromisos personales	Expresión emocional, corresponsabilidad, cuidado propio y de otros	Dos (2) horas
4	**Actúo: Soy parte de la solución**	Rutas de atención, acompañamiento entre hombres, herramientas de autocuidado	Dinámica "Carta al Yo del futuro" + entrega de guía práctica	Denuncia, corresponsabilidad, redes institucionales, autocuidado	Tres (3) horas

La población masculina se abordará en cuatro (4) módulos diferentes orientados a facilitar un análisis crítico de los estereotipos masculinos que han sido interiorizados desde la infancia y reforzados socialmente. Mediante la dinámica de "la caja del hombre" y ejercicios de reflexión grupal, los participantes exploran las formas en que los mandatos de género, la socialización masculina y los roles impuestos han limitado sus emociones, decisiones y relaciones, para lograr identificar de forma práctica las microviolencias normalizadas en el lenguaje y el comportamiento diario, como los celos, el control económico, los chistes sexistas y el "humor machista". Esta actividad se desarrollará a través de escenas teatrales donde los participantes reconocen situaciones reales y proponen alternativas de respuesta.

También se busca abrir un espacio íntimo y seguro para reconocer nuevas formas de expresar emociones, pedir ayuda, cuidar de sí mismos y de los demás. A través de una rueda de experiencias y el compromiso personal de transformación, se fomenta la corresponsabilidad afectiva y el valor del cuidado como un principio masculino alternativo.

Finalmente, se cierra el espacio con un ejercicio introspectivo que conecta los aprendizajes con decisiones futuras, acompañado de una guía práctica que contiene información sobre redes de apoyo, canales de denuncia y recursos comunitarios. A lo largo de estos cuatro (4) talleres, se combinan metodologías participativas, teatrales y reflexivas, promoviendo un proceso de transformación individual y colectiva en

favor de masculinidades libres de violencia y de prevención del feminicidio, empáticas y comprometidas con el bienestar común.

Componente 1. **Actividad: Reprogramando Masculinidades**	**Actividades**: Se realizarán cuatro (4) talleres cada uno en diferentes colegios públicos y/o privados, de la siguiente manera: 1. Taller 1: ¿Qué aprendí sobre ser hombre? 2. Taller 2: Desarmando el machismo cotidiano. 3. Taller 3: Masculinidades sanadoras. 4. Taller 4: Actúo: Soy parte de la solución. **Tiempo**: La duración de cada taller será la siguiente: 1. Taller 1: - dos (2) horas. 2. Taller 2: - tres (3) horas. 3. Taller 3: - dos (2) horas. 4. Taller 4: - tres (3) horas Total, aproximado: Diez (10) horas distribuidas en cuatro (4) sesiones que se relacionaron anteriormente. **Población**: se beneficiarán un total de ciento veinte (120) personas.

Se plantea beneficiar con esta actividad "Reprogramado masculinidades" a ciento veinte (120) personas, en grupos de treinta (30) personas por taller, para lo cual se requiere:

- Recurso humano: Para la realización de cada taller se requiere de una (1) profesional en Psicología, un/una (1) profesional en Trabajo Social y dos (2) apoyos logísticos durante un mes (1). Los talleres se realizarán en diferentes días de acuerdo con el cronograma presentado por el/la contratista.

Insumo / Logística	Descripción	Uso	Cantidad por ítem	Cantidad estimada	Total
Fichas de reflexión participativa	Fichas Bibliográficas paquete x 100 unidades	Fichas con preguntas orientadoras ejercicios grupales de seis (6) integrantes aproximadamente con uso de cuatro (4) fichas por grupo, cinco (5) grupos	1	100 unidades	100 unidades
Libretos base para dramatización	Libreto de dramatización, impresos a blanco y negro en papel offset tamaño carta doble cara.	Escenarios de microviolencias adaptados para teatro foro por grupo se les brindara un libreto (1 libreto x grupo)	1	5 libretos	5 libretos
Bitácoras de emociones	Agenda, de pasta dura con esfero ecológico. Impresión a full color. Argollada. Tamaño	Cuadernos personales para registro emocional y compromisos	1	120 unidades	120 unidades

Insumo / Logística	Descripción	Uso	Cantidad por ítem	Cantidad estimada	Total
	12,5 x17,5cm de 80 hojas				
Guía práctica de rutas y autocuidado	Flyer Díptico cerrado a color con la información Paquete 1000 unidades	Material con rutas de atención, autocuidado y redes institucionales	1	1000 unidades	1000 unidades
Papel kraft	Papel kraft Tamaño: variable, comúnmente en rollos o hojas sueltas	Para mapeo colectivo, lluvia de ideas y conclusiones grupales	1	1 Rollo	1 Rollo
Esferos	Esferos negros - Caja x 12 unidades	Material de escritura para actividades individuales y grupales	11	11 cajas esferos x (12 Unidades)	11 cajas esferos x (12 Unidades)
Marcadores	Marcadores permanentes caja x 12 unidades colores surtidos	Material de escritura para actividades individuales y grupales	4	4 cajas (x 12 unidades)	4 cajas (x 12 unidades)
Post-its o notas adhesivas	Paquete x 100 de post-its colores surtidos	Para reflexiones rápidas, acuerdos o ideas claves de grupos.	3	3 paquetes	3 paquetes
Espacio cerrado	Espacio Físico x 3 horas que cuente con tablero, proyector, sonido, sillas y mesas para 30 personas.	Espacio cerrado que se alquilara para realizar las capacitaciones en las 4 sesiones estimadas para cada taller en días diferentes de acuerdo con el cronograma presentado	1	1 salón	10 horas
Kits de refrigerio o hidratación	Refrigerios: Debe contener: 1. Fruta: Banano o manzana o pera.	Entrega de refrigerio en cada sesión al finalizar.	480	480 unidades	480 unidades

Insumo / Logística	Descripción	Uso	Cantidad por ítem	Cantidad estimada	Total
	2. Frutos secos: Almendras o nueces o maní. 3. Barras: Barra energética o de granola o de proteína. 4. Sándwiches: de queso y obligatoriamente jamón o pollo. 5. Bebida mínimo de 300ml: Agua saborizada o bebida natural.				
Carteles temáticos impresos	Posters impresos a color de tamaño 70x100 cm en papel couché brillante	Apoyo visual sobre tipos de violencia, rutas, estereotipos	4	4 unidades	4 unidades
Cartas "Yo del futuro"	Resma papel reciclable tamaño carta 75 gr. x 100 hojas	Papel especial o tarjetas para escribir compromiso final	1	1 paquete	1 paquete
Publicidad	Volantes de convocatoria full color tamaño A4 doble cara, según diseño. Paquete por 1000 unidades	A cada participante se le entregará su respectivo volante de la ruta de atención.	1	1000 unidades	1000 unidades

8.2.1.2 ¿Qué violencias basadas en género (VBG) están presentes?

Las herramientas pedagógicas para utilizar con el juego de roles, dramatización artística participativa, matriz de análisis de situaciones reales o ideales, a partir de la dinámica de "espejo social".

La actividad se desarrolla a través de una combinación de herramientas vivenciales que permiten identificar y cuestionar las violencias naturalizadas en el espacio público. Se inicia con una introducción sobre el feminicidio y los tipos de violencia de género más comunes en contextos cotidianos, seguida por una dramatización participativa en la que los/las participantes representan situaciones reales (acoso, intimidación, exclusión) y luego las mismas escenas en un escenario del deber ser, donde se respetan los derechos y la dignidad. A partir de estas representaciones, se utiliza una matriz de análisis para contrastar las respuestas, actitudes y consecuencias en ambas versiones. Posteriormente, se aplica la dinámica del "espejo social", en la que cada persona reflexiona sobre sus propias creencias, reacciones y aprendizajes frente al riesgo respecto al feminicidio y a las violencias basadas en género (VBG) que se suelen ignorar o justificar. Esta metodología busca generar conciencia crítica, empatía y transformación de imaginarios en quienes participan.

Componente 1. **Actividad: ¿Qué Violencias basadas en género (VBG) están presentes?**	**Actividades**: Una única actividad de dramatización artística participativa en cual se determine un juego de roles que abarca una dinámica de "espejo social" para beneficiar al transeúnte de la localidad de Teusaquillo. **Tiempo**: Un total de cuatro (4) horas: (1) hora por punto zonal con repeticiones de cinco (5) a quince (15) minutos, que abarca cuatro (4) puntos estratégicos dentro de un mismo barrio zonal. **Población**: Cuarenta (40) personas a beneficiar durante toda la jornada movible.

- Contenido: Tipos de violencias en espacio público: acoso, abuso sexual, sumisión química, intimidación, exclusión.
- Tiempo estimado: Media jornada diurna en cuatro puntos diferentes dentro de un mismo barrio zonal cada uno de los puntos será de un tiempo de una (1) hora y cada juego de rol se desarrollará en dramatizaciones de cinco (5) a quince (15) minutos repetitivos dentro del tiempo mencionado.
- Espacio: El espacio es al aire libre y se definirá en el comité técnico los puntos georreferenciados del barrio zonal donde se desarrollará la actividad.
- Producto esperado: Participantes reconocen y diferencian al menos cinco (5) tipos de violencia en el espacio público. Registro gráfico de las dramatizaciones. Bitácora de reflexiones.
- Población para beneficiar: Cuarenta (40) personas.
- Recurso humano: Para la realización de la actividad se requiere de un grupo teatral de mujeres de seis (6) integrantes: una presentación y un (1) apoyo logístico durante un (1) día. La actividad se realizará de acuerdo con el cronograma presentado por el/la contratista.

Insumos / Logística	**Descripción**	**Cantidad por ítem**	**Cantidad estimada**	**Unidad de medida**
Papelógrafos	Papelógrafos impresos a color de tamaño 70x100 cm en papel Couché brillante Para registrar tipos de violencia y reflexiones colectivas como las siguientes: - "Juntas tejemos territorios libres de violencias" - "El miedo no es normal: los espacios públicos también son nuestros" - "Las calles serán seguras cuando las mujeres puedan caminar sin miedo" - "Por una Teusaquillo sin feminicidio"	4	4 unidad	4 unidades
Carteles	Carteles impresos a color de tamaño 60x90 cm en papel Couché brillante ¡Alerta!", "No Es No", "No Estás Sola ""No Es Mi Culpa", "¿Por Qué Tengo Miedo?"	5	5 unidades	5 unidades
Estructura porta Pendón	Porta pendón espalda (60 x 110) araña centro metálico y brazos en aluminio.	2	2 unidades	2 unidades
Sonido	Megáfono (1) de 25 W con micrófono tipo patrullero para hombro accesorios Potencia de salida: 25 watts de potencia máxima, ideal para cubrir un rango amplio de sonido en exteriores e interiores.	4 horas	4 horas	4 horas

Insumos / Logística	Descripción	Cantidad por ítem	Cantidad estimada	Unidad de medida
Refrigerio	Refrigerios: Debe contener: 1. Fruta: Banano o manzana o pera. 2. Frutos secos: Almendras o nueces o maní. 3. Barras: Barra energética o de granola o de proteína. 4. Sándwiches: de queso y obligatoriamente jamón o pollo. 5. Bebida mínimo de 300ml: Agua saborizada o bebida natural.	40	40 unidades	40 unidades
Flyer	(Flyer) El papel será en couche brillante y en un tamaño de 14.8 x 21 cm a color. Paquete por 1000 unidades Con información clave sobre señales de alerta, rutas de atención disponibles en Teusaquillo y mensajes de empoderamiento para promover espacios seguros y libres de violencia para las mujeres y personas LGBTI.	1000	1000 unidades	1000 unidades

Se desarrollará la dinámica de dramatización de acuerdo con los siguientes parámetros:

Rol o situación representada	Disfraz o caracterización sugerida	Elementos clave
Víctima en espacio público	Ropa cotidiana: 1 Buzo manga larga	Carteles con frases tipo: "No es mi culpa", "¿Por qué tengo miedo?", expresión corporal de alerta o retraimiento.
	1 Jean azul	
	1 Mochila	
Acosador callejero (piropos/seguimiento)	Ropa de civil: 1 Camiseta blanca	Postura corporal invasiva, frases provocadoras actuadas (sin contacto físico).
	1 Jean azul	
	1 Chaqueta oscura	
	1 Gafas oscuras	
	1 cachucha	
Agresor en contexto de abuso químico	Ropa de fiesta: 1 Pantalón drill oscuro	Simular ofrecer bebida, actuación manipulación, lenguaje engañoso.
	1 Camisa de cuello blanca	
	1 Saco bléiser	
	1 Gafas oscuras	
	1 Vaso de vidrio	
Policía o autoridad ausente/pasiva	1 Chaleco reflectivo o camiseta con letrero de "Autoridad".	Simular indiferencia o respuestas evasivas como "No es mi competencia".
Aliado/a o defensor/a	1 Camiseta estampada adelante que diga "Yo si te creo"	Entrar en escena para intervenir positivamente, usar megáfono simbólico o tarjeta roja.
Grupo excluyente (burla o discriminación)	5 camisetas con estampado en la espalda que diga "No eres como nosotros"	Mostrar la exclusión con la espalda, risas, murmullos y miradas.

Rol o situación representada	Disfraz o caracterización sugerida	Elementos clave
	5 máscaras oscuras	
Observador/a indiferente (testigo pasivo)	1 gorra que tenga estampado un letrero que diga "No es conmigo"	Usar el celular, alejarse, no intervenir.

8.2.1.3 Fechas conmemorativas

Esta iniciativa busca visibilizar, sensibilizar y movilizar a la sociedad frente a las múltiples formas de violencias basadas en género (VBG) y prevención del feminicidio que enfrentan las mujeres. En la localidad de Teusaquillo, esta jornada representa una oportunidad estratégica para fortalecer el tejido social, promover la corresponsabilidad, y generar transformaciones culturales desde un enfoque territorial, diferencial y de derechos, por medio de acciones innovadoras, educativas y participativas.

Como parte de los compromisos institucionales con la eliminación de las VBG en la localidad, se realizan de manera anual las conmemoraciones de fechas internacionales tales como 25Noviembre-Día internacional de la eliminación de las violencias contra las mujeres y fechas nacionales como el 4Diciembre- Día contra el feminicidio-Rosa Elvira Cely, para lo cual se plantean en los dieciséis (16) días de activismos trabajar los componentes esenciales de los derechos humanos:

1. Derecho a una vida libre de violencias.
2. Derecho a la educación.
3. Derecho al trabajo digno.
4. Derecho a la salud integral.
5. Derecho a decidir sobre su cuerpo.
6. Derecho a la participación política.
7. Derecho a la cultura y el arte.
8. Derecho a la vivienda digna.
9. Derecho a la justicia.
10. Derecho al tiempo libre.
11. Derecho a la movilidad segura.
12. Derecho a la igualdad y no discriminación LGBTI.
13. Derecho a la libertad de asociación y expresión.

Componente 1. **Actividad: Fechas Conmemorativas**	**Actividades**: 1. Única jornada de cine foro con reflexión de prevención del feminicidio e intervención de las violencias basadas en género (VBG). 2. Un conversatorio con mujeres sobrevivientes a cualquier tipo de violencia como dinámica de esferas no repetitivas. 3. Toma simbólica del violentómetro en los semáforos más transcurridos de la localidad el cual la estrategia se determinó: "Semáforos Humanos: Reacciona Teusaquillo" 4. Taller educativo sobre la salud menstrual entre otros temas de autocuidado nombrado el "Círculo de cuidado femenino". 5. Actividad simbólica de conmemoración al día internacional de la eliminación de las violencias contra las mujeres realizado el 25 de noviembre de cada año. **Tiempo**: 1. Cine-foro tres (3) horas. 2. Conversatorio dos (2) horas. 3. Toma simbólica de semáforos un (1) día jornada ocho (8) horas. 4. Taller educativo cuatro (4) horas. 5. Conmemoración del 25N media hora. **Población**: Ciento cuarenta (140) personas beneficiadas en total de las cinco actividades a desarrollar.

Dicho fortalecimiento se desarrolla para beneficiar a ciento cuarenta (140) en todas las actividades contempladas en los dieciséis (16) días de activismo por medio de:

- Única jornada de cine foro con reflexión de prevención e intervención de las violencias basadas en género (VBG), para treinta (30) personas.
- Un conversatorio con mujeres sobrevivientes a cualquier tipo de violencia como dinámica de esferas no repetitivas, para treinta (30) personas.
- Recurso humano: Para la realización de las cinco (5) actividades (componente 1 fechas de conmemoración) se requiere de un o una profesional en áreas de la salud un/a (1) Médico/a para un (1) mes, una (1) profesional en Psicología para un (1) mes y dos (2) apoyos logísticos para un mes (1). La actividad se realizará en días diferentes de acuerdo con el cronograma presentado por el/la contratista.

Las actividades se desarrollarán de la siguiente manera:

Cine Foro

Recurso logístico	Descripción funcional	Cantidad por ítem	Cantidad estimada	Total
Espacio cerrado	Un espacio Físico x 3 horas que cuente con tablero, proyector, sonido, sillas y mesas para 30 personas.	1	4 horas	4 horas
Kit de primeros auxilios emocionales	Caja de 30 sobres de té Paquete individual de pañuelos desechables debidamente empacado.	1	30 unidades	30 unidades
Refrigerios	Refrigerios: Debe contener:	30	30 unidades	30 unidades

Recurso logístico	Descripción funcional	Cantidad por ítem	Cantidad estimada	Total
	1. Fruta: Banano o manzana o pera. 2. Frutos secos: Almendras o nueces o maní. 3. Barras: Barra energética o de granola o de proteína. 4. Sándwiches: de queso y obligatoriamente jamón o pollo. 5. Bebida mínimo de 300ml: Agua saborizada o bebida natural.			

Conversatorio

Recurso logístico	Descripción funcional	Cantidad por ítem	Cantidad estimada	Total
Espacio cerrado	Espacio Físico x 3 horas que cuente con tablero, proyector, sonido, sillas y mesas para 30 personas.	1	4 horas	4 horas
Refrigerios	Refrigerios: Debe contener: 1. Fruta: Banano o manzana o pera. 2. Frutos secos: Almendras o nueces o maní. 3. Barras: Barra energética o de granola o de proteína. 4. Sándwiches: de queso y obligatoriamente jamón o pollo. 5. Bebida mínimo de 300ml: Agua saborizada o bebida natural.	30	30 unidades	30 unidades

Semáforos Humanos

Derecho a una vida libre de violencias	"**Semáforos Humanos: Reacciona Teusaquillo":** Personas capacitadas de la localidad (hombres y mujeres) que se ubiquen en horarios estratégicos en puntos críticos de la localidad (zonas de rumba, transporte, parques, entre otros) con vestimenta de colores semáforo (verde, amarillo, rojo). Simbolizan la alerta frente a situaciones de violencia, reparten información sobre rutas de atención, y activan protocolos comunitarios de prevención de los feminicidios. También funcionan como puntos móviles de escucha confidencial y primeros auxilios emocionales a fin de activar los protocolos de la ruta de atención de violencias basadas en género (VBG) y prevención del feminicidio por parte del equipo interinstitucional.

Para este primer derecho se tomarán los espacios de alta influencia delimitadas por zonas de rumba, restaurantes, parques, la transmisión de la información a través de un grupo de teatro que actúe representando las señales de alerta que debe conocer una mujeres para identificar que se encuentra en riesgo de feminicidio y de violencias basadas en género (VBG); diseñar y entregar en esas zonas las piezas gráficas diagramando las rutas de atención, los protocolos de prevención del feminicidio y de violencias basadas en género (VBG) e instaurando puntos móviles de escucha a través de capacitaciones al personal de los establecimientos con la estrategia de ejercer primeros auxilios psicológicos y emocionales.

Estrategia Derecho	Recurso logístico	Descripción del recurso	Cantidad por ítem	Cantidad estimada	Unidad de medida
Semáforos Humanos *(Vida libre de violencias)*	Camiseta de los colores del semáforo: una (1) roja; una (1) naranja y una (1) verde con estampado del violentómetro de talla única.	Identificación visual de voluntarios/as según nivel de alerta de violencia.	3	3 unidades	3 unidades
	Volantes de convocatoria full color tamaño A4 doble cara, según diseño. Paquete por 1000 unidades	Violentómetro, rutas de atención, contactos de ayuda, recomendaciones de prevención	1000	1000 unidades	1000 unidades
	Megáfono o equipo de sonido portátil	Un (1) megáfono de 25 W con micrófono tipo patrullero para hombro accesorios	Hora	4 horas	4 horas

Círculo de cuidado femenino

Derecho a la salud femenina	**"Círculo de cuidado femenino"**: Promover el conocimiento, la desmitificación y el acceso equitativo a la salud menstrual y reproductiva desde un enfoque de derechos humanos, salud integral y género, garantizando que niñas, adolescentes y mujeres, la población en general puedan vivir su menstruación con dignidad, seguridad e información clara.

De igual manera, se combinan con charlas pedagógicas y/o talleres prácticos enfatizando en los temas:

- Biología del ciclo menstrual.
- Mitos y estigmas sociales.
- Autocuidado y salud emocional.
- Productos para la gestión menstrual y su uso.
- Rutas de atención en salud y derechos sexuales y reproductivos.
- Violencia obstétrica.
- Desafíos de la salud ginecológica (endometriosis, amenorrea y menopausia, prevención de enfermedades).
- Estereotipos corporales.

Estrategia / Derecho	Recurso logístico	Descripción del recurso	Cantidad por ítem	Cantidad estimada	Unidad de medida
Círculo de cuidado femenino	Piezas gráficas educativas	Cartillas sobre salud menstrual, mental y sexual. Impresión de cartilla corta, doble cara full color 4 a 6 páginas, tamaño carta	40	40 unidades	40 unidades
	Espacio cerrado	Alquiler de un (1) espacio (salón, Auditorio) capacidad para cuarenta (40) personas, cuarenta (40) sillas, contar con servicio de baños para asistentes, sonido, un (1) micrófono y un (1) video beam.	1	4 horas	4 horas
	Refrigerio	Refrigerios: Debe contener: 1. Fruta: Banano o manzana o pera. 2. Frutos secos: Almendras o nueces o maní.	40	40 unidades	40 unidades

Estrategia / Derecho	Recurso logístico	Descripción del recurso	Cantidad por ítem	Cantidad estimada	Unidad de medida
		3. Barras: Barra energética o de granola o de proteína. 4. Sándwiches: de queso y obligatoriamente jamón o pollo. 5. Bebida mínimo de 300ml: Agua saborizada o bebida natural.			
	Kit de salud menstrual	Toallas sanitarias	40	40 unidades	40 unidades
		Copas menstruales	40	40 unidades	40 unidades
		Toallas húmedas íntimas	40	40 unidades	40 unidades
		Calmidol compuesto x 6	40	40 unidades	40 unidades
		Caja de té de 30 sobres	40	40 unidades	40 unidades

Conmemoración del 25N

Dentro de la conmemoración de los dieciséis (16) días de activismos para el veinticinco (25) de noviembre "Día Internacional de la eliminación de las violencias contra las mujeres" se organizará un espacio al aire libre en la localidad de Teusaquillo, dicha conmemoración se articula con el Comité Operativo Local de Mujer y Género (COLMYG) espacio de participación entre entidades y ciudadanía, quienes definirán la actividad y el lugar de este. Se contempla:

Estrategia / Derecho	Recurso logístico	Descripción del recurso	Cantidad por ítem	Cantidad estimada	Unidad de medida
Conmemoración 25N	Souvenirs	Pequeña planta de lavanda de manera individual.	20	20 unidades	20 unidades
	Refrigerio	Refrigerios: Debe contener: 1. Fruta: Banano o manzana o pera. 2. Frutos secos: Almendras o nueces o maní. 3. Barras: Barra energética o de granola o de proteína. 4. Sándwiches: de queso y obligatoriamente jamón o pollo. 5. Bebida mínimo de 300ml: Agua saborizada o bebida natural.	20	20 unidades	20 unidades
	Material publicitario	Tarjeta de autocuidado pequeña tarjeta con tips de salud mental, apoyo emocional, o rutas de atención psicosocial.	20	20 unidades	20 unidades

8.2.2 Componente 2. Fortalecimiento Comunitario y Corresponsabilidad

Empoderar a liderazgos barriales, personas vecinas, mujeres y redes de cuidado para prevenir y actuar frente a violencias basadas en género (VBG) desde el entorno cercano y comunitario.

Líneas de acción:

- Red de aliados comunitarios en zonas residenciales.
- Ruta de Sensibilización.
- Abordaje en zonas de rumba (Discotecas, bares, gastrobares).

8.2.2.1 Red de aliados comunitarios en zonas residenciales

Fortalecer redes de apoyo y cultura de corresponsabilidad en zonas residenciales para prevenir, identificar y actuar frente a situaciones en riesgo de feminicidio y de violencias basadas en género (VBG) de manera oportuna, sin revictimización por medio de los siguientes ejes estratégicos:

1. Red de aliados comunitarios contra la violencia basada en género (VBG) y prevención del feminicidio:

- Capacitación a guardias de seguridad, administradores/as, vecinos/as y lideresas barriales y las zonas residenciales de Propiedad Horizontal PH seleccionados de la localidad, cuyo propósito es incentivar a participar como agentes de cuidado y la implementación de protocolos de acción para situaciones de violencias basadas en género (VBG) y prevención del feminicidio.

2. Estrategia "Aquí se vive sin violencias basadas en género (VBG) y prevención del feminicidio":

- Afiche y señalética visible, stickers en espacios visibles y zonas comunes que contenga la información sobre rutas de atención, contacto institucional y difusión de la información a través de medios digitales
- Piezas digitales e infografía informativa de la ruta de atención, protocolos de atención, situaciones de riesgo, violencias silenciosas para compartir por medio de los grupos de WhatsApp, correos electrónicos u otros posibles medios digitales a la comunidad en general de la Propiedad Horizontal.

El presente componente tiene como objetivo impactar diversos conjuntos residenciales de Propiedad Horizontal de la localidad, con alta densidad poblacional y antecedentes de casos reportados de interés comunitario y poder beneficiar a setenta (70) personas de la siguiente manera:

Ejes estratégicos	**Metodología Por Utilizar**	**Herramientas Pedagógicas**	**Temas Específicos**	**Duración Estimada**	**Productos Esperados**
1. Red de aliados comunitarios contra la violencia basada en género (VBG) y prevención del feminicidio	Enfoque participativo basado en educación popular. Formación por módulos y simulacros prácticos.	Manual de acción comunitaria, protocolo de ruta de atención, simulacros, ejercicios de rol.	Identificación de violencias basadas en género (VBG) y prevención del feminicidio, ruta única de atención de violencias basadas en género (VBG) y prevención del feminicidio (violentómetro) y reconocimiento de los derechos de las mujeres víctimas de violencia.	Cuatro (4) sesiones de tres (3) horas cada una.	Crear una Red de aliados activos de la Localidad de Teusaquillo por cada conjunto de propiedad horizontal.
2. Estrategia "Aquí se vive sin violencias	Comunicación estratégica y	Señalética informativa,	Identificación de violencias basadas en	Dos (2) semanas de	Distribución de afiches y

Ejes estratégicos	Metodología Por Utilizar	Herramientas Pedagógicas	Temas Específicos	Duración Estimada	Productos Esperados
basadas en género (VBG) y prevención del feminicidio"	pedagogía visual. Participación comunitaria en la identificación de puntos críticos.	piezas gráficas, afiches, stickers, medios digitales.	género (VBG) y prevención del feminicidio, ruta única de atención de violencias basadas en género (VBG) y prevención del feminicidio (violentómetro) y reconocimiento de los derechos de las mujeres víctimas de violencia.	producción e instalación.	señalética visible, stickers en espacios visibles y zonas comunes que contenga la información sobre rutas de atención, contacto institucional y difusión de la información a través de medios digitales.

Para el desarrollo de las actividades, se deben contar con los siguientes requerimientos de:

Insumo / Logística	Descripción Técnica / Detalle	Cantidad por ítem	Cantidad estimada	Total
Afiches impresos (señalética visible)	Afiches para exteriores medio pliego full color por una cara impresos en papel impermeable y con adhesivo	500 unidades	500 unidades	500 unidades
Refrigerios	Refrigerios: Debe contener: 1. Fruta: Banano o manzana o pera. 2. Frutos secos: Almendras o nueces o maní. 3. Barras: Barra energética o de granola o de proteína. 4. Sándwiches: de queso y obligatoriamente jamón o pollo. 5. Bebida mínimo de 300ml: Agua saborizada o bebida natural.	50 unidades	50 unidades	50 unidades
Permisos / alquiler de espacios (si aplica)	Alquiler de espacio con capacidad para mínimo 60 personas. Debe contar con sillas (60), tablero, video beam, computador portátil core i5, sonido, micrófonos inalámbricos (2) y estación de café. Espacio cerrado que se alquilara para realizar las capacitaciones en las 4 sesiones estimadas para cada taller en días diferentes de acuerdo con el cronograma presentado	1	1 salón	24 horas

Insumo / Logística	Descripción Técnica / Detalle	Cantidad por ítem	Cantidad estimada	Total
Volantes	Volante impreso en tamaño ½ de carta a color de papel brillante. Paquete de 1000	1000	1000 unidades	1000 unidades

8.2.2.2 Ruta de sensibilización

Esta actividad tiene como objetivo la distribución o entrega del material de sensibilización de las violencias basadas en género (VBG) y prevención del feminicidio, a partir del conocimiento de la Ruta Única de Atención (RUA), en las diferentes zonas comerciales, cafeterías, restaurantes, gastrobares entre otros, a través de soportes visuales que informan y activan canales de atención.

Las acciones se desarrollarán para beneficiar a un total sesenta (60) personas en los siguientes momentos:

1. Identificación y articulación institucional con entidades aliadas como la Secretaría Distrital de la Mujer, Comando de Atención Inmediata (CAI), la Mesa Local de Seguridad para las Mujeres con el objetivo de definir los sectores a abarcar de conformidad con el instrumento de Mapa de Expresiones significativas en torno a las violencias basadas en género (VBG).
2. Se realizará una sensibilización en señales de alerta, como actuar de forma segura en caso de presentarse una situación que ponga en riesgo la integridad de las mujeres. Este espacio está dirigido a los/las colaboradores/as en las áreas priorizadas de las zonas comerciales, cafeterías, restaurantes, gastrobares, entre otros del sector privado que se logren convocar.
3. Realizar el reconocimiento de las cafeterías, restaurantes, bares y gastrobares, entre otros, que se sumen a la iniciativa de la prevención de violencias basadas en género (VBG) y prevención del feminicidio, a través de las redes sociales de la Alcaldía Local de Teusaquillo.
4. Instalación de piezas visuales como son stickers, código QR y afiches en puntos estratégicos en entornos internos y externos.

Componente 2. **Actividad: Ruta de sensibilización**	**Actividades**: Se desarrollarán de la siguiente manera teniendo en cuenta lo anteriormente planteado: 1. Reunión de articulación interinstitucional 2. Sensibilización en zonas comerciales, cafeterías, restaurantes, gastrobares, entre otros del sector privado 3. Instalación de piezas visuales en los espacios de cafeterías, restaurantes, bares y gastrobares, entre otros de la localidad de Teusaquillo **Tiempo:** Se desagrega el tiempo de desarrollo de la actividad El total será de seis (6) horas. que competen de una única reunión y sensibilización. **Población**: El total de personas beneficiadas será de sesenta (60) personas.

Por otro lado, para la mejora de la atención en los Comandos de Atención Inmediata (CAI) y teniendo en cuenta la rotación policial, se realizará la entrega física con firma de acta, de una única cartilla "Teusaquillo se la juega por las Mujeres" en cada uno de los seis (6) CAI de la localidad. La cartilla deberá reposar y estar disponible para su consulta.

Actividad	Descripción	Duración estimada por jornada
Articulación interinstitucional	Reunión con Secretaría Distrital de la Mujer, Comando de Atención Inmediata (CAI), la Mesa Local de Seguridad para las Mujeres a fin de definir los sectores a abarcar de conformidad con el instrumento de Mapa de expresiones significativos en torno a las violencias basadas en género (VBG).	Dos (2) horas
Sensibilización e instalación de piezas visuales	Recorrido por la localidad de Teusaquillo para entregar y pegar afiches, volantes y la RUA.	Cuatro (4) horas por jornada

Temas por socializar, dentro de la misma:

- Información clara y accesible sobre rutas de atención a mujeres víctimas de violencias basadas en género (VBG) y prevención del feminicidio.
- Promoción y fortalecimiento de redes comunitarias contra las violencias basadas en género (VBG) y prevención del feminicidio.
- Sensibilización sobre los derechos de las mujeres que han experimentado situaciones de violencia.

Recurso	Detalle	Cantidad por ítem	Cantidad estimada	Unidad de medida
Afiches impresos	Afiches impresos a color de tamaño (A3 platificado) 70x100 cm en papel couché brillante	60	60 unidades	60 unidades
Stickers QR	Stickers con QR Impresiones Papel autoadhesivo Tamaño 10 x 15 cm Ruta Única de Atención -RUA	60	60 unidades	60 unidades
Cartillas impresas para CAI	Cartilla pedagógica impresa de pasta dura "Teusaquillo se la juega por las mujeres". de 40 pág. full color cartilla	6	6 unidades	6 unidades
Espacio	Alquiler de espacio con capacidad para mínimo 60 personas. Debe contar con sillas (60), tablero, video beam, computador portatil core i5, sonido, micrófonos inalámbricos (2) y estación de café.	1	2 horas	2 horas
Cinta de enmascarar	Rollo de cinta de enmascarar ancha	1	1 unidad	1 unidad
Refrigerios	Refrigerios: Debe contener: 1. Fruta: Banano o manzana o pera. 2. Frutos secos: Almendras o nueces o maní. 3. Barras: Barra energética o de granola o de proteína. 4. Sándwiches: de queso y obligatoriamente jamón o pollo. 5. Bebida mínimo de 300ml: Agua saborizada o bebida natural.	60	60 unidades	60 unidades

- Recurso humano: para la realización de las actividades se requiere una profesional en Psicología para un (1) mes y dos (2) apoyos logísticos por un (1) mes. La actividad se realizará en días diferentes de acuerdo con el cronograma presentado por el/la contratista.

8.2.2.3 Atención en Discotecas

Transformar las discotecas y espacios de rumba en lugares seguros, vigilados y aliados en la prevención inmediata de violencias basadas en género (VBG) y prevención del feminicidio.

Se plantea capacitar al personal de los diferentes establecimientos desde la seguridad, el/la administrador/a, el/la mesero/a y el/la bartender para que conozcan la Ruta Única de Atención (RUA) inmediata contra las violencias basadas en género (VBG) y la prevención del feminicidio, y con ello poder generar acciones de prevención que incluya a la población LGTBI, en las discotecas, bares, gastrobares entre otros espacios de rumba. A partir de ejercicios de sensibilización para hacer ver la necesidad de instalar un código QR que tenga el canal directo de denuncia y ayuda de la línea púrpura, dentro de las instalaciones, como por ejemplo los baños.

De igual modo, se realizará un Colectivo Artístico nocturno, con un equipo interinstitucional (Alcaldía Local, Policía, Secretaría Distrital de la Mujer) acompañada de artistas de circo (troupe) en el espacio abierto de las zonas de rumba alrededor de la calle 53 entre carreras 24 a 28, y la carrera 27 entre calles 52 y 53 en los días de mayor flujo como son los viernes y sábados, con la publicidad de "Si te sientes en peligro, escanéame" en la misma actividad se entregará impreso el código QR.

La metodología se centrará en la intervención directa, comunitaria y simbólica mediante dos (2) líneas de acción complementarias:

1. Sensibilización para el personal de establecimientos nocturnos, incluyendo administradores/as, bartenders, meseros/as y personal de seguridad. Esta formación se desarrollará mediante talleres presenciales participativos y simulaciones prácticas que permitan identificar situaciones de riesgo, activar la ruta única de atención y generar un entorno protector. Se aplicará la metodología del aprendizaje experiencial y el enfoque de género y diversidad.

2. Intervención simbólica y pedagógica en el espacio público a través de un Colectivo Artístico nocturno integrado por artistas urbanos, zanqueros, artistas de circo (troupe) y liderado por un equipo interinstitucional, que dinamizarán las actividades en el espacio público, abordado desde las violencias basadas en género (VBG) y prevención del feminicidio. La metodología de esta acción se basa en la educación popular urbana y estrategias de arte social.

Se abordarán los siguientes temas:

- Identificación de situaciones de riesgo de feminicidio y de violencias basadas en género (VBG) en contextos nocturnos y de rumba.
- Prevención del acoso sexual callejero y respuesta segura para las víctimas en tiempo real.
- Canales institucionales de apoyo y denuncia.
- Cómo actuar ante un posible caso de violencia basada en género.
- Rol de los/las trabajadores/as de la noche como agentes de protección y disuasión.
- Diversidad sexual y enfoque diferencial para población LGBTI.

Componente 2. **Actividad: Atención en Discotecas**	**Actividades**: Se desarrollará en dos momentos, el primero será una única sensibilización repetitiva en el mismo mes. **Tiempo:** La capacitación se realizará en cuatro (4) horas y el colectivo artístico nocturno tendrá un desarrollo de tres (3) horas durante cuatro (4) fines de semana (viernes y sábado). **Población**: El total de personas beneficiadas será de ciento veinte (120) personas.

- Capacitaciones de cuatro (4) horas.
- Intervenciones nocturnas con Colectivo Artístico nocturno por cuatro (4) fines de semana durante tres (3) horas cada día.
- Instalación de código QR y distribución de material, dos (2) horas diarias toda una semana continua.
- Se espera que al menos se capaciten a cincuenta (50) establecimientos con la Ruta Única de Atención (RUA) que se recopile un informe final digital con registro fotográfico, testimonios y evaluación de todas las jornadas nocturnas lo cual será difundido a través de las redes sociales de la Alcaldía Local de Teusaquillo.
- Recurso humano: Para la realización de las actividades se requiere de un grupo de artistas de circo troupe para ocho (8) presentaciones para cuatro (4) fines de semana (viernes y sábado); una (1) profesional en Psicología y dos (2) apoyos logísticos, ambos profesionales para un (1) mes. La actividad se realizará en días diferentes de acuerdo con el cronograma presentado por el/la contratista.

Ítem	Descripción	Cantidad por ítem	Cantidad estimada	Unidad de medida
Material publicitario	Volante impreso con la Ruta de Única de Atención a la violencia) en tamaño ½ de carta a color de papel brillante. Paquete de 1000	1000	1000 unidades	1000 unidades
Espacio abierto	Micrófonos inalámbricos (2), cabina de sonido con las siguientes características: altavoz pasivo con Rango de Potencia de 600W RMS / 2400W pico. (Incluye transporte, instalación y desinstalación).	1	Cuatro (4) horas	Cuatro (4) horas
Stickers	Impresiones Papel autoadhesivo Tamaño 10 x 15 cm	100	100 unidades	100 unidades
Porta pendón	Pendón de identificación del proyecto con base y forro de 1.5mtrs.	2	2 unidades	2 unidades
Camisetas	Color morado, talla única, con estampado reflectivo frases alusivas a la prevención de violencias.	8	8 unidades	8 unidades
Refrigerios	Refrigerios: Debe contener: 1. Fruta: Banano o manzana o pera. 2. Frutos secos: Almendras o nueces o maní. 3. Barras: Barra energética o de granola o de proteína.	120	120 unidades	120 unidades

Ítem	Descripción	Cantidad por ítem	Cantidad estimada	Unidad de medida
	4. Sándwiches: de queso y obligatoriamente jamón o pollo. 5. Bebida mínimo de 300ml: Agua saborizada o bebida natural.			

8.2.3 Componente 3: Formación para la Erradicación de las violencias basadas en género (VBG) y prevención del feminicidio

Fortalecer las capacidades individuales y colectivas de mujeres y población LGBTI, a través de procesos de formación pedagógica participativa, para identificar, prevenir y transformar las violencias basadas en género (VBG), incluyendo el feminicidio, encaminados a promover el conocimiento de sus derechos, el acceso a la ruta de atención, y el ejercicio de su autonomía y liderazgo en el territorio.

Actividades:

- Talleres creativos.
- Mapeo de expresiones significativas en torno de violencia basadas en género (VBG).

8.2.3.1 Taller 1: Intervención y reflexión en el espacio público

La actividad basada en la Guía de los cinco (5) pasos del modelo del "Bystander" (espectador/a activo/a) se desarrolla a través de una metodología participativa que invita a las/los asistentes a reflexionar sobre su rol como testigos frente a situaciones de violencia de género y prevención del feminicidio. La sesión inicia con una explicación del modelo a partir de cinco (5) pasos para intervenir de forma segura:

1) Evidenciar el incidente.
2) Interpretarlo como problema.
3) Asumir la responsabilidad.
4) Saber cómo ayudar.
5) Saber cómo actuar.

Este modelo se va a desarrollar a partir de la puesta en escena en el espacio público de alta concurrencia, como por ejemplo, centros comerciales, universidades públicas y privadas, parques, corredores como el Park Way, entre otros, a partir de la presentación de casos donde se refleje las violencia basadas en género y prevención del feminicidio generadas en el espacio público, implementar el modelo Bystander, con el fin de lograr identificar conductas que se han naturalizado y conocer la Ruta Única de Atención (RUA), para tener las suficientes herramientas para reconocer los casos de violencias basadas en género (VBG) y prevención del feminicidio. Se trata de un ejercicio participativo durante el desarrollo de los cinco pasos, por parte de los/las participantes.

Al cierre de esta actividad se recogerá a partir de la participación de las/los intervinientes las diferentes reflexiones de cara a los tipos de violencias basadas en género (VBG) y prevención de feminicidio.

Componente 3. **Actividad: Intervención y reflexión en el espacio público**	**Actividades**: Una única actividad de puesta en escena sobre el modelo "Bystander" (espectador activo), análisis de casos, conocimiento de la RUA y reflexión. **Tiempo:** Única actividad en un solo día de un tiempo de una (1) hora y quince (15) minutos **Población**: El total de personas beneficiadas será de sesenta (60) personas.

- Herramientas pedagógicas: Guía de los cinco (5) pasos del modelo del "Bystander" (espectador activo), análisis de casos, conocimiento de la Ruta Única de Atención (RUA) y reflexión.
- Tiempo estimado: Una (1) hora treinta (30) minutos.
- Contenido: Estrategias de actuación consciente e informada.
- Beneficiados: Sesenta (60) personas.
- Producto esperado: Reflexión los tipos de violencias basadas en género (VBG) y prevención de feminicidio de los participantes recibirán un llavero-pito para seguridad personal de las mujeres y alerta frente a posibles casos de los tipos de violencias basadas en género (VBG) y prevención de feminicidio.
- Recurso humano: Para la realización de la actividad se requiere de una (1) profesional en Psicología y dos (2) apoyos logísticos, ambos por un (1) mes.

Insumos / Logística	Descripción	Cantidad por ítem	Cantidad estimada	Unidad de medida
Entrega de llaveros pito	Llavero pito en metal resistente (como acero inoxidable o aluminio) o plástico, tamaño 6 cm largo x 1 cm de diámetro, color púrpura. Con impresión de línea púrpura distrital 018000112137 y línea 123.	60	60 unidades	60 unidades
Espacio abierto	Micrófonos inalámbricos (2), cabina de sonido con las siguientes características: altavoz pasivo con Rango de Potencia de 600W RMS / 2400W pico. (Incluye transporte, instalación y desinstalación)	2	2 horas	2 horas
Carteles de apoyo	Carteles a color de tamaño 90 x 120 cm en papel brillante - "si te incomoda, es violencia" - "no es normal, no es tu culpa" - "tu voz puede marcar la diferencia" - "actuar también es informarse" - "si no tú, ¿quién?"	5	5 unidades	5 unidades
Refrigerio	Refrigerios: Debe contener: 1. Fruta: Banano o manzana o pera. 2. Frutos secos: Almendras o nueces o maní. 3. Barras: Barra energética o de granola o de proteína. 4. Sándwiches: de queso y obligatoriamente jamón o pollo. 5. Bebida mínimo de 300ml: Agua saborizada o bebida natural.	60	60 unidades	60 unidades

8.2.3.2 Taller 2: Identificar, prevenir y actuar frente a las violencias y la discriminación contra las mujeres, para garantizar el derecho a una vida libre de violencias.

La actividad de simulación con casos reales se desarrolla en cuatro (4) espacios:

1) Se contextualiza a las y los participantes sobre la Ley 1257 de 2008, los tipos de violencia y la Ruta Única de Atención (RUA).
2) Se entregan fichas impresas con casos reales anonimizados, que los grupos analizan mediante preguntas orientadoras para identificar el tipo de violencia, señales de alerta y posibles respuestas.
3) Los grupos simulan cómo actuarían frente al caso, representando roles como la víctima, testigo o entidad institucional, integrando la oferta institucional que ofrece la Secretaría Distrital de la Mujer.
4) Se realiza una socialización grupal.

Esta dinámica permite a los/las participantes contar con las herramientas necesarias para identificar el acceso a la justicia y prevención efectiva frente a cualquier forma de violencia, a partir del conocimiento de la Ruta Única de Atención (RUA) y la apropiación de los mecanismos institucionales de protección.

Componente 3. **Actividad: Identificar, prevenir y actuar frente a las violencias y la discriminación contra las mujeres, para garantizar el derecho a una vida libre de violencias**	**Actividades**: Un taller informativo y reflexivo sobre Ley 1257 de 2008. **Tiempo:** Única actividad en un solo día de un tiempo de una (1) hora y treinta (30) minutos **Población**: El total de personas beneficiadas será de sesenta (60) personas.

- Herramientas pedagógicas: Actividad de simulación con casos reales, rutas de acción, análisis de protocolos locales, lectura de la Ley 1257 de 2008.
- Tiempo estimado: Una (1) hora treinta (30) minutos.
- Contenido: Herramientas locales: rutas, líneas, protocolos, información de conocimiento de la Ley 1257 de 2008 y denuncias.
- Población: Sesenta (60) personas.
- Producto esperado: Los participantes identifican al menos tres (3) herramientas locales para denunciar o intervenir en caso de violencias basadas en género (VBG) y prevención del feminicidio.
- Recurso humano: Para la realización de la actividad se requiere una (1) profesional en Psicología y dos (2) apoyos logísticos para esta actividad ambos por un (1) mes, la cual se realizará de acuerdo con el cronograma presentado por el/la contratista.

Ítem	**Descripción**	**Cantidad por ítem**	**Cantidad estimada**	**Unidad de medida**
Fichas impresas	Fichas bibliográficas 7.6 x 12.7 cm a color impresas por una sola cara en papel cartulina.	20	20 unidades	20 unidades
Espacio	Alquiler de espacio con capacidad para mínimo 60 personas. Debe contar con sillas (60), tablero, video	1	2 horas	2 horas

Ítem	Descripción	Cantidad por ítem	Cantidad estimada	Unidad de medida
	beam, computador portátil core i5, sonido, micrófonos inalámbricos (2)			
Copias de la Ley 1257 resumida	Copias a blanco y negro (síntesis de la Ley 1257 de 2008)	60	60 unidades	60 unidades
Stickers	Stickers impreso en Papel autoadhesivo Tamaño 10 x 15 cm con la línea de atención y protocolo local	60	60 unidades	60 unidades
Refrigerios	Refrigerios: Debe contener: 1. Fruta: Banano o manzana o pera. 2. Frutos secos: Almendras o nueces o maní. 3. Barras: Barra energética o de granola o de proteína. 4. Sándwiches: de queso y obligatoriamente jamón o pollo. 5. Bebida mínimo de 300ml: Agua saborizada o bebida natural.	60	60 unidades	60 unidades

8.2.3.3 Taller 3: Vivas, libres y con derechos

Fortalecer el conocimiento y la apropiación de los derechos reconocidos en la Política Pública de Mujer y Equidad de Género (PPMYEG), como herramienta clave sobre la seguridad de las mujeres y la población LGBTI y la prevención del feminicidio y transfeminicidio, a fin de fomentar el empoderamiento, la denuncia y la exigibilidad de los derechos de las mujeres.

Esta herramienta pedagógica se desarrolla a través de:

1. Un taller vivencial y participativo que se realiza en una dinámica rompe hielo llamada "¿Qué es vivir seguras?", donde las personas reflexionan colectivamente sobre sus experiencias y cómo habitan las mujeres la ciudad y la localidad.
2. Se realiza una lectura grupal de los conceptos de feminicidio y transfeminicidio, abordados en la Ley 1761 de 2015, con una contextualización sobre las causas estructurales como el machismo, la transfobia, el patriarcado y la impunidad, acompañada de cifras y casos reales de Bogotá.
3. Se socializará la Política Pública de Mujer y Equidad de Género (PPMYEG) en Bogotá, abordando los ocho (8) derechos que allí se priorizan y enfocándose en el derecho de las mujeres a una vida libre de violencias.
4. Se comparte la Ruta Única de Atención (RUA) a mujeres víctimas de violencia.
5. El taller cierra con una reflexión sobre la prevención del feminicidio y el derecho a una vida libre de violencias basadas en género (VBG).

Componente 3. **Actividad: (Vivas, Libres y con Derechos)**	**Actividades**: Un taller sobre la prevención del feminicidio y transfeminicidio, fomentando el empoderamiento, la denuncia y la exigibilidad de derechos. **Tiempo:** Cuatro (4) horas – única sesión. **Población**: El total de personas beneficiadas será de cuarenta (40) personas.

- Herramienta pedagógica: Taller informativo que inicia con una dinámica rompe hielo llamada "¿Qué es vivir seguras?", para reflexionar colectivamente sobre sus experiencias y percepciones de seguridad de y para las mujeres. Abordando los conceptos de feminicidio y transfeminicidio se socializará la cartilla "Teusaquillo se la juega por las Mujeres" y se hará entrega del material informativo.
- Tiempo estimado: Cuatro (4) horas.
- Contenido Lectura grupal del concepto de feminicidio y transfeminicidio (Ley 1761 de 2015), explicación participativa de los ocho (8) derechos de la mujer de acuerdo con la Política pública, Ruta Única de Atención (RUA).
- Población por beneficiar: Cuarenta (40) personas.
- Producto esperado: Una acción colectiva de sensibilización y apropiación de derechos, entrega del Violentómetro.
- Recurso Humano: Para la realización de la actividad se requiere un/una profesional en Ciencias Sociales, Derecho o Ciencias Humanas con posgrado en Ciencias Sociales y/o áreas afines al género, feminismo y Derechos humanos y con experiencia relacionada con procesos de formación en prevención de violencias contra la mujer y violencias basadas en género (VBG) y dos (2) apoyos logísticos ambos por un mes. La actividad se realizará de acuerdo con el cronograma presentado por el/la contratista.

Insumos / Logística	Descripción	Cantidad por ítem	Cantidad estimada	Total
Violentómetro	Separador de libro con la información del violentómetro, a full color, por ambas caras y como insumo para el proyecto y acciones en territorio.	20	20 unidades	20 unidades
Cartulinas	Cartulina de diversos colores en tamaño pliego un paquete x12.	1	Paquete	1 paquete
Marcadores	Marcadores permanentes caja x 12 unidades colores surtidos	1	1 caja	1 caja
Refrigerios	Refrigerios: Debe contener: 1. Fruta: Banano o manzana o pera. 2. Frutos secos: Almendras o nueces o maní. 3. Barras: Barra energética o de granola o de proteína. 4. Sándwiches: de queso y obligatoriamente jamón o pollo. 5. Bebida mínimo de 300ml: Agua saborizada o bebida natural.	40	40 unidades	40 unidades
Espacio	Espacio Físico x 3 horas que cuente con tablero, proyector, sonido, sillas y mesas para 30 personas.	1	4 horas	4 horas

8.2.3.4 Taller: Mapeo de expresiones significativas en torno a las violencias basadas en género (VBG)

El mapeo es una herramienta para identificar las diferentes formas de violencias basadas en género (VBG) y en riesgo de feminicidio marcada por colores, que permita la construcción de un sistema interactivo de información con georreferenciación a través de plataformas gratuitas y de acceso libre como Google maps para uso y consulta de las mujeres y entidades de la localidad como insumo para la planeación de planes y programas para la garantía de los derechos de las mujeres. La idea es identificar la ubicación

geográfica de estas situaciones que ponen en riesgo a las mujeres, y se evidencien en su grado de intensidad, zonas inseguras y frecuencia que a la vez consienta conocer qué puntos son reincidentes.

Para eso, se identificarán a través de recorridos, bici recorridos, reuniones con líderes o lideresas barriales, organizaciones sociales, colectivas, residentes y voluntarias de la localidad. También se trabajará en conjunto con el Observatorio de Mujeres y Equidad de Género de Bogotá (OMEG), Secretaría Distrital de la Mujer (SDM), Comité Operativo Local de Mujer y Género (COLMYG), reportes locales del sector salud para así abarcar variables de los puntos críticos de inseguridad de las mujeres identificados en trabajos de mapeo del año 2025. La georreferenciación se realizará en todas UPZ con ayuda de las herramientas digitales como es Google Maps, tendencias de eventos o encuentros generados en las redes sociales dentro de la localidad.

El mapeo tendrá en cuenta el análisis de las encuestas realizadas en el anterior proyecto con el fin de continuar el ejercicio y poder consolidar las estadísticas. El producto para desarrollar es entregar un informe digital estadístico obtenido a color, con gráficas, indicadores, conclusiones de estas que permitan determinar nuevas estrategias de trabajo en la Alcaldía Local y todas las entidades con presencia en la localidad, al igual que la publicación de este en la página institucional como la activación de los canales como la Ruta Única de Atención (RUA), la Comisaria de Familia, la Policía Nacional y la Secretaría Distrital de Seguridad, Justicia y Convivencia.

Finalmente, el Mapeo de expresiones significativas en torno a las violencias basadas en género (VBG) se socializará en una actividad cultural de cierre, que permita realizar un recorrido artístico con tamboristas del Mapa colectivo con telas, dinámicas por colores a fin de manifestarle a la comunidad que esos espacios se vivirán seguros.

El levantamiento de la información se desarrollará de la siguiente manera:

No.	Actividad
1	Se realizará una reunión de revisión del mapeo desarrollado en el año 2025, donde pueda participar el Observatorio de Mujeres y Equidad de Género (OMEG), Secretaría Distrital de la Mujer, sector salud y Comité Operativo Locales de Mujer y Género (COLMYG), Secretaría de Seguridad, Justicia y Convivencia a fin de intercambiar, analizar, evaluar las estadísticas de la localidad en términos de inseguridad, fechas, barrios, tipologías y demás datos analíticos.
2	Se analizará la información obtenida en el mapeo del proyecto 2162-2025 para continuar el trabajo de aporte y articulación con las zonas abordadas y priorizadas con base en datos previos y reportes de violencia basadas en género que no hayan sido evaluados.
3	Se realizará una reunión con la comunidad, mesa local de seguridad para las mujeres de Teusaquillo y Comité Operativo Locales de Mujer y Género (COLMYG) a fin de capacitar en la lectura del mapa para líderes/as, funcionarios/as.
4	Se realizará un proceso de recolección de información que incluya la percepción de seguridad/inseguridad de las mujeres, la incidencia de delitos, una cartografía de los espacios públicos y el mantenimiento de estos en todas las UPZ de la localidad de Teusaquillo.
5	Se unificarán los datos de los ejercicios anteriores y se realizará un "data analyst" de la información. Esta será un insumo y se cargara al programa libre que se tiene de Mapeo desde el proyecto 2162-2025.
6	Desarrollar un informe digital en formato PDF del mapeo de expresiones significativas en torno a las violencias basadas en género (VBG) y en riesgo de feminicidio con gráficas, indicadores, análisis, estrategias, resultados, impactos socioculturales de las mismas e imágenes el cual debe ser publicado en la página de la Alcaldía Local de Teusaquillo.
7	Espacio cultural de cierre de gestión será un recorrido artístico en el espacio público, con tamboristas del Mapa colectivo de transformación de espacios inseguros. En este se contempla dejar un símbolo y

	lograr pintar un espacio de inseguridad en color y transformación (se tendrá en cuenta los símbolos del mapeo en Google maps) abarcando mínimo un punto inseguro por UPZ.

Componente 3. **Actividad: Mapeo de expresiones significativas en torno a las violencias basadas en género (VBG)**	**Actividades**: Considerando diferentes espacios para ejecutar como son: 1. Reunión interinstitucional y comunidad. 2. Reunión con la comunidad. 3. Recolección de información de campo. 4. Espacio cultural de resignificación. **Tiempo:** Se desagregada de la siguiente manera: 1. Reunión interinstitucional y comunidad dos (2) horas. 2. Reunión con la comunidad dos (2) horas. 3. Investigación de campo un (1) mes. 4. Espacio cultural de resignificación - única jornada de medio día. **Población**: El total de personas beneficiadas será de cuarenta (40) personas.

A continuación, se relaciona las necesidades logísticas para beneficiar a las cuarenta (40) personas:

Insumos / Logística	Descripción	Cantidad por ítem	Cantidad estimada	Total
Sala de reuniones	Espacio Físico x 3 horas que cuente con tablero, proyector, sonido, sillas y mesas para 30 personas.	1	4 horas	4 horas
Refrigerios	Refrigerios: Debe contener: 1. Fruta: Banano o manzana o pera. 2. Frutos secos: Almendras o nueces o maní. 3. Barras: Barra energética o de granola o de proteína. 4. Sándwiches: de queso y obligatoriamente jamón o pollo. 5. Bebida mínimo de 300ml: Agua saborizada o bebida natural.	40	40 unidades	40 unidades
Mapas físicos del proyecto anterior	Impresión a color en tamaño doble pliego 100 cm x 70 cm en papel fotográfico de los mapas del proyecto 2162.	6	6 unidades	6 unidades
Formatos de entrevistas	Impresiones de formato de entrevista.	50	50 unidades	50 unidades
Camisetas para equipo de campo	Camiseta con estampado full color de Cuello Redondo en color morado Algodón talla única	2	2 unidades	2 unidades
Papelería	Esferos de tinta negra tradicional (caja x 12 unid)	1	1 caja	1 caja
Cintas simbólicas	Cinta morada adhesiva en rollo de Longitud: 18 mts Ancho: 19 mm - tipo "zona segura", para delimitar espacios simbólicos durante intervenciones públicas.	6	6 unidades	6 unidades

- Recurso Humano: Para la realización de la actividad se requiere un grupo musical de mujeres tamboristas de máximo seis (6) integrantes; una (1) profesional en Analítica de Datos experta en género para un (1) mes y dos (2) apoyos logísticos por un (1) mes, la cual se realizará de acuerdo con el cronograma presentado por el/la contratista.

8.3 Medios de verificación

PRODUCTO Y/O ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN
Plan de trabajo general y detallado por actividad a ejecutar	Documento del plan de trabajo firmado y cronograma de ejecución.
Conformación del equipo de trabajo	Hojas de vida, actas de selección y soportes contractuales del equipo vinculado a presentar por parte del operador que cumpla con el "pacto de corresponsabilidad."
Reuniones de planeación, organización y alistamiento	Actas de reunión, registros fotográficos y/o audiovisuales, listados de asistencia.
Estrategia de divulgación e inscripción	Plan de divulgación aprobado, piezas gráficas y formatos de inscripción diligenciados (en actividades que se requiera).
Inscripción y selección de participantes	Listados de inscripción y documento con los criterios de selección aplicados (en actividades que se requiera).
Gestión de espacios públicos o privados	Evidencias de solicitud, autorizaciones o permisos expedidos por las entidades responsables.
Desarrollo de actividades en campo	Registros fotográficos y audiovisuales, listados de asistencia y entregas de refrigerios/alimentos, actas de los eventos gestionados.
Productos comunicativos y visuales (piezas gráficas, portafolios, directorios)	Portafolios, directorios y piezas gráficas finalizadas y entregadas en físico y/o digital.
Seguimiento y evaluación del proyecto	Informes parciales y finales de ejecución que reflejen avances, resultados y cumplimiento de objetivos.

Observaciones:

1. El/la contratista deberá asumir la totalidad de los costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato, incluyendo los costos fijos, impuestos aplicables y retenciones de ley. Todos los precios ofrecidos deberán permanecer invariables durante el periodo de ejecución y liquidación del contrato. Así mismo, se debe contemplar el costo de transporte y entrega de los elementos en los puntos establecidos por el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo.
2. El/la contratista deberá realizar el ingreso de todos los elementos entregados al Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo a través del procedimiento de Almacén (sí llegase a aplicar). Para ello, deberá presentar un listado detallado que incluya nombre del elemento, especificaciones técnicas, marca, cantidad y las facturas correspondientes.
3. La propuesta económica deberá desglosar de manera detallada el valor unitario de cada ítem conforme a las especificaciones técnicas, expresados en pesos colombianos, en cifras absolutas y sin decimales. Estos valores deberán incluir todos los gastos directos e indirectos asociados a la ejecución del contrato. Los precios ofertados serán fijos durante toda la vigencia contractual. Una vez efectuado el ingreso de los elementos al Almacén del Fondo de Desarrollo Local, el/la contratista deberá gestionar el egreso de estos conforme al procedimiento oficial de ingreso y salida de bienes establecido por la entidad.
4. En caso de requerirse durante la ejecución del contrato algún bien o servicio no contemplado inicialmente en el cuadro de productos o ítems, el/la contratista deberá suministrar la información detallada (especificaciones, cantidad y valor unitario) a solicitud del supervisor del contrato. La entidad realizará un estudio de mercado para verificar el precio promedio. Si el valor ofertado por el/la contratista supera dicho promedio, deberá ajustarse al valor establecido en el estudio de mercado. En caso de tratarse

de un requerimiento recurrente, se suscribirá un acta conjunta entre el supervisor/a y el/la contratista para formalizar la inclusión del nuevo ítem dentro del cuadro de productos.
5. Los elementos contratados podrán ser requeridos en distintos puntos de la localidad de Teusaquillo, según las necesidades específicas de las iniciativas comunitarias o del Fondo de Desarrollo Local (FDL).
6. Para todos los requerimientos se deberá generar una orden de servicio formal por parte del operador o contratista, enviada a través de los canales oficiales e institucionales autorizados. La Alcaldía Local no asumirá responsabilidad sobre solicitudes que no cuenten con dicho soporte documental.
7. Todas las piezas y estrategias de comunicación deberán contar con la aprobación previa de la Oficina de Prensa y Comunicaciones de la Alcaldía Local de Teusaquillo, a través del correo institucional correspondiente.
8. El/la contratista deberá cumplir con el pacto de corresponsabilidad del Decreto Distrital 332 de 2020 a fin de que el personal contratado para la ejecución de los componentes corresponda al género femenino.
9. El Diseño de piezas e identidad gráficas de todo el proyecto, así como la diagramación de la cartilla estará a cargo del/la contratista (profesional o empresa) y el material POP que se entregará.

8.4 Ingreso de materiales y elementos a almacén

El/la contratista deberá tener en cuenta el procedimiento de ingresos y egresos de bienes muebles, establecido desde el área de almacén de la Alcaldía Local de Teusaquillo (si llegase a aplicar), identificado con la directriz GCO-GCI-P002. Este procedimiento abarca el ingreso, la entrega en uso, reintegro y/o disposición final de los bienes adquiridos con recursos del presupuesto del Fondo de Desarrollo Local (FDL). De toda solicitud de ingreso, traslado, o asignación de bienes al servicio se deberá enviar un correo electrónico al responsable de almacén para hacer el trámite a que haya lugar. Así mismo, todo traslado de bienes deber ser informado y avalado por el almacenista con el fin de tener actualizado el inventario Como soporte de la entrega, el/la contratista es responsable de elaborar un acta que certifique en detalle los elementos en sus cantidades y calidades establecidas en el presente Anexo Técnico, con firma de recibo a satisfacción por parte del responsable del Almacén del Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo (FLDT), el/la contratista y el supervisor/a del proyecto.

9. TALENTO HUMANO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

9.1 Requisitos mínimos del Talento Humano

En la siguiente tabla se presenta el talento humano y los perfiles propuestos a tener en cuenta por parte del ejecutor de los componentes descritos:

COMPONENTE	DESCRIPCIÓN UNIDAD DE MEDIDA	PERFIL	CANTIDAD	TIEMPO CONTRATADO
Todos los componentes del proyecto	Coordinadora del Proyecto	Experiencia mínima profesional de mínimo 23 meses de experiencia profesional en proyectos sociales con enfoque de género y de derechos para las mujeres con: Especialización o	1	Seis (6) meses

COMPONENTE	DESCRIPCIÓN UNIDAD DE MEDIDA	PERFIL	CANTIDAD	TIEMPO CONTRATADO
		Maestría en Estudios de Género Especialización o Maestría en Género Especialización o Maestría en Equidad de Género Especialización o Maestría en Cuidados y Género		
	Apoyo administrativo y/o logístico	Técnico en áreas del núcleo básico del conocimiento de las ciencias sociales humanas con experiencia de dos (2) años en proyectos sociales, áreas afines al género, feminismo y Derechos humanos y con experiencia relacionada con procesos de formación en prevención de violencias contra la mujer y violencias basadas en género (VBG).	2	Cinco (5) meses
	Diseñador/a gráfico	Técnico en áreas del núcleo básico del conocimiento de las ciencias sociales humanas con experiencia de dos (2) años en proyectos sociales, áreas afines al género, feminismo y Derechos humanos y con experiencia relacionada con procesos de formación en prevención de violencias contra la mujer y violencias basadas en género (VBG).	1	Cuatro (4) meses
COMPONENTE 1:	**COMPONENTES**			

COMPONENTE	DESCRIPCIÓN UNIDAD DE MEDIDA	PERFIL	CANTIDAD	TIEMPO CONTRATADO
Reprogramando Masculinidades	Psicóloga	Psicóloga con tarjeta profesional. Experiencia mínima de veinticuatro (24) meses feminismo y Derechos humanos y con experiencia relacionada con procesos de formación en prevención de violencias contra la mujer y violencias basadas en género (VBG).	1	Tres (3) meses
	Trabajador/a Social	Trabajador/a Social con tarjeta profesional. Experiencia mínima de veinticuatro (24) meses en contexto sociales de erradicación de discriminación de género, feminismo y Derechos humanos y con experiencia relacionada con procesos de formación en prevención de violencias contra la mujer y violencias basadas en género (VBG).	1	Un (1) mes
	Apoyo logístico	Mujeres líderesas que tengan conocimiento y experiencia en Política Pública de Mujer y Equidad de Género (PPMYEG).	2	Cinco (5) meses
COMPONENTE 1: ¿Qué violencias basadas en género (VBG) están presentes?	Un (1) Grupo de artistas teatrales de seis (6) participantes	Agrupación teatral de mínimo seis (6) integrantes con diferentes técnicas actorales para escenas de 15 minutos repetitivas durante 45 minutos.	1	Por presentación

COMPONENTE	DESCRIPCIÓN UNIDAD DE MEDIDA	PERFIL	CANTIDAD	TIEMPO CONTRATADO
	Apoyo logístico	Mujeres líderesas que tengan conocimiento y experiencia en Política Pública de Mujer y Equidad de Género (PPMYEG).	2	Un (1) mes
COMPONENTE 1: Fechas conmemorativas	Un/una médico/a o profesional en las áreas de la salud	Profesional en medicina o áreas de la salud con experiencia de (24) meses en derechos reproductivos.	1	Un (1) mes
	Psicóloga	Psicóloga con tarjeta profesional. Experiencia mínima de 24 meses en prevención de las violencias y feminicidios, feminismo y Derechos humanos y con experiencia relacionada con procesos de formación en prevención de violencias contra la mujer y violencias basadas en género (VBG).	1	Un (1) mes
	Apoyo logístico	Mujeres líderesas que tengan conocimiento y experiencia en Política Pública de Mujer y Equidad de Género (PPMYEG).	2	Un (1) mes
COMPONENTE 2: Ruta de sensibilización	Psicóloga	Psicóloga con tarjeta profesional. Experiencia mínima de 24 meses en prevención de las violencias y feminicidios, feminismo y Derechos humanos y con experiencia relacionada con procesos de formación en prevención de	1	Un (1) mes

COMPONENTE	DESCRIPCIÓN UNIDAD DE MEDIDA	PERFIL	CANTIDAD	TIEMPO CONTRATADO
		violencias contra la mujer y violencias basadas en género (VBG).		
	Apoyo logístico y/o lideresa social	Mujeres líderesas que tengan conocimiento y experiencia en Política Pública de Mujer y Equidad de Género (PPMYEG).	2	Un (1) mes
COMPONENTE 2: Atención en Discotecas	Contratación un grupo de artistas - Circo Troupe	Grupo de artistas circo Troupe	1	Veinticuatro (24) horas
	Psicóloga	Psicóloga con tarjeta profesional. Experiencia mínima de 24 meses en prevención de las violencias y feminicidios, feminismo y Derechos humanos y con experiencia relacionada con procesos de formación en prevención de violencias contra la mujer y violencias basadas en género (VBG).	1	Un (1) mes
	Apoyo logístico y/o lideresa social	Mujeres líderesas que tengan conocimiento y experiencia en Política Pública de Mujer y Equidad de Género (PPMYEG).	2	Un (1) mes
COMPONENTE 3: Intervención y reflexión en el espacio público	Psicóloga	Psicóloga con tarjeta profesional. Experiencia mínima de 24 meses en prevención de las violencias y feminicidios.	1	Un (1) mes

COMPONENTE	DESCRIPCIÓN UNIDAD DE MEDIDA	PERFIL	CANTIDAD	TIEMPO CONTRATADO
	Apoyo logístico y/o lideresa social	Mujeres líderesas que tengan conocimiento y experiencia en Política Pública de Mujer y Equidad de Género (PPMYEG).	2	Un (1) mes
COMPONENTE 3: Identificar, prevenir y actuar frente a las violencias y la discriminación contra las mujeres, para garantizar el derecho a una vida libre de violencias	Psicóloga	Psicóloga con tarjeta profesional. Experiencia mínima de 24 meses en prevención de las violencias y feminicidios.	1	Un (1) mes
	Apoyo logístico y/o lideresa social	Mujeres líderesas que tengan conocimiento y experiencia en Política Pública de Mujer y Equidad de Género (PPMYEG).	2	Un (1) mes
COMPONENTE 3: Vivas, libres y con derechos	Profesional en Ciencias Sociales, Derecho o Ciencias Humanas	Profesional en Ciencias Sociales, Derecho o Ciencias Humanas con posgrado en Ciencias Sociales y/o áreas afines al género, feminismo y Derechos humanos y con experiencia de tres (3) años relacionada con procesos de formación en prevención de violencias contra la mujer y violencias basadas en género (VBG).	1	Seis (6) meses
	Apoyo logístico y/o lideresa social	Mujeres líderesas que tengan conocimiento y experiencia en Política Pública de Mujer y Equidad de Género (PPMYEG).	2	Un (1) mes
COMPONENTE 3: Mapeo de expresiones significativas en torno a las violencias basadas	Un grupo de mujeres tamboristas	Agrupación teatral de mínimo seis (6) integrantes con diferentes técnicas actorales para escenas de 15	1	Un (1) día

COMPONENTE	DESCRIPCIÓN UNIDAD DE MEDIDA	PERFIL	CANTIDAD	TIEMPO CONTRATADO
en género (VBG)		minutos repetitivas durante 45 minutos.		
	Profesional de Analítica de datos	Profesional en ingeniería o estadística con especialización o diplomado en analítica de datos de mínimo doce (12) meses, preferiblemente con experiencia en sistemas de información, metodologías de investigación y con conocimiento en derechos humanos de las mujeres y la PPMYEG.	1	Un (1) mes
	Apoyo logístico	Mujeres líderesas que tengan conocimiento y experiencia en Política Pública de Mujer y Equidad de Género (PPMYEG).	2	Un (1) mes

9.1. Responsabilidades para el Talento Humano

A continuación, se relacionan responsabilidades para el desempeño de las actividades del equipo de trabajo que ejecutará el proyecto:

Coordinador/a del Proyecto:

Además de los aspectos administrativos propios de la posición o rol y aquellos que considere pertinentes la Alcaldía Local, deberá tener en cuenta:

- Elaborar un cronograma y un plan de trabajo que dé respuesta a los objetivos de la atención, llevando control de este en la ejecución.
- Planificar, coordinar y verificar el cumplimiento de las actividades de cada componente del proyecto.
- Coordinar el desempeño de las tareas asignadas al equipo a su cargo, tanto en la planeación como en la ejecución de estas según cronograma establecido.
- Acompañar el proceso de desarrollo de las diferentes actividades previstas en cada uno de los componentes del proyecto.

- Elaborar y presentar los informes mensuales, las observaciones y solicitudes relacionadas de acuerdo con el contrato y/o las que le sean requeridas.
- Consolidar los insumos y/o productos del proyecto y entregarlos con los informes finales.
- Consolidar la información y los datos pertinentes en un informe final que dé cuenta de los resultados de la ejecución de los componentes del presente proyecto.
- Reportar los cambios y novedades que afecten el plan de trabajo y cronograma inicial a la supervisión y/o interventoría del contrato.
- Establecer canales de comunicación y participación permanente entre todos los actores que participan en el proyecto.
- Convocar al comité técnico del proyecto para el seguimiento.
- Asistir a las reuniones convocadas por el supervisor/a y/o interventor/a.
- Responder en el menor tiempo posible las solicitudes de información, en ocasión de demandas de información de diferentes instancias, incluidas los entes de control.
- Vigilar y garantizar que no se vulneren los derechos de los/las participantes de las actividades y procesos ejecutados.

Apoyo administrativo y logístico

- Realizar las tareas administrativas que le sean asignadas por el coordinador/a del proyecto.
- Mantener informado al supervisor/y/o interventor/a sobre el estado del proyecto en cuanto a familias atendidas o la población participante, cupos disponibles, logros, avances y dificultades en la ejecución.
- Consolidar la información del proyecto, manteniendo al día los documentos requeridos que sustenten sus diferentes etapas.
- Apoyar la elaboración de los informes mensuales e informe final que debe ser entregado al supervisor/a y/o interventor/a y a los/las miembros delegados para el Comité Técnico.
- Las demás que le sean asignadas por el coordinador/a del proyecto.

Diseñador/a Gráfico/a

- Desarrollar las acciones que le sean asignadas por el coordinador general para cada una de las actividades que correspondan a los componentes del presente anexo.
- Coordinar con el coordinador general y el personal de apoyo asistencial de cada iniciativa las necesidades específicas para el desarrollo de piezas.
- Participar en los espacios y reuniones que se realicen para la aprobación de piezas por parte de la Alcaldía Local de Teusaquillo.
- Contar con las herramientas tecnológicas necesarias, para el debido desarrollo de sus actividades.
- Diseñar las piezas necesarias para el desarrollo del proyecto siguiendo los lineamientos de la Alcaldía Local de Teusaquillo.

Psicóloga

- Dictar los talleres reflexionando con la comunidad sobre las causas y condiciones sociales, históricas y culturales estructurales de los malestares, desigualdades y violencias que experimentan.
- Moderar en los diferentes espacios con la comunidad la identificación del impacto psicosocial que estos han tenido en sus vidas.

- Acompañar a las mujeres desde el reconocimiento de sus capacidades y demandas y en la construcción de narraciones alternativas sobre sí mismas y sobre las situaciones que afrontan.
- Dirigir las conferencias, charlas y sensibilizaciones diseñarlas y transmitirlas mitigando el impacto psicosocial que tienen las múltiples violencias, discriminaciones y desigualdades que viven las mujeres en sus vidas cotidianas.
- Diseñar, elaborar y comunicar las diferentes estrategias que contribuyan a la prevención y atención de violencias contra las mujeres, así como a la información y activación de rutas.
- Liderar las actividades a desarrollar relacionadas con el componente psicosocial realizando el aporte profesional para la ejecución de las diferentes actividades plasmadas en este anexo técnico.
- Transmitir el conocimiento y diseñar las actividades vivenciales enfocadas en la prevención de las violencias basadas en género (VBG), las rutas de atención y como salir y romper los ciclos de violencia enfatizando en la prevención de las violencias basadas en género (VBG), promocionando los elementos basados en el respeto, la autonomía y demás principios fundamentales para promover las relaciones humanas sanas, la importancia de la salud mental.

Profesional en Ciencias Sociales, Derecho o Ciencias Humanas

- Dictar un taller vivencial y participativo en el que se utilice la dinámica rompe hielo llamada "¿Qué es vivir seguras?" donde se aborde la prevención del feminicidio y transfeminicidio, fomentando el empoderamiento, la denuncia y la exigibilidad de derechos.
- Realizar una lectura grupal sobre el concepto de feminicidio y transfeminicidio, abordando la Ley 1761 de 2015.
- Generar espacios de reflexión colectiva sobre sus experiencias y cómo habitan las mujeres la ciudad y la localidad. Reflexionar acerca de las causas estructurales como el machismo, la transfobia, el patriarcado y la impunidad, acompañada de cifras y casos reales de Bogotá.
- Se socializará la Política Pública de Mujer y Equidad de Género (PPMYEG) en Bogotá, abordando los ocho (8) derechos que allí se priorizan y enfocándose en el derecho de las mujeres a una vida libre de violencias.
- Fortalecer el conocimiento y la apropiación de los derechos reconocidos en la Política Pública de Mujer y Equidad de Género (PPMYEG), como herramienta clave sobre la seguridad de las mujeres y la población LGBTI y la prevención del feminicidio y transfeminicidio, a fin de fomentar el empoderamiento, la denuncia y la exigibilidad de los derechos de las mujeres.
- Compartir la Ruta Única de Atención (RUA) a mujeres víctimas de violencia.
- Generar espacios de reflexión sobre la prevención del feminicidio y el derecho a una vida libre de violencias basadas en género (VBG).

Trabajador/a Social

- Orientar y dirigir el taller utilizando los insumos y herramientas que sean requeridos, según la metodología aprobada previamente.
- Diseñar metodológicamente las sesiones de formación, aprobado previamente por la supervisión del contrato. Cada una de las sesiones debe ser diseñada con una metodología pedagógica de fácil entendimiento para toda la comunidad, debe propiciarse la interacción de las participantes y no limitarse a la clase magistral.
- Realizar las demás actividades que le sean asignadas.

Apoyo Logístico – Mujeres líderesas

- Acompañar el desarrollo de las actividades en los diferentes espacios de la localidad garantizando el orden, la acomodación, la información de la agenda del evento y facilitando el adecuado apoyo logístico.
- Organizar el espacio previo a los eventos garantizando que se encuentren todos los elementos requeridos para el adecuado desarrollo de los eventos ejemplo sillas, sonido, material pedagógico, medios audiovisuales.
- Realizar la entrega de los refrigerios cuando haya lugar.
- Apoyar los recorridos de la convocatoria en los diferentes establecimientos de la localidad informando las diferentes actividades a desarrollar y ayudando en la recolección de datos.

Grupo de Artistas

- Elaborar el libreto de las obras de teatro previamente aprobado por el experto coordinador del proyecto enfocados en transmitir a través del arte diferentes mensajes para la prevención de las violencias basadas en género (VBG). A cada uno se les revisará el contenido facilitando que los elementos de prevención y promoción, identificación y erradicación de violencias basadas en género (VBG) y prevención del feminicidio se encuentren inmersas en las obras de teatro.
- Interactuar con el público confirmando al finalizar la obra la retroalimentación del mensaje emitido en favor de las prevenciones de violencias basadas en género (VBG) y feminicidio.
- Presentar las diferentes obras de teatro en los espacios organizados para tal fin con la participación de la comunidad en general.

Médico/a o Profesional en las Áreas de la Salud

- Planear y organizar con el comité técnico el contenido del taller respecto a la salud menstrual.
- Dictar los talleres pedagógicos en los temas relacionados Biología del ciclo menstrual mitos y estigmas sociales, autocuidado y salud emocional, productos para la gestión menstrual y su uso rutas de atención en salud y derechos sexuales.

Profesional de Analítica de Datos

- Construir la base de datos de todos los establecimientos de comercio que estén activos en la localidad de Teusaquillo priorizando discotecas, restaurantes, centros comerciales, supermercados. Garantizando que a los lugares de mayor afluencia dentro de la localidad les llegue la información construida de las estrategias de prevención de las violencias basadas en género (VBG).
- Cruzar la información de los participantes en cada una de las actividades del desarrollo de este proyecto emitiendo un informe del perfil sociodemográfico general de la participación de la comunidad beneficiada.
- Consolidar informaciones estadísticas de violencias basadas en género (VBG) dentro de la localidad articulando con las demás entidades que recepcionan esta información brindando los datos estadísticos del año 2025 donde se visualice las mujeres víctimas de violencia, el tipo de violencia que la aqueja y las mujeres en riesgo de feminicidio, sectorizando la información con la finalidad de llegarle a la población que más requiere recibir estos elementos de prevención de violencia basadas en género.

10. RELACIÓN DE ANEXOS TÉCNICOS

El Proyecto No.2462 de la localidad de Teusaquillo da continuidad al Proyecto No.2162, consolidando una ruta de trabajo comunitario, pedagógico e institucional orientada a la prevención del feminicidio y transformación de las violencias basadas en género (VBG). Esta nueva fase retoma y profundiza los aprendizajes, metodologías y redes construidas previamente, ampliando su cobertura e impacto en la localidad. Mediante componentes que abordan la sensibilización ciudadana, el fortalecimiento comunitario, la articulación institucional y el análisis territorial, el proyecto reafirma el compromiso de la localidad con la garantía de los derechos de las mujeres y personas con identidades de género diversas. En coherencia con el Plan de Desarrollo Local y la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género de Bogotá (PPMYEG) esta iniciativa contribuye a la construcción de una Teusaquillo segura, incluyente y libre de violencias.

11. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

11.1 Estructura de recursos necesarios (desagregado por componente y actividad)

A continuación, se presenta la estructura de costos:

CONSOLIDADO ESTRUCTURA DE COSTOS DEL PROYECTO				
PERSONAL DEL PROYECTO				
Ítem	**Descripción**	**Cantidad**	**Unidad de medida**	**Tiempo Contratación**
Personal Transversal	Dos (2) intérpretes de señas "técnico" (Certificado de experiencia en eventos con población en condición de discapacidad auditiva, mínimo un (1) año, para lo cual el ejecutor certificará su idoneidad. Jornada de dos (2) horas.	2	2	Hora
	Profesional en núcleos básicos del conocimiento de las ciencias sociales humana, con experiencia de tres (03) años en formulación de proyectos de prevención en las violencias basadas en género y/o proyectos sociales.	1	6	Mes

	Técnico profesional o tecnólogo o aprobación de 50% de plan de estudios afines al NCB de economía, ciencias humanas, ciencias sociales, ingeniería y ciencias de la administración con conocimiento en revisión documental y manejo de bases de datos 36 meses hasta 71 meses de experiencia laboral	1	6	Mes
	Diseñador/a Gráfico/a debe contar con mínimo 12 meses de experiencia en diseño de piezas y línea gráficas de proyectos sociales.	1	4	Mes
Componente 1	Psicóloga con mínimo 36 meses de experiencia, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional	1	3	Mes
	Trabajador/a Social con tarjeta profesional. Experiencia mínima de 24 meses en contexto sociales de erradicación de discriminación de género.	1	1	Mes
	Apoyo Logístico Mujeres líderesas que tengan conocimiento y experiencia en Política Pública de Mujer y Equidad de Género (PPMYEG).	2	5	Mes
	Profesional en medicina o áreas de la salud con experiencia de (24) meses en derechos reproductivos.	1	1	Mes
PRESENTACIÓN PÚBLICA				
Ítem	**Descripción**	**Cantidad**	**Un/Medida**	**Tiempo Contratación**
Recurso Alimentario	Refrigerios: Debe contener: 1. Fruta: Banano o manzana o pera. 2. Frutos secos: Almendras o nueces o maní. 3. Barras: Barra energética o de granola o de proteína. 4. Sándwiches: de queso y obligatoriamente jamón o pollo. 5. Bebida mínimo de 300ml: Agua saborizada o bebida natural.	50	Unidad	N/A

Componente 1 Prevención y Transformación Cultural. Actividad 1. Taller: ¿Qué violencias basadas en género (VBG) están presentes?	Agrupación teatral de mínimo seis (6) integrantes con diferentes técnicas actorales para escenas de 15 minutos repetitivas durante 45 minutos.	1	1	Día
	Grupo de artistas circo Troupe de ocho (8) integrantes	1	24	Hora
Componente 3 Formación para la Erradicación de las violencias basadas en género (VBG) y prevención del feminicidio. Taller 3 Vivas, libres y con derechos	Profesional en Ciencias Sociales, Derecho o Ciencias Humanas con posgrado en Ciencias Sociales y/o áreas afines al género, feminismo y Derechos humanos y con experiencia de tres (3) años relacionada con procesos de formación en prevención de violencias contra la mujer y violencias basadas en género (VBG).	1	1	Día
Componente 3 Formación para la Erradicación de las violencias basadas en género (VBG) y prevención del feminicidio. Taller 4: Mapeo de expresiones significativas en torno a las violencias basadas en género (VBG)	Orquesta Musical de mínimo 4 integrantes y/o músicos en vivo y por lo menos 4 instrumentos para eventos varios en la localidad. Diversidad de géneros musicales. (Incluido Transporte, Instrumentos) por Hora de Presentación	1	1	Hora
	Profesional en analítica de datos o estadística con experiencia mínimo (12) meses.	1	1	Mes
COMPONENTE				
Componente 1 Actividad 1 Reprogramando Masculinidades	Fichas Bibliográficas paquete x 100 unidades	1	1	Unidad
	Libreto de dramatización impresos a blanco y negro en papel offset tamaño carta doble cara.	5	1	Libretos
	Agenda, de pasta dura con esfero ecológico. Impresión a full color. Argollada. Tamaño 12,5x17,5cm de 80 hojas	120	1	Unidad

	Flyer Díptico cerrado a color con la información de rutas de atención, autocuidado y redes institucionales. Paquete por 1000 unidades	1	1	Unidad
	Tamaño: variable, comúnmente rollos o hojas sueltas Gramaje: 70-120 g/m² Color: marrón natural o blanco (depende del tipo) Uso: envoltura, manualidades, reciclaje Rollo de 60 cm	1	1	Rollo
	Esferos negros - Caja x 12 unidades	12	1	Caja
	Marcadores permanentes caja x 12 unidades colores surtidos	4	1	Caja
	Post-it en colores llamativos Paquete por 100 unidades	3	1	Paquete
	Espacio Físico x 3 horas que cuente con tablero, proyector, sonido, sillas y mesas para 30 personas.	1	10	Hora
	Refrigerios: Debe contener: 1. Fruta: Banano o manzana o pera. 2. Frutos secos: Almendras o nueces o maní. 3. Barras: Barra energética o de granola o de proteína. 4. Sándwiches: de queso y obligatoriamente jamón o pollo. 5. Bebida mínima de 300ml: Agua saborizada o bebida natural.	480	1	Unidad
	Posters impresos a color de tamaño 70x100 cm en papel couché brillante	4	1	Unidad
	Resma papel reciclable tamaño carta 75 gr. x 500 hojas	1	1	Resma
	Volantes de convocatoria full color tamaño A4 doble cara, según diseño. Paquete por 1000 unidades	1	1	Unidad
	Papelógrafos impresos a color de tamaño 70x100 cm en papel couché brillante	4	4	Unidad
	Carteles impresos a color de tamaño 60x90 cm en papel couché brillante	5	4	Unidad

	Porta pendón espalda (60 x 110) araña centro metálico y brazos en aluminio.	2	4	Unidad
	Potencia de salida: 25 watts de potencia máxima, ideal para cubrir un rango amplio de sonido en exteriores e interiores.	1	4	Unidad
	Refrigerios: Debe contener: 1. Fruta: Banano o manzana o pera. 2. Frutos secos: Almendras o nueces o maní. 3. Barras: Barra energética o de granola o de proteína. 4. Sándwiches: de queso y obligatoriamente jamón o pollo. 5. Bebida mínima de 300ml: Agua saborizada o bebida natural.	40	1	Unidad
	(Flyer) El papel será en couche brillante y en un tamaño de 14.8 x 21 cm a color. Paquete por 1000 unidades	1	1	Unidad
Componente 1 Actividad 3 Fechas conmemorativas Cineforo	Espacio Físico x 3 horas que cuente con tablero, proyector, sonido, sillas y mesas para 30 personas.	1	4	Hora
	Caja de 30 sobres de té	30	1	Unidad
	Paquete individual de pañuelos desechables debidamente empacado.	30	1	Unidad
	Refrigerios: Debe contener: 1. Fruta: Banano o manzana o pera. 2. Frutos secos: Almendras o nueces o maní. 3. Barras: Barra energética o de granola o de proteína. 4. Sándwiches: de queso y obligatoriamente jamón o pollo. 5. Bebida mínimo de 300ml: Agua saborizada o bebida natural.	30	4	Unidad

Componente 1 Actividad 3 Fechas conmemorativas Conversatorio	Espacio Físico x 3 horas que cuente con tablero, proyector, sonido, sillas y mesas para 30 personas.	1	4	Hora
	Refrigerios: Debe contener: 1. Fruta: Banano o manzana o pera. 2. Frutos secos: Almendras o nueces o maní. 3. Barras: Barra energética o de granola o de proteína. 4. Sándwiches: de queso y obligatoriamente jamón o pollo. 5. Bebida mínimo de 300ml: Agua saborizada o bebida natural.	30	1	Unidad
Componente 1 Actividad 3 Fechas conmemorativas Semáforos Humanos	Camiseta de los colores del semáforo (1) rojo, (1) naranja, (1) verde con estampado del violentrometro de talla única.	3	1	Unidad
	Volantes de convocatoria full color tamaño A4 doble cara, según diseño. Paquete por 1000 unidades	1	1	Unidad
Componente 1 Actividad 3 Fechas conmemorativas Círculo de Cuidado Femenino	Cartillas sobre salud menstrual, mental y sexual. Impresión de cartilla corta, doble cara full color 4 a 6 páginas, tamaño carta	40	1	Unidad
	Espacio Físico x 3 horas que cuente con tablero, proyector, sonido, sillas y mesas para 30 personas.	1	4	Hora
	Refrigerios: Debe contener: 1. Fruta: Banano o manzana o pera. 2. Frutos secos: Almendras o nueces o maní. 3. Barras: Barra energética o de granola o de proteína. 4. Sándwiches: de queso y obligatoriamente jamón o pollo. 5. Bebida mínima de 300ml: Agua saborizada o bebida natural.	40	1	Unidad
	Toallas Sanitarias por 20 Unidades	40	1	Paquete
	Copa Menstrual	40	1	Unidad
	Toallas húmedas intimas	40	1	Paquete
	Calmidol compuesto caja X6	40	1	Paquete
	Caja de 30 sobres de té	40	1	Caja

Componente 1 Actividad 3 Fechas conmemorativas Conmemoración 25N	Pequeña planta de Lavanda	20	1	Unidad
	Refrigerios: Debe contener: 1. Fruta: Banano o manzana o pera. 2. Frutos secos: Almendras o nueces o maní. 3. Barras: Barra energética o de granola o de proteína. 4. Sándwiches: de queso y obligatoriamente jamón o pollo. 5. Bebida mínima de 300ml: Agua saborizada o bebida natural.	20	1	Unidad
	Tarjeta de autocuidado pequeña tarjeta con tips de salud mental, apoyo emocional, o rutas de atención psicosocial.	20	1	Unidad
Componente 2 Actividad 1 "Red de Aliados Comunitarios"	Afiches para exteriores medio pliego full color por una cara impresos en papel impermeable y con adhesivo	100	1	Unidad
	Refrigerios: Debe contener: 1. Fruta: Banano o manzana o pera. 2. Frutos secos: Almendras o nueces o maní. 3. Barras: Barra energética o de granola o de proteína. 4. Sándwiches: de queso y obligatoriamente jamón o pollo. 5. Bebida mínima de 300ml: Agua saborizada o bebida natural.	50	1	Unidad
	Alquiler de espacio con capacidad para mínimo 60 personas. Debe contar con sillas (60), tablero, video beam, computador portátil core i5, sonido, micrófonos inalámbricos (2) y estación de café.	1	24	Horas
	Volante impreso en tamaño ½ de carta a color de papel brillante. Paquete de 1000	1	1	Unidad
Componente 2 Actividad 2 Ruta de Sensibilización	Afiches impresos a color de tamaño (A3 platificado) 70x100 cm en papel couché brillante	60	1	Unidad
	Stickers con QR Impresiones Papel autoadhesivo Tamaño 10 x 15 cm	60	1	Unidad
	Cartilla pedagógica impresa de pasta dura "Teusaquillo se la juega por las mujeres". de 40 pag. full colorCartilla.	6	1	Unidad

	Alquiler de espacio con capacidad para mínimo 60 personas. Debe contar con sillas (60), tablero, video beam, computador portátil core i5, sonido, micrófonos inalámbricos (2) y estación de café.	1	2	Horas
	Rollo de cinta de enmascarar ancha	1	1	Unidad
	Refrigerios: Debe contener: 1. Fruta: Banano o manzana o pera. 2. Frutos secos: Almendras o nueces o maní. 3. Barras: Barra energética o de granola o de proteína. 4. Sándwiches: de queso y obligatoriamente jamón o pollo. 5. Bebida mínima de 300ml: Agua saborizada o bebida natural.	60	1	Unidad
Componente 2 Actividad 3 Atención en Discotecas	Volante impreso con la Ruta de Única de Atención a la violencia) en tamaño ½ de carta a color de papel brillante. Paquete de 1000	1	1	Unidad
	Micrófonos inalámbricos (2), cabina de sonido con las siguientes características: altavoz pasivo con Rango de Potencia de 600W RMS / 2400W pico. (Incluye transporte, instalación y desinstalación).	60	4	Horas
	Sticker QR- Impresiones Papel autoadhesivo Tamaño 10 x 15 cm	100	1	Unidad
	Pendón de identificación del proyecto con base y forro de 1.5mtrs.	2	1	Unidad
	Camiseta - Color morado, talla única, con estampado reflectivo frases alusivas a la prevención de violencias.	8	1	Unidad
	Refrigerios: Debe contener: 1. Fruta: Banano o manzana o pera. 2. Frutos secos: Almendras o nueces o maní. 3. Barras: Barra energética o de granola o de proteína. 4. Sándwiches: de queso y obligatoriamente jamón o pollo. 5. Bebida mínima de 300ml: Agua saborizada o bebida natural.	120	1	Unidad

Componente 3 Actividad 1 Formación para la Erradicación de las violencias basadas en género (VBG) y prevención del feminicidio	Llavero pito en metal resistente (como acero inoxidable o aluminio) o plástico, tamaño 6 cm largo x 1 cm de diámetro, color púrpura. Con impresión de línea púrpura distrital 018000112137 y línea 123.	60	1	Unidad
	Micrófonos inalámbricos (2), cabina de sonido con las siguientes características: altavoz pasivo con Rango de Potencia de 600W RMS / 2400W pico. (Incluye transporte, instalación y desinstalación)	2	2	Hora
	Carteles a color de tamaño 90 x 120 cm en papel brillante	5	1	Unidad
	Refrigerios: Debe contener: 1. Fruta: Banano o manzana o pera. 2. Frutos secos: Almendras o nueces o maní. 3. Barras: Barra energética o de granola o de proteína. 4. Sándwiches: de queso y obligatoriamente jamón o pollo. 5. Bebida mínima de 300ml: Agua saborizada o bebida natural.	60	1	Unidad
Componente 3 Actividad 2 Identificar, prevenir y actuar frente a las violencias y la discriminación contra las mujeres, para garantizar el derecho a una vida libre de violencias	Fichas bibliográficas 7.6 x 12.7 cm a color impresas por una sola cara en papel cartulina.	20	1	Unidad
	Alquiler de espacio con capacidad para mínimo 60 personas. Debe contar con sillas (60), tablero, video beam, computador portátil core i5, sonido, micrófonos inalámbricos (2)	1	2	Horas
	Copias o impresiones a blanco y negro (síntesis de la Ley 1257 de 2008)	60	1	Unidad
	Stickers impreso en Papel autoadhesivo Tamaño 10 x 15 cm con la línea de atención y protocolo local	60	1	Unidad
	Refrigerios: Debe contener: 1. Fruta: Banano o manzana o pera. 2. Frutos secos: Almendras o nueces o maní. 3. Barras: Barra energética o de granola o de proteína. 4. Sándwiches: de queso y obligatoriamente jamón o pollo. 5. Bebida mínima de 300ml: Agua saborizada o bebida natural.	60	1	Unidad

Componente 3 Actividad 3 Vivas, libres y con derechos	Separador de libro con la información del violentómetro, a full color, por ambas caras y como insumo para el proyecto y acciones en territorio.	20	1	Unidad
	Cartulina de diversos colores en tamaño pliego un paquete x12.	1	1	Paquete
	Marcadores permanentes caja x 12 unidades colores surtidos	1	1	Caja
	Refrigerios: Debe contener: 1. Fruta: Banano o manzana o pera. 2. Frutos secos: Almendras o nueces o maní. 3. Barras: Barra energética o de granola o de proteína. 4. Sándwiches: de queso y obligatoriamente jamón o pollo. 5. Bebida mínima de 300ml: Agua saborizada o bebida natural.	40	1	Unidad
	Espacio Físico x 3 horas que cuente con tablero, proyector, sonido, sillas y mesas para 30 personas.	1	4	Horas
Componente 3 Actividad 4 Mapeo de expresiones significativas en torno a las violencias basadas en género (VBG)	Espacio Físico x 3 horas que cuente con tablero, proyector, sonido, sillas y mesas para 30 personas.	1	4	Horas
	Refrigerios: Debe contener: 1. Fruta: Banano o manzana o pera. 2. Frutos secos: Almendras o nueces o maní. 3. Barras: Barra energética o de granola o de proteína. 4. Sándwiches: de queso y obligatoriamente jamón o pollo. 5. Bebida mínima de 300ml: Agua saborizada o bebida natural.	40	1	Unidad
	Impresión a color en tamaño doble pliego 100 cm x 70 cm en papel fotográfico de los mapas del proyecto 2162.	6	1	Unidad
	Impresiones de formato de entrevista	50	1	Unidad
	Camiseta con estampado full color de Cuello Redondo en color morado Algodón talla única	2	1	Unidad
	Esferos de tinta negra tradicional (caja x 12 unid)	1	1	Unidad

	Cinta morada adhesiva en rollo de Longitud: 18 mts Ancho: 19 mm - tipo "zona segura", para delimitar espacios simbólicos durante intervenciones públicas.	6	1	Unidad
Componente 1 Actividad 2 ¿Qué violencias basadas en género (VBG) están presentes?	Un buzo manga larga	1	1	Unidad
	Un jean azul	1	1	Unidad
	Una mochila	1	1	Unidad
	Un jean azul	1	1	Unidad
	Una camiseta blanca	1	1	Unidad
	Una chaqueta oscura	1	1	Unidad
	Un par de gafas oscuras sport	1	1	Unidad
	Una cachucha	1	1	Unidad
	Un pantalón de drill oscuro	1	1	Unidad
	Una camisa de cuello blanca	1	1	Unidad
	Un saco bléiser	1	1	Unidad
	Un par de gafas oscuras sport	1	1	Unidad
	Un vaso de vidrio	1	1	Unidad
	Un chaleco reflectivo o camiseta con un símbolo de autoridad	1	1	Unidad
	Una camiseta estampada adelante que diga "Yo si te creo"	1	1	Unidad
	Cinco camisetas con estampado en la espalda que diga "No eres como nosotros"	5	1	Unidad
	Cinco máscaras oscuras	5	1	Unidad
	Una gorra que tenga estampado un letrero que diga "No es conmigo"	1	1	Unidad

12. MARCO NORMATIVO

Contexto normativo para la garantía de derechos de niños, niñas, adolescentes y familias en general, la prevención y atención de las violencias en el contexto familiar y sexual.

12.1 Nacional

- La Constitución Política de Colombia, 1991.
- La Ley 74 de 1968 aprobó el pacto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y en su artículo 10 estableció una protección especial a la familia, niños y adolescentes.
- La Ley 51 de 1981, la cual aprobó la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujeres (CEDAW).
- La Ley 12 de 1991, adoptó la Convención sobre derechos del niño.
- La Ley 115 de 1994, Ley General de Educación y Decretos Reglamentarios, Ley General de Educación, mediante la cual se decretó la enseñanza obligatoria de salud sexual y reproductiva en todas las instituciones educativas.

- La Ley 248 de 1995, que acoge la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres. Belém do Pará.
- La Ley 294 de 1996, modificada por la Ley 575 de 2000 y la Ley 1257 de 2008 desarrolla el artículo 42 de la Constitución Política, mediante el tratamiento integral de las diferentes formas de violencia en la familia, a efectos de asegurar a ésta su armonía y unidad.
- La Ley 360 de 1997, que promulga y protege los Derechos de las víctimas de violencia sexual, modificada por la Ley 599 de 2000 y 1146 de 2007.
- La Ley 361 de 1997 de mecanismos de integración para las Personas con Discapacidad
- La Ley Estatutaria 1618 de 2013, por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.
- La Ley 599 de 2000, Por la cual se expide el Código Penal. Establece que todo acto sexual con menor de catorce años es penalizado con cárcel. (Artículos 208 y 209).
- La Ley 679 de 2001, expide un Estatuto para Prevenir y Contrarrestar la explotación, la pornografía y el turismo sexual con menores, en desarrollo del artículo 44 de la Constitución.
- La Ley 747 de 2001, establece los mecanismos para prevenir y contrarrestar la explotación, la pornografía y el turismo sexual con los niños, niñas y adolescentes.
- La Ley 1098 de 2006, por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia.
- La Ley 1146 de 2007, Ley de Prevención y Atención de Violencia y Abuso Sexual contra niños, niñas y adolescentes.
- El Decreto 470 de 2007 y Acuerdo 505 de 2012 en relación con la accesibilidad y movilidad para el territorio nacional.
- El Decreto 3039 de 2007, Plan Nacional de Salud Pública, que define como una de las prioridades mejorar la Salud Sexual y Reproductiva (SSR).
- El Decreto 3705 de 2007, por el cual se declara el día nacional de la prevención del embarazo en adolescentes.
- La Ley 1257 de 2008, por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres.
- La Ley 1287 de 2009 sobre accesibilidad.
- La Ley 1346 de 2009, Convención sobre Derechos de las Personas con Discapacidad.
- La Ley 1336 de 2009, adiciona y robustece la Ley 679 de 2001, en lucha contra la explotación, la pornografía y el turismo sexual con niños, niñas y adolescentes.
- La Ley 2126 de 2021, por la cual se regula la creación, conformación y funcionamiento de las Comisarías de Familia, se establece el órgano rector y se dictan otras disposiciones.
- La Ley 2089 de 2021, mediante la cual se prohíbe el uso del castigo físico, los tratos crueles, humillantes o degradantes y cualquier tipo de violencia como método de corrección contra niñas, niños y adolescentes. Sentencia C-066 de 2022, por medio de la cual la Corte declaró la inexequibilidad de la definición del castigo físico a niños, niñas y adolescentes como una acción de crianza, corrección o educación, y el requisito de que este sea reiterativo y afecte la salud para que proceda la suspensión o privación de la custodia o de la patria de potestad, o la emancipación.
- La Política Nacional de Sexualidad, Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos 2014 – 2021.
- La Sentencia C-355 de 2006, a través de esta sentencia se despenalizó el aborto en tres causales (I) Cuando peligra la vida o la salud de la madre; (II) Cuando se presenta malformación del feto incompatible con la vida; (III) Cuando el embarazo es producto de abuso, violación, incesto, transferencia de óvulo o inseminación no consentida.
- La Sentencia C-055 de 2022, la cual Modifica el artículo 122 del Código Penal, despenalizando el aborto cuando se realice antes de la semana 24 de gestación. Después de este periodo, se mantienen las 3 causales despenalizadas en la sentencia C-355 de 2006.

12.2 Distrital

- La Política Pública Infancia y Adolescencia en Bogotá, 2011 -2021.
- La Política Pública Distrital de Juventud en Bogotá, 2019 - 2030
- El Estatuto de Ciudadanía Juvenil (Ley 1622 de 2013), define al joven como, "toda persona entre 14 y 28 años cumplidos.
- CONPES D.C. No. 8 de 2019, que adopta la política pública de juventud 2019-2030.
- El Decreto 166 de 2010, adoptó la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en el Distrito Capital, en el marco del reconocimiento, garantía y restitución de los derechos de las mujeres en todo el territorio Distrital.
- El Decreto 545 de 2011, por medio del cual se adopta la Política Pública para las Familias de Bogotá.
- El Decreto 582 de 2011, por el cual se adopta la Política Pública Distrital para el grupo étnico ROM Gitano en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones.
- El Acuerdo 170 de 2005, modificado por el acuerdo 604 de 2015, el día 15 de mayo de cada año se celebra el día de la Familia en el marco del reconocimiento y promoción de las familias como escenario de relaciones democráticas, agentes de transformación y desarrollo social.
- El Acuerdo 152 de 2005, del Concejo de Bogotá D.C. que crea el Consejo Distrital para la Atención Integral a Víctimas de Violencia en el contexto familiar y Violencia y Explotación Sexual; como cuerpo Consultor y asesor encargado de formular políticas que articulen los programas de las entidades responsables en Bogotá.
- El Acuerdo 329 de 2008, por medio del cual se institucionaliza la Semana Distrital del Buen Trato desde el 19 de noviembre hasta el 25 de noviembre de cada año.
- El Acuerdo 371 de 2009, por medio del cual se establecen lineamientos de política pública para la garantía plena de los derechos de las personas lesbianas, gay, bisexuales y transgeneristas (LGBT) y sobre identidades de género y orientaciones sexuales en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones.
- El Decreto Distrital 332 de 2020, por medio del cual se establecen medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital.
- El Plan Distrital para la prevención de la violencia en el contexto familiar y la violencia sexual 2020-2025.

12.3 Contexto normativo del enfoque diferencial y poblacional

Existen tratados, pactos, convenios, resoluciones internacionales y nacionales que Colombia ha subscrito relacionados con el reconocimiento de la diversidad cultural, la no discriminación, el respeto y la garantía de los derechos de las Personas de Especial Protección Constitucional[14] que sustentan la vigencia del enfoque diferencial, entre los que se destacan:

12.3.1 Internacionales

- ONU, Asamblea General 1965, Convención Internacional Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial "Obliga a los Estados parte a fomentar el diálogo entre las diferentes culturas y a enmendar cualquier tipo de política que perpetúe la discriminación"
- OIT (Organización Internacional del Trabajo) 1989, Convenio 169. Sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, Convenio Internacional ratificado por Colombia en 1991, Obliga a los países que lo ratifican a garantizar los derechos sociales, económicos y culturales de los diferentes grupos étnicos que residen en ellos.

- ONU, UNESCO 2001, Declaración Universal Sobre Diversidad Cultural, Celebra la diversidad de la cultura e invita a todos los Estados y organismos a tomar medidas para su fomento y protección.
- Declaración de los Derechos Sexuales (La Asociación Mundial para la Salud Sexual WAS, 2014) La cual reconoce los derechos sexuales como derechos humanos universales basados en la libertad inherente, dignidad e igualdad para todos los seres humanos.

12.3.2 Nacionales

- La Constitución Política de Colombia de 1991, en los artículos: 7° reconoce la diversidad pluriétnica y cultural de la nación, 13 Derecho a la Igualdad y la no Discriminación, 16 reconoce el libre desarrollo de la personalidad, 42 derecho a la familia y no violencia dentro de ella, 43 igualdad de derechos entre hombres y mujeres y no discriminación a las mujeres, 44 derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes.
- La Ley 1996 del 2019, a partir de la cual se establecen medidas específicas para garantizar el derecho a la capacidad legal plena de las personas con discapacidad, mayores de edad, de igual manera el acceso a los apoyos que las personas con discapacidad puedan requerir para el ejercicio de esta.

12.3.3 Distritales

- La Ley 1622 de 2013, Estatuto de Ciudadanía Juvenil define al joven como, "toda persona entre 14 y 28 años cumplidos".
- CONPES D.C. No. 8 de 2019, que adopta la política pública de juventud 2019-2030.
- El Decreto 470 de 2007, "Por el cual se adopta la Política Pública de Discapacidad para el Distrito Capital.
- El Decreto 345 de 2010, "Por medio del cual se adopta la Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez en el Distrito Capital".
- El Decreto 2957 de 2010, "Por el cual se expide un marco normativo para la protección integral de los derechos del grupo étnico ROM o Gitano".
- El Decreto 166 del 2010, "Por el cual se adopta la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones".
- El Decreto 520 de 2011, "Por medio del cual se adopta la Política Pública de Infancia y Adolescencia de Bogotá, D. C."
- El Decreto 544 de 2011, "Por el cual se adopta la Política Pública de y para la Adultez en el Distrito Capital".
- El Decreto 554 de 2011, "Por el cual se adopta la Política Pública Distrital para el Reconocimiento de la Diversidad Cultural, la garantía, la protección y el restablecimiento de los Derechos de la Población Raizal en Bogotá y se dictan otras disposiciones.
- El Decreto 543 del 2011, "Por el cual se adopta la Política Pública para los Pueblos Indígenas en Bogotá, D.C."
- La Ley 1448 de 2011, "Por el cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones".
- El Acuerdo 175 de 2005, "Por medio del cual se establecen los lineamientos de la Política Pública para la Población Afrodescendiente residente en Bogotá y se dictan otras disposiciones".
- El Acuerdo 371 de 2009, "Por medio del cual se establecen lineamientos de política pública para la garantía plena de los derechos de las personas lesbianas, gays, bisexuales y transgeneristas -LGBTI- y sobre identidades de género y orientaciones sexuales en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones".

- El Acuerdo 645 de 2016, "Plan de Desarrollo Social Ambiental y de Obras Públicas "Bogotá Mejor para Todos" sustenta o da elementos para el desarrollo del enfoque diferencial a través de los artículos: Artículo 102 "Programa de Acciones Afirmativas Comunidades Afrocolombianas, Indígenas, Raizales, Palenqueras y Rrom, así en su artículo 11 del mencionado acuerdo; Artículo 11: Igualdad y Autonomía para una Bogotá Incluyente. Artículo 20: "Mujeres protagonistas activas y empoderadas en el cierre de Brechas de Género" y Artículo 33: "Bogotá mejor para las víctimas la paz y la reconciliación".
- El Acuerdo 927 de 2024, "Plan Distrital de Desarrollo Bogotá camina segura 2024-2027".

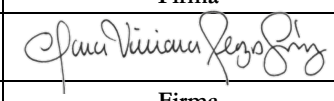
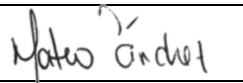
13. ASPECTO AMBIENTAL

La Alcaldía Local de Teusaquillo, cumple la normatividad ambiental, mejora continuamente sus procesos para liderar, prevenir, mitigar, proteger, conservar y hacer un uso racional de los recursos naturales y del medio ambiente, siendo modelo de responsabilidad ambiental en la gestión pública.

En consecuencia, la entidad desarrolla los lineamientos sectoriales contenidos en el Plan Institucional de Gestión Ambiental –PIGA-, que se concreta a través de los Programas de Gestión en Residuos, Agua, Energía, Condiciones Internas, Buenas Prácticas y Gestión Contractual.

Dichos Programas están sujetos al mejoramiento continuo, por parte de la Entidad, para el beneficio general. En cumplimiento de la Política de Cero Papel, que hace parte del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA- en los casos en que sea posible tanto para el desarrollo de actividades concernientes a los proyectos como para la presentación de informes de ejecución se deberá imprimir por ambas caras de cada hoja, utilizar papel biodegradable, no se utilizarán carpetas ni separadores de páginas y solo deben imprimirse los soportes que así lo exijan, los que puedan presentarse en medio digital se presentarán de esa manera.

En cuanto a los medios de convocatoria y difusión de la información de cada proyecto debe evaluarse la pertinencia, necesidad y eficacia de la utilización de medios impresos tales como afiches y volantes, imprimir solo la cantidad necesaria y en cuanto a la distribución de los volantes debe hacerse en lugares permitidos para evitar cualquier tipo de contaminación visual, no deberán hacerse convocatorias mediante perifoneo u otro tipo de actividades que pueda generar contaminación auditiva.

Elaboró	**Dependencia**	**Firma**
Clara Viviana Plazas Gómez Profesional de Planeación	FDLT – Oficina de Planeación	
Revisó	**Dependencia**	**Firma**
Mateo Andrés Sánchez Ortega Asesor de Despacho	FDLT – Despacho	
Aprobó	**Dependencia**	**Firma**

ANEXO TÉCNICO

PROYECTO 2325 "Teusaquillo: protege, cuida y fortalece"
"Las mujeres en Teusaquillo construimos autonomía y ciudadanía"

Línea de Inversión: Cuidado de la vida
Concepto: Fortalecimiento de capacidades para el ejercicio de derechos y para la autonomía económica de las mujeres.

NOMBRE DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL	"TEUSAQUILLO CAMINA SEGURA: TEUSAQUILLO NUESTRA LOCALIDAD NUESTRA CASA"
PROPÓSITO	Objetivo 2. Bogotá Confía en su Bien - Estar
PROGRAMA	Programa 12. Bogotá cuida a su gente
CÓDIGO DEL PROYECTO	2325
No NOMBRE DEL PROYECTO / COMPONENTE	Teusaquillo protege, cuida y fortalece
META PLAN DE DESARROLLO LOCAL	Vincular 500 mujeres para el ejercicio de derechos y el fortalecimiento de su autonomía económica
VIGENCIA	2025
PRESUPUESTO	**$398.510.934**
COMPONENTES ASOCIADOS AL CONCEPTO DE GASTO	Fortalecimiento de capacidades para el ejercicio de derechos y para la autonomía económica de las mujeres.
¿Contiene iniciativa de presupuesto participativos?	SÍ
¿Cuál?	44024-DDifMujer. Las mujeres en Teusaquillo construimos autonomía y ciudadanía

1. OBJETIVOS:

1.1. Objetivo general:

Contribuir al ejercicio del derecho a la participación política y la autonomía económica de las mujeres en sus diversidades de Teusaquillo, a través de espacios de formación en herramientas de incidencia y estrategias financieras, económicas y comerciales, fortalecimiento de organizaciones y el empoderamiento político con enfoque de género, diferencial y de derechos humanos.

1.2. Objetivos específicos:

- Fortalecer el liderazgo y la participación ciudadana de las mujeres mediante una escuela de ciudadanía política.
- Apoyar el fortalecimiento de organizaciones feministas y productivas de mujeres a través de recursos materiales y técnicos.

- Promover la autonomía económica de mujeres mediante formación en habilidades digitales y actividades económicas de su interés.
- Fomentar la autonomía económica de mujeres a través de estrategias de asociatividad mediante el cooperativismo y modelos de economía solidaria.
- Brindar herramientas en educación financiera, marketing y contratación pública para fortalecer la autonomía económica de las mujeres.

1.3. Localización:

UPL: Teusaquillo

UPZ: Galerías UPZ 100, Teusaquillo UPZ 101, Simón Bolívar UPZ 104, La Esmeralda UPZ 106, Quinta Paredes UPZ 107, Ciudad Salitre Oriental UPZ 109

Barrios: La Magdalena, La Soledad, Palermo, Armenia, Galerías, El Campin, Nuevo Campin, Quesada, Belalcázar, Nicolás de Federmann, Rafael Núñez, Acevedo Tejada, Quinta Paredes, La Esmeralda, Pablo VI, Quirinal, San Luis, Cama Vieja, Gran América, Las Américas, El Recuerdo, Ciudad Salitre Sur-Oriental, Ciudad Salitre Nor-Oriental, La Estrella, Santa Teresita, Alfonso López, Chapinero Occidental, El Salitre-Greco, Centro Nariño, Banco Central y Teusaquillo.

1.4. Plazo de Ejecución

El plazo de ejecución del contrato que resulte del presente proceso de selección será por el término de SEIS (6) MESES, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, suscrita entre el interventor del contrato y Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.

1.5. Descripción de la Necesidad

A lo largo de la historia, las mujeres han enfrentado discriminación estructural que invisibiliza su trabajo reproductivo y restringe su acceso a derechos económicos y sociales. En Bogotá, 9 de cada 10 mujeres realizan trabajo doméstico no remunerado, dedicando hasta 15 horas diarias entre tareas de cuidado y remuneradas (SDE). Esta doble jornada perpetúa la feminización de la pobreza y limita su movilidad social. En Teusaquillo, donde predominan hogares con jefatura femenina —con mayor riesgo de pobreza multidimensional—, este panorama se reproduce desde una perspectiva territorial y de género.

A nivel local, los diagnósticos recientes del Observatorio de Mujeres y Equidad de Género (OMEG) evidencian brechas en salud, participación política y seguridad. Según el Diagnóstico Local Teusaquillo 2023, un número significativo de mujeres reportan barreras en el acceso a servicios psicosociales y jurídicos, así como en la participación en espacios de decisión (SDP, 2023). Aunque la Casa de Igualdad de Oportunidades y la Manzana del Cuidado atienden en promedio 1.264 mujeres así: 474 en la CIOM, 555 por línea Púrpura, 253 por justicia de género, (SDG, 2022), persisten obstáculos culturales y estructurales para un abordaje integral.

En materia económica, las cifras muestran desigualdades persistentes. En Bogotá, solo el 35,2 % de microempresas son lideradas por mujeres frente al 64,8 % por hombres, y ellas ganan en promedio apenas $84 por cada $100 que percibe un hombre (Observatorio de Desarrollo Económico de la Secretaría de Desarrollo Económico (SDDE). Datos OMEG – SDMujer, agosto 2024). En Teusaquillo, el Fondo de

Desarrollo Local apoya microempresas, beneficiando 115 iniciativas —64 de mujeres microempresarias— pero estos apoyos aún son insuficientes para cerrar brechas estructurales. Esta situación se agrava por la alta participación de mujeres en trabajos informales y desempleo: en Bogotá la tasa es 12,3 % vs. 9,8 % hombres, y la informalidad femenina alcanza 42,5 % frente a 41,2 % masculina.

Este panorama confirma la necesidad del proyecto: responde a la emergencia de cuidado y protección, la autonomía económica y la participación activa de las mujeres en Teusaquillo. El proyecto que proponemos tiene como meta fortalecer dichas capacidades desde un enfoque interseccional —considerando género, etnia, edad y diversidad funcional— e integrar las siguientes estrategias: formación digital y financiera, creación de redes de solidaridad y cooperativas, escuela política. Así, avanzamos en superar las barreras históricas y estructurales para que las mujeres de Teusaquillo accedan efectivamente a sus derechos y construyan procesos sostenibles de bienestar comunitario.

CIFRAS PARTICIPACIÓN DE MUJERES



PORCENTAJE DE MUJERES ELEGIDAS AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA, PERIODOS DE 2014 A 2026

Instancia	*2014-2018*	*2018-2022*	*2022-2026*
Senado de la República	22,6	22,6	30,4
Cámara de Representantes (todas las circunscripciones)	19,9	18,7	29,7
Cámara de Representantes Bogotá	38,9	27,8	55,6

Fuente: Registraduría Nacional del Estado Civil. Resultados de preconteos con más del 99% de los votos

Entre el periodo 2018-2022 y el periodo 2022-2026, el número de curules de mujeres elegidas al Senado aumentó de 23 a 31 (de 102 curules); a la Cámara de Representantes de 31 a 49 (de 165 curules) y a la Cámara de Representantes Bogotá de 5 a 10 (de 18 curules)

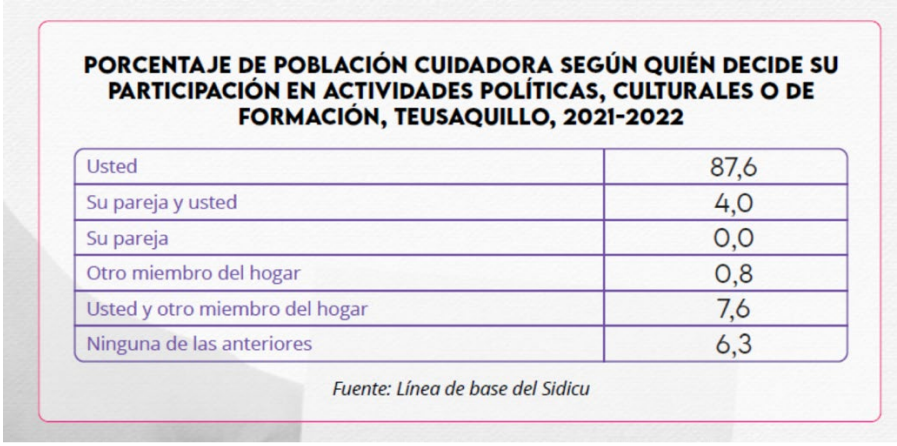
PORCENTAJE DE MUJERES ELEGIDAS AL CONCEJO Y LAS JUNTAS ADMINISTRADORAS LOCALES, PERIODOS DE 2012-2015 A 2020-2023

Instancia	*2012-2015*	*2016-2019*	*2020-2023*
Concejo de Bogotá	20,0	17,8	31,3
Juntas Administradoras Locales	27,7	22,3	26,1

Fuente: Registraduría Nacional del Estado Civil. Resultados de preconteos con más del 99% de los votos

En comparación con el periodo 2016-2019, en 2020-2023, el número de concejalas elegidas aumentó de 8 a 14 y el número de edilesas aumentó de 41 a 48, aunque no alcanzó la cifra del periodo 2012-2015

- En la JAL de Teusaquillo, la participación de mujeres elegidas aumentó en 33,4 p.p. entre el periodo 2016-2019 y el periodo 2020-2023 (del 44,4 al 77,8% - 7 mujeres de las 9 personas que integran esa JAL)



PORCENTAJE DE POBLACIÓN CUIDADORA SEGÚN QUIÉN DECIDE SU PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES POLÍTICAS, CULTURALES O DE FORMACIÓN, TEUSAQUILLO, 2021-2022

Usted	87,6
Su pareja y usted	4,0
Su pareja	0,0
Otro miembro del hogar	0,8
Usted y otro miembro del hogar	7,6
Ninguna de las anteriores	6,3

Fuente: Línea de base del Sidicu

Fuente: Diagnostico Local de Mujeres en las localidades y mujeres cuidadoras- Teusaquillo del Observatorio de Equidad de Género de Bogotá OMEG.

La apuesta por las mujeres y su autonomía economía se enfatiza con mayor fuerza en el Articulo Programa 20. Promoción del emprendimiento formal, equitativo e incluyente. El cual menciona "El propósito del programa es garantizar la implementación de un Sistema Distrital de Apoyo al Emprendimiento, a través del cual se ofrecerán servicios de asistencia técnica, tecnológica y financiera para que las personas interesadas en emprender o que ya cuentan con una idea de negocio, la puedan materializar. Esto incluirá comerciantes informales con miras a llevarlos a la formalidad." Dentro del mismo articulado se aclara que los procesos de formación se desarrollaran en las Casas de la Juventud y las Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres.

Además, abordar las necesidades de educación complementaria y certificación de competencias para desarrollar capacidades en las personas cuidadoras, promoviendo la profesionalización del cuidado y contribuyendo a su empoderamiento. Esta intervención busca no solo aliviar las cargas físicas del cuidado, sino también elevar el reconocimiento social de este trabajo, así como su redistribución.

2. CONDICIONES GENERALES

2.1. POBLACION OBJETIVO – COBERTURA

La meta del plan de Desarrollo Local define 500 mujeres beneficiadas para el ejercicio de derechos y el fortalecimiento de su autonomía económica. De esta forma, dentro del componente de autonomía económica del proyecto 2325 de la estrategia Teusaquillo protege, cuida y fortalece, la iniciativa ganadora de presupuestos participativos denominado "Las mujeres de Teusaquillo construimos autonomía y ciudadanía", se presenta a continuación para la vigencia 2025.

Esta meta se cumplirá a través del proyecto anterior, teniendo en cuenta que es producto de un ejercicio de presupuestos participativos 2024.

3. CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN:

Para el cumplimiento de esta meta, se tendrá en cuenta la participación de mujeres, identidades no binarias, LBT sin discriminación por ningún tipo de condición; ciudadanas y comunidad en general; organizaciones, juntas de Acción comunal, instancias y expresiones sociales, artísticas y políticas en

calidad de residentes, trabajadoras, estudiantes o integrantes de procesos o actividades dentro de la localidad de Teusaquillo.

En concordancia con la Resolución 2210 de 2021 "*Por medio de la cual se adopta e implementa la metodología para incorporar los enfoques poblacional-diferencial y de género en los instrumentos de planeación del Distrito Capital, en desarrollo del Acuerdo 761 de 2020,* "y se dictan otras disposiciones".

Por lo anterior se tendrán en cuenta los siguientes conceptos en el marco de la vinculación entre poblaciones y ejecución del proyecto.

- Grupo poblacional
- Sector social
- Vulnerabilidad
- Discriminación
- Intersectorial
- Igualdad
- Barreras de acceso
- Enfoque poblacional diferencial.
- De igual forma en la línea de la orientación de la política pública distrital en materia de participación.
- Población identidad mujeres o población transgénero.
- Condiciones étnicas: Comunidades negras, afrocolombianas, , Raizales y Pueblos Indígenas.
- Condiciones sociales: Mujeres migrantes refugiadas víctimas del conflicto armado, mujeres participantes en el proceso de paz, mujeres en condición de discapacidad, mujeres en condición de pobreza oculta, mujeres víctimas de violencia basada en género.
- Demás que pueda fijar cada localidad de acuerdo con sus características y necesidades.

Acciones afirmativas: Según sentencia C 317 de 2000 "*Políticas o medidas dirigidas a favorecer a determinadas personas o grupos, ya sea con el fin de eliminar o reducir las desigualdades de tipo social, cultural o económico que los afectan o bien de lograr que los miembros de un grupo subrepresentado, usualmente un grupo que ha sido discriminado tengan una mayor representación*"

4. CRITERIOS ENFOQUE POBLACIONAL - DIFERENCIAL Y DE GÉNERO

Los enfoques de trabajo en los cuales se deben enmarcar los proyectos son:

4.1 Enfoque poblacional

Este enfoque, se orienta a entender el abordaje de las diferentes categorías en función de su ciclo vital y generacional, su condición y situación, así como su identidad y diversidad (Concejo de Bogotá, 2016, p. 745). Atiende particularidades por grupo etario: infancia, adolescencia, juventud, adultez, vejez; por pertenencia étnica; por situaciones de desplazamiento, entre otros.

El enfoque poblacional permite identificar, comprender y responder a las relaciones entre la dinámica demográfica y los aspectos ambientales, sociales y económicos que son responsabilidad y competencia de los municipios dentro de su territorio. Centra la atención en los seres humanos, es un marco de referencia que busca entender las necesidades, características, modos y costumbres de las personas que habitan determinados territorios o espacios de la sociedad.

Además, este enfoque se caracteriza porque reconoce las características que se comparten entre diferentes poblaciones relacionadas con sus creencias, sus formas de vivir, pensar, de ser y de ver la realidad. Adicionalmente, define acciones puntuales que reconocen esas características y genera un actuar más equitativo con determinadas poblaciones.

4.2 Enfoque diferencial

El enfoque diferencial identifica las características que comparten las personas con el fin de potenciar las acciones diferenciales, que materialicen el goce efectivo de sus derechos. Desde este enfoque, se define a la diversidad como el punto de partida para la implementación de las Políticas Públicas "…. De tal forma que se establezcan acciones para la trasformación para la equidad y el desarrollo humano". (Guía para la formulación e implementación de Políticas Públicas del Distrito, Alcaldía Mayor 2017).

Este enfoque es la respuesta a un principio de justicia y equidad frente a diferencias que deben ser examinadas. Reconoce la existencia de grupos poblacionales que por sus condiciones y características étnicas, culturales, socio demográficas, su sexo, su orientación sexual, la construcción de su identidad de género diferente al sexo de nacimiento y su ciclo vital, o su condición de vulnerabilidad por discapacidad o víctimas de las violencias, son más vulnerables y requieren un abordaje ajustado a sus necesidades y particularidades, para disminuir situaciones de inequidad que dificultan el goce efectivo de sus derechos fundamentales, buscando lograr la equidad en el derecho a la diferencia.

En este sentido el papel del Estado es el de analizar y organizar acciones de respuesta específicas, reconociendo los conocimientos y capacidades de las diversas poblaciones, garantizando la igualdad en la garantía de sus derechos, la no discriminación en el acceso y defensa y la equidad en las respuestas diferenciadas. Esta mirada debe generar una acción transformadora de las relaciones de poder, de las condiciones de discriminación y subordinación, así como de las estructuras simbólicas, los imaginarios sociales, las representaciones, las políticas y las prácticas culturales y sociales, que hacen permanecer las desigualdades históricas o emergentes en poblaciones y personas.

Así, el Enfoque Diferencial de forma simultánea y convergente, da cuenta de los factores estructurales que causan o posibilitan la discriminación y atiende sus manifestaciones inmediatas, mediante alternativas que superan el asistencialismo y apuntan al desarrollo de capacidades para producir inclusión social, ampliar el acceso a recursos y oportunidades en la vía de la garantía de los derechos.

4.3 Enfoque Territorial:

El territorio más allá de un espacio geográfico se configura como un lugar donde convergen una complejidad de dinámicas entre las poblaciones que lo habitan y las características propias de este. Es así como, tanto el territorio configura los sujetos que lo habitan, lo transitan, así como las poblaciones modifican los territorios con sus deseos, conflictos y posibilidades ubicando límites que enmarcan una territorialidad, una apropiación del territorio. Este enfoque sitúa el ejercicio de la función administrativa en una perspectiva integradora para la detección y atención coordinada, eficiente y participativa de las problemáticas existentes en los territorios, a través de las políticas públicas. (Circular 013 de 2014 SDP), y de esta forma tener una mirada descentralizada y territorial que permita optimizar la operatividad de la estrategia y el cumplimiento de su finalidad y propósito.

4.4 Enfoque de atención Integral:

Es "el conjunto de acciones intersectoriales, intencionadas, relaciónales y efectivas encaminadas a asegurar que en cada uno de los entornos en los que transcurre la vida de los niñas y niños, existan las

condiciones humanas, sociales y materiales para garantizar la promoción y potenciación de su desarrollo. Estas acciones son planificadas, continuas y permanentes. Involucran aspectos de carácter técnico, político, programático, financiero y social, y deben darse en los ámbitos nacional y territorial."[1]

4.5 Enfoque psicosocial:

Basado en el entrenamiento en Habilidades para la vida que fortalece en los participantes sus habilidades personales, cognitivas y sociales, potenciando la asertividad, comunicación efectiva, fortalecimiento de liderazgo y estrategias de réplica multiplicadores y de movilización social para la prevención integral y consolidación de factores protectores relacionados con actividades de danza, deporte, arte y cultura que promueven la sana ocupación del tiempo libre, convivencia y salud mental.

4.6 Enfoque Comunitario:

El desarrollo de capacidades posibilita el involucramiento efectivo de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en las dinámicas socioculturales de sus territorios para prevenir y enfrentar directamente los problemas sociales; promueve el trabajo de auto gestión con los jóvenes para la consolidación de estrategias de prevención del consumo, replica y acciones emblemáticas con cohesión social, sentido de pertenencia, participación y movilización comunitaria.

4.7 Enfoque de Derechos:

Busca materializar los propósitos y los objetivos del Estado Social de derecho y la Democracia, a partir de asumir responsabilidades que le compete a los Estados en términos de lograr el mejoramiento de la calidad de vida de todas las personas a través del respeto, protección y realización de los derechos de éstas en su calidad de sujeto de derechos.

El enfoque de derechos orienta la construcción de acciones y decisiones de política, bajo los principios de universalidad, interdependencia, e indivisibilidad y encuentra su fundamento en la Dignidad Humana. Concibe los derechos de manera integral, es decir que propende por una concepción de derechos universales, interdependientes e indivisibles, superando la visión de categorías de derechos que jerarquiza la comprensión de los derechos humanos.

4.8 Enfoque de género:

El enfoque de equidad de género se constituye en un mecanismo teórico y político para el análisis e intervención de la desigualdad de oportunidades, las diferentes formas de interrelación y de los papeles socialmente asignados a los hombres y a las mujeres. Permite evidenciar las injusticias e inequidades que se derivan de patrones sociales y culturales, atendiendo con particular énfasis a las limitaciones de las mujeres frente al ejercicio de su autonomía por ser ellas sobre quienes reposan dichas condiciones de inequidad.

4.9 Enfoque de Familia:

El enfoque de familia "establece que tanto las políticas públicas y privadas, como los programas de trabajo de las organizaciones de la sociedad civil, deben considerar que las estructuras y dinámicas de funcionamiento de las familias son fundamentales para el desarrollo y el bienestar de los individuos y de

[1] Ley 1804 de 2016 "Por la cual se establece la política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre y se dictan otras disposiciones" del Congreso de la República, artículo 4, literal d).

la sociedad. Es decir, entiende el papel de la familia en su real dimensión; no solo como medio del que se vale el Estado para atender a sus ciudadanos, ni como el interlocutor entre el Estado y sus miembros; sino como "la institución natural más importante de las sociedades democráticas"[2]

Es importante resaltar este enfoque, porque a partir de él se establece un norte integrador que permite la transversalidad con cada una de las políticas públicas, situando a la familia como la organización más importante de la sociedad y del estado, dado el papel que desarrolla al conectar individuo y sociedad; naturaleza y cultura; privado y público.

"Respecto a su contenido, el enfoque de familia, orienta las políticas públicas del Estado y busca (i) reconocer la importancia de la familia en el desarrollo del individuo y la sociedad; (ii) garantizar el cumplimiento de las funciones y fines de la familia bajo el principio de subsidiariedad; (iii) promover la estabilidad familiar y la corresponsabilidad como contexto idóneo para el desarrollo y bienestar de sus miembros; (iv) protege a las familias en situación de vulnerabilidad y (v) erradica la violencia en el hogar, promoviendo el respeto y el reconocimiento del valor y dignidad de cada uno de sus miembros"[3]

Articulación del enfoque poblacional- diferencial y de género

Desde la perspectiva interseccional es necesario reconocer la condición multidimensional de las personas, quienes son abordadas desde una mirada integral, de tal manera que las categorías de análisis etario, pertenencia étnica, cultural, territorial, género, orientación sexual e identidad de género, víctima de violencias en el contexto familiar, sexual o del conflicto armado, y discapacidad sean comprendidas para todas las poblaciones e individuos.

En ese orden las acciones deben ser transversales y tomar en consideración los lenguajes, prácticas y significados desde la interculturalidad por origen étnico y/o regional. Además, las acciones deben estar orientadas al sujeto y al colectivo teniendo en cuenta su identidad y sus formas organizativas. (consejos consultivos afro, consejo de concertación de los pueblos indígenas, comunidad ROM o Gitana y población Raizal, Juntas de Acción Comunal, organizaciones de personas de los sectores LGBTI, organizaciones de víctimas, organizaciones de jóvenes, Consejo Consultivo de Mujeres, Comités Operativos Locales de Mujer y Equidad de Género y demás organizaciones de la sociedad civil que hacen presencia en las localidades).

Así mismo, el accionar debe estar planteado desde los enfoques de derechos y de género para impulsar la transformación de imaginarios y estereotipos que conllevan a la subordinación, exclusión, segregación, discriminación e inequidad.

Los lineamientos a tener en cuenta para el desarrollo de las acciones anteriormente referidas deben desarrollarse desde la implementación de los enfoques diferencial, género y poblacional, en este sentido:

Se deben definir otras acciones a ejecutar desde el presente concepto de inversión que promuevan la inclusión, no discriminación, integración social y cierre de brechas en la garantía de derechos para los grupos poblacionales o sectores sociales.

Sumado a esto, para el ejercicio de implementación del enfoque diferencial es necesario tener en cuenta las siguientes líneas de acción:

[2] Valdivieso López Erika. Junio 2018. Incorporación del enfoque de familia en las políticas públicas. https://lpderecho.pe/incorporacion-enfoque-familia-politicas-publicas-erika-valdivieso-lopez/
[3] Ídem.

- Transformación de imaginarios, representaciones sociales y percepciones segregacionistas y discriminatorias (cambiar la perspectiva).
- Respuestas interinstitucionales flexibles y diferenciales (resignificar, potenciar y cambiar las prácticas).
- Acciones para la superación de la discriminación y segregación.

Para ampliar la información referida, puede consultar los siguientes documentos:

Guía para la formulación e implementación de Políticas Públicas del Distrito. Alcaldía Mayor de Bogotá, Secretaria Distrital de Planeación 2017.

Celebrar la diversidad. Orientaciones para la implementación del enfoque diferencial en la atención de la primera infancia. Mesa Intersectorial del programa garantía del desarrollo integral de la primera infancia: Ser feliz creciendo feliz. 2015.

5. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR

5.1. CRONOGRAMA

A continuación, desarrollamos el cronograma propuesto desde el Fondo de desarrollo Local para la ejecución de las actividades que están incluidas en el presente anexo técnico:

COMPONENTE, ETAPA Y/O ACTIVIDAD	MESES					
	1	2	3	4	5	6
Alistamiento						
Inicio de Escuela de Ciudadanía, primera ronda de talleres económicos y digitales, entrega parcial de apoyos a organizaciones						
Continuación de formaciones, inicio de procesos asociativos, mentorías, ferias y encuentros.						
Segunda fase de talleres, formación en Ley 80, simulacros de contratación, entrega final de recursos a organizaciones.						
Encuentro de cierre, sistematización, evaluación participativa y visibilización de resultados.						

5.2. AGLOMERACIONES DE PÚBLICO

En las actividades de aglomeración de público el contratista es responsable civil y penalmente por la seguridad física y humana, por ello deberá realizar los trámites respectivos para solicitar y asegurar el lugar de la actividad en concordancia con lo señalado en los decretos 599 de 2013, 622 de 2016 y 470 de 2021

sobre el funcionamiento del Sistema Único de Gestión para el Registro, Evaluación y Autorización de Actividades de Aglomeración de Público en el Distrito Capital – SUGA y demás normatividad reglamentaria de proceso.

El contratista deberá gestionar, tramitar y obtener los permisos y autorizaciones para la realización de los eventos que indiquen aglomeración de público teniendo en cuenta el grado de complejidad de estos: alta, media o baja. Esta gestión se realizará ante la entidad que corresponda de acuerdo con el lugar definido para la actividad. Los espacios se solicitarán con anticipación con el soporte del SUGA y el respectivo Plan de Emergencias y Contingencias.

Será responsabilidad del contratista la gestión, el trámite y la elaboración de documentos para lograr las autorizaciones y permisos correspondientes para la realización de los eventos de aglomeración de público. Asimismo, el contratista será responsable de la implementación del Plan de Emergencias y Contingencias, para lo cual se contará con una bolsa de recursos para obtener los elementos, bienes o servicios requeridos que permitan cumplir con las exigencias de la realización del evento, previa revisión y aprobación de la supervisión y/o apoyo a la supervisión del contrato.

5.3. ETAPA ALISTAMIENTO

Para la ejecución del presente proceso se estructuran las actividades de la siguiente manera:

5.3.1. Presentación Pública

El proceso de presentación pública del presente proyecto denominado se realizará en un primer momento ante la comunidad en general y ante la Junta Administradora Local

La presentación ante la Junta Administradora Local será de información básica acerca de las actividades y el costo de cada una. Para esto, el contratista debe radicar en el primer mes de ejecución la solicitud de presentación ante este organismo, si no hay agenda, debe dejarse la trazabilidad de que se solicitó ante la misma, la presentación del proyecto a ejecutar. Es de especificar que el proceso de presentación ante la JAL no representará costos para el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo, pero en todo caso, deberá realizarse antes de finalizar la ejecución del contrato.

La presentación deberá contener los siguientes ítems: No. del contrato, valor, duración, objeto, equipo de trabajo, actividades a ejecutar o porcentaje de ejecución y resultados, números de contacto etc.

Así mismo, se deberá radicar ante la secretaría de la JAL, copia del anexo técnico, estudios previos y minuta del contrato con mínimo tres días hábiles de anterioridad a la sesión destinada para tal.

Por último, el contratista deberá solicitar copia de las actas de reunión a la JAL y estas deberán reposar dentro de los informes y ejecución del contrato.

Ahora bien, se deberán realizar adicionalmente, las presentaciones del proyecto al inicio y al finalizar contrato, con las siguientes instancias:

- COLMYG- Comité operativo local de mujer y género
- Manzana del Cuidado- Casa de la participación
- Por lo menos 3 Juntas de acción comunal- JAC

Durante cada espacio, se debe garantizar la exposición del proceso, su necesidad, la descripción de las actividades y la forma en que la comunidad y las entidades pueden articularse y participar del proyecto de una manera entendible para la comunidad en general.

5.3.2. Presentación pública a la comunidad

Se deberá realizar una presentación pública a la comunidad de la localidad de Teusaquillo en un espacio amplio para un máximo de 50 personas con el fin de exponer:

- Ficha Técnica del proyecto (Objeto, valor, plazo, población objetivo, actividades, características técnicas, productos).
- Presentación del mecanismo de difusión del proyecto y los requisitos para acceder al mismo
- Presentación de la metodología, criterios del sector y alcance para la localidad.

A continuación, se desarrollan las especificaciones técnicas a tener en cuenta por parte del operador para la presentación pública a la comunidad:

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
Intérpretes de lenguaje de señas	2 intérpretes de señas (Certificado con experiencia en eventos con población con discapacidad auditiva, mínimo un (1) año, para lo cual el ejecutor certifica su idoneidad. Jornada de dos (2) horas. (por norma de salud ocupacional un intérprete en periodos de más de una hora debe ser relevado cada 20-30 minutos durante el servicio.)
Refrigerios:	Refrigerios para las sesiones constan de: Un sándwich tipo baguete de jamón, queso, lechuga y salsas de 250 gr; y/o, 1 pasabocas hojaldrado, croissant, pastel relleno con proteína animal mínimo 150 gr, 2 mini brownie 45gr 3. Jugo: Mínimo 200 ml de contenido (envase tetra pack y/o botella plástica desechable) que contenga 14% de fruta, 4,5% de calorías, sin conservantes ni sabores artificiales 4 una porción de fruta de mínimo 150 gr (manzana, pera, banano, mango, pitaya, granadilla) . El refrigerio debe estar en empaque individual en bandeja elaborada en cartón 100 %reciclable y biodegradable, debe ser balanceado y responder a la normatividad vigente en lo que corresponde a las características organolépticas de conservación. Este debe incluir la transporte y entrega en el sitio de las reuniones
AUDITORIO O SALÓN SENCILLO	Alquiler por hora, incluyendo servicio de aseo, para el desarrollo de sesiones con capacidad para grupos entre cincuenta y cien personas. Incluye mesas, sillas, video beam y sonido básico.

5.3.3. Conformación del Comité Técnico de Seguimiento del Proyecto

El Comité técnico tiene la especial misión de revisar los asuntos propios de la ejecución del Contrato y garantizar el desarrollo de las actividades con los enfoques de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género. Se reunirá una vez al mes de manera ordinaria durante la ejecución del contrato o cuando se requiera de forma extraordinaria.

- El CTS se conformará por las siguientes representantes:
- El/La coordinador/a del proyecto (oferente).

- El/La supervisor/a delegado/a por parte de la Alcaldía Local.
- El/la promotora de la iniciativa
- Directora de Territorialización de derechos y participación de la SDMujer y /o su delegada/s.
- La representante del COLMYG – Comité Operativo Local de Mujer y Género.
- La representante del Consejo Consultivo de las Mujeres de la Localidad de Teusaquillo.

5.3.3.1 Reuniones y convocatoria:

El Comité será convocado por el/la coordinador/a del proyecto (oferente) quien ejercerá la secretaria técnica y quien será el responsable de la elaboración de las actas de los comités técnicos desarrollados. Por su parte, la supervisión delegada por parte de ALT hará seguimiento al cumplimiento de los acuerdos concertados y la normatividad pertinente a que haya lugar. La convocatoria se realizará a través del medio definido (correo o WhatsApp) y con mínimo cinco (5) días de antelación, y estos deberán realizarse una vez cada mes ordinaria y extraordinariamente cuando se requiera tocar un tema específico.

La conformación del Comité Técnico se llevará a cabo entre la primera y segunda semana de ejecución del contrato y en el marco de la reunión ordinaria del COLMYG.

5.3.3.2 Funciones del comité:

- Apoyar el suministro de información con bases de datos disponibles en la localidad necesarios para la ejecución del proyecto.
- Aprobar y hacer seguimiento al cronograma de actividades, plan de trabajo y la estrategia de divulgación y socialización presentados por el contratista.
- Hacer seguimiento y verificación del cumplimiento de los lineamientos técnicos de cada una de las actividades proyectadas en el marco de ejecución del contrato de acuerdo con lo establecido en los estudios previos y su anexo técnico, así como al desarrollo y cumplimiento de las actividades pactadas
- Aprobar piezas de comunicación con apoyo de la oficina de prensa de la Alcaldía Local libres de sexismo e inclusión de todos los sectores sociales.
- Orientar técnica y metodológicamente la implementación para la óptima ejecución del proyecto.
- Ampliar y/o precisar aspectos técnicos, logísticos y operativos relacionados con los lineamientos establecidos para el desarrollo del proyecto.
- Acompañar la ejecución del proyecto evaluando de manera permanente su implementación y proponiendo los ajustes y recomendaciones necesarias para garantizar su adecuado desarrollo.
- Velar porque las condiciones de logística u operativos cumplan con los estándares de calidad.
- Revisar y aprobar las posibles modificaciones que se requieran dentro del desarrollo del contrato.
- Recomendar al supervisor/a prorrogas, adiciones, y en general modificaciones que se lleguen a dar al contrato.
- Las reuniones del comité técnico deberán quedar soportadas mediante actas y registros.

El quórum del comité está constituido por la mitad más una de las personas que conforman el mismo, teniendo asiento permanente el/la representante del FDLT, la representante del COLMYG, consejera Consultiva de mujeres, la promotora y delegada/o del operador (en caso de que exista).

5.4 Socialización y difusión del proyecto.

5.4.1 Convocatoria General

La convocatoria se realizará con suficiente antelación para que puedan participar todas las personas a las que están dirigidas las actividades del proyecto. El ejecutor deberá garantizar un proceso de convocatoria abierta, dirigida a los diferentes espacios de participación local, Consejos locales, expresiones sociales, Juntas de Acción Comunal, propiedad horizontal, ferias itinerantes de SDMujer, espacios comunitarios, colegios y espacios de educación formal e informal y comunidad en general.

La convocatoria permanente se realizará con los medios dispuestos por el contratista, así mismo, se realizará difusión y convocatoria por medio de los grupos de difusión y/o medios comunitarios y ciudadanos y/o redes sociales de la Alcaldía local y carteleras y/o boletines de información y/o listas de difusión de correo electrónico de las entidades locales como CIOM, Sebastián Romero, SDMujer. La información brindada en esta convocatoria deberá especificar: código QR/correo electrónico y/o teléfono WhatsApp del operador para el proceso de inscripción, título y contexto de la actividad a ser realizada.

Para la realización del proceso de convocatoria se utilizarán las bases de datos disponibles en la Alcaldía Local, con estas se deberán realizar llamadas telefónicas, envío de correos electrónicos, mensajes de Whatsapp u otros mecanismos de contacto para garantizar la difusión a la comunidad en general. De igual forma, se usarán mecanismos como voz a voz, socialización del proyecto en ferias locales y, articulación con espacios de participación ciudadana, entidades locales y distritales.

De acuerdo con la actividad a llevar a cabo, se puede usar el mecanismo de inscripción previa.

Finalmente, este proceso debe presentarse en las 6 UPZ, convocando a las mujeres en sus diversidades y sus organizaciones para que hagan parte de las actividades del proyecto

5.4.2. Proceso de inscripción

Se dispondrán de medios virtuales y físicos para llevar a cabo la inscripción los cuales se ubicarán en los espacios de convocatoria como CIOM, JAL- Junta administradora local, las instalaciones de la Alcaldía Local, Manzana del cuidado, Centro Día, Sebastián Romero, Casa de la participación, Juntas de acción comunal y demás espacios institucionales, comunitarios o ciudadanos que quieran sumarse.

Para participar en el proyecto la ciudadanía de la localidad de Teusaquillo, deberán contar con los siguientes requisitos:

Requisitos

1. Documento de identidad nacional o extranjero.
2. Dirección con la cual se demuestra vínculo con la localidad ya sea a razón de estudio, trabajo, residencia o pertenencia.

Nota. Para el proceso de inscripción se diseñará por parte del operador un formato de inscripción virtual el cual será aplicado a todas y cada una de las personas interesadas en participar de las diferentes actividades y el cual servirá como insumo del registro y la consolidación de la base de datos de las y los ciudadanas/os.

Los diseños de inscripción se podrán realizar en diferentes formatos como tablas de Excel, formularios de Google o cualquier otra herramienta de recolección de datos y debe contar con los siguientes campos:

- Nombre completo.
- Numero de Cedula de ciudadanía o para mayores de 14 años presentar la tarjeta de identidad o pasaporte.
- Teléfonos de contacto.
- Dirección (barrio, UPZ)
- Correo electrónico.
- Sexo asignado al nacer (mujer, intersexual, prefiero no decirlo).
- Orientación sexual (Heterosexual, Homosexual Gay, Homosexual lesbiana, Bisexual, otro)
- Identidad de género (femenina, transgénero, no binario, prefiero no decirlo).
- Grupo etario (Adolescentes: personas entre 14 y 17 años, Juventud: personas entre 18 y 28 años; adultez: personas entre 29 y 59 años; Personas adultas mayores: personas mayores de 60 años).
- Pertenencia étnica (Indígenas; ROM, Negra, Palenquera y Afrodescendiente, Raizal). Si es indígena, solicitar información sobre la comunidad a la que pertenece.
- Condición política (víctima del conflicto, madre cabeza del hogar, migrante)
- Persona con capacidades diversas -Anteriormente con discapacidad- (física, mental, auditiva, visual, sordo ceguera, multi déficit, alteración del desarrollo, trastorno generalizado.
- Nivel educativo
- Actividad principal (Comunitaria/líderesa social, trabajando, buscando trabajo, estudiando, trabajo de cuidado/doméstico no remunerado, otro)

Se debe dejar un espacio de aprobación de tratamiento de datos de conformidad con la Ley 1581 2012, de compromiso en la asistencia de las actividades y su participación.

5.5. SENSIBILIZACION EN TRANSVERSALIZACION DEL ENFOQUE DE GENERO

El equipo del operador que llevará a cabo la coordinación del proyecto deberá participar de una(s) sensibilización(es) sobre la PPMyEG, lenguaje incluyente y transversalización del enfoque de genero por parte de la SDMujer en acompañamiento de la Alcaldía local.

El espacio para la sensibilización se articulará con la supervisión del contrato por parte de la Alcaldía de Teusaquillo.

ENTREGABLES ETAPA DE ALISTAMIENTO DEL PROYECTO	
Socialización	• Evidencias de contacto y socialización del proyecto con diferentes sectores de mujeres (correos electrónicos, actas de reuniones, con sus listados de asistencias, fotografías reuniones, ppt) • Evidencia de contacto para la socialización del proyecto y articulación con entidades locales y distritales (correos electrónicos, actas de reuniones con sus listados de asistencias, fotografías, ppt) • Diseños de piezas graficas para socialización (si da a lugar)
Inscripción	• Enlace y QR de preinscripción • Enlace y QR de inscripción para cada actividad • Piezas graficas (cuando da a lugar) • Formulario de pre y de inscripción • Base de datos en Excel con datos de la pre y la inscripción.

Comité Técnico	• Acta de conformación de comité técnico de seguimiento • Acta de COLMYG con la delegación de la mujer que será miembro del comité • Actas mensuales comités técnicos • Actas mensuales comités técnicos extraordinarios • Actas mensuales de mesas de trabajo
Presentación ante la JAL	• Correo de solicitud de agenda para presentación • Presentación en ppt • Acta JAL • Listado de asistencia de la presentación pública y la ciudadanía que participo • Evidencias fotográficas
Presentación ante instancias	• Actas de socialización por cada instancia (3 JAC's, COLMYG y Manzana del cuidado) • Listado de asistencia de la presentación pública y la ciudadanía que participo en cada instancia • Presentación en ppt • Evidencias fotográficas
Presentación ante la comunidad	• Formatos de consentimientos informados y autorizaciones para tratamiento de datos personales y registros fotográficos, audiovisuales y testimoniales. • Registro fotográfico de la presentación pública (mínimo 6 fotografías verificación en medio magnético). • Base de datos sistematizada en formato Excel de la comunidad que asistió a la presentación pública, información que deberá ser entregada en medio magnético en el respectivo informe mínimo con los datos que se describen: Nombre completo, número de identificación, teléfono, correo electrónico y barrio. • Documento informe que dé cuenta de los resultados de la presentación pública. • Listados de asistencia donde se verifique la asistencia a la presentación pública y la entrega de refrigerios • Grabación de eventos que se realicen mediante modalidad virtual
Equipo de trabajo	• Evidencias de trazabilidad del proceso de convocatoria, selección y contratación del talento humano: • Piezas de convocatoria laboral • Evidencias de publicación, imágenes de volanteo, envíos por correos, grupos de WhatsApp. • Hojas de vida con soportes (certificaciones académicas, laborales) • Actas de comité técnico con aprobación de HV y soportes • Contratos suscritos con personal aprobado • Cronograma y plan de trabajo • Acta donde se apruebe el cronograma y el plan de trabajo por parte del comité técnico de seguimiento (CTS) • Línea grafica del proyecto

	• Actas de sensibilización(es) al equipo de trabajo del operador sobre PPMyEG, lenguaje incluyente y transversalización del enfoque de género ofrecidas por secretaria distrital de la mujer en articulación con el FDLT.

6. COMPONENTES DEL PROYECTO

6.1. Descripción de los componentes:

Componente 1: Escuela de Ciudadanía Política

1. **Laboratorios de liderazgo, género y DDHH de las mujeres**

Duración: 13 sesiones presenciales (1 sesión semanal de 3h por tema) en dos UPZ de la localidad.

Descripción: Espacios de formación vivencial, práctica y reflexiva sobre participación, género y derechos. Estos espacios buscan brindar formación complementaria y adicional a los ejercicios y actividades desarrolladas por la CIOM y la SDMujer, de forma tal que 1. Se pueda ampliar la capacidad institucional para impactar a mujeres diversas de la localidad y 2. Se amplíen las temáticas impartidas con el objetivo de fortalecer las formaciones y habilidades adquiridas previamente.

Las mujeres que participen no requieren de conocimientos previos y debe procurarse que sean de todas las UPZ de la localidad. Se deberá propender que quienes participen asistan a todos los talleres (13 en total). Al finalizar los laboratorios, se entregará un certificado de la Alcaldía Local de Teusaquillo a quienes hayan asistido a min. 10 talleres. Este reconocimiento se realizará en el marco del Evento local de participación y memoria descrito más adelante en este anexo técnico.

Los talleres deben dictarse en dos zonas de la localidad, de forma tal que se descentralicen las actividades y otras mujeres puedan asistir y verse beneficiadas de la formación. Estos lugares serán definidos en Comité técnico de seguimiento (CTS) y deberán cumplir con las necesidades técnicas establecidas en este anexo.

La metodología de los talleres (por cada temática), deberá ser elaborada por el equipo de trabajo (1 experta en género, 1 pedagoga y 1 lideresa) y deberá ser avalado por SDMujer y el CTS previo a su implementación.

Temas:

Liderazgo y Participación política:

1. Mujeres que abren camino: referentes de liderazgo político en Colombia y América Latina
2. Liderazgos colectivos vs. Individuales y liderazgos transformadores con enfoque interseccional
3. Mecanismos de participación ciudadana: cabildos, consultas, audiencias públicas, agenda política, consejo consultivo de mujeres, representaciones ciudadanas.
4. Ley de cuotas, ley de violencia política, legislación sobre paridad y participación política efectiva
5. Comunicación política y vocería efectiva

DDHH y activismo:

1. Herramientas de planeación, organización y movilización comunitaria
2. Derechos civiles y políticos de las mujeres diversas
3. Estrategias de resiliencia comunitaria con enfoque de género: Pedagogías del cuidado y afectividades políticas para la defensa de los derechos
4. Ciberactivismo: Redes sociales y narrativas digitales para la incidencia colectiva y la defensa de los derechos de las mujeres.
5. Resignificación y defensa del espacio público con enfoque territorial y de género
6. Tejiendo redes: Gestión comunitaria con enfoque de derechos y de género
7. Innovación social desde lo local con enfoque diferencial y de género.
8. Activismo desde lo privado: Crianza en masculinidades corresponsables: reflexión y acción desde las maternidades.

Beneficiadas: 2 grupos de 30 para un total de 60 mujeres de la localidad.
Recursos humanos:

- Experta en género: Profesional en ciencias sociales y/o Ciencias humanas con posgrado en Estudios de género, Feminismo y/o Ciencias sociales con mínimo 23 meses de experiencia en procesos de formación con enfoque de género, diseño y ejecución de proyectos con perspectiva de género, conocimiento de la PPMYEG y, trabajo con comunidad que pertenezca a la localidad de Teusaquillo.
- Pedagoga: Profesional en ciencias sociales y/o Educación y/o licenciatura con 18 meses de experiencia en metodologías de educación popular con enfoque diferencial-poblacional y de género, procesos de formación con perspectiva de género y conocimiento de la PPMYEG que pertenezca a la localidad de Teusaquillo para el apoyo a la construcción de la metodología.
- Lideresas para apoyo logístico y metodológico: lideresas de la comunidad con interés y exp. En procesos sociales o comunitarios con enfoque de género, diferencial-étnico, experiencia en defensa de los derechos de las mujeres y conocimiento de la PPMYEG que pertenezca a la localidad de Teusaquillo.

Recursos logísticos:

Espacio físico	(26) Espacio Físico x 3 horas que cuente con tablero, proyector, sonido, sillas y mesas.
Material para los talleres	Kit papelería actividad: Post it de 76x76 mm x 100 unidades Caja esferos x 12 negros Caja marcadores x 12 colores surtidos Cinta transparente mediana Papel kraft x pliego
Impresiones materiales pedagógicos	(60) Cartilla de pasta dura, con temáticas y metodología del laboratorio de liderazgo, género y DDHH de las mujeres. de 40 pág. full color y de 15cmx 21cm.
Refrigerios	(858) Refrigerios para las sesiones constan de: Un sándwich tipo baguete de jamón, queso, lechuga y salsas de 250 gr; y/o, 1 pasabocas hojaldrado, croissant, pastel relleno con proteína animal mínimo 150 gr, 2 mini brownie 45gr 3. Jugo: Mínimo

	200 ml de contenido (envase tetra pack y/o botella plástica desechable) que contenga 14% de fruta, 4,5% de calorías, sin conservantes ni sabores artificiales 4 una porción de fruta de mínimo 150 gr (manzana, pera, banano, mango, pitaya, granadilla) . El refrigerio debe estar en empaque individual en bandeja elaborada en cartón 100 %reciclable y biodegradable, debe ser balanceado y responder a la normatividad vigente en lo que corresponde a las características organolépticas de conservación. Este debe incluir la transporte y entrega en el sitio de las reuniones.

2. **Encuentro Local de Participación y Memoria**

Duración: 1 jornada de 3-4 horas (Se plantea como el evento de cierre del ciclo de laboratorios)

1 sesión preparatoria donde se revisen las HV de las lideresas postuladas por el Comité técnico de seguimiento (CTS) y se definan las participantes y homenajeadas.

Descripción: Este encuentro será un espacio de memoria e incidencia que reconocerá a SEIS (6) liderazgos de mujeres en sus diversidades —étnicas, LBT, cis, Rrom, gitanas, con discapacidad, de talla grande, entre otras— que han trabajado en defensa de los derechos de las mujeres en la localidad de Teusaquillo.

El evento tendrá como propósito visibilizar y promover los procesos de liderazgo y participación de las mujeres en la construcción de la Política Pública de Mujer y Equidad de Género (PPMYEG), así como en otras políticas públicas y sectores, destacando sus aportes en la defensa y promoción de los derechos de las mujeres y su incidencia en las agendas políticas de la localidad y del distrito.

La metodología para el evento de memoria se realizará por parte de la coordinación del operador y la experta en género (del equipo base), junto con las integrantes del CTS. Se deberán definir todas las necesidades del evento de acuerdo con este anexo técnico.

Criterios de participación: Desde el CTS se presentarán las lideresas propuestas junto con su trayectoria y un leve resumen de su trabajo. Estas deberán ser avaladas por el CTS, representar a diversos sectores de la localidad y demostrar un trabajo de liderazgo enfocado en la defensa de los derechos de las mujeres.

El perfil de las lideresas deberá ser: Mujeres líderesas de la localidad de Teusaquillo con experiencia en procesos sociales o comunitarios y en la defensa y promoción de los derechos de las mujeres en todas sus diversidades. Deben tener conocimiento de la PPMYEG y su trabajo debe ser en la localidad. Estas lideresas recibirán un reconocimiento económico por su participación y trabajo en la localidad de $250.000 cada una.

Componentes del evento:

- **Exposición de memoria fotográfica:** Se realizará un registro visual y de archivo por parte de mujeres profesionales que recogerá tanto retratos actuales de las lideresas homenajeadas como material histórico del archivo fotográfico de la localidad, resaltando los hitos y aportes de las mujeres de Teusaquillo en la defensa de sus derechos. La exposición debe incluir la impresión de fotografías en tamaño mediano, montadas sobre soportes tipo caballete, acompañadas de una

narrativa audiovisual breve que explique el contexto y relevancia de cada imagen y que será expuesto en espacio público de acuerdo con lo que se defina en CTS. Al finalizar la ejecución, este material se entregará a la casa CIOM para su uso y exposición en otros escenarios o a quien defina el CTS.

- **Proyección audiovisual:** Se realizará la presentación de un video de entre 5 y 8 minutos que recoja la trayectoria, aportes e historia de las 12 lideresas homenajeadas, incluyendo una línea de tiempo sobre el movimiento social de mujeres en Teusaquillo y su impacto en la defensa de los derechos de las mujeres. El audiovisual integrará entrevistas, material de archivo y recursos gráficos que permitan transmitir de manera emotiva y documentada la memoria colectiva de la localidad y será elaborado por una realizadora audiovisual de la localidad de Teusaquillo.

- **Conversatorio con las lideresas**: Espacio de diálogo e intercambio de experiencias y perspectivas sobre los procesos de liderazgo en la defensa de los derechos de las mujeres en la actualidad. El tema y la metodología se definirá en el CTS, con opciones como la conmemoración de los 10 años de la Ley del Feminicidio o los 30 años de la Plataforma de Acción de Beijing (1995), documento de referencia global sobre igualdad de género y empoderamiento de las mujeres.

- **Presentaciones artísticas:** Dos intervenciones a lo largo de la jornada, a cargo de artistas, colectivos o agrupaciones lideradas por mujeres.

- **Acto protocolario:** Entrega formal y simbólica de los certificados de participación de los laboratorios de liderazgo, género y DDHH de las mujeres.

- **Invitaciones:** Se enviarán invitaciones formales a organizaciones sociales, académicas y políticas, entre ellas: Alcaldesa Local, Junta administradora local, Personería Local, Escuela de Estudios de Género de la Universidad Nacional, GEA, Consultorio Jurídico de la Universidad Cooperativa, CIDE, Dirección de Diseño de Políticas de la Secretaría Distrital de la Mujer, Casa de la Mujer, entre otras que el CTS defina.

Beneficiadas: 6 mujeres lideresas en sus diversidades y 40 mujeres de la localidad.

Adicionalmente, se espera la participación de las mujeres que hicieron parte del laboratorio de liderazgo.

Recursos humanos:

- **Realizadora audiovisual:** Profesional o técnica en producción audiovisual, cine o comunicación social, con mínimo 18 meses de experiencia en grabación, edición y postproducción de videos documentales o testimoniales. Debe contar con conocimientos en registro de memoria histórica, entrevistas y manejo de archivo audiovisual con enfoque de género y diferencial, conocimiento de la PPMYEG y trabajo con comunidad de la localidad de Teusaquillo.
- **Fotógrafa:** Profesional o técnica en fotografía, con mínimo 18 meses de experiencia en registro fotográfico de eventos comunitarios, sociales y culturales con enfoque de género y diferencial, así como en edición y curaduría de imágenes para exposiciones. Se valorará conocimiento en la PPMYEG y trabajo con liderazgos sociales y de mujeres.
- **Investigadora para ejercicio de revisión de archivo:** Profesional o técnica en historia, ciencias sociales, bibliotecología o afines, con mínimo 12 meses de experiencia en procesos de

investigación documental y recopilación de memoria histórica con enfoque de género y diferencial. Con capacidad para sistematizar información y construir narrativas sobre liderazgos y movimientos de mujeres en la localidad y conocimiento en la PPMYEG.

- **Moderadora:** Lideresa del sector mujeres, con mínimo 18 meses de experiencia en moderación de espacios de diálogo, paneles o conversatorios con enfoque de género y diferencial. Con habilidades en gestión de la palabra, dinamización de audiencias y manejo de contenidos sobre derechos de las mujeres, PPMYEG y participación política.
- **2x Apoyo logístico y metodológico comunitario:** Lideresa de Teusaquillo o técnica con conocimiento y experiencia en organización de eventos, logística o gestión cultural, con mínimo 6 meses de experiencia en planeación con enfoque de género y/o diferencial y ejecución de eventos comunitarios. Se valorará experiencia en actividades con perspectiva de género y conocimiento de la PPMYEG.
- **Grupos culturales:** Mujeres artistas, grupos o academias con liderazgo femenino en la localidad de Teusaquillo, con experiencia en presentaciones en espacios comunitarios y repertorio coherente con los temas de derechos, equidad y participación política de las mujeres.

Recursos logísticos:

Insumos para el espacio público	Alquiler planta eléctrica con capacidad para sonido y pantalla LED x 4 horas + gasolina
	Alquiler micrófonos, bafles y cabina con el operador
	Alquiler (60) sillas rimax + transporte (si no hay disponibilidad en almacén de ALT)
	Alquiler (13) sillas elegantes para conversatorio + transporte
	Alquiler (10) mesas rimax + transporte (si no hay disponibilidad en almacén de ALT)
	Alquiler (1) mesa larga elegante, manteles + transporte
	Alquiler (6) Carpas grandes min 4x4 y con paredes (si no hay disponibilidad en almacén de ALT) y operadores logísticos para cargue y descargue.
Acto conmemorativo	(6) Reconocimiento lideresas
	(120) Kits de memoria: Tarjeta USB contramarcada con logo del proyecto y que incluya el video de homenaje de las lideresas; tote bag de algodón con logo del proyecto de 35cmx 42cm; calendario de mesa con fotografías de la exposición (1 por lideresa) que incluya fechas de conmemoración de los derechos de las mujeres de min. media carta.
Exposición fotográfica	24) fotografías full color impresas en papel fotográfico con espacio para incluir la descripción de la fotografía (narrativa visual) de 50 x60cm en total, y en tablón.
	(24) Alquiler soportes o panes verticales para la exposición de las fotografías en metal o madera de mínimo 1 metro de alto con instalación y logística necesaria.
Proyección audiovisual	Alquiler de pantalla tipo LED para proyección a gran formato en espacio público (mínimo 3x2 metros) con operador.
Entrega de certificados	(60) certificados de participación de Laboratorio de liderazgo, género y DDHH de las mujeres
Refrigerios	(120) Debe contener: 1. Fruta: Banano o manzana o pera. 2. Frutos secos: Almendras o nueces o maní. 3. Barras: Barra energética o de granola o de proteína. 4. Sándwiches: de queso y obligatoriamente jamón o pollo. 5. Bebida mínimo de 300ml: Agua saborizada o bebida natural."

3. **Café de experiencias: Avances y retos en la participación de las mujeres en espacios de decisión**

Duración: 1 jornada de 2-3 horas.

Descripción: Espacio de intercambio y reflexión que reunirá a mujeres que ejercen liderazgo formal y ocupan espacios de poder en la localidad, tales como la alcaldesa local, personera, concejalas, edilesas y delegadas en instancias de participación, junto con mujeres de la comunidad.

A través de un formato tipo *Café del Mundo*, se promoverá el diálogo cercano y horizontal sobre los avances logrados en la participación política efectiva de las mujeres, los retos aún presentes y experiencias inspiradoras que puedan servir como referente para el fortalecimiento de otros liderazgos. Se debe garantizar que el espacio se desarrolle desde el dialogo y la conversación abierta y no sobre resultados de gestión administrativa o política.

Momentos:

- Apertura con presentación de invitadas y contextualización del objetivo del encuentro.
- Desarrollo del Café del Mundo: Presentación general en mesas temáticas, donde cada grupo discutirá un eje (avances, retos, oportunidades, propuestas).
- Socialización de conclusiones en plenaria.
- Cierre con síntesis de aprendizajes y acuerdos.

Beneficiadas: 5 mujeres invitadas y 35 mujeres de la localidad.

Recursos humanos:

- Moderadora: Lideresa del sector mujeres, con mínimo 18 meses de experiencia en moderación de espacios de diálogo, metodologías participativas con enfoque de género y diferencial. Con habilidades en gestión de la palabra, dinamización de audiencias y manejo de contenidos sobre derechos de las mujeres, PPMYEG y participación política.
- Apoyo logístico y metodológico comunitario: Lideresa de Teusaquillo con experiencia en procesos sociales y comunitarios, conocimiento de la PPMYEG y habilidades en convocatoria, organización y montaje de espacios.

Recursos logísticos:

Espacio físico	Espacio Físico x 3 horas que cuente con tablero, proyector, sonido, sillas y mesas.
Material para los talleres	Kit papelería: 1x Post it de 76x76 mm x 100 unidades 3x Caja esferos x 12 negros 1x Caja marcadores x 12 colores surtidos 5x Pliego papel Kraft
Servicio de café	Estacio de café, agua aromática y agua natural para todas las participantes.
Kit Pop	(45) Tote bag de algodón con logo del proyecto de 35cmx 42cm; pila recargable/ bank con logo del proyecto en aluminio de 10000 mAh.
Refrigerios	(45) Refrigerios para las sesiones constan de: Un sándwich tipo baguete de jamón, queso, lechuga y salsas de 250 gr; y/o, 1

	pasabocas hojaldrado, croissant, pastel relleno con proteína animal mínimo 150 gr, 2 mini brownie 45gr 3. Jugo: Mínimo 200 ml de contenido (envase tetra pack y/o botella plástica desechable) que contenga 14% de fruta, 4,5% de calorías, sin conservantes ni sabores artificiales 4 una porción de fruta de mínimo 150 gr (manzana, pera, banano, mango, pitaya, granadilla) . El refrigerio debe estar en empaque individual en bandeja elaborada en cartón 100 %reciclable y biodegradable, debe ser balanceado y responder a la normatividad vigente en lo que corresponde a las características organolépticas de conservación. Este debe incluir la transporte y entrega en el sitio de las reuniones.

Componente 2: Fortalecimiento de organizaciones de mujeres

1. **Kits de fortalecimiento organizativo**

Duración: 2 meses

Mes 1: Convocatoria, recepción de postulaciones y proceso de diagnóstico participativo de necesidades.
Mes 2: Evaluación, selección, adquisición y entrega de insumos.

Descripción: La actividad consiste en la entrega de insumos materiales a 15 organizaciones de mujeres —o con jefatura femenina— que desarrollen acciones en la localidad de Teusaquillo orientadas a la defensa y promoción de los derechos de las mujeres, especialmente en el ámbito de la participación política, la exigibilidad de derechos y el activismo.

La entrega de los kits permitirá que las organizaciones de mujeres cuenten con herramientas concretas para fortalecer su capacidad de gestión, ampliar su alcance comunitario, mejorar sus procesos internos y potenciar su incidencia en espacios de decisión, garantizando así un impacto sostenible en la defensa de los derechos de las mujeres en la localidad.

La selección de las organizaciones beneficiarias se realizará con base en:

- Su participación certificada en el *Laboratorio de liderazgo, género y DDHH de las mujeres*.
- La presentación de un **plan de trabajo e incidencia** que justifique la necesidad de los insumos solicitados y cómo estos contribuirán a fortalecer su impacto social: Este documento debe responder a las preguntas ¿Cómo los insumos solicitados se integran a las actividades y objetivos de la organización? y ¿Cuál es el impacto esperado de los insumos solicitados en su labor de liderazgo y defensa de derechos de las mujeres en Teusaquillo?
- La pertinencia de las actividades desarrolladas por la organización y su coherencia con los objetivos y derechos priorizados en la Política Pública de Mujer y Equidad de Género (PPMYEG).
- Diagnóstico de desarrollo organizacional.

Proceso de participación:

El operador será responsable de diseñar y presentar la metodología para la participación, que incluirá de manera detallada:

1. Requisitos de participación (criterios de elegibilidad y documentación necesaria que incluya lo descrito anteriormente).
2. Modalidades de postulación (presencial, virtual o mixta).
3. Todos los formatos de entrega de documentos, entre los que están:
4. Formato de diagnóstico de necesidades y de desarrollo organizacional estandarizado.
5. Formato estandarizado del Plan de Trabajo e Incidencia, de máximo 2 páginas.
6. Reglas del proceso (plazos, inhabilidades, condiciones especiales y limitaciones).
7. Criterios de selección y evaluación (ponderación de aspectos como pertinencia, coherencia, impacto y viabilidad del plan propuesto).
8. Estrategia de difusión y convocatoria (canales, medios y mensajes a utilizar para garantizar amplia participación).
9. Procedimiento para la entrega de resultados (fechas, medio de publicación, notificación a las organizaciones y plazos para observaciones).

Toda la metodología deberá ser revisada y aprobada por el Comité Técnico de Seguimiento (CTS) antes de su implementación, garantizando así transparencia, trazabilidad y coherencia con los objetivos del proyecto.

Insumos: Algunos elementos posibles para entregar en el fortalecimiento organizativo:

- **Equipos tecnológicos:** Computadores portátiles, tabletas, proyectores, impresoras multifuncionales, cámaras fotográficas o de video, grabadoras de audio para registro de actividades.
- **Materiales para la gestión interna:** Papelería, archivadores, agendas de planificación, rotafolios, kits de oficina.
- **Elementos para actividades comunitarias y de incidencia:** Parlantes portátiles, micrófonos inalámbricos, carpas plegables, mesas y sillas portátiles, pendones o banners, kits de sonido básico.
- **Material pedagógico y de formación:** Libros, guías, cartillas, afiches y material gráfico sobre liderazgo, derechos de las mujeres, participación política y herramientas de incidencia.
- **Elementos de visibilidad organizativa:** Camisetas, chalecos o distintivos con logos y mensajes de la organización, respetando lineamientos institucionales.

El valor y tipo de insumos estará determinado por un bolsa agotable establecida en el presupuestos de $2.000.000, y se priorizaran aquellos que tengan un uso directo en el fortalecimiento organizativo, la incidencia política y el ejercicio de liderazgo.

Beneficiadas: 15 organizaciones de mujeres o con jefatura femenina, activas en la localidad de Teusaquillo y participantes del *Laboratorio de liderazgo, género y DDHH,* que desarrollen acciones en la localidad de Teusaquillo orientadas a la defensa y promoción de los derechos de las mujeres, especialmente en el ámbito de la participación política, la exigibilidad de derechos y el activismo.

Recursos humanos:

- Equipo técnico evaluador conformado por el comité técnico de seguimiento.

Funciones: revisión de postulaciones, verificación de requisitos, análisis del plan de trabajo, selección final y validación de la pertinencia de los insumos.

- Apoyo administrativo y metodológico comunitario: Lideresa o técnica con experiencia en procesos de adquisición, contratación y entrega de bienes, elaboración de actas, soportes y/o seguimiento administrativo.

Recursos logísticos:

Insumos	Insumos y elementos de acuerdo con diagnóstico y necesidades

BOLSA A MONTO AGOTABLE: En el evento en que se requiera, un bien y/o servicio no previsto en el Cuadro de Productos y/o ítems, y sea necesario para adelantar la gestión de la administración local (ítems no previstos), de acuerdo con el objeto del contrato se aplicará el siguiente procedimiento: El contratista a solicitud del supervisor del contrato suministrará los elementos solicitados, detallando: especificaciones, cantidad y valor unitario. La Alcaldía realizará un estudio comparativo y verificará el precio promedio del mercado. Si el valor ofertado por el contratista es superior al valor promedio establecido, éste deberá adoptar el valor promedio obtenido en el estudio de mercado realizado por la Entidad. Si el servicio se requiere con periodicidad se debe efectuar un acta entre el supervisor y el contratista, con el fin de adoptar el nuevo elemento dentro del Cuadro de Productos y/o ítems.

2. **Círculos de fortalecimiento y redes de organizaciones- Intercambio de experiencias**

Duración: 2 meses: 1 sesión mensual de 2-3 horas.
Descripción: Los Círculos de fortalecimiento serán espacios de encuentro, diálogo y construcción colectiva entre mujeres y delegadas de colectivos, organizaciones sociales, redes, juntas de acción comunal, comisiones de mujeres (como la JAL), fundaciones, cooperativas y otras iniciativas comunitarias de la localidad de Teusaquillo.

El objetivo central es facilitar el intercambio de saberes, metodologías colaborativas, experiencias organizativas y buenas prácticas, así como reflexionar sobre los retos y desafíos que enfrentan las organizaciones de mujeres en la defensa de sus derechos, la participación política y el activismo comunitario.

Durante las sesiones se abordarán temas como:

- Estrategias para el trabajo en red y la articulación inter-organizacional.
- Herramientas de incidencia política local y participación inclusivas.
- Retos comunes y soluciones colectivas para la sostenibilidad de las organizaciones.
- Experiencias exitosas de gestión de proyectos y exigibilidad de derechos.

Cada sesión incluirá un momento de diálogo abierto, trabajo en subgrupos y construcción de acuerdos que busquen fortalecer las redes políticas, de apoyo y comunitarias de las organizaciones de mujeres de la localidad.

El operador estará a cargo de la construcción de la metodología para cada sesión del círculo la cual deberá ser aprobada por el CTS.

Beneficiadas: 35 participantes, incluyendo mujeres y/o delegadas de organizaciones, comisiones de mujeres, juntas de acción comunal, colectivos, fundaciones y otras iniciativas comunitarias con presencia en la localidad.

Recursos humanos:

- Moderadora: Técnica o Lideresa del sector mujeres, con mínimo 18 meses de experiencia en moderación de espacios colectivos y articulación de experiencias de organizaciones sociales. Con habilidades en gestión de la palabra, dinamización de audiencias y manejo de contenidos sobre derechos de las mujeres, PPMYEG y participación política.
- Apoyo logístico y metodológico comunitario: Técnica o Lideresa de Teusaquillo con experiencia en procesos sociales y comunitarios, ejecución de proyectos, conocimiento de la PPMYEG y habilidades en convocatoria, organización y montaje de espacios.

Recursos logísticos:

Espacio físico	(2) Espacio Físico x 3 horas que cuente con tablero, proyector, sonido, sillas y mesas.
Kit Pop	(40) Tote bag de algodón con logo del proyecto de 35cmx 42cm; tarjeta USB de 32GB con logo del proyecto.
Material para los talleres	2x Post it de 76x76 mm x 100 unidades 2 x Caja marcadores x 12 colores surtidos 10x Pliego papel Kraft
Refrigerios	(80) Refrigerios para las sesiones constan de: Un sándwich tipo baguete de jamón, queso, lechuga y salsas de 250 gr; y/o, 1 pasabocas hojaldrado, croissant, pastel relleno con proteína animal mínimo 150 gr, 2 mini brownie 45gr 3. Jugo: Mínimo 200 ml de contenido (envase tetra pack y/o botella plástica desechable) que contenga 14% de fruta, 4,5% de calorías, sin conservantes ni sabores artificiales 4 una porción de fruta de mínimo 150 gr (manzana, pera, banano, mango, pitaya, granadilla) . El refrigerio debe estar en empaque individual en bandeja elaborada en cartón 100 %reciclable y biodegradable, debe ser balanceado y responder a la normatividad vigente en lo que corresponde a las características organolépticas de conservación. Este debe incluir la transporte y entrega en el sitio de las reuniones.

Componente 3: Formación en actividades económicas y digitales

1. **Escuela Digital y vitrina para Emprendedoras**

Duración: 2 meses. 1 sesión semanal alternando virtual y presencial (4 y 4) de 3h cada una.
(La periodicidad dependerá del curso contratado y del cumplimiento de horas para la certificación)

Descripción: Implementación de un curso teórico-práctico orientado al fortalecimiento de las capacidades digitales de mujeres emprendedoras, en articulación con una empresa o institución de formación acreditada (si es posible, de lo contrario será impartido por profesionales que cumplan el perfil). El contenido formativo abarcará el manejo de herramientas digitales como Canva, WhatsApp Business, Instagram Business, estrategias de fidelización de clientes y análisis básico de métricas digitales, redes

sociales para ventas, plataformas de pago nacional e internacional y estrategias de cooperación internacional. El proceso deberá incluir procesos de evaluación de las temáticas aprendidas.

El curso combinará sesiones teóricas con espacios prácticos para la aplicación de los conocimientos en la planeación de tiendas virtuales, vitrinas digitales y directorios de productos y servicios, fomentando el uso de las herramientas digitales para aumentar la presencia en línea y la interacción efectiva con clientes.

Durante en proceso se deberá garantizar:

Certificación: Puede ser emitida por la Alcaldía Local para las participantes que cumplan los requisitos de asistencia o por la institución de formación acreditada.

Creación y puesta en marcha de una vitrina virtual y/o un directorio digital de bienes y servicios ofrecidos por mujeres o emprendimientos/empresas/Mipymes con jefatura femenina de la localidad. Este espacio virtual deberá vincularse a la página web y/o redes sociales de la Alcaldía, y estará disponible para consulta pública y promoción activa del talento y negocios de mujeres de la localidad.

El operador deberá realizar el diseño y la aplicación de un formulario digital (Forms) para el registro de emprendimientos en la vitrina, incluyendo datos completos de contacto, descripción de productos/servicios, imágenes y enlaces digitales de sus redes sociales, entre otras, asegurando su sistematización. Este formulario deberá ser revisado y aprobado por el Comité Técnico de Seguimiento (CTS) antes de su implementación.

Por su parte, la alcaldía deberá asignar un correo electrónico manejado por prensa, para que las mujeres envíen la solicitud para ser incluidas en el directorio. Esta solicitud deberá incluir el formulario digital de registro, certificado de residencia de la localidad, copia de documento de identificación de la solicitante.

Finalmente, el operador deberá elaborar una estrategia de socialización física y digital, de 1 mes de duración, y que incluya volanteo, con el objetivo de socializar la información sobre la vitrina y ampliar la participación, promoviendo que más mujeres conozcan y utilicen la plataforma como herramienta para promocionar sus servicios y productos y para realizar sus cotizaciones y compras.

Por todo lo anterior, el operador deberá articular con prensa de Alcaldía Local para viabilizar la vitrina, su uso y el procedimiento para la participación de la ciudadanía en él.

Beneficiadas: 2 grupos de 20 mujeres para un total de 40 mujeres de la localidad. Se debe procurar que hayan mujeres de las diferentes UPZ.

Recursos humanos:

- Formadora digital con enfoque de género: Profesional o técnica en áreas de comunicación social, mercadeo, diseño gráfico, ingeniería de sistemas o afines, con experiencia mínima de 18 meses en procesos de formación, marketing digital y comercio electrónico con enfoque de género. Con conocimiento en herramientas digitales, la PPMYEG y experiencia en procesos formativos con población diversa especialmente mujeres.
- Apoyo logístico y metodológico comunitario: Técnica o Lideresa de Teusaquillo con experiencia en procesos sociales y comunitarios, conocimiento de la PPMYEG y que cuente con habilidades digitales, así como conocimiento y uso de herramientas y aplicaciones digitales.
- Programadora con enfoque de género: Profesional en ingeniería de sistemas, desarrollo web o afines, con experiencia en diseño y mantenimiento de plataformas web y que aplique enfoques

diferenciales, diseño de tiendas virtuales y directorios digitales para audiencias diversas. Debe contar con conocimiento sobre los derechos de las mujeres y tener experiencia en trabajo con enfoque de género.

- Diseñadora para línea grafica vitrina/directorio con enfoque de género: Diseñadora gráfica o comunicadora visual con experiencia en branding, diseño para medios digitales y creación de material promocional con enfoque de género y diferencial. Debe contar con experiencia en campañas con enfoque de género y conocimiento de los derechos de las mujeres.
- Equipo prensa ALT: Para la coordinación de la pág. web y redes sociales de la alcaldía local de Teusaquillo.

Recursos logísticos:

Espacio físico	(8) Espacio Físico x 3 horas que cuente con 20 computadores (con min procesador INTEL 6 y sistema operativo Windows, licencias de Microsoft y la posibilidad de instalar app o programas para el desarrollo pertinente de los contenidos. Debe incluir cargador), conexión a internet, tablero, sonido, sillas y mesas.
Certificados	(40) Certificados de participación en la escuela digital para emprendedoras en papel propalcote grueso a full color
Materiales de apoyo	(40) Tote bag de algodón con logo del proyecto de 35cmx 42cm y tarjeta USB de 32GB con logo del proyecto que contenga el material de apoyo, la metodología, presentaciones y demás insumos utilizados en las diferentes sesiones.
Volantes socialización vitrina virtual	(500) volantes de publicidad con información de la vitrina y el paso a paso para la inclusión de un emprendimiento al directorio. A una cara, full color.
Refrigerios	(184) Refrigerios para las sesiones constan de: Un sándwich tipo baguete de jamón, queso, lechuga y salsas de 250 gr; y/o, 1 pasabocas hojaldrado, croissant, pastel relleno con proteína animal mínimo 150 gr, 2 mini brownie 45gr 3. Jugo: Mínimo 200 ml de contenido (envase tetra pack y/o botella plástica desechable) que contenga 14% de fruta, 4,5% de calorías, sin conservantes ni sabores artificiales 4 una porción de fruta de mínimo 150 gr (manzana, pera, banano, mango, pitaya, granadilla) . El refrigerio debe estar en empaque individual en bandeja elaborada en cartón 100 %reciclable y biodegradable, debe ser balanceado y responder a la normatividad vigente en lo que corresponde a las características organolépticas de conservación. Este debe incluir la transporte y entrega en el sitio de las reuniones.

2. **Escuela de tecnología y economía digital básica**

Duración: 1 sesión semanal x 10 semanas alternando virtual y presencial (5 y 5) de 3h cada una.

Descripción: La Escuela de tecnología y economía digital básica será un espacio formativo intensivo y práctico diseñado para acercar a las mujeres de la localidad a conocimientos y herramientas del ecosistema

digital y financiero contemporáneo. El objetivo es que las participantes adquieran competencias que les permitan entender, interactuar y beneficiarse de entornos como la economía digital, la tecnología financiera y las nuevas formas de inversión, contribuyendo a su inclusión económica en sectores tradicionalmente masculinizados.

El plan de formación incluirá, pero no se limitará a:

- Modelos de negocio digitales: desde el concepto hasta la puesta en marcha, con ejemplos reales y viables para la economía local.
- Introducción a criptomonedas y blockchain: conceptos básicos, funcionamiento, oportunidades y precauciones de seguridad.
- Fintech y servicios financieros digitales: cómo acceder, usar y optimizar plataformas para pagos, cobros, ahorro e inversión.
- Tecnologías emergentes aplicadas a los negocios: Inteligencia Artificial, automatización de procesos y análisis de datos para MiPymes.
- Historia de la mujer y perspectiva de género en la tecnología y la economía digital: análisis de barreras históricas y estrategias para romper brechas.
- Diseño de modelos de ingresos digitales: desde monetización de contenidos hasta marketplaces y comercio electrónico.

El enfoque será teórico-práctico, con recursos, manuales y ejercicios en tiempo real, estudio de casos y mentorías grupales, de manera que las mujeres puedan adaptar y aplicar los conocimientos a sus propios emprendimientos o proyectos personales.

Beneficiadas: 2 grupos de 20 mujeres para un total de 40 mujeres de la localidad.

Las mujeres participantes, deben cumplir con los siguientes requisitos:

- Manejo básico de computador y herramientas digitales.
- Conocimiento básico en el uso de aplicaciones y redes sociales.
- Comprensión de operaciones matemáticas básicas.

Recursos humanos:

- Formadora digital especialista en economías digitales o tecnología financiera: Profesional en economía, ingeniería de sistemas, administración, ciencias de datos o similares, con conocimiento en proyectos relacionados con tecnología financiera, plataformas de economía digital o innovación tecnológica con aplicación de la perspectiva de género. Debe tener experiencia en docencia y/o formación con enfoques diferenciales en temas tales como Fintech, criptomonedas, plataformas digitales.
- Formadora digital especialista en tecnologías emergentes con enfoque de género: Profesional o técnica en ingeniería, ciencias de la computación, IA, análisis de datos o afines. Con experiencia en desarrollo e implementación de proyectos tecnológicos con enfoque de género, para pymes o emprendimientos, experiencia en procesos de formación con mujeres en sus diversidades, conocimiento de la PPMYEG e interés por la historia de la tecnología con enfoque de género.
- Apoyo logístico y metodológico comunitario: Técnica o Lideresa de Teusaquillo con experiencia en procesos sociales y comunitarios, conocimiento de la PPMYEG y que cuente con habilidades digitales, así como conocimiento de uso de herramientas y aplicaciones.

Recursos logísticos:

Espacio físico	(10) Espacio Físico x 3 horas que cuente con 20 computadores (con min procesador INTEL 6 y sistema operativo Windows, licencias de Microsoft y la posibilidad de instalar app o programas. Debe incluir cargador), conexión a internet, tablero, proyector, sillas y mesas.
Materiales de apoyo	(40) Tote bag de algodón con logo del proyecto de 35cmx 42cm y tarjeta USB de 32GB con logo del proyecto que contenga el material de apoyo, la metodología, presentaciones y demás insumos utilizados en las diferentes sesiones.
Refrigerios	(230) Refrigerios para las sesiones constan de: Un sándwich tipo baguete de jamón, queso, lechuga y salsas de 250 gr; y/o, 1 pasabocas hojaldrado, croissant, pastel relleno con proteína animal mínimo 150 gr, 2 mini brownie 45gr 3. Jugo: Mínimo 200 ml de contenido (envase tetra pack y/o botella plástica desechable) que contenga 14% de fruta, 4,5% de calorías, sin conservantes ni sabores artificiales 4 una porción de fruta de mínimo 150 gr (manzana, pera, banano, mango, pitaya, granadilla) . El refrigerio debe estar en empaque individual en bandeja elaborada en cartón 100 %reciclable y biodegradable, debe ser balanceado y responder a la normatividad vigente en lo que corresponde a las características organolépticas de conservación. Este debe incluir la transporte y entrega en el sitio de las reuniones.

3. **Mentorías para modelos de negocio**

Duración: 3 meses — 1 mes de caracterización y diagnóstico individual, seguido de 2 meses de acompañamiento personalizado en sesiones semanales de 1-2 horas. Se realizarán 6 sesiones individuales de manera virtual y 2 sesiones sectoriales (8 sectores) de manera presencial.

Descripción: Esta estrategia tiene como propósito brindar un acompañamiento integral y especializado a mujeres emprendedoras o microempresarias en etapa de ideación, consolidación o expansión de su idea de negocio. Se busca fortalecer y ajustar su modelo mediante asesorías sectoriales que permitan mejorar y concretar la idea de negocio, la propuesta de valor, el plan financiero, la estrategia de marketing, la estructura operativa y la sostenibilidad a corto, mediano y largo plazo. Los sectores incluidos serán: gastronomía, textiles, servicios, arte y artesanía, cultura, producción agrícola/agroecológica, turismo y patrimonio, productos naturales

Para la participación en estas mentorías, se dará prioridad a mujeres pertenecientes a clústeres de comercio o redes productivas identificadas en los barrios de la localidad, así como aquellas que están en etapa de ideación y/o que participaron de *La escuela digital para emprendedoras*, fomentando de esta manera, un enfoque territorial y diferencial.

Cada mentora sectorial, deberá trabajar con máximo 8 emprendedoras durante la fase 2.

Inscripción

El operador será responsable de diseñar y presentar la metodología para la inscripción que incluirá:

- Requisitos de participación
- Formato de inscripción que incluya información sobre la idea de negocio, el tipo de emprendimiento, el sector de los servicios o bienes finales que ofrece, fase de desarrollo del emprendimiento (ciclo de vida), nivel de formalización, proyección y alcance.
- Formatos de uso de datos e información comercial
- Formato de compromiso de culminación de la mentoría
- Estrategia de difusión y convocatoria: La convocatoria será de máx. 2 semanas.

Fase 1: Caracterización y diagnostico

Con base en la información recolectada durante la etapa de inscripción, se iniciará el primer mes con una **caracterización y diagnóstico empresarial** para identificar necesidades, retos y oportunidades de cada emprendimiento o idea de negocio. Esta fase incluirá la aplicación de formularios de caracterización por parte de cada mentora y su consecuente análisis para formular un diagnóstico de inicio y que incluyan criterios técnicos del tipo idea de negocio, tipo de negocio, sector económico, etapa de desarrollo -ciclo de vida-, nivel de formalización, canales de venta y proyección de ingresos, y con referencia a la guía metodológica de la Cámara de Comercio.

Toda la metodología deberá ser revisada y aprobada por el Comité Técnico de Seguimiento (CTS) antes de su implementación, garantizando así coherencia con los objetivos del proyecto.

Fase 2: Acompañamiento sectorial especializado:

En la segunda fase, cada participante recibirá **acompañamiento sectorial especializado e individual** con mentorías adaptadas a su sector específico durante 6 sesiones: gastronomía, textiles, servicios, arte y artesanía, cultura, producción agrícola/agroecológica, turismo y patrimonio, productos naturales, entre otros. Adicionalmente, se realizarán 2 sesiones conjuntas, para la primera y última sesión con todas las participantes del mismo sector.

Estas sesiones podrán abordar algunos temas entre los cuales se destacan:

- Optimización de procesos productivos.
- Innovación en productos o servicios.
- Estrategias de posicionamiento y diferenciación en el mercado.
- Gestión administrativa y cumplimiento normativo.
- Estrategias de financiamiento y acceso a recursos.

Adicionalmente, se fomentará la creación de redes de colaboración y comercialización entre las participantes para potenciar el trabajo colectivo y las alianzas estratégicas. En este sentido, se invitará a todas a ser parte de la vitrina y directorio de bienes y servicios de mujeres de la localidad de Teusaquillo.

Al finalizar el proceso, se espera que por parte de la mentora se entregue a cada participante un *plan de negocio de su idea de negocio o emprendimiento con enfoque de género* en formato digital. Este documento recogerá lo más importante del proceso, la idea de negocio, la propuesta de valor, el enfoque de género y sostenibilidad social/ambiental que incluirá el emprendimiento, canales de comercialización, mapeo de

competidores, recursos clave y socios estratégicos, fuentes de ingresos y estructura de costos, plan financiero simplificado, plan de acción a corto, mediano y largo plazo, ruta de formalización y acceso a financiamiento, entre otros. El operador deberá elaborar un formato estandarizado para este plan de negocio que incluya, pero no se limite a lo establecido anteriormente y el cual deberá ser aprobado por parte del CTS.

Beneficiadas: 50 mujeres emprendedoras o con ideas de negocio de la localidad, procurando que haya 10 por cada UPZ, garantizando, además, representación territorial y diversidad de sectores económicos.

Recursos humanos:

- 8 x mentoras sectoriales: Profesional en cualquier carrera o emprendedora o empresaria con experiencia en uno de los sectores priorizados -gastronomía, textiles, servicios, arte y artesanía, cultura, producción agrícola/agroecológica, turismo y patrimonio, productos naturales- y con formación complementaria en género y/o feminismos, y/o economía del cuidado y gestión empresarial, marketing y/o negocios. Debe contar con 18 meses de experiencia liderando o gestionando emprendimientos propios o asesorando en el sector correspondiente, así como experiencia previa en procesos de mentoría, acompañamiento empresarial o formación de mujeres emprendedoras. Debe tener conocimiento de los derechos de las mujeres y la PPMYEG.
- 8x Apoyo logístico y metodológico comunitario: Técnica o lideresa de Teusaquillo con experiencia en procesos sociales y comunitarios, gestión de emprendimientos, con conocimiento de la PPMYEG y con habilidades ofimáticas y manejo de Excel. Debe tener experiencia en el sector económico priorizado que acompañara.

Recursos logísticos:

Espacio físico	(16) Espacio Físico x 2 horas que cuente con tablero, proyector, sonido, sillas y mesas. Este se gestionará con los espacios públicos de la localidad tales como ALT, CIOM, Sebastián Romero, Casa de participación entre otras.
Materiales de apoyo	(50) Tote bag de algodón con logo del proyecto de 35cmx 42cm + tarjeta USB de 32GB con logo del proyecto que contenga el plan de negocio integral, plantillas editables, guía de recursos y contactos útiles y en general, el material de apoyo, la metodología, presentaciones y demás insumos utilizados en las diferentes sesiones de mentoría.
Material para sesiones presenciales	(8) Kit Papelería: 1x it de 76x76 mm x 100 unidades 1xCaja marcadores x 12 colores surtidos 3xPliego papel Kraft
Refrigerios	(144) Refrigerios para las sesiones constan de: Un sándwich tipo baguete de jamón, queso, lechuga y salsas de 250 gr; y/o, 1 pasabocas hojaldrado, croissant, pastel relleno con proteína animal mínimo 150 gr, 2 mini brownie 45gr 3. Jugo: Mínimo 200 ml de contenido (envase tetra pack y/o botella plástica desechable) que contenga 14% de fruta, 4,5% de calorías, sin conservantes ni sabores artificiales 4 una porción de fruta de mínimo 150 gr (manzana, pera, banano, mango, pitaya, granadilla) . El refrigerio debe estar en empaque individual en

	bandeja elaborada en cartón 100 %reciclable y biodegradable, debe ser balanceado y responder a la normatividad vigente en lo que corresponde a las características organolépticas de conservación. Este debe incluir la transporte y entrega en el sitio de las reuniones.

4. **Kit de fortalecimiento para mujeres y sus emprendimientos.**

Duración: 2 meses

Mes 1: Diseño y difusión de la convocatoria, recepción de postulaciones y evaluación de las solicitudes.
Mes 2: Selección de beneficiarias, adquisición de insumos y entrega oficial.

Descripción: Se implementará un proceso de entrega de insumos materiales estratégicos para el fortalecimiento de ideas de negocio o emprendimientos liderados por mujeres, seleccionados de acuerdo con un diagnóstico previo de necesidades específicas. Este diagnóstico considerará el tipo de actividad económica, la etapa de desarrollo del emprendimiento y las proyecciones de crecimiento.

La actividad consiste en la entrega de insumos materiales a 15 mujeres con ideas de negocio o emprendimientos—en diferentes niveles de desarrollo— cuya actividad económica se realice en la localidad de Teusaquillo.

La entrega de los kits permitirá que cuenten con herramientas concretas para fortalecer su capacidad de generar ingresos, ampliar su economía familiar, consolidar autonomía económica y mejorar la calidad de vida de sí misma y de su familia.

Los insumos podrán incluir herramientas, equipos, materiales, mobiliario, tecnología u otros recursos directamente relacionados con la producción, calidad, presentación o distribución de los bienes y/o servicios que ofrecen las emprendedoras.

La selección de las beneficiarias se realizará con base en:

- Su participación en las mentorías sectoriales.
- La presentación del plan de negocio integral elaborado durante las mentorías.
- La presentación de un documento de justificación de la necesidad de los insumos solicitados y cómo estos contribuirán a fortalecer su emprendimiento o idea: Este documento debe responder a las preguntas ¿Cómo los insumos solicitados se integran al plan de negocio y su proyección de desarrollo? y ¿Cuál es el impacto esperado de los insumos solicitados en la consolidación de un modelo de ingreso que dignifique su vida y procure su autonomía económica?
- Diagnóstico de necesidades

Proceso de participación:

El operador será responsable de diseñar y presentar la metodología para la convocatoria, que incluirá de manera detallada:

- Requisitos de participación (criterios de elegibilidad y documentación necesaria que incluya lo descrito anteriormente).
- Modalidades de postulación (presencial, virtual o mixta).

- Metodología para diagnóstico de necesidades y de nivel de desarrollo de la idea o emprendimiento.
- Todos los formatos de entrega de documentos, entre los que están:
- Formato de justificación de las necesidades
- Reglas del proceso (plazos, inhabilidades, condiciones especiales y limitaciones).
- Criterios de selección y evaluación
- Estrategia de difusión y convocatoria (canales, medios y mensajes a utilizar para garantizar amplia participación).
- Procedimiento para la entrega de resultados (fechas, medio de publicación, notificación a las emprendedoras y plazos para observaciones).

Toda la metodología deberá ser revisada y aprobada por el Comité Técnico de Seguimiento (CTS) antes de su implementación, garantizando así transparencia, trazabilidad y coherencia con los objetivos del proyecto.

El valor y tipo de insumos estará determinado por bolsa agotable de acuerdo con presupuesto de $2.000.000, y se priorizaran aquellos que tengan un uso directo en el fortalecimiento económico de las mujeres y sus emprendimientos.

Beneficiadas: 15 mujeres emprendedoras que actúen como personas naturales y desarrollen actividades económicas en la localidad de Teusaquillo.

Recursos humanos:

- Equipo técnico evaluador conformado por el comité técnico de seguimiento.

Funciones: revisión de postulaciones, verificación de requisitos, análisis del plan de trabajo, selección final y validación de la pertinencia de los insumos.

- Apoyo administrativo y metodológico comunitario: Lideresa o técnica con experiencia en procesos de adquisición, contratación y entrega de bienes, elaboración de actas, soportes y seguimiento administrativo.

Recursos logísticos:

Insumos	Insumos y elementos de acuerdo con diagnóstico y necesidades

BOLSA A MONTO AGOTABLE: En el evento en que se requiera, un bien y/o servicio no previsto en el Cuadro de Productos y/o ítems, y sea necesario para adelantar la gestión de la administración local (ítems no previstos), de acuerdo con el objeto del contrato se aplicará el siguiente procedimiento: El contratista a solicitud del supervisor del contrato suministrará los elementos solicitados, detallando: especificaciones, cantidad y valor unitario. La Alcaldía realizará un estudio comparativo y verificará el precio promedio del mercado. Si el valor ofertado por el contratista es superior al valor promedio establecido, éste deberá adoptar el valor promedio obtenido en el estudio de mercado realizado por la Entidad. Si el servicio se requiere con periodicidad se debe efectuar un acta entre el supervisor y el contratista, con el fin de adoptar el nuevo elemento dentro del Cuadro de Productos y/o ítems.

Componente 4: Promoción del cooperativismo y la economía popular

1. **Talleres en economía solidaria**

Duración: 5 semanas. 1 sesión presencial x semana de 2h:30m

Descripción: Proceso teórico-práctico orientado a fortalecer los conocimientos y habilidades de las mujeres en torno a los principios, valores y prácticas de la economía solidaria. Se abordarán modelos asociativos, formas de economía popular y comunitaria, creación y gestión de cooperativas de mujeres, así como herramientas para la toma de decisiones colectivas y democráticas.

Estos talleres promoverán la comprensión de la economía solidaria como una estrategia de sostenibilidad y autonomía económica, fomentando la colaboración, el trabajo en red y el desarrollo de iniciativas productivas que prioricen el bienestar colectivo sobre el lucro individual. Además, se incluirán ejemplos prácticos de experiencias exitosas de mujeres en el ámbito local, nacional e internacional, y se facilitarán ejercicios de diseño participativo para proyectos colectivos. El espacio también buscará visibilizar y rescatar el papel histórico de las mujeres en la creación de economías alternativas, fortalecer sus capacidades para participar de modelos económicos contrahegemónicos e históricamente impulsados y promovidos por mujeres, generando vínculos que fortalezcan el tejido comunitario y potencien la incidencia de las mujeres en la economía local y territorial.

Beneficiadas: 2 grupos de 25 mujeres para un total de 50 mujeres de la localidad de Teusaquillo, priorizando la participación de lideresas comunitarias, integrantes de organizaciones de base, emprendedoras y mujeres interesadas en conformar o fortalecer iniciativas colectivas.

Recursos humanos:

- Experta en economía solidaria con enfoque de género: Profesional en economía y/o ciencias sociales y/o ciencias humanas y/o derecho o afines, con posgrado en estudios de genero y/o feminismos y/o ciencias sociales y con 12 meses de experiencia en cooperativismo, economías feministas, modelos de desarrollo comunitarios, alternativos y de postdesarrollo. Debe contar con experiencia de trabajo y formación para mujeres, aplicación de enfoque de género y tener interés en la promoción y defensa de los derechos de las mujeres.
- Facilitadora comunitaria y metodológica: Técnica o lideresa con experiencia en procesos de economía popular, cooperativas y pedagogía comunitaria que tenga conocimiento en derechos de las mujeres, la PPMYEG y enfoques de género y diferenciales.

Recursos logísticos:

Espacio físico	(10) Espacio Físico x 3 horas que cuente con tablero, proyector, sonido, sillas y mesas para 30 personas.
Materiales de apoyo	(50) Tote bag de algodón con logo del proyecto de 35cmx 42cm + tarjeta USB de 32GB con logo del proyecto que contenga guía de recursos, el material de apoyo, la metodología, presentaciones y demás insumos utilizados en las diferentes sesiones.
Material para sesiones presenciales	Kit Papelería: 2x Post it de 76x76 mm x 100 unidades 2x Caja esferos x 12 negros 2x Caja marcadores x 12 colores surtidos 6x Pliego papel Kraft

	1x Resma de papel ecológico
Refrigerios	(270) Refrigerios para las sesiones constan de: Un sándwich tipo baguete de jamón, queso, lechuga y salsas de 250 gr; y/o, 1 pasabocas hojaldrado, croissant, pastel relleno con proteína animal mínimo 150 gr, 2 mini brownie 45gr 3. Jugo: Mínimo 200 ml de contenido (envase tetra pack y/o botella plástica desechable) que contenga 14% de fruta, 4,5% de calorías, sin conservantes ni sabores artificiales 4 una porción de fruta de mínimo 150 gr (manzana, pera, banano, mango, pitaya, granadilla) . El refrigerio debe estar en empaque individual en bandeja elaborada en cartón 100 %reciclable y biodegradable, debe ser balanceado y responder a la normatividad vigente en lo que corresponde a las características organolépticas de conservación. Este debe incluir la transporte y entrega en el sitio de las reuniones.

2. **Apoyo a iniciativas asociativas emergentes**

Duración: 3 meses. 15 días de convocatoria y 2 meses y medio de acompañamiento con sesiones semanales conjuntas de 2 horas cada una. 6 sesiones se realizarán virtual; 4 sesiones se realizaran presencial, incluyendo la primera y la última.

Descripción: Asistencia técnica y acompañamiento a mujeres de la localidad para la conformación de una cooperativa de mujeres de Teusaquillo, priorizando a las participantes en los talleres de economías solidarias que manifiesten interés y compromiso en asociarse.

La cooperativa buscará ser un mecanismo de construcción comunitaria y autonomía económica para las mujeres de la localidad.

La metodología será práctica y didáctica y deberá incluir manuales, guías y formatos tipo.

Así mismo, esta deberá tener en cuenta:

- Convocatoria y caracterización de las participantes interesadas (a través de un forms)
- Sesiones de formación jurídica para la comprensión de los requisitos legales y normativos de una cooperativa.
- Capacitación contable y administrativa para la gestión sostenible de la organización.
- Asesoría en planes de negocio colectivos y estrategias de sostenibilidad financiera.
- Diseño participativo del reglamento interno y estatutos de la cooperativa, garantizando enfoque de género y participación democrática.
- Definición del plan operativo inicial que incluya metas, cronograma de actividades y proyecciones de ingresos.
- Apoyo en el registro legal y acompañamiento en los primeros pasos de gestión externa (búsqueda de aliados, proveedores y clientes).

Como producto final se entregará un documento que incluya: Los estatutos y reglamento interno de la cooperativa, junto con un plan operativo inicial y proyección financiera, que sirvan de base para su funcionamiento autónomo.

Este proceso garantizará que la cooperativa esté integrada por mujeres con la motivación, las competencias técnicas y la capacidad de autogestión necesarias para su sostenibilidad, convirtiéndose en un mecanismo real de autonomía económica y fortalecimiento comunitario.

Beneficiadas: Por lo menos 15 mujeres de la localidad que quieran participar de la creación de una cooperativa con prioridad para aquellas que participaron en los talleres previos y que cuenten con disposición para trabajar colectivamente.

Recursos humanos:

- Consultora legal: Profesional en derecho con énfasis en derecho cooperativo y asociativo, economía solidaria y/o creación de figuras asociativas con 12 meses de experiencia en acompañamiento de procesos comunitarios/asociativos de mujeres y/o la aplicación del enfoque de género en los modelos cooperativos. Debe tener conocimiento de los derechos de las mujeres y/o PPMYEG.
- Asesora contable y financiera: Contadora pública con experiencia en modelos asociativos y elaboración de planes financieros para organizaciones comunitarias. Debe tener conocimiento en procesos colectivos, organizaciones de mujeres, derechos humanos de las mujeres y/o PPMYEG.
- Experta en economía solidaria con enfoque de género: Profesional en economía y/o ciencias sociales y/o ciencias humanas y/o derecho o afines, con posgrado en estudios de genero y/o feminismos y/o ciencias sociales y con 12 meses de experiencia en cooperativismo, economías feministas, modelos de desarrollo comunitarios, alternativos y de postdesarrollo. Debe contar con experiencia de trabajo y formación para mujeres, aplicación de enfoque de género y tener interés en la promoción y defensa de los derechos de las mujeres.

Recursos logísticos:

Espacio físico	(4) Espacio Físico x 3 horas que cuente con tablero, proyector, sonido, sillas y mesas.
Cartilla cooperativa	(15) Cartilla impresa con los estatutos y reglamento interno de la cooperativa, junto con un plan operativo inicial y proyección financiera, que sirvan de base para su funcionamiento autónomo. Con tapa dura, de 20 pág. a full color de 15cmx 21cm.
Manuales, formularios, asesorías impresas	(15) Bolsa para impresiones: 12 hojas a full color tamaño carta. (dentro de las cuales están, pero no se restringen a: manuales, infografías, modelos y formatos. Estos se entregarán en la última sesión presencial.
Refrigerios	(80) Refrigerios para las sesiones constan de: Un sándwich tipo baguete de jamón, queso, lechuga y salsas de 250 gr; y/o, 1 pasabocas hojaldrado, croissant, pastel relleno con proteína animal mínimo 150 gr, 2 mini brownie 45gr 3. Jugo: Mínimo 200 ml de contenido (envase tetra pack y/o botella plástica desechable) que contenga 14% de fruta, 4,5% de calorías, sin conservantes ni sabores artificiales 4 una porción de fruta de mínimo 150 gr (manzana, pera, banano, mango, pitaya, granadilla) . El refrigerio debe estar en empaque individual en bandeja elaborada en cartón 100 %reciclable y biodegradable, debe ser balanceado y responder a la normatividad vigente en lo que corresponde a las características organolépticas de

	conservación. Este debe incluir la transporte y entrega en el sitio de las reuniones.

Componente 5: Educación financiera y contratación pública

1. **Curso en Finanzas para la Vida y el Emprendimiento**

Duración: 6 semanas. 1 sesión x semana de 2 horas 30 min c/u. 4 sesiones se realizarán de manera virtual y 2 de manera presencial (la primera y la última).

Descripción:

Este ciclo de talleres prácticos busca dotar a las mujeres participantes de las habilidades financieras esenciales para gestionar de forma eficiente sus recursos personales y fortalecer la sostenibilidad de sus emprendimientos o negocios. La propuesta parte del reconocimiento de que la autonomía económica es una pieza clave para el ejercicio pleno de derechos, y que la educación financiera con enfoque de género es una herramienta transformadora para cerrar brechas históricas.

Durante las sesiones, se trabajará desde un enfoque práctico y vivencial, priorizando el aprendizaje a partir de casos reales. Cada módulo integrará ejercicios que permitan aplicar lo aprendido a las finanzas propias y a las de sus proyectos, fomentando una cultura de planificación, ahorro e inversión consciente.

El contenido abordará tanto herramientas para la economía personal como para la administración de un negocio, incluyendo:

- Educación financiera con perspectiva de género, considerando las barreras y realidades específicas de las mujeres.
- Presupuestos y control de gastos (personales y del negocio).
- Ahorro y proyección financiera para metas de corto, mediano y largo plazo (personales y del negocio).
- Cálculo de precios justos y competitivos, utilidad y punto de equilibrio.
- Contabilidad básica y registros simples para la toma de decisiones (personales y del negocio).
- Uso estratégico de herramientas digitales como hojas de cálculo, aplicaciones móviles de finanzas y plataformas de pago seguras para la vida privada y para el negocio.

Los talleres serán prácticos y contarán con recursos físicos y digitales, tales como tablas de Excel, plantillas presupuestales, modelos tipo y formatos, entre otros, que les permitan a las mujeres implementar las temáticas de manera sencilla y en sus propios negocios o en su vida personal.

Durante la última sesión de la actividad, se hará entrega de una Guía práctica de Finanzas para la Vida y el Emprendimiento en formato impreso y digital (en tarjeta USB), que contenga herramientas, plantillas y ejemplos para que las participantes continúen aplicando lo aprendido. La guía tendrá 15 páginas a full color con pasta dura.

Inspo: https://www.instagram.com/amigahablemosdeplata/

Beneficiadas: 2 grupos de 25 mujeres para un total de 50 mujeres de la localidad de Teusaquillo.

Recursos humanos:

- Formadora financiera: Profesional en economía y/o ciencias sociales y/o ciencias humanas y/o derecho o afines, con posgrado en estudios de generó y/o feminismos y/o ciencias sociales y con 12 meses de experiencia en finanzas personales, educación financiera, autonomía económica para mujeres y/o diseño de metodologías de formación con enfoque de género. Debe contar con experiencia de trabajo y formación con mujeres y tener interés en la promoción y defensa de los derechos de las mujeres.
- Apoyo metodológico y comunitario: Técnica o lideresa de Teusaquillo con experiencia en finanzas, economía popular y trabajo con la comunidad. Con conocimiento de la PPMYEG y con habilidades ofimáticas y manejo de Excel.

Recursos logísticos:

Espacio físico	(4) Espacio Físico x 3 horas que cuente con tablero, proyector, sonido, sillas y mesas.
Materiales de apoyo	(50) Tote bag de algodón con logo del proyecto de 35cmx 42cm + tarjeta USB de 32GB con logo del proyecto que contenga la Guía práctica de Finanzas para la Vida y el Emprendimiento, los anexos, el material de apoyo, la metodología, presentaciones y demás insumos utilizados en las diferentes sesiones.
Papelería	100x impresiones 1x hojas a full color tamaño carta. (dentro de las cuales estarían guías, formatos y modelos)
Guía	(50) Guía práctica de pasta dura, full color, de 15 pag. mínimo y de 15cmx 21cm, cosida. El contenido será Finanzas para la Vida y el Emprendimiento en formato que incluya herramientas, plantillas y ejemplos para que las participantes continúen aplicando lo aprendido.
Refrigerios	(108) Refrigerios para las sesiones constan de: Un sándwich tipo baguete de jamón, queso, lechuga y salsas de 250 gr; y/o, 1 pasabocas hojaldrado, croissant, pastel relleno con proteína animal mínimo 150 gr, 2 mini brownie 45gr 3. Jugo: Mínimo 200 ml de contenido (envase tetra pack y/o botella plástica desechable) que contenga 14% de fruta, 4,5% de calorías, sin conservantes ni sabores artificiales 4 una porción de fruta de mínimo 150 gr (manzana, pera, banano, mango, pitaya, granadilla) . El refrigerio debe estar en empaque individual en bandeja elaborada en cartón 100 %reciclable y biodegradable, debe ser balanceado y responder a la normatividad vigente en lo que corresponde a las características organolépticas de conservación. Este debe incluir la transporte y entrega en el sitio de las reuniones.

2. **Clínica de contratación pública para mujeres**

Duración: 1 mes. 1 sesión de formación x semana presencial de 2 horas y 30 minutos + 1 sesión final de simulacro de contratación de 3 horas.

Descripción: Espacio formativo y práctico orientado a que las mujeres de la localidad de Teusaquillo conozcan, comprendan y utilicen de manera efectiva las herramientas y procesos de la contratación

pública en Colombia, con especial énfasis en la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios y el uso de la plataforma SECOP II.

La clínica se enfocará en fortalecer las competencias técnicas necesarias para identificar oportunidades reales de negocio con el Estado, elaborar ofertas competitivas, cumplir con requisitos jurídicos y técnicos, y gestionar la documentación exigida. El enfoque de género permitirá reconocer y superar barreras específicas que enfrentan las mujeres para acceder a procesos de contratación pública, incentivando su participación como proveedoras del Estado.

Temas:

- Introducción a la contratación pública y marco legal vigente.
- Registro y manejo del perfil en SECOP II.
- Identificación de oportunidades de contratación acordes al perfil empresarial.
- Elaboración y presentación de propuestas: Requisitos técnicos, ponderables, administrativos y financieros, incluyendo enfoques diferenciales.
- Buenas prácticas para evitar inhabilidades e incumplimientos.
- Simulación de un proceso de contratación, desde la búsqueda de la oportunidad hasta la presentación de la oferta.

Durante la última sesión de la actividad, se hará entrega de una Guía práctica de contratación pública para emprendedoras en formato impreso y digital (en tarjeta USB), que contenga el desarrollo del marco normativo básico, datos clave de la contratación pública y porque es una oportunidad para emprendedoras, registro y manejo de SECOP II, preparación de oferta, simulacro, recursos, plantillas descargables con QR, entre otras, para que las participantes continúen aplicando lo aprendido. La guía tendrá 20 paginas a full color con pasta dura.

Beneficiadas: 2 grupos de 20 mujeres para un total de 40 mujeres de la localidad de Teusaquillo.

Recursos humanos:

- Abogada experta en compras públicas: Profesional en derecho o abogada feminista con énfasis en contratación pública, con experiencia de 18 meses en Ley 80, SECOP II y/o participación de mujeres en compras públicas. Debe tener conocimiento de los derechos de las mujeres y/o PPMYEG.
- Tallerista comunitaria SECOP II: Técnica o estudiante de últimos semestres de derecho con conocimiento en contratación pública, manejo de SECOP II, aplicación de enfoque pedagógico y de género. Debe tener conocimiento de los derechos de las mujeres y/o PPMYEG.
- Apoyo logístico y metodológico comunitario: Técnica o lideresa de Teusaquillo con experiencia en contratación, compras públicas y trabajo con la comunidad. Con conocimiento de la PPMYEG y con habilidades ofimáticas y manejo de Excel.

Recursos logísticos:

Espacio físico	(10) Espacio Físico x 3 horas que cuente con 20 computadores (con min procesador INTEL 6 y sistema operativo Windows, licencias de Microsoft y la posibilidad de instalar app o

	programas. Debe incluir cargador), conexión a internet, tablero, proyector, sillas y mesas.
Materiales de apoyo	(40) Tote bag de algodón con logo del proyecto de 35cmx 42cm + tarjeta USB de 32GB con logo del proyecto que contenga la Guía práctica de contratación pública para emprendedoras, los anexos, el material de apoyo, la metodología, presentaciones y demás insumos utilizados en las diferentes sesiones.
Papelería	120x impresiones de 1x hojas a full color tamaño carta.
Guia	(50) Guía práctica pasta dura, full color, de 15 pág. y de 15cmx 21cm, cosida. Su contenido debe incluir información sobre la contratación pública para emprendedoras; el desarrollo del marco normativo básico; datos clave de la contratación pública y porque es una oportunidad para emprendedoras; registro y manejo de SECOP II; preparación de oferta; simulacro; recursos, plantillas descargables con QR; entre otras.
Refrigerios	(220) Refrigerios para las sesiones constan de: Un sándwich tipo baguete de jamón, queso, lechuga y salsas de 250 gr; y/o, 1 pasabocas hojaldrado, croissant, pastel relleno con proteína animal mínimo 150 gr, 2 mini brownie 45gr 3. Jugo: Mínimo 200 ml de contenido (envase tetra pack y/o botella plástica desechable) que contenga 14% de fruta, 4,5% de calorías, sin conservantes ni sabores artificiales 4 una porción de fruta de mínimo 150 gr (manzana, pera, banano, mango, pitaya, granadilla) . El refrigerio debe estar en empaque individual en bandeja elaborada en cartón 100 %reciclable y biodegradable, debe ser balanceado y responder a la normatividad vigente en lo que corresponde a las características organolépticas de conservación. Este debe incluir la transporte y entrega en el sitio de las reuniones.

ENTREGABLES ETAPA DE EJECUCION DE ACTIVIDADES	
Laboratorios de liderazgo, género y DDHH de las mujeres	• Listado de asistencia por sesión y grupo • Listado de entrega de materiales/refrigerios/POP/kits por sesión. • Registro audiovisual y fotográfico de cada sesión y cada grupo, que incluya el desarrollo del espacio, las beneficiarias, el equipo implementador, la entrega de refrigerios, materiales, kits, pop etc. • Metodologías actividad • Acta de ejecución de la actividad que incluya un resumen del desarrollo de la actividad, numero de sesiones, participantes, elementos usados y entregados, etc. Con evidencia fotográfica de los encuentros virtuales y presenciales.

	• Documentos, presentaciones, apoyo metodológico usado en formatos digitales a lo largo de las diferentes sesiones. • Diseño de certificados en formato digital
Evento de memoria y participación	• Listado de asistencia • Listado de entrega de materiales/refrigerios/POP/kits etc. • Registro audiovisual y fotográfico que incluya el desarrollo del evento, las beneficiarias, el equipo implementador, la entrega de refrigerios, materiales, exposición, kits, pop, logística etc. • Metodología Evento de memoria. • Archivo digital de las fotografías para la exposición. • Archivo digital del video de la exposición. • Documento tipo informe que dé cuenta del ejercicio de archivo realizado para la exposición de fotografías. • Acta de ejecución de la actividad que incluya un resumen del desarrollo de la actividad, numero de sesiones, participantes, elementos usados y entregados, etc. Con evidencia fotográfica de los encuentros virtuales y presenciales.
Café de experiencias: Avances y retos en la participación de las mujeres en espacios de decisión	• Listado de asistencia por sesión y grupo • Listado de entrega de materiales/refrigerios/POP/kits por sesión. • Registro audiovisual y fotográfico de cada sesión y cada grupo, que incluya el desarrollo del espacio, las beneficiarias, el equipo implementador, la entrega de refrigerios, materiales, kits, pop etc. • Metodologías actividad • Acta de ejecución de la actividad que incluya un resumen del desarrollo de la actividad, numero de sesiones, participantes, elementos usados y entregados, etc. Con evidencia fotográfica de los encuentros virtuales y presenciales. • Documentos, presentaciones, apoyo metodológico usado en formatos digitales a lo largo de las diferentes sesiones.
Kit de fortalecimiento de organizaciones	• Metodología de inscripción aprobada: o Convocatoria: Publicaciones, evidencias de envío por correos, volanteo, grupos de WhatsApp etc o Piezas gráficas. o Formatos usados o Criterios de selección aprobados o Documentos de evaluación por aplicante con firma de CTS. o Documento/informe con los resultados. o Acta de aprobación de la metodología por parte del CTS.

	• (15) Actas de entrega de insumos firmada por ALT, operador y organización que cuente con anexos fotográficos de lo entregado. • Registro fotográfico y audiovisual de los insumos y de su entrega para cada organización. • Carpeta por organización que contenga: Documentos de aplicación, Diagnóstico inicial, plan de trabajo e incidencia, documentos de evaluación y resultados, acta de entrega de insumos, fotografías, etc. • Listado y base de datos de organizaciones participantes en Excel. • Listado y base de datos de organizaciones fortalecidas en Excel.
Círculos de fortalecimiento y redes de organizaciones- Intercambio de experiencias	• Listado de asistencia por sesión y grupo • Listado de entrega de materiales/refrigerios/POP/kits por sesión. • Registro audiovisual y fotográfico de cada sesión y cada grupo, que incluya el desarrollo del espacio, las beneficiarias, el equipo implementador, la entrega de refrigerios, materiales, kits, pop etc. • Metodologías actividad • Acta de ejecución de la actividad que incluya un resumen del desarrollo de la actividad, numero de sesiones, participantes, elementos usados y entregados, etc. Con evidencia fotográfica de los encuentros virtuales y presenciales. • Documentos, presentaciones, apoyo metodológico usado en formatos digitales a lo largo de las diferentes sesiones..
Escuela Digital para Emprendedoras	• Listado de asistencia por sesión y grupo • Listado de entrega de materiales/refrigerios/POP/kits por sesión. • Registro audiovisual y fotográfico de cada sesión y cada grupo, que incluya el desarrollo del espacio, las beneficiarias, el equipo implementador, la entrega de refrigerios, materiales, kits, pop etc. • Metodologías actividad que incluya formatos (si da a lugar) • Acta de ejecución de la actividad que incluya un resumen del desarrollo de la actividad, numero de sesiones, participantes, elementos usados y entregados, etc. Con evidencia fotográfica de los encuentros virtuales y presenciales. • Documentos y material de apoyo, presentaciones, apoyo metodológico usado en formatos digitales a lo largo de las diferentes sesiones. • Diseño y contenido de producto final en formato digital (cuando dé a lugar)

	• Formulario de inscripción de emprendimiento al directorio digital y su link. • Evidencia de socialización de la vitrina digital: volanteo, piezas graficas, QR, etc. • Documento que incluya el procedimiento y los datos para la inscripción de los emprendimientos en el directorio digital. • Diseño de certificados en formato digital
Escuela tecnología y economía digital	• Listado de asistencia por sesión y grupo • Listado de entrega de materiales/refrigerios/POP/kits por sesión. • Registro audiovisual y fotográfico de cada sesión y cada grupo, que incluya el desarrollo del espacio, las beneficiarias, el equipo implementador, la entrega de refrigerios, materiales, kits, pop etc. • Metodologías actividad que incluya formatos (si da a lugar) • Acta de ejecución de la actividad que incluya un resumen del desarrollo de la actividad, numero de sesiones, participantes, elementos usados y entregados, etc. Con evidencia fotográfica de los encuentros virtuales y presenciales. • Documentos y material de apoyo, presentaciones, apoyo metodológico usado en formatos digitales a lo largo de las diferentes sesiones. • Diseño y contenido de producto final en formato digital (cuando dé a lugar)
Mentorías sectoriales	• Listado de asistencia por sesión y grupo • Listado de entrega de materiales/refrigerios/POP/kits por sesión. • Registro audiovisual y fotográfico de cada sesión y cada grupo, que incluya el desarrollo del espacio, las beneficiarias, el equipo implementador, la entrega de refrigerios, materiales, kits, pop etc. • Metodologías actividad que incluya formatos (si da a lugar) • Acta de ejecución de la actividad que incluya un resumen del desarrollo de la actividad, numero de sesiones, participantes, elementos usados y entregados, etc. Con evidencia fotográfica de los encuentros virtuales y presenciales. • Documentos y material de apoyo, presentaciones, apoyo metodológico usado en formatos digitales a lo largo de las diferentes sesiones.

	• Diseño y contenido de producto final en formato digital (cuando de a lugar). Producto final: Plan de negocio integral
Kit de fortalecimiento de mujeres y sus emprendimientos	• Metodología de inscripción aprobada: o Convocatoria: publicaciones, evidencias de envío por correos, volanteo, grupos de WhatsApp etc. o Piezas gráficas o Formatos usados o Criterios de selección o Documentos de evaluación por aplicante. o Documento de resultados. o Acta de aprobación de la metodología por parte del CTS. • (15) Actas de entrega de insumos firmada por ALT, operador y emprendedora, con anexos fotográficos. • Registro fotográfico de los insumos y de su entrega para cada emprendedora. • Carpeta por organización que contenga: Documentos de aplicación, diagnóstico inicial, plan de negocio, documentos de evaluación y resultados, acta de entrega de insumos, fotografías, etc. • Listado y base de datos de emprendimientos aplicantes en Excel. • Listado y base de datos de emprendimientos fortalecidos en Excel.
Talleres en economía solidaria	• Listado de asistencia por sesión y grupo • Listado de entrega de materiales/refrigerios/POP/kits por sesión. • Registro audiovisual y fotográfico de cada sesión y cada grupo, que incluya el desarrollo del espacio, las beneficiarias, el equipo implementador, la entrega de refrigerios, materiales, kits, pop etc. • Metodologías actividad que incluya formatos (si da a lugar) • Acta de ejecución de la actividad que incluya un resumen del desarrollo de la actividad, numero de sesiones, participantes, elementos usados y entregados, etc. Con evidencia fotográfica de los encuentros virtuales y presenciales. • Documentos y material de apoyo, presentaciones, apoyo metodológico usado en formatos digitales a lo largo de las diferentes sesiones. • Diseño y contenido de producto final en formato digital
Asistencia – Cooperativa de mujeres de Teusaquillo	• Listado de asistencia por sesión y grupo • Listado de entrega de materiales/refrigerios/POP/kits por sesión.

	• Registro audiovisual y fotográfico de cada sesión y cada grupo, que incluya el desarrollo del espacio, las beneficiarias, el equipo implementador, la entrega de refrigerios, materiales, kits, pop etc. • Metodologías actividad que incluya formatos (si da a lugar) • Acta de ejecución de la actividad que incluya un resumen del desarrollo de la actividad, numero de sesiones, participantes, elementos usados y entregados, etc. Con evidencia fotográfica de los encuentros virtuales y presenciales. • Documentos y material de apoyo, presentaciones, apoyo metodológico usado en formatos digitales a lo largo de las diferentes sesiones. • Diseño y contenido de producto final en formato digital: Documento para la creación de la cooperativa
Curso en Finanzas para la Vida y el Emprendimiento	• Listado de asistencia por sesión y grupo • Listado de entrega de materiales/refrigerios/POP/kits por sesión. • Registro audiovisual y fotográfico de cada sesión y cada grupo, que incluya el desarrollo del espacio, las beneficiarias, el equipo implementador, la entrega de refrigerios, materiales, kits, pop etc. • Metodologías actividad que incluya formatos (si da a lugar) • Acta de ejecución de la actividad que incluya un resumen del desarrollo de la actividad, numero de sesiones, participantes, elementos usados y entregados, etc. Con evidencia fotográfica de los encuentros virtuales y presenciales. • Documentos y material de apoyo, presentaciones, apoyo metodológico usado en formatos digitales a lo largo de las diferentes sesiones. • Diseño y contenido de producto final en formato digital. Producto final: Guía de finanzas para la vida y el emprendimiento
Clínica de contratación pública para mujeres	• Listado de asistencia por sesión y grupo • Listado de entrega de materiales/refrigerios/POP/kits por sesión. • Registro audiovisual y fotográfico de cada sesión y cada grupo, que incluya el desarrollo del espacio, las beneficiarias, el equipo implementador, la entrega de refrigerios, materiales, kits, pop etc. • Metodologías actividad que incluya formatos (si da a lugar) • Acta de ejecución de la actividad que incluya un resumen del desarrollo de la actividad, numero de sesiones,

	participantes, elementos usados y entregados, etc. Con evidencia fotográfica de los encuentros virtuales y presenciales. • Documentos y material de apoyo, presentaciones, apoyo metodológico usado en formatos digitales a lo largo de las diferentes sesiones. • Diseño y contenido de producto final en formato digital. Producto final: Producto final: Guía de contratación publica

6.3. Ingreso de materiales y elementos a almacén

El/la contratista deberá tener en cuenta el procedimiento de ingresos y egresos de bienes muebles, establecido desde el área de almacén de la Alcaldía Local de Teusaquillo, identificado con la directriz GCO-GCI-P002. Este procedimiento abarca el ingreso, la entrega en uso, reintegro y/o disposición final de los bienes adquiridos con recursos del presupuesto del Fondo de Desarrollo Local. Toda solicitud de ingreso, traslado, o asignación de bienes al servicio se deberá enviar un correo electrónico al responsable de almacén para hacer el trámite a que haya lugar. Así mismo, todo traslado de bienes deber ser informado y avalado por el almacenista con el fin de tener actualizado el inventario Como soporte de la entrega, el contratista es responsable de elaborar un acta que certifique en detalle los elementos en sus cantidades y calidades establecidas en el presente Anexo Técnico, con firma de recibo a satisfacción por parte del responsable del Almacén del FLDT, el contratista y el supervisor del proyecto.

7. TALENTO HUMANO REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO

Para llevar a cabo el desarrollo de este proyecto, es necesario contar con el siguiente talento humano:

- **Coordinadora general del proyecto (1):**

  Experiencia mínima profesional de mínimo 24 meses de experiencia profesional en el diseño de metodologías pedagógicas para proyectos sociales como género, etnia, población infantil y/o población vulnerable

- **Experta en género (1):** Profesional en ciencias sociales y/o Ciencias humanas y/o

  Psicología con posgrado en Estudios de género, Feminismo y/o Ciencias sociales con mínimo 23 meses de experiencia en trabajo comunitario, diseño y ejecución de proyectos con perspectiva de género y, trabajo con comunidad que pertenezca a la localidad de Teusaquillo.

- **Diseñadora (1):**

  Profesional en diseño, diseño gráfico o afines con 2 años de experiencia laboral en la elaboración de concepto y línea gráfica de proyectos con enfoque de género. Experiencia en trabajo comunitario y conocimientos en la PPMYEG y/o de los derechos de las mujeres

7.1 REQUISITOS MÍNIMOS DEL TALENTO HUMANO

Perfil del talento humano: En la siguiente tabla se presenta el talento humano y los perfiles propuestos a tener en cuenta por parte del ejecutor de los componentes descritos:

Actividad	Ítem	categoría	Descripción	Cantidad	Un/Medida	Magnitud	Tiempo Contratación (Meses/días/actividad)
PERSONAL TRANSVERSAL	Coordinadora general	HONORARIOS	Se requiere Profesional de las Ciencias Sociales, humanas o Administrativas. Experiencia mínima profesional de mínimo 24 meses de experiencia profesional en el diseño de metodologías pedagógicas para proyectos sociales como género, etnia, población infantil y/o población vulnerable Adicional a la experiencia profesional general, debe tener conocimiento en la política pública de mujer y equidad de género y preferiblemente experiencia en el trabajo en el derecho de las mujeres y estrategias de autonomía económica.	1	Persona	Mes	6
PERSONAL TRANSVERSAL	Experta en género	HONORARIOS	Profesional en ciencias sociales y/o Ciencias humanas y/o Psicología con posgrado en Estudios de género, Feminismo y/o Ciencias sociales con mínimo 23 meses de experiencia en trabajo comunitario, diseño y ejecución de proyectos con perspectiva de género y, trabajo con comunidad que pertenezca a la localidad de Teusaquillo Apoyará el laboratorio de liderazgo DDHH de las muejres.	1	Persona	Mes	4
PERSONAL TRANSVERSAL	Diseñadora	HONORARIOS	Profesional en diseño, diseño gráfico o afines con 2 años de experiencia laboral en la elaboración de concepto y línea gráfica de proyectos con enfoque de género. Experiencia en trabajo comunitario y conocimientos en la PPMYEG y/o de los derechos de las mujeres.	1	Persona	Mes	3
PERSONAL TRANSVERSAL	Auxiliar	HONORARIOS	Técnica o Lideresa de la comunidad con interés y exp. en procesos sociales o comunitarios con enfoque de género, diferencial o étnico, experiencia en defensa de los derechos de las mujeres y conocimiento de la PPMYEG	1	Persona	MES	4

Actividad	Ítem	categoría	Descripción	Cantidad	Un/Medida	Magnitud	Tiempo Contratación (Meses/días/actividad)
			que pertenezca a la localidad de Teusaquillo. Apoyará: Laboratorio de Liderazo de DDHH Café de experiencias: Avances y retos en la participación de las mujeres en espacios de decisión Escuela Digital para Emprendedoras Escuela de tecnología y economía digital Mentorías para modelos de negocio Curso Finanzas para la Vida Clínica de contratación pública				
Encuentro Local de Participación y Memoria	Moderadora comunitaria	HONORARIOS	Técnica o Lideresa del sector mujeres, con mínimo 23 meses de experiencia en moderación de espacios de diálogo, paneles o conversatorios con enfoque de género y diferencial. Con habilidades en gestión de la palabra, dinamización de audiencias y manejo de contenidos sobre derechos de las mujeres, PPMYEG y participación política.	1	Persona	Evento	1
	Realizadora audiovisual	HONORARIOS	Profesional o técnica en producción audiovisual, cine o comunicación social, con mínimo 18 meses de experiencia en grabación, edición y postproducción de videos documentales o testimoniales. Debe contar con conocimientos en registro de memoria histórica, entrevistas y manejo de archivo audiovisual con enfoque de género y diferencial, conocimiento de la PPMYEG y trabajo con comunidad de la localidad de Teusaquillo.	1	Persona	mes	1
	Fotógrafa	HONORARIOS	Profesional o técnica en fotografía, con mínimo 18 meses de experiencia en registro fotográfico de eventos comunitarios, sociales y culturales con enfoque de género y diferencial, así como en edición y curaduría de imágenes para exposiciones. Se valorará conocimiento en la PPMYEG y trabajo con liderazgos sociales y de mujeres.	1	Persona	mes	1

Actividad	Ítem	categoría	Descripción	Cantidad	Un/Medida	Magnitud	Tiempo Contratación (Meses/días/actividad)
	Investigadora para revisión de archivo o lideresa	HONORARIOS	Profesional o técnica en historia, ciencias sociales, bibliotecología o afines, con mínimo 12 meses de experiencia en procesos de investigación documental y recopilación de memoria histórica con enfoque de género y diferencial. Con capacidad para sistematizar información y construir narrativas sobre liderazgos y movimientos de mujeres en la localidad y conocimiento en la PPMYEG.	1	Persona	mes	1
	Logística comunitaria y metodológica	HONORARIOS	Técnica o Lideresa de Teusaquillo o técnica con conocimiento y experiencia en organización de eventos, logística o gestión cultural, con mínimo 12 meses de experiencia en planeación con enfoque de género y diferencial y ejecución de eventos comunitarios. Se valorará experiencia en actividades con perspectiva de género y conocimiento de la PPMYEG.	2	Persona	Evento	1
	Grupos culturales locales	HONORARIOS	Mujeres artistas, grupos o academias con liderazgo femenino en la localidad de Teusaquillo, con experiencia en presentaciones en espacios comunitarios y repertorio coherente con los temas de derechos, equidad y participación política de las mujeres.	2	grupos	Evento	1
Café de experiencias: Avances y retos en la participación de las mujeres en espacios de decisión	Moderadora comunitaria	HONORARIOS	Técnica o Lideresa del sector mujeres, con mínimo 23 meses de experiencia en moderación de espacios de diálogo, metodologías participativas con enfoque de género y diferencial. Con habilidades en gestión de la palabra, dinamización de audiencias y manejo de contenidos sobre derechos de las mujeres, PPMYEG y participación política.	1	Persona	Evento	1
	Logística comunitaria y metodológica	HONORARIOS	Técnica o Lideresa de Teusaquillo con experiencia en procesos sociales y comunitarios, conocimiento de la PPMYEG y habilidades en convocatoria, organización y montaje de espacios.	1	Persona	Evento	1

Actividad	Ítem	categoría	Descripción	Cantidad	Un/Medida	Magnitud	Tiempo Contratación (Meses/días/actividad)
Círculos de fortalecimiento y redes	Moderadora comunitaria	HONORARIOS	Técnica o Lideresa con capacidad de facilitar espacios colectivos y articular experiencias de organizaciones sociales. Con habilidades en gestión de la palabra, dinamización de audiencias y manejo de contenidos sobre derechos de las mujeres, PPMYEG y participación política.	1	Persona	Mes por medio tiempo	2
Escuela Digital para Emprendedoras	Formadora digital	HONORARIOS	Profesional o técnica en áreas de comunicación social, mercadeo, diseño gráfico, ingeniería de sistemas o afines, con experiencia mínima de 18 meses en procesos de formación con enfoque de género, marketing digital y comercio electrónico. Con conocimiento en herramientas digitales, la PPMYEG y experiencia en procesos formativos con población diversa.	1	Persona	mes y medio	1,5
	Programadora	HONORARIOS	Profesional en ingeniería de sistemas, desarrollo web o afines, con experiencia en diseño y mantenimiento de plataformas web y que aplique enfoques diferenciales, diseño de tiendas virtuales y directorios digitales para audiencias diversas. Debe contar con conocimiento sobre los derechos de las mujeres y tener experiencia en trabajo con enfoque de género.	1	Persona	mes	1
Escuela de tecnología y economía digital	Formadora digital especialista en economías digitales o tecnología financiera con enfoque de género	HONORARIOS	Profesional en economía, ingeniería de sistemas, administración, ciencias de datos o similares, con conocimiento en proyectos relacionados con tecnología financiera, plataformas de economía digital o innovación tecnológica con aplicación de la perspectiva de género. Debe tener experiencia en docencia y/o formación con perspectiva de género en Fintech, criptomonedas, plataformas digitales.	1	Persona	Mes por medio tiempo	3
	Formadora digital especialista en	HONORARIOS	Profesional o técnica en ingeniería, ciencias de la computación, IA, análisis de	1	Persona	Mes por medio tiempo	3

Actividad	Ítem	categoría	Descripción	Cantidad	Un/Medida	Magnitud	Tiempo Contratación (Meses/días/actividad)
	tecnologías emergentes con enfoque de género:		datos o afines. Con experiencia en desarrollo e implementación de proyectos tecnológicos con enfoque de genero para pymes o emprendimientos, experiencia en procesos de formación con mujeres en sus diversidades, conocimiento de la PPMYEG e interés por la historia de la tecnología con enfoque de género.				
Mentorías para modelos de negocio	Mentora sectorial	HONORARIOS	Profesional en cualquier carrera o emprendedora o empresaria con experiencia en uno de los sectores priorizados - gastronomía, textiles, servicios, arte y artesanía, cultura, producción agrícola/agroecológica, turismo y patrimonio, productos naturales- y con formación complementaria en género y/o feminismos, y/o economía del cuidado y/o inclusión, gestión empresarial, marketing y/o negocios. Debe contar con 18 meses de experiencia liderando o gestionando emprendimientos propios o asesorando en el sector correspondiente, así como experiencia previa en procesos de mentoría, acompañamiento empresarial o formación de mujeres emprendedoras. Debe tener conocimiento en los derechos de las mujeres y la PPMYEG.	1	Persona	Mes	3
Talleres en economía solidaria	Experta en economía solidaria con enfoque de género	HONORARIOS	Profesional en economía y/o ciencias sociales y/o ciencias humanas y/o derecho o afines, con posgrado en estudios de genero y/o feminismos y/o ciencias sociales y con 12 meses de experiencia en cooperativismo, economías feministas, modelos de desarrollo comunitarios, alternativos y de postdesarrollo. Debe contar con experiencia de trabajo y formación para mujeres, aplicación de enfoque de género y tener interés en la promoción y defensa de los derechos de las mujeres.	1	Persona	Mes por medio tiempo	2

Actividad	Ítem	categoría	Descripción	Cantidad	Un/Medida	Magnitud	Tiempo Contratación (Meses/días/actividad)
	Logística comunitaria y metodológica	HONORARIOS	Técnica o lideresa con experiencia en procesos de economía popular, cooperativas y pedagogía comunitaria que tenga conocimiento en derechos de las mujeres, la PPMYEG y enfoques de género y diferenciales.	1	Persona	Mes por medio tiempo	2
Apoyo a iniciativas asociativas	Consultora legal	HONORARIOS	Profesional en derecho con énfasis en derecho cooperativo y asociativo, economía solidaria y/o creación de figuras asociativas con 12 meses de experiencia en acompañamiento de procesos comunitarios/asociativos de mujeres y/o la aplicación del enfoque de género en los modelos cooperativos. Debe tener conocimiento de los derechos de las mujeres y/o PPMYEG.	1	Persona	Mes por medio tiempo	3
	Asesora contable	HONORARIOS	Contadora pública con experiencia en modelos asociativos y elaboración de planes financieros para organizaciones comunitarias. Debe tener conocimiento en procesos colectivos, organizaciones de mujeres, derechos humanos de las mujeres y/o PPMYEG.	1	Persona	Mes por medio tiempo	1
	Experta en economía solidaria con enfoque de género	HONORARIOS	Profesional en economía y/o ciencias sociales y/o ciencias humanas y/o derecho o afines, con posgrado en estudios de genero y/o feminismos y/o ciencias sociales y con 12 meses de experiencia en cooperativismo, economías feministas, modelos de desarrollo comunitarios, alternativos y de postdesarrollo. Debe contar con experiencia de trabajo y formación para mujeres, aplicación de enfoque de género y tener interés en la promoción y defensa de los derechos de las mujeres.	1	Persona	Mes por medio tiempo	3
Curso Finanzas para la Vida	Formadora financiera	HONORARIOS	Profesional en economía y/o ciencias sociales y/o ciencias humanas y/o derecho o afines, con posgrado en estudios de genero y/o feminismos y/o ciencias sociales y con 12 meses de experiencia en finanzas	1	Persona	Mes por medio tiempo	2

Actividad	Ítem	categoría	Descripción	Cantidad	Un/Medida	Magnitud	Tiempo Contratación (Meses/días/actividad)
			personales, educación financiera, autonomía económica para mujeres y/o diseño de metodologías de formación con enfoque de género. Debe contar con experiencia de trabajo y formación con mujeres y tener interés en la promoción y defensa de los derechos de las mujeres.				
Clínica de contratación pública	Abogada experta en contratación pública	HONORARIOS	Profesional en derecho o abogada feminista con énfasis en contratación pública, con experiencia de 18 meses en Ley 80, SECOP II y/o participación de mujeres en compras públicas. Debe tener conocimiento de los derechos de las mujeres y/o PPMYEG.	1	Persona	Mes por medio tiempo	2
	Tallerista comunitaria SECOP II:	HONORARIOS	Estudiante de últimos semestres de derecho con conocimiento en contratación pública, manejo de SECOP II, aplicación de enfoque pedagógico y de género. Debe tener conocimiento de los derechos de las mujeres y/o PPMYEG.	1	Persona	Mes por medio tiempo	2

7.2. RESPONSABILIDADES PARA EL TALENTO HUMANO

COORDINADORA GENERAL: Disponibilidad (100%)

Ejercerá las funciones de coordinación del proyecto en general y será el enlace entre el fondo de desarrollo y las beneficiarias. Tiene como funciones:

1. Planear, coordinar y controlar todas las actividades pertinentes para el adecuado desarrollo del proyecto.
2. Supervisar el cumplimiento de las obligaciones contractuales descritas en los estudios previos y el contrato.
3. Garantizar en el desarrollo del proyecto el cumplimiento de la transversalización de los enfoques diferenciales y de género.
4. Coordinar y realizar las presentaciones o socializaciones del proyecto, donde se convocará para su realización a personas de la localidad `posibles beneficiarios y autoridades locales.
5. Acompañar el proceso metodológico, técnico y organizativo de desarrollo de las diferentes actividades previstas en cada uno de los componentes del proyecto.
6. Coordinar los miembros del equipo de trabajo que sean requeridos en cada uno de los componentes del proyecto, verificando que las actividades guarden relación de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico del proyecto.

7. Verificar que la convocatoria y la difusión del proyecto se realice en sitios de impacto y captación de beneficiarios para cada componente.
8. Diseñar una planilla que permita realizar una adecuada inscripción de las diferentes actividades según el componente.
9. Establecer canales de comunicación y participación permanente entre todos los actores que participan en el proyecto.
10. Apoyar las labores de compra de los elementos y entrada al Almacén de los elementos que se adquieran o compren con los recursos del FDLT.
11. Orientar y dirigir los procesos y procedimientos para la ejecución de las diferentes actividades propuestos desde una visión integral y holística.
12. Velar por la oportuna entrega de materiales necesarios para la ejecución de cada componente donde se requiera.
13. Entregar informes a la supervisión e interventoría, con la periodicidad requerida
14. Asistir a las reuniones convocadas por el supervisor/a y/o interventor/a.
15. Velar por el suministro, distribución y buen uso de los materiales de acuerdo con el recurso asignado para este fin en la propuesta.
16. Las demás acciones de su competencia que se requieran para garantizar la oportuna y adecuada ejecución del componente, así como de la ejecución del contrato.
17. Llevar a cabo la presentación del proyecto ante la Junta Administradora Local, así mismo presentar un informe final de ejecución ante dicha corporación.
18. Llevar a cabo la presentación del proyecto

EXPERTA EN GÉNERO (100%) (Cantidad 1)

1. Será la encargada del diseño, revisión y acompañamiento de las metodologías previstas para el presente proyecto y de la inclusión, ejecución e implementación del enfoque diferencial, poblacional y de género.
2. Acompañamiento de las actividades para la plena y efectiva implementación de la metodología y el enfoque de género.
3. Apoyo a la coordinación y a las profesionales de cada actividad para la construcción y el diseño metodológico del proceso.

DISEÑADORA GRAFICA (100%) (Cantidad 1)

1. Será la encargada del diseño de la línea grafica del proyecto que incluya enfoque diferencial, poblacional y de género.
2. Acompañamiento a las reuniones de comité para la presentación, revisión, ajuste y aprobación de las piezas y diseños del proyecto.
3. Diseñar todo el material POP, así como las piezas en formatos para redes sociales y chats.
4. Diseñar el material informativo, posters, cartillas, manuales, folletos, y demás que sean necesarios para el desarrollo del proyecto.
5. Todo lo que de cumplimiento al objeto de este anexo técnico.

8. RELACIÓN DE ANEXOS TÉCNICOS

N/A

9. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

9.1 Estructura de recursos necesarios (desagregado por componente y actividad).

A continuación, se presenta la estructura de necesidades:

No	Actividad	Ítem	categoría	Descripción	Cantidad	Un/Medida	Magnitud	Tiempo Contratación (Meses/días/actividad)
1	PERSONAL TRANSVERSAL	Coordinadora general	HONORARIOS	Se requiere Profesional de las Ciencias Sociales, humanas o Administrativas. Experiencia mínima profesional de mínimo 24 meses de experiencia profesional en el diseño de metodologías para proyectos sociales con enfoque de género, étnico diferencial o poblacional Adicional a la experiencia profesional general, debe tener conocimiento en la política pública de mujer y equidad de género y preferiblemente experiencia en el trabajo en el derecho de las mujeres y estrategias de autonomía económica.	1	Persona	Mes	6
2	PERSONAL TRANSVERSAL	Experta en género	HONORARIOS	Profesional en ciencias sociales y/o Ciencias humanas y/o Psicología con posgrado en Estudios de género, Feminismo y/o Ciencias sociales con mínimo 23 meses de experiencia en trabajo comunitario, diseño y ejecución de proyectos con perspectiva de género y, trabajo con comunidad que pertenezca a la localidad de Teusaquillo Apoyará el laboratorio de liderazgo DDHH de las muejres.	1	Persona	Mes	4
3	PERSONAL TRANSVERSAL	Diseñadora	HONORARIOS	Profesional en diseño, diseño gráfico o afines con 2 años de experiencia laboral en la elaboración de concepto y línea gráfica de proyectos con enfoque de género. Experiencia en trabajo comunitario y conocimientos en la PPMYEG y/o de los derechos de las mujeres.	1	Persona	Mes	3
4	PERSONAL TRANSVERSAL	Auxiliar	HONORARIOS	Técnica o Lideresa de la comunidad con interés y exp. en procesos sociales o comunitarios con enfoque de género, diferencial o étnico, experiencia en defensa de los derechos de las mujeres y conocimiento de la PPMYEG que	1	Persona	MES	4

No	Actividad	Ítem	categoría	Descripción	Cantidad	Un/Medida	Magnitud	Tiempo Contratación (Meses/días/actividad)
				pertenezca a la localidad de Teusaquillo. Apoyará: Laboratorio de Liderazo de DDHH Café de experiencias: Avances y retos en la participación de las mujeres en espacios de decisión Escuela Digital para Emprendedoras Escuela de tecnología y economía digital Mentorías para modelos de negocio Curso Finanzas para la Vida Clínica de contratación pública				
5	Encuentro Local de Participación y Memoria	Moderadora comunitaria	HONORARIOS	Técnica o Lideresa del sector mujeres, con mínimo 23 meses de experiencia en moderación de espacios de diálogo, paneles o conversatorios con enfoque de género y diferencial. Con habilidades en gestión de la palabra, dinamización de audiencias y manejo de contenidos sobre derechos de las mujeres, PPMYEG y participación política.	1	Persona	Evento	1
6		Realizadora audiovisual	HONORARIOS	Profesional o técnica en producción audiovisual, cine o comunicación social, con mínimo 18 meses de experiencia en grabación, edición y postproducción de videos documentales o testimoniales. Debe contar con conocimientos en registro de memoria histórica, entrevistas y manejo de archivo audiovisual con enfoque de género y diferencial, conocimiento de la PPMYEG y trabajo con comunidad de la localidad de Teusaquillo.	1	Persona	mes	1
7		Fotógrafa	HONORARIOS	Profesional o técnica en fotografía, con mínimo 18 meses de experiencia en registro fotográfico de eventos comunitarios, sociales y culturales con enfoque de género y diferencial, así como en edición y curaduría de imágenes para exposiciones. Se valorará conocimiento en la PPMYEG y trabajo con liderazgos sociales y de mujeres.	1	Persona	mes	1
8		Investigadora para revisión de archivo o lideresa	HONORARIOS	Profesional o técnica en historia, ciencias sociales, bibliotecología o afines, con mínimo 12 meses de experiencia en procesos de investigación documental y	1	Persona	mes	1

No	Actividad	Ítem	categoría	Descripción	Cantidad	Un/Medida	Magnitud	Tiempo Contratación (Meses/días/actividad)
				recopilación de memoria histórica con enfoque de género y diferencial. Con capacidad para sistematizar información y construir narrativas sobre liderazgos y movimientos de mujeres en la localidad y conocimiento en la PPMYEG.				
9		Logística comunitaria y metodológica	HONORARIOS	Técnica o Lideresa de Teusaquillo o técnica con conocimiento y experiencia en organización de eventos, logística o gestión cultural, con mínimo 12 meses de experiencia en planeación con enfoque de género y diferencial y ejecución de eventos comunitarios. Se valorará experiencia en actividades con perspectiva de género y conocimiento de la PPMYEG.	2	Persona	Evento	1
10		Grupos culturales locales	HONORARIOS	Mujeres artistas, grupos o academias con liderazgo femenino en la localidad de Teusaquillo, con experiencia en presentaciones en espacios comunitarios y repertorio coherente con los temas de derechos, equidad y participación política de las mujeres.	2	grupos	Evento	1
11	Café de experiencias: Avances y retos en la participación de las mujeres en espacios de decisión	Moderadora comunitaria	HONORARIOS	Técnica o Lideresa del sector mujeres, con mínimo 23 meses de experiencia en moderación de espacios de diálogo, metodologías participativas con enfoque de género y diferencial. Con habilidades en gestión de la palabra, dinamización de audiencias y manejo de contenidos sobre derechos de las mujeres, PPMYEG y participación política.	1	Persona	Evento	1
12		Logística comunitaria y metodológica	HONORARIOS	Técnica o Lideresa de Teusaquillo con experiencia en procesos sociales y comunitarios, conocimiento de la PPMYEG y habilidades en convocatoria, organización y montaje de espacios.	1	Persona	Evento	1
13	Círculos de fortalecimiento y redes	Moderadora comunitaria	HONORARIOS	Técnica o Lideresa con capacidad de facilitar espacios colectivos y articular experiencias de organizaciones sociales. Con habilidades en gestión de la palabra, dinamización de audiencias y manejo de contenidos sobre derechos de las mujeres, PPMYEG y participación política.	1	Persona	Mes por medio tiempo	2
14	Escuela Digital para Emprendedoras	Formadora digital	HONORARIOS	Profesional o técnica en áreas de comunicación social, mercadeo, diseño gráfico, ingeniería de	1	Persona	mes y medio	1,5

No	Actividad	Ítem	categoría	Descripción	Cantidad	Un/Medida	Magnitud	Tiempo Contratación (Meses/días/actividad)
				sistemas o afines, con experiencia mínima de 18 meses en procesos de formación con enfoque de género, marketing digital y comercio electrónico. Con conocimiento en herramientas digitales, la PPMYEG y experiencia en procesos formativos con población diversa.				
15		Programadora	HONORARIOS	Profesional en ingeniería de sistemas, desarrollo web o afines, con experiencia en diseño y mantenimiento de plataformas web y que aplique enfoques diferenciales, diseño de tiendas virtuales y directorios digitales para audiencias diversas. Debe contar con conocimiento sobre los derechos de las mujeres y tener experiencia en trabajo con enfoque de género.	1	Persona	mes	1
16	Escuela de tecnología y economía digital	Formadora digital especialista en economías digitales o tecnología financiera con enfoque de género	HONORARIOS	Profesional en economía, ingeniería de sistemas, administración, ciencias de datos o similares, con conocimiento en proyectos relacionados con tecnología financiera, plataformas de economía digital o innovación tecnológica con aplicación de la perspectiva de género. Debe tener experiencia en docencia y/o formación con perspectiva de género en Fintech, criptomonedas, plataformas digitales.	1	Persona	Mes por medio tiempo	3
17		Formadora digital especialista en tecnologías emergentes con enfoque de género:	HONORARIOS	Profesional o técnica en ingeniería, ciencias de la computación, IA, análisis de datos o afines. Con experiencia en desarrollo e implementación de proyectos tecnológicos con enfoque de genero para pymes o emprendimientos, experiencia en procesos de formación con mujeres en sus diversidades, conocimiento de la PPMYEG e interés por la historia de la tecnología con enfoque de género.	1	Persona	Mes por medio tiempo	3
18	Mentorías para modelos de negocio	Mentora sectorial	HONORARIOS	Profesional en cualquier carrera o emprendedora o empresaria con experiencia en uno de los sectores priorizados -gastronomía, textiles, servicios, arte y artesanía, cultura, producción agrícola/agroecológica, turismo y patrimonio, productos naturales- y con formación complementaria en género y/o feminismos, y/o economía del cuidado y/o inclusión, gestión	1	Persona	Mes	3

No	Actividad	Ítem	categoría	Descripción	Cantidad	Un/Medida	Magnitud	Tiempo Contratación (Meses/días/actividad)
				empresarial, marketing y/o negocios. Debe contar con 18 meses de experiencia liderando o gestionando emprendimientos propios o asesorando en el sector correspondiente, así como experiencia previa en procesos de mentoría, acompañamiento empresarial o formación de mujeres emprendedoras. Debe tener conocimiento en los derechos de las mujeres y la PPMYEG.				
19	Talleres en economía solidaria	Experta en economía solidaria con enfoque de género	HONORARIOS	Profesional en economía y/o ciencias sociales y/o ciencias humanas y/o derecho o afines, con posgrado en estudios de genero y/o feminismos y/o ciencias sociales y con 12 meses de experiencia en cooperativismo, economías feministas, modelos de desarrollo comunitarios, alternativos y de postdesarrollo. Debe contar con experiencia de trabajo y formación para mujeres, aplicación de enfoque de género y tener interés en la promoción y defensa de los derechos de las mujeres.	1	Persona	Mes por medio tiempo	2
20		Logística comunitaria y metodológica	HONORARIOS	Técnica o lideresa con experiencia en procesos de economía popular, cooperativas y pedagogía comunitaria que tenga conocimiento en derechos de las mujeres, la PPMYEG y enfoques de género y diferenciales.	1	Persona	Mes por medio tiempo	2
21	Apoyo a iniciativas asociativas	Consultora legal	HONORARIOS	Profesional en derecho con énfasis en derecho cooperativo y asociativo, economía solidaria y/o creación de figuras asociativas con 12 meses de experiencia en acompañamiento de procesos comunitarios/asociativos de mujeres y/o la aplicación del enfoque de género en los modelos cooperativos. Debe tener conocimiento de los derechos de las mujeres y/o PPMYEG.	1	Persona	Mes por medio tiempo	3
22		Asesora contable	HONORARIOS	Contadora pública con experiencia en modelos asociativos y elaboración de planes financieros para organizaciones comunitarias. Debe tener conocimiento en procesos colectivos, organizaciones de mujeres, derechos humanos de las mujeres y/o PPMYEG.	1	Persona	Mes por medio tiempo	1

No	Actividad	Ítem	categoría	Descripción	Cantidad	Un/Medida	Magnitud	Tiempo Contratación (Meses/días/actividad)
23		Experta en economía solidaria con enfoque de género	HONORARIOS	Profesional en economía y/o ciencias sociales y/o ciencias humanas y/o derecho o afines, con posgrado en estudios de genero y/o feminismos y/o ciencias sociales y con 12 meses de experiencia en cooperativismo, economías feministas, modelos de desarrollo comunitarios, alternativos y de postdesarrollo. Debe contar con experiencia de trabajo y formación para mujeres, aplicación de enfoque de género y tener interés en la promoción y defensa de los derechos de las mujeres.	1	Persona	Mes por medio tiempo	3
24	Curso Finanzas para la Vida	Formadora financiera	HONORARIOS	Profesional en economía y/o ciencias sociales y/o ciencias humanas y/o derecho o afines, con posgrado en estudios de genero y/o feminismos y/o ciencias sociales y con 12 meses de experiencia en finanzas personales, educación financiera, autonomía económica para mujeres y/o diseño de metodologías de formación con enfoque de género. Debe contar con experiencia de trabajo y formación con mujeres y tener interés en la promoción y defensa de los derechos de las mujeres.	1	Persona	Mes por medio tiempo	2
25	Clínica de contratación pública	Abogada experta en contratación pública	HONORARIOS	Profesional en derecho o abogada feminista con énfasis en contratación pública, con experiencia de 18 meses en Ley 80, SECOP II y/o participación de mujeres en compras públicas. Debe tener conocimiento de los derechos de las mujeres y/o PPMYEG.	1	Persona	Mes por medio tiempo	2
26		Tallerista comunitaria SECOP II:	HONORARIOS	Estudiante de últimos semestres de derecho con conocimiento en contratación pública, manejo de SECOP II, aplicación de enfoque pedagógico y de género. Debe tener conocimiento de los derechos de las mujeres y/o PPMYEG.	1	Persona	Mes por medio tiempo	2
27	Todo el proyecto	Pendon	Compra	Pendón de indentificación del proyecto con base y forro de 1.5mtrs.	1	Pendón	Día	1
28	Todo el proyecto	Publicidad	Compra	Volantes de convocatoria full color una cara	3000	Volante	Día	1
29	Todo el proyecto	Publicidad	Compra	Afiches para exteriores medio pliego full color por una cara impresos en papel impermeable y con adhesivo	100	Afiche	Día	1

No	Actividad	Ítem	categoría	Descripción	Cantidad	Un/Medida	Magnitud	Tiempo Contratación (Meses/días/actividad)
30	Presentación Pública	Refrigerios Tipo 1	COMPRA	Refrigerios para las sesiones constan de: Un sándwich tipo baguete de jamón, queso, lechuga y salsas de 250 gr; y/o, 1 pasabocas hojaldrado, croissant, pastel relleno con proteína animal mínimo 150 gr, 2 mini brownie 45gr 3. Jugo: Mínimo 200 ml de contenido (envase tetra pack y/o botella plástica desechable) que contenga 14% de fruta, 4,5% de calorías, sin conservantes ni sabores artificiales 4 una porción de fruta de mínimo 150 gr (manzana, pera, banano, mango, pitaya, granadilla) . El refrigerio debe estar en empaque individual en bandeja elaborada en cartón 100 %reciclable y biodegradable, debe ser balanceado y responder a la normatividad vigente en lo que corresponde a las características organolépticas de conservación. Este debe incluir la transporte y entrega en el sitio de las reuniones	100	unidades	EVENTO	1
31	Presentación Pública	AUDITORIO O SALÓN SENCILLO	ALQUILER	Alquiler por hora, incluyendo servicio de aseo, para el desarrollo de sesiones con capacidad para grupos entre cincuenta y cien personas. Incluye mesas, sillas, video beam y sonido básico.	2	horas	EVENTO	1
32	Presentación Pública	Intérprete de señas	SERVICIO	2 Interprete de señas (Certificado de experiencia en eventos con población en condición de discapacidad auditiva, mínimo un (1) año, para lo cual el ejecutor certificará su idoneidad bajo la Norma Internacional - ICONTEC para traductores (ISO NTC 18841).Jornada. (por norma de salud ocupacional un intérprete en periodos de más de una hora, debe ser relevado cada 20-30 minutos durante el servicio).	2	horas	EVENTO	1
33	Actividad 1. Laboratorios de Liderazgo y Derechos Humanos de las Mujeres	Post it	Compra	Post it de 75x75 mm x 100 unidades	3	Paquete	Grupo	2
34		Esfero negro	Compra	Caja esferos x 12 negros	3	Caja	Grupo	2
35		Marcador permanente	Compra	Caja marcadores x 12 colores surtidos	3	Caja	Grupo	2
36		Cinta Transparente	Compra	Cinta transparente 48mmx100	2	Cinta	Grupo	2
37		Papel Kraft	Compra	Pliego papel Kraft	13	Pliego	Grupo	2
38	Actividad 1. Laboratorios de Liderazgo y Derechos Humanos de las Mujeres	Impresión materiales pedagógicos	Compra	Cartilla de pasta dura, con tematicas y metodologia del laboratorio de liderazgo, genero y DDHH de las mujeres. Pasta dura de 40 pag. full color de tamaño 15cmx 21cm. y cosido.	60	Cartilla	Actividad	1

No	Actividad	Ítem	categoría	Descripción	Cantidad	Un/Medida	Magnitud	Tiempo Contratación (Meses/días/actividad)
39	Actividad 1. Laboratorios de Liderazgo y Derechos Humanos de las Mujeres	Refrigerios Tipo 1	Compra	Refrigerios para las sesiones constan de: Un sándwich tipo baguete de jamón, queso, lechuga y salsas de 250 gr; y/o, 1 pasabocas hojaldrado, croissant, pastel relleno con proteína animal mínimo 150 gr, 2 mini brownie 45gr 3. Jugo: Mínimo 200 ml de contenido (envase tetra pack y/o botella plástica desechable) que contenga 14% de fruta, 4,5% de calorías, sin conservantes ni sabores artificiales 4 una porción de fruta de mínimo 150 gr (manzana, pera, banano, mango, pitaya, granadilla) . El refrigerio debe estar en empaque individual en bandeja elaborada en cartón 100 %reciclable y biodegradable, debe ser balanceado y responder a la normatividad vigente en lo que corresponde a las características organolépticas de conservación. Este debe incluir la transporte y entrega en el sitio de las reuniones	33	Refrigerio	Sesión	26
40	Actividad 1. Laboratorios de Liderazgo y Derechos Humanos de las Mujeres	Alquiler de aula	Alquiler	Espacio Físico por hora que cuente con tablero, proyector, sonido, sillas y mesas para 30 personas.	3	horas	Sesión	26
41	Actividad 2. Encuentro Local de Participación y Memoria	Insumos para el espacio público	Alquiler	Alquiler planta eléctrica con capacidad para sonido y pantalla LED x 4 horas + gasolina	1	horas	Evento	1
42		Sónido pequeño	Alquiler	Alquiler micrófonos, bafles y cabina con el operador	1	horas	Evento	1
43		Silla Plástica	Alquiler	Alquiler sillas rimax + transporte (si no hay disponibilidad en almacén de ALT)	60	unidad	Evento	1
44		Silla Elegante	Alquiler	Alquiler sillas elegantes para conversatorio + transporte	13	unidad	Evento	1
45		Mesa Plástica	Alquiler	Alquiler mesas rimax + transporte (si no hay disponibilidad en almacén de ALT)	10	unidades	Evento	1
46		Mesa Elegante	Alquiler	Alquiler mesa larga elegante, manteles + transporte	1	unidades	Evento	1
47		Carpa 4X4	Alquiler	Alquiler Carpas grandes min 4x4 y con paredes (si no hay disponibilidad en almacén de ALT) y operadores logísticos para cargue y descargue.	6	unidades	Evento	1
48	Actividad 2. Encuentro Local de Participación y Memoria	Acto conmemorativo	Honorario	Reconocimiento economico de lideresas por $250.000 c/u	6	Bolsa	Evento	1
49		USB	Compra	Tarjeta USB tipo tarjeta bancaria de 32GB con logo del proyecto	120	unidades	Evento	1
50		Tote Bag	Compra	Tote bag de algodón con logo del proyecto de 35cmx 42cm	120	unidades	Evento	1

No	Actividad	Ítem	categoría	Descripción	Cantidad	Un/Medida	Magnitud	Tiempo Contratación (Meses/días/actividad)
51		Calendario de mesa	Compra	Calendario de mesa con fotografías de la exposición a full color (1 por lideresa) que incluya fechas de conmemoración de los derechos de las mujeres de tamaño media carta.	120	unidades	Evento	1
52	Actividad 2. Encuentro Local de Participación y Memoria	Exposición fotográfica	Compra	Fotografías full color impresas en papel fotográfico de 40cm x 60cm con espacio para incluir la descripción de la fotografía (narrativa visual)	24	Fotografía	Evento	1
53	Actividad 2. Encuentro Local de Participación y Memoria	Paneles Verticales	Alquiler	Alquiler soportes o paneles verticales para la exposición de las fotografías en metal o madera de mínimo 1 metro de alto con instalación y logística necesaria.	24	unidades	Evento	1
54	Actividad 2. Encuentro Local de Participación y Memoria	Proyección audiovisual	Alquiler	Alquiler de pantalla tipo LED para proyección a gran formato en espacio público (mínimo 3x2 metros) con operador.	1	horas	Evento	1
55	Actividad 2. Encuentro Local de Participación y Memoria	Certificados	Compra	Certificados de participación de Laboratorio de liderazgo, género y DDHH de las mujeres en papel opalina grueso y full color tamaño carta.	60	unidades	Evento	1
56	Actividad 2. Encuentro Local de Participación y Memoria	Refrigerio Especial	Compra	Debe contener: 1. Fruta: Banano o manzana o pera. 2. Frutos secos: Almendras o nueces o maní. 3. Barras: Barra energética o de granola o de proteína. 4. Sándwiches: de queso y obligatoriamente jamón o pollo. 5. Bebida mínimo de 300ml: Agua saborizada o bebida natural."	120	Refrigerio	Evento	1
57	Actividad 3. Café de experiencias: Avances y retos en la participación de las mujeres en espacios de decisión	Post it	Compra	Post it de 75x75 mm x 100 unidades	1	Paquete	actividad	1
58		Esfero negro	Compra	Caja esferos x 12 negros	3	Caja	actividad	1
59		Marcador permanente	Compra	Caja marcadores x 12 colores surtidos	1	Caja	actividad	1
60		Papel Kraft	Compra	Pliego papel Kraft	5	Pliego	actividad	1
61		Servicio de café	Servicio	Estación de café , agua , aromática para 50 personas	1	unidad	Evento	1
62		POP	Compra	Pila recargable/power bank para celular con cables de min 3 diferentes salidas y con logo del proyecto en aluminio de min 10000 mAh.	45	unidades	Evento	1
63		Tote Bag	Compra	Tote bag de algodón con logo del proyecto de 35cmx 42cm	45	unidades	Evento	1
64		Refrigerios Tipo 1	Compra	Refrigerios para las sesiones constan de: Un sándwich tipo baguete de jamón, queso, lechuga y salsas de 250 gr; y/o, 1 pasabocas hojaldrado, croissant, pastel relleno con proteína animal mínimo 150 gr, 2 mini brownie 45gr 3. Jugo:	45	Refrigerio	Evento	1

No	Actividad	Ítem	categoría	Descripción	Cantidad	Un/Medida	Magnitud	Tiempo Contratación (Meses/días/actividad)
				Mínimo 200 ml de contenido (envase tetra pack y/o botella plástica desechable) que contenga 14% de fruta, 4,5% de calorías, sin conservantes ni sabores artificiales 4 una porción de fruta de mínimo 150 gr (manzana, pera, banano, mango, pitaya, granadilla) . El refrigerio debe estar en empaque individual en bandeja elaborada en cartón 100 %reciclable y biodegradable, debe ser balanceado y responder a la normatividad vigente en lo que corresponde a las características organolépticas de conservación. Este debe incluir la transporte y entrega en el sitio de las reuniones				
65		Alquiler de aula	Alquiler	Espacio Físico por hora que cuente con tablero, proyector, sonido, sillas y mesas para 30 personas.	3	horas	Evento	1
66	Actividad 4. Kits de Fortalecimiento Organizativo	Insumos para fortalecimiento	Compra	Bolsa agotable de 2.000.000 para insumos y elementos de acuerdo con diagnostico y necesidades de cada organización	15	Bolsa	Actividad	1
67	Actividad 5. Círculos de Fortalecimiento y Redes de Organizaciones- Intercambio de experiencias	Post it	Compra	Post it de 75x75 mm x 100 unidades	1	Paquete	Sesión	2
68		Marcador permanente	Compra	Caja marcadores x 12 colores surtidos	2	Caja	Sesión	1
69		Papel Kraft	Compra	Pliego papel Kraft	5	Pliego	Sesión	2
70		USB	Compra	Tarjeta USB tipo tarjeta bancaria de 32GB con logo del proyecto	40	unidades	Actividad	1
71		Tote Bag	Compra	Tote bag de algodón con logo del proyecto de 35cmx 42cm	40	unidades	Actividad	1
72		Refrigerios Tipo 1	Compra	Refrigerios para las sesiones constan de: Un sándwich tipo baguete de jamón, queso, lechuga y salsas de 250 gr; y/o, 1 pasabocas hojaldrado, croissant, pastel relleno con proteína animal mínimo 150 gr, 2 mini brownie 45gr 3. Jugo: Mínimo 200 ml de contenido (envase tetra pack y/o botella plástica desechable) que contenga 14% de fruta, 4,5% de calorías, sin conservantes ni sabores artificiales 4 una porción de fruta de mínimo 150 gr (manzana, pera, banano, mango, pitaya, granadilla) . El refrigerio debe estar en empaque individual en bandeja elaborada en cartón 100 %reciclable y biodegradable, debe ser balanceado y responder a la normatividad vigente en lo que corresponde a las características organolépticas de conservación. Este debe incluir la	40	Refrigerio	Sesión	2

No	Actividad	Ítem	categoría	Descripción	Cantidad	Un/Medida	Magnitud	Tiempo Contratación (Meses/días/actividad)
				transporte y entrega en el sitio de las reuniones				
73		Alquiler de aula	Alquiler	Espacio Físico que cuente con tablero, proyector, sonido, sillas y mesas para 30 personas.	3	horas	Sesión	2
74	Actividad 6. Escuela Digital y vitrina para Emprendedoras	Certificados	Compra	Certificados de participacion en la escuela digital para emprendedoras en papel opalina grueso a full color tamaño carta.	40	Certificados	Actividad	1
75		Volantes	Compra	Volantes de publicidad con información de la vitrina y el paso a paso para la inclusión de un emprendimiento al directorio. A una cara, full color.	500	Volante	Actividad	1
76		USB	Compra	Tarjeta USB tipo tarjeta bancaria de 32GB con logo del proyecto	40	unidades	Actividad	1
77		Tote Bag	Compra	Tote bag de 35cmx 42cm en algodón con logo del proyecto	40	unidades	Actividad	1
78		Alquiler aula	Alquiler	Espacio Físico x 3 horas que cuente con 20 computadores (con min procesador INTEL 6 y sistema operativo Windows, licencias de Microsoft y la posibilidad de instalar app o programas para el desarrollo pertinente de los contenidos. Debe incluir cargador), conexión a internet, tablero, sonido, sillas y mesas.	1	unidades	Sesión	8
79		Refrigerios Tipo 1	Compra	Refrigerios para las sesiones constan de: Un sándwich tipo baguete de jamón, queso, lechuga y salsas de 250 gr; y/o, 1 pasabocas hojaldrado, croissant, pastel relleno con proteína animal mínimo 150 gr, 2 mini brownie 45gr 3. Jugo: Mínimo 200 ml de contenido (envase tetra pack y/o botella plástica desechable) que contenga 14% de fruta, 4,5% de calorías, sin conservantes ni sabores artificiales 4 una porción de fruta de mínimo 150 gr (manzana, pera, banano, mango, pitaya, granadilla) . El refrigerio debe estar en empaque individual en bandeja elaborada en cartón 100 %reciclable y biodegradable, debe ser balanceado y responder a la normatividad vigente en lo que corresponde a las características organolépticas de conservación. Este debe incluir la transporte y entrega en el sitio de las reuniones	23	Refrigerio	Sesión	8
80	Actividad 7. Escuela de tecnologia y	Alquiler aula	Alquiler	Espacio Físico x 3 horas que cuente con 20 computadores (con min procesador INTEL 6 y sistema operativo Windows,	1	unidades	Sesión	10

No	Actividad	Ítem	categoría	Descripción	Cantidad	Un/Medida	Magnitud	Tiempo Contratación (Meses/días/actividad)
	economía Digital basica			licencias de Microsoft y la posibilidad de instalar app o programas. Debe incluir cargador), conexión a internet, tablero, proyector, sillas y mesas.				
81		USB	Compra	Tarjeta USB tipo tarjeta bancaria de 32GB con logo del proyecto	40	unidades	Actividad	1
82		Tote Bag	Compra	Tote bag de 35cmx 42cm en algodón con logo del proyecto	40	unidades	Actividad	1
83		Refrigerios Tipo 1	Compra	Refrigerios para las sesiones constan de: Un sándwich tipo baguete de jamón, queso, lechuga y salsas de 250 gr; y/o, 1 pasabocas hojaldrado, croissant, pastel relleno con proteína animal mínimo 150 gr, 2 mini brownie 45gr 3. Jugo: Mínimo 200 ml de contenido (envase tetra pack y/o botella plástica desechable) que contenga 14% de fruta, 4,5% de calorías, sin conservantes ni sabores artificiales 4 una porción de fruta de mínimo 150 gr (manzana, pera, banano, mango, pitaya, granadilla) . El refrigerio debe estar en empaque individual en bandeja elaborada en cartón 100 %reciclable y biodegradable, debe ser balanceado y responder a la normatividad vigente en lo que corresponde a las características organolépticas de conservación. Este debe incluir la transporte y entrega en el sitio de las reuniones	23	Refrigerio	Sesión	10
84	Actividad 8. Mentorías para Modelos de Negocio	Espacios para mentorias	Alquiler	Espacio Físico que cuente con tablero, proyector, sonido, sillas y mesas.	2	horas	Sesión	16
85		USB	Compra	Tarjeta USB tipo tarjeta bancaria de 32GB con logo del proyecto	50	unidades	Actividad	1
86		Tote Bag	Compra	Tote bag de 35cmx 42cm en algodón con logo del proyecto	50	unidades	Actividad	1
87		Refrigerios Tipo 1	Compra	Refrigerios para las sesiones constan de: Un sándwich tipo baguete de jamón, queso, lechuga y salsas de 250 gr; y/o, 1 pasabocas hojaldrado, croissant, pastel relleno con proteína animal mínimo 150 gr, 2 mini brownie 45gr 3. Jugo: Mínimo 200 ml de contenido (envase tetra pack y/o botella plástica desechable) que contenga 14% de fruta, 4,5% de calorías, sin conservantes ni sabores artificiales 4 una porción de fruta de mínimo 150 gr (manzana, pera, banano, mango, pitaya, granadilla) . El refrigerio debe estar en empaque individual en bandeja elaborada en	9	Refrigerio	Sesión	16

No	Actividad	Ítem	categoría	Descripción	Cantidad	Un/Medida	Magnitud	Tiempo Contratación (Meses/días/actividad)
				cartón 100 %reciclable y biodegradable, debe ser balanceado y responder a la normatividad vigente en lo que corresponde a las características organolépticas de conservación. Este debe incluir la transporte y entrega en el sitio de las reuniones				
88		Post it	Compra	Post it de 75x75 mm x 100 unidades	1	Paquete	Grupo	8
89		Marcador permanente	Compra	Caja marcadores x 12 colores surtidos	1	Caja	Grupo	8
90		Papel Kraft	Compra	Pliego papel Kraft	3	Pliego	Grupo	8
91	Actividad 9. Kits de Fortalecimiento para mujeres y sus emprendimientos	Insumos para fortalecimiento	Compra	Bolsa agotable de 2.000.000 para insumos y elementos de acuerdo con diagnostico y necesidades de cada emprendedora	15	Bolsa	Actividad	1
92	Actividad 10. Talleres en Economía Solidaria	Alquiler aula	Alquiler	Espacio Físico por hora que cuente con tablero, proyector, sonido, sillas y mesas para 30 personas.	3	horas	Sesión	10
93		USB	Compra	Tarjeta USB tipo tarjeta bancaria de 32GB con logo del proyecto	50	unidades	Actividad	1
94		Tote Bag	Compra	Tote bag de algodón con logo del proyecto de 35cmx 42cm	50	unidades	Actividad	1
95	Actividad 10. Talleres en Economía Solidaria	Refrigerios Tipo 1	Compra	Refrigerios para las sesiones constan de: Un sándwich tipo baguete de jamón, queso, lechuga y salsas de 250 gr; y/o, 1 pasabocas hojaldrado, croissant, pastel relleno con proteína animal mínimo 150 gr, 2 mini brownie 45gr 3. Jugo: Mínimo 200 ml de contenido (envase tetra pack y/o botella plástica desechable) que contenga 14% de fruta, 4,5% de calorías, sin conservantes ni sabores artificiales 4 una porción de fruta de mínimo 150 gr (manzana, pera, banano, mango, pitaya, granadilla) . El refrigerio debe estar en empaque individual en bandeja elaborada en cartón 100 %reciclable y biodegradable, debe ser balanceado y responder a la normatividad vigente en lo que corresponde a las características organolépticas de conservación. Este debe incluir la transporte y entrega en el sitio de las reuniones	27	Refrigerio	Sesión	10
96		Post it	Compra	Post it de 75x75 mm x 100 unidades	2	Paquete	Grupo	2
97		Esfero negro	Compra	Caja esferos x 12 negros	2	Caja	Grupo	2
98		Marcador permanente	Compra	Caja marcadores x 12 colores surtidos	2	Caja	Grupo	2
99		Papel Kraft	Compra	Pliego papel Kraft	6	Pliego	Grupo	2

No	Actividad	Ítem	categoría	Descripción	Cantidad	Un/Medida	Magnitud	Tiempo Contratación (Meses/días/actividad)
100		Resma de papel	Compra	Resma de papel ecologico Carta 75 gr	1	unidades	Grupo	2
101	Actividad 11. Apoyo a Iniciativas Asociativas Emergentes	Espacio físico	Alquiler	Espacio Físico por hora que cuente con tablero, proyector, sonido, sillas y mesas para 30 personas.	1	horas	Sesión	4
102	Actividad 11. Apoyo a Iniciativas Asociativas Emergentes	Cartilla cooperativa	Compra	Cartilla impresa con los estatutos y reglamento interno de la cooperativa, junto con un plan operativo inicial y proyección financiera, que sirvan de base para su funcionamiento autónomo. Con tapa dura, de 40 pág. minimo a full color de 15cmx 21cm y cosida.	15	Cartilla	Actividad	1
103	Actividad 11. Apoyo a Iniciativas Asociativas Emergentes	Materiales de apoyo	Compra	Impresiones de 12 hojas a full color tamaño carta. (dentro de las cuales estan pero no se restrigen a: manuales, infografias, modelos y formatos. Estos se entregaran en la ultima sesion presencial.	15	Impresión	Actividad	1
104	Actividad 11. Apoyo a Iniciativas Asociativas Emergentes	Refrigerios Tipo 1	Compra	Refrigerios para las sesiones constan de: Un sándwich tipo baguete de jamón, queso, lechuga y salsas de 250 gr; y/o, 1 pasabocas hojaldrado, croissant, pastel relleno con proteína animal mínimo 150 gr, 2 mini brownie 45gr 3. Jugo: Mínimo 200 ml de contenido (envase tetra pack y/o botella plástica desechable) que contenga 14% de fruta, 4,5% de calorías, sin conservantes ni sabores artificiales 4 una porción de fruta de mínimo 150 gr (manzana, pera, banano, mango, pitaya, granadilla) . El refrigerio debe estar en empaque individual en bandeja elaborada en cartón 100 %reciclable y biodegradable, debe ser balanceado y responder a la normatividad vigente en lo que corresponde a las características organolépticas de conservación. Este debe incluir la transporte y entrega en el sitio de las reuniones	20	Refrigerio	Sesión	4
105	Actividad 12. Curso Finanzas para la Vida y el Emprendimiento	Espacio físico	Alquiler	Espacio Físico por hora que cuente con tablero, proyector, sonido, sillas y mesas para 30 personas.	1	horas	Sesión	4
106		Papelería	Compra	Impresiones 1x hoja a full color tamaño carta. (dentro de las cuales estarian guías, formatos y modelos)	100	Impresión	actividad	1
107		USB	Compra	Tarjeta USB tipo tarjeta bancaria de 32GB con logo del proyecto	50	unidades	Actividad	1
108		Tote Bag	Compra	Tote bag de 35cmx 42cm en algodón con logo del proyecto	50	unidades	Actividad	1

No	Actividad	Ítem	categoría	Descripción	Cantidad	Un/Medida	Magnitud	Tiempo Contratación (Meses/días/actividad)
109		Guia	Compra	Guía práctica de pasta dura, full color, de 40 pag. minimo y de 15cmx 21cm, cosida. El contenido sera Finanzas para la Vida y el Emprendimiento en formato que incluya herramientas, plantillas y ejemplos para que las participantes continúen aplicando lo aprendido.	50	unidades	Actividad	1
110		Refrigerios Tipo 1	Compra	Refrigerios para las sesiones constan de: Un sándwich tipo baguete de jamón, queso, lechuga y salsas de 250 gr; y/o, 1 pasabocas hojaldrado, croissant, pastel relleno con proteína animal mínimo 150 gr, 2 mini brownie 45gr 3. Jugo: Mínimo 200 ml de contenido (envase tetra pack y/o botella plástica desechable) que contenga 14% de fruta, 4,5% de calorías, sin conservantes ni sabores artificiales 4 una porción de fruta de mínimo 150 gr (manzana, pera, banano, mango, pitaya, granadilla) . El refrigerio debe estar en empaque individual en bandeja elaborada en cartón 100 %reciclable y biodegradable, debe ser balanceado y responder a la normatividad vigente en lo que corresponde a las características organolépticas de conservación. Este debe incluir la transporte y entrega en el sitio de las reuniones	27	Refrigerio	Sesión	4
111	Actividad 13. Clínica de Contratación Pública para Mujeres	Espacio físico	Alquiler	Espacio Físico x 3 horas que cuente con 20 computadores (con min procesador INTEL 6 y sistema operativo Windows, licencias de Microsoft y la posibilidad de instalar app o programas. Debe incluir cargador), conexión a internet, tablero, proyector, sillas y mesas.	1	unidades	Sesión	10
112		USB	Compra	Tarjeta USB tipo tarjeta bancaria de 32GB con logo del proyecto	40	unidades	Actividad	1
113		Tote Bag	Compra	Tote bag de 35cmx 42cm em algodón con logo del proyecto	40	unidades	Actividad	1
114		Papelería	Compra	Impresiones 1x hoja a full color tamaño carta. (dentro de las cuales estarian guías, formatos y modelos)	120	Impresión	actividad	1
115		Guia	Compra	Guía práctica pasta dura, full color, de 40 pag. y de 15cmx 21cm, cosida. Su contenido debe incluir información sobre la contratación pública para emprendedoras; el desarrollo del marco normativo básico; datos clave de la contratación pública y porque es una oportunidad para	50	Guía	Actividad	1

No	Actividad	Ítem	categoría	Descripción	Cantidad	Un/Medida	Magnitud	Tiempo Contratación (Meses/días/actividad)
				emprendedoras; registro y manejo de SECOP II; preparación de oferta; simulacro; recursos, plantillas descargables con QR; entre otras.				
116		Refrigerios Tipo 1	Compra	Refrigerios para las sesiones constan de: Un sándwich tipo baguete de jamón, queso, lechuga y salsas de 250 gr; y/o, 1 pasabocas hojaldrado, croissant, pastel relleno con proteína animal mínimo 150 gr, 2 mini brownie 45gr 3. Jugo: Mínimo 200 ml de contenido (envase tetra pack y/o botella plástica desechable) que contenga 14% de fruta, 4,5% de calorías, sin conservantes ni sabores artificiales 4 una porción de fruta de mínimo 150 gr (manzana, pera, banano, mango, pitaya, granadilla) . El refrigerio debe estar en empaque individual en bandeja elaborada en cartón 100 %reciclable y biodegradable, debe ser balanceado y responder a la normatividad vigente en lo que corresponde a las características organolépticas de conservación. Este debe incluir la transporte y entrega en el sitio de las reuniones	22	Refrigerio	Sesión	10

10. **MARCO NORMATIVO**

Contexto normativo para la garantía de derechos de niños, niñas, adolescentes y familias en general, la prevención y atención de las violencias en el contexto familiar y sexual.

10.1. Nacional

- Constitución Política de Colombia, 1991.
- Ley 74 de 1968 aprobó el pacto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y en su artículo 10 estableció una protección especial a la familia, niños y adolescentes.
- Ley 51 de 1981, la cual aprobó la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. – CEDAW.
- Ley 12 de 1991 adoptó la Convención sobre derechos del niño.
- Ley 115 de 1994. Ley General de Educación y Decretos Reglamentarios, Ley General de Educación, mediante la cual se decretó la enseñanza obligatoria de salud sexual y reproductiva en todas las instituciones educativas.
- Ley 248 de 1995, que acoge la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer. Belem do Pará.
- Ley 294 de 1996, modificada por la Ley 575 de 2000 y la Ley 1257 de 2008 desarrolla el artículo 42 de la Constitución Política, mediante el tratamiento integral de las diferentes formas de violencia en la familia, a efectos de asegurar a esta su armonía y unidad.

- Ley 360 de 1997 que promulga y protege los Derechos de las víctimas de violencia sexual, modificada por la Ley 599 de 2000 y 1146 de 2007.
- Ley 361 de 1997 de mecanismos de integración para las Personas con Discapacidad
- Ley Estatutaria 1618 de 2013 por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.
- Ley 599 de 2000. Por la cual se expide el Código Penal. Establece que todo acto sexual con menor de catorce años es penalizado con cárcel. (Artículos 208 y 209).
- Ley 679 de 2001. Que expide un estatuto para prevenir y contrarrestar la explotación, la pornografía y el turismo sexual con menores, en desarrollo del artículo 44 de la Constitución.
- Ley 747 de 2001. Establece los mecanismos para prevenir y contrarrestar la explotación, la pornografía y el turismo sexual con los niños, niñas y adolescentes.
- Ley 1098 de 2006. Por la cual se expide el Código de la Infancia y la adolescencia.
- Ley 1146 de 2007. Ley de Prevención y Atención de Violencia y Abuso Sexual contra niños, niñas y adolescentes.
- Decreto 470 de 2007 y acuerdo 505 de 2012 en relación a la accesibilidad y movilidad para el territorio nacional.
- Decreto 3039 de 2007. Plan Nacional de Salud Pública, que define como una de las prioridades mejorar la Salud Sexual y Reproductiva (SSR).
- Decreto 3705 de 2007. Por el cual se declara el día nacional de la prevención del embarazo en adolescentes.
- Ley 1257 de 2008, por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres.
- Ley 1287 de 2009 sobre accesibilidad
- Ley 1346 de 2009. Convención sobre Derechos de las Personas con Discapacidad
- Ley 1336 de 2009. Adiciona y robustece la Ley 679 de 2001, en lucha contra la explotación, la pornografía y el turismo sexual con niños, niñas y adolescentes.
- Ley 2126 de 2021. Por la cual se regula la creación, conformación y funcionamiento de las Comisarías de Familia, se establece el órgano rector y se dictan otras disposiciones.
- Ley 2089 de 2021, mediante la cual se prohíbe el uso del castigo físico, los tratos crueles, humillantes o degradantes y cualquier tipo de violencia como método de corrección contra niñas, niños y adolescentes. Sentencia C-66 de 2022, por medio de la cual la Corte declaró inexequibilidad de la definición del castigo físico a niños, niñas y adolescentes como una acción de crianza, corrección o educación, y el requisito de que este sea reiterativo y afecte la salud para que proceda la suspensión o privación de la custodia o de la patria de potestad, o la emancipación.
- Política Nacional de Sexualidad, Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos 2014 – 2021.
- Sentencia C-355 de 2006, a través de esta sentencia se despenalizó el aborto en tres causales (I) Cuando peligra la vida o la salud de la madre; (II) Cuando se presenta malformación del feto incompatible con la vida; (III) Cuando el embarazo es producto de abuso, violación, incesto, transferencia de óvulo o inseminación no consentida.
- Sentencia C-055 de 2022, la cual Modifica el artículo 122 del Código Penal, despenalizando el aborto cuando se realice antes de la semana 24 de gestación. Después de este periodo, se mantienen las 3 causales despenalizadas en la sentencia C-355 de 2006.

10.2. Distrital

- Política Pública Infancia y Adolescencia en Bogotá, 2011 -2021.
- Política Pública Distrital de Juventud en Bogotá, 2019 - 2030

- Estatuto de Ciudadanía Juvenil (Ley 1622 de 2013), que define al joven como, "toda persona entre 14 y 28 años cumplidos.
- CONPES D.C. No. 8 de 2019, que adopta la política pública de juventud 2019-2030.
- Decreto 166 de 2010. Adopta la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en el Distrito Capital, en el marco del reconocimiento, garantía y restitución de los derechos de las mujeres en todo el territorio Distrital.
- Decreto 545 de 2011. Por medio del cual se adopta la Política Pública para las Familias de Bogotá.
- Decreto 582 de 2011. Por el cual se adopta la Política Pública Distrital para el grupo étnico Rrom Gitano en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones.
- Acuerdo 170 de 2005, modificado por el acuerdo 604 de 2015, el día 15 de mayo de cada año se celebrará el día de la Familia en el marco del reconocimiento y promoción de las familias como escenario de relaciones democráticas, agentes de transformación y desarrollo social.
- Acuerdo 152 de 2005, del Concejo de Bogotá D.C. que crea el Consejo Distrital para la Atención Integral a Víctimas de Violencia en el contexto familiar y Violencia y Explotación Sexual; como cuerpo consultor y asesor encargado de formular políticas que articulen los programas de las entidades responsables en Bogotá.
- Acuerdo 329 de 2008. Por medio del cual se institucionaliza la Semana Distrital del Buen Trato desde el 19 de noviembre hasta el 25 de noviembre de cada año.
- Acuerdo 371 de 2009. Por medio del cual se establecen lineamientos de política pública para la garantía plena de los derechos de las personas lesbianas, gays, bisexuales y transgeneristas-LGBT- y sobre identidades de género y orientaciones sexuales en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones.
- Plan Distrital para la prevención de la violencia en el contexto familiar y la violencia sexual 2020-2025.

11.3. Contexto normativo del enfoque diferencial y poblacional

Existen tratados, pactos, convenios, resoluciones internacionales y nacionales que Colombia ha subscrito relacionados con el reconocimiento de la diversidad cultural, la no discriminación, el respeto y la garantía de los derechos de las Personas de Especial Protección Constitucional[14] que sustentan la vigencia del enfoque diferencial, entre los que se destacan:

11.3.1. Internacionales

- ONU, Asamblea General 1965, Convención Internacional Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial "Obliga a los Estados parte a fomentar el diálogo entre las diferentes culturas y a enmendar cualquier tipo de política que perpetúe la discriminación"
- OIT (Organización Internacional del Trabajo) 1989, Convenio 169. Sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, Convenio Internacional ratificado por Colombia en 1991, Obliga a los países que lo ratifican a garantizar los derechos sociales, económicos y culturales de los diferentes grupos étnicos que residen en ellos.
- ONU, UNESCO 2001, Declaración Universal Sobre Diversidad Cultural, Celebra la diversidad de la cultura e invita a todos los Estados y organismos a tomar medidas para su fomento y protección.
- Declaración de los Derechos Sexuales (La Asociación Mundial para la Salud Sexual WAS, 2014) La cual reconoce los derechos sexuales como derechos humanos universales basados en la libertad inherente, dignidad e igualdad para todos los seres humanos.

11.3.2. Nacionales

- Constitución política de Colombia de 1991, en el artículo 7 Reconoce la diversidad pluriétnica y cultural de la nación, artículo 13 Derecho a la Igualdad y la no Discriminación y el artículo 16 Reconoce el libre desarrollo de la personalidad. [15]
- Ley 1996 del 2019, a partir de la cual se establecen medidas específicas para garantizar el derecho a la capacidad legal plena de las personas con discapacidad, mayores de edad, de igual manera el acceso a los apoyos que las personas con discapacidad puedan requerir para el ejercicio de la misma.

11.3.3 Distritales

- Estatuto de Ciudadanía Juvenil (Ley 1622 de 2013), que define al joven como, "toda persona entre 14 y 28 años cumplidos.
- CONPES D.C. No. 8 de 2019, que adopta la política pública de juventud 2019-2030.
- Decreto 470 de 2007 "Por el cual se adopta la Política Pública de Discapacidad para el Distrito Capital.
- Decreto 345 de 2010 "Por medio del cual se adopta la Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez en el Distrito Capital".
- Decreto 2957 de 2010 "Por el cual se expide un marco normativo para la protección integral de los derechos del grupo étnico Rrom o Gitano".
- Decreto 166 del 2010 "Por el cual se adopta la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones".
- Decreto 520 de 2011 "Por medio del cual se adopta la Política Pública de Infancia y Adolescencia de Bogotá, D. C."
- Decreto 544 de 2011 "Por el cual se adopta la Política Pública de y para la Adultez en el Distrito Capital".
- Decreto 554 de 2011 "Por el cual se adopta la Política Pública Distrital para el Reconocimiento de la Diversidad Cultural, la garantía, la protección y el restablecimiento de los Derechos de la Población Raizal en Bogotá y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 543 del 2011 "Por el cual se adopta la Política Pública para los Pueblos Indígenas en Bogotá, D.C."
- Ley 1448 de 2011 "Por el cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones".
- Acuerdo 175 de 2005 "por medio del cual se establecen los lineamientos de la Política Pública para la Población Afrodescendiente residente en Bogotá y se dictan otras disposiciones".
- Acuerdo 371 de 2009. "Por medio del cual se establecen lineamientos de política pública para la garantía plena de los derechos de las personas lesbianas, gays, bisexuales y transgeneristas-LGBT- y sobre identidades de género y orientaciones sexuales en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones".
- Acuerdo 645 de 2016 Plan de Desarrollo Social Ambiental y de Obras Públicas "Bogotá Mejor para Todos" sustenta o da elementos para el desarrollo del enfoque diferencial a través de los artículos: Artículo 102 "Programa de Acciones Afirmativas Comunidades Afrocolombianas, Indígenas, Raizales, Palenqueras y Rrom16, así en su artículo 11 del mencionado acuerdo; Artículo 11: Igualdad y Autonomía Para una Bogotá Incluyente. Artículo 20: "Mujeres protagonistas activas y empoderadas en el Cierre de Brechas de Género" y Artículo 33: "Bogotá mejor para las victimas la paz y la reconciliación".

12. INFORMES MENSUALES

Se presentarán informes mensuales de la ejecución del proyecto. Dichos informes deben incorporar registrofotográfico de avance en formato digital y los análisis pertinentes de resultados de las diferentes acciones ejecutadas en el proyecto. Estos documentos serán revisados por el apoyo a supervisión en medio magnético, y posteriormente recibirá su aprobación mediante correo electrónico y radicada ante la alcaldía local. Las fotografías deberán estar en formatos compatibles JPG, GIF, PNG; deben ser enfocadas, pertinentes y referenciadas con el lugar donde se realizó la actividad y se anexarán en el informe digital.

El ejecutor deberá entregar los informes mensuales al apoyo a supervisión o supervisor/a según el caso para surevisión, para que radique ante la Alcaldía Local.

No.	ÍTEM	DESCRIPCIÓN
1	Informes mensuales digitales	El ejecutor presentará un (1) informe mensual sobre la ejecución de las actividades de los diferentes componentes. De acuerdo con los siguientes criterios: 1. Propuesta de ejecución de cada una de las actividades planteadas mediante el presente anexo técnico. 2. Fechas de la realización de cada actividad. (Cronograma) 3. Construcción de los requisitos de organización y participación para cada una de las actividades. (Criterios de participación). 4. Propuesta de formatos necesarios para el desarrollo de cada actividad (formatos de inscripción, formatos para la selección de presentaciones e intervenciones artísticas, etc.). Si lo requiere el apoyo a la supervisión del proyecto, se solicitará al ejecutor del proyecto, un informe semanal de las actividades, acciones o gestiones realizadas en la semana por el equipo de trabajo. El ejecutor entregará un (1) informe de lo ejecutado por concepto técnico, administrativo y económico (según indicaciones de la supervisión y/o interventoría del contrato), con las evidencias de la realización de las actividades y el ingreso y egreso al almacén de los elementos (si aplica) de forma mensual (cada mes).
2	Informe final digital	El ejecutor entregará un informe final en el que describa el cumplimiento dado a cada una de las obligaciones contractuales y los resultados obtenidos en términos cuantitativos de las mujeres beneficiadas y cualitativos relativos a los logros y resultados producto de formación, sensibilización e intervención orientados a la prevención de todas las formas de violencias. Adicionalmente, realizará entrega de los listados de asistencia y los medios de verificación de asistencia virtual. El ejecutor deberá diseñar y aplicar una metodología de evaluación participativa, al tiempo que un instrumento de evaluación a mínimo 100 participantes. Este instrumento debe contener indicadores acordados y aprobados en el comité técnico que faciliten la rendición de cuentas del proceso frente a los beneficiarios del proyecto, las autoridades locales y comunitarias y la comunidad en general y deberá contener como mínimo la siguiente información: • Nombre completo

No.	ÍTEM	DESCRIPCIÓN
		• Fecha de nacimiento • Edad. • Dirección de residencia. • Barrio en el que habita. • Sexo (masculino – femenino) • Teléfono fijo: Teléfono celular. • Percepción del proceso realizado con referencia a la ejecución del proyecto. • Percepción de la incidencia del proceso en la construcción de tejido social. Calificación en escala numérica de los siguientes criterios: Condiciones logísticas o Expectativas de los participantes sobre la oferta local • Como resultado de la evaluación realizada el ejecutor debe presentar el informe escrito al Comité técnico del presente proyecto, que contenga el análisis, conclusiones y recomendaciones a partir de los resultados de la aplicación del instrumento a la población, enfatizando en los resultados obtenidos frente a sus percepciones (logros, dificultades y recomendaciones) con referencia al desarrollo del presente proyecto.

Estos informes deberán ser elaborados con el fin de dar cuenta detallada del desarrollo de las actividades y del recurso ejecutado, siempre con los soportes correspondientes que permitan al supervisor/a realizar un perfecto control y evaluación del proyecto. Se presentarán en formato digital, en versión PDF, DOC, PPTX, de acuerdo con los requerimientos de la supervisión de contrato.

Aprobó	Dependencia	Firma
Mateo Sánchez Ortega	FDLT – Despacho	Mateo Sánchez

ANEXO TÉCNICO

PROYECTO 2325 "Teusaquillo: protege, cuida y fortalece"
Estrategias de cuidado

Línea de Inversión: Cuidado de la vida
Concepto: Estrategias de cuidado a personas cuidadoras

NOMBRE DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL	"TEUSAQUILLO CAMINA SEGURA: TEUSAQUILLO NUESTRA LOCALIDAD NUESTRA CASA"
PROPÓSITO	Objetivo 2. Bogotá Confía en su Bien - Estar
PROGRAMA	Programa 12. Bogotá cuida a su gente
CÓDIGO DEL PROYECTO	2325
No NOMBRE DEL PROYECTO	Teusaquillo protege, cuida y fortalece
COMPONENTE	Estrategias de cuidado
META PLAN DE DESARROLLO LOCAL	Vincular 500 mujeres cuidadoras a estrategias de cuidado.
VIGENCIA	2025
PRESUPUESTO	
COMPONENTES ASOCIADOS AL CONCEPTO DE GASTO	Estrategias de Cuidado
¿Contiene iniciativa de presupuesto participativos?	Si
¿Cuál?	44020-DDifMujer. Capacitar más Teusaquillo (Cuidar más Teusaquillo)

1. OBJETIVOS:

1.1. Objetivo general:

Promover el ejercicio de los derechos por parte de las mujeres cuidadoras en sus diversidades contribuyendo a su bienestar físico, emocional, mental y a su autonomía mediante el desarrollo, fortalecimiento de capacidades individuales y comunitarias complementando los servicios y atenciones de la Manzana del cuidado y su rango de impacto.

1.2. Objetivos específicos:

1.2.1. Implementar estrategias para reconocer el trabajo de cuidado no remunerado generando espacios que propicien el autocuidado y bienestar físico y mental de las cuidadoras de Teusaquillo.

1.2.2. Tejer redes de apoyo que contribuyan a la distribución de las cargas y a la conformación de grupos de cuidadoras que sean duraderos y propendan por el acceso de las mujeres a más servicios y actividades.
1.2.3. Propiciar espacios de formación y discusión que sensibilicen sobre la labor del cuidado que apunten a resignificar los prejuicios y creencias en torno al rol.

1.3. Localización:

UPL: Teusaquillo

UPZ: Galerías UPZ 100, Teusaquillo UPZ 101, Simón Bolívar UPZ 104, La Esmeralda UPZ 106, Quinta Paredes UPZ 107, Ciudad Salitre Oriental UPZ 109

Barrios: La Magdalena, La Soledad, Palermo, Armenia, Galerías, El Campin, Nuevo Campin, Quesada, Belalcázar, Nicolás de Federmann, Rafael Núñez, Acevedo Tejada, Quinta Paredes, La Esmeralda, Pablo VI, Quirinal, San Luis, Cama Vieja, Gran América, Las Américas, El Recuerdo, Ciudad Salitre Sur-Oriental, Ciudad Salitre Nor-Oriental, La Estrella, Santa Teresita, Alfonso López, Chapinero Occidental, El Salitre-Greco, Centro Nariño, Banco Central y Teusaquillo.

1.4. Plazo de Ejecución

El plazo de ejecución del contrato que resulte del presente proceso de selección será por el término de cinco (5) MESES, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, suscrita entre el contratista y Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.

1.5. Descripción de la Necesidad

En Bogotá, el proceso de reconocimiento y garantía de los derechos de las mujeres ha avanzado significativamente en las últimas décadas, consolidando una institucionalidad con estrategias innovadoras orientadas a velar por la equidad de género. Sin embargo, persisten brechas estructurales que afectan de manera particular a las mujeres cuidadoras, quienes asumen de manera desproporcionada las labores de cuidado no remunerado en diferentes contextos, como el hogar. Esta realidad limita su autonomía, restringe sus oportunidades de desarrollo personal y profesional, y afecta su bienestar físico y emocional. A nivel distrital y local, entidades como la Secretaría Distrital de la Mujer e iniciativas como la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género y la Manzana del Cuidado, han permitido visibilizar el valor social del cuidado y brindar apoyos concretos a las cuidadoras, así como el trabajo incansable de organizaciones sociales como el Movimiento Social de Mujeres y el Movimiento Feminista de Bogotá.

Así las cosas, las instituciones han procurado transformarse en entidades que materializan las diversas luchas. Esto, a través de instrumentos de planeación que garantizan la territorialización de estrategias de políticas públicas para el ejercicio de los derechos de las mujeres. En este sentido, las Alcaldías Locales han decidido transversalizar acciones en su misionalidad y funciones a través de los Planes de Desarrollo Local.

Particularmente, para la localidad de Teusaquillo, los planes de desarrollo recientes han priorizado la inclusión de mujeres cuidadoras en estrategias de cuidado, la prevención de violencias y la mejora de la calidad de vida tanto de las personas cuidadas como de quienes ejercen esta labor. No obstante, se identifica la necesidad urgente de fortalecer y ampliar los espacios de autocuidado y respiro para mujeres

cuidadoras, entendidos como entornos seguros, accesibles y especializados donde puedan recibir acompañamiento psicosocial, participar en actividades de bienestar, acceder a formación y disponer de tiempo para sí mismas. Estos espacios son fundamentales para prevenir el agotamiento físico y emocional, reducir el aislamiento social, y contribuir a la redistribución equitativa de las responsabilidades de cuidado en la comunidad, así como al reconocimiento y resignificación de la labor de cuidado.

Por tanto, la creación y consolidación de estos espacios responde a la necesidad de avanzar hacia una sociedad más justa e incluyente, donde el cuidado sea reconocido como una labor que debe ser corresponsable y donde las mujeres cuidadoras cuenten con condiciones dignas para ejercer plenamente sus derechos y desarrollar su proyecto de vida.

2. CONDICIONES GENERALES

2.1. POBLACIÓN OBJETIVO – COBERTURA

La meta plan de Desarrollo Local define 500 mujeres beneficiadas para el componente **"Estrategias de cuidado"** del proyecto 2325 denominado "**Teusaquillo: protege, cuida y fortalece"**, proyecto que se presenta a continuación para la vigencia 2025.

3. CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN:

En concordancia con la Resolución 2210 de 2021 "*Por medio de la cual se adopta e implementa la metodología para incorporar los enfoques poblacional-diferencial y de género en los instrumentos de planeación del Distrito Capital, en desarrollo del Acuerdo 761 de 2020,* "y se dictan otras disposiciones".

Por lo anterior se tendrán en cuenta los siguientes conceptos en el marco de la vinculación entre poblaciones y ejecución del proyecto.

- Grupo poblacional
- Sector social
- Vulnerabilidad
- Discriminación
- Intersectorial
- Igualdad
- Barreras de acceso
- Enfoque poblacional diferencial.
- De igual forma en la línea de la orientación de la política pública distrital en materia de participación.
- Población identidad mujeres o población transgénero.
- Condiciones étnicas: Comunidades negras, afrocolombianas, , Raizales y Pueblos Indígenas.
- Condiciones sociales: Mujeres migrantes refugiadas víctimas del conflicto armado, mujeres participantes en el proceso de paz, mujeres en condición de discapacidad, mujeres en condición de pobreza oculta, mujeres víctimas de violencia basada en género.
- Demás que pueda fijar cada localidad de acuerdo con sus características y necesidades.

Acciones afirmativas: Según sentencia C 317 de 2000 "*Políticas o medidas dirigidas a favorecer a determinadas personas o grupos, ya sea con el fin de eliminar o reducir las desigualdades de tipo social, cultural o económico que los afectan o bien de lograr que los miembros de un grupo subrepresentado, usualmente un grupo que ha sido discriminado tengan una mayor representación*"

Así las cosas, mujeres en su diversidad de toda la localidad que tengan el rol de cuidadora (de personas, animales, comunidad, sí mismas, etc.) podrán verse beneficiadas de las actividades a desarrollar.

4. CRITERIOS ENFOQUE POBLACIONAL - DIFERENCIAL Y DE GÉNERO

Los enfoques de trabajo en los cuales se deben enmarcar los proyectos son:

4.1 Enfoque poblacional

Este enfoque, se orienta a entender el abordaje de las diferentes categorías en función de su ciclo vital y generacional, su condición y situación, así como su identidad y diversidad (Concejo de Bogotá, 2016, p. 745). Atiende particularidades por grupo etario: infancia, adolescencia, juventud, adultez, vejez; por pertenencia étnica; por situaciones de desplazamiento, entre otros.

El enfoque poblacional permite identificar, comprender y responder a las relaciones entre la dinámica demográfica y los aspectos ambientales, sociales y económicos que son responsabilidad y competencia de los municipios dentro de su territorio. Centra la atención en los seres humanos, es un marco de referencia que busca entender las necesidades, características, modos y costumbres de las personas que habitan determinados territorios o espacios de la sociedad.

Además, este enfoque se caracteriza porque reconoce las características que se comparten entre diferentes poblaciones relacionadas con sus creencias, sus formas de vivir, pensar, de ser y de ver la realidad. Adicionalmente, define acciones puntuales que reconocen esas características y genera un actuar más equitativo con determinadas poblaciones. El enfoque poblacional en este proyecto se centra en entender y responder a las necesidades específicas de las mujeres cuidadoras en Teusaquillo, considerando su ciclo vital, condiciones sociales y culturales. Al reconocer las particularidades de cada grupo etario y su contexto, el proyecto busca desarrollar estrategias que no solo atiendan las necesidades inmediatas de estas mujeres, sino que también promuevan su bienestar integral y autonomía. Esto es fundamental para garantizar que las intervenciones sean efectivas y pertinentes, contribuyendo así a la equidad y al reconocimiento del trabajo de cuidado.

El enfoque poblacional en el proyecto 2325 se centra en comprender las diversas necesidades de las mujeres cuidadoras en Teusaquillo, teniendo en cuenta su ciclo vital, condiciones sociales y culturales. Este enfoque permite identificar y abordar las particularidades de diferentes grupos etarios, como la infancia, adolescencia, juventud, adultez y vejez, así como las diferencias étnicas y situaciones de desplazamiento. Al aplicar este enfoque, el proyecto no solo busca atender las necesidades inmediatas de estas mujeres, sino también desarrollar estrategias que promuevan su bienestar integral y autonomía a largo plazo. Esto es fundamental para garantizar que las intervenciones sean efectivas y pertinentes, contribuyendo a la equidad y al reconocimiento del trabajo de cuidado, lo que a su vez fortalece la cohesión social en la comunidad.

4.2 Enfoque diferencial

El enfoque diferencial identifica las características que comparten las personas con el fin de potenciar las acciones diferenciales, que materialicen el goce efectivo de sus derechos. Desde este enfoque, se define a la diversidad como el punto de partida para la implementación de las Políticas Públicas "…. De tal forma que se establezcan acciones para la trasformación para la equidad y el desarrollo humano". (Guía para la formulación e implementación de Políticas Públicas del Distrito, Alcaldía Mayor 2017).

Este enfoque es la respuesta a un principio de justicia y equidad frente a diferencias que deben ser examinadas. Reconoce la existencia de grupos poblacionales que por sus condiciones y características étnicas, culturales, socio demográficas, su sexo, su orientación sexual, la construcción de su identidad de género diferente al sexo de nacimiento y su ciclo vital, o su condición de vulnerabilidad por discapacidad o víctimas de las violencias, son más vulnerables y requieren un abordaje ajustado a sus necesidades y particularidades, para disminuir situaciones de inequidad que dificultan el goce efectivo de sus derechos fundamentales, buscando lograr la equidad en el derecho a la diferencia.

En este sentido el papel del Estado es el de analizar y organizar acciones de respuesta específicas, reconociendo los conocimientos y capacidades de las diversas poblaciones, garantizando la igualdad en la garantía de sus derechos, la no discriminación en el acceso y defensa y la equidad en las respuestas diferenciadas. Esta mirada debe generar una acción transformadora de las relaciones de poder, de las condiciones de discriminación y subordinación, así como de las estructuras simbólicas, los imaginarios sociales, las representaciones, las políticas y las prácticas culturales y sociales, que hacen permanecer las desigualdades históricas o emergentes en poblaciones y personas.

Así, el Enfoque Diferencial de forma simultánea y convergente, da cuenta de los factores estructurales que causan o posibilitan la discriminación y atiende sus manifestaciones inmediatas, mediante alternativas que superan el asistencialismo y apuntan al desarrollo de capacidades para producir inclusión social, ampliar el acceso a recursos y oportunidades en la vía de la garantía de los derechos. El enfoque diferencial es crucial en el contexto del proyecto, ya que permite identificar las características únicas de las mujeres cuidadoras, especialmente aquellas que enfrentan situaciones de vulnerabilidad por razones étnicas, socioeconómicas o de género. Este enfoque reconoce que ciertos grupos poblacionales requieren un abordaje específico para disminuir las inequidades que limitan el goce efectivo de sus derechos. En el proyecto, se diseñan acciones concretas que buscan abordar estas particularidades, garantizando que todas las mujeres, independientemente de su contexto, tengan acceso a recursos y oportunidades. Así, el proyecto se compromete a crear un entorno inclusivo donde se valoren las diferencias y se promueva la equidad, contribuyendo a la transformación social y al desarrollo humano.

4.3 Enfoque Territorial:

El territorio, más allá de un espacio geográfico, se configura como un lugar donde convergen una complejidad de dinámicas entre las poblaciones que lo habitan y las características propias de este. Es así como, tanto el territorio configura los sujetos que lo habitan, lo transitan, así como las poblaciones modifican los territorios con sus deseos, conflictos y posibilidades ubicando límites que enmarcan una territorialidad, una apropiación del territorio. Este enfoque sitúa el ejercicio de la función administrativa en una perspectiva integradora para la detección y atención coordinada, eficiente y participativa de las problemáticas existentes en los territorios, a través de las políticas públicas. (Circular 013 de 2014 SDP), y de esta forma tener una mirada descentralizada y territorial que permita optimizar la operatividad de la estrategia y el cumplimiento de su finalidad y propósito.

Dentro del proyecto 2325 se considera el territorio no solo como un espacio geográfico, sino como un contexto dinámico donde interactúan diversas poblaciones y características locales. Este enfoque permite que el proyecto se sitúe en una perspectiva integradora, facilitando la detección y atención de las problemáticas existentes en Teusaquillo. Al adoptar este enfoque, se busca optimizar la operatividad de las estrategias implementadas, asegurando que sean relevantes y adaptadas a las realidades de la comunidad. Además, promueve la colaboración con actores locales, fomentando un sentido de

pertenencia y responsabilidad compartida en la implementación de las acciones del proyecto, lo que a su vez fortalece la cohesión social y la participación comunitaria.

4.4 Enfoque de atención Integral:

Es "el conjunto de acciones intersectoriales, intencionadas, relaciónales y efectivas encaminadas a asegurar que en cada uno de los entornos en los que transcurre la vida de los niñas y niños, existan las condiciones humanas, sociales y materiales para garantizar la promoción y potenciación de su desarrollo. Estas acciones son planificadas, continuas y permanentes. Involucran aspectos de carácter técnico, político, programático, financiero y social, y deben darse en los ámbitos nacional y territorial."[1]

En el marco del proyecto 2325, se implementan estrategias que abordan no sólo las necesidades físicas y emocionales, sino también las sociales y económicas de estas mujeres. Este enfoque garantiza que las intervenciones sean holísticas y continuas, permitiendo un seguimiento y ajuste constante de las acciones para maximizar su efectividad. Al centrarse en el bienestar integral de las mujeres cuidadoras, el proyecto busca no solo atender sus necesidades inmediatas, sino también fortalecer sus capacidades y empoderamiento a largo plazo.

4.5 Enfoque psicosocial:

Basado en el entrenamiento en Habilidades para la vida que fortalece en los participantes sus habilidades personales, cognitivas y sociales, potenciando la asertividad, comunicación efectiva, fortalecimiento de liderazgo y estrategias de réplica multiplicadores y de movilización social para la prevención integral y consolidación de factores protectores relacionados con actividades de danza, deporte, arte y cultura que promueven la sana ocupación del tiempo libre, convivencia y salud mental.

En el contexto del proyecto, se promueven actividades que fomentan la salud mental, la convivencia y el fortalecimiento de redes de apoyo. Este enfoque incluye la capacitación en habilidades para la vida, que potencia la asertividad, la comunicación efectiva y el liderazgo entre las participantes. Al integrar este enfoque, el proyecto busca crear un ambiente de apoyo y resiliencia, donde las mujeres cuidadoras puedan compartir experiencias, aprender unas de otras y desarrollar estrategias de afrontamiento que les permitan superar los desafíos que enfrentan en su día a día.

4.6 Enfoque Comunitario:

El desarrollo de capacidades posibilita el involucramiento efectivo de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en las dinámicas socioculturales de sus territorios para prevenir y enfrentar directamente los problemas sociales; promueve el trabajo de autogestión con los jóvenes para la consolidación de estrategias de prevención del consumo, réplica y acciones emblemáticas con cohesión social, sentido de pertenencia, participación y movilización comunitaria.

El enfoque comunitario es fundamental para el éxito del proyecto, ya que promueve la participación activa de jóvenes y adultos en las dinámicas socioculturales de Teusaquillo. Este enfoque fomenta la cohesión social y el apoyo mutuo entre las mujeres cuidadoras, ayudándolas a convertirse en agentes de cambio dentro de sus comunidades. Al involucrar a la comunidad en la identificación y solución de problemas sociales, el proyecto busca fortalecer el tejido social y promover la autogestión. Esto no solo

[1] Ley 1804 de 2016 "Por la cual se establece la política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre y se dictan otras disposiciones" del Congreso de la República, artículo 4, literal d).

beneficia a las mujeres cuidadoras, sino que también contribuye al desarrollo de un sentido de pertenencia y responsabilidad compartida, creando un entorno más solidario y colaborativo.

4.7 Enfoque de Derechos:

Busca materializar los propósitos y los objetivos del Estado Social de derecho y la Democracia, a partir de asumir responsabilidades que le compete a los Estados en términos de lograr el mejoramiento de la calidad de vida de todas las personas a través del respeto, protección y realización de los derechos de éstas en su calidad de sujeto de derechos.

El enfoque de derechos orienta la construcción de acciones y decisiones de política, bajo los principios de universalidad, interdependencia, e indivisibilidad y encuentra su fundamento en la Dignidad Humana. Concibe los derechos de manera integral, es decir que propende por una concepción de derechos universales, interdependientes e indivisibles, superando la visión de categorías de derechos que jerarquiza la comprensión de los derechos humanos.

En el marco del proyecto 2325 se busca garantizar la protección y realización de los derechos de las mujeres cuidadoras, reconociéndolas como sujetas de derechos. Este enfoque orienta las acciones del proyecto hacia la promoción de un entorno donde las mujeres puedan ejercer plenamente sus derechos y acceder a los recursos necesarios para su bienestar. Al centrarse en la dignidad y el respeto, el proyecto busca empoderar a las mujeres cuidadoras, asegurando que sean escuchadas y consideradas en la toma de decisiones que afectan sus vidas. Esto contribuye a la construcción de una sociedad más justa y equitativa, donde se valore el trabajo de cuidado y se reconozcan los derechos de todas las personas.

4.8 Enfoque de género:

El enfoque de equidad de género se constituye en un mecanismo teórico y político para el análisis e intervención de la desigualdad de oportunidades, las diferentes formas de interrelación y de los papeles socialmente asignados a los hombres y a las mujeres. Permite evidenciar las injusticias e inequidades que se derivan de patrones sociales y culturales, atendiendo con particular énfasis a las limitaciones de las mujeres frente al ejercicio de su autonomía por ser ellas sobre quienes reposan dichas condiciones de inequidad.

El enfoque de género es esencial para abordar las desigualdades que enfrentan las mujeres cuidadoras en Teusaquillo. Este enfoque permite visibilizar las injusticias y desigualdades que derivan de los roles sociales y culturales asignados a hombres y mujeres. En el proyecto, se trabaja en la transformación de estas estructuras que perpetúan la desigualdad, promoviendo la autonomía y el empoderamiento de las mujeres. Al cuestionar los roles tradicionales y fomentar una cultura de equidad, el proyecto busca crear un entorno donde las mujeres puedan ejercer su autonomía y participar plenamente en la vida social, económica y política de su comunidad.

4.9 Enfoque de Familia:

El enfoque de familia "establece que tanto las políticas públicas y privadas, como los programas de trabajo de las organizaciones de la sociedad civil, deben considerar que las estructuras y dinámicas de funcionamiento de las familias son fundamentales para el desarrollo y el bienestar de los individuos y de la sociedad. Es decir, entiende el papel de la familia en su real dimensión; no sólo como medio del que se

vale el Estado para atender a sus ciudadanos, ni como el interlocutor entre el Estado y sus miembros; sino como "la institución natural más importante de las sociedades democráticas"[2]

Es importante resaltar este enfoque, porque a partir de él se establece un norte integrador que permite la transversalidad con cada una de las políticas públicas, situando a la familia como la organización más importante de la sociedad y del estado, dado el papel que desarrolla al conectar individuo y sociedad; naturaleza y cultura; privado y público.

"Respecto a su contenido, el enfoque de familia, orienta las políticas públicas del Estado y busca (i) reconocer la importancia de la familia en el desarrollo del individuo y la sociedad; (ii) garantizar el cumplimiento de las funciones y fines de la familia bajo el principio de subsidiariedad; (iii) promover la estabilidad familiar y la corresponsabilidad como contexto idóneo para el desarrollo y bienestar de sus miembros; (iv) protege a las familias en situación de vulnerabilidad y (v) erradica la violencia en el hogar, promoviendo el respeto y el reconocimiento del valor y dignidad de cada uno de sus miembros"[3]

Finalmente, el enfoque de familia reconoce la importancia de las dinámicas familiares en el desarrollo de los individuos y en la cohesión social en Teusaquillo. En el proyecto 2325, se busca integrar a todos los tipos de familias en las estrategias de cuidado, promoviendo la corresponsabilidad y el apoyo mutuo. Este enfoque asegura que las intervenciones no solo se centren en las mujeres cuidadoras, sino que también consideren el contexto familiar en el que se desenvuelven. Al fortalecer el tejido familiar y comunitario, el proyecto contribuye a crear un entorno más saludable y solidario, donde se priorice la corresponsabilidad y la división de cargas.

4.10. Enfoque de Derechos Humanos de las Mujeres (Acuerdo 893 de 2023)

El enfoque de Derechos Humanos de las Mujeres, se refiere al reconocimiento de los derechos de las mujeres en sus diferencias que "interpela la no neutralidad de los derechos humanos, considerando que para las mujeres existen brechas entre la igualdad formal y la real, así como obstáculos económicos, políticos, culturales y sociales que legitiman la desigualdad de género". De esta forma, se reconoce a las mujeres como sujetas políticas para avanzar a su ciudadanía plena y la transformación de los factores que pueden ser origen de desigualdades.

Incorporar este enfoque en el proyecto permite reconocer a las mujeres y sus derechos desde la diferencia y la diversidad, teniendo en cuenta el contexto social y la lucha que las mujeres han llevado durante la historia, así como esas brechas sociales que las haces sujetas de derechos diferenciales que apuntan a esas desigualdades en términos políticos, culturales, económicos y sociales. Es así como este enfoque permite identificar problemas específicos que enfrentan las mujeres por el hecho de ser mujeres, y crear acciones que apunten directamente a prevenir y abordar esas condiciones de desigualdad.

4.11. Pacto de corresponsabilidad:

El pacto de corresponsabilidad es un acuerdo entre las Alcaldías Locales y el Consejo Consultivo de Mujeres, que tiene el fin de promover los derechos de las mujeres y asegurar la correcta implementación de la PPMYEG. En el marco del Proyecto 2325 de Teusaquillo, este enfoque permite visibilizar y valorar

[2] Valdivieso López Erika. Junio 2018. Incorporación del enfoque de familia en las políticas públicas. https://lpderecho.pe/incorporacion-enfoque-familia-politicas-publicas-erika-valdivieso-lopez/

[3] Ídem.

el trabajo no remunerado de cuidado que realizan las mujeres, promoviendo la redistribución equitativa de estas responsabilidades y fortaleciendo su autonomía económica y bienestar emocional.

Incorporar el pacto de corresponsabilidad en el proyecto implica tener presente el enfoque de género para fomentar espacios de autocuidado y de sensibilización, desde la participación activa de las mujeres de la localidad en el diseño, implementación y seguimiento de las acciones del proyecto. Desde un enfoque de género, se reconoce que el cuidado no debe recaer exclusivamente en las mujeres, sino que es una responsabilidad compartida que requiere transformar roles sociales y dinámicas familiares para avanzar hacia una sociedad más equitativa y justa. Así pues, el pacto se traduce en un instrumento estratégico para propiciar la participación de las mujeres en aras de cumplir la meta del proyecto y las acciones que afirmen los derechos de las mujeres cuidadoras en la localidad de Teusaquillo.

4.12 Articulación del enfoque poblacional - diferencial y de género

Desde la perspectiva interseccional es necesario reconocer la condición multidimensional de las personas, quienes son abordadas desde una mirada integral, de tal manera que las categorías de análisis etario, pertenencia étnica, cultural, territorial, género, orientación sexual e identidad de género, víctima de violencias en el contexto familiar, sexual o del conflicto armado, y discapacidad sean comprendidas para todas las poblaciones e individuos.

En ese orden las acciones deben ser transversales y tomar en consideración los lenguajes, prácticas y significados desde la interculturalidad por origen étnico y/o regional. Además, las acciones deben estar orientadas al sujeto y al colectivo teniendo en cuenta su identidad y sus formas organizativas. (consejos consultivos afro, consejo de concertación de los pueblos indígenas, comunidad ROM o Gitana y población Raizal, Juntas de Acción Comunal, organizaciones de personas de los sectores LGBTI, organizaciones de víctimas, organizaciones de jóvenes, Consejo Consultivo de Mujeres, Comités Operativos Locales de Mujer y Equidad de Género y demás organizaciones de la sociedad civil que hacen presencia en las localidades). Así mismo, el accionar debe estar planteado desde los enfoques de derechos y de género para impulsar la transformación de imaginarios y estereotipos que conllevan a la subordinación, exclusión, segregación, discriminación e inequidad.

Los lineamientos a tener en cuenta para el desarrollo de las acciones anteriormente referidas deben desarrollarse desde la implementación de los enfoques diferencial, género y poblacional, en este sentido: Se deben definir otras acciones a ejecutar desde el presente concepto de inversión que promuevan la inclusión, no discriminación, integración social y cierre de brechas en la garantía de derechos para los grupos poblacionales o sectores sociales.

Sumado a esto, para el ejercicio de implementación del enfoque diferencial es necesario tener en cuenta las siguientes líneas de acción:

- Transformación de imaginarios, representaciones sociales y percepciones segregacionistas y discriminatorias (cambiar la perspectiva).
- Respuestas interinstitucionales flexibles y diferenciales (resignificar, potenciar y cambiar las prácticas).
- Acciones para la superación de la discriminación y segregación.

5. CRONOGRAMA

- A continuación, se plantea el cronograma propuesto por el Fondo de Desarrollo Local para la ejecución de las actividades que están incluidas en el presente anexo técnico:

COMPONENTE, ETAPA Y/O ACTIVIDAD	MESES				
	1	2	3	4	5
Firma Acta de Inicio					
Presentación Plan de Trabajo					
Presentación de Informes					
Sistematización de Información y datos					
Visita Jardín Botánico					
Visita a un humedal					
Sesión de circuito hídrico y sauna					
Sesión de masaje de tejido profundo					
Salida a teatro					
Cinemateca Distrital					
Musicoterapia					
Arteterapia					
Yoga perruno					
Sesión de pilates terapéutico					
Cuidado móvil					
Taller de autocuidado					
Taller Proyecto de vida					
Taller des-romantizando el cuidado					
Evento de cierre					
Mapeo y caracterización de las cuidadoras					
Liquidación					

6. ETAPA DE ALISTAMIENTO

La fase de alistamiento se realizará por un profesional, actividad propia de la Coordinación del Proyecto, que incluye para el ejecutor: inclusión presupuestal del proyecto, la selección y el proceso de contratación del talento humano, recursos físicos, apoyo tecnológico, elaboración y presentación de proyección físico-financiera, plan de trabajo, cronograma general y todos los soportes documentales establecidos para iniciar la ejecución del contrato.

Esta etapa incluye las siguientes acciones:

- Conformación del Comité Técnico.
- Contratación del Talento Humano
- Gestión de los recursos físicos, apoyos tecnológicos, elaboración y presentación de la proyección físico - financiera.
- Preparación de los soportes documentales establecidos para dar inicio a la ejecución del Contrato.
- Diseño del Plan de trabajo
- Diseño del Cronograma
- Diseño del Plan metodológico

6.1. Comité Técnico

Conformación del Comité Técnico de Seguimiento:

Durante la primera semana de ejecución del proyecto, el ejecutor deberá gestionar la coordinación con las diferentes instituciones e instancias la conformación del Comité Técnico de Seguimiento (CTS), el cual deberá estar conformado por:

- El/la alcalde(sa) Local y/o su delegado.
- El Coordinador(a) del proyecto (por parte del ejecutor)
- Constructoras locales de la iniciativa
- Delegada del COLMYEG
- Consejera Consultiva Territorial
- Delegada(s) Secretaria de la Mujer

Una vez se conforme el comité técnico, éste decidirá sobre programación de la fecha y horario de los encuentros que realizarán mínimo una (1) vez al mes o cuando se requiera de manera extraordinaria para la organización y aprobaciones de las actividades. En este sentido, se programarán las reuniones con el apoyo de la virtualidad para dinamizar los aportes y las decisiones, se debe dejar la constancia por escrito de la reunión como soporte y trazabilidad de las acciones.

Serán funciones del Comité Técnico de Seguimiento:

- Realizar seguimiento a las etapas de ejecución del contrato y el desarrollo de las actividades previstas en cada componente.
- Evaluar los resultados de las actividades y hacer recomendaciones
- Verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y la calidad de los materiales e implementos requeridos para el desarrollo de las actividades.
- Revisión de piezas comunicativas para ser aprobadas por la oficina de comunicaciones de la Alcaldía Local, que se vayan a utilizar en la presentación pública del proyecto, convocatoria, y demás actividades que estén asociados al desarrollo de cada componente durante la ejecución del proyecto. Estás piezas deben contar con previa revisión del sector involucrado.
- Conocer y aprobar el cronograma de actividades, la propuesta metodológica y en general el plan de trabajo propuesto por el ejecutor, con el respectivo aval del apoyo a la supervisión del contrato.
- Realizar seguimiento al cumplimiento de la Guía de Contratación Sostenible y demás aspectos ambientales que se generen por los compromisos contractuales.
- Definir los criterios de selección de los proyectos que serán beneficiados en la última etapa del proyecto.

- Velar por el cumplimiento de los procedimientos establecidos para la definición, programación, ejecución y seguimiento de las actividades.
- Recomendar para la aprobación de la supervisión del convenio, las modificaciones internas de presupuesto entre los costos fijos y los costos variables de cada componente, durante la ejecución del convenio, e inclusive hasta antes de su liquidación, siempre y cuando el gasto haya sido ejecutado dentro del plazo del convenio y cuente con respaldo presupuestal.

La Primera reunión del comité técnico de seguimiento se llevará a cabo, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio, deberá presentar:

- Cronograma de actividades.
- Plan de Trabajo del proyecto.
- Plan de difusión, convocatoria e inscripción del proyecto.

Todas las reuniones de seguimiento que se adelanten, ya sea de forma virtual y/o semipresencial, debe contar con una citación previa de mínimo cinco (5) días, vía correo electrónico y de ser necesario se citarán comités extraordinarios siempre y cuando la ejecución del contrato lo amerite. Se deberán proyectar actas con la firma de los asistentes, las decisiones tomadas, avances del contrato, actividades, aprobaciones de material de apoyo, entre otros; con el fin de verificar, el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones establecidas y los trámites técnicos, administrativos, operativos y financieros del proyecto.

6.2. Plan de trabajo:

Corresponde al plan de las actividades de cada una las iniciativas del Proyecto 2325 (etapas, actividades principales, actividades secundarias, metodología de trabajo para cada una de las iniciativas, responsables, recursos y entregables para la correcta ejecución del contrato).

En este mismo sentido, el ejecutor deberá proponer un cronograma de actividades para el total del tiempo de ejecución del contrato (cualquier modificación de fechas en el cronograma deberá ser presentado formalmente en comité técnico quien lo aprobará).

6.3. COLMYEG

El contratista deberá presentar ante el Comité Operativo Local de Mujer y Equidad de Género de la localidad de Teusaquillo, información básica acerca de las actividades y el costo de cada una, así como un cronograma general de la realización de los componentes.

6.4. Presentación pública del Proyecto a la Junta Administradora Local (JAL):

Se deberá realizar dos presentaciones del contrato (al inicio y al final) ante la Junta Administradora Local con el fin de exponer:

- Ficha Técnica del proyecto (Objeto, valor, plazo, población objetivo, actividades, características técnicas, productos).
- Presentación del mecanismo de difusión del proyecto y los requisitos para acceder al mismo
- Presentación de la metodología, criterios del sector y alcance para la localidad.

Esta información debe corresponder de manera detallada a los componentes del Proyecto 2325 para la vigencia 2025, el ejecutor debe coordinar con el Comité Técnico y las instancias de la Alcaldía Local de Teusaquillo los aspectos relacionados con la logística, fecha, insumos y el lugar para la realización de la presentación pública. Esta actividad deberá quedar en el cronograma en el primer mes de ejecución del contrato.

El contratista radicará una carta ante la Junta Administradora Local, solicitando un espacio dentro de las sesiones ordinarias.

Nota 1: Se deberá verificar que las presentaciones públicas ante la JAL se realizan durante el término de ejecución del contrato y en caso de que la Corporación no asigne fecha dentro de dicho plazo, deberá radicar nueva solicitud y dejar constancia de tal situación, remitiendo copia a la supervisión.

El ejecutor deberá anexar a su informe los soportes del cumplimiento de cada una de las actividades desarrolladas en esta etapa, correos, oficios de invitación, listados de asistencia, registro fotográfico y fílmico, actas de soporte o de Comité Técnico, entre otras. Así mismo, se deberá radicar ante la secretaría de la JAL, copia del anexo técnico, presentación de necesidades y minuta del contrato.

6.5. Presentación pública a la comunidad

Se deberá realizar una presentación pública a la comunidad de la localidad de Teusaquillo en un espacio amplio para un máximo de 50 personas con el fin de exponer:

- Ficha Técnica del proyecto (Objeto, valor, plazo, población objetivo, actividades, características técnicas, productos).
- Presentación del mecanismo de difusión del proyecto y los requisitos para acceder al mismo
- Presentación de la metodología, criterios del sector y alcance para la localidad.

A continuación, se desarrollan las especificaciones técnicas a tener en cuenta por parte del operador para la presentación pública a la comunidad:

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
Intérpretes de lenguaje de señas	2 intérpretes de señas (Certificado con experiencia en eventos con población con discapacidad auditiva, mínimo un (1) año, para lo cual el ejecutor certifica su idoneidad. Jornada de dos (2) horas. (por norma de salud ocupacional un intérprete en periodos de más de una hora, debe ser relevado cada 20-30 minutos durante el servicio.)
Refrigerios:	1. Fruta: Banano, manzana o pera. 2. Frutos secos: Almendras, nueces o maní. 3. Barras: Barra energética, de granola o de proteína 4. Sándwiches: de queso y obligatoriamente jamón o pollo. 5. Bebida mínimo de 300ml: Agua saborizada o bebida deportiva.
AUDITORIO O SALÓN SENCILLO	Alquiler por hora, incluyendo servicio de aseo, para el desarrollo de sesiones con capacidad para grupos entre cincuenta y cien personas. Incluye mesas, sillas, video beam y sonido básico.

ENTREGABLES ETAPA DE ALISTAMIENTO DEL PROYECTO
1. Acta de conformación del comité técnico del proyecto

2. Documento de trazabilidad del proceso de convocatoria, selección y contratación del talento humano.
3. Entregar el certificado de contratación del talento humano emitido por el contratista, el cuál debe haber sido aprobado con anterioridad mediante documento o acta de comité debidamente suscrito por el apoyo a la supervisión con sus respectivos soportes: hojas de vida con certificaciones académicas y laborales y certificados de residencia para los casos que aplique.
4. Proceso de capacitación personal adscrito al proyecto: Formatos de asistencia de cada sesión de capacitación con la Secretaría Distrital de la Mujer, presentaciones de las temáticas adelantadas. (registro fotográfico).
5. Soporte del plan de trabajo, metodología y cronograma de la ejecución del proyecto (*Acta de aprobación por la supervisión - plan de trabajo y cronograma en medio magnético)*
6. Soportes de gestión de solicitud del espacio ante la JAL *(oficio y/o carta con radicado).*
7. Formato de consentimientos informados y autorizaciones para tratamiento de datos personales y registros fotográficos, audiovisuales y testimoniales.
8. Formato de entrega de insumos.

7. AGLOMERACIONES DE PÚBLICO

En las actividades de aglomeración de público el contratista es responsable civil y penalmente por la seguridad física y humana, por ello deberá realizar los trámites respectivos para solicitar y asegurar el lugar de la actividad en concordancia con lo señalado en los decretos 599 de 2013, 622 de 2016 y 470 de 2021 sobre el funcionamiento del Sistema Único de Gestión para el Registro, Evaluación y Autorización de Actividades de Aglomeración de Público en el Distrito Capital – SUGA y demás normatividad reglamentaria de proceso.

El contratista deberá gestionar, tramitar y obtener los permisos y autorizaciones para la realización de los eventos que indiquen aglomeración de público teniendo en cuenta el grado de complejidad de estos: alta, media o baja. Esta gestión se realizará ante la entidad que corresponda de acuerdo con el lugar definido para la actividad. Los espacios se solicitarán con anticipación con el soporte del SUGA y el respectivo Plan de Emergencias y Contingencias.

Será responsabilidad del contratista la gestión, el trámite y la elaboración de documentos para lograr las autorizaciones y permisos correspondientes para la realización de los eventos de aglomeración de público. Asimismo, el contratista será responsable de la implementación del Plan de Emergencias y Contingencias, para lo cual se contará con una bolsa de recursos para obtener los elementos, bienes o servicios requeridos que permitan cumplir con las exigencias de la realización del evento, previa revisión y aprobación de la supervisión y/o apoyo a la supervisión del contrato.

8. Ingreso de materiales y elementos a almacén

El/la contratista deberá tener en cuenta el procedimiento de ingresos y egresos de bienes muebles, establecido desde el área de almacén de la Alcaldía Local de Teusaquillo, identificado con la directriz GCO-GCI-P002. Este procedimiento abarca el ingreso, la entrega en uso, reintegro y/o disposición final de los bienes adquiridos con recursos del presupuesto del Fondo de Desarrollo Local. Toda solicitud de ingreso, traslado, o asignación de bienes al servicio se deberá enviar un correo electrónico al responsable de almacén para hacer el trámite a que haya lugar. Así mismo, todo traslado de bienes deber ser informado

y avalado por el almacenista con el fin de tener actualizado el inventario Como soporte de la entrega, el contratista es responsable de elaborar un acta que certifique en detalle los elementos en sus cantidades y calidades establecidas en el presente Anexo Técnico, con firma de recibo a satisfacción por parte del responsable del Almacén del FLDT, el contratista y el supervisor del proyecto.

9. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR

9.1. ACTIVIDADES

9.1.1. REQUERIMIENTOS OBLIGATORIOS PARA TODAS LAS ACTIVIDADES

9.1.1.1. Todas las actividades deben realizarse en la localidad de Teusaquillo a excepción de la visita a un humedal y al Jardín Botánico. Si alguna otra actividad presenta dificultad para realizarse dentro de la localidad, deberá exponerse en Comité Técnico.
9.1.1.2. Una mujer no podrá participar en más de dos actividades exceptuando el evento de cierre.
9.1.1.3. Se realizará convocatoria y difusión obligatoria de las actividades mínimo diez días antes de la misma, por medio de los grupos de WhatsApp y/o llamadas telefónicas de listas de bases de datos y/o medios comunitarios y/o redes sociales de la Alcaldía local y/o listas de difusión de correo electrónico de las entidades locales, entre otros. Adicionalmente, se deberá realizar convocatoria por medio de volanteo. Se requiere que la información brindada en esta convocatoria especifique lo siguiente: código QR, correo electrónico, teléfono de contacto, WhatsApp del ejecutor, título, fecha, hora y contexto de la actividad a realizarse.
9.1.1.4. Se deberá confirmar a las mujeres con mínimo tres días de anterioridad y recordar la actividad vía telefónica al menos 24 horas antes de la actividad.
9.1.1.5. Antes de cada una de las actividades, se deberá proporcionar un espacio de sensibilización para las mujeres dirigido por la Alcaldía Local y/o alguna persona miembro del Comité Técnico, en el que se haga una breve explicación del propósito del proyecto y de la iniciativa de presupuestos participativos, así como el propósito de cada una de las actividades.
9.1.1.6. El presupuesto que no se use en las entradas de las personas bajo cuidado o miembros del Comité Técnico debe ser reinvertido en su totalidad en el evento de cierre. Para tal propósito, el contratista deberá aportar dos cotizaciones y la Alcaldía Local una, para ítems imprevistos que no se hayan contemplado.
9.1.1.7. Se debe presentar arraigo a la localidad para participar de las actividades, bien sea con el certificado de residencia o con un servicio público. Este requisito debe ser validado por el contratista en cada una de las actividades.
9.1.1.8. Si la actividad considera entrega de insumos, el contratista deberá encargarse tanto del listado de asistencia como del listado de recibimiento de los insumos.
9.1.1.9. El documento de listado de asistencia lo proporcionará el Fondo de Desarrollo Local de acuerdo a las directrices de la Secretaria Distrital de Gobierno.
9.1.1.10. Todos los listados de asistencia deben entregarse en físico, PDF y en Excel.
9.1.1.11. Todas las actividades deben estar respaldadas con evidencia fotográfica.

9.1.2. Listado de actividades y requerimientos logísticos (No incluye talento humano)

9.1.2.1.1. Etapa de posicionamiento del proyecto

Para esta etapa se espera contar con una identificación para las personas que coordinan y supervisan el proyecto, y otras personas estratégicas para el posicionamiento del

proyecto, así como las mujeres delegadas al Comité Técnico. Esto, con el fin de tener una uniformidad al llegar a todas las actividades y generar identidad para que las personas asocien el proyecto y sus actividades en la localidad.

REQUERIMIENTOS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
BUZO DEPORTIVO TIPO HOODIE	Buzo deportivo tipo Hoodie con capucha elaborado en algodón perchado 100% (algodón perchado) Incluye dos logos estampados o sublimados de imagen institucional de acuerdo al diseño suministrado por la Entidad.	20	HOODIE

9.1.2.1 Espacios de respiro y autocuidado

9.1.2.1.1 Visita Jardín Botánico - 30 mujeres y hasta 10 personas adicionales entre miembros del Comité y personas bajo el cuidado de las mujeres que asisten.

Objetivo: Promover un espacio de autocuidado que priorice el bienestar en la salud física y mental, así como el fortalecimiento de redes de apoyo, en línea con los objetivos del Sistema Distrital de Cuidado y la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género.
Descripción de la actividad: Se realizará una visita al Jardín Botánico de Bogotá como un escenario de respiro en el que las mujeres cuidadoras puedan conocer sobre las distintas especies de flora que se encuentran en el espacio, y de esta manera conectar con la naturaleza. Este espacio permitirá que las cuidadoras despejen su mente de las labores de cuidado y participen de una actividad recreativa que promueva un bienestar físico y emocional y la construcción de redes de apoyo con otras cuidadoras.

Duración de la actividad: 3-4 horas

Medios de verificación:
- Listado de asistencia a la actividad
- Listado de entrega de insumos (refrigerio y entregable de la actividad)
- Registro fotográfico de la actividad

REQUERIMIENTOS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
Transporte	Ida y vuelta con capacidad hasta para 40 personas: Presentar planillas de desplazamiento ida y vuelta con dirección de traslado.	1	SERVICIO
Refrigerios	Debe contener: 1. Fruta: Banano o manzana o pera. 2. Frutos secos: Almendras o nueces o maní. 3. Barras: Barra energética o de granola o de proteína. 4. Sándwiches: de queso y obligatoriamente jamón o pollo.	40	REFRIGERIO

REQUERIMIENTOS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
	5. Bebida mínimo de 300ml: Agua saborizada o bebida natural.		
Botellas de agua	Botella de agua de 600ml	40	BOTELLA
Guía	Trámite de recorrido guiado con enfoque de género ante el JBB	2	GUÍA
Sombrero de pescador (entregable)	Material: Dril o similar Color: aprobado por el CTS Debe contener el logo del proyecto bordado a color	40	SOMBRERO
Entradas	Entradas para las mujeres con acceso al recorrido del JBB. Tener en cuenta que personas mayores de 60 años no pagan entrada por política del JBB.	30	ENTRADAS
Entradas personas bajo cuidado y Comité	Se tendrá en cuenta hasta 4 entradas a personas que estén bajo el cuidado de las mujeres que asisten. Se debe fijar cuántas personas asisten cómo mínimo 5 días antes. Adicionalmente, se deben comprar 6 entradas: coordinador del contratista o quien haga sus veces, terapeuta ocupacional, apoyo a la supervisión y miembros del Comité Técnico de Seguimiento.	10	ENTRADAS

9.1.2.1.2 Visita a un humedal - 30 mujeres y hasta 10 personas adicionales entre miembros del comité y personas bajo el cuidado de las mujeres que asisten

Objetivo: Promover un espacio de autocuidado que priorice el bienestar en la salud física y mental, así como el fortalecimiento de redes de apoyo, en línea con los objetivos del Sistema Distrital de Cuidado y la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género.

Descripción de actividad: Se realizará una caminata ecológica en un humedal de la ciudad de Bogotá en el que las mujeres puedan avistar fauna y flora presentes en el espacio. Este espacio permitirá que las cuidadoras despejen su mente temporalmente de las labores de cuidado y participen de una actividad recreativa que promueva un bienestar físico y emocional y la construcción de redes de apoyo con otras cuidadoras.

Duración de la actividad: 3-4 horas

Medios de verificación:
- Listado de asistencia a la actividad
- Listado de entrega de insumos (refrigerio y entregable de la actividad)
- Registro fotográfico de la actividad

REQUERIMIENTOS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
Transporte	Ida y vuelta con capacidad hasta para 40 personas: Presentar planillas de	1	BUS

REQUERIMIENTOS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
	desplazamiento ida y vuelta con dirección de traslado.		
Refrigerios	Debe contener: 1. Fruta: Banano o manzana o pera. 2. Frutos secos: Almendras o nueces o maní. 3. Barras: Barra energética o de granola o de proteína. 4. Sándwiches: de queso y obligatoriamente jamón o pollo. 5. Bebida mínimo de 300ml: Agua saborizada o bebida deportiva.	40	REFRIGERIO
Botellas de agua	Botella de agua de 600ml	40	BOTELLA
Guía	Trámite de recorrido guiado ante la entidad responsable del Humedal	1	GUÍA
Sombrero de pescador	Material: Dril o similar Color: aprobado por el CTS Debe contener el logo del proyecto bordado a color	40	SOMBRERO

9.1.2.1.3 Sesión de circuito hídrico y sauna - 30 mujeres y hasta 6 personas del Comité.

Objetivo: Generar un espacio de relajación y bienestar con el fin de proporcionar un momento de descanso físico y mental, promoviendo el autocuidado, la reducción del estrés y el fortalecimiento de la salud integral de las participantes, en línea con los objetivos del Sistema Distrital de Cuidado y la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género.

Descripción de la actividad: Se realizará un recorrido por las diferentes estaciones del circuito hídrico, incluyendo piscinas de hidromasaje, turco, sauna, etc., bajo la supervisión del personal especializado. El acceso a estos espacios de relajación contribuye a la disminución del estrés y el Síndrome de *Burnout*, así como al fomento del autocuidado y el bienestar integral.

Duración de la actividad: 2-4 horas

Medios de verificación:
- Listado de asistencia a la actividad
- Listado de entrega de insumos (refrigerio y entregable de la actividad)
- Registro fotográfico de la actividad

REQUERIMIENTOS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
Transporte	Ida y vuelta con capacidad hasta para 20 personas: Presentar planillas de desplazamiento con dirección de traslado.	2	BUS
Refrigerios	Debe contener: 1. Fruta: Banano o manzana o pera. 2. Frutos secos: Almendras o nueces o maní. 3. Barras: Barra energética o de granola o de proteína.	36	REFRIGERIO

REQUERIMIENTOS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
	4. Sándwiches: de queso y obligatoriamente jamón o pollo. 5. Bebida mínimo de 300ml: Agua saborizada o bebida natural.		
Gorro de piscina	Gorro de poliéster o material liviano para ingreso a piscina	30	GORRO
Toalla	Microfibra con logo del proyecto bordado a color	36	TOALLA
Entradas	Entradas para las mujeres con acceso al recorrido hídrico y spa. Las 6 personas del comité técnico no pagan entrada pues no tomarán los servicios.	30	ENTRADAS

9.1.2.1.4 Sesión de masaje de tejido profundo - 30 mujeres y hasta 6 personas del Comité.

Objetivo: Brindar una experiencia terapéutica que contribuya a aliviar tensiones musculares, reducir el dolor crónico y el estrés, y promover el bienestar físico y emocional, en línea con los objetivos del Sistema Distrital de Cuidado y la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género.

Descripción de la actividad: El contratista deberá coordinar el traslado de las mujeres de manera que no tengan que esperar en el spa su turno de masaje, por tanto, se deberá citar a las mujeres en el punto de encuentro teniendo en cuenta el horario de su turno. Cada mujer recibe un masaje personalizado de una hora, que trabaja capa por capa los músculos y tejidos para liberar tensiones y mejorar la movilidad. El acceso a estos espacios de relajación contribuye a la disminución del estrés y el Síndrome de *Burnout*, así como al fomento del autocuidado y el bienestar integral.

Duración de la actividad: 2 horas

Medios de verificación:
- Listado de asistencia a la actividad
- Listado de entrega de insumos (refrigerio y entregable de la actividad)
- Registro fotográfico de la actividad

REQUERIMIENTOS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
Transporte	Disponibilidad completa de un día para trayectos ida (punto de encuentro mujeres) y vuelta (lugar de masaje) con capacidad hasta para 10 personas: Presentar planillas de desplazamiento con dirección de traslado.	1	MICROBUS O VAN
Refrigerios	Debe contener: 1. Fruta: Banano o manzana o pera. 2. Frutos secos: Almendras o nueces o maní. 3. Barras: Barra energética o de	36	REFRIGERIO

REQUERIMIENTOS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
	granola o de proteína. 4. Sándwiches: de queso y obligatoriamente jamón o pollo. 5. Bebida mínimo de 300ml: Agua saborizada o bebida natural.		
Vela aromática/aromatizada	Vela enriquecida con aromas o aceites esenciales. Mínimo de 8cm (diámetro) x 9cm (altura) que tenga el logo del proyecto en sticker a color.	36	VELA
Entradas	Entradas para las mujeres con acceso al spa. Las 6 personas del comité técnico no pagan entrada pues no tomarán los servicios.	30	ENTRADA

9.1.2.1.5 Salida a teatro - 30 mujeres y hasta 10 personas adicionales entre miembros del comité y personas bajo el cuidado de las mujeres que asisten.

Objetivo: Brindar a las mujeres cuidadoras un espacio cultural a través de la asistencia a una obra de teatro, promoviendo el bienestar emocional, el acceso a espacios de respiro y la reflexión colectiva sobre el cuidado y la equidad de género.

Descripción de la actividad: La salida consiste en la asistencia grupal a una función de teatro especialmente seleccionada o contratada para el proyecto. El contenido de la obra debe tener un enfoque de género y de cuidado, abordando temáticas relacionadas con la corresponsabilidad, la valoración del trabajo de cuidado, la equidad, la autonomía y los derechos de las mujeres cuidadoras. El contratista es responsable de garantizar que la obra cumpla con estos enfoques, asegurando la pertinencia y el impacto positivo en las participantes.

Duración de la actividad: 2 horas

Medios de verificación:
- Listado de asistencia a la actividad
- Listado de entrega de insumos (refrigerio y entregable de la actividad)
- Registro fotográfico de la actividad

REQUERIMIENTOS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
Transporte	Ida y vuelta con capacidad hasta para 40 personas: Presentar planillas de desplazamiento ida y vuelta con dirección de traslado.	1	BUS
Refrigerios	Debe contener: 1. Fruta: Banano o manzana o pera. 2. Frutos secos: Almendras o nueces o maní. 3. Barras: Barra energética o de	40	REFRIGERIO

REQUERIMIENTOS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
	granola o de proteína. 4. Sándwiches: de queso y obligatoriamente jamón o pollo. 5. Bebida mínimo de 300ml: Agua saborizada o bebida natural.		
Libro con enfoque de género	Ejemplos: "(Mal) educadas" / María Florencia Freijo "Dominación, resistencia y resiliencia en el trabajo doméstico en Colombia: Historia de vida de Omaira" / Shara Blue Niño Romero	40	LIBRO
Entradas	Entradas para las mujeres a la obra de teatro que debe cumplir las siguientes condiciones: 1. Debe tener enfoque de género 2. Debe contener temática sobre el cuidado 3. Debe tener una duración de mínimo 40 minutos 4. Se debe garantizar un espacio de reflexión al finalizar la obra (Tipo conversatorio)	30	ENTRADAS
Entradas personas bajo cuidado y Comité	Se tendrá en cuenta hasta 4 entradas a personas que estén bajo el cuidado de las mujeres que asisten. Se debe fijar cuántas personas asisten cómo mínimo 5 días antes. Adicionalmente, se deben comprar 6 entradas: coordinador del contratista o quien haga sus veces, terapeuta ocupacional, apoyo a la supervisión y miembros del comité.	10	ENTRADAS

9.1.2.1.6 Salida a Cinemateca Distrital - 30 mujeres y hasta 10 personas adicionales entre miembros del comité y personas bajo el cuidado de las mujeres que asisten.

Objetivo: Brindar a las mujeres cuidadoras un espacio cultural a través de la asistencia a la cinemateca distrital, promoviendo el bienestar emocional, el acceso a espacios de respiro y la construcción de redes de apoyo que les permitan reconocerse.

Descripción de la actividad: La actividad consiste en la asistencia a la Cinemateca Distrital, en la que se proyecte una película con enfoque de género cuidadosamente seleccionada o contratada, que le permita a las mujeres tener un espacio de esparcimiento, reflexión y conexión.

Duración de la actividad: 3 horas

Medios de verificación:

- Listado de asistencia a la actividad
- Listado de entrega de insumos (refrigerio y entregable de la actividad)
- Registro fotográfico de la actividad

REQUERIMIENTOS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
Transporte	Ida y vuelta con capacidad hasta para 40 personas: Presentar planillas de desplazamiento ida y vuelta a la Cinemateca Distrital.	1	BUS
Refrigerios	Debe contener: 1. Fruta: Banano o manzana o pera. 2. Frutos secos: Almendras o nueces o maní. 3. Barras: Barra energética o de granola o de proteína. 4. Sándwiches: de queso y obligatoriamente jamón o pollo. 5. Bebida mínimo de 300ml: Agua saborizada o bebida natural.	40	REFRIGERIO
Libro con enfoque de género	Ejemplos: "(Mal) educadas" / María Florencia Freijo "Dominación, resistencia y resiliencia en el trabajo doméstico en Colombia: Historia de vida de Omaira" / Shara Blue Niño Romero	40	LIBRO
Alquiler de la Cinemateca	La película debe ser seleccionada y aprobada por el Comité Técnico de Seguimiento. Debe ser con enfoque de género. Adicionalmente, la salida debe contar con un recorrido por la Cinemateca y un espacio de reflexión al finalizar la película (mínimo 20 minutos). Se debe confirmar con anterioridad el alquiler de la cinemateca al menos 15 días antes.	1	ALQUILER

9.1.2.1.7 Musicoterapia - 30 mujeres y hasta 10 personas adicionales entre miembros del comité y personas bajo el cuidado de las mujeres que asisten

Objetivo: Brindar un espacio terapéutico, creativo y reparador a través del uso de la música como herramienta para la gestión emocional, la reducción del estrés, el fortalecimiento de vínculos y la promoción del bienestar físico y emocional.

Descripción de la actividad: La actividad consiste en la asistencia a una sesión de musicoterapia en un espacio cerrado con capacidad para las participantes, que les permita tener un espacio de cuidado

emocional y autocuidado, estrategias de regulación emocional y la disminución del estrés y fortalecimiento de vínculos afectivos.

Duración de la actividad: 1 hora

Medios de verificación:
- Listado de asistencia a la actividad
- Listado de entrega de insumos (refrigerio y entregable de la actividad)
- Registro fotográfico de la actividad

REQUERIMIENTOS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
Transporte	Ida y vuelta con capacidad hasta para 40 personas: Presentar planillas de desplazamiento ida y vuelta con dirección de traslado.	1	BUS
Refrigerios	Debe contener: 1. Fruta: Banano o manzana o pera. 2. Frutos secos: Almendras o nueces o maní. 3. Barras: Barra energética o de granola o de proteína. 4. Sándwiches: de queso y obligatoriamente jamón o pollo. 5. Bebida mínimo de 300ml: Agua saborizada o bebida natural.	40	REFRIGERIO
Vela aromática/aromatizada	Vela enriquecida con aromas o aceites esenciales. Mínimo de 8cm (diámetro) x 9cm (altura) que tenga el logo del proyecto en sticker a color.	40	VELA
Entradas	La sesión de terapia debe durar mínimo 45 minutos	30	ENTRADAS
Entradas personas bajo cuidado	Se tendrá en cuenta hasta 4 entradas a personas que estén bajo el cuidado de las mujeres que asisten. Se debe fijar cuántas personas asisten cómo mínimo 5 días antes. Adicionalmente, se deben comprar 6 entradas: coordinador del contratista o quien haga sus veces, terapeuta ocupacional, apoyo a la supervisión y miembros del comité.	10	ENTRADAS

9.1.2.1.8 Arteterapia - 30 mujeres y hasta 10 personas adicionales entre miembros del comité y personas bajo el cuidado de las mujeres que asisten

Objetivo: Brindar un espacio terapéutico, creativo y reparador a través del uso del arte como mecanismo para expresión política y conceptual de las mujeres cuidadoras de la localidad

Descripción de la actividad: La actividad consiste en pintar algún diseño, se propone mándala de mínimo 5 colores, en un espacio verde al aire libre en la localidad para que las mujeres cuidadoras desarrollen sus capacidades y reconozcan sus cargas de cuidado.
Nota: Se insta a que la actividad se realice con una organización social de mujeres de la localidad o una lideresa de la localidad.

Duración de la actividad: 2 horas

Medios de verificación:
- Listado de asistencia a la actividad
- Listado de entrega de insumos (refrigerio y entregable de la actividad)
- Registro fotográfico de la actividad

REQUERIMIENTOS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
Transporte	Ida y vuelta con capacidad hasta para 40 personas: Presentar planillas de desplazamiento con dirección de traslado.	1	BUS
Refrigerios	Refrigerio 1. Fruta: Banano o manzana o pera. 2. Frutos secos: Almendras o nueces o maní. 3. Barras: Barra energética o de granola o de proteína. 4. Sándwiches: de queso y obligatoriamente jamón o pollo. 5. Bebida mínimo de 300ml: Agua saborizada o bebida deportiva.	40	REFRIGERIO
Lienzos	Lienzo en material textil o papel con mándala impresa de mínimo 5 colores para pintar	40	LIENZO
Pintura	Un paquete que incluya las mínimo cinco pinturas (acrílica o acuarela) de los colores que requiere el diseño de la mándala para ser pintada	40	PAQUETE DE PINTURAS
Servicio de arteterapia	Servicio de grupo de mujeres o mujer que se encargue de realizar la sesión de arteterapia y de guiar a las mujeres durante la actividad. Esta debe durar mínimo 1 hora.	1	SERVICIO

9.1.2.1.9 Yoga interactivo con animales de compañía - 30 mujeres y hasta 6 personas adicionales del Comité.

Objetivo: Brindar un espacio terapéutico y recreativo de sanación física y mental de la mano de animales de compañía para que, de manera alternativa, las mujeres cuidadoras encuentren un espacio de respiro para encontrarse ellas mismas.

Descripción de la actividad: La actividad consiste en la asistencia a una zona verde controlada o zona cerrada con los animales de compañía (ya sea perros o gatos) para realizar la sesión de yoga, donde se permita la interacción entre mujeres cuidadoras y animales para su desarrollo integral.

Duración de la actividad: 1 hora

Medios de verificación:
- Listado de asistencia a la actividad
- Listado de entrega de insumos (refrigerio y entregable de la actividad)
- Registro fotográfico de la actividad

REQUERIMIENTOS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
Transporte	Ida y vuelta con capacidad hasta para 40 personas: Presentar planillas de desplazamiento con dirección de traslado.	1	BUS
Refrigerios	Refrigerio 1. Fruta: Banano o manzana o pera. 2. Frutos secos: Almendras o nueces o maní. 3. Barras: Barra energética o de granola o de proteína. 4. Sándwiches: de queso y obligatoriamente jamón o pollo. 5. Bebida mínimo de 300ml: Agua saborizada o bebida deportiva.	36	REFRIGERIO
Vela aromática/aromatizada	Vela enriquecida con aromas o aceites esenciales. Mínimo de 8cm (diámetro) x 9cm (altura) que tenga el logo del proyecto en sticker a color.	36	VELA
Entradas	Se realizará sesión de yoga con gatos o perros aptos para el ejercicio. La sesión debe durar como mínimo 45 minutos. Se podrá considerar como boleta de ingreso a la sesión o como instructor para 30 personas en un lugar que ofrezca la actividad. Las 6 personas del comité técnico no pagan entrada pues no tomarán los servicios.	30	ENTRADAS

9.1.2.1.10 Sesión de Pilates Terapéutico - 30 mujeres y hasta 10 personas adicionales entre miembros del comité y personas bajo el cuidado de las mujeres que asisten

Objetivo: Brindar un espacio de conciencia corporal para las mujeres cuidadoras que propenda por el autoconocimiento y coordinación entre respiración y movimiento, aportando a su salud física y emocional.

Descripción de la actividad: La actividad consiste en la asistencia a un espacio especializado y acondicionado para realizar la práctica, en el que las mujeres se ejerciten física y mentalmente y

conozcan más de la coordinación corporal de sus propios territorios y puedan tener una experiencia terapéutica.

Duración de la actividad: 1 hora
Medios de verificación:

- Listado de asistencia a la actividad
- Listado de entrega de insumos (refrigerio y entregable de la actividad)
- Registro fotográfico de la actividad

REQUERIMIENTOS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
Transporte	Ida y vuelta con capacidad hasta para 40 personas: Presentar planillas de desplazamiento con dirección de traslado.	1	BUS
Refrigerios	Refrigerio 1. Fruta: Banano o manzana o pera. 2. Frutos secos: Almendras o nueces o maní. 3. Barras: Barra energética o de granola o de proteína. 4. Sándwiches: de queso y obligatoriamente jamón o pollo. 5. Bebida mínimo de 300ml: Agua saborizada o bebida deportiva.	40	REFRIGERIO
Infografía	Se debe entregar un documento tipo infografía, con dimensiones media carta en propalcote de 115 gramos (mínimo) a dos caras full color, que contenga tips para continuar ejercitándose en casa. Adicionalmente debe contener la oferta de la Manzana del Cuidado y de la CIO, teniendo en cuenta que se le puede dar continuidad al ejercicio en estos espacios. Debe ser a color y el diseño y contenido deben ser aprobados por el Comité Técnico de Seguimiento.	40	VOLANTES
Mat de Yoga	Se comprarán y entregarán a las participantes una colchoneta antideslizante Yoga Mat que contenga entre 3 y 6 mm de espesor, mínimo 60 cms de ancho y mínimo 1,50 metros de largo.	40	MAT DE YOGA
Entradas	La sesión de pilates debe durar mínimo 45 minutos	30	ENTRADAS
Entradas personas bajo cuidado	Se tendrá en cuenta hasta 4 entradas a personas que estén bajo el cuidado de las mujeres que asisten. Se debe fijar	10	ENTRADAS

REQUERIMIENTOS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
	cuántas personas asisten cómo mínimo 5 días antes. Adicionalmente, se deben comprar 6 entradas: coordinador del contratista o quien haga sus veces, terapeuta, apoyo a la supervisión y miembros de comité.		

9.1.2.2 CUIDADO EN CASA: CUIDADORAS SIN POSIBILIDAD DE SALIR DE SU UNIDAD HABITACIONAL.

9.1.2.2.1 Cuidado móvil - 20 mujeres atendidas en sus hogares

Objetivo: Brindar atención integral en el domicilio a mujeres cuidadoras que, por razones de salud, movilidad o responsabilidades, no pueden salir de sus hogares, a través de un servicio móvil que ofrece acompañamiento psicojurídico y espacios de autocuidado con servicio de manicure, promoviendo su bienestar físico y emocional. Esta actividad busca reconocer y dignificar el rol de las mujeres cuidadoras, acercando los servicios hasta sus hogares para que puedan acceder a apoyos sin necesidad de desplazarse, priorizando su salud mental, acceso a derechos y bienestar personal.

Descripción de la actividad: Se desarrollará una estrategia de atención domiciliaria para mujeres cuidadoras que no pueden salir de sus unidades habitacionales. Esta atención será brindada por una dupla psicojurídica (psicóloga y abogada) junto con una manicurista profesional, quienes visitarán los hogares de estas mujeres para prestar un servicio integral. Se desarrollará en 4 visitas diarias de una hora cada una.

El equipo brindará:

- Documento de consentimiento informado de autorización de ingreso a la vivienda y de la realización de la actividad.
- Escucha activa y apoyo psicológico.
- Información sobre derechos y rutas de atención.
- Servicio de manicure como práctica de autocuidado.
- Taller acerca de cómo redistribuir las cargas de cuidado en el hogar.
  Nota: Si alguna mujer requiere seguimiento a su situación, la dupla debe ponerse en contacto con la Secretaría Distrital de la Mujer y asegurarse de iniciar la ruta de atención. No se van a abordar orientaciones a casos específicos, para esto se enruta a la mujer con la Secretaría de la Mujer en aras de no caer en un proceso de revictimización.

Criterios de selección:

- Se hará convocatoria territorial y las inscripciones podrán realizarse vía telefónica o WhatsApp.
- Se tendrá en cuenta la caracterización realizada en el componente de "Mapeo y Caracterización" del proyecto.
- La dupla psico-jurídica deberá acompañar la convocatoria y selección de las beneficiarias. Esto, a través de una llamada telefónica posterior a la inscripción, en la cual, se aplicará un instrumento que debe ser aprobado por el Comité, para caracterizar a la cuidadora y dar viabilidad a la selección.

Duración de la actividad: 1 hora

Medios de verificación:

- Listado de asistencia a la actividad
- Listado de entrega de insumos (refrigerio y entregable de la actividad)
- Registro fotográfico de la actividad

REQUERIMIENTOS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
Transporte	Transporte para 5 personas (manicurista, dupla psico-jurídica y hasta dos delegadas del comité) durante 7 horas para recorrido: Punto de encuentro - visita 1 Visita 1 - visita 2 visita 2 - visita 3 visita 3 - visita 4 visita 4 - punto de encuentro	5	DÍAS
Refrigerios	Refrigerio 1. Fruta: Banano o manzana o pera. 2. Frutos secos: Almendras o nueces o maní. 3. Barras: Barra energética o de granola o de proteína. 4. Sándwiches: de queso y obligatoriamente jamón o pollo. 5. Bebida mínimo de 300ml: Agua saborizada o bebida deportiva. **Nota:** Se requieren 8 refrigerios por cada día de visita, para un total de 40 por los cinco días.	40	REFRIGERIO
Kit de cuidado en el hogar	Tula con el logo del proyecto Tablero Planeador Semanal de mínimo 30x40 cm en material acrílico o MDF, Fórmica y ojalete metálico con sticker de diseño a convenir en comité técnico. Paquete de 5 marcadores borrables para tablero de colores surtidos. Cartilla a color con rutas de atención de la Secretaría de la Mujer, Información de contacto de la Manzana del Cuidado y de la CIO Teusaquillo, tips para el autocuidado en casa y establecimiento de rutinas y violentómetro. El contenido y diseño deben ser aprobados por el Comité Técnico de Seguimiento.	20	KIT

REQUERIMIENTOS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
	Nota: Los 20 kits deben ser entregados antes de la primera visita y se deben dejar en la Alcaldía de Teusaquillo.		

9.1.2.3 TALLERES

9.1.2.3.1 Taller de autocuidado- 40 mujeres y hasta 10 personas adicionales entre miembros del comité y personas bajo el cuidado de las mujeres que asisten.

Objetivo: Fortalecer las capacidades de autocuidado, salud mental y acceso a derechos de mujeres cuidadoras, promoviendo espacios de encuentro y formación sobre bienestar emocional, redes de apoyo, y rutas jurídicas para el acceso efectivo a servicios de salud.

Descripción de la actividad: Se desarrollará un taller presencial de autocuidado dirigido a mujeres cuidadoras. Durante el taller se abordarán temáticas clave que promueven el bienestar integral de las mujeres, entre ellas:

- **Del cuidado al autocuidado:** reflexión sobre la importancia de cuidar de sí mismas como elemento transformador.
- **Amistades solidarias y redes de apoyo:** construcción de vínculos comunitarios de acompañamiento y contención emocional.
- **Salud mental y regulación emocional:** herramientas prácticas para identificar y gestionar emociones, prevenir la fatiga y el *"Burnout"* y fomentar el bienestar psicológico.
- **Ruta jurídica para el acceso a la salud:** orientación sobre cómo exigir el cumplimiento de los derechos en salud, incluyendo la solicitud de cubrimientos a las EPS y mecanismos legales para garantizar el acceso a servicios, tratamientos y apoyos. Se debe articular con diferentes entidades públicas que desplieguen su oferta de servicios en materia de acceso a la salud.

  Nota: Se debe realizar el taller en la Casa de Igualdad de Oportunidades para las Mujer (CIOM Teusaquillo). Para esto se debe separar el espacio mínimo con 10 días de anticipación.

Duración de la actividad: 2 horas

Medios de verificación:

- Listado de asistencia a la actividad
- Listado de entrega de insumos (refrigerio y entregable de la actividad)
- Registro fotográfico de la actividad

REQUERIMIENTOS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
Agendas y esfero	Agendas de pasta dura, de mínimo 100 hojas cuadriculadas con 6 páginas de diseño específico: 1. Oferta institucional (SDM, SIDICU) 2. 8 derechos de las mujeres PPMYEG 3. La historia del Sistema Distrital del Cuidado o referencias de la Política Pública 4. Importancia de las organizaciones sociales de las mujeres. 5. Rutas de atención 6. Violentómetro.	50	AGENDA Y ESFERO

REQUERIMIENTOS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
	La portada debe tener el logo del proyecto. Estos diseños deben ser aprobados en comité mínimo dos semanas antes del primer taller. 1 esfero ecológico con el logo del proyecto por cada agenda.		
Refrigerios	Refrigerio 1. Fruta: Banano o manzana o pera. 2. Frutos secos: Almendras o nueces o maní. 3. Barras: Barra energética o de granola o de proteína. 4. Sándwiches: de queso y obligatoriamente jamón o pollo. 5. Bebida mínimo de 300ml: Agua saborizada o bebida deportiva.	50	REFRIGERIO

9.1.2.1.13 Taller de proyecto de vida - 40 mujeres y hasta 10 personas adicionales entre miembros del comité y personas bajo el cuidado de las mujeres que asisten

Objetivo: Acompañar a mujeres cuidadoras en un proceso de reflexión y autoconocimiento que les permita identificar y equilibrar las demandas del cuidado con sus propias necesidades y aspiraciones personales, para que puedan fortalecer su proyecto de vida, promoviendo su autonomía, bienestar integral y realización personal.

Descripción de la actividad: Este taller, desde un enfoque psicológico, invita a reflexionar sobre el impacto del rol del cuidado —ya sea hacia personas mayores, personas con discapacidad, animales, etc.— en la construcción y realización del proyecto de vida propio. A través de dinámicas experienciales y ejercicios de autoconocimiento, las cuidadoras podrán explorar cómo equilibrar sus obligaciones de cuidado con el cuidado personal, fortaleciendo su autonomía y promoviendo una planificación de vida integral que las incluya a ellas mismas como protagonistas de su bienestar y desarrollo.
La temática y metodología debe aprobarse en comité y debe contener como mínimo:

- Autoconocimiento
- Análisis de la realidad actual en las diferentes dimensiones del ser humano
- Definición de metas personales
- Distribución del trabajo de cuidado
- Plan de acción
- Redes de apoyo

Nota: Se debe realizar el taller en la Casa de Igualdad de Oportunidades para las Mujer (CIOM Teusaquillo). Para esto se debe separar el espacio mínimo con 10 días de anticipación.

Duración de la actividad: 3 horas

Medios de verificación:

- Listado de asistencia a la actividad

- Listado de entrega de insumos (refrigerio y entregable de la actividad)
- Registro fotográfico de la actividad

REQUERIMIENTOS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
Agendas y esfero	Agendas de pasta dura, de mínimo 100 hojas cuadriculadas con 6 páginas de diseño específico: 1. Oferta institucional (SDM, SIDICU) 2. 8 derechos de las mujeres PPMYEG 3. La historia del Sistema Distrital del Cuidado o referencias de la Política Pública 4. Importancia de las organizaciones sociales de las mujeres. 5. Rutas de atención 6. Violentómetro. La portada debe tener el logo del proyecto. Estos diseños deben ser aprobados en comité mínimo dos semanas antes del primer taller. 1 esfero ecológico con el logo del proyecto por cada agenda.	50	AGENDA Y ESFERO
Refrigerios	Refrigerio 1. Fruta: Banano o manzana o pera. 2. Frutos secos: Almendras o nueces o maní. 3. Barras: Barra energética o de granola o de proteína. 4. Sándwiches: de queso y obligatoriamente jamón o pollo. 5. Bebida mínimo de 300ml: Agua saborizada o bebida deportiva.	50	REFRIGERIO

9.1.2.1.14 Taller Des-romantizando el cuidado- 40 mujeres y hasta 10 personas adicionales entre miembros del comité y personas bajo el cuidado de las mujeres que asisten.

Objetivo: Generar un espacio de reflexión en torno a las ideas tradicionales sobre el rol del cuidado, brindando herramientas prácticas para prevenir afectaciones en la salud de las mujeres cuidadoras y promover la corresponsabilidad en la distribución de estas labores dentro del contexto de cada mujer. Este taller busca romper con los imaginarios que idealizan el sacrificio de las cuidadoras y promover una cultura de corresponsabilidad, autocuidado y bienestar compartido en los entornos familiares

Descripción de la actividad: Se llevará a cabo un seminario-taller, dirigido a mujeres cuidadoras, con el fin de generar una reflexión crítica sobre las cargas invisibilizadas del cuidado y ofrecer estrategias para su quehacer de manera más equitativo.

El taller tendrá dos momentos principales:

10. ¿Cómo romper con los estereotipos de género en el marco del cuidado? En este espacio se analizarán los estereotipos que históricamente han vinculado el cuidado con el rol femenino, naturalizándolo como una responsabilidad exclusiva de las mujeres. Se

promoverá el reconocimiento de la labor del cuidado, y se explorarán herramientas para cuestionar estos imaginarios culturales formas de ver la labor de cuidado desde una mirada corresponsable y equitativa.

11. ¿Cómo distribuir las labores del cuidado en mi entorno familiar? Se discutirán estrategias para promover la corresponsabilidad dentro del hogar y el contexto de cada mujer. Se propondrán ejercicios reflexivos y prácticos para identificar tareas de cuidado, asignarlas de forma equitativa y establecer acuerdos que reduzcan la sobrecarga de cuidado.
Nota: Se debe realizar el taller en la Casa de Igualdad de Oportunidades para las Mujer (CIOM Teusaquillo). Para esto se debe separar el espacio mínimo con 10 días de anticipación.

- Es necesario articular con la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, así como con la Secretaría Distrital de la Mujer, para que al finalizar la actividad se proporcione información sobre el taller de 'Escuela de hombres al cuidado', con el objetivo de facilitar la continuidad del taller e incluir a los hombres en un espacio de sensibilización.

Duración de la actividad: 2 horas

Medios de verificación:
- Listado de asistencia a la actividad
- Listado de entrega de insumos (refrigerio y entregable de la actividad)
- Registro fotográfico de la actividad

REQUERIMIENTOS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
Agendas y esfero	Agendas de pasta dura, de mínimo 100 hojas cuadriculadas con 6 páginas de diseño específico: 1. Oferta institucional (SDM, SIDICU) 2. 8 derechos de las mujeres PPMYEG 3. La historia del Sistema Distrital del Cuidado o referencias de la Política Pública 4. Importancia de las organizaciones sociales de las mujeres. 5. Rutas de atención 6. Violentómetro. La portada debe tener el logo del proyecto. Estos diseños deben ser aprobados en comité mínimo dos semanas antes del primer taller. 1 esfero ecológico con el logo del proyecto por cada agenda.	50	AGENDA Y ESFERO
Refrigerios	Refrigerio 1. Fruta: Banano o manzana o pera. 2. Frutos secos: Almendras o nueces o maní. 3. Barras: Barra energética o de granola o de proteína. 4. Sándwiches: de queso y obligatoriamente jamón o pollo.	50	REFRIGERIO

REQUERIMIENTOS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
	5. Bebida mínimo de 300ml: Agua saborizada o bebida deportiva.		

9.1.2.4 EVENTO DE CIERRE

Evento de cierre - Conversatorio, Feria de Emprendimientos y Presentaciones Culturales

Descripción de la actividad: En un lugar a convenir en Comité Técnico, se realizará una feria de emprendimientos, en la cual se contará con un conversatorio alrededor del reconocimiento de la labor del cuidado.

- 20 Mujeres emprendedoras de Teusaquillo: Se realizará la selección a través de convocatoria pública.
- Conversatorio sobre el reconocimiento de la labor de cuidado y sensibilización sobre estereotipos de género: Se realizará con 5 panelistas y una moderadora. Su duración será de una hora y es la actividad principal del evento de cierre.
- Presentaciones culturales: se realizarán presentaciones individuales y/o grupales con dos objetivos: hacer visible el evento y acercar el arte y la cultura a las mujeres cuidadoras de la localidad.
- Se deberá realizar una encuesta final sobre la percepción del proyecto, las diferentes actividades, comentarios y sugerencias.

Duración de la actividad: 4 a 5 horas

Medios de verificación:
- Listado de asistencia a la actividad
- Listado de entrega de insumos (refrigerio y entregable de la actividad)
- Registro fotográfico de la actividad

REQUERIMIENTOS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
Transporte	Bono de transporte de $21.000 COP M/CTE que representa trayecto de ida y vuelta en transporte público (3.200 x 2) y dos carreras de tarifa mínima en taxi (7.300 x 2) para las panelistas. Se incluirá el 6% de administración.	6	BONO
Transporte	Transporte tipo camión desde la Alcaldía Local de Teusaquillo para recoger las carpas hasta el punto de la feria y del lugar de la feria a la Alcaldía Local de Teusaquillo para devolver las carpas.	1	CAMIÓN
Refrigerios	Refrigerio 1. Fruta: Banano, manzana o pera. 2. Frutos secos: Almendras, nueces o maní. 3. Barras: Barra energética, de granola o	150	REFRIGERIO

REQUERIMIENTOS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
	de proteína. 4. Sándwiches: de queso y obligatoriamente jamón o pollo. 5. Bebida mínimo de 300ml: Agua saborizada o bebida deportiva.		
Remuneración artistas	Agrupación musical o artístico de más de dos mujeres con puesta en escena de mínimo 30 minutos. (Transporte se encuentra incluido en la remuneración).	1	AGRUPACIÓN
Bono de reconocimiento a las panelistas y moderadora	Bono de reconocimiento a cinco panelistas y una moderadora por $300.000 COP M/CTE c/u. Se incluirá el 6% de administración.	6	BONO
Decoración (Mantel blanco)	Alquiler de decoración para evento, debe contemplar: Mantel blanco para cada mesa (x50)	50	ALQUILER
Sonido	Alquiler de cabina de sonido de 700W para uso en exteriores con conectividad bluetooth y lector USB (Incluye transporte, instalación y desinstalación)	1	SONIDO
Mesas Plásticas	Alquiler de 50 mesas plásticas cuadradas de cuatro (4) puestos – Tiempo de alquiler un (1) día (Incluye transporte, instalación y desinstalación)	50	ALQUILER
Sillas Plásticas	Alquiler de 100 sillas plásticas - (Incluye transporte, instalación y desinstalación)	100	ALQUILER

9.1.2.5 MAPEO Y CARACTERIZACIÓN DE LAS CUIDADORAS EN TEUSAQUILLO

Objetivo: Identificar, ubicar y caracterizar a las mujeres cuidadoras de la localidad de Teusaquillo con el fin de reconocer sus condiciones sociodemográficas, necesidades, dinámicas de cuidado, barreras de acceso a derechos, entre otras variables, como base para el diseño e implementación de estrategias integrales de atención, acompañamiento y fortalecimiento en la Alcaldía Local de Teusaquillo.

Descripción de la actividad: Se llevará a cabo un proceso de mapeo y caracterización de mujeres cuidadoras en la localidad de Teusaquillo, mediante la creación y aplicación de un instrumento de recolección de información, así como la articulación con redes locales, organizaciones sociales y

actores institucionales. La caracterización se debe iniciar en el primer mes del contrato y la actividad debe ser transversal a todo el proyecto.

- Se debe tener en cuenta en amplitud los datos sociodemográficos de cada mujer
- Se debe tener en cuenta a quién está bajo su cuidado (personas, familiares, personas con discapacidad, animales, etc.)
- Tener en cuenta aquellas mujeres que son doblemente cuidadoras (por ejemplo, animales y personas)
- Se debe tener en cuenta la base de datos proporcionada por la Alcaldía Local y/o otras entidades competentes.

REQUERIMIENTOS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
No requiere insumos adicionales al equipo técnico	N/A	N/A	N/A

10. TALENTO HUMANO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

10.1. Equipo Humano

El proyecto para su ejecución requiere del siguiente personal que deberá ser contratado a través del CONTRATISTA:

Cantidad	Perfil	Tiempo de vinculación
1	Mujer profesional en terapia ocupacional	4 meses
1	Mujer profesional en psicología	4 meses
1	Mujer coordinadora del proyecto	5 meses
1	Fotógrafa	4 meses
1	Mujer profesional en diseño gráfico o una empresa	5 meses
1	Manicurista	Por 20 servicios con material incluido
1	Abogada	2 meses
1	Investigadora	5 meses
1	Mujer apoyo técnico a la coordinación	5 meses
1	Lideresa social de la localidad de Teusaquillo	4 meses

10.1.1. Equipo Humano Transversal

Cantidad	Perfil	Tiempo de vinculación
1	Mujer profesional en terapia ocupacional	4 meses
1	Mujer profesional en psicología	4 meses
1	Mujer coordinadora del proyecto	5 meses

Cantidad	Perfil	Tiempo de vinculación
1	Fotógrafa	4 meses
1	Mujer profesional en diseño gráfico o una empresa	5 meses
1	Investigadora	5 meses
1	Mujer apoyo técnico a la coordinación	5 meses
1	Lideresa social de la localidad de Teusaquillo	4 meses

10.2. REQUISITOS MÍNIMOS DEL TALENTO HUMANO

Para garantizar la correcta ejecución del proyecto 2325 en Teusaquillo, se establecen requisitos mínimos específicos para cada perfil del talento humano requerido. Estos requisitos aseguran que los profesionales seleccionados cuenten con las competencias necesarias para llevar a cabo las actividades y alcanzar los objetivos propuestos. A continuación, se detallan los requisitos mínimos para cada uno de los perfiles solicitados:

10.2.1. Perfil del talento humano

En la siguiente tabla se presenta el talento humano y los perfiles propuestos a tener en cuenta por parte del ejecutor de los componentes descritos:

CANTIDAD	PERFIL	EXPERIENCIA
1	Mujer coordinadora del proyecto	Se requiere Profesional de las Ciencias Sociales, humanas o Administrativas. Experiencia mínima profesional de mínimo 24 meses de experiencia profesional en el diseño de metodologías para proyectos sociales con enfoque de género, étnico diferencial o poblacional Debe tener conocimiento en la política pública de mujer y equidad de género y preferiblemente experiencia en el trabajo en el derecho de las mujeres.
1	Mujer profesional en diseño gráfico o una empresa	Debe contar con mínimo 12 meses de experiencia en diseño de piezas gráficas y línea gráfica de proyectos sociales. Debe tener conocimiento en la política pública de mujer y equidad de género y preferiblemente experiencia en el trabajo en el derecho de las mujeres.
1	Investigadora	Profesional en geografía o ciencias sociales o afines con experiencia MÍNIMO 36 MESES en cartografías sociales, construcción de bases de datos, sistemas de información, procesos participativos, con enfoque de género y con

CANTIDAD	PERFIL	EXPERIENCIA
		conocimiento del territorio de la localidad de Teusaquillo y del Sistema Local del Cuidado
1	Apoyo técnico a la coordinación	Técnico profesional o tecnólogo o aprobación de 50% de plan de estudios afines al NCB de economía, ciencias humanas, ciencias sociales, ingeniería y ciencias de la administración con conocimiento en revisión documental y manejo de bases de datos 36 meses hasta 71 meses de experiencia laboral
1	Líderesa	Bachiller con 36 meses de experiencia laboral
1	Mujer profesional en terapia ocupacional	Mínimo 36 meses de experiencia, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional, en el manejo de personas con discapacidad, adicional que tenga conocimiento de la política pública de mujer y género y preferiblemente experiencia en el trabajo en el derecho de las mujeres.
1	Mujer profesional en psicología	Mínimo 36 meses de experiencia, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional, en el manejo emocional de personas mayores y/o con soledad.
1	Fotógrafa	Profesional o técnico en fotografía con (1) año de experiencia, que cuente con el aval de la mesa indígena y el consejo afro de la Localidad de Teusaquillo. Debe tener conocimiento en la política pública de mujer y equidad de género y preferiblemente experiencia en el trabajo en el derecho de las mujeres.
1	Abogada	Profesional en derecho con 12 meses de experiencia en temas de género
1	Manicurista	Certificado en estética o cuidado de uñas con mínimo 12 meses de experiencia laboral certificada. Incluye materiales para las sesiones

10.3. RESPONSABILIDADES PARA EL TALENTO HUMANO

Las responsabilidades del talento humano involucrado en el proyecto 2325 son cruciales para garantizar la correcta ejecución de las actividades y el logro de los objetivos propuestos. A continuación, se detallan las responsabilidades específicas de cada perfil del equipo:

COORDINADORA GENERAL DEL PROYECTO:
Cantidad (1)/Disponibilidad 100%
Funciones:

- Planear, coordinar y ejecutar todas las actividades pertinentes para el adecuado desarrollo del proyecto.
- Garantizar en el desarrollo del proyecto el cumplimiento de la transversalización del enfoque de género
- Coordinar y realizar las presentaciones y/o socializaciones del proyecto, donde se convocará para su realización a personas de la localidad y/o posibles beneficiarios y autoridades locales.
- Supervisar la ejecución de las actividades por parte del equipo operativo, asegurando que se cumplan los plazos y estándares de calidad.
- Verificar que la convocatoria y la difusión del proyecto se realice de manera correcta, cumpliendo con los tiempos determinados.
- Apoyar las labores de compra de los elementos y entrada al Almacén de los insumos que se adquieran con los recursos del FDLT.
- Entregar informes cualitativos y cuantitativos a la supervisión e interventoría, con la periodicidad y las especificaciones que sean requeridas y un informe final.
- Elaborar informes financieros y de avance del proyecto, presentándolos al Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo.
- Asistir a las reuniones convocadas por el supervisor (a) y/o interventor (a).
- Llevar a cabo la presentación inicial y final del proyecto ante la Junta Administradora Local, el COLMYEG, los entes de control y demás autoridades que lo requieran.
- Capacitarse previamente con la Secretaría de la Mujer.
- Las demás acciones de su competencia que se requieran para garantizar la oportuna y adecuada ejecución del proyecto.

MUJER APOYO TÉCNICO A LA COORDINACIÓN:
Cantidad (1) Disponibilidad 100%
Funciones:

- Validación de requisitos mínimos de las participantes y del listado de acompañantes.
- Apoyo a la coordinación en la revisión de los listados de asistencia, listado de entrega de insumos, planillas de transporte y actas de asistencia.
- Apoyar a la coordinación en la elaboración de informes financieros y de avance del proyecto, presentándolos al Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo.
- Realizar las actas de los Comités.
- Apoyo a la coordinación en la convocatoria, reserva de lugares y confirmación de asistencia dentro los tiempos estipulados en el anexo técnico.
- Realizar una base de datos consolidada de las personas asistentes a las actividades donde se registre la información básica de la participación de las mujeres y las personas bajo su cuidado durante todo el proyecto.
- Entregar al finalizar el proyecto los listados de asistencia físicos de cada una de las actividades, así como una carpeta digital que contenga cada uno de los listados diligenciados en Excel.
- Capacitarse previamente con la Secretaría de la Mujer.
- Apoyar a la coordinación en las demás actividades que se requieran para garantizar la oportuna y adecuada ejecución del proyecto.

MUJER TERAPEUTA OCUPACIONAL:
Cantidad (1)/Disponibilidad 100%
Funciones:

- Acompañar todas las actividades del proyecto.

- Acompañar a las personas en condición de discapacidad y/o adulto mayor.
- Ejercer funciones de cuidado de las personas que acompañen a las mujeres cuidadoras.
- Velar por el bienestar y el buen trato de todas las personas beneficiarias del proyecto.
- Realizar un informe final de las actividades realizadas, donde se plasme lo esperado y los aprendizajes obtenidos por las personas beneficiarias.
- Capacitarse previamente con la Secretaría de la Mujer.

FOTÓGRAFA Y/O REALIZADORA AUDIOVISUAL:
Cantidad (1) Disponibilidad 100%
Funciones:

- Realizar la captura de imágenes y videos de las actividades del proyecto, documentando el proceso y los resultados de manera efectiva.
- Realizar un cronograma de las actividades del proyecto, con el fin de cubrir todos los eventos del proyecto.
- Garantizar el protocolo de protección de datos y de uso de imagen de las personas beneficiarias del proyecto.
- Cubrir los eventos, talleres, actividades recreativas, y cualquier otra acción relevante del proyecto.
- Desarrollar material fotográfico que se utilice en todas las fases del proyecto, asegurando una narrativa visual coherente desde el inicio hasta el final, con un enfoque de género.
- Editar y producir contenido audiovisual que refleje las iniciativas del proyecto, asegurando calidad y pertinencia en el mensaje.
- Cumplir con los plazos de entrega de los productos audiovisuales, asegurando que se ajusten a los requerimientos del proyecto y de la Alcaldía Local.
- Capacitarse previamente con la Secretaría de la Mujer.

MUJER PROFESIONAL EN DISEÑO GRÁFICO O EMPRESA:
Cantidad (1) Disponibilidad 100%
Productos:

- Creación de la identidad visual del proyecto, incluyendo logotipo, paleta de colores y manual de marca con aplicaciones y usos.
- Diseño de plantillas para informes y presentaciones, así como diagramas y gráficos explicativos.
- Diseño de folletos informativos, diseño de volantes y pendones que sean requeridos en el marco del proyecto.
- Guías visuales para capacitaciones o talleres
- Diseño de merchandising: gorras, bolsas de tela y otros materiales relacionados con el proyecto.
- Creación o diseño del arte
- Materiales para participación ciudadana: Formatos visuales para encuestas y formularios.
- Trabajar en conjunto con el coordinador general y el personal de apoyo para entender las necesidades específicas de diseño del proyecto.
- Cumplir con los tiempos estipulados para la aprobación de insumos.
- Asistir a reuniones de aprobación de piezas gráficas y realizar ajustes según las recomendaciones recibidas dentro de los tiempos establecidos.
- Capacitarse previamente con la Secretaría de la Mujer.

MUJER PROFESIONAL EN PSICOLOGÍA:
Cantidad (1) Disponibilidad 100%
Funciones:

- Diseñar la metodología, contenidos y dinámicas de los talleres (autocuidado, proyecto de vida, des-romantizando el cuidado y cuidado móvil), dirigidos a mujeres cuidadoras, asegurando que se incluya un enfoque de derechos humanos de las mujeres y de género.
- Presentar para aprobación al comité las temáticas y metodologías específicas de cada taller (autocuidado, proyecto de vida, des-romantizando el cuidado y cuidado móvil), garantizando la pertinencia y el enfoque de género en los mismos.
- Facilitar y dirigir los talleres presenciales promoviendo la participación activa y el bienestar emocional de las participantes.
- Brindar escucha activa a mujeres cuidadoras durante la atención domiciliaria.
- Brindar primeros auxilios psicológicos vía telefónica y presencial, en casos de emergencias emocionales, durante el desarrollo de las actividades así como soporte complementario a la mismas en el transcurso del desarrollo de proyecto. En caso de que la mujer requiera atención psicológica, se debe enrutar a los servicios de la Secretaría de la Mujer.
- Realizar evaluaciones participativas al inicio y al cierre de los talleres para medir el impacto en el bienestar emocional, autoconocimiento y fortalecimiento de proyectos de vida de las mujeres.
- Realizar un informe final de las actividades realizadas, donde se plasme lo esperado y los aprendizajes obtenidos por las personas beneficiarias.
- Aplicar el instrumento de caracterización para la selección de beneficiarias del cuidado móvil, asegurando una evaluación justa, con sensibilidad de género y respeto a la información confidencial.
- Capacitarse previamente con la Secretaría de la Mujer.

MUJER MANICURISTA:
Cantidad (1) Disponibilidad: 20 servicios con material incluido
Funciones:

- Realizar 20 sesiones de manicure a mujeres cuidadoras que no puedan salir de su unidad habitacional.
- La manicurista debe contar con los materiales necesarios para cada una de las sesiones.
- Capacitarse previamente con la Secretaría de la Mujer.

ABOGADA:
Cantidad (1) Disponibilidad 100%
Funciones:

- Brindar información jurídica básica con enfoque de género y de derechos de las mujeres, acerca de los derechos de las mujeres cuidadoras en materia laboral, de salud, protección social y acceso a la justicia.
- Informar y facilitar el acceso a rutas de atención institucional, especialmente para mujeres en situación de vulnerabilidad o riesgo, desde los lineamientos de la Secretaría Distrital de la Mujer.
- Detectar posibles necesidades de seguimiento jurídico e institucional, y canalizar adecuadamente los casos a las rutas especializadas de la Secretaría de la Mujer, sin asumir el acompañamiento de casos específicos en la unidad móvil.
- Dictar el taller presencial de autocuidado dirigido a mujeres cuidadoras, aportando la perspectiva jurídica y de defensa de derechos de las mujeres con enfoque de género. Asimismo, explicar de manera clara y accesible la ruta jurídica para el acceso a salud y otros servicios sociales, facilitando herramientas para el reconocimiento y exigibilidad de sus derechos.

- Orientar a las beneficiarias sobre los mecanismos legales para casos de vulneración, violencia basada en género, y dificultades en el acceso a servicios, promoviendo la autonomía y el empoderamiento de las mujeres.
- Presentar para aprobación al comité las temáticas y metodologías específicas de cada taller (autocuidado y cuidado móvil), garantizando la pertinencia y el enfoque de género en los mismos.
- Aplicar el instrumento de caracterización para la selección de beneficiarias de cuidado móvil, asegurando una evaluación justa con enfoque de género.
- Capacitarse previamente con la Secretaría de la Mujer.

INVESTIGADORA:
Cantidad (1) Disponibilidad 100%
Funciones:

- Diseño y ejecución del mapeo territorial de las mujeres cuidadoras en las seis UPZ de la localidad de Teusaquillo.
- Elaboración del instrumento de caracterización que permita la recolección de información sociodemográfica, condiciones socioeconómicas, de salud, redes de apoyo y experiencias de cuidado de las mujeres en la localidad.
- Recolección de información adicional mediante encuestas, entrevistas y grupos focales.
- Análisis cualitativo y cuantitativo de los datos obtenidos, segmentando la información por UPZ y variables relevantes (edad, tipo de cuidado, estado civil, situación laboral, etnia, etc.).
- Levantar un mapeo local de las mujeres cuidadoras de la localidad de Teusaquillo, que permita la construcción de un sistema interactivo de información con georreferenciación a través de plataformas gratuitas y de acceso libre como Google Maps, para uso y consulta de las mujeres y entidades de la localidad como insumo para la planeación de planes, programas y proyectos en función de las garantías de los derechos de las mujeres.
- Capacitarse previamente con la Secretaría de la Mujer.

LIDERESA SOCIAL:
Cantidad (1) Disponibilidad 100%
Funciones:

- Apoyar las convocatorias a las actividades que se requiera
- Apoyar la recolección de firmas en los formatos de asistencia y entrega de insumos.
- Asistir a las actividades a las que sea convocada.
- Participar de los comités a los que sea citada.
- Apoyar la difusión del contrato y sus actividades a las mujeres de la localidad.
- Apoyar la entrega de insumos en las actividades que sea requerido.
- Apoyar la confirmación de la asistencia de las mujeres y personas bajo el cuidado a las actividades.
- Apoyar la caracterización de las mujeres cuidadoras de la localidad de Teusaquillo.
- Capacitarse previamente con la Secretaría de la Mujer.

11. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

11.1. Estructura de recursos necesarios (desagregado por componente y actividad).

A continuación, se presenta la estructura de costos:

CONSOLIDADO ESTRUCTURA DE COSTOS PROYECTO				
PERSONAL PROYECTO				
Ítem	**Descripción**	**Cantidad**	**Un/Medida**	**Tiempo Contratación**
Mujer coordinadora del proyecto	Se requiere Profesional de las Ciencias Sociales, humanas o Administrativas. Experiencia mínima profesional de mínimo 24 meses de experiencia profesional en el diseño de metodologías para proyectos sociales con enfoque de género, étnico diferencial o poblacional Debe tener conocimiento en la política pública de mujer y equidad de género y preferiblemente experiencia en el trabajo en el derecho de las mujeres.	1	Mujer	5 meses
Mujer profesional en terapia ocupacional	Mínimo 23 meses de experiencia, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional, en el manejo de personas con discapacidad, adicional que tenga conocimiento de la política pública de mujer y equidad de género y preferiblemente experiencia en la garantía de derechos de las mujeres.	1	Mujer	4 meses
Mujer profesional en psicología	Mínimo 23 meses de experiencia, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional, en el manejo emocional de personas mayores y/o en situación de soledad. Que cuente con experiencia en la construcción de metodologías de talleres y manejo de grupo. Debe tener conocimiento en la política pública de mujer y equidad de género y preferiblemente experiencia en el trabajo en el derecho de las mujeres.	1	Mujer	4 meses
Fotógrafa y/o Realizadora Audiovisual	Profesional en fotografía o comunicación audiovisual o afines con 12 meses de experiencia. Debe tener manejo de programas digitales de fotografía y video. Debe tener conocimiento en la política pública de mujer y equidad de género y preferiblemente experiencia en la garantía de derechos de las mujeres.	1	Mujer	4 meses

Mujer profesional en diseño gráfico o una empresa	Debe contar con mínimo 12 meses de experiencia profesional en diseño de piezas gráficas y línea gráfica de proyectos sociales. Debe tener conocimiento en la política pública de mujer y equidad de género y preferiblemente experiencia en la garantía de derechos de las mujeres.	1	Mujer	5 meses
Manicurista	Certificado en estética o cuidado de uñas con mínimo 12 meses de experiencia laboral certificada. Incluye materiales para las sesiones. Preferiblemente sensible al trato con mujeres y uso lenguaje incluyente.	1	Mujer	20 servicios con material incluido
Abogada	Profesional en derecho con 12 meses de experiencia en temas de género y acceso a derechos de las mujeres. Debe tener conocimiento en la política pública de mujer y equidad de género y preferiblemente experiencia en la garantía de derechos de las mujeres.	1	Mujer	2 meses
Investigadora	Profesional en geografía o ciencias sociales o afines con experiencia en cartografías sociales, construcción de bases de datos, sistemas de información, procesos participativos y con conocimiento del territorio de la localidad de Teusaquillo. Debe tener conocimiento en la política pública de mujer y equidad de género y preferiblemente experiencia en la garantía de derechos de las mujeres.	1	Mujer	5 meses
Mujer apoyo técnico a la coordinación	Técnico profesional o tecnólogo o aprobación de 50% de plan de estudios afines al NCB de economía, ciencias humanas, ciencias sociales, ingeniería y ciencias de la administración con conocimiento en revisión documental y manejo de bases de datos	1	Mujer	5 meses
Lideresa Social	Bachiller, residente de la localidad de Teusaquillo, que cuente con delegación de una Organización Social de Mujeres o Instancia de Participación. Debe tener conocimiento en la política pública de mujer y equidad de género y preferiblemente experiencia en la garantía de derechos de las mujeres.	1	Mujer	4 meses

CONSOLIDADO ESTRUCTURA DE COSTOS PROYECTO				
INSUMOS				
Actividad	**Ítem**	**Descripción**	**Cantidad**	**Un/Medida**
Posicionamiento	Hoodie	Buzo deportivo tipo Hoodie con capucha elaborado en algodón perchado 100% (algodón perchado) Incluye dos logos estampados o sublimados de imagen institucional de acuerdo al diseño suministrado por la Entidad.	20	Hoodie
Jardín Botánico	Transporte	Ida y vuelta con capacidad hasta para 40 personas: Presentar planillas de desplazamiento ida y vuelta con dirección de traslado.	1	Servicio
	Refrigerios	Debe contener: 1. Fruta: Banano o manzana o pera. 2. Frutos secos: Almendras o nueces o maní. 3. Barras: Barra energética o de granola o de proteína. 4. Sándwiches: de queso y obligatoriamente jamón o pollo. 5. Bebida mínimo de 300ml: Agua saborizada o bebida natural.	40	Refrigerio
	Botellas de agua	Botella de agua de 600ml	40	Botella
	Guía	Trámite de recorrido guiado con enfoque de género ante el JBB	2	Guía
	Sombrero de pescador (entregable)	Material: Dril o similar. Color: aprobado por el CTS. Debe contener el logo del proyecto bordado a color	40	Sombreros
	Entradas	Entradas para las mujeres con acceso al recorrido del JBB. Tener en cuenta que personas mayores de 60 años no pagan entrada por política del JBB.	40	Entradas

Actividad	Ítem	Descripción	Cantidad	Un/Medida
Humedal	Transporte	Ida y vuelta con capacidad hasta para 40 personas: Presentar planillas de desplazamiento ida y vuelta con dirección de traslado.	1	Servicio
	Refrigerios	Debe contener: 1. Fruta: Banano o manzana o pera. 2. Frutos secos: Almendras o nueces o maní. 3. Barras: Barra energética o de granola o de proteína. 4. Sándwiches: de queso y obligatoriamente jamón o pollo. 5. Bebida mínimo de 300ml: Agua saborizada o bebida natural.	40	Refrigerio
	Botellas de agua	Botella de agua de 600ml	40	Botella
	Guía	Trámite de recorrido guiado ante la entidad responsable del Humedal	1	Guía
	Sombrero de pescador (entregable)	Material: Dril o similar. Color: aprobado por el CTS. Debe contener el logo del proyecto bordado a color	40	Sombreros
Circuito Hídrico y Sauna	Transporte	Ida y vuelta con capacidad hasta para 20 personas: Presentar planillas de desplazamiento con dirección de traslado.	2	Servicio

Actividad	Ítem	Descripción	Cantidad	Un/Medida
	Refrigerios	Debe contener: 1. Fruta: Banano o manzana o pera. 2. Frutos secos: Almendras o nueces o maní. 3. Barras: Barra energética o de granola o de proteína. 4. Sándwiches: de queso y obligatoriamente jamón o pollo. 5. Bebida mínimo de 300ml: Agua saborizada o bebida natural.	36	Refrigerio
	Gorro de piscina	Gorro de poliéster o material liviano para ingreso a piscina	30	Gorro
	Toalla	Microfibra con logo del proyecto bordado a color	36	Toalla
	Entradas	Entradas para las mujeres con acceso al recorrido hídrico y spa. Las 6 personas del comité técnico no pagan entrada pues no tomarán los servicios.	30	Entrada
Masaje de Tejido Profundo	Transporte	Disponibilidad completa de un día para trayectos ida (punto de encuentro mujeres) y vuelta (lugar de masaje) con capacidad hasta para 10 personas: Presentar planillas de desplazamiento con dirección de traslado.	1	SERVICIO
	Refrigerios	Debe contener: 1. Fruta: Banano o manzana o pera. 2. Frutos secos: Almendras o nueces o maní. 3. Barras: Barra energética o de granola o de proteína. 4. Sándwiches: de queso y obligatoriamente jamón o pollo. 5. Bebida mínimo de 300ml: Agua saborizada o bebida natural.	36	Refrigerio

Actividad	Ítem	Descripción	Cantidad	Un/Medida
	Vela aromática/aromatizada	Vela enriquecida con aromas o aceites esenciales. Mínimo de 8cm (diámetro) x 9cm (altura) que tenga el logo del proyecto en sticker a color.	36	Vela
	Entradas	Entradas para las mujeres con acceso al spa. Las 6 personas del comité técnico no pagan entrada pues no tomarán los servicios.	30	Entrada
Teatro	Transporte	Ida y vuelta con capacidad hasta para 40 personas: Presentar planillas de desplazamiento ida y vuelta con dirección de traslado.	1	Servicio
	Refrigerios	Debe contener: 1. Fruta: Banano o manzana o pera. 2. Frutos secos: Almendras o nueces o maní. 3. Barras: Barra energética o de granola o de proteína. 4. Sándwiches: de queso y obligatoriamente jamón o pollo. 5. Bebida mínimo de 300ml: Agua saborizada o bebida natural.	40	Refrigerio
	Libro con enfoque de género	Ejemplos: "(Mal) educadas" / María Florencia Freijo "Dominación, resistencia y resiliencia en el trabajo doméstico en Colombia: Historia de vida de Omaira" / Shara Blue Niño Romero	40	Libro
	Entradas	Entradas para las mujeres a la obra de teatro que debe cumplir las siguientes condiciones: 1. Debe tener enfoque de género 2. Debe contener temática sobre el cuidado 3. Debe tener una duración de mínimo 40 minutos 4. Se debe garantizar un espacio de reflexión al finalizar la obra (Tipo conversatorio)	40	Entrada

Actividad	Ítem	Descripción	Cantidad	Un/Medida
Cinemateca Distrital	Transporte	Ida y vuelta con capacidad hasta para 40 personas: Presentar planillas de desplazamiento ida y vuelta con dirección de traslado.	1	Servicio
	Refrigerios	Debe contener: 1. Fruta: Banano o manzana o pera. 2. Frutos secos: Almendras o nueces o maní. 3. Barras: Barra energética o de granola o de proteína. 4. Sándwiches: de queso y obligatoriamente jamón o pollo. 5. Bebida mínimo de 300ml: Agua saborizada o bebida natural.	40	Refrigerio
	Libro con enfoque de género	Ejemplos: "(Mal) educadas" / María Florencia Freijo "Dominación, resistencia y resiliencia en el trabajo doméstico en Colombia: Historia de vida de Omaira" / Shara Blue Niño Romero	40	Libro
	Alquiler de la Cinemateca	La película debe ser seleccionada y aprobada por el Comité Técnico de Seguimiento. Debe ser con enfoque de género. Adicionalmente, la salida debe contar con un recorrido por la Cinemateca y un espacio de reflexión al finalizar la película (mínimo 20 minutos). Se debe confirmar con anterioridad el alquiler de la cinemateca al menos 15 días antes.	1	Alquiler
Musicoterapia	Transporte	Ida y vuelta con capacidad hasta para 40 personas: Presentar planillas de desplazamiento ida y vuelta con dirección de traslado.	1	Servicio

Actividad	Ítem	Descripción	Cantidad	Un/Medida
	Refrigerios	Debe contener: 1. Fruta: Banano o manzana o pera. 2. Frutos secos: Almendras o nueces o maní. 3. Barras: Barra energética o de granola o de proteína. 4. Sándwiches: de queso y obligatoriamente jamón o pollo. 5. Bebida mínimo de 300ml: Agua saborizada o bebida natural.	40	Refrigerio
	Vela aromática/aromatizada	Vela enriquecida con aromas o aceites esenciales. Mínimo de 8cm (diámetro) x 9cm (altura) que tenga el logo del proyecto en sticker a color.	40	Vela
	Entradas	La sesión de terapia debe durar mínimo 45 minutos	40	Entrada
Arteterapia	Transporte	Ida y vuelta con capacidad hasta para 40 personas: Presentar planillas de desplazamiento ida y vuelta con dirección de traslado.	1	Servicio
	Refrigerios	Debe contener: 1. Fruta: Banano o manzana o pera. 2. Frutos secos: Almendras o nueces o maní. 3. Barras: Barra energética o de granola o de proteína. 4. Sándwiches: de queso y obligatoriamente jamón o pollo. 5. Bebida mínimo de 300ml: Agua saborizada o bebida natural.	40	Refrigerio
	Lienzos	Lienzo en material textil o papel con mándala impresa de mínimo 5 colores para pintar	40	Lienzo
	Pintura	Un paquete que incluya las mínimo cinco pinturas (acrílica o acuarela) de los colores que requiere el diseño de la mándala para ser pintada	40	Paquete de pinturas

Actividad	Ítem	Descripción	Cantidad	Un/Medida
	Servicio de arteterapia	Servicio de grupo de mujeres o mujer que se encargue de realizar la sesión de arteterapia y guiar a las mujeres durante la actividad.	1	Servicio
Yoga Con Animales de Compañía	Transporte	Ida y vuelta con capacidad hasta para 40 personas: Presentar planillas de desplazamiento ida y vuelta con dirección de traslado.	1	Servicio
	Refrigerios	Debe contener: 1. Fruta: Banano o manzana o pera. 2. Frutos secos: Almendras o nueces o maní. 3. Barras: Barra energética o de granola o de proteína. 4. Sándwiches: de queso y obligatoriamente jamón o pollo. 5. Bebida mínimo de 300ml: Agua saborizada o bebida natural.	36	Refrigerio
	Vela aromática/aromatizada	Vela enriquecida con aromas o aceites esenciales. Mínimo de 8cm (diámetro) x 9cm (altura) que tenga el logo del proyecto en sticker a color.	36	Vela
	Entradas	Se realizará sesión de yoga con caninos aptos para el ejercicio. La sesión debe durar como mínimo 45 minutos. Se podrá considerar como boleta de ingreso a la sesión o como instructor/a para 30 personas en un lugar que ofrezca la actividad.	30	Entrada
Pilates Terapéutico	Transporte	Ida y vuelta con capacidad hasta para 40 personas: Presentar planillas de desplazamiento ida y vuelta con dirección de traslado.	1	Servicio

Actividad	Ítem	Descripción	Cantidad	Un/Medida
	Refrigerios	Debe contener: 1. Fruta: Banano o manzana o pera. 2. Frutos secos: Almendras o nueces o maní. 3. Barras: Barra energética o de granola o de proteína. 4. Sándwiches: de queso y obligatoriamente jamón o pollo. 5. Bebida mínimo de 300ml: Agua saborizada o bebida natural.	40	Refrigerio
	Infografía	Se debe entregar un documento tipo infografía, con dimensiones media carta en propalcote de 115 gramos (mínimo) a dos caras full color, que contenga tips para continuar ejercitándose en casa. Adicionalmente debe contener la oferta de la Manzana del Cuidado y de la CIO, teniendo en cuenta que se le puede dar continuidad al ejercicio en estos espacios. Debe ser a color y el diseño y contenido deben ser aprobados por el Comité Técnico de Seguimiento.	40	Volante
	Mat de Yoga	Se comprarán y entregarán a las participantes una colchoneta antideslizante Yoga Mat que contenga entre 3 y 6 mm de espesor, mínimo 60 cms de ancho y mínimo 1,50 metros de largo.	40	Mat de Yoga
	Entradas	La sesión de pilates debe durar mínimo 45 minutos	40	Entrada
Cuidado Móvil	Transporte	Transporte para 5 personas (manicurista, dupla psico-jurídica y hasta dos delegadas del comité) durante 7 horas para recorrido: Punto de encuentro - visita 1 Visita 1 - visita 2 visita 2 - visita 3 visita 3 - visita 4 visita 4 - punto de encuentro	5	Servicio

Actividad	Ítem	Descripción	Cantidad	Un/Medida
	Refrigerios	Debe contener: 1. Fruta: Banano o manzana o pera. 2. Frutos secos: Almendras o nueces o maní. 3. Barras: Barra energética o de granola o de proteína. 4. Sándwiches: de queso y obligatoriamente jamón o pollo. 5. Bebida mínimo de 300ml: Agua saborizada o bebida natural. Nota: Se requieren 8 refrigerios por cada día de visita, para un total de 40 por los cinco días.	40	Refrigerio
	Kit de cuidado en el hogar	Tula con el logo del proyecto Tablero Planeador Semanal de mínimo 30x40 cm en material acrílico o MDF, Fórmica y ojalete metálico con sticker de diseño a convenir en comité técnico. Paquete de 5 marcadores borrables para tablero de colores surtidos. Cartilla a color con rutas de atención de la Secretaría de la Mujer, Información de contacto de la Manzana del Cuidado y de la CIO Teusaquillo, tips para el autocuidado en casa y establecimiento de rutinas y violentómetro. El contenido y diseño deben ser aprobados por el Comité Técnico de Seguimiento. Nota: Los 20 kits deben ser entregados antes de la primera visita y se deben dejar en la Alcaldía de Teusaquillo.	20	Kit

Actividad	Ítem	Descripción	Cantidad	Un/Medida
Taller de autocuidado	Agenda	Agendas de pasta dura, de mínimo 100 hojas cuadriculadas con 6 páginas de diseño específico: 1. Oferta institucional (SDM, SIDICU) 2. 8 derechos de las mujeres PPMYEG 3. La historia del Sistema Distrital del Cuidado o referencias de la Política Pública 4. Importancia de las organizaciones sociales de las mujeres. 5. Rutas de atención 6. Violentómetro. La portada debe tener el logo del proyecto. Estos diseños deben ser aprobados en comité mínimo dos semanas antes del primer taller.	50	Agendas
	Esfero ecológico	Esfero ecológico con el logo del proyecto por cada agenda.	50	Esferos
	Refrigerios	Debe contener: 1. Fruta: Banano o manzana o pera. 2. Frutos secos: Almendras o nueces o maní. 3. Barras: Barra energética o de granola o de proteína. 4. Sándwiches: de queso y obligatoriamente jamón o pollo. 5. Bebida mínimo de 300ml: Agua saborizada o bebida natural	50	Refrigerio
Taller de proyecto de vida	Agenda	Agendas de pasta dura, de mínimo 100 hojas cuadriculadas con 6 páginas de diseño específico: 1. Oferta institucional (SDM, SIDICU) 2. 8 derechos de las mujeres PPMYEG 3. La historia del Sistema Distrital del Cuidado o referencias de la Política Pública 4. Importancia de las organizaciones sociales de las mujeres. 5. Rutas de atención 6. Violentómetro. La portada debe tener el logo del proyecto. Estos diseños deben ser aprobados en comité mínimo dos semanas antes del primer taller.	50	Agendas

Actividad	Ítem	Descripción	Cantidad	Un/Medida
	Esfero ecológico	Esfero ecológico con el logo del proyecto por cada agenda.	50	Esferos
	Refrigerios	Debe contener: 1. Fruta: Banano o manzana o pera. 2. Frutos secos: Almendras o nueces o maní. 3. Barras: Barra energética o de granola o de proteína. 4. Sándwiches: de queso y obligatoriamente jamón o pollo. 5. Bebida mínimo de 300ml: Agua saborizada o bebida natural	50	Refrigerio
Taller "Des-romantizando el cuidado"	Agenda	Agendas de pasta dura, de mínimo 100 hojas cuadriculadas con 6 páginas de diseño específico: 1. Oferta institucional (SDM, SIDICU) 2. 8 derechos de las mujeres PPMYEG 3. La historia del Sistema Distrital del Cuidado o referencias de la Política Pública 4. Importancia de las organizaciones sociales de las mujeres. 5. Rutas de atención 6. Violentómetro. La portada debe tener el logo del proyecto. Estos diseños deben ser aprobados en comité mínimo dos semanas antes del primer taller.	50	Agendas
	Esfero ecológico	Esfero ecológico con el logo del proyecto por cada agenda.	50	Esferos
	Refrigerios	Debe contener: 1. Fruta: Banano o manzana o pera. 2. Frutos secos: Almendras o nueces o maní. 3. Barras: Barra energética o de granola o de proteína. 4. Sándwiches: de queso y obligatoriamente jamón o pollo. 5. Bebida mínimo de 300ml: Agua saborizada o bebida natural	50	Refrigerio

Actividad	Ítem	Descripción	Cantidad	Un/Medida
Evento de cierre	Transporte	Bono de transporte de $21.000 COP M/CTE que representa trayecto de ida y vuelta en transporte público (3.200 x 2) y dos carreras de tarifa mínima en taxi (7.300 x 2) para las panelistas.	6	Bono
	Transporte	Transporte tipo camión desde la Alcaldía Local de Teusaquillo para recoger las carpas hasta el punto de la feria y del lugar de la feria a la Alcaldía Local de Teusaquillo para devolver las carpas.	1	Servicio
	Refrigerios	Debe contener: 1. Fruta: Banano o manzana o pera. 2. Frutos secos: Almendras o nueces o maní. 3. Barras: Barra energética o de granola o de proteína. 4. Sándwiches: de queso y obligatoriamente jamón o pollo. 5. Bebida mínimo de 300ml: Agua saborizada o bebida natural.	150	Refrigerio
	Remuneración artistas	Agrupación musical o artístico de más de dos mujeres con puesta en escena de mínimo 30 minutos. (Transporte se encuentra incluido en la remuneración).	1	Agrupación
	Bono de reconocimiento a las panelistas y moderadora	Bono de reconocimiento a cinco panelistas y una moderadora por $300.000 COP M/CTE c/u. Se incluirá el 6% de administración.	6	BONO
	Decoración (mantel blanco)	Alquiler de decoración para evento, debe contemplar: Mantel blanco para cada mesa	50	Alquiler
	Sonido	Alquiler de cabina de sonido de 700W para uso en exteriores con conectividad bluetooth y lector USB (Incluye transporte, instalación y desinstalación)	1	Sonido

Actividad	Ítem	Descripción	Cantidad	Un/Medida
	Mesas Plásticas	Alquiler de mesas plásticas cuadradas de cuatro (4) puestos – Tiempo de alquiler un (1) día (Incluye transporte, instalación y desinstalación)	50	Alquiler
	Sillas Plásticas	Alquiler de sillas plásticas - (Incluye transporte, instalación y desinstalación)	100	Alquiler
Material para territorio	Pendón	Pendón con identidad gráfica del proyecto	1	unidad
	Volantes	Bolsa de volantes full color a dos caras para ejercicios territoriales (1000)	15	paquete
	Dummies	Dummies para territorio del sistema de cuidado y/o juegos del cuidado aprende tus derechos	3	unidades
Presentación pública	Servicio de intérpretes de señas	2 intérpretes de señas (Certificados con experiencia en eventos con población con discapacidad auditiva, mínimo un (1) año, para lo cual el ejecutor certifica su idoneidad. Jornada de dos (2) horas. (por norma de salud ocupacional un intérprete en periodos de más de una hora, debe ser relevado cada 20-30 minutos durante el servicio.)	1	Servicio
	Refrigerios:	1. Fruta: Banano, manzana o pera. 2. Frutos secos: Almendras, nueces o maní. 3. Barras: Barra energética, de granola o de proteína 4. Sándwiches: de queso y obligatoriamente jamón o pollo. Bebida mínimo de 300ml: Agua saborizada o bebida deportiva.	100	refrigerio
	AUDITORIO O SALÓN SENCILLO	Alquiler por hora, incluyendo servicio de aseo, para el desarrollo de sesiones con capacidad para grupos entre cincuenta y	2	horas

Actividad	Ítem	Descripción	Cantidad	Un/Medida
		cien personas. Incluye mesas, sillas, video beam y sonido básico.		

12. MARCO NORMATIVO

Contexto normativo para la garantía de derechos de niños, niñas, adolescentes y familias en general, la prevención y atención de las violencias en el contexto familiar y sexual.

12.1. Nacional

- Constitución Política de Colombia, 1991.
- Ley 74 de 1968 aprobó el pacto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y en su artículo 10 estableció una protección especial a la familia, niños y adolescentes.
- Ley 51 de 1981, la cual aprobó la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. – CEDAW.
- Ley 12 de 1991 adoptó la Convención sobre derechos del niño.
- Ley 115 de 1994. Ley General de Educación y Decretos Reglamentarios, Ley General de Educación, mediante la cual se decretó la enseñanza obligatoria de salud sexual y reproductiva en todas las instituciones educativas.
- Ley 248 de 1995, que acoge la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer. Belem do Pará.
- Ley 294 de 1996, modificada por la Ley 575 de 2000 y la Ley 1257 de 2008 desarrolla el artículo 42 de la Constitución Política, mediante el tratamiento integral de las diferentes formas de violencia en la familia, a efectos de asegurar a esta su armonía y unidad.
- Ley 360 de 1997 que promulga y protege los Derechos de las víctimas de violencia sexual, modificada por la Ley 599 de 2000 y 1146 de 2007.
- Ley 361 de 1997 de mecanismos de integración para las Personas con Discapacidad
- Ley Estatutaria 1618 de 2013 por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.
- Ley 599 de 2000. Por la cual se expide el Código Penal. Establece que todo acto sexual con menor de catorce años es penalizado con cárcel. (Artículos 208 y 209).
- Ley 679 de 2001. Que expide un estatuto para prevenir y contrarrestar la explotación, la pornografía y el turismo sexual con menores, en desarrollo del artículo 44 de la Constitución.
- Ley 747 de 2001. Establece los mecanismos para prevenir y contrarrestar la explotación, la pornografía y el turismo sexual con los niños, niñas y adolescentes.
- Ley 1098 de 2006. Por la cual se expide el Código de la Infancia y la adolescencia.
- Ley 1146 de 2007. Ley de Prevención y Atención de Violencia y Abuso Sexual contra niños, niñas y adolescentes.
- Decreto 470 de 2007 y acuerdo 505 de 2012 en relación a la accesibilidad y movilidad para el territorio nacional.
- Decreto 3039 de 2007. Plan Nacional de Salud Pública, que define como una de las prioridades mejorar la Salud Sexual y Reproductiva (SSR).
- Decreto 3705 de 2007. Por el cual se declara el día nacional de la prevención del embarazo en adolescentes.

- Ley 1257 de 2008, por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres.
- Ley 1287 de 2009 sobre accesibilidad
- Ley 1346 de 2009. Convención sobre Derechos de las Personas con Discapacidad
- Ley 1336 de 2009. Adiciona y robustece la Ley 679 de 2001, en lucha contra la explotación, la pornografía y el turismo sexual con niños, niñas y adolescentes.
- Ley 2126 de 2021. Por la cual se regula la creación, conformación y funcionamiento de las Comisarías de Familia, se establece el órgano rector y se dictan otras disposiciones.
- Ley 2089 de 2021, mediante la cual se prohíbe el uso del castigo físico, los tratos crueles, humillantes o degradantes y cualquier tipo de violencia como método de corrección contra niñas, niños y adolescentes. Sentencia C-66 de 2022, por medio de la cual la Corte declaró inexequibilidad de la definición del castigo físico a niños, niñas y adolescentes como una acción de crianza, corrección o educación, y el requisito de que este sea reiterativo y afecte la salud para que proceda la suspensión o privación de la custodia o de la patria de potestad, o la emancipación.
- Política Nacional de Sexualidad, Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos 2014 – 2021.
- Sentencia C-355 de 2006, a través de esta sentencia se despenalizó el aborto en tres causales (I) Cuando peligra la vida o la salud de la madre; (II) Cuando se presenta malformación del feto incompatible con la vida; (III) Cuando el embarazo es producto de abuso, violación, incesto, transferencia de óvulo o inseminación no consentida.
- Sentencia C-055 de 2022, la cual Modifica el artículo 122 del Código Penal, despenalizando el aborto cuando se realice antes de la semana 24 de gestación. Después de este periodo, se mantienen las 3 causales despenalizadas en la sentencia C-355 de 2006.

12.2. Distrital

- Política Pública Infancia y Adolescencia en Bogotá, 2011 -2021.
- Política Pública Distrital de Juventud en Bogotá, 2019 - 2030
- Estatuto de Ciudadanía Juvenil (Ley 1622 de 2013), que define al joven como, "toda persona entre 14 y 28 años cumplidos.
- CONPES D.C. No. 8 de 2019, que adopta la política pública de juventud 2019-2030.
- Decreto 166 de 2010. Adopta la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en el Distrito Capital, en el marco del reconocimiento, garantía y restitución de los derechos de las mujeres en todo el territorio Distrital.
- Decreto 545 de 2011. Por medio del cual se adopta la Política Pública para las Familias de Bogotá.
- Decreto 582 de 2011. Por el cual se adopta la Política Pública Distrital para el grupo étnico Rrom Gitano en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones.
- Acuerdo 170 de 2005, modificado por el acuerdo 604 de 2015, el día 15 de mayo de cada año se celebrará el día de la Familia en el marco del reconocimiento y promoción de las familias como escenario de relaciones democráticas, agentes de transformación y desarrollo social.
- Acuerdo 152 de 2005, del Concejo de Bogotá D.C. que crea el Consejo Distrital para la Atención Integral a Víctimas de Violencia en el contexto familiar y Violencia y Explotación Sexual; como cuerpo consultor y asesor encargado de formular políticas que articulen los programas de las entidades responsables en Bogotá.
- Acuerdo 329 de 2008. Por medio del cual se institucionaliza la Semana Distrital del Buen Trato desde el 19 de noviembre hasta el 25 de noviembre de cada año.
- Acuerdo 371 de 2009. Por medio del cual se establecen lineamientos de política pública para la garantía plena de los derechos de las personas lesbianas, gays, bisexuales y transgénero -LGBT- y

sobre identidades de género y orientaciones sexuales en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones.

- Plan Distrital para la prevención de la violencia en el contexto familiar y la violencia sexual 2020-2025.

12.3. Contexto normativo del enfoque diferencial y poblacional

Existen tratados, pactos, convenios, resoluciones internacionales y nacionales que Colombia ha subscrito relacionados con el reconocimiento de la diversidad cultural, la no discriminación, el respeto y la garantía de los derechos de las Personas de Especial Protección Constitucional[14] que sustentan la vigencia del enfoque diferencial, entre los que se destacan:

12.4. Internacionales

- ONU, Asamblea General 1965, Convención Internacional Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial "Obliga a los Estados parte a fomentar el diálogo entre las diferentes culturas y a enmendar cualquier tipo de política que perpetúe la discriminación"
- OIT (Organización Internacional del Trabajo) 1989, Convenio 169. Sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, Convenio Internacional ratificado por Colombia en 1991, Obliga a los países que lo ratifican a garantizar los derechos sociales, económicos y culturales de los diferentes grupos étnicos que residen en ellos.
- ONU, UNESCO 2001, Declaración Universal Sobre Diversidad Cultural, Celebra la diversidad de la cultura e invita a todos los Estados y organismos a tomar medidas para su fomento y protección.
- Declaración de los Derechos Sexuales (La Asociación Mundial para la Salud Sexual WAS, 2014) La cual reconoce los derechos sexuales como derechos humanos universales basados en la libertad inherente, dignidad e igualdad para todos los seres humanos.

Elaboró	Dependencia	Firma
Laura Silva Quintero	FDLT – Oficina de Planeación	
Aprobó	**Dependencia**	**Firma**
Jaime Camilo Roncancio Jaramillo	FDLT – Despacho	

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

ANEXO TÉCNICO

PROYECTO No.2462 Prevención del feminicidio y las violencias contra las mujeres

Línea de Inversión: Cero tolerancias a las violencias
Concepto: Prevención del feminicidio y las violencias contra las mujeres.

NOMBRE DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL	"TEUSAQUILLO CAMINA SEGURA: TEUSAQUILLO NUESTRA LOCALIDAD, NUESTRA CASA"
OBJETIVO ESTRATÉGICO	1. Bogotá avanza en Seguridad"
PROGRAMA	2. Cero tolerancias a las violencias contra las mujeres y violencias basadas en género (VBG)
CÓDIGO DEL PROYECTO	2462
No NOMBRE DEL PROYECTO / COMPONENTE	Teusaquillo comprometida con la vida y los Derechos de las Mujeres
COMPONENTE	Prevención del feminicidio y las violencias contra las mujeres
META PLAN DE DESARROLLO LOCAL	Vincular tres mil (3000) personas en acciones para la prevención del feminicidio y la violencia contra las mujeres y promover una vida libre de violencias.
META VIGENCIA 2025	Vincular setecientas cincuenta (750) personas en acciones para la prevención del feminicidio y la violencia contra las mujeres y promover una vida libre de violencias.
PRESUPUESTO	
COMPONENTES ASOCIADOS AL CONCEPTO DE GASTO	Prevención del feminicidio y las violencias contra las mujeres
¿Contiene iniciativa de presupuesto participativos?	SI
¿Cuál?	No. 44021 de presupuestos participativos 2024. Iniciativa titulada "Teusaquillo diversa y sin violencia contra las mujeres"

1. OBJETIVOS

1.1. Objetivo general

Implementar y fortalecer estrategias integrales de prevención, atención y erradicación de las violencias basadas en género (VBG) y el feminicidio en la localidad de Teusaquillo, mediante acciones interinstitucionales, comunitarias y pedagógicas que promuevan una cultura de respeto por los derechos humanos, la equidad de género y la no discriminación.

1.2. Objetivos específicos

1. Prevenir el feminicidio y las violencias contra las mujeres y las violencias basadas en género (VBG) mediante procesos educativos, campañas de sensibilización y formación dirigidas a la comunidad, instituciones educativas, organizaciones sociales y funcionarios públicos en la localidad de Teusaquillo.

2. Fortalecer las rutas locales de atención integral para mujeres en riesgo de feminicidio y víctimas de violencias basadas en género (VBG), garantizando el acceso oportuno, seguro y con enfoque diferencial a servicios de salud, justicia, protección y acompañamiento psicosocial.

3. Fomentar la participación comunitaria y el empoderamiento de mujeres, en la población adolescente (a partir de los 14 años en adelante), personas LGTBI y líderes sociales en la promoción de entornos seguros, igualitarios y libres de violencias, mediante espacios de diálogo, redes de apoyo y procesos de liderazgo.

4. Promover la articulación interinstitucional entre entidades distritales, locales y organizaciones sociales para consolidar acciones coordinadas, sostenibles y con enfoque territorial frente a las violencias basadas en género (VBG).

5. Implementar y difundir el violentómetro como herramienta pedagógica en la ruta de atención distrital para facilitar la identificación temprana de situaciones de violencia y garantizar procesos de orientación, acompañamiento y atención sin revictimización, con enfoque diferencial en los espacios públicos y privados que vinculen a la población en todas las UPZ/UPL.

6. Diseñar e implementar estrategias innovadoras de transformación cultural, como intervenciones artísticas, pedagógicas y digitales, que cuestionen y desnaturalizan las prácticas machistas en la localidad de Teusaquillo, promoviendo nuevas masculinidades, relaciones equitativas y una cultura de paz basada en el respeto por los derechos humanos y la diversidad.

1.3. Localización

Se presenta la organización por Unidades de Planeamiento Zonal (UPZ) de la localidad No.13 de Teusaquillo a fin de priorizar territorialmente las acciones de prevención, atención y transformación cultural, permitiendo una intervención más focalizada y efectiva en el marco del programa de Cero Tolerancia del feminicidio y de las Violencias contra las Mujeres y VBG en la siguiente referenciación:

N°	UPZ	Barrios	Nivel de Riesgo VBG
UPZ 100	Galerías	Banco central, Alfonso López, Belalcázar, campin, chapinero occidental, galerías, San Luis.	ALTO
UPZ 101	Teusaquillo	Armenia, estrella, la magdalena, la soledad, las Américas, Palermo, quesada, santa teresita, Teusaquillo.	ALTO
UPZ 104	Simón Bolívar	Simón Bolívar, El Salitre-Greco	BAJO
UPZ 106	La Esmeralda	La Esmeralda, Nicolás de Federmann, nuevo campin, pablo vi, quirinal, Rafael Núñez.	ALTO
UPZ 107	Quinta Paredes	Quinta Paredes, Gran América, Acevedo tejada, centro Nariño, el recuerdo, centro urbano.	MEDIO

UPZ 109	Ciudad Salitre Oriental	Ciudad Salitre Oriental, Ciudad Salitre Nororiental	MEDIO

1.4. Plazo de Ejecución

El plazo de ejecución del contrato que resulte del presente proceso de selección será por el término de seis (06) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, suscrita entre el interventor del contrato y Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo (FDLT), previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.

1.5. Descripción de la Necesidad

En la localidad de Teusaquillo se busca la erradicación de las violencias contra las mujeres basadas en género y la prevención de cualquier espacio o situación frente a un feminicidio mediante acciones comunitarias, pedagógicas, psicosociales y de transformación cultural en la localidad. Esta necesidad surge de la persistencia de múltiples formas de violencia que enfrentan las mujeres, particularmente en entornos familiares, educativos, comunitarios y del espacio público, y que afectan su derecho a vivir sin miedo y con plena garantía de sus derechos humanos.

El proyecto identifica que, a pesar de los avances institucionales, muchas mujeres aún desconocen las rutas de atención, enfrentan barreras de acceso a la justicia y sufren discriminación interseccional por razones étnicas, identitarias, de género o clase social. También se reconoce que los estereotipos sexistas, el machismo y la naturalización de las violencias continúan reproduciéndose en lo cotidiano, lo que demanda procesos de educación, visibilización, memoria y participación comunitaria transformadora.

A su vez, la necesidad se ve reforzada por el objetivo institucional del Plan de Desarrollo Local de fortalecer la cultura ciudadana, la corresponsabilidad y la convivencia pacífica desde un enfoque territorial y diferencial.

En ese contexto y frente al preocupante incremento de las violencias basadas en género (VBG) en la localidad de Teusaquillo, según datos recientes de la Secretaría Distrital de la Mujer y la Veeduría Distrital, durante el primer semestre de 2024 se reportó un aumento del doscientos noventa y seis por ciento (296%) en los casos de violencia intrafamiliar y más del ciento sesenta por ciento (160%) en los delitos sexuales, por lo cual, es urgente fortalecer las estrategias de prevención, atención y protección de las víctimas. Es indispensable avanzar hacia mecanismos institucionales que aseguren espacios confidenciales, seguros y libres de revictimización.

De conformidad con el Plan Distrital de Desarrollo "Bogotá Camina Segura 2025-2027", las violencias contra las mujeres en Bogotá persisten. De acuerdo con las valoraciones del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF), en relación con la valoración de víctimas de violencias físicas no fatales, más del cincuenta por ciento (50%) de los exámenes realizados por año entre los años 2019 y 2023, se practicaron a mujeres, y entre los delitos que más destacaron se encuentran los relacionados con violencia sexual, violencia de pareja y violencia entre otros familiares. La misma fuente muestra que en 2022 más de 21.000 mujeres fueron valoradas por ser víctimas de violencias no fatales y en 2023 (con corte a noviembre) la cifra iba en 18.700; adicionalmente se destaca que el número de mujeres valoradas por el INMLCF creció el doce punto seis por ciento (12,6%) en el 2022 frente al 2021. Aunque se observa una disminución en el 2023 frente al 2022, se trata de cifras parciales que evidencian que el número de mujeres valoradas supera al de los hombres. Por su parte, según cifras del Sistema de Información Estadístico,

Delincuencial, Contravencional y Operativo (SIEDCO), el número de feminicidios ha aumentado en un cuarenta por ciento (40%) entre 2020 y 2023. Esto ha significado una importante presión para la capacidad de atención a este tipo de violencias, y a su vez revela la importancia de mantener la acción distrital para la prevención y atención de las violencias contra las mujeres.

En relación con las características ciudadanas de quienes hacen uso de las Casas de Justicia, se destaca el volumen de atenciones ofrecidas a mujeres, que ha sido entre el sesenta y uno por ciento (61%) y el sesenta y tres por ciento (63%) entre 2019 y 2023. Las mujeres con algún tipo de ocupación y nivel educativo de bachilleres son quienes más acuden a estos equipamientos. Sin embargo, la falta de capacidad de respuesta efectiva por parte de las entidades encargadas de brindar un adecuado y oportuno acceso a la justicia ha contribuido a incrementar la percepción de vulnerabilidad e inseguridad para las mujeres y en consecuencia una mayor desconfianza hacia las instituciones de justicia. A su vez, se identifican falencias en el trámite integral, trato digno a la víctima, celeridad en el direccionamiento y activación de medidas urgentes, lo que tiene como consecuencia insatisfacción con el sistema distrital de justicia y el desistimiento. Por su parte, los datos de la encuesta de movilidad y género (SDM, 2022) evidencian que las mujeres cisgénero heterosexuales en una escala de 1 a 10 perciben la seguridad en el transporte público en unos tres puntos noventa y siete por ciento (3,9%) y transitando las calles y espacios públicos en el tres punto ochenta y uno por ciento (3,87%); este dato es de mayor atención en mujeres lesbianas, quienes la califican en el dos punto setenta y nueve por ciento (2,79%). Por su parte, el siete por ciento (7%) de las mujeres fueron víctimas de violencia sexual en el transporte o espacio público en el último año y el diecinueve por ciento (19%) a lo largo de su vida (hombres 1 % y 7 %).

El reporte de violencias aumenta entre tres y cinco veces al preguntar por actos específicos en las mujeres cis heterosexuales: al cuarenta y tres punto setenta y nueve por ciento (43,79%) les miraron morbosamente el cuerpo; al treinta y cinco punto treinta y seis por ciento (35,36%) les dijeron piropos obscenos u ofensivos de carácter sexual; al veinte punto ochenta y tres por ciento (20,83%) se les recargaron con el cuerpo con intenciones de carácter sexual; al doce punto cuarenta por ciento (12,40%) les hicieron sentir miedo de sufrir un ataque o abuso sexual; al nueve punto cincuenta y siete por ciento (9,57%) les tocaron o manosearon el cuerpo sin su consentimiento, y al seis punto cincuenta y dos por ciento (6,52%) les mostraron los genitales. Los principales lugares de ocurrencia de estas violencias fueron en la calle con un sesenta y dos por ciento (62%); los buses de Transmilenio o cabinas de TransMiCable con un treinta y siete por ciento (37%); los paraderos o estaciones con un treinta por ciento (30%) y bus SITP con un veinticinco por ciento (25%).

Respecto a la salud mental, la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género (PPMYEG) 2021 refleja que la semana previa al momento de la recolección de datos las mujeres habían experimentado algunas sensaciones o síntomas negativos, que pueden influir en su estado de salud mental y emocional relacionados con cansancio el sesenta punto tres por ciento (60,3%), preocupación o nerviosismo el cuarenta y cinco punto nueve por ciento (45,9%), dolores de cabeza o estomacales el cuarenta y tres punto siete por ciento (43,7%), tristeza el treinta y ocho punto nueve por ciento (38,9%), dificultades para dormir el treinta y tres punto seis por ciento (33,6%), irritabilidad el treinta y dos punto ocho por ciento (32,8%), soledad el veintiocho punto dos por ciento (28,2%), taquicardia a pesar de no haber realizado ningún esfuerzo físico el catorce punto siete por ciento (14,7%), imposibilidad para tener sentimientos positivos el once punto dos por ciento (11,2%). También es pertinente indicar que, de conformidad con la EMB 2021, en los 30 días anteriores a la medición tan solo el uno punto cuatro por ciento (1,4%) de las mujeres tuvieron consulta de psicología o psiquiatría de cara a los hombres donde sólo se reportó el uno por ciento (1,0%).

Por ello, este proyecto busca contribuir a la construcción de una Teusaquillo más equitativa, segura y libre del feminicidio y de violencias, mediante una intervención integral que prevenga, atienda y transforme las causas estructurales del feminicidio y de las violencias basadas en género (VBG), fortaleciendo el tejido social y la garantía de derechos desde un enfoque centrado en la erradicación de las violencias contra las mujeres, la prevención del feminicidio y la promoción de su autonomía y dignidad.

2. CONDICIONES GENERALES

2.1. Población Objetivo – Cobertura

La meta Plan de Desarrollo Local define tres mil (3000) personas beneficiadas del componente Prevención del feminicidio y las violencias contra las mujeres proyecto 2462 denominado "Teusaquillo diversa y sin Violencia contra las Mujeres", proyecto que se presenta a continuación para la vigencia 2025. Para esta vigencia corresponde beneficiar a setecientos cincuenta (750) personas de la Localidad de Teusaquillo la cual se relaciona con la propuesta presentada a través de la iniciativa No.44021 de presupuestos participativos 2024.

La iniciativa titulada "Teusaquillo diversa y sin violencia contra las mujeres" busca consolidar una estrategia integral de prevención, atención y transformación cultural frente al feminicidio y a las violencias basadas en género (VBG), con énfasis en la inclusión de mujeres diversas, reconociendo sus múltiples identidades y contextos en la localidad de Teusaquillo.

Proponiendo lo siguiente:

1. Generar espacios comunitarios y pedagógicos para la transformación de imaginarios machistas, sexistas y discriminatorios mediante procesos formativos con hombres, mujeres y población LGBTI.
2. Fortalecer redes de cuidado comunitario y articulación institucional, especialmente con entidades como la Secretaría Distrital de la Mujer (SDM), Policía, la Casa de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres (CIOM) y lideresas barriales.
3. Implementar herramientas tecnológicas y comunicacionales como códigos QR, señalética informativa y campañas de comunicación accesible que permitan activar rutas de atención como la Línea Púrpura, CAI y servicios de orientación en salud para las mujeres que experimenten violencias de tipo sexual.
4. Desarrollar un Mapeo de expresiones significativas en torno a las violencias basadas en género (VBG) a través de recorridos comunitarios, encuestas y georreferenciación, que permite ubicar zonas de riesgo e incidir en políticas públicas con base en evidencia territorial.
5. Visibilizar la diversidad y promover el respeto a los derechos humanos, abordando la salud menstrual, la salud emocional, y la seguridad en espacios nocturnos mediante intervenciones artísticas, jornadas de formación y acciones simbólicas.

3. CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN

En concordancia con la Resolución 2210 de 2021 "Por medio de la cual se adopta e implementa la metodología para incorporar los enfoques poblacional-diferencial y de género en los instrumentos de planeación del Distrito Capital, en desarrollo del Acuerdo 761 de 2020, "y se dictan otras disposiciones", el proyecto se orienta a beneficiar a las mujeres con identidades, trayectorias en sus múltiples contextos y personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas (LGBTI), habitantes de la localidad de Teusaquillo, con especial atención a quienes se encuentran en situación de vulnerabilidad o

riesgo de sufrir violencias basadas en género (VBG). La población potencialmente beneficiada será identificada a partir de un enfoque interseccional, teniendo en cuenta variables como:

- Personas de la comunidad de la Localidad de Teusaquillo: ciudadanas y comunidad en general, pertenecientes a organizaciones, Juntas de Acción Comunal, instancias y expresiones sociales, artísticas y políticas en calidad de residentes.
- Ciudadanos trabajadores/as, estudiantes y/o transeúntes.
- Hombres y Mujeres.
- Mujeres de todas las edades (adolescentes, adultas y adultas mayores).
- Mujeres con discapacidad.
- Mujeres pertenecientes a grupos étnicos (afrodescendientes, indígenas, raizales, rom).
- Mujeres migrantes o en situación de movilidad humana.
- Mujeres en condición de pobreza o exclusión social.
- Personas LGBTI.
- Líderes y lideresas sociales y comunitarias.
- Servidores y servidoras públicas y comunitarias responsables de la prevención, atención acompañamiento en casos de violencias basadas en género (VBG).

En caso de que se exceda el cupo establecido, tendrán prioridad la población que haya sufrido o estén en riesgo de algún tipo de violencia física, sexual, psicológica, simbólica, económica, entre otras.

4. CRITERIOS ENFOQUE POBLACIONAL - DIFERENCIAL Y DE GÉNERO

Los enfoques de trabajo en los cuales se deben enmarcar los proyectos son:

4.1 Enfoque poblacional

Este enfoque, se orienta a entender el abordaje de las diferentes categorías en función de su ciclo vital y generacional, su condición y situación, así como su identidad y diversidad (Concejo de Bogotá, 2016, p. 745). Atiende particularidades por grupo etario: infancia, adolescencia, juventud, adultez, vejez; por pertenencia étnica, por situaciones de desplazamiento, entre otros.

El enfoque poblacional permite identificar, comprender y responder a las relaciones entre la dinámica demográfica y los aspectos ambientales, sociales y económicos que son responsabilidad y competencia de los municipios dentro de su territorio. Centra la atención en los seres humanos, se refiere al marco de referencia que busca entender las necesidades, características, modos y costumbres de las personas que habitan determinados territorios o espacios de la sociedad.

Además, este enfoque se caracteriza porque reconoce las características que se comparten entre diferentes poblaciones relacionadas con sus creencias, sus formas de vivir, pensar, de ser y de ver la realidad. Adicionalmente, define acciones puntuales que reconocen esas características y genera un actuar más equitativo con determinadas poblaciones.

4.2 Enfoque diferencial

El enfoque diferencial identifica las características que comparten las personas con el fin de potenciar las acciones diferenciales, que materialicen el goce efectivo de sus derechos. Desde este enfoque, se define a

la diversidad como el punto de partida para la implementación de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género (PPMYEG) "… De tal forma que se establezcan acciones para la transformación para la equidad y el desarrollo humano". (Guía para la formulación e implementación de Políticas Públicas del Distrito, Alcaldía Mayor 2017).

Este enfoque es la respuesta a un principio de justicia y equidad frente a diferencias que deben ser examinadas. Reconoce la existencia de grupos poblacionales que por sus condiciones y características étnicas, culturales, socio demográficas, su sexo, su orientación sexual, la construcción de su identidad de género diferente al sexo de nacimiento y su ciclo vital, o su condición de vulnerabilidad por discapacidad o víctimas de las violencias, son más vulnerables y requieren un abordaje ajustado a sus necesidades y particularidades, para disminuir situaciones de inequidad que dificultan el goce efectivo de sus derechos fundamentales, buscando lograr la equidad en el derecho a la diferencia.

En este sentido el papel del Estado es el de analizar y organizar acciones de respuesta específicas, reconociendo los conocimientos y capacidades de las diversas poblaciones, garantizando la igualdad en la garantía de sus derechos, la no discriminación en el acceso y defensa y la equidad en las respuestas diferenciadas. Esta mirada debe generar una acción transformadora de las relaciones de poder, de las condiciones de discriminación y subordinación, así como de las estructuras simbólicas, los imaginarios sociales, las representaciones, las políticas y las prácticas culturales y sociales, que hacen permanecer las desigualdades históricas o emergentes en poblaciones y personas.

Así, el Enfoque Diferencial de forma simultánea y convergente, da cuenta de los factores estructurales que causan o posibilitan la discriminación y atiende sus manifestaciones inmediatas, mediante alternativas que superan el asistencialismo y apuntan al desarrollo de capacidades para producir inclusión social, ampliar el acceso a recursos y oportunidades en la vía de la garantía de los derechos.

4.3 Enfoque Territorial

El territorio más allá de un espacio geográfico se configura como un lugar donde convergen una complejidad de dinámicas entre las poblaciones que lo habitan y las características propias de este. Es así como, tanto el territorio configura los sujetos que lo habitan, lo transitan, así como las poblaciones modifican los territorios con sus deseos, conflictos y posibilidades ubicando límites que enmarcan una territorialidad, una apropiación del territorio. Este enfoque sitúa el ejercicio de la función administrativa en una perspectiva integradora para la detección y atención coordinada, eficiente y participativa de las problemáticas existentes en los territorios, a través de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género (PPMYEG) (Circular 013 de 2014 SDP), y de esta forma tener una mirada descentralizada y territorial que permita optimizar la operatividad de la estrategia y el cumplimiento de su finalidad y propósito.

4.4 Enfoque de atención Integral

Es "el conjunto de acciones intersectoriales, intencionadas, relacionales y efectivas encaminadas a asegurar que en cada uno de los entornos en los que transcurre la vida de los niñas y niños, existan las condiciones humanas, sociales y materiales para garantizar la promoción y potenciación de su desarrollo. Estas acciones son planificadas, continuas y permanentes. Involucran aspectos de carácter técnico, político, programático, financiero y social, y deben darse en los ámbitos nacional y territorial."[1]

[1] Ley 1804 de 2016 "Por la cual se establece la política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre y se dictan otras disposiciones" del Congreso de la República, artículo 4, literal d).

4.5 Enfoque psicosocial

Basado en el entrenamiento en habilidades para la vida que fortalece en los participantes sus habilidades personales, cognitivas y sociales, potenciando el asertividad, comunicación efectiva, fortalecimiento de liderazgo y estrategias de réplica multiplicadores y de movilización social para la prevención integral y consolidación de factores protectores relacionados con actividades de danza, deporte, arte y cultura que promueven la sana ocupación del tiempo libre, convivencia y salud mental.

4.6 Enfoque Comunitario

El desarrollo de capacidades posibilita el involucramiento efectivo de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en las dinámicas socioculturales de sus territorios para prevenir y enfrentar directamente los problemas sociales; promueve el trabajo de autogestión con los jóvenes para la consolidación de estrategias de prevención del consumo, réplica y acciones emblemáticas con cohesión social, sentido de pertenencia, participación y movilización comunitaria.

4.7 Enfoque de Derechos

Busca materializar los propósitos y los objetivos del Estado Social de Derecho y la Democracia, a partir de asumir responsabilidades que le compete a los Estados en términos de lograr el mejoramiento de la calidad de vida de todas las personas a través del respeto, protección y realización de los derechos de éstas en su calidad de sujeto de derechos.

El enfoque de derechos orienta la construcción de acciones y decisiones de política, bajo los principios de universalidad, interdependencia, e indivisibilidad y encuentra su fundamento en la dignidad humana. Concibe los derechos de manera integral, es decir que propende por una concepción de derechos universales, interdependientes e indivisibles, superando la visión de categorías de derechos que jerarquiza la comprensión de los derechos humanos.

4.8 Enfoque de género

El enfoque de equidad de género se constituye en un mecanismo teórico y político para el análisis e intervención de la desigualdad de oportunidades, las diferentes formas de interrelación y de los papeles socialmente asignados a los hombres y a las mujeres. Permite evidenciar las injusticias e inequidades que se derivan de patrones sociales y culturales, atendiendo con particular énfasis a las limitaciones de las mujeres frente al ejercicio de su autonomía por ser ellas sobre quienes reposan dichas condiciones de inequidad.

4.9 Enfoque de Familia

El enfoque de familia establece que tanto las políticas públicas y privadas, como los programas de trabajo de las organizaciones de la sociedad civil, deben considerar que las estructuras y dinámicas de funcionamiento de las familias son fundamentales para el desarrollo y el bienestar de los individuos y de la sociedad. Es decir, entiende el papel de la familia en su real dimensión; no sólo como medio del que se vale el Estado para atender a sus ciudadanos, ni como el interlocutor entre el Estado y sus miembros; sino como "la institución natural más importante de las sociedades democráticas".[2]

[2] Valdivieso López Erika. Junio 2018. Incorporación del enfoque de familia en las políticas públicas. https://lpderecho.pe/incorporacion-enfoque-familia-politicas-publicas-erika-valdivieso-lopez/

Es importante resaltar este enfoque, porque a partir de él se establece un norte integrador que permite la transversalidad con cada una de las políticas públicas, situando a la familia como la organización más importante de la sociedad y del Estado, dado el papel que desarrolla al conectar individuo y sociedad, naturaleza y cultura, y, privado y público.

"Respecto a su contenido, el enfoque de familia, orienta las políticas públicas del Estado y busca (i) reconocer la importancia de la familia en el desarrollo del individuo y la sociedad; (ii) garantizar el cumplimiento de las funciones y fines de la familia bajo el principio de subsidiariedad; (iii) promover la estabilidad familiar y la corresponsabilidad como contexto idóneo para el desarrollo y bienestar de sus miembros; (iv) protege a las familias en situación de vulnerabilidad y (v) erradica la violencia en el hogar, promoviendo el respeto y el reconocimiento del valor y dignidad de cada uno de sus miembros."[3]

4.10 Enfoque de Derechos Humanos de las Mujeres

El enfoque de Derechos Humanos de las Mujeres se refiere al reconocimiento de los derechos de las mujeres en sus diferencias que "interpela la no neutralidad de los derechos humanos, considerando que para las mujeres existen brechas entre la igualdad formal y la real, así como obstáculos económicos, políticos, culturales y sociales que legitiman la desigualdad de género". De esta forma, se reconoce a las mujeres como sujetas políticas para avanzar a su ciudadanía plena y la transformación de los factores que pueden ser origen de desigualdades.

Incorporar este enfoque en el proyecto permite reconocer a las mujeres y sus derechos desde la diferencia y la diversidad, teniendo en cuenta el contexto social y la lucha que las mujeres han llevado durante la historia, así como esas brechas sociales que las hacen sujetas de derechos diferenciales que apuntan a esas desigualdades en términos políticos, culturales, económicos y sociales. Es así como este enfoque permite identificar problemas específicos que enfrentan las mujeres por el hecho de ser mujeres, y crear acciones que apunten directamente a poder llevar una vida libre de violencia y discriminación.

4.11 Pacto de corresponsabilidad

El pacto de corresponsabilidad es un acuerdo entre las Alcaldías Locales y el Consejo Consultivo de Mujeres, que tiene el fin de promover los derechos de las mujeres y asegurar la correcta implementación de la PPMYEG. En el marco del Proyecto 2462 de Teusaquillo, este enfoque implica tener presente el enfoque de género para fomentar espacios seguros, asegurar que las mujeres en riesgo real accedan a servicios de protección, y por otro, prevenir que casos ocultos queden sin detección, además, de reforzar estas medidas se sugiere mantener sistemas de alerta temprana, optimizar rutas de atención y promover campañas locales que sensibilicen y faciliten la denuncia efectiva en todo el ciclo 2025.

El pacto se traduce en una herramienta estratégica para propiciar la participación de las mujeres en aras de cumplir la meta del proyecto y las acciones que afirmen los derechos de las mujeres cuidadoras en la localidad de Teusaquillo.

[3] Ídem.

4.12 Articulación del enfoque poblacional- diferencial y de género

Desde la perspectiva interseccional es necesario reconocer la condición multidimensional de las personas, quienes son abordadas desde una mirada integral, de tal manera que las categorías de análisis etario, pertenencia étnica, cultural, territorial, género, orientación sexual e identidad de género, víctima de violencias en el contexto familiar, sexual o del conflicto armado, y discapacidad sean comprendidas para todas las poblaciones e individuos.

En ese orden las acciones deben ser transversales y tomar en consideración los lenguajes, prácticas y significados desde la interculturalidad por origen étnico y/o regional. Además, las acciones deben estar orientadas al sujeto y al colectivo teniendo en cuenta su identidad y sus formas organizativas (consejos consultivos afro, consejo de concertación de los pueblos indígenas, comunidad Rom o Gitana y población Raizal, Juntas de Acción Comunal, organizaciones de personas de los sectores LGBTI, organizaciones de víctimas, organizaciones de jóvenes, Consejo Consultivo de Mujeres, Comité Operativo Local de Mujeres y Equidad de Género (COLMYG) y demás organizaciones de la sociedad civil que hacen presencia en las localidades).

Los lineamientos para tener en cuenta para el desarrollo de las acciones anteriormente referidas deben desarrollarse desde la implementación de los enfoques diferencial, género y poblacional, en este sentid, el accionar debe estar planteado desde los enfoques de derechos y de género para impulsar la transformación de imaginarios y estereotipos que conllevan a la subordinación, exclusión, segregación, discriminación e inequidad.

Las acciones para ejecutar desde el presente concepto de inversión deben promover la inclusión, no discriminación, integración social y cierre de brechas en la garantía de derechos para los grupos poblacionales o sectores sociales.

Sumado a esto, para el ejercicio de implementación del enfoque diferencial es necesario tener en cuenta las siguientes líneas de acción:

- Transformación de imaginarios, representaciones sociales y percepciones segregacionistas y discriminatorias (cambiar la perspectiva).
- Respuestas interinstitucionales flexibles y diferenciadas (resignificar, potenciar y cambiar las prácticas).
- Acciones para la superación de la discriminación y segregación.

5. CRONOGRAMA

A continuación, se desarrolla el cronograma propuesto desde el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo, para la ejecución de las actividades que están incluidas en el presente anexo técnico:

COMPONENTE, ETAPA Y/O ACTIVIDAD	MESES					
	1	2	3	4	5	6
Planeación y alistamiento (reuniones, capacitación de SD-Mujer, cronograma, insumos)						
Diseño de material pedagógico y publicitario						

COMPONENTE, ETAPA Y/O ACTIVIDAD	MESES					
	1	2	3	4	5	6
Convocatoria e inscripción de participantes						
Talleres "Reprogramando masculinidades"						
Tomas de espacio público "Calles libres, calles seguras: actuar sin miedo"						
Talleres de Formación para la erradicación de las violencias basadas en género (VBG) y prevención del feminicidio						
Mapeo de expresiones significativas en torno a las violencias basadas en género (VBG)						
Activaciones culturales y artísticas (Mapa vivo, batucadas)						
Actividades conmemorativas "16 días de activismo"						
Atención y acciones en discotecas (QR, brigadas, talleres)						
Talleres y señalética en zonas residenciales						
Evaluación participativa y cierre del proyecto						

6. ETAPA ALISTAMIENTO

La fase de alistamiento se realizará por un profesional, actividad propia de la Coordinación del Proyecto, que incluye para el ejecutor: inclusión presupuestal del proyecto, la selección y el proceso de contratación del talento humano, recursos físicos, apoyo tecnológico, elaboración y presentación de proyección físico-financiera, plan de trabajo, cronograma general y todos los soportes documentales establecidos para iniciar la ejecución del contrato.

ENTREGABLES ETAPA DE ALISTAMIENTO DEL PROYECTO
1. Acta de conformación del comité técnico del proyecto. 2. Documento de trazabilidad del proceso de convocatoria, selección y contratación del talento humano. 3. Entregar el certificado de contratación del talento humano emitido por el/la contratista, el cuál debe haber sido aprobado con anterioridad mediante documento o acta de comité debidamente suscrito por el apoyo a la supervisión con sus respectivos soportes: hojas de vida con certificaciones académicas y laborales y certificados de residencia para los casos que aplique. 4. Proceso de inducción personal adscrito al proyecto: Formatos de asistencia de cada sesión inducción, presentaciones de las temáticas adelantadas (registro fotográfico medio magnético). 5. Soporte del plan de trabajo, metodología y cronograma de la ejecución del proyecto (*Acta de aprobación por la supervisión - plan de trabajo y cronograma en medio magnético).* 6. Soportes de gestión de solicitud del espacio ante la Junta Administradora Local (JAL) *(oficio y/o carta con radicado).* 7. Formatos de consentimientos informados y autorizaciones para tratamiento de datos personales y registros fotográficos, audiovisuales y testimoniales. 8. Registro fotográfico de la presentación pública *(mínimo 6 fotografías verificación en medio magnético).*

9. Base de datos sistematizada en formato Excel de la comunidad que asistió a la presentación pública, información que deberá ser entregada en medio magnético en el respectivo informe mínimo con los datos que se describen: Nombre completo, número de identificación, teléfono, correo electrónico y barrio.
10. Documento informe que dé cuenta de los resultados de la presentación pública.
11. Listados de asistencia donde se verifique la asistencia a la presentación pública y la entrega de refrigerios.
12. Grabación de eventos que se realicen mediante modalidad virtual.

6.1 Conformación del Comité Técnico de Seguimiento del Proyecto

El Comité Técnico tiene la especial misión de revisar los asuntos propios de la ejecución del Contrato y garantizar el desarrollo de las actividades con los enfoques de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género (PPMYEG). Se reunirá una vez al mes de manera ordinaria durante la ejecución del contrato o cuando se requiera de forma extraordinaria.

El Comité Técnico de Seguimiento se conformará por las siguientes representantes:

- Alcaldesa Local y/o su delegado/a y/o el Apoyo a la Supervisión.
- Coordinador/a general del proyecto por parte del operador.
- El/la directora/a-coordinador/a del Proyecto-Promotora.
- Director/a de Territorialización de derechos y participación de la Secretaría Distrital de la Mujer (SDM) y /o su delegada.
- La representante del Comité Operativo Local de Mujer y Género (COLMYG).
- La representante del Consejo Consultivo de las Mujeres de la Localidad de Teusaquillo.
- La representante del Consejo de Consultivo Territorial.

Con los siguientes invitados:

- Una representante de la iniciativa de presupuestos participativos.
- Profesional administrativo para los componentes del contrato por parte del operador.

El Comité será convocado por la Alcaldesa Local y/o su delegada y/o el Apoyo a la Supervisión quien ejercerá la Secretaría Técnica y quien será la responsable de la elaboración de las actas de los comités técnicos desarrollados, así como verificar el cumplimiento de los acuerdos concertados y hacer cumplir la normatividad pertinente a que haya lugar. La conformación del Comité Técnico se llevará a cabo durante la primera y segunda semana de ejecución del contrato y en el marco de la reunión ordinaria del Comité Operativo Local de Mujer y Género (COLMYG).

6.2 Funciones del Comité Técnico de Seguimiento

Son funciones del Comité Técnico de Seguimiento las siguientes:

- Conocer y aprobar el cronograma de actividades, la propuesta metodológica y en general el plan de trabajo propuesto por el ejecutor, con el respectivo aval del apoyo a la supervisión del contrato.
- Avalar el proceso de selección de la población que participará en la ejecución del proyecto.
- Realizar un seguimiento permanente a la ejecución del proyecto, analizando su desarrollo y proponiendo ajustes y recomendaciones pertinentes para garantizar el cumplimiento de los objetivos propuestos.
- Revisar y aprobar los elementos y/o cantidades de insumos para cada uno de los eventos.

- Revisión de piezas comunicativas para ser aprobadas por la oficina de comunicaciones de la Alcaldía Local, que se vayan a utilizar en la presentación pública del proyecto, convocatoria, y demás actividades que estén asociados al desarrollo de cada componente durante la ejecución del proyecto.
- Apoyar el suministro de información con bases de datos disponibles en la localidad necesarios para la ejecución del proyecto.
- Orientar técnica y metodológicamente la implementación para la óptima ejecución del proyecto.
- Las reuniones del comité técnico deberán quedar soportadas mediante actas y registros.
- Recomendar al supervisor/a prórrogas, adiciones y en general modificaciones que se lleguen a dar al contrato.
- Definir los criterios de selección de los proyectos que serán beneficiados en la última etapa del proyecto.
- Velar por el cumplimiento de los procedimientos establecidos para la definición, programación, ejecución y seguimiento de las actividades.
- Recomendar para la aprobación de la supervisión del convenio, las modificaciones internas de presupuesto entre los costos fijos y los costos variables de cada componente, durante la ejecución del convenio, e inclusive hasta antes de su liquidación, siempre y cuando el gasto haya sido ejecutado dentro del plazo del convenio y cuente con respaldo presupuestal.

6.3 Reuniones y convocatoria

El Comité se reunirá una vez (1) al mes durante la ejecución del proyecto y será convocado por el ejecutor del proyecto a través del coordinador general. La convocatoria se realizará a través de correo electrónico con mínimo tres (3) días de anticipación, salvo en los casos extraordinarios que podrá convocarse de manera inmediata.

6.3.1 Convocatoria General

La convocatoria se realizará dentro del tiempo estipulado del cronograma a fin de que se socialice y se logre la participación de la mayor cantidad de residentes de la localidad. El/la contratista deberá garantizar un proceso de convocatoria abierta, mecanismos de inscripción previa según actividad dirigida a los diferentes espacios de participación local, Consejos Locales, expresiones sociales, Juntas de Acción Comunal, propiedad horizontal, espacios comunitarios, colegios y espacios de educación formal e informal y comunidad en general.

Convocatoria	**Descripción**
Medios de convocatoria	- Medios comunitarios y ciudadanos -Redes sociales de la Alcaldía Local -Listas de difusión por correo (CIOM)
Canales de contacto del operador	- Correo electrónico - Teléfono / WhatsApp
Contenido de la convocatoria	- Título de la actividad - Contexto y objetivo - Información de inscripción (Correo electrónico, WhatsApp)
Acciones directas con comunidad	- Llamadas telefónicas - Envío de correos electrónicos - Mensajes de WhatsApp u otros canales digitales

Convocatoria	Descripción
Estrategias complementarias	- Voz a voz - Socialización en espacios culturales y participación ciudadana de otros proyectos en ejecución de la Alcaldía local - Coordinación con entidades locales y distritales - Base de datos de la Alcaldía

6.3.1.1 Proceso de capacitación

Es fundamental que el equipo operador participe en una jornada de sensibilización sobre la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género (PPMYEG) de Bogotá, así como en la comprensión y aplicación de los enfoques transversales que orientan dicha política: enfoque de género, de derechos, diferencial, interseccional, generacional y territorial. Esta formación, liderada por profesionales de la Secretaría Distrital de la Mujer (SDM), permitirá al personal comprender el marco normativo e institucional que respalda las acciones para la erradicación de las violencias basadas en género (VBG) y prevención del feminicidio, garantizando una intervención coherente, respetuosa y transformadora. Además, asegurará que todas las acciones del operador se alineen con los principios de equidad, autonomía y participación, fortaleciendo la capacidad técnica del equipo para actuar desde una mirada integral e inclusiva.

6.3.1.2 Proceso de inscripción

A continuación, se presenta una tabla que detalla el proceso de inscripción y registro de participantes para las actividades del proyecto, incluyendo los medios disponibles, requisitos de participación, campos requeridos en el formato de inscripción, y lineamientos para el tratamiento de datos personales. Esta estructura busca garantizar una convocatoria inclusiva, transparente y conforme con la normatividad vigente, asegurando además la trazabilidad y respaldo documental de cada acción realizada (Actividades que se requieran).

Inscripción	Detalle
Medios de inscripción	- Virtuales (formularios de Google, tablas de Excel, otras herramientas de recolección digital) - Físicos (formato impreso en puntos de convocatoria) - Plataforma de estudios propia del operador.
Puntos físicos de inscripción	- CIOM - Alcaldía Local - Manzana del Cuidado - Centro Día - Casa de la Participación - Juntas de Acción Comunal - Otros espacios comunitarios o ciudadanos interesados
Requisitos de participación	-Documento de identidad (nacional o extranjero) - Dirección que demuestre vínculo con la localidad (por estudio, trabajo, residencia o pertenencia)
Campos del formato de inscripción	-Nombre completo -Tipo y número de documento -Teléfonos de contacto -Dirección (barrio y UPZ) -Correo electrónico -Sexo asignado al nacer

Inscripción	Detalle
	-Orientación sexual -Identidad de género -Grupo etario -Pertenencia étnica (Indígenas; Rrom, Negra, Palenquera y afrodescendiente, Raizal). Si es indígena, solicitar información sobre la comunidad a la que pertenece -Condición socioeconómica -Persona con capacidades diversas (especificar tipo) -Nivel educativo -Actividad principal -Otras caracterizaciones que se requieran.
Consentimiento y compromisos	- Aprobación de tratamiento de datos personales (Ley 1581 de 2012) - Compromiso de asistencia y participación en la actividad que se inscribe
Registro y evidencias	- Evidencia por acta y/o imagen/video de cada convocatoria - Entrega de formatos digitales al supervisor del contrato

6.4 Plan de Trabajo

Corresponde al plan de las actividades de cada una las iniciativas del Proyecto 2325 (etapas, actividades principales, actividades secundarias, metodología de trabajo para cada una de las iniciativas, responsables, recursos y entregables para la correcta ejecución del contrato).

En este mismo sentido, el ejecutor deberá proponer un cronograma de actividades para el total del tiempo de ejecución del contrato (cualquier modificación de fechas en el cronograma deberá ser presentado formalmente en comité técnico quien lo aprobará).

6.5 Presentación Pública

Se deberán realizar dos (2) presentaciones del proyecto ante la Junta Administradora Local (JAL) con el fin de exponer los objetivos, las metas, el alcance, la metodología, los productos etc., según lineamientos del Acuerdo Local 5 de 2015, así: 1) La primera al inicio del proyecto y 2) Otra al finalizar la ejecución de actividades de este.

Presentación pública del contrato ante las instancias de participación de mujeres:

- Las instancias de participación se realizarán de parte del/la contratista cuya información debe contener el número del contrato, valor, duración, objeto, equipo de trabajo, actividades a ejecutar o porcentaje de ejecución y resultados, el cual serán presentando al inicio y final de ejecución frente a:

  - Comité Operativo Local de Mujer y Género (COLMYG).
  - Consejo Local de Seguridad para las Mujeres (CLSM).
  - Bancada de Mujeres en la Junta de Acción Local (JAL).
  - Secretaría Técnica de la Secretaría Distrital de la Mujer.

- Solicitar copia de las actas de reunión a la Secretaría Técnica de la Secretaría Distrital de la Mujer (SDM) y estas deberán reposar dentro de los informes y ejecución del contrato.

A continuación, se desarrollan las especificaciones técnicas para tener en cuenta por parte del/la contratista para la presentación pública a la comunidad:

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS	DESCRIPCIÓN
El/la interprete Lenguaje de Señas	Dos (2) intérpretes de señas (Certificado de experiencia en eventos con población en condición de discapacidad auditiva, mínimo un (1) año, para lo cual el ejecutor certifica su idoneidad. Jornada de dos (2) horas. (por norma de salud ocupacional un intérprete en periodos de más de una hora debe ser relevado cada 20-30 minutos durante el servicio.)
Refrigerios	Refrigerios para cincuenta (50) personas: Jugo de Fruta marca reconocida sabores surtidos envase Tetrapak de 200 CC o bebida gaseosa en botella pet de 200 CC (6.76 onzas), sándwich pan blanco jamón y queso de 100 gramos debidamente empacado individualmente, y una fruta (manzana, pera o durazno). Que cumpla con las normas de Bioseguridad – Empacado. **Nota:** Los refrigerios y alimentos que se entreguen en todas las actividades a los y las participantes deben responder a la normatividad vigente en lo que corresponde a las características organolépticas, conservación, almacenamiento, empaques, presentaciones, vida útil mínima y transporte del mismo -Decreto 3075 de 1997, Resoluciones 2674 y 3929 del 2013 así como con la NTC que corresponda según el producto a entregar, con el fin de que se encuentre en óptimas condiciones para el consumo humano.

7. AGLOMERACIONES DE PÚBLICO

En las actividades de aglomeración de público el/la contratista es responsable civil y penalmente por la seguridad física y humana, por ello deberá realizar los trámites respectivos para solicitar y asegurar el lugar de la actividad en concordancia con lo señalado en los Decretos 599 de 2013, 622 de 2016 y 470 de 2021 sobre el funcionamiento del Sistema Único de Gestión para el Registro, Evaluación y Autorización de Actividades de Aglomeración de Público en el Distrito Capital – SUGA y demás normatividad reglamentaria de proceso.

El/la contratista deberá gestionar, tramitar y obtener los permisos y autorizaciones para la realización de los eventos que indiquen aglomeración de público teniendo en cuenta el grado de complejidad de estos: alta, media o baja. Esta gestión se realizará ante la entidad que corresponda de acuerdo con el lugar definido para la actividad. Los espacios se solicitarán con anticipación con el soporte del SUGA y el respectivo Plan de Emergencias y Contingencias.

Será responsabilidad del/la contratista la gestión, el trámite y la elaboración de documentos para lograr las autorizaciones y permisos correspondientes para la realización de los eventos de aglomeración de público. Asimismo, el/la contratista será responsable de la implementación del Plan de Emergencias y Contingencias, para lo cual se contará con una bolsa de recursos para obtener los elementos, bienes o servicios requeridos que permitan cumplir con las exigencias de la realización del evento, previa revisión y aprobación de la supervisión y/o apoyo a la supervisión del contrato.

8. COMPONENTES DEL PROYECTO

8.1 Coberturas

El abordaje de setecientas cincuenta (750) personas de la Localidad de Teusaquillo se plantea así:

Componente	Población beneficiaria directa estimada	Enfoque poblacional
Componente 1. Prevención y Transformación cultural	Trescientas (300) personas	Hombres, mujeres, adolescentes, jóvenes de colegios públicos y privados, ciudadanía en general, personas participantes de actividades culturales y comunicativas.
Componente 2. Fortalecimiento comunitario y corresponsabilidad	Doscientos cincuenta (250) personas	Liderazgos barriales, personas vecinas, personal de seguridad, administradores/as de propiedad horizontal, residentes en zonas residenciales y personal operativo de discotecas, gastrobares y bares ubicados en zonas de rumba.
Componente 3. Formación para la erradicación de las violencias	Doscientas (200) personas	Líderes/as locales, jóvenes, mujeres, comunidades afrocolombianas, pueblos indígenas, etc. y personas diversas que contribuyen a la identificación de zonas de riesgo.

8.2 Descripción de los componentes

La iniciativa se desarrollará en tres componentes con base en un análisis contextual de la localidad de Teusaquillo, incorporando enfoques de género, derechos humanos, territorialidad, reparación transformadora y acción sin daño. Los componentes son prevención y transformación cultural, fortalecimiento comunitario y corresponsabilidad, fortalecimiento y diagnóstico institucional e intersectorial con sus diversas líneas de acción organizados de la siguiente manera:

8.2.1 Componente 1. Prevención y Transformación Cultural

Desarrollar estrategias pedagógicas, artísticas y comunicativas que cuestionen las prácticas machistas, promuevan nuevas masculinidades, fomenten relaciones equitativas y libres de violencias basadas en género (VBG) que contribuyan a la prevención del feminicidio desde una perspectiva de transformación cultural y sensibilización comunitaria.

Talleres y pedagogía de sensibilización:

- Talleres "Reprogramando Masculinidades".
- Campaña "Calles libres, calles seguras".
- Activaciones culturales y conmemorativas de dieciséis (16) días de activismo.

8.2.1.1 Reprogramando Masculinidades

Sensibilizar a los hombres y adolescentes (a partir de los 14 años en adelante) sobre las raíces culturales del feminicidio y de las violencias basadas en género (VBG), fomentar el cuestionamiento de las masculinidades tradicionales, y dotarlos de herramientas prácticas para construir relaciones respetuosas, equitativas y libres de violencia por medio de un taller que contenga los siguientes temas:

TALLERES	TÍTULO DE SESIONES	CONTENIDO	METODOLOGÍA	TEMAS ESPECÍFICOS	DURACIÓN
1	**¿Qué aprendí sobre ser hombre?**	Análisis crítico de estereotipos masculinos	Dinámica "la caja del hombre" + reflexión grupal	Socialización masculina, roles impuestos, mandatos de género	Dos (2) horas
2	**Desarmando el machismo cotidiano**	Identificación de microviolencias, control, celos y sexismo	Escenas teatrales tipo "foro" para detectar violencia	Celos, control económico, comentarios sexistas, "humor machista"	Tres (3) horas
3	**Masculinidades sanadoras**	Nuevas formas de expresar emociones, pedir ayuda, cuidar y respetar	Rueda de experiencias + compromisos personales	Expresión emocional, corresponsabilidad, cuidado propio y de otros	Dos (2) horas
4	**Actúo: Soy parte de la solución**	Rutas de atención, acompañamiento entre hombres, herramientas de autocuidado	Dinámica "Carta al Yo del futuro" + entrega de guía práctica	Denuncia, corresponsabilidad, redes institucionales, autocuidado	Tres (3) horas

La población masculina se abordará en cuatro (4) módulos diferentes orientados a facilitar un análisis crítico de los estereotipos masculinos que han sido interiorizados desde la infancia y reforzados socialmente. Mediante la dinámica de "la caja del hombre" y ejercicios de reflexión grupal, los participantes exploran las formas en que los mandatos de género, la socialización masculina y los roles impuestos han limitado sus emociones, decisiones y relaciones, para lograr identificar de forma práctica las microviolencias normalizadas en el lenguaje y el comportamiento diario, como los celos, el control económico, los chistes sexistas y el "humor machista". Esta actividad se desarrollará a través de escenas teatrales donde los participantes reconocen situaciones reales y proponen alternativas de respuesta.

También se busca abrir un espacio íntimo y seguro para reconocer nuevas formas de expresar emociones, pedir ayuda, cuidar de sí mismos y de los demás. A través de una rueda de experiencias y el compromiso personal de transformación, se fomenta la corresponsabilidad afectiva y el valor del cuidado como un principio masculino alternativo.

Finalmente, se cierra el espacio con un ejercicio introspectivo que conecta los aprendizajes con decisiones futuras, acompañado de una guía práctica que contiene información sobre redes de apoyo, canales de denuncia y recursos comunitarios. A lo largo de estos cuatro (4) talleres, se combinan metodologías participativas, teatrales y reflexivas, promoviendo un proceso de transformación individual y colectiva en

favor de masculinidades libres de violencia y de prevención del feminicidio, empáticas y comprometidas con el bienestar común.

Componente 1. **Actividad: Reprogramando Masculinidades**	**Actividades**: Se realizarán cuatro (4) talleres cada uno en diferentes colegios públicos y/o privados, de la siguiente manera: 1. Taller 1: ¿Qué aprendí sobre ser hombre? 2. Taller 2: Desarmando el machismo cotidiano. 3. Taller 3: Masculinidades sanadoras. 4. Taller 4: Actúo: Soy parte de la solución. **Tiempo**: La duración de cada taller será la siguiente: 1. Taller 1: - dos (2) horas. 2. Taller 2: - tres (3) horas. 3. Taller 3: - dos (2) horas. 4. Taller 4: - tres (3) horas Total, aproximado: Diez (10) horas distribuidas en cuatro (4) sesiones que se relacionaron anteriormente. **Población**: se beneficiarán un total de ciento veinte (120) personas.

Se plantea beneficiar con esta actividad "Reprogramado masculinidades" a ciento veinte (120) personas, en grupos de treinta (30) personas por taller, para lo cual se requiere:

- Recurso humano: Para la realización de cada taller se requiere de una (1) profesional en Psicología, un/una (1) profesional en Trabajo Social y dos (2) apoyos logísticos durante un mes (1). Los talleres se realizarán en diferentes días de acuerdo con el cronograma presentado por el/la contratista.

Insumo / Logística	Descripción	Uso	Cantidad por ítem	Cantidad estimada	Total
Fichas de reflexión participativa	Fichas Bibliográficas paquete x 100 unidades	Fichas con preguntas orientadoras ejercicios grupales de seis (6) integrantes aproximadamente con uso de cuatro (4) fichas por grupo, cinco (5) grupos	1	100 unidades	100 unidades
Libretos base para dramatización	Libreto de dramatización, impresos a blanco y negro en papel offset tamaño carta doble cara.	Escenarios de microviolencias adaptados para teatro foro por grupo se les brindara un libreto (1 libreto x grupo)	1	5 libretos	5 libretos
Bitácoras de emociones	Agenda, de pasta dura con esfero ecológico. Impresión a full color. Argollada. Tamaño	Cuadernos personales para registro emocional y compromisos	1	120 unidades	120 unidades

Insumo / Logística	Descripción	Uso	Cantidad por ítem	Cantidad estimada	Total
	12,5 x17,5cm de 80 hojas				
Guía práctica de rutas y autocuidado	Flyer Díptico cerrado a color con la información Paquete 1000 unidades	Material con rutas de atención, autocuidado y redes institucionales	1	1000 unidades	1000 unidades
Papel kraft	Papel kraft Tamaño: variable, comúnmente en rollos o hojas sueltas	Para mapeo colectivo, lluvia de ideas y conclusiones grupales	1	1 Rollo	1 Rollo
Esferos	Esferos negros - Caja x 12 unidades	Material de escritura para actividades individuales y grupales	11	11 cajas esferos x (12 Unidades)	11 cajas esferos x (12 Unidades)
Marcadores	Marcadores permanentes caja x 12 unidades colores surtidos	Material de escritura para actividades individuales y grupales	4	4 cajas (x 12 unidades)	4 cajas (x 12 unidades)
Post-its o notas adhesivas	Paquete x 100 de post-its colores surtidos	Para reflexiones rápidas, acuerdos o ideas claves de grupos.	3	3 paquetes	3 paquetes
Espacio cerrado	Espacio Físico x 3 horas que cuente con tablero, proyector, sonido, sillas y mesas para 30 personas.	Espacio cerrado que se alquilara para realizar las capacitaciones en las 4 sesiones estimadas para cada taller en días diferentes de acuerdo con el cronograma presentado	1	1 salón	10 horas
Kits de refrigerio o hidratación	Refrigerios: Debe contener: 1. Fruta: Banano o manzana o pera.	Entrega de refrigerio en cada sesión al finalizar.	480	480 unidades	480 unidades

Insumo / Logística	Descripción	Uso	Cantidad por ítem	Cantidad estimada	Total
	2. Frutos secos: Almendras o nueces o maní. 3. Barras: Barra energética o de granola o de proteína. 4. Sándwiches: de queso y obligatoriamente jamón o pollo. 5. Bebida mínimo de 300ml: Agua saborizada o bebida natural.				
Carteles temáticos impresos	Posters impresos a color de tamaño 70x100 cm en papel couché brillante	Apoyo visual sobre tipos de violencia, rutas, estereotipos	4	4 unidades	4 unidades
Cartas "Yo del futuro"	Resma papel reciclable tamaño carta 75 gr. x 100 hojas	Papel especial o tarjetas para escribir compromiso final	1	1 paquete	1 paquete
Publicidad	Volantes de convocatoria full color tamaño A4 doble cara, según diseño. Paquete por 1000 unidades	A cada participante se le entregará su respectivo volante de la ruta de atención.	1	1000 unidades	1000 unidades

8.2.1.2 ¿Qué violencias basadas en género (VBG) están presentes?

Las herramientas pedagógicas para utilizar con el juego de roles, dramatización artística participativa, matriz de análisis de situaciones reales o ideales, a partir de la dinámica de "espejo social".

La actividad se desarrolla a través de una combinación de herramientas vivenciales que permiten identificar y cuestionar las violencias naturalizadas en el espacio público. Se inicia con una introducción sobre el feminicidio y los tipos de violencia de género más comunes en contextos cotidianos, seguida por una dramatización participativa en la que los/las participantes representan situaciones reales (acoso, intimidación, exclusión) y luego las mismas escenas en un escenario del deber ser, donde se respetan los derechos y la dignidad. A partir de estas representaciones, se utiliza una matriz de análisis para contrastar las respuestas, actitudes y consecuencias en ambas versiones. Posteriormente, se aplica la dinámica del "espejo social", en la que cada persona reflexiona sobre sus propias creencias, reacciones y aprendizajes frente al riesgo respecto al feminicidio y a las violencias basadas en género (VBG) que se suelen ignorar o justificar. Esta metodología busca generar conciencia crítica, empatía y transformación de imaginarios en quienes participan.

Componente 1. **Actividad: ¿Qué Violencias basadas en género (VBG) están presentes?**	**Actividades**: Una única actividad de dramatización artística participativa en cual se determine un juego de roles que abarca una dinámica de "espejo social" para beneficiar al transeúnte de la localidad de Teusaquillo. **Tiempo**: Un total de cuatro (4) horas: (1) hora por punto zonal con repeticiones de cinco (5) a quince (15) minutos, que abarca cuatro (4) puntos estratégicos dentro de un mismo barrio zonal. **Población**: Cuarenta (40) personas a beneficiar durante toda la jornada movible.

- Contenido: Tipos de violencias en espacio público: acoso, abuso sexual, sumisión química, intimidación, exclusión.
- Tiempo estimado: Media jornada diurna en cuatro puntos diferentes dentro de un mismo barrio zonal cada uno de los puntos será de un tiempo de una (1) hora y cada juego de rol se desarrollará en dramatizaciones de cinco (5) a quince (15) minutos repetitivos dentro del tiempo mencionado.
- Espacio: El espacio es al aire libre y se definirá en el comité técnico los puntos georreferenciados del barrio zonal donde se desarrollará la actividad.
- Producto esperado: Participantes reconocen y diferencian al menos cinco (5) tipos de violencia en el espacio público. Registro gráfico de las dramatizaciones. Bitácora de reflexiones.
- Población para beneficiar: Cuarenta (40) personas.
- Recurso humano: Para la realización de la actividad se requiere de un grupo teatral de mujeres de seis (6) integrantes: una presentación y un (1) apoyo logístico durante un (1) día. La actividad se realizará de acuerdo con el cronograma presentado por el/la contratista.

Insumos / Logística	**Descripción**	**Cantidad por ítem**	**Cantidad estimada**	**Unidad de medida**
Papelógrafos	Papelógrafos impresos a color de tamaño 70x100 cm en papel Couché brillante Para registrar tipos de violencia y reflexiones colectivas como las siguientes: - "Juntas tejemos territorios libres de violencias" - "El miedo no es normal: los espacios públicos también son nuestros" - "Las calles serán seguras cuando las mujeres puedan caminar sin miedo" - "Por una Teusaquillo sin feminicidio"	4	4 unidad	4 unidades
Carteles	Carteles impresos a color de tamaño 60x90 cm en papel Couché brillante ¡Alerta!", "No Es No", "No Estás Sola ""No Es Mi Culpa", "¿Por Qué Tengo Miedo?"	5	5 unidades	5 unidades
Estructura porta Pendón	Porta pendón espalda (60 x 110) araña centro metálico y brazos en aluminio.	2	2 unidades	2 unidades
Sonido	Megáfono (1) de 25 W con micrófono tipo patrullero para hombro accesorios Potencia de salida: 25 watts de potencia máxima, ideal para cubrir un rango amplio de sonido en exteriores e interiores.	4 horas	4 horas	4 horas

Insumos / Logística	Descripción	Cantidad por ítem	Cantidad estimada	Unidad de medida
Refrigerio	Refrigerios: Debe contener: 1. Fruta: Banano o manzana o pera. 2. Frutos secos: Almendras o nueces o maní. 3. Barras: Barra energética o de granola o de proteína. 4. Sándwiches: de queso y obligatoriamente jamón o pollo. 5. Bebida mínimo de 300ml: Agua saborizada o bebida natural.	40	40 unidades	40 unidades
Flyer	(Flyer) El papel será en couche brillante y en un tamaño de 14.8 x 21 cm a color. Paquete por 1000 unidades Con información clave sobre señales de alerta, rutas de atención disponibles en Teusaquillo y mensajes de empoderamiento para promover espacios seguros y libres de violencia para las mujeres y personas LGBTI.	1000	1000 unidades	1000 unidades

Se desarrollará la dinámica de dramatización de acuerdo con los siguientes parámetros:

Rol o situación representada	Disfraz o caracterización sugerida	Elementos clave
Víctima en espacio público	Ropa cotidiana: 1 Buzo manga larga	Carteles con frases tipo: "No es mi culpa", "¿Por qué tengo miedo?", expresión corporal de alerta o retraimiento.
	1 Jean azul	
	1 Mochila	
Acosador callejero (piropos/seguimiento)	Ropa de civil: 1 Camiseta blanca	Postura corporal invasiva, frases provocadoras actuadas (sin contacto físico).
	1 Jean azul	
	1 Chaqueta oscura	
	1 Gafas oscuras	
	1 cachucha	
Agresor en contexto de abuso químico	Ropa de fiesta: 1 Pantalón drill oscuro	Simular ofrecer bebida, actuación manipulación, lenguaje engañoso.
	1 Camisa de cuello blanca	
	1 Saco bléiser	
	1 Gafas oscuras	
	1 Vaso de vidrio	
Policía o autoridad ausente/pasiva	1 Chaleco reflectivo o camiseta con letrero de "Autoridad".	Simular indiferencia o respuestas evasivas como "No es mi competencia".
Aliado/a o defensor/a	1 Camiseta estampada adelante que diga "Yo si te creo"	Entrar en escena para intervenir positivamente, usar megáfono simbólico o tarjeta roja.
Grupo excluyente (burla o discriminación)	5 camisetas con estampado en la espalda que diga "No eres como nosotros"	Mostrar la exclusión con la espalda, risas, murmullos y miradas.

Rol o situación representada	Disfraz o caracterización sugerida	Elementos clave
	5 máscaras oscuras	
Observador/a indiferente (testigo pasivo)	1 gorra que tenga estampado un letrero que diga "No es conmigo"	Usar el celular, alejarse, no intervenir.

8.2.1.3 Fechas conmemorativas

Esta iniciativa busca visibilizar, sensibilizar y movilizar a la sociedad frente a las múltiples formas de violencias basadas en género (VBG) y prevención del feminicidio que enfrentan las mujeres. En la localidad de Teusaquillo, esta jornada representa una oportunidad estratégica para fortalecer el tejido social, promover la corresponsabilidad, y generar transformaciones culturales desde un enfoque territorial, diferencial y de derechos, por medio de acciones innovadoras, educativas y participativas.

Como parte de los compromisos institucionales con la eliminación de las VBG en la localidad, se realizan de manera anual las conmemoraciones de fechas internacionales tales como 25Noviembre-Día internacional de la eliminación de las violencias contra las mujeres y fechas nacionales como el 4Diciembre- Día contra el feminicidio-Rosa Elvira Cely, para lo cual se plantean en los dieciséis (16) días de activismos trabajar los componentes esenciales de los derechos humanos:

1. Derecho a una vida libre de violencias.
2. Derecho a la educación.
3. Derecho al trabajo digno.
4. Derecho a la salud integral.
5. Derecho a decidir sobre su cuerpo.
6. Derecho a la participación política.
7. Derecho a la cultura y el arte.
8. Derecho a la vivienda digna.
9. Derecho a la justicia.
10. Derecho al tiempo libre.
11. Derecho a la movilidad segura.
12. Derecho a la igualdad y no discriminación LGBTI.
13. Derecho a la libertad de asociación y expresión.

Componente 1. **Actividad: Fechas Conmemorativas**	**Actividades**: 1. Única jornada de cine foro con reflexión de prevención del feminicidio e intervención de las violencias basadas en género (VBG). 2. Un conversatorio con mujeres sobrevivientes a cualquier tipo de violencia como dinámica de esferas no repetitivas. 3. Toma simbólica del violentómetro en los semáforos más transcurridos de la localidad el cual la estrategia se determinó: "Semáforos Humanos: Reacciona Teusaquillo" 4. Taller educativo sobre la salud menstrual entre otros temas de autocuidado nombrado el "Círculo de cuidado femenino". 5. Actividad simbólica de conmemoración al día internacional de la eliminación de las violencias contra las mujeres realizado el 25 de noviembre de cada año. **Tiempo**: 1. Cine-foro tres (3) horas. 2. Conversatorio dos (2) horas. 3. Toma simbólica de semáforos un (1) día jornada ocho (8) horas. 4. Taller educativo cuatro (4) horas. 5. Conmemoración del 25N media hora. **Población**: Ciento cuarenta (140) personas beneficiadas en total de las cinco actividades a desarrollar.

Dicho fortalecimiento se desarrolla para beneficiar a ciento cuarenta (140) en todas las actividades contempladas en los dieciséis (16) días de activismo por medio de:

- Única jornada de cine foro con reflexión de prevención e intervención de las violencias basadas en género (VBG), para treinta (30) personas.
- Un conversatorio con mujeres sobrevivientes a cualquier tipo de violencia como dinámica de esferas no repetitivas, para treinta (30) personas.
- Recurso humano: Para la realización de las cinco (5) actividades (componente 1 fechas de conmemoración) se requiere de un o una profesional en áreas de la salud un/a (1) Médico/a para un (1) mes, una (1) profesional en Psicología para un (1) mes y dos (2) apoyos logísticos para un mes (1). La actividad se realizará en días diferentes de acuerdo con el cronograma presentado por el/la contratista.

Las actividades se desarrollarán de la siguiente manera:

Cine Foro

Recurso logístico	Descripción funcional	Cantidad por ítem	Cantidad estimada	Total
Espacio cerrado	Un espacio Físico x 3 horas que cuente con tablero, proyector, sonido, sillas y mesas para 30 personas.	1	4 horas	4 horas
Kit de primeros auxilios emocionales	Caja de 30 sobres de té Paquete individual de pañuelos desechables debidamente empacado.	1	30 unidades	30 unidades
Refrigerios	Refrigerios: Debe contener:	30	30 unidades	30 unidades

Recurso logístico	Descripción funcional	Cantidad por ítem	Cantidad estimada	Total
	1. Fruta: Banano o manzana o pera. 2. Frutos secos: Almendras o nueces o maní. 3. Barras: Barra energética o de granola o de proteína. 4. Sándwiches: de queso y obligatoriamente jamón o pollo. 5. Bebida mínimo de 300ml: Agua saborizada o bebida natural.			

Conversatorio

Recurso logístico	Descripción funcional	Cantidad por ítem	Cantidad estimada	Total
Espacio cerrado	Espacio Físico x 3 horas que cuente con tablero, proyector, sonido, sillas y mesas para 30 personas.	1	4 horas	4 horas
Refrigerios	Refrigerios: Debe contener: 1. Fruta: Banano o manzana o pera. 2. Frutos secos: Almendras o nueces o maní. 3. Barras: Barra energética o de granola o de proteína. 4. Sándwiches: de queso y obligatoriamente jamón o pollo. 5. Bebida mínimo de 300ml: Agua saborizada o bebida natural.	30	30 unidades	30 unidades

Semáforos Humanos

Derecho a una vida libre de violencias	"**Semáforos Humanos: Reacciona Teusaquillo":** Personas capacitadas de la localidad (hombres y mujeres) que se ubiquen en horarios estratégicos en puntos críticos de la localidad (zonas de rumba, transporte, parques, entre otros) con vestimenta de colores semáforo (verde, amarillo, rojo). Simbolizan la alerta frente a situaciones de violencia, reparten información sobre rutas de atención, y activan protocolos comunitarios de prevención de los feminicidios. También funcionan como puntos móviles de escucha confidencial y primeros auxilios emocionales a fin de activar los protocolos de la ruta de atención de violencias basadas en género (VBG) y prevención del feminicidio por parte del equipo interinstitucional.

Para este primer derecho se tomarán los espacios de alta influencia delimitadas por zonas de rumba, restaurantes, parques, la transmisión de la información a través de un grupo de teatro que actúe representando las señales de alerta que debe conocer una mujeres para identificar que se encuentra en riesgo de feminicidio y de violencias basadas en género (VBG); diseñar y entregar en esas zonas las piezas gráficas diagramando las rutas de atención, los protocolos de prevención del feminicidio y de violencias basadas en género (VBG) e instaurando puntos móviles de escucha a través de capacitaciones al personal de los establecimientos con la estrategia de ejercer primeros auxilios psicológicos y emocionales.

Estrategia Derecho	Recurso logístico	Descripción del recurso	Cantidad por ítem	Cantidad estimada	Unidad de medida
Semáforos Humanos *(Vida libre de violencias)*	Camiseta de los colores del semáforo: una (1) roja; una (1) naranja y una (1) verde con estampado del violentómetro de talla única.	Identificación visual de voluntarios/as según nivel de alerta de violencia.	3	3 unidades	3 unidades
	Volantes de convocatoria full color tamaño A4 doble cara, según diseño. Paquete por 1000 unidades	Violentómetro, rutas de atención, contactos de ayuda, recomendaciones de prevención	1000	1000 unidades	1000 unidades
	Megáfono o equipo de sonido portátil	Un (1) megáfono de 25 W con micrófono tipo patrullero para hombro accesorios	Hora	4 horas	4 horas

Círculo de cuidado femenino

Derecho a la salud femenina	**"Círculo de cuidado femenino"**: Promover el conocimiento, la desmitificación y el acceso equitativo a la salud menstrual y reproductiva desde un enfoque de derechos humanos, salud integral y género, garantizando que niñas, adolescentes y mujeres, la población en general puedan vivir su menstruación con dignidad, seguridad e información clara.

De igual manera, se combinan con charlas pedagógicas y/o talleres prácticos enfatizando en los temas:

- Biología del ciclo menstrual.
- Mitos y estigmas sociales.
- Autocuidado y salud emocional.
- Productos para la gestión menstrual y su uso.
- Rutas de atención en salud y derechos sexuales y reproductivos.
- Violencia obstétrica.
- Desafíos de la salud ginecológica (endometriosis, amenorrea y menopausia, prevención de enfermedades).
- Estereotipos corporales.

Estrategia / Derecho	Recurso logístico	Descripción del recurso	Cantidad por ítem	Cantidad estimada	Unidad de medida
Círculo de cuidado femenino	Piezas gráficas educativas	Cartillas sobre salud menstrual, mental y sexual. Impresión de cartilla corta, doble cara full color 4 a 6 páginas, tamaño carta	40	40 unidades	40 unidades
	Espacio cerrado	Alquiler de un (1) espacio (salón, Auditorio) capacidad para cuarenta (40) personas, cuarenta (40) sillas, contar con servicio de baños para asistentes, sonido, un (1) micrófono y un (1) video beam.	1	4 horas	4 horas
	Refrigerio	Refrigerios: Debe contener: 1. Fruta: Banano o manzana o pera. 2. Frutos secos: Almendras o nueces o maní.	40	40 unidades	40 unidades

Estrategia / Derecho	Recurso logístico	Descripción del recurso	Cantidad por ítem	Cantidad estimada	Unidad de medida
		3. Barras: Barra energética o de granola o de proteína. 4. Sándwiches: de queso y obligatoriamente jamón o pollo. 5. Bebida mínimo de 300ml: Agua saborizada o bebida natural.			
	Kit de salud menstrual	Toallas sanitarias	40	40 unidades	40 unidades
		Copas menstruales	40	40 unidades	40 unidades
		Toallas húmedas íntimas	40	40 unidades	40 unidades
		Calmidol compuesto x 6	40	40 unidades	40 unidades
		Caja de té de 30 sobres	40	40 unidades	40 unidades

Conmemoración del 25N

Dentro de la conmemoración de los dieciséis (16) días de activismos para el veinticinco (25) de noviembre "Día Internacional de la eliminación de las violencias contra las mujeres" se organizará un espacio al aire libre en la localidad de Teusaquillo, dicha conmemoración se articula con el Comité Operativo Local de Mujer y Género (COLMYG) espacio de participación entre entidades y ciudadanía, quienes definirán la actividad y el lugar de este. Se contempla:

Estrategia / Derecho	Recurso logístico	Descripción del recurso	Cantidad por ítem	Cantidad estimada	Unidad de medida
Conmemoración 25N	Souvenirs	Pequeña planta de lavanda de manera individual.	20	20 unidades	20 unidades
	Refrigerio	Refrigerios: Debe contener: 1. Fruta: Banano o manzana o pera. 2. Frutos secos: Almendras o nueces o maní. 3. Barras: Barra energética o de granola o de proteína. 4. Sándwiches: de queso y obligatoriamente jamón o pollo. 5. Bebida mínimo de 300ml: Agua saborizada o bebida natural.	20	20 unidades	20 unidades
	Material publicitario	Tarjeta de autocuidado pequeña tarjeta con tips de salud mental, apoyo emocional, o rutas de atención psicosocial.	20	20 unidades	20 unidades

8.2.2 Componente 2. Fortalecimiento Comunitario y Corresponsabilidad

Empoderar a liderazgos barriales, personas vecinas, mujeres y redes de cuidado para prevenir y actuar frente a violencias basadas en género (VBG) desde el entorno cercano y comunitario.

Líneas de acción:

- Red de aliados comunitarios en zonas residenciales.
- Ruta de Sensibilización.
- Abordaje en zonas de rumba (Discotecas, bares, gastrobares).

8.2.2.1 Red de aliados comunitarios en zonas residenciales

Fortalecer redes de apoyo y cultura de corresponsabilidad en zonas residenciales para prevenir, identificar y actuar frente a situaciones en riesgo de feminicidio y de violencias basadas en género (VBG) de manera oportuna, sin revictimización por medio de los siguientes ejes estratégicos:

1. Red de aliados comunitarios contra la violencia basada en género (VBG) y prevención del feminicidio:

- Capacitación a guardias de seguridad, administradores/as, vecinos/as y lideresas barriales y las zonas residenciales de Propiedad Horizontal PH seleccionados de la localidad, cuyo propósito es incentivar a participar como agentes de cuidado y la implementación de protocolos de acción para situaciones de violencias basadas en género (VBG) y prevención del feminicidio.

2. Estrategia "Aquí se vive sin violencias basadas en género (VBG) y prevención del feminicidio":

- Afiche y señalética visible, stickers en espacios visibles y zonas comunes que contenga la información sobre rutas de atención, contacto institucional y difusión de la información a través de medios digitales
- Piezas digitales e infografía informativa de la ruta de atención, protocolos de atención, situaciones de riesgo, violencias silenciosas para compartir por medio de los grupos de WhatsApp, correos electrónicos u otros posibles medios digitales a la comunidad en general de la Propiedad Horizontal.

El presente componente tiene como objetivo impactar diversos conjuntos residenciales de Propiedad Horizontal de la localidad, con alta densidad poblacional y antecedentes de casos reportados de interés comunitario y poder beneficiar a setenta (70) personas de la siguiente manera:

Ejes estratégicos	**Metodología Por Utilizar**	**Herramientas Pedagógicas**	**Temas Específicos**	**Duración Estimada**	**Productos Esperados**
1. Red de aliados comunitarios contra la violencia basada en género (VBG) y prevención del feminicidio	Enfoque participativo basado en educación popular. Formación por módulos y simulacros prácticos.	Manual de acción comunitaria, protocolo de ruta de atención, simulacros, ejercicios de rol.	Identificación de violencias basadas en género (VBG) y prevención del feminicidio, ruta única de atención de violencias basadas en género (VBG) y prevención del feminicidio (violentómetro) y reconocimiento de los derechos de las mujeres víctimas de violencia.	Cuatro (4) sesiones de tres (3) horas cada una.	Crear una Red de aliados activos de la Localidad de Teusaquillo por cada conjunto de propiedad horizontal.
2. Estrategia "Aquí se vive sin violencias	Comunicación estratégica y	Señalética informativa,	Identificación de violencias basadas en	Dos (2) semanas de	Distribución de afiches y

Ejes estratégicos	Metodología Por Utilizar	Herramientas Pedagógicas	Temas Específicos	Duración Estimada	Productos Esperados
basadas en género (VBG) y prevención del feminicidio"	pedagogía visual. Participación comunitaria en la identificación de puntos críticos.	piezas gráficas, afiches, stickers, medios digitales.	género (VBG) y prevención del feminicidio, ruta única de atención de violencias basadas en género (VBG) y prevención del feminicidio (violentómetro) y reconocimiento de los derechos de las mujeres víctimas de violencia.	producción e instalación.	señalética visible, stickers en espacios visibles y zonas comunes que contenga la información sobre rutas de atención, contacto institucional y difusión de la información a través de medios digitales.

Para el desarrollo de las actividades, se deben contar con los siguientes requerimientos de:

Insumo / Logística	Descripción Técnica / Detalle	Cantidad por ítem	Cantidad estimada	Total
Afiches impresos (señalética visible)	Afiches para exteriores medio pliego full color por una cara impresos en papel impermeable y con adhesivo	500 unidades	500 unidades	500 unidades
Refrigerios	Refrigerios: Debe contener: 1. Fruta: Banano o manzana o pera. 2. Frutos secos: Almendras o nueces o maní. 3. Barras: Barra energética o de granola o de proteína. 4. Sándwiches: de queso y obligatoriamente jamón o pollo. 5. Bebida mínimo de 300ml: Agua saborizada o bebida natural.	50 unidades	50 unidades	50 unidades
Permisos / alquiler de espacios (si aplica)	Alquiler de espacio con capacidad para mínimo 60 personas. Debe contar con sillas (60), tablero, video beam, computador portátil core i5, sonido, micrófonos inalámbricos (2) y estación de café. Espacio cerrado que se alquilara para realizar las capacitaciones en las 4 sesiones estimadas para cada taller en días diferentes de acuerdo con el cronograma presentado	1	1 salón	24 horas

Insumo / Logística	Descripción Técnica / Detalle	Cantidad por ítem	Cantidad estimada	Total
Volantes	Volante impreso en tamaño ½ de carta a color de papel brillante. Paquete de 1000	1000	1000 unidades	1000 unidades

8.2.2.2 Ruta de sensibilización

Esta actividad tiene como objetivo la distribución o entrega del material de sensibilización de las violencias basadas en género (VBG) y prevención del feminicidio, a partir del conocimiento de la Ruta Única de Atención (RUA), en las diferentes zonas comerciales, cafeterías, restaurantes, gastrobares entre otros, a través de soportes visuales que informan y activan canales de atención.

Las acciones se desarrollarán para beneficiar a un total sesenta (60) personas en los siguientes momentos:

1. Identificación y articulación institucional con entidades aliadas como la Secretaría Distrital de la Mujer, Comando de Atención Inmediata (CAI), la Mesa Local de Seguridad para las Mujeres con el objetivo de definir los sectores a abarcar de conformidad con el instrumento de Mapa de Expresiones significativas en torno a las violencias basadas en género (VBG).
2. Se realizará una sensibilización en señales de alerta, como actuar de forma segura en caso de presentarse una situación que ponga en riesgo la integridad de las mujeres. Este espacio está dirigido a los/las colaboradores/as en las áreas priorizadas de las zonas comerciales, cafeterías, restaurantes, gastrobares, entre otros del sector privado que se logren convocar.
3. Realizar el reconocimiento de las cafeterías, restaurantes, bares y gastrobares, entre otros, que se sumen a la iniciativa de la prevención de violencias basadas en género (VBG) y prevención del feminicidio, a través de las redes sociales de la Alcaldía Local de Teusaquillo.
4. Instalación de piezas visuales como son stickers, código QR y afiches en puntos estratégicos en entornos internos y externos.

Componente 2. **Actividad: Ruta de sensibilización**	**Actividades**: Se desarrollarán de la siguiente manera teniendo en cuenta lo anteriormente planteado: 1. Reunión de articulación interinstitucional 2. Sensibilización en zonas comerciales, cafeterías, restaurantes, gastrobares, entre otros del sector privado 3. Instalación de piezas visuales en los espacios de cafeterías, restaurantes, bares y gastrobares, entre otros de la localidad de Teusaquillo **Tiempo:** Se desagrega el tiempo de desarrollo de la actividad El total será de seis (6) horas. que competen de una única reunión y sensibilización. **Población**: El total de personas beneficiadas será de sesenta (60) personas.

Por otro lado, para la mejora de la atención en los Comandos de Atención Inmediata (CAI) y teniendo en cuenta la rotación policial, se realizará la entrega física con firma de acta, de una única cartilla "Teusaquillo se la juega por las Mujeres" en cada uno de los seis (6) CAI de la localidad. La cartilla deberá reposar y estar disponible para su consulta.

Actividad	Descripción	Duración estimada por jornada
Articulación interinstitucional	Reunión con Secretaría Distrital de la Mujer, Comando de Atención Inmediata (CAI), la Mesa Local de Seguridad para las Mujeres a fin de definir los sectores a abarcar de conformidad con el instrumento de Mapa de expresiones significativos en torno a las violencias basadas en género (VBG).	Dos (2) horas
Sensibilización e instalación de piezas visuales	Recorrido por la localidad de Teusaquillo para entregar y pegar afiches, volantes y la RUA.	Cuatro (4) horas por jornada

Temas por socializar, dentro de la misma:

- Información clara y accesible sobre rutas de atención a mujeres víctimas de violencias basadas en género (VBG) y prevención del feminicidio.
- Promoción y fortalecimiento de redes comunitarias contra las violencias basadas en género (VBG) y prevención del feminicidio.
- Sensibilización sobre los derechos de las mujeres que han experimentado situaciones de violencia.

Recurso	Detalle	Cantidad por ítem	Cantidad estimada	Unidad de medida
Afiches impresos	Afiches impresos a color de tamaño (A3 platificado) 70x100 cm en papel couché brillante	60	60 unidades	60 unidades
Stickers QR	Stickers con QR Impresiones Papel autoadhesivo Tamaño 10 x 15 cm Ruta Única de Atención -RUA	60	60 unidades	60 unidades
Cartillas impresas para CAI	Cartilla pedagógica impresa de pasta dura "Teusaquillo se la juega por las mujeres". de 40 pág. full color cartilla	6	6 unidades	6 unidades
Espacio	Alquiler de espacio con capacidad para mínimo 60 personas. Debe contar con sillas (60), tablero, video beam, computador portatil core i5, sonido, micrófonos inalámbricos (2) y estación de café.	1	2 horas	2 horas
Cinta de enmascarar	Rollo de cinta de enmascarar ancha	1	1 unidad	1 unidad
Refrigerios	Refrigerios: Debe contener: 1. Fruta: Banano o manzana o pera. 2. Frutos secos: Almendras o nueces o maní. 3. Barras: Barra energética o de granola o de proteína. 4. Sándwiches: de queso y obligatoriamente jamón o pollo. 5. Bebida mínimo de 300ml: Agua saborizada o bebida natural.	60	60 unidades	60 unidades

- Recurso humano: para la realización de las actividades se requiere una profesional en Psicología para un (1) mes y dos (2) apoyos logísticos por un (1) mes. La actividad se realizará en días diferentes de acuerdo con el cronograma presentado por el/la contratista.

8.2.2.3 Atención en Discotecas

Transformar las discotecas y espacios de rumba en lugares seguros, vigilados y aliados en la prevención inmediata de violencias basadas en género (VBG) y prevención del feminicidio.

Se plantea capacitar al personal de los diferentes establecimientos desde la seguridad, el/la administrador/a, el/la mesero/a y el/la bartender para que conozcan la Ruta Única de Atención (RUA) inmediata contra las violencias basadas en género (VBG) y la prevención del feminicidio, y con ello poder generar acciones de prevención que incluya a la población LGTBI, en las discotecas, bares, gastrobares entre otros espacios de rumba. A partir de ejercicios de sensibilización para hacer ver la necesidad de instalar un código QR que tenga el canal directo de denuncia y ayuda de la línea púrpura, dentro de las instalaciones, como por ejemplo los baños.

De igual modo, se realizará un Colectivo Artístico nocturno, con un equipo interinstitucional (Alcaldía Local, Policía, Secretaría Distrital de la Mujer) acompañada de artistas de circo (troupe) en el espacio abierto de las zonas de rumba alrededor de la calle 53 entre carreras 24 a 28, y la carrera 27 entre calles 52 y 53 en los días de mayor flujo como son los viernes y sábados, con la publicidad de "Si te sientes en peligro, escanéame" en la misma actividad se entregará impreso el código QR.

La metodología se centrará en la intervención directa, comunitaria y simbólica mediante dos (2) líneas de acción complementarias:

1. Sensibilización para el personal de establecimientos nocturnos, incluyendo administradores/as, bartenders, meseros/as y personal de seguridad. Esta formación se desarrollará mediante talleres presenciales participativos y simulaciones prácticas que permitan identificar situaciones de riesgo, activar la ruta única de atención y generar un entorno protector. Se aplicará la metodología del aprendizaje experiencial y el enfoque de género y diversidad.

2. Intervención simbólica y pedagógica en el espacio público a través de un Colectivo Artístico nocturno integrado por artistas urbanos, zanqueros, artistas de circo (troupe) y liderado por un equipo interinstitucional, que dinamizarán las actividades en el espacio público, abordado desde las violencias basadas en género (VBG) y prevención del feminicidio. La metodología de esta acción se basa en la educación popular urbana y estrategias de arte social.

Se abordarán los siguientes temas:

- Identificación de situaciones de riesgo de feminicidio y de violencias basadas en género (VBG) en contextos nocturnos y de rumba.
- Prevención del acoso sexual callejero y respuesta segura para las víctimas en tiempo real.
- Canales institucionales de apoyo y denuncia.
- Cómo actuar ante un posible caso de violencia basada en género.
- Rol de los/las trabajadores/as de la noche como agentes de protección y disuasión.
- Diversidad sexual y enfoque diferencial para población LGBTI.

Componente 2. **Actividad: Atención en Discotecas**	**Actividades**: Se desarrollará en dos momentos, el primero será una única sensibilización repetitiva en el mismo mes. **Tiempo:** La capacitación se realizará en cuatro (4) horas y el colectivo artístico nocturno tendrá un desarrollo de tres (3) horas durante cuatro (4) fines de semana (viernes y sábado). **Población**: El total de personas beneficiadas será de ciento veinte (120) personas.

- Capacitaciones de cuatro (4) horas.
- Intervenciones nocturnas con Colectivo Artístico nocturno por cuatro (4) fines de semana durante tres (3) horas cada día.
- Instalación de código QR y distribución de material, dos (2) horas diarias toda una semana continua.
- Se espera que al menos se capaciten a cincuenta (50) establecimientos con la Ruta Única de Atención (RUA) que se recopile un informe final digital con registro fotográfico, testimonios y evaluación de todas las jornadas nocturnas lo cual será difundido a través de las redes sociales de la Alcaldía Local de Teusaquillo.
- Recurso humano: Para la realización de las actividades se requiere de un grupo de artistas de circo troupe para ocho (8) presentaciones para cuatro (4) fines de semana (viernes y sábado); una (1) profesional en Psicología y dos (2) apoyos logísticos, ambos profesionales para un (1) mes. La actividad se realizará en días diferentes de acuerdo con el cronograma presentado por el/la contratista.

Ítem	Descripción	Cantidad por ítem	Cantidad estimada	Unidad de medida
Material publicitario	Volante impreso con la Ruta de Única de Atención a la violencia) en tamaño ½ de carta a color de papel brillante. Paquete de 1000	1000	1000 unidades	1000 unidades
Espacio abierto	Micrófonos inalámbricos (2), cabina de sonido con las siguientes características: altavoz pasivo con Rango de Potencia de 600W RMS / 2400W pico. (Incluye transporte, instalación y desinstalación).	1	Cuatro (4) horas	Cuatro (4) horas
Stickers	Impresiones Papel autoadhesivo Tamaño 10 x 15 cm	100	100 unidades	100 unidades
Porta pendón	Pendón de identificación del proyecto con base y forro de 1.5mtrs.	2	2 unidades	2 unidades
Camisetas	Color morado, talla única, con estampado reflectivo frases alusivas a la prevención de violencias.	8	8 unidades	8 unidades
Refrigerios	Refrigerios: Debe contener: 1. Fruta: Banano o manzana o pera. 2. Frutos secos: Almendras o nueces o maní. 3. Barras: Barra energética o de granola o de proteína.	120	120 unidades	120 unidades

Ítem	Descripción	Cantidad por ítem	Cantidad estimada	Unidad de medida
	4. Sándwiches: de queso y obligatoriamente jamón o pollo. 5. Bebida mínimo de 300ml: Agua saborizada o bebida natural.			

8.2.3 Componente 3: Formación para la Erradicación de las violencias basadas en género (VBG) y prevención del feminicidio

Fortalecer las capacidades individuales y colectivas de mujeres y población LGBTI, a través de procesos de formación pedagógica participativa, para identificar, prevenir y transformar las violencias basadas en género (VBG), incluyendo el feminicidio, encaminados a promover el conocimiento de sus derechos, el acceso a la ruta de atención, y el ejercicio de su autonomía y liderazgo en el territorio.

Actividades:

- Talleres creativos.
- Mapeo de expresiones significativas en torno de violencia basadas en género (VBG).

8.2.3.1 Taller 1: Intervención y reflexión en el espacio público

La actividad basada en la Guía de los cinco (5) pasos del modelo del "Bystander" (espectador/a activo/a) se desarrolla a través de una metodología participativa que invita a las/los asistentes a reflexionar sobre su rol como testigos frente a situaciones de violencia de género y prevención del feminicidio. La sesión inicia con una explicación del modelo a partir de cinco (5) pasos para intervenir de forma segura:

1) Evidenciar el incidente.
2) Interpretarlo como problema.
3) Asumir la responsabilidad.
4) Saber cómo ayudar.
5) Saber cómo actuar.

Este modelo se va a desarrollar a partir de la puesta en escena en el espacio público de alta concurrencia, como por ejemplo, centros comerciales, universidades públicas y privadas, parques, corredores como el Park Way, entre otros, a partir de la presentación de casos donde se refleje las violencia basadas en género y prevención del feminicidio generadas en el espacio público, implementar el modelo Bystander, con el fin de lograr identificar conductas que se han naturalizado y conocer la Ruta Única de Atención (RUA), para tener las suficientes herramientas para reconocer los casos de violencias basadas en género (VBG) y prevención del feminicidio. Se trata de un ejercicio participativo durante el desarrollo de los cinco pasos, por parte de los/las participantes.

Al cierre de esta actividad se recogerá a partir de la participación de las/los intervinientes las diferentes reflexiones de cara a los tipos de violencias basadas en género (VBG) y prevención de feminicidio.

Componente 3. **Actividad: Intervención y reflexión en el espacio público**	**Actividades**: Una única actividad de puesta en escena sobre el modelo "Bystander" (espectador activo), análisis de casos, conocimiento de la RUA y reflexión. **Tiempo:** Única actividad en un solo día de un tiempo de una (1) hora y quince (15) minutos **Población**: El total de personas beneficiadas será de sesenta (60) personas.

- Herramientas pedagógicas: Guía de los cinco (5) pasos del modelo del "Bystander" (espectador activo), análisis de casos, conocimiento de la Ruta Única de Atención (RUA) y reflexión.
- Tiempo estimado: Una (1) hora treinta (30) minutos.
- Contenido: Estrategias de actuación consciente e informada.
- Beneficiados: Sesenta (60) personas.
- Producto esperado: Reflexión los tipos de violencias basadas en género (VBG) y prevención de feminicidio de los participantes recibirán un llavero-pito para seguridad personal de las mujeres y alerta frente a posibles casos de los tipos de violencias basadas en género (VBG) y prevención de feminicidio.
- Recurso humano: Para la realización de la actividad se requiere de una (1) profesional en Psicología y dos (2) apoyos logísticos, ambos por un (1) mes.

Insumos / Logística	Descripción	Cantidad por ítem	Cantidad estimada	Unidad de medida
Entrega de llaveros pito	Llavero pito en metal resistente (como acero inoxidable o aluminio) o plástico, tamaño 6 cm largo x 1 cm de diámetro, color púrpura. Con impresión de línea púrpura distrital 018000112137 y línea 123.	60	60 unidades	60 unidades
Espacio abierto	Micrófonos inalámbricos (2), cabina de sonido con las siguientes características: altavoz pasivo con Rango de Potencia de 600W RMS / 2400W pico. (Incluye transporte, instalación y desinstalación)	2	2 horas	2 horas
Carteles de apoyo	Carteles a color de tamaño 90 x 120 cm en papel brillante - "si te incomoda, es violencia" - "no es normal, no es tu culpa" - "tu voz puede marcar la diferencia" - "actuar también es informarse" - "si no tú, ¿quién?"	5	5 unidades	5 unidades
Refrigerio	Refrigerios: Debe contener: 1. Fruta: Banano o manzana o pera. 2. Frutos secos: Almendras o nueces o maní. 3. Barras: Barra energética o de granola o de proteína. 4. Sándwiches: de queso y obligatoriamente jamón o pollo. 5. Bebida mínimo de 300ml: Agua saborizada o bebida natural.	60	60 unidades	60 unidades

8.2.3.2 Taller 2: Identificar, prevenir y actuar frente a las violencias y la discriminación contra las mujeres, para garantizar el derecho a una vida libre de violencias.

La actividad de simulación con casos reales se desarrolla en cuatro (4) espacios:

1) Se contextualiza a las y los participantes sobre la Ley 1257 de 2008, los tipos de violencia y la Ruta Única de Atención (RUA).
2) Se entregan fichas impresas con casos reales anonimizados, que los grupos analizan mediante preguntas orientadoras para identificar el tipo de violencia, señales de alerta y posibles respuestas.
3) Los grupos simulan cómo actuarían frente al caso, representando roles como la víctima, testigo o entidad institucional, integrando la oferta institucional que ofrece la Secretaría Distrital de la Mujer.
4) Se realiza una socialización grupal.

Esta dinámica permite a los/las participantes contar con las herramientas necesarias para identificar el acceso a la justicia y prevención efectiva frente a cualquier forma de violencia, a partir del conocimiento de la Ruta Única de Atención (RUA) y la apropiación de los mecanismos institucionales de protección.

Componente 3. **Actividad: Identificar, prevenir y actuar frente a las violencias y la discriminación contra las mujeres, para garantizar el derecho a una vida libre de violencias**	**Actividades**: Un taller informativo y reflexivo sobre Ley 1257 de 2008. **Tiempo:** Única actividad en un solo día de un tiempo de una (1) hora y treinta (30) minutos **Población**: El total de personas beneficiadas será de sesenta (60) personas.

- Herramientas pedagógicas: Actividad de simulación con casos reales, rutas de acción, análisis de protocolos locales, lectura de la Ley 1257 de 2008.
- Tiempo estimado: Una (1) hora treinta (30) minutos.
- Contenido: Herramientas locales: rutas, líneas, protocolos, información de conocimiento de la Ley 1257 de 2008 y denuncias.
- Población: Sesenta (60) personas.
- Producto esperado: Los participantes identifican al menos tres (3) herramientas locales para denunciar o intervenir en caso de violencias basadas en género (VBG) y prevención del feminicidio.
- Recurso humano: Para la realización de la actividad se requiere una (1) profesional en Psicología y dos (2) apoyos logísticos para esta actividad ambos por un (1) mes, la cual se realizará de acuerdo con el cronograma presentado por el/la contratista.

Ítem	**Descripción**	**Cantidad por ítem**	**Cantidad estimada**	**Unidad de medida**
Fichas impresas	Fichas bibliográficas 7.6 x 12.7 cm a color impresas por una sola cara en papel cartulina.	20	20 unidades	20 unidades
Espacio	Alquiler de espacio con capacidad para mínimo 60 personas. Debe contar con sillas (60), tablero, video	1	2 horas	2 horas

Ítem	Descripción	Cantidad por ítem	Cantidad estimada	Unidad de medida
	beam, computador portátil core i5, sonido, micrófonos inalámbricos (2)			
Copias de la Ley 1257 resumida	Copias a blanco y negro (síntesis de la Ley 1257 de 2008)	60	60 unidades	60 unidades
Stickers	Stickers impreso en Papel autoadhesivo Tamaño 10 x 15 cm con la línea de atención y protocolo local	60	60 unidades	60 unidades
Refrigerios	Refrigerios: Debe contener: 1. Fruta: Banano o manzana o pera. 2. Frutos secos: Almendras o nueces o maní. 3. Barras: Barra energética o de granola o de proteína. 4. Sándwiches: de queso y obligatoriamente jamón o pollo. 5. Bebida mínimo de 300ml: Agua saborizada o bebida natural.	60	60 unidades	60 unidades

8.2.3.3 Taller 3: Vivas, libres y con derechos

Fortalecer el conocimiento y la apropiación de los derechos reconocidos en la Política Pública de Mujer y Equidad de Género (PPMYEG), como herramienta clave sobre la seguridad de las mujeres y la población LGBTI y la prevención del feminicidio y transfeminicidio, a fin de fomentar el empoderamiento, la denuncia y la exigibilidad de los derechos de las mujeres.

Esta herramienta pedagógica se desarrolla a través de:

1. Un taller vivencial y participativo que se realiza en una dinámica rompe hielo llamada "¿Qué es vivir seguras?", donde las personas reflexionan colectivamente sobre sus experiencias y cómo habitan las mujeres la ciudad y la localidad.
2. Se realiza una lectura grupal de los conceptos de feminicidio y transfeminicidio, abordados en la Ley 1761 de 2015, con una contextualización sobre las causas estructurales como el machismo, la transfobia, el patriarcado y la impunidad, acompañada de cifras y casos reales de Bogotá.
3. Se socializará la Política Pública de Mujer y Equidad de Género (PPMYEG) en Bogotá, abordando los ocho (8) derechos que allí se priorizan y enfocándose en el derecho de las mujeres a una vida libre de violencias.
4. Se comparte la Ruta Única de Atención (RUA) a mujeres víctimas de violencia.
5. El taller cierra con una reflexión sobre la prevención del feminicidio y el derecho a una vida libre de violencias basadas en género (VBG).

Componente 3. **Actividad: (Vivas, Libres y con Derechos)**	**Actividades**: Un taller sobre la prevención del feminicidio y transfeminicidio, fomentando el empoderamiento, la denuncia y la exigibilidad de derechos. **Tiempo:** Cuatro (4) horas – única sesión. **Población**: El total de personas beneficiadas será de cuarenta (40) personas.

- Herramienta pedagógica: Taller informativo que inicia con una dinámica rompe hielo llamada "¿Qué es vivir seguras?", para reflexionar colectivamente sobre sus experiencias y percepciones de seguridad de y para las mujeres. Abordando los conceptos de feminicidio y transfeminicidio se socializará la cartilla "Teusaquillo se la juega por las Mujeres" y se hará entrega del material informativo.
- Tiempo estimado: Cuatro (4) horas.
- Contenido Lectura grupal del concepto de feminicidio y transfeminicidio (Ley 1761 de 2015), explicación participativa de los ocho (8) derechos de la mujer de acuerdo con la Política pública, Ruta Única de Atención (RUA).
- Población por beneficiar: Cuarenta (40) personas.
- Producto esperado: Una acción colectiva de sensibilización y apropiación de derechos, entrega del Violentómetro.
- Recurso Humano: Para la realización de la actividad se requiere un/una profesional en Ciencias Sociales, Derecho o Ciencias Humanas con posgrado en Ciencias Sociales y/o áreas afines al género, feminismo y Derechos humanos y con experiencia relacionada con procesos de formación en prevención de violencias contra la mujer y violencias basadas en género (VBG) y dos (2) apoyos logísticos ambos por un mes. La actividad se realizará de acuerdo con el cronograma presentado por el/la contratista.

Insumos / Logística	Descripción	Cantidad por ítem	Cantidad estimada	Total
Violentómetro	Separador de libro con la información del violentómetro, a full color, por ambas caras y como insumo para el proyecto y acciones en territorio.	20	20 unidades	20 unidades
Cartulinas	Cartulina de diversos colores en tamaño pliego un paquete x12.	1	Paquete	1 paquete
Marcadores	Marcadores permanentes caja x 12 unidades colores surtidos	1	1 caja	1 caja
Refrigerios	Refrigerios: Debe contener: 1. Fruta: Banano o manzana o pera. 2. Frutos secos: Almendras o nueces o maní. 3. Barras: Barra energética o de granola o de proteína. 4. Sándwiches: de queso y obligatoriamente jamón o pollo. 5. Bebida mínimo de 300ml: Agua saborizada o bebida natural.	40	40 unidades	40 unidades
Espacio	Espacio Físico x 3 horas que cuente con tablero, proyector, sonido, sillas y mesas para 30 personas.	1	4 horas	4 horas

8.2.3.4 Taller: Mapeo de expresiones significativas en torno a las violencias basadas en género (VBG)

El mapeo es una herramienta para identificar las diferentes formas de violencias basadas en género (VBG) y en riesgo de feminicidio marcada por colores, que permita la construcción de un sistema interactivo de información con georreferenciación a través de plataformas gratuitas y de acceso libre como Google maps para uso y consulta de las mujeres y entidades de la localidad como insumo para la planeación de planes y programas para la garantía de los derechos de las mujeres. La idea es identificar la ubicación

geográfica de estas situaciones que ponen en riesgo a las mujeres, y se evidencien en su grado de intensidad, zonas inseguras y frecuencia que a la vez consienta conocer qué puntos son reincidentes.

Para eso, se identificarán a través de recorridos, bici recorridos, reuniones con líderes o lideresas barriales, organizaciones sociales, colectivas, residentes y voluntarias de la localidad. También se trabajará en conjunto con el Observatorio de Mujeres y Equidad de Género de Bogotá (OMEG), Secretaría Distrital de la Mujer (SDM), Comité Operativo Local de Mujer y Género (COLMYG), reportes locales del sector salud para así abarcar variables de los puntos críticos de inseguridad de las mujeres identificados en trabajos de mapeo del año 2025. La georreferenciación se realizará en todas UPZ con ayuda de las herramientas digitales como es Google Maps, tendencias de eventos o encuentros generados en las redes sociales dentro de la localidad.

El mapeo tendrá en cuenta el análisis de las encuestas realizadas en el anterior proyecto con el fin de continuar el ejercicio y poder consolidar las estadísticas. El producto para desarrollar es entregar un informe digital estadístico obtenido a color, con gráficas, indicadores, conclusiones de estas que permitan determinar nuevas estrategias de trabajo en la Alcaldía Local y todas las entidades con presencia en la localidad, al igual que la publicación de este en la página institucional como la activación de los canales como la Ruta Única de Atención (RUA), la Comisaria de Familia, la Policía Nacional y la Secretaría Distrital de Seguridad, Justicia y Convivencia.

Finalmente, el Mapeo de expresiones significativas en torno a las violencias basadas en género (VBG) se socializará en una actividad cultural de cierre, que permita realizar un recorrido artístico con tamboristas del Mapa colectivo con telas, dinámicas por colores a fin de manifestarle a la comunidad que esos espacios se vivirán seguros.

El levantamiento de la información se desarrollará de la siguiente manera:

No.	Actividad
1	Se realizará una reunión de revisión del mapeo desarrollado en el año 2025, donde pueda participar el Observatorio de Mujeres y Equidad de Género (OMEG), Secretaría Distrital de la Mujer, sector salud y Comité Operativo Locales de Mujer y Género (COLMYG), Secretaría de Seguridad, Justicia y Convivencia a fin de intercambiar, analizar, evaluar las estadísticas de la localidad en términos de inseguridad, fechas, barrios, tipologías y demás datos analíticos.
2	Se analizará la información obtenida en el mapeo del proyecto 2162-2025 para continuar el trabajo de aporte y articulación con las zonas abordadas y priorizadas con base en datos previos y reportes de violencia basadas en género que no hayan sido evaluados.
3	Se realizará una reunión con la comunidad, mesa local de seguridad para las mujeres de Teusaquillo y Comité Operativo Locales de Mujer y Género (COLMYG) a fin de capacitar en la lectura del mapa para líderes/as, funcionarios/as.
4	Se realizará un proceso de recolección de información que incluya la percepción de seguridad/inseguridad de las mujeres, la incidencia de delitos, una cartografía de los espacios públicos y el mantenimiento de estos en todas las UPZ de la localidad de Teusaquillo.
5	Se unificarán los datos de los ejercicios anteriores y se realizará un "data analyst" de la información. Esta será un insumo y se cargara al programa libre que se tiene de Mapeo desde el proyecto 2162-2025.
6	Desarrollar un informe digital en formato PDF del mapeo de expresiones significativas en torno a las violencias basadas en género (VBG) y en riesgo de feminicidio con gráficas, indicadores, análisis, estrategias, resultados, impactos socioculturales de las mismas e imágenes el cual debe ser publicado en la página de la Alcaldía Local de Teusaquillo.
7	Espacio cultural de cierre de gestión será un recorrido artístico en el espacio público, con tamboristas del Mapa colectivo de transformación de espacios inseguros. En este se contempla dejar un símbolo y

	lograr pintar un espacio de inseguridad en color y transformación (se tendrá en cuenta los símbolos del mapeo en Google maps) abarcando mínimo un punto inseguro por UPZ.

Componente 3. **Actividad: Mapeo de expresiones significativas en torno a las violencias basadas en género (VBG)**	**Actividades**: Considerando diferentes espacios para ejecutar como son: 1. Reunión interinstitucional y comunidad. 2. Reunión con la comunidad. 3. Recolección de información de campo. 4. Espacio cultural de resignificación. **Tiempo:** Se desagregada de la siguiente manera: 1. Reunión interinstitucional y comunidad dos (2) horas. 2. Reunión con la comunidad dos (2) horas. 3. Investigación de campo un (1) mes. 4. Espacio cultural de resignificación - única jornada de medio día. **Población**: El total de personas beneficiadas será de cuarenta (40) personas.

A continuación, se relaciona las necesidades logísticas para beneficiar a las cuarenta (40) personas:

Insumos / Logística	Descripción	Cantidad por ítem	Cantidad estimada	Total
Sala de reuniones	Espacio Físico x 3 horas que cuente con tablero, proyector, sonido, sillas y mesas para 30 personas.	1	4 horas	4 horas
Refrigerios	Refrigerios: Debe contener: 1. Fruta: Banano o manzana o pera. 2. Frutos secos: Almendras o nueces o maní. 3. Barras: Barra energética o de granola o de proteína. 4. Sándwiches: de queso y obligatoriamente jamón o pollo. 5. Bebida mínimo de 300ml: Agua saborizada o bebida natural.	40	40 unidades	40 unidades
Mapas físicos del proyecto anterior	Impresión a color en tamaño doble pliego 100 cm x 70 cm en papel fotográfico de los mapas del proyecto 2162.	6	6 unidades	6 unidades
Formatos de entrevistas	Impresiones de formato de entrevista.	50	50 unidades	50 unidades
Camisetas para equipo de campo	Camiseta con estampado full color de Cuello Redondo en color morado Algodón talla única	2	2 unidades	2 unidades
Papelería	Esferos de tinta negra tradicional (caja x 12 unid)	1	1 caja	1 caja
Cintas simbólicas	Cinta morada adhesiva en rollo de Longitud: 18 mts Ancho: 19 mm - tipo "zona segura", para delimitar espacios simbólicos durante intervenciones públicas.	6	6 unidades	6 unidades

- Recurso Humano: Para la realización de la actividad se requiere un grupo musical de mujeres tamboristas de máximo seis (6) integrantes; una (1) profesional en Analítica de Datos experta en género para un (1) mes y dos (2) apoyos logísticos por un (1) mes, la cual se realizará de acuerdo con el cronograma presentado por el/la contratista.

8.3 Medios de verificación

PRODUCTO Y/O ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN
Plan de trabajo general y detallado por actividad a ejecutar	Documento del plan de trabajo firmado y cronograma de ejecución.
Conformación del equipo de trabajo	Hojas de vida, actas de selección y soportes contractuales del equipo vinculado a presentar por parte del operador que cumpla con el "pacto de corresponsabilidad."
Reuniones de planeación, organización y alistamiento	Actas de reunión, registros fotográficos y/o audiovisuales, listados de asistencia.
Estrategia de divulgación e inscripción	Plan de divulgación aprobado, piezas gráficas y formatos de inscripción diligenciados (en actividades que se requiera).
Inscripción y selección de participantes	Listados de inscripción y documento con los criterios de selección aplicados (en actividades que se requiera).
Gestión de espacios públicos o privados	Evidencias de solicitud, autorizaciones o permisos expedidos por las entidades responsables.
Desarrollo de actividades en campo	Registros fotográficos y audiovisuales, listados de asistencia y entregas de refrigerios/alimentos, actas de los eventos gestionados.
Productos comunicativos y visuales (piezas gráficas, portafolios, directorios)	Portafolios, directorios y piezas gráficas finalizadas y entregadas en físico y/o digital.
Seguimiento y evaluación del proyecto	Informes parciales y finales de ejecución que reflejen avances, resultados y cumplimiento de objetivos.

Observaciones:

1. El/la contratista deberá asumir la totalidad de los costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato, incluyendo los costos fijos, impuestos aplicables y retenciones de ley. Todos los precios ofrecidos deberán permanecer invariables durante el periodo de ejecución y liquidación del contrato. Así mismo, se debe contemplar el costo de transporte y entrega de los elementos en los puntos establecidos por el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo.
2. El/la contratista deberá realizar el ingreso de todos los elementos entregados al Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo a través del procedimiento de Almacén (sí llegase a aplicar). Para ello, deberá presentar un listado detallado que incluya nombre del elemento, especificaciones técnicas, marca, cantidad y las facturas correspondientes.
3. La propuesta económica deberá desglosar de manera detallada el valor unitario de cada ítem conforme a las especificaciones técnicas, expresados en pesos colombianos, en cifras absolutas y sin decimales. Estos valores deberán incluir todos los gastos directos e indirectos asociados a la ejecución del contrato. Los precios ofertados serán fijos durante toda la vigencia contractual. Una vez efectuado el ingreso de los elementos al Almacén del Fondo de Desarrollo Local, el/la contratista deberá gestionar el egreso de estos conforme al procedimiento oficial de ingreso y salida de bienes establecido por la entidad.
4. En caso de requerirse durante la ejecución del contrato algún bien o servicio no contemplado inicialmente en el cuadro de productos o ítems, el/la contratista deberá suministrar la información detallada (especificaciones, cantidad y valor unitario) a solicitud del supervisor del contrato. La entidad realizará un estudio de mercado para verificar el precio promedio. Si el valor ofertado por el/la contratista supera dicho promedio, deberá ajustarse al valor establecido en el estudio de mercado. En caso de tratarse

de un requerimiento recurrente, se suscribirá un acta conjunta entre el supervisor/a y el/la contratista para formalizar la inclusión del nuevo ítem dentro del cuadro de productos.
5. Los elementos contratados podrán ser requeridos en distintos puntos de la localidad de Teusaquillo, según las necesidades específicas de las iniciativas comunitarias o del Fondo de Desarrollo Local (FDL).
6. Para todos los requerimientos se deberá generar una orden de servicio formal por parte del operador o contratista, enviada a través de los canales oficiales e institucionales autorizados. La Alcaldía Local no asumirá responsabilidad sobre solicitudes que no cuenten con dicho soporte documental.
7. Todas las piezas y estrategias de comunicación deberán contar con la aprobación previa de la Oficina de Prensa y Comunicaciones de la Alcaldía Local de Teusaquillo, a través del correo institucional correspondiente.
8. El/la contratista deberá cumplir con el pacto de corresponsabilidad del Decreto Distrital 332 de 2020 a fin de que el personal contratado para la ejecución de los componentes corresponda al género femenino.
9. El Diseño de piezas e identidad gráficas de todo el proyecto, así como la diagramación de la cartilla estará a cargo del/la contratista (profesional o empresa) y el material POP que se entregará.

8.4 Ingreso de materiales y elementos a almacén

El/la contratista deberá tener en cuenta el procedimiento de ingresos y egresos de bienes muebles, establecido desde el área de almacén de la Alcaldía Local de Teusaquillo (si llegase a aplicar), identificado con la directriz GCO-GCI-P002. Este procedimiento abarca el ingreso, la entrega en uso, reintegro y/o disposición final de los bienes adquiridos con recursos del presupuesto del Fondo de Desarrollo Local (FDL). De toda solicitud de ingreso, traslado, o asignación de bienes al servicio se deberá enviar un correo electrónico al responsable de almacén para hacer el trámite a que haya lugar. Así mismo, todo traslado de bienes deber ser informado y avalado por el almacenista con el fin de tener actualizado el inventario Como soporte de la entrega, el/la contratista es responsable de elaborar un acta que certifique en detalle los elementos en sus cantidades y calidades establecidas en el presente Anexo Técnico, con firma de recibo a satisfacción por parte del responsable del Almacén del Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo (FLDT), el/la contratista y el supervisor/a del proyecto.

9. TALENTO HUMANO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

9.1 Requisitos mínimos del Talento Humano

En la siguiente tabla se presenta el talento humano y los perfiles propuestos a tener en cuenta por parte del ejecutor de los componentes descritos:

COMPONENTE	DESCRIPCIÓN UNIDAD DE MEDIDA	PERFIL	CANTIDAD	TIEMPO CONTRATADO
Todos los componentes del proyecto	Coordinadora del Proyecto	Experiencia mínima profesional de mínimo 23 meses de experiencia profesional en proyectos sociales con enfoque de género y de derechos para las mujeres con: Especialización o	1	Seis (6) meses

COMPONENTE	DESCRIPCIÓN UNIDAD DE MEDIDA	PERFIL	CANTIDAD	TIEMPO CONTRATADO
		Maestría en Estudios de Género Especialización o Maestría en Género Especialización o Maestría en Equidad de Género Especialización o Maestría en Cuidados y Género		
	Apoyo administrativo y/o logístico	Técnico en áreas del núcleo básico del conocimiento de las ciencias sociales humanas con experiencia de dos (2) años en proyectos sociales, áreas afines al género, feminismo y Derechos humanos y con experiencia relacionada con procesos de formación en prevención de violencias contra la mujer y violencias basadas en género (VBG).	2	Cinco (5) meses
	Diseñador/a gráfico	Técnico en áreas del núcleo básico del conocimiento de las ciencias sociales humanas con experiencia de dos (2) años en proyectos sociales, áreas afines al género, feminismo y Derechos humanos y con experiencia relacionada con procesos de formación en prevención de violencias contra la mujer y violencias basadas en género (VBG).	1	Cuatro (4) meses
COMPONENTE 1:	**COMPONENTES**			

COMPONENTE	DESCRIPCIÓN UNIDAD DE MEDIDA	PERFIL	CANTIDAD	TIEMPO CONTRATADO
Reprogramando Masculinidades	Psicóloga	Psicóloga con tarjeta profesional. Experiencia mínima de veinticuatro (24) meses feminismo y Derechos humanos y con experiencia relacionada con procesos de formación en prevención de violencias contra la mujer y violencias basadas en género (VBG).	1	Tres (3) meses
	Trabajador/a Social	Trabajador/a Social con tarjeta profesional. Experiencia mínima de veinticuatro (24) meses en contexto sociales de erradicación de discriminación de género, feminismo y Derechos humanos y con experiencia relacionada con procesos de formación en prevención de violencias contra la mujer y violencias basadas en género (VBG).	1	Un (1) mes
	Apoyo logístico	Mujeres líderesas que tengan conocimiento y experiencia en Política Pública de Mujer y Equidad de Género (PPMYEG).	2	Cinco (5) meses
COMPONENTE 1: ¿Qué violencias basadas en género (VBG) están presentes?	Un (1) Grupo de artistas teatrales de seis (6) participantes	Agrupación teatral de mínimo seis (6) integrantes con diferentes técnicas actorales para escenas de 15 minutos repetitivas durante 45 minutos.	1	Por presentación

COMPONENTE	DESCRIPCIÓN UNIDAD DE MEDIDA	PERFIL	CANTIDAD	TIEMPO CONTRATADO
	Apoyo logístico	Mujeres líderesas que tengan conocimiento y experiencia en Política Pública de Mujer y Equidad de Género (PPMYEG).	2	Un (1) mes
COMPONENTE 1: Fechas conmemorativas	Un/una médico/a o profesional en las áreas de la salud	Profesional en medicina o áreas de la salud con experiencia de (24) meses en derechos reproductivos.	1	Un (1) mes
	Psicóloga	Psicóloga con tarjeta profesional. Experiencia mínima de 24 meses en prevención de las violencias y feminicidios, feminismo y Derechos humanos y con experiencia relacionada con procesos de formación en prevención de violencias contra la mujer y violencias basadas en género (VBG).	1	Un (1) mes
	Apoyo logístico	Mujeres líderesas que tengan conocimiento y experiencia en Política Pública de Mujer y Equidad de Género (PPMYEG).	2	Un (1) mes
COMPONENTE 2: Ruta de sensibilización	Psicóloga	Psicóloga con tarjeta profesional. Experiencia mínima de 24 meses en prevención de las violencias y feminicidios, feminismo y Derechos humanos y con experiencia relacionada con procesos de formación en prevención de	1	Un (1) mes

COMPONENTE	DESCRIPCIÓN UNIDAD DE MEDIDA	PERFIL	CANTIDAD	TIEMPO CONTRATADO
		violencias contra la mujer y violencias basadas en género (VBG).		
	Apoyo logístico y/o lideresa social	Mujeres líderesas que tengan conocimiento y experiencia en Política Pública de Mujer y Equidad de Género (PPMYEG).	2	Un (1) mes
COMPONENTE 2: Atención en Discotecas	Contratación un grupo de artistas - Circo Troupe	Grupo de artistas circo Troupe	1	Veinticuatro (24) horas
	Psicóloga	Psicóloga con tarjeta profesional. Experiencia mínima de 24 meses en prevención de las violencias y feminicidios, feminismo y Derechos humanos y con experiencia relacionada con procesos de formación en prevención de violencias contra la mujer y violencias basadas en género (VBG).	1	Un (1) mes
	Apoyo logístico y/o lideresa social	Mujeres líderesas que tengan conocimiento y experiencia en Política Pública de Mujer y Equidad de Género (PPMYEG).	2	Un (1) mes
COMPONENTE 3: Intervención y reflexión en el espacio público	Psicóloga	Psicóloga con tarjeta profesional. Experiencia mínima de 24 meses en prevención de las violencias y feminicidios.	1	Un (1) mes

COMPONENTE	DESCRIPCIÓN UNIDAD DE MEDIDA	PERFIL	CANTIDAD	TIEMPO CONTRATADO
	Apoyo logístico y/o lideresa social	Mujeres líderesas que tengan conocimiento y experiencia en Política Pública de Mujer y Equidad de Género (PPMYEG).	2	Un (1) mes
COMPONENTE 3: Identificar, prevenir y actuar frente a las violencias y la discriminación contra las mujeres, para garantizar el derecho a una vida libre de violencias	Psicóloga	Psicóloga con tarjeta profesional. Experiencia mínima de 24 meses en prevención de las violencias y feminicidios.	1	Un (1) mes
	Apoyo logístico y/o lideresa social	Mujeres líderesas que tengan conocimiento y experiencia en Política Pública de Mujer y Equidad de Género (PPMYEG).	2	Un (1) mes
COMPONENTE 3: Vivas, libres y con derechos	Profesional en Ciencias Sociales, Derecho o Ciencias Humanas	Profesional en Ciencias Sociales, Derecho o Ciencias Humanas con posgrado en Ciencias Sociales y/o áreas afines al género, feminismo y Derechos humanos y con experiencia de tres (3) años relacionada con procesos de formación en prevención de violencias contra la mujer y violencias basadas en género (VBG).	1	Seis (6) meses
	Apoyo logístico y/o lideresa social	Mujeres líderesas que tengan conocimiento y experiencia en Política Pública de Mujer y Equidad de Género (PPMYEG).	2	Un (1) mes
COMPONENTE 3: Mapeo de expresiones significativas en torno a las violencias basadas	Un grupo de mujeres tamboristas	Agrupación teatral de mínimo seis (6) integrantes con diferentes técnicas actorales para escenas de 15	1	Un (1) día

COMPONENTE	DESCRIPCIÓN UNIDAD DE MEDIDA	PERFIL	CANTIDAD	TIEMPO CONTRATADO
en género (VBG)		minutos repetitivas durante 45 minutos.		
	Profesional de Analítica de datos	Profesional en ingeniería o estadística con especialización o diplomado en analítica de datos de mínimo doce (12) meses, preferiblemente con experiencia en sistemas de información, metodologías de investigación y con conocimiento en derechos humanos de las mujeres y la PPMYEG.	1	Un (1) mes
	Apoyo logístico	Mujeres líderesas que tengan conocimiento y experiencia en Política Pública de Mujer y Equidad de Género (PPMYEG).	2	Un (1) mes

9.1. Responsabilidades para el Talento Humano

A continuación, se relacionan responsabilidades para el desempeño de las actividades del equipo de trabajo que ejecutará el proyecto:

Coordinador/a del Proyecto:

Además de los aspectos administrativos propios de la posición o rol y aquellos que considere pertinentes la Alcaldía Local, deberá tener en cuenta:

- Elaborar un cronograma y un plan de trabajo que dé respuesta a los objetivos de la atención, llevando control de este en la ejecución.
- Planificar, coordinar y verificar el cumplimiento de las actividades de cada componente del proyecto.
- Coordinar el desempeño de las tareas asignadas al equipo a su cargo, tanto en la planeación como en la ejecución de estas según cronograma establecido.
- Acompañar el proceso de desarrollo de las diferentes actividades previstas en cada uno de los componentes del proyecto.

- Elaborar y presentar los informes mensuales, las observaciones y solicitudes relacionadas de acuerdo con el contrato y/o las que le sean requeridas.
- Consolidar los insumos y/o productos del proyecto y entregarlos con los informes finales.
- Consolidar la información y los datos pertinentes en un informe final que dé cuenta de los resultados de la ejecución de los componentes del presente proyecto.
- Reportar los cambios y novedades que afecten el plan de trabajo y cronograma inicial a la supervisión y/o interventoría del contrato.
- Establecer canales de comunicación y participación permanente entre todos los actores que participan en el proyecto.
- Convocar al comité técnico del proyecto para el seguimiento.
- Asistir a las reuniones convocadas por el supervisor/a y/o interventor/a.
- Responder en el menor tiempo posible las solicitudes de información, en ocasión de demandas de información de diferentes instancias, incluidas los entes de control.
- Vigilar y garantizar que no se vulneren los derechos de los/las participantes de las actividades y procesos ejecutados.

Apoyo administrativo y logístico

- Realizar las tareas administrativas que le sean asignadas por el coordinador/a del proyecto.
- Mantener informado al supervisor/y/o interventor/a sobre el estado del proyecto en cuanto a familias atendidas o la población participante, cupos disponibles, logros, avances y dificultades en la ejecución.
- Consolidar la información del proyecto, manteniendo al día los documentos requeridos que sustenten sus diferentes etapas.
- Apoyar la elaboración de los informes mensuales e informe final que debe ser entregado al supervisor/a y/o interventor/a y a los/las miembros delegados para el Comité Técnico.
- Las demás que le sean asignadas por el coordinador/a del proyecto.

Diseñador/a Gráfico/a

- Desarrollar las acciones que le sean asignadas por el coordinador general para cada una de las actividades que correspondan a los componentes del presente anexo.
- Coordinar con el coordinador general y el personal de apoyo asistencial de cada iniciativa las necesidades específicas para el desarrollo de piezas.
- Participar en los espacios y reuniones que se realicen para la aprobación de piezas por parte de la Alcaldía Local de Teusaquillo.
- Contar con las herramientas tecnológicas necesarias, para el debido desarrollo de sus actividades.
- Diseñar las piezas necesarias para el desarrollo del proyecto siguiendo los lineamientos de la Alcaldía Local de Teusaquillo.

Psicóloga

- Dictar los talleres reflexionando con la comunidad sobre las causas y condiciones sociales, históricas y culturales estructurales de los malestares, desigualdades y violencias que experimentan.
- Moderar en los diferentes espacios con la comunidad la identificación del impacto psicosocial que estos han tenido en sus vidas.

- Acompañar a las mujeres desde el reconocimiento de sus capacidades y demandas y en la construcción de narraciones alternativas sobre sí mismas y sobre las situaciones que afrontan.
- Dirigir las conferencias, charlas y sensibilizaciones diseñarlas y transmitirlas mitigando el impacto psicosocial que tienen las múltiples violencias, discriminaciones y desigualdades que viven las mujeres en sus vidas cotidianas.
- Diseñar, elaborar y comunicar las diferentes estrategias que contribuyan a la prevención y atención de violencias contra las mujeres, así como a la información y activación de rutas.
- Liderar las actividades a desarrollar relacionadas con el componente psicosocial realizando el aporte profesional para la ejecución de las diferentes actividades plasmadas en este anexo técnico.
- Transmitir el conocimiento y diseñar las actividades vivenciales enfocadas en la prevención de las violencias basadas en género (VBG), las rutas de atención y como salir y romper los ciclos de violencia enfatizando en la prevención de las violencias basadas en género (VBG), promocionando los elementos basados en el respeto, la autonomía y demás principios fundamentales para promover las relaciones humanas sanas, la importancia de la salud mental.

Profesional en Ciencias Sociales, Derecho o Ciencias Humanas

- Dictar un taller vivencial y participativo en el que se utilice la dinámica rompe hielo llamada "¿Qué es vivir seguras?" donde se aborde la prevención del feminicidio y transfeminicidio, fomentando el empoderamiento, la denuncia y la exigibilidad de derechos.
- Realizar una lectura grupal sobre el concepto de feminicidio y transfeminicidio, abordando la Ley 1761 de 2015.
- Generar espacios de reflexión colectiva sobre sus experiencias y cómo habitan las mujeres la ciudad y la localidad. Reflexionar acerca de las causas estructurales como el machismo, la transfobia, el patriarcado y la impunidad, acompañada de cifras y casos reales de Bogotá.
- Se socializará la Política Pública de Mujer y Equidad de Género (PPMYEG) en Bogotá, abordando los ocho (8) derechos que allí se priorizan y enfocándose en el derecho de las mujeres a una vida libre de violencias.
- Fortalecer el conocimiento y la apropiación de los derechos reconocidos en la Política Pública de Mujer y Equidad de Género (PPMYEG), como herramienta clave sobre la seguridad de las mujeres y la población LGBTI y la prevención del feminicidio y transfeminicidio, a fin de fomentar el empoderamiento, la denuncia y la exigibilidad de los derechos de las mujeres.
- Compartir la Ruta Única de Atención (RUA) a mujeres víctimas de violencia.
- Generar espacios de reflexión sobre la prevención del feminicidio y el derecho a una vida libre de violencias basadas en género (VBG).

Trabajador/a Social

- Orientar y dirigir el taller utilizando los insumos y herramientas que sean requeridos, según la metodología aprobada previamente.
- Diseñar metodológicamente las sesiones de formación, aprobado previamente por la supervisión del contrato. Cada una de las sesiones debe ser diseñada con una metodología pedagógica de fácil entendimiento para toda la comunidad, debe propiciarse la interacción de las participantes y no limitarse a la clase magistral.
- Realizar las demás actividades que le sean asignadas.

Apoyo Logístico – Mujeres líderesas

- Acompañar el desarrollo de las actividades en los diferentes espacios de la localidad garantizando el orden, la acomodación, la información de la agenda del evento y facilitando el adecuado apoyo logístico.
- Organizar el espacio previo a los eventos garantizando que se encuentren todos los elementos requeridos para el adecuado desarrollo de los eventos ejemplo sillas, sonido, material pedagógico, medios audiovisuales.
- Realizar la entrega de los refrigerios cuando haya lugar.
- Apoyar los recorridos de la convocatoria en los diferentes establecimientos de la localidad informando las diferentes actividades a desarrollar y ayudando en la recolección de datos.

Grupo de Artistas

- Elaborar el libreto de las obras de teatro previamente aprobado por el experto coordinador del proyecto enfocados en transmitir a través del arte diferentes mensajes para la prevención de las violencias basadas en género (VBG). A cada uno se les revisará el contenido facilitando que los elementos de prevención y promoción, identificación y erradicación de violencias basadas en género (VBG) y prevención del feminicidio se encuentren inmersas en las obras de teatro.
- Interactuar con el público confirmando al finalizar la obra la retroalimentación del mensaje emitido en favor de las prevenciones de violencias basadas en género (VBG) y feminicidio.
- Presentar las diferentes obras de teatro en los espacios organizados para tal fin con la participación de la comunidad en general.

Médico/a o Profesional en las Áreas de la Salud

- Planear y organizar con el comité técnico el contenido del taller respecto a la salud menstrual.
- Dictar los talleres pedagógicos en los temas relacionados Biología del ciclo menstrual mitos y estigmas sociales, autocuidado y salud emocional, productos para la gestión menstrual y su uso rutas de atención en salud y derechos sexuales.

Profesional de Analítica de Datos

- Construir la base de datos de todos los establecimientos de comercio que estén activos en la localidad de Teusaquillo priorizando discotecas, restaurantes, centros comerciales, supermercados. Garantizando que a los lugares de mayor afluencia dentro de la localidad les llegue la información construida de las estrategias de prevención de las violencias basadas en género (VBG).
- Cruzar la información de los participantes en cada una de las actividades del desarrollo de este proyecto emitiendo un informe del perfil sociodemográfico general de la participación de la comunidad beneficiada.
- Consolidar informaciones estadísticas de violencias basadas en género (VBG) dentro de la localidad articulando con las demás entidades que recepcionan esta información brindando los datos estadísticos del año 2025 donde se visualice las mujeres víctimas de violencia, el tipo de violencia que la aqueja y las mujeres en riesgo de feminicidio, sectorizando la información con la finalidad de llegarle a la población que más requiere recibir estos elementos de prevención de violencia basadas en género.

10. RELACIÓN DE ANEXOS TÉCNICOS

El Proyecto No.2462 de la localidad de Teusaquillo da continuidad al Proyecto No.2162, consolidando una ruta de trabajo comunitario, pedagógico e institucional orientada a la prevención del feminicidio y transformación de las violencias basadas en género (VBG). Esta nueva fase retoma y profundiza los aprendizajes, metodologías y redes construidas previamente, ampliando su cobertura e impacto en la localidad. Mediante componentes que abordan la sensibilización ciudadana, el fortalecimiento comunitario, la articulación institucional y el análisis territorial, el proyecto reafirma el compromiso de la localidad con la garantía de los derechos de las mujeres y personas con identidades de género diversas. En coherencia con el Plan de Desarrollo Local y la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género de Bogotá (PPMYEG) esta iniciativa contribuye a la construcción de una Teusaquillo segura, incluyente y libre de violencias.

11. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

11.1 Estructura de recursos necesarios (desagregado por componente y actividad)

A continuación, se presenta la estructura de costos:

CONSOLIDADO ESTRUCTURA DE COSTOS DEL PROYECTO				
PERSONAL DEL PROYECTO				
Ítem	**Descripción**	**Cantidad**	**Unidad de medida**	**Tiempo Contratación**
Personal Transversal	Dos (2) intérpretes de señas "técnico" (Certificado de experiencia en eventos con población en condición de discapacidad auditiva, mínimo un (1) año, para lo cual el ejecutor certificará su idoneidad. Jornada de dos (2) horas.	2	2	Hora
	Profesional en núcleos básicos del conocimiento de las ciencias sociales humana, con experiencia de tres (03) años en formulación de proyectos de prevención en las violencias basadas en género y/o proyectos sociales.	1	6	Mes

	Técnico profesional o tecnólogo o aprobación de 50% de plan de estudios afines al NCB de economía, ciencias humanas, ciencias sociales, ingeniería y ciencias de la administración con conocimiento en revisión documental y manejo de bases de datos 36 meses hasta 71 meses de experiencia laboral	1	6	Mes
	Diseñador/a Gráfico/a debe contar con mínimo 12 meses de experiencia en diseño de piezas y línea gráficas de proyectos sociales.	1	4	Mes
Componente 1	Psicóloga con mínimo 36 meses de experiencia, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional	1	3	Mes
	Trabajador/a Social con tarjeta profesional. Experiencia mínima de 24 meses en contexto sociales de erradicación de discriminación de género.	1	1	Mes
	Apoyo Logístico Mujeres líderesas que tengan conocimiento y experiencia en Política Pública de Mujer y Equidad de Género (PPMYEG).	2	5	Mes
	Profesional en medicina o áreas de la salud con experiencia de (24) meses en derechos reproductivos.	1	1	Mes
PRESENTACIÓN PÚBLICA				
Ítem	**Descripción**	**Cantidad**	**Un/Medida**	**Tiempo Contratación**
Recurso Alimentario	Refrigerios: Debe contener: 1. Fruta: Banano o manzana o pera. 2. Frutos secos: Almendras o nueces o maní. 3. Barras: Barra energética o de granola o de proteína. 4. Sándwiches: de queso y obligatoriamente jamón o pollo. 5. Bebida mínimo de 300ml: Agua saborizada o bebida natural.	50	Unidad	N/A

Componente 1 Prevención y Transformación Cultural. Actividad 1. Taller: ¿Qué violencias basadas en género (VBG) están presentes?	Agrupación teatral de mínimo seis (6) integrantes con diferentes técnicas actorales para escenas de 15 minutos repetitivas durante 45 minutos.	1	1	Día
	Grupo de artistas circo Troupe de ocho (8) integrantes	1	24	Hora
Componente 3 Formación para la Erradicación de las violencias basadas en género (VBG) y prevención del feminicidio. Taller 3 Vivas, libres y con derechos	Profesional en Ciencias Sociales, Derecho o Ciencias Humanas con posgrado en Ciencias Sociales y/o áreas afines al género, feminismo y Derechos humanos y con experiencia de tres (3) años relacionada con procesos de formación en prevención de violencias contra la mujer y violencias basadas en género (VBG).	1	1	Día
Componente 3 Formación para la Erradicación de las violencias basadas en género (VBG) y prevención del feminicidio. Taller 4: Mapeo de expresiones significativas en torno a las violencias basadas en género (VBG)	Orquesta Musical de mínimo 4 integrantes y/o músicos en vivo y por lo menos 4 instrumentos para eventos varios en la localidad. Diversidad de géneros musicales. (Incluido Transporte, Instrumentos) por Hora de Presentación	1	1	Hora
	Profesional en analítica de datos o estadística con experiencia mínimo (12) meses.	1	1	Mes
COMPONENTE				
Componente 1 Actividad 1 Reprogramando Masculinidades	Fichas Bibliográficas paquete x 100 unidades	1	1	Unidad
	Libreto de dramatización impresos a blanco y negro en papel offset tamaño carta doble cara.	5	1	Libretos
	Agenda, de pasta dura con esfero ecológico. Impresión a full color. Argollada. Tamaño 12,5x17,5cm de 80 hojas	120	1	Unidad

	Flyer Díptico cerrado a color con la información de rutas de atención, autocuidado y redes institucionales. Paquete por 1000 unidades	1	1	Unidad
	Tamaño: variable, comúnmente rollos o hojas sueltas Gramaje: 70-120 g/m² Color: marrón natural o blanco (depende del tipo) Uso: envoltura, manualidades, reciclaje Rollo de 60 cm	1	1	Rollo
	Esferos negros - Caja x 12 unidades	12	1	Caja
	Marcadores permanentes caja x 12 unidades colores surtidos	4	1	Caja
	Post-it en colores llamativos Paquete por 100 unidades	3	1	Paquete
	Espacio Físico x 3 horas que cuente con tablero, proyector, sonido, sillas y mesas para 30 personas.	1	10	Hora
	Refrigerios: Debe contener: 1. Fruta: Banano o manzana o pera. 2. Frutos secos: Almendras o nueces o maní. 3. Barras: Barra energética o de granola o de proteína. 4. Sándwiches: de queso y obligatoriamente jamón o pollo. 5. Bebida mínima de 300ml: Agua saborizada o bebida natural.	480	1	Unidad
	Posters impresos a color de tamaño 70x100 cm en papel couché brillante	4	1	Unidad
	Resma papel reciclable tamaño carta 75 gr. x 500 hojas	1	1	Resma
	Volantes de convocatoria full color tamaño A4 doble cara, según diseño. Paquete por 1000 unidades	1	1	Unidad
	Papelógrafos impresos a color de tamaño 70x100 cm en papel couché brillante	4	4	Unidad
	Carteles impresos a color de tamaño 60x90 cm en papel couché brillante	5	4	Unidad

	Porta pendón espalda (60 x 110) araña centro metálico y brazos en aluminio.	2	4	Unidad
	Potencia de salida: 25 watts de potencia máxima, ideal para cubrir un rango amplio de sonido en exteriores e interiores.	1	4	Unidad
	Refrigerios: Debe contener: 1. Fruta: Banano o manzana o pera. 2. Frutos secos: Almendras o nueces o maní. 3. Barras: Barra energética o de granola o de proteína. 4. Sándwiches: de queso y obligatoriamente jamón o pollo. 5. Bebida mínima de 300ml: Agua saborizada o bebida natural.	40	1	Unidad
	(Flyer) El papel será en couche brillante y en un tamaño de 14.8 x 21 cm a color. Paquete por 1000 unidades	1	1	Unidad
Componente 1 Actividad 3 Fechas conmemorativas Cineforo	Espacio Físico x 3 horas que cuente con tablero, proyector, sonido, sillas y mesas para 30 personas.	1	4	Hora
	Caja de 30 sobres de té	30	1	Unidad
	Paquete individual de pañuelos desechables debidamente empacado.	30	1	Unidad
	Refrigerios: Debe contener: 1. Fruta: Banano o manzana o pera. 2. Frutos secos: Almendras o nueces o maní. 3. Barras: Barra energética o de granola o de proteína. 4. Sándwiches: de queso y obligatoriamente jamón o pollo. 5. Bebida mínimo de 300ml: Agua saborizada o bebida natural.	30	4	Unidad

Componente 1 Actividad 3 Fechas conmemorativas Conversatorio	Espacio Físico x 3 horas que cuente con tablero, proyector, sonido, sillas y mesas para 30 personas.	1	4	Hora
	Refrigerios: Debe contener: 1. Fruta: Banano o manzana o pera. 2. Frutos secos: Almendras o nueces o maní. 3. Barras: Barra energética o de granola o de proteína. 4. Sándwiches: de queso y obligatoriamente jamón o pollo. 5. Bebida mínimo de 300ml: Agua saborizada o bebida natural.	30	1	Unidad
Componente 1 Actividad 3 Fechas conmemorativas Semáforos Humanos	Camiseta de los colores del semáforo (1) rojo, (1) naranja, (1) verde con estampado del violentrometro de talla única.	3	1	Unidad
	Volantes de convocatoria full color tamaño A4 doble cara, según diseño. Paquete por 1000 unidades	1	1	Unidad
Componente 1 Actividad 3 Fechas conmemorativas Círculo de Cuidado Femenino	Cartillas sobre salud menstrual, mental y sexual. Impresión de cartilla corta, doble cara full color 4 a 6 páginas, tamaño carta	40	1	Unidad
	Espacio Físico x 3 horas que cuente con tablero, proyector, sonido, sillas y mesas para 30 personas.	1	4	Hora
	Refrigerios: Debe contener: 1. Fruta: Banano o manzana o pera. 2. Frutos secos: Almendras o nueces o maní. 3. Barras: Barra energética o de granola o de proteína. 4. Sándwiches: de queso y obligatoriamente jamón o pollo. 5. Bebida mínima de 300ml: Agua saborizada o bebida natural.	40	1	Unidad
	Toallas Sanitarias por 20 Unidades	40	1	Paquete
	Copa Menstrual	40	1	Unidad
	Toallas húmedas intimas	40	1	Paquete
	Calmidol compuesto caja X6	40	1	Paquete
	Caja de 30 sobres de té	40	1	Caja

Componente 1 Actividad 3 Fechas conmemorativas Conmemoración 25N	Pequeña planta de Lavanda	20	1	Unidad
	Refrigerios: Debe contener: 1. Fruta: Banano o manzana o pera. 2. Frutos secos: Almendras o nueces o maní. 3. Barras: Barra energética o de granola o de proteína. 4. Sándwiches: de queso y obligatoriamente jamón o pollo. 5. Bebida mínima de 300ml: Agua saborizada o bebida natural.	20	1	Unidad
	Tarjeta de autocuidado pequeña tarjeta con tips de salud mental, apoyo emocional, o rutas de atención psicosocial.	20	1	Unidad
Componente 2 Actividad 1 "Red de Aliados Comunitarios"	Afiches para exteriores medio pliego full color por una cara impresos en papel impermeable y con adhesivo	100	1	Unidad
	Refrigerios: Debe contener: 1. Fruta: Banano o manzana o pera. 2. Frutos secos: Almendras o nueces o maní. 3. Barras: Barra energética o de granola o de proteína. 4. Sándwiches: de queso y obligatoriamente jamón o pollo. 5. Bebida mínima de 300ml: Agua saborizada o bebida natural.	50	1	Unidad
	Alquiler de espacio con capacidad para mínimo 60 personas. Debe contar con sillas (60), tablero, video beam, computador portátil core i5, sonido, micrófonos inalámbricos (2) y estación de café.	1	24	Horas
	Volante impreso en tamaño ½ de carta a color de papel brillante. Paquete de 1000	1	1	Unidad
Componente 2 Actividad 2 Ruta de Sensibilización	Afiches impresos a color de tamaño (A3 platificado) 70x100 cm en papel couché brillante	60	1	Unidad
	Stickers con QR Impresiones Papel autoadhesivo Tamaño 10 x 15 cm	60	1	Unidad
	Cartilla pedagógica impresa de pasta dura "Teusaquillo se la juega por las mujeres". de 40 pag. full colorCartilla.	6	1	Unidad

	Alquiler de espacio con capacidad para mínimo 60 personas. Debe contar con sillas (60), tablero, video beam, computador portátil core i5, sonido, micrófonos inalámbricos (2) y estación de café.	1	2	Horas
	Rollo de cinta de enmascarar ancha	1	1	Unidad
	Refrigerios: Debe contener: 1. Fruta: Banano o manzana o pera. 2. Frutos secos: Almendras o nueces o maní. 3. Barras: Barra energética o de granola o de proteína. 4. Sándwiches: de queso y obligatoriamente jamón o pollo. 5. Bebida mínima de 300ml: Agua saborizada o bebida natural.	60	1	Unidad
Componente 2 Actividad 3 Atención en Discotecas	Volante impreso con la Ruta de Única de Atención a la violencia) en tamaño ½ de carta a color de papel brillante. Paquete de 1000	1	1	Unidad
	Micrófonos inalámbricos (2), cabina de sonido con las siguientes características: altavoz pasivo con Rango de Potencia de 600W RMS / 2400W pico. (Incluye transporte, instalación y desinstalación).	60	4	Horas
	Sticker QR- Impresiones Papel autoadhesivo Tamaño 10 x 15 cm	100	1	Unidad
	Pendón de identificación del proyecto con base y forro de 1.5mtrs.	2	1	Unidad
	Camiseta - Color morado, talla única, con estampado reflectivo frases alusivas a la prevención de violencias.	8	1	Unidad
	Refrigerios: Debe contener: 1. Fruta: Banano o manzana o pera. 2. Frutos secos: Almendras o nueces o maní. 3. Barras: Barra energética o de granola o de proteína. 4. Sándwiches: de queso y obligatoriamente jamón o pollo. 5. Bebida mínima de 300ml: Agua saborizada o bebida natural.	120	1	Unidad

Componente 3 Actividad 1 Formación para la Erradicación de las violencias basadas en género (VBG) y prevención del feminicidio	Llavero pito en metal resistente (como acero inoxidable o aluminio) o plástico, tamaño 6 cm largo x 1 cm de diámetro, color púrpura. Con impresión de línea púrpura distrital 018000112137 y línea 123.	60	1	Unidad
	Micrófonos inalámbricos (2), cabina de sonido con las siguientes características: altavoz pasivo con Rango de Potencia de 600W RMS / 2400W pico. (Incluye transporte, instalación y desinstalación)	2	2	Hora
	Carteles a color de tamaño 90 x 120 cm en papel brillante	5	1	Unidad
	Refrigerios: Debe contener: 1. Fruta: Banano o manzana o pera. 2. Frutos secos: Almendras o nueces o maní. 3. Barras: Barra energética o de granola o de proteína. 4. Sándwiches: de queso y obligatoriamente jamón o pollo. 5. Bebida mínima de 300ml: Agua saborizada o bebida natural.	60	1	Unidad
Componente 3 Actividad 2 Identificar, prevenir y actuar frente a las violencias y la discriminación contra las mujeres, para garantizar el derecho a una vida libre de violencias	Fichas bibliográficas 7.6 x 12.7 cm a color impresas por una sola cara en papel cartulina.	20	1	Unidad
	Alquiler de espacio con capacidad para mínimo 60 personas. Debe contar con sillas (60), tablero, video beam, computador portátil core i5, sonido, micrófonos inalámbricos (2)	1	2	Horas
	Copias o impresiones a blanco y negro (síntesis de la Ley 1257 de 2008)	60	1	Unidad
	Stickers impreso en Papel autoadhesivo Tamaño 10 x 15 cm con la línea de atención y protocolo local	60	1	Unidad
	Refrigerios: Debe contener: 1. Fruta: Banano o manzana o pera. 2. Frutos secos: Almendras o nueces o maní. 3. Barras: Barra energética o de granola o de proteína. 4. Sándwiches: de queso y obligatoriamente jamón o pollo. 5. Bebida mínima de 300ml: Agua saborizada o bebida natural.	60	1	Unidad

Componente 3 Actividad 3 Vivas, libres y con derechos	Separador de libro con la información del violentómetro, a full color, por ambas caras y como insumo para el proyecto y acciones en territorio.	20	1	Unidad
	Cartulina de diversos colores en tamaño pliego un paquete x12.	1	1	Paquete
	Marcadores permanentes caja x 12 unidades colores surtidos	1	1	Caja
	Refrigerios: Debe contener: 1. Fruta: Banano o manzana o pera. 2. Frutos secos: Almendras o nueces o maní. 3. Barras: Barra energética o de granola o de proteína. 4. Sándwiches: de queso y obligatoriamente jamón o pollo. 5. Bebida mínima de 300ml: Agua saborizada o bebida natural.	40	1	Unidad
	Espacio Físico x 3 horas que cuente con tablero, proyector, sonido, sillas y mesas para 30 personas.	1	4	Horas
Componente 3 Actividad 4 Mapeo de expresiones significativas en torno a las violencias basadas en género (VBG)	Espacio Físico x 3 horas que cuente con tablero, proyector, sonido, sillas y mesas para 30 personas.	1	4	Horas
	Refrigerios: Debe contener: 1. Fruta: Banano o manzana o pera. 2. Frutos secos: Almendras o nueces o maní. 3. Barras: Barra energética o de granola o de proteína. 4. Sándwiches: de queso y obligatoriamente jamón o pollo. 5. Bebida mínima de 300ml: Agua saborizada o bebida natural.	40	1	Unidad
	Impresión a color en tamaño doble pliego 100 cm x 70 cm en papel fotográfico de los mapas del proyecto 2162.	6	1	Unidad
	Impresiones de formato de entrevista	50	1	Unidad
	Camiseta con estampado full color de Cuello Redondo en color morado Algodón talla única	2	1	Unidad
	Esferos de tinta negra tradicional (caja x 12 unid)	1	1	Unidad

	Cinta morada adhesiva en rollo de Longitud: 18 mts Ancho: 19 mm - tipo "zona segura", para delimitar espacios simbólicos durante intervenciones públicas.	6	1	Unidad
Componente 1 Actividad 2 ¿Qué violencias basadas en género (VBG) están presentes?	Un buzo manga larga	1	1	Unidad
	Un jean azul	1	1	Unidad
	Una mochila	1	1	Unidad
	Un jean azul	1	1	Unidad
	Una camiseta blanca	1	1	Unidad
	Una chaqueta oscura	1	1	Unidad
	Un par de gafas oscuras sport	1	1	Unidad
	Una cachucha	1	1	Unidad
	Un pantalón de drill oscuro	1	1	Unidad
	Una camisa de cuello blanca	1	1	Unidad
	Un saco bléiser	1	1	Unidad
	Un par de gafas oscuras sport	1	1	Unidad
	Un vaso de vidrio	1	1	Unidad
	Un chaleco reflectivo o camiseta con un símbolo de autoridad	1	1	Unidad
	Una camiseta estampada adelante que diga "Yo si te creo"	1	1	Unidad
	Cinco camisetas con estampado en la espalda que diga "No eres como nosotros"	5	1	Unidad
	Cinco máscaras oscuras	5	1	Unidad
	Una gorra que tenga estampado un letrero que diga "No es conmigo"	1	1	Unidad

12. MARCO NORMATIVO

Contexto normativo para la garantía de derechos de niños, niñas, adolescentes y familias en general, la prevención y atención de las violencias en el contexto familiar y sexual.

12.1 Nacional

- La Constitución Política de Colombia, 1991.
- La Ley 74 de 1968 aprobó el pacto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y en su artículo 10 estableció una protección especial a la familia, niños y adolescentes.
- La Ley 51 de 1981, la cual aprobó la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujeres (CEDAW).
- La Ley 12 de 1991, adoptó la Convención sobre derechos del niño.
- La Ley 115 de 1994, Ley General de Educación y Decretos Reglamentarios, Ley General de Educación, mediante la cual se decretó la enseñanza obligatoria de salud sexual y reproductiva en todas las instituciones educativas.

- La Ley 248 de 1995, que acoge la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres. Belém do Pará.
- La Ley 294 de 1996, modificada por la Ley 575 de 2000 y la Ley 1257 de 2008 desarrolla el artículo 42 de la Constitución Política, mediante el tratamiento integral de las diferentes formas de violencia en la familia, a efectos de asegurar a ésta su armonía y unidad.
- La Ley 360 de 1997, que promulga y protege los Derechos de las víctimas de violencia sexual, modificada por la Ley 599 de 2000 y 1146 de 2007.
- La Ley 361 de 1997 de mecanismos de integración para las Personas con Discapacidad
- La Ley Estatutaria 1618 de 2013, por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.
- La Ley 599 de 2000, Por la cual se expide el Código Penal. Establece que todo acto sexual con menor de catorce años es penalizado con cárcel. (Artículos 208 y 209).
- La Ley 679 de 2001, expide un Estatuto para Prevenir y Contrarrestar la explotación, la pornografía y el turismo sexual con menores, en desarrollo del artículo 44 de la Constitución.
- La Ley 747 de 2001, establece los mecanismos para prevenir y contrarrestar la explotación, la pornografía y el turismo sexual con los niños, niñas y adolescentes.
- La Ley 1098 de 2006, por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia.
- La Ley 1146 de 2007, Ley de Prevención y Atención de Violencia y Abuso Sexual contra niños, niñas y adolescentes.
- El Decreto 470 de 2007 y Acuerdo 505 de 2012 en relación con la accesibilidad y movilidad para el territorio nacional.
- El Decreto 3039 de 2007, Plan Nacional de Salud Pública, que define como una de las prioridades mejorar la Salud Sexual y Reproductiva (SSR).
- El Decreto 3705 de 2007, por el cual se declara el día nacional de la prevención del embarazo en adolescentes.
- La Ley 1257 de 2008, por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres.
- La Ley 1287 de 2009 sobre accesibilidad.
- La Ley 1346 de 2009, Convención sobre Derechos de las Personas con Discapacidad.
- La Ley 1336 de 2009, adiciona y robustece la Ley 679 de 2001, en lucha contra la explotación, la pornografía y el turismo sexual con niños, niñas y adolescentes.
- La Ley 2126 de 2021, por la cual se regula la creación, conformación y funcionamiento de las Comisarías de Familia, se establece el órgano rector y se dictan otras disposiciones.
- La Ley 2089 de 2021, mediante la cual se prohíbe el uso del castigo físico, los tratos crueles, humillantes o degradantes y cualquier tipo de violencia como método de corrección contra niñas, niños y adolescentes. Sentencia C-066 de 2022, por medio de la cual la Corte declaró la inexequibilidad de la definición del castigo físico a niños, niñas y adolescentes como una acción de crianza, corrección o educación, y el requisito de que este sea reiterativo y afecte la salud para que proceda la suspensión o privación de la custodia o de la patria de potestad, o la emancipación.
- La Política Nacional de Sexualidad, Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos 2014 – 2021.
- La Sentencia C-355 de 2006, a través de esta sentencia se despenalizó el aborto en tres causales (I) Cuando peligra la vida o la salud de la madre; (II) Cuando se presenta malformación del feto incompatible con la vida; (III) Cuando el embarazo es producto de abuso, violación, incesto, transferencia de óvulo o inseminación no consentida.
- La Sentencia C-055 de 2022, la cual Modifica el artículo 122 del Código Penal, despenalizando el aborto cuando se realice antes de la semana 24 de gestación. Después de este periodo, se mantienen las 3 causales despenalizadas en la sentencia C-355 de 2006.

12.2 Distrital

- La Política Pública Infancia y Adolescencia en Bogotá, 2011 -2021.
- La Política Pública Distrital de Juventud en Bogotá, 2019 - 2030
- El Estatuto de Ciudadanía Juvenil (Ley 1622 de 2013), define al joven como, "toda persona entre 14 y 28 años cumplidos.
- CONPES D.C. No. 8 de 2019, que adopta la política pública de juventud 2019-2030.
- El Decreto 166 de 2010, adoptó la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en el Distrito Capital, en el marco del reconocimiento, garantía y restitución de los derechos de las mujeres en todo el territorio Distrital.
- El Decreto 545 de 2011, por medio del cual se adopta la Política Pública para las Familias de Bogotá.
- El Decreto 582 de 2011, por el cual se adopta la Política Pública Distrital para el grupo étnico ROM Gitano en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones.
- El Acuerdo 170 de 2005, modificado por el acuerdo 604 de 2015, el día 15 de mayo de cada año se celebra el día de la Familia en el marco del reconocimiento y promoción de las familias como escenario de relaciones democráticas, agentes de transformación y desarrollo social.
- El Acuerdo 152 de 2005, del Concejo de Bogotá D.C. que crea el Consejo Distrital para la Atención Integral a Víctimas de Violencia en el contexto familiar y Violencia y Explotación Sexual; como cuerpo Consultor y asesor encargado de formular políticas que articulen los programas de las entidades responsables en Bogotá.
- El Acuerdo 329 de 2008, por medio del cual se institucionaliza la Semana Distrital del Buen Trato desde el 19 de noviembre hasta el 25 de noviembre de cada año.
- El Acuerdo 371 de 2009, por medio del cual se establecen lineamientos de política pública para la garantía plena de los derechos de las personas lesbianas, gay, bisexuales y transgeneristas (LGBT) y sobre identidades de género y orientaciones sexuales en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones.
- El Decreto Distrital 332 de 2020, por medio del cual se establecen medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital.
- El Plan Distrital para la prevención de la violencia en el contexto familiar y la violencia sexual 2020-2025.

12.3 Contexto normativo del enfoque diferencial y poblacional

Existen tratados, pactos, convenios, resoluciones internacionales y nacionales que Colombia ha subscrito relacionados con el reconocimiento de la diversidad cultural, la no discriminación, el respeto y la garantía de los derechos de las Personas de Especial Protección Constitucional[14] que sustentan la vigencia del enfoque diferencial, entre los que se destacan:

12.3.1 Internacionales

- ONU, Asamblea General 1965, Convención Internacional Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial "Obliga a los Estados parte a fomentar el diálogo entre las diferentes culturas y a enmendar cualquier tipo de política que perpetúe la discriminación"
- OIT (Organización Internacional del Trabajo) 1989, Convenio 169. Sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, Convenio Internacional ratificado por Colombia en 1991, Obliga a los países que lo ratifican a garantizar los derechos sociales, económicos y culturales de los diferentes grupos étnicos que residen en ellos.

- ONU, UNESCO 2001, Declaración Universal Sobre Diversidad Cultural, Celebra la diversidad de la cultura e invita a todos los Estados y organismos a tomar medidas para su fomento y protección.
- Declaración de los Derechos Sexuales (La Asociación Mundial para la Salud Sexual WAS, 2014) La cual reconoce los derechos sexuales como derechos humanos universales basados en la libertad inherente, dignidad e igualdad para todos los seres humanos.

12.3.2 Nacionales

- La Constitución Política de Colombia de 1991, en los artículos: 7° reconoce la diversidad pluriétnica y cultural de la nación, 13 Derecho a la Igualdad y la no Discriminación, 16 reconoce el libre desarrollo de la personalidad, 42 derecho a la familia y no violencia dentro de ella, 43 igualdad de derechos entre hombres y mujeres y no discriminación a las mujeres, 44 derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes.
- La Ley 1996 del 2019, a partir de la cual se establecen medidas específicas para garantizar el derecho a la capacidad legal plena de las personas con discapacidad, mayores de edad, de igual manera el acceso a los apoyos que las personas con discapacidad puedan requerir para el ejercicio de esta.

12.3.3 Distritales

- La Ley 1622 de 2013, Estatuto de Ciudadanía Juvenil define al joven como, "toda persona entre 14 y 28 años cumplidos".
- CONPES D.C. No. 8 de 2019, que adopta la política pública de juventud 2019-2030.
- El Decreto 470 de 2007, "Por el cual se adopta la Política Pública de Discapacidad para el Distrito Capital.
- El Decreto 345 de 2010, "Por medio del cual se adopta la Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez en el Distrito Capital".
- El Decreto 2957 de 2010, "Por el cual se expide un marco normativo para la protección integral de los derechos del grupo étnico ROM o Gitano".
- El Decreto 166 del 2010, "Por el cual se adopta la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones".
- El Decreto 520 de 2011, "Por medio del cual se adopta la Política Pública de Infancia y Adolescencia de Bogotá, D. C."
- El Decreto 544 de 2011, "Por el cual se adopta la Política Pública de y para la Adultez en el Distrito Capital".
- El Decreto 554 de 2011, "Por el cual se adopta la Política Pública Distrital para el Reconocimiento de la Diversidad Cultural, la garantía, la protección y el restablecimiento de los Derechos de la Población Raizal en Bogotá y se dictan otras disposiciones.
- El Decreto 543 del 2011, "Por el cual se adopta la Política Pública para los Pueblos Indígenas en Bogotá, D.C."
- La Ley 1448 de 2011, "Por el cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones".
- El Acuerdo 175 de 2005, "Por medio del cual se establecen los lineamientos de la Política Pública para la Población Afrodescendiente residente en Bogotá y se dictan otras disposiciones".
- El Acuerdo 371 de 2009, "Por medio del cual se establecen lineamientos de política pública para la garantía plena de los derechos de las personas lesbianas, gays, bisexuales y transgeneristas -LGBTI- y sobre identidades de género y orientaciones sexuales en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones".

- El Acuerdo 645 de 2016, "Plan de Desarrollo Social Ambiental y de Obras Públicas "Bogotá Mejor para Todos" sustenta o da elementos para el desarrollo del enfoque diferencial a través de los artículos: Artículo 102 "Programa de Acciones Afirmativas Comunidades Afrocolombianas, Indígenas, Raizales, Palenqueras y Rrom, así en su artículo 11 del mencionado acuerdo; Artículo 11: Igualdad y Autonomía para una Bogotá Incluyente. Artículo 20: "Mujeres protagonistas activas y empoderadas en el cierre de Brechas de Género" y Artículo 33: "Bogotá mejor para las víctimas la paz y la reconciliación".
- El Acuerdo 927 de 2024, "Plan Distrital de Desarrollo Bogotá camina segura 2024-2027".

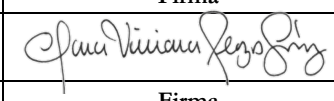
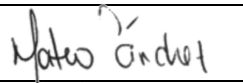
13. ASPECTO AMBIENTAL

La Alcaldía Local de Teusaquillo, cumple la normatividad ambiental, mejora continuamente sus procesos para liderar, prevenir, mitigar, proteger, conservar y hacer un uso racional de los recursos naturales y del medio ambiente, siendo modelo de responsabilidad ambiental en la gestión pública.

En consecuencia, la entidad desarrolla los lineamientos sectoriales contenidos en el Plan Institucional de Gestión Ambiental –PIGA-, que se concreta a través de los Programas de Gestión en Residuos, Agua, Energía, Condiciones Internas, Buenas Prácticas y Gestión Contractual.

Dichos Programas están sujetos al mejoramiento continuo, por parte de la Entidad, para el beneficio general. En cumplimiento de la Política de Cero Papel, que hace parte del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA- en los casos en que sea posible tanto para el desarrollo de actividades concernientes a los proyectos como para la presentación de informes de ejecución se deberá imprimir por ambas caras de cada hoja, utilizar papel biodegradable, no se utilizarán carpetas ni separadores de páginas y solo deben imprimirse los soportes que así lo exijan, los que puedan presentarse en medio digital se presentarán de esa manera.

En cuanto a los medios de convocatoria y difusión de la información de cada proyecto debe evaluarse la pertinencia, necesidad y eficacia de la utilización de medios impresos tales como afiches y volantes, imprimir solo la cantidad necesaria y en cuanto a la distribución de los volantes debe hacerse en lugares permitidos para evitar cualquier tipo de contaminación visual, no deberán hacerse convocatorias mediante perifoneo u otro tipo de actividades que pueda generar contaminación auditiva.

Elaboró	**Dependencia**	**Firma**
Clara Viviana Plazas Gómez Profesional de Planeación	FDLT – Oficina de Planeación	
Revisó	**Dependencia**	**Firma**
Mateo Andrés Sánchez Ortega Asesor de Despacho	FDLT – Despacho	
Aprobó	**Dependencia**	**Firma**

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

Código: GDI-GPD-F029
Versión: 7
Vigencia: 25 de septiembre de 2025
Caso HOLA: 70103

Objeto de la reunión:	Sensibilización en PPMYEG (Política Pública de Mujer y Equidad de Género) con secretaria Distrital de la Mujer		
Fecha:	Viernes 15-05-2026	**Hora de inicio:** 11:00am	**Modalidad:** ___Presencial _X_Virtual ___Telefónica ___Mixta
Lugar:	Virtual	**Hora de finalización:** 12:15pm	
Dependencia:	Planeación	**Nombre del responsable: Paula Méndez-Laura Cárdenas**	

TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS (Jurídico o legal)	NOMBRE IDENTITARIO	ENTIDAD	DEPENDENCIA	CARGO					TIPO DE VINCULACIÓN				CORREO ELECTRÓNICO - TELÉFONO DE CONTACTO	FIRMA
						ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/ TECNÓLOGO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL	LIBRE NOMB.	CONTRATISTA		
CC	1023933173	Paola Andrea Fúquene Guevara		FDLT	Planeación			X						X	Paolafguevara@gmail.com	Paola Fúquene G.
CC	1000463901	Paula Méndez		FDLT	Planeación			X						X	paula.mendez@gobiernobogota.gov.co	
CC	1026569222	Laura Alexandra Cárdenas		SDM				X						X	lcardenas@sdmujer.gov.co	

CONSENTIMIENTO: Quien registra sus datos, conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

* Ver SAC-M002 Manual de Atención Diferencial y Preferencial para personas con discapacidad, disponible en https://gaia.gobiernobogota.gov.co/content/sistema-integrado-de-gestion-sdg

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

Siendo la hora programada, se da inicio a Sensibilización en PPMYEG (Política Pública de Mujer y Equidad de Género) con secretaria Distrital de la Mujer

ORDEN DEL DÍA

1.- Bienvenida
2.- Sensibilización en PPMYEG (Política Pública de Mujer y Equidad de Género)
3.- Cierre

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1.- Bienvenida

Se brinda saludo por parte de la referente de mujer y género Paula Méndez indicando que el espacio estará dirigido por Laura Cárdenas profesional de la secretaria Distrital de la mujer, quien realizará una sensibilización en PPMYEG (Política Pública de Mujer y Equidad de Género), a los lideres de los proyectos y sus equipos.

2.- Sensibilización en PPMYEG (Política Pública de Mujer y Equidad de Género)

Laura Cárdenas inicia indicando el objetivo del espacio, donde se busca que todas y todos puedan tener unas herramientas que permitan fortalecer el ejercicio de la transversalización, sobre todo en los proyectos de inversión que se tienen a cargo. Se da paso a la proyección un video que muestra los diferentes tipos de violencia presentes hacia la mujer y la necesidad de acciones correspondientes en la agenda 2030. Seguido a ello, proyecta una imagen con el fin de conocer las apreciaciones de los participantes donde se ve reflejado lo relacionado con igualdad y equidad. Interviene German Galvis, “a la izquierda donde dice igualdad están 3 personas tratando de ver una presentación de un concierto o una actividad en el Parque Simón Bolívar, pero se evidencia que solo una persona puede tener visión completa, la segunda persona visión parcial y la tercer ninguna visión, Frente a la equidad pues se busca que todos puedan tener acceso a en este caso a ver lo que está ocurriendo, por ello se le pone ahí su especie de escalera para que todos puedan tener la misma posibilidad.”

Laura Cárdenas agradece la participación y refiere que la imagen también responde a identificar que una cosa es la Igualdad en términos de derechos y oportunidades y otra cosa es la equidad, Entonces la equidad invita un poco a revisar cuáles son esas características propias que tiene la población y de esa poder brindar herramientas que den respuesta a las necesidades de cada una de las personas.

Se da continuidad a la presentación; la Igualdad, traído a un contexto económico, que todas las personas de un país paguen exactamente la misma cantidad de dinero en impuestos, eso sería la Igualdad. Sin embargo, cuando se habla de equidad, seria que las personas que ganen más, paguen más impuestos en relación a las personas que no tienen la capacidad económica de pagar. Lo mismo sucede con el género.

Se indica que cuando hablamos de Igualdad de género se hace referencia a los derechos humanos y los derechos que sean iguales para los hombres y para las mujeres. Cuando se habla de equidad de género, son aquellas luchas o aquellos reconocimientos que se le dan a las mujeres, como el derecho al voto, al hablar de equidad de género no es solamente cuando se hace referencia a las mujeres, sino también a los hombres.

Dando claridad a lo anterior, se continua la socialización frente a porque es importante la transversalización, y esta es importante porque invita a pensar en cómo incluir la política pública en todo el ejercicio del ciclo de la planeación, desde presupuestos participativos, desde la formulación, desde la ejecución y desde la hasta evaluación de los proyectos. Entonces, transversalizar significa que va a permanecer en el tiempo y que se puede realizar este ejercicio desde el inicio hasta el final.

Por tanto, la política pública prioriza ocho derechos que se enmarcan en esferas como salud, trabajo, paz, vida libre de violencias etc, aquí como ejemplo se menciona el por qué hablamos del derecho a la salud o la salud plena para las mujeres? y básicamente, es por las mujeres tenemos una construcción biológica distinta a la de los hombres y eso requiere que se dé un servicio o una orientación de manera diferencial, por ejemplo, en todos los temas de salud obstétrica, en todos los temas de prevención de enfermedades que únicamente afectan a las mujeres.

De este modo, el incluir estas acciones en los proyectos de inversión local, que a través de los proyectos se pueda materializar todas las acciones afirmativas para la garantía de los derechos de las mujeres, la transversalización implica hacer un análisis completo e incluyente de las realidades de las personas y sobre todo de las mujeres que habitan la localidad.

Desde la Secretaría de la Mujer y desde el Fondo de Desarrollo Local se tiene la responsabilidad de garantizar escenarios donde se cumplan o se garanticen también los derechos de las mujeres y esto se hace a través de una oferta institucional o a través de los proyectos de inversión local, por eso es súper importante que a través de los proyectos se pueda brindar esa oferta institucional a las mujeres. El poder transversalizar permite identificar qué oferta institucional se está dando a la ciudadanía, a las mujeres, y cuáles son aquellos retos que se tienen como entidades para continuar garantizando el ejercicio de los derechos y también para tomar decisiones para el cierre de brechas, este último relacionado con unas barreras que aún existen en la garantía de los derechos de las mujeres. Entonces el poder realizar este ejercicio de transversalización permite tomar decisiones para el cierre de estas brechas y permite también avanzar en términos de oferta de servicios.

¿Cómo surge la política pública de mujeres y equidad de género en Bogotá? Es el resultado del movimiento social de mujeres, la política tiene una vigencia de 10 años, es decir que para el año 2030 ya se debe contar con avances e identificar qué retos quedan para continuar con la garantía de los derechos de las mujeres. Se cuenta con diferentes enfoques, como enfoque de género, enfoque de derechos, enfoque diferencial, el enfoque territorial y el enfoque ambiental. La política pública entonces se enmarca dentro de una acción social, política institucional, que invita a modificar esas condiciones de desigualdad como toda la discriminación que se ha dado a las mujeres, la subordinación que se tiene en razón del género, desde el ámbito social, económico, cultural, político de la ciudad. En el ámbito de aplicación, la política se aplica en el distrito capital, en todo el territorio, desde lo urbano y lo rural, y también son responsables de su implementación las entidades de los sectores centrales, descentralizados y de las localidades que conforman la administración distrital, por ende desde los fondos de desarrollo local se tiene una gran responsabilidad.

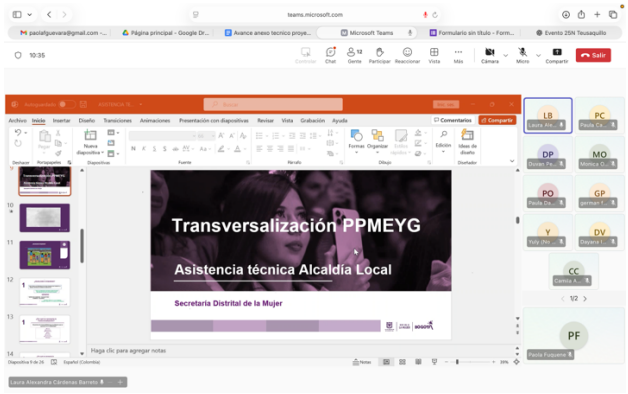
Asimismo, la política cuenta con 11 objetivos y tiene 8 derechos priorizados, se cuenta con la transversalización que es un ejercicio, que se realiza con los y las funcionarias de las alcaldías locales para poder brindar con esas herramientas, y también se tiene el sistema distrital del cuidado, que también es un ejercicio que ha venido posicionando desde una manera política, frente al reconocimiento de las mujeres cuidadoras, la redistribución del trabajo del cuidado.

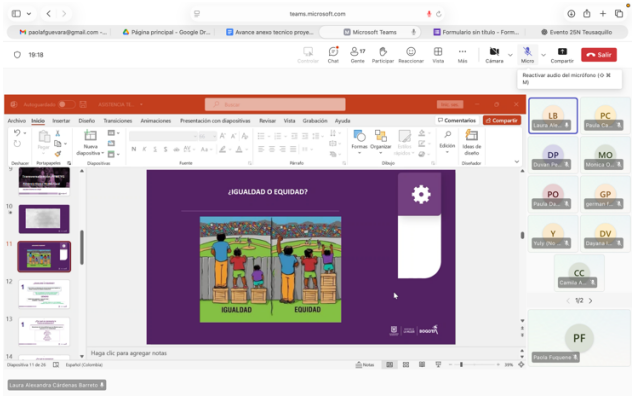
Para finalizar, se proyecta un video el cual visualizaba un ejemplo de la inclusión del enfoque de género en la práctica, y de esta manera de forma más dinámica y pedagógica poder adherir lo que previamente fue socializado, se tuvo intervenciones y comentarios frente al video reconociendo como las acciones afirmativas permiten avanzar en la garantía y cumplimiento de los derechos de las mujeres, dejando de manera significativa la importancia en los espacios de formulación de tener presente todo lo relacionados con el enfoque y la política pública.

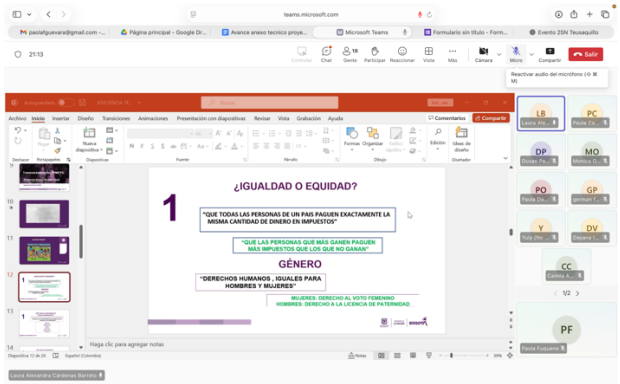
3. – Cierre

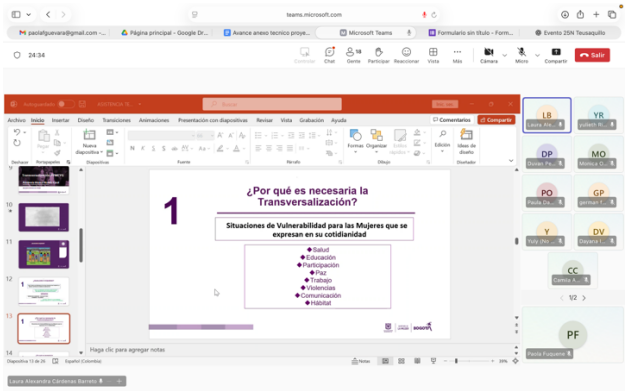
La profesional Laura Cárdenas agradece el espacio y participación, indicando que desde la SDM se encuentran con el interés de apoyar el proceso de formulación, por lo que cualquier duda o inquietud para fortalecer dichos procesos se encuentran en plena disposición.

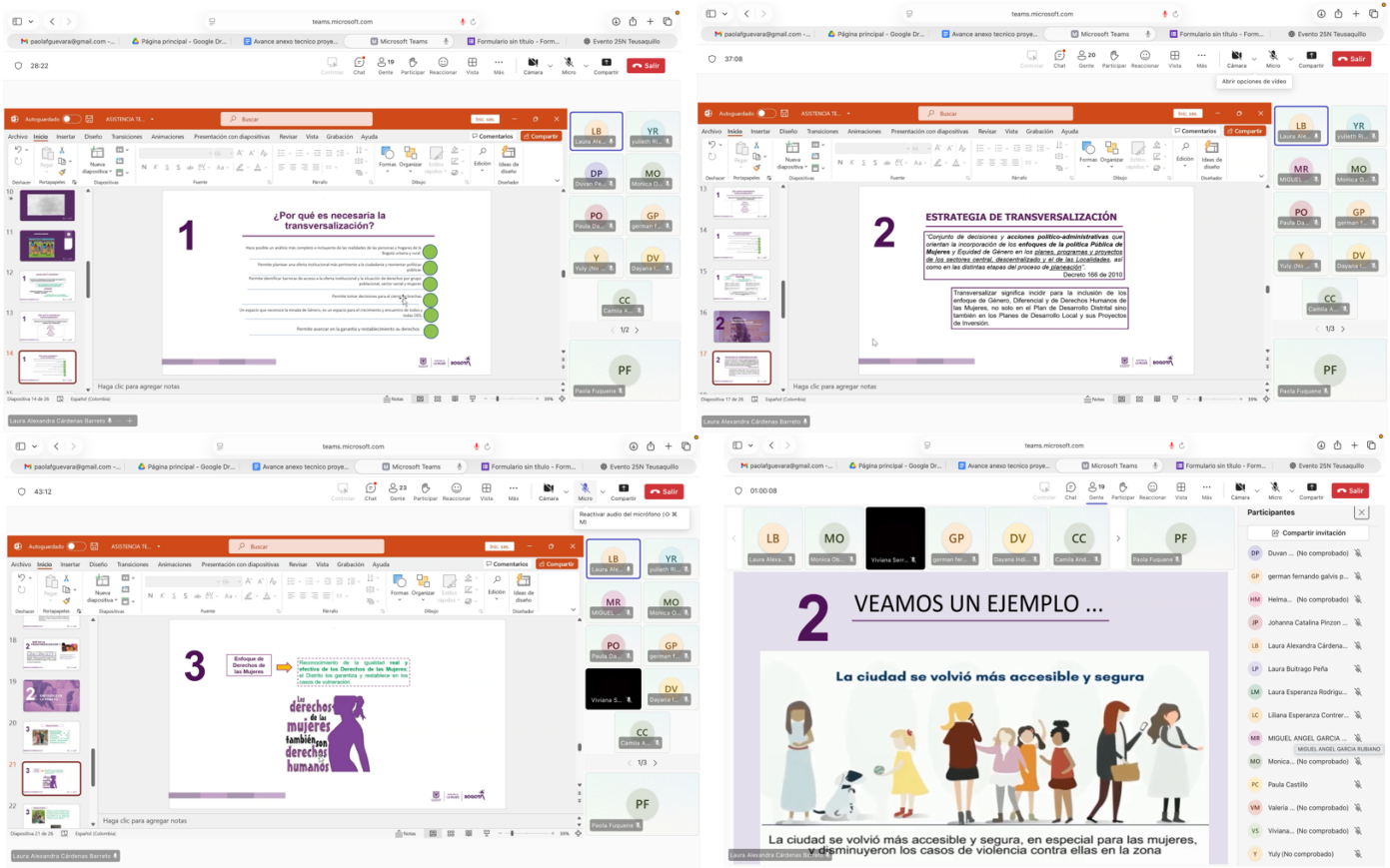
EVIDENCIAS











COMPROMISOS DE LA REUNIÓN:

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
1	Tener en cuenta lo relacionado con la PPMYEG para la formulación y ejecución de proyectos.	Profesionales Planeación	Según cronograma

NOTA 1: En caso de ser una reunión virtual se puede anexar el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o plataformas que generen formularios.
NOTA 2: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

Elaboró: PAFG

Marca temporal	Numero de documento	Nombre completo	Sexo	Identidad de genero	Orientación sexual	Dependencia/Área	Proyecto	Cargo	Tipo de vinculación	Correo electrónico
15/5/2026 11:55:37	1078372399	Nelson Duvan Perez Mor	Intersexual	Masculino	Heterosexual	Planeación	2754	Apoyo profesional	Contratista	nd.perezmoreno@gmail.
15/5/2026 11:55:57	1121834435	Juanita Diaz	Mujer	Femenino	Heterosexual	Planeación	2292 2294	Contratista	Contratista	Juanita.diaz@gobiernob
15/5/2026 11:57:25	1010206666	Laura Camila Forero Pinz	Mujer	Femenino	Heterosexual	Planeación	Ambiente	Profesional especializad	Contratista	ambiente.teusaquillo@g
15/5/2026 11:58:18	1014202106	Liliana Esperanza Contre	Mujer	Femenino	Heterosexual	Planeación	2330-Teusaquillo Constr	Apoyo Profesional	Contratista	liliana.contreras@gobier
15/5/2026 12:03:49	52655290	MONICA PAOLA OBAND	Mujer	Femenino	Heterosexual	PLANEACION	FONDO DE DESARROLLC	APOYO PROFESIONAL	CONTRATISTA	paolaobandoocupaciona
15/5/2026 12:05:07	1014253743	Camila Andrea Díaz Cabr	Mujer	Femenino	Heterosexual	Planeacion	2754 Teusaquillo saludal	Profesional - referente sa	Contratista	Camila.diazc@gobiernob
15/5/2026 12:06:46	1001188488	Paula Castillo	Mujer	Femenino	Heterosexual	Planeación	2356-	Contratista auxiliar	CPS	paucastillob21@gmail.c
15/5/2026 12:08:33	52881391	Dayana Indira Hernández	Mujer	Femenino	Heterosexual	Planeación	Transversal	Profesional planeación	Contratista	dayana.hernandez@gobi
15/5/2026 12:11:51	34325657	Yuly zulema idrobo	Mujer	Femenino	Heterosexual	Planeacion	2754	Apoyo profesional equip	Contratista	Idroboyuly@gmail.com
15/5/2026 12:14:33	1026569552	Valeria Becaría Morales	Mujer	Femenino	Heterosexual	Planeación FDLT	2754 - Salud	Profesional de apoyo	Contratista	valepriv26@gmail.com
15/5/2026 12:16:00	52876845	Laura Isabel Buitrago Pei	Mujer	Femenino	Heterosexual	Planeación	2356	Profesional	Prestación de servicios	laurai.buitrago@gobierno
15/5/2026 12:16:07	1069725405	Johanna Catalina Pinzón	Mujer	Femenino	Heterosexual	Planeación	2357 Teusaquillo Tejiend	Profesional	Prestación de Servicios	johanna.pinzon@gobiern
15/5/2026 12:17:25	1032413689	JEISON CAMACHO TELL	Hombre	Masculino	Gay	PLANEACIÓN	BUEN TRATO	PROFESIONAL	CONTRATISTA	jeisoncamachotellez@gr
15/5/2026 12:17:34	13616056	Helman Enrique Murillo S	Hombre	Masculino	Heterosexual	Planeación	2785-2295	Profesional	Contratista	Helman.murillo@gobiern
15/5/2026 12:17:52	1022390159	Yulieth Alexandra Riaño E	Mujer	Femenino	Heterosexual	Planeación	2323	Contratista	Contratista	Yulieth.riano@gobiernob
15/5/2026 12:18:15	1000018305	Laura Rodriguez Mendoz	Mujer	Femenino	Heterosexual	Planeacion	Equipo de Salud - Alcaldí	Apoyo profesional	Contratista	rodriguez02laura12@gm
15/5/2026 12:18:21	1106948950	Angélica María triana Su	Mujer	Femenino	Heterosexual	Planeación	Teusaquillo solidaria	Apoyo a la supervisión	Contratista	Anfez1988@gmail.com
15/5/2026 12:18:24	79466403	German Fernando Galvis	Hombre	Masculino	Heterosexual	Planeación	2356 2026	Profesional	Contratista	fernico777@gmail.com

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

Código: GDI-GPD-F029
Versión: 6
Vigencia: 21 de agosto de 2024
Caso HOLA: 70103

Objeto de la reunión:	Sensibilización lenguaje incluyente y comunicación no sexista a operadores
Fecha:	28 de abril de 2026
Hora de inicio:	2:00pm
Hora de finalización:	____
Modalidad:	X Presencial / ___ Virtual / ___ Telefónica / ___ Mixta X
Lugar:	Alcaldía Local de Teusaquillo
Dependencia:	Planeación
Nombre del Responsable:	Paula Mendez

TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS (Jurídico o legal)	NOMBRE IDENTITARIO	ENTIDAD Y DEPENDENCIA	CARGO: ASESOR	CARGO: DIRECTIVO	CARGO: PROFESIONAL	CARGO: TÉCNICO/ TECNÓLOGO	CARGO: AUXILIAR	TIPO DE VINCULACIÓN: CARRERA	TIPO DE VINCULACIÓN: PROVISIONAL	TIPO DE VINCULACIÓN: LIBRE NOMB.	TIPO DE VINCULACIÓN: CONTRATISTA	CORREO ELECTRÓNICO - TELÉFONO DE CONTACTO	FIRMA
CC	1000612761	María Paula Sosa Pardo		Otro rollo social									X	msosap@unal.edu.co	
CC	1000274187	Karen Sofía Moreno Abril		otro rollo social									X	Morenoabril.sofia@gmail.com 3223177176	
CC	1064325414	Daniela Gonzalez Pineda		Otro Rollo Social			X						X	contactos68teusaquillo@gmail.com	
CC	1024561030	Natalia Ramirez Vega		otro Rollo social			X						X	contactos68teusaquillo@gmail.com	
CC	1030525734	Alejandro Narváez		otro rollo social					X				X	alejonarvaez0@gmail.com	
CC	1023020974	Carolina Gomez S.		otro rollo Social		/	X						X	Gomezmarcarolina@gmail	
CC	51.652.349	Maria del Pilar Sosa		Foro Cívico			X						X	pilisosa2012@gmail.com	
CC	1019126166	Yuli Daniela Sarmiento		Foro cívico			X							yuli.sarmiento1912@gmail.com	
CC	1023933743	Paola Andrea Fúquene G	//	FDLT			X						X	paolafguevara@gmail.com	

CONSENTIMIENTO: Quien registra sus datos, conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

* Ver SAC-M002 Manual de Atención Diferencial y Preferencial para personas con discapacidad, disponible en https://gaia.gobiernobogota.gov.co/content/sistema-integrado-de-gestion-sdg

Powered by CamScanner

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

Código: GDI-GPD-F029
Versión: 6
Vigencia: 21 de agosto de 2024
Caso HOLA: 70103

Objeto de la reunión:	Sensibilización lenguaje incluyente y comunicación no sexista		
Fecha:	28 de abril de 2026	**Hora de inicio:** 2:00pm	**Modalidad:** X Presencial / Virtual / Telefónica / Mixta X
Lugar:	Alcaldía Local de Teusaquillo	**Hora de finalización:** ____	
Dependencia:	Planeación	**Nombre del Responsable:** Paula Mendez	

TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS (Jurídico o legal)	NOMBRE IDENTITARIO	ENTIDAD Y DEPENDENCIA	CARGO: ASESOR	CARGO: DIRECTIVO	CARGO: PROFESIONAL	CARGO: TÉCNICO/ TECNÓLOGO	CARGO: AUXILIAR	TIPO DE VINCULACIÓN: CARRERA	TIPO DE VINCULACIÓN: PROVISIONAL	TIPO DE VINCULACIÓN: LIBRE NOMB.	TIPO DE VINCULACIÓN: CONTRATISTA	CORREO ELECTRÓNICO - TELÉFONO DE CONTACTO	FIRMA
CC	1000463901	Paula Daniela Mendez O.	—	FDLT Planeación			X						X	paula.mendez@gobiernobogota.gov.co	Paula Mendez
CC	51.603.093	Patricia Martínez	—	FDLT			X						X	pmartinezgama@yahoo.com	
CC	1026569222	Laura A. Cardenas Barreto	N/A.	SDMujer Gestión local			X						X	lcardenas@sdmujer.gov.co	

CONSENTIMIENTO: Quien registra sus datos, conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

* Ver SAC-M002 Manual de Atención Diferencial y Preferencial para personas con discapacidad, disponible en https://gaia.gobiernobogota.gov.co/content/sistema-integrado-de-gestion-sdg

Powered by CamScanner

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

Código: GDI-GPD-F029
Versión: 6
Vigencia: 21 de agosto de 2024
Caso HOLA: 70103

Objeto de la reunión:	Mesa de sensibilización en lenguaje incluyente y comunicación no sexista dirigida a operadores de proyectos del sector mujer y género
Fecha:	Martes 28-02-2026
Hora de inicio:	2:00 p.m.
Lugar:	Oficina de Planeación – Alcaldía Local de Teusaquillo
Hora de finalización:	4:00 p.m.
Modalidad:	___Presencial XX ___Virtual XX ___Telefónica ___Mixta
Dependencia:	Planeación
Nombre del responsable:	Paula Daniela Méndez Ochoa

TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS (Jurídico o legal)	NOMBRE IDENTITARIO	ENTIDAD Y DEPENDENCIA	CARGO					TIPO DE VINCULACIÓN				CORREO ELECTRÓNICO - TELÉFONO DE CONTACTO	FIRMA
					ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/ TECNÓLOGO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL	LIBRE NOMB.	CONTRATISTA		
CC	53107514	Diana Margarita Buitrago	_____	Foro Cívico									X	dianabuitragocol@gmail.com	Asistencia virtual
CC	1032393159	Katherine Galeano Sánchez	_____	Foro Cívico									X	Galeanosanchezkatherine@gmail.com	Asistencia virtual
CC	1026266387	Sindy Torres	_____	Foro Cívico									X	pazmujerygenero@gmail.com	Asistencia virtual
CC	51.652.399	María del Pilar Sosa	_____	Foro Cívico									X	pilisosa2012@gmail.com	Asistencia virtual
CC	1032369902	Daissy Sánchez Pachón	_____	Fundación Foro									X	dauxting@gmail.com	Asistencia virtual

CONSENTIMIENTO: Quien registra sus datos, conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

* Ver SAC-M002 Manual de Atención Diferencial y Preferencial para personas con discapacidad, disponible en https://gaia.gobiernobogota.gov.co/content/sistema-integrado-de-gestion-sdg

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

Siendo las 2.00 p.m. se da inicio a esta sensibilización en lenguaje incluyente comunicación no sexista y lenguaje incluyente liderada por profesional de la Secretaría Distrital de la Mujer (SDM), dirigida a operadores de proyectos del sector Mujer y Género de la Alcaldía Local de Teusaquillo (ALT)

ORDEN DEL DÍA

1.- Bienvenida
2.- Exposición en lenguaje inclusivo y no sexista
3.- Cierre de la sesión

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1.- Bienvenida

La referente del sector Mujer y Género de la Alcaldía Local de Teusaquillo, profesional Paula Daniela Méndez, da la bienvenida a la profesional de la Secretaría Distrital de la Mujer, Laura Cárdenas, quien actúa como ponente del espacio, así como a las y los asistentes en representación de las fundaciones y/o empresas operadoras encargadas de la ejecución de los diferentes proyectos pertenecientes al sector mujer y género de la ALT.

2.- Exposición en lenguaje inclusivo y no sexista

La profesional de SDM Laura Cárdenas se refiere al documento CONPES 14 de 2020 que trata de política pública de mujeres y equidad de género 2020-2030, siendo este CONPES el resultado de la incidencia y construcción activa y colectiva del movimiento social de mujeres de Bogotá y cuyo objetivo general consiste en "Reconocer, garantizar y restablecer los derechos de las mujeres en sus diferencias y diversidad que habitan en el Distrito Capital, de manera que se modifiquen de forma progresiva y sostenible, las condiciones injustas y evitables de la discriminación, la desigualdad y la subordinación de género en los ámbitos público y privado"

La PPMYEG incluye como objetivo específico 10 "Contribuir a la transformación de los imaginarios, prejuicios, estereotipos y prácticas sociales que generan y reproducen los diferentes tipos de discriminación contra las mujeres en sus diferencias y diversidad.

El uso del lenguaje incluyente en las oficinas de prensa de Bogotá es una política pública orientada a garantizar la igualdad, la visibilidad de género y el respeto a la diversidad en los documentos oficiales, redes sociales y comunicaciones externas de las entidades distritales, en tal sentido encontramos directrices en diferentes vigencias, veamos a continuación:

-En 2008: Se establece protocolo para las comunicaciones libres de sexismo
-En 2009: mediante el Acuerdo 381 del 30 de junio, promueve el uso del lenguaje incluyente
-En 2015: Se emite guía para el uso del lenguaje incluyente
-En 2019: La Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá publicó la "Guía del lenguaje claro e incluyente del Distrito Capital"

CONCPETOS IMPORTANTES:

-Género: Es la primera denominación que recibe todo ser humano al nacer,
-Son construcciones sociales, que conforman los comportamientos, las actividades, las expectativas, las oportunidades y las relaciones de poder (regularmente asimétrico y de sumisión de lo femenino) que se consideran apropiados en un determinado contexto socio cultural para lo femenino y lo masculino a partir del deber ser que se establece a partir del momento del nacimiento relacionado con la genitalidad.

-El sexismo se refiere a todas aquellas prácticas y actitudes que promueven el trato diferenciado de las personas en razón a su sexo biológico, del cual se asumen características y comportamientos que se espera, las mujeres y los hombres, actúen cotidianamente. El sexismo hace parte de nuestra cultura.
P.ej. a la mujer se le identifica con el rol reproductivo, en el espacio doméstico, las actividades de cuidado, trabajo no remunerado, mediación- subordinación, mientras que al hombre se le relaciona con el rol productivo, en el espacio público, trabajo remunerado, poder y responsabilidad, autoridad y dominación.

El sexismo hace parte de nuestra cultura, traducido en comportamientos aparentemente protectores hacia las mujeres, manifestaciones que pueden ser explícitas o sutiles, que a la postre anulan.

El sexismo tiene alto grado de presencia en la música

En la cotidianidad convivimos con un lenguaje cargado de sexismo hostil transmitiendo creencias abiertamente negativas sobre las mujeres y estereotipos negativos hacia ellas.

Igual, coexistimos con un lenguaje sexista benévolo, cuyos comportamientos hacia las mujeres pueden parecer positivos en la superficie, pero que también sirven para perpetuar los estereotipos y la desigualdad de género.

Tipos de Lenguaje Sexista:

-Duales aparentes: que a pesar de tener una forma masculina y otra femenina (aparentando ser pares simétricos), adquieren significados distintos, denigrantes o de menor categoría cuando se refieren a la mujer, evidenciando un sesgo sexista en el lenguaje

Masculino genérico: el género masculino se utiliza para referirse a grupos mixtos o a la totalidad de una especie, sin distinción de sexo
Reproduce en androcentrismo, presenta a lo masculino como lo general y universal. Lo femenino es una condición particular.

En contrario, un lenguaje no sexista es aquel que no jerarquiza, ni excluye, ni valora más a un sexo que a otro. Procura evitar expresiones que ridiculizan, invisibilizan o minusvaloran a las mujeres.

El lenguaje incluyente, es un modo de expresión oral, escrito y visual que busca dar igual valor a las personas al poner de manifiesto la diversidad que compone a la sociedad y dar visibilidad a quienes en ella participan, además visibiliza la diversidad de la sociedad y la humanidad.
RECOMENDACIONES

-Tener en cuenta el enfoque diferencial en el lenguaje incluyente.
-No utilizar diminutivos en nuestras comunicaciones, toda vez que ponen a las personas en posición inferior
-Consultar la cartilla del lenguaje incluyente
-Considerar en visibilizar y no excluir
-No subordinar, ni desvalorizar
-Evitar fortalecer los roles de género
-Visibilizar los aportes de las mujeres

3. Cierre de la sesión

Siendo las 4:00 p.m. se da por finalizada esta mesa de sensibilización, dejándose constancia para los fines pertinentes.

EVIDENENCIAS





ROMISOS

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN:

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
1	Adoptar e incluir lo establecido en comunicación no sexista y lenguaje incluyente los procesos de ejecución	Operadores	En adelante
2	Observar las recomendaciones los procesos de ejecución	Operadores	En adelante

NOTA 1: En caso de ser una reunión virtual se puede anexar el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o plataformas que generen formularios.
NOTA 2: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

Elaboró: PMG

BOGOTÁ | GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

Código: GDI-GPD-F029
Versión: 8
Vigencia: 21 de agosto de 2024
Caso HOLA: 70103

Objeto de la reunión: Mesa de sensibilización en el Derecho a la Paz
Fecha: 23-04-2026
Lugar: ALT
Dependencia: Planeación
Hora de inicio: _____
Hora de finalización: _____
Nombre del Responsable: Paula Hendez
Modalidad: Presencial X | Virtual | Telefónica | Mixta

TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS (nombre o legal)	NOMBRE IDENTITARIO	ENTIDAD Y DEPENDENCIA	CARGO: ASESOR	CARGO: DIRECTIVO	CARGO: PROFESIONAL	CARGO: TÉCNICO/ TECNÓLOGO	CARGO: AUXILIAR	TIPO DE VINCULACIÓN: CARRERA	TIPO DE VINCULACIÓN: PROVISIONAL	TIPO DE VINCULACIÓN: LIBRE NOMB.	TIPO DE VINCULACIÓN: CONTRATISTA	CORREO ELECTRÓNICO - TELÉFONO DE CONTACTO	FIRMA
	1032424723	Adriana Ramirez Duplat	N	SDMUJER-DTDYP									X	adramirez@sdmujer.gov.co	
	52741641	Cindy Martinez	N	SDMujer-DTDYP									X	cmartinez@sdmujer.gov.co	
CC	1022463901	Paula Daniela Hendez a	—	FDCT			X						X	paula.hendez@gobiernobogota.gov.co	
CC	53164876	Jury Valverde	—	CREIGHTON			X						X	[illegible]	
C.C	41093736424	DIANA TOLOSA G	—	CREIGHTON										diana@creighton.com	
	39562650	MARIA ESCUDERO G	"Teresa Polo F. ALTERNATIVA											MARIA ESCUDERO ESQUDERO@GMAIL.COM	
	1072165655	Natalia Navarro Rico	—	Planeación									X	natu4103@gmail.com	
	80406912	Omar Alberto Navarro Diaz	Daniel Bolivar	Fa. Alternativa										fundacionalternativa@gmail.com	

CONSENTIMIENTO: Quien registra sus datos, conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Asimismo, manifiesta que conoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno - Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento, a la página web www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3358000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

Ver: 2.17 Línea Manual de Atención Diferencial y Preferencial para personas con discapacidad, disponible en: https://www.gobiernobogota.gov.co/transparencia/mecanismos-mecanismos-de-gestion-etc

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

Código: GDI-GPD-F029
Versión: 07
Vigencia: 25 de septiembre de 2025
Caso HOLA: 188520

Objeto de la reunión: Mesa de Sensibilización en el Derecho a la Paz
Fecha: 23-04-2.026
Lugar: ALT
Dependencia: Planeación
Hora de inicio: 9:00 a.m
Hora de finalización: ____
Nombre del Responsable: Paola Méndez
Modalidad: Presencial X | Virtual | Telefónica | Mixta

TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS (Jurídico o legal)	NOMBRE IDENTITARIO	ENTIDAD	DEPENDENCIA	CARGO: ASESOR	CARGO: DIRECTIVO	CARGO: PROFESIONAL	CARGO: TÉCNICO/ TECNÓLOGO	CARGO: AUXILIAR	TIPO DE VINCULACIÓN: CARRERA	TIPO DE VINCULACIÓN: PROVISIONAL	TIPO DE VINCULACIÓN: LIBRE NOMB.	TIPO DE VINCULACIÓN: CONTRATISTA	CORREO ELECTRÓNICO - TELÉFONO DE CONTACTO	FIRMA
CC	51603.093	Patricia Martínez G.	//	ALT	Planeación			X						X	pmartinezga marra@yahoo.com	
CC	52.912.241	Pilar Carreño B.	//	Mesa Teusaquillo					X						Pilar.cabu26@gmail.com	

CONSENTIMIENTO: Quien registra sus datos, conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento, cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

Ver GAC-M01 Manual de Atención Diferencial y Preferencial para personas con discapacidad, disponible en https://guia.gobiernobogota.gov.co/content/sistema-integrado-de-gestion-sdg

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

Siendo las 9:20 a.m. la profesional Paula Méndez, referente de Mujer y género da inicio a esta mesa de sensibilización en el derecho a la paz

ORDEN DEL DÍA

1.- Bienvenida
2.- Presentación e interacción en Derecho a la Paz - PPMYEG
3.- Cierre de la sesión

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1.- Bienvenida

La referente de Mujer y Género, Paula Méndez, realiza su presentación y da la bienvenida a las y los participantes, resaltando la importancia de estos espacios de sensibilización en la promoción del derecho a la paz con enfoque de género.

2.- Presentación e interacción en Derecho a la Paz – PPMYEG

Las profesionales de la Secretaría Distrital de la Mujer (SDM), Andrea Restrepo y Adriana Ramírez, desarrollan la presentación y moderan el espacio, abordando los siguientes temas:

-Concepto de paz:

A través de un ejercicio interactivo, las personas asistentes compartieron sus percepciones sobre el significado de la paz, generando un diálogo participativo.

-Mujeres como constructoras de paz:

Se reconoce el papel fundamental de las mujeres en Colombia como actoras clave en la construcción de paz, la memoria histórica y la reconciliación.

Se destaca su liderazgo en procesos organizativos, la defensa de derechos y la resistencia pacífica frente al conflicto armado, así como su reconocimiento como sujetas de especial protección.

Se resalta la memoria histórica como herramienta esencial para dignificar a las víctimas y esclarecer la verdad de más de seis décadas de conflicto armado.

-Principios orientadores:

Se exponen los principios que orientan la construcción de paz en Colombia, especialmente en el marco del Acuerdo Final de 2016 y las políticas actuales, enfocados en la transformación estructural del conflicto y la dignificación de las víctimas. Se enfatiza que la garantía de los derechos humanos es condición indispensable para una paz estable y duradera.

-Acciones y políticas:

A través de las acciones se establecen medidas operativas, técnicas y temporales para implementar el acuerdo (ej. cese al fuego, entrega de armas)

Mediante las políticas se buscan soluciones de fondo que perduren en el tiempo

Se diferencian las acciones como medidas operativas y temporales para la implementación de acuerdos (como cese al fuego y dejación de armas), y las políticas como estrategias de carácter estructural orientadas a soluciones sostenibles en el tiempo.

-La reconciliación y el papel del estado:

Se aborda la reconciliación como un proceso orientado a superar la violencia mediante la verdad, la justicia y la reparación, destacando el rol del Estado como garante de estos procesos.

-La paz como derecho:

Se presenta la paz como un derecho fundamental, no solo entendido como ausencia de guerra, sino como condición esencial para la dignidad humana. Se destaca su consolidación en el ámbito internacional tras la Segunda Guerra Mundial con la Carta de las Naciones Unidas.

Se enfatiza que la paz es un derecho fundamental de participación que se construye desde los territorios, reconociendo las dinámicas locales y el tejido social, y como un proceso de transformación social.

-La dimensión política del derecho a la paz:

Se explica que este derecho trasciende la ausencia de conflicto armado, constituyéndose en un principio rector y valor supremo que orienta la acción del Estado y la sociedad.

-Derecho a la Paz – PPMYEG – Conpes Decreto 14 de 2020:

El CONPES D.C. 14 de 2020 adopta la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género (PPMyEG) 2020-2030 en Bogotá, la cual establece la "Paz y convivencia con equidad de género" como principio fundamental. Esta política busca transformar las condiciones estructurales de desigualdad y finalizar los conflictos armados, reconociendo el papel de las mujeres como constructoras de paz

Mediante el Acuerdo de Paz de 2016 entre el Gobierno colombiano y las FARC-EP, se propendió por la construcción de una cultura de paz. Este acuerdo se fundamenta en cinco enfoques, a saber: derechos de las mujeres, de género, diferencial, territorial y ambiental.

Mediante un ejercicio para verificar como se aplican estos derechos al proyecto 2357 “Teusaquillo tejiendo redes de paz y reconciliación” se concluye:

1) Enfoque de derechos de las mujeres: se integra a PPMYEG
2) Enfoque de género: Este enfoque debe ser transversal en todo el proyecto, tanto en la etapa de formulación, como en la de ejecución

La discriminación hacia la mujer debe eliminarse

3) Enfoque diferencial: Las diversidades generan condiciones de desigualdad
4) Enfoque territorial: Es importante reconocer la forma como se vive, como se siente la localidad, teniendo en cuenta que cada localidad tiene sus particularidades
5) Enfoque Ambiental: Se destaca el liderazgo femenino en el cuidado y preservación del entorno

-Política pública en interseccionalidad:

Se expone la importancia de la interseccionalidad para comprender y superar las múltiples formas de discriminación estructural derivadas de la interacción entre género, etnia, clase social, orientación sexual y discapacidad.

La política pública con enfoque interseccional en Colombia busca superar la discriminación estructural al reconocer cómo género, etnia, clase, orientación sexual y discapacidad se cruzan, generando desigualdades complejas

-Ley 1448 de 2011:

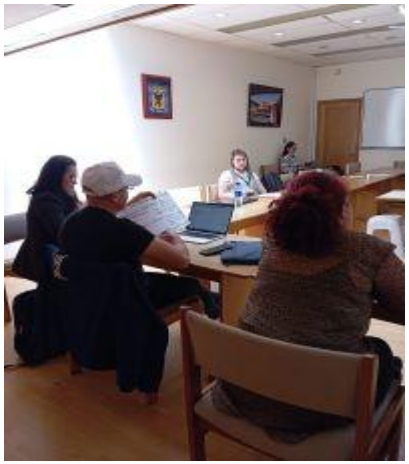
Se presenta la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, así como su actualización, destacando su objetivo de garantizar la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado.

3. Cierre de la sesión

Siendo las 12:00 m., se da por finalizada la mesa de sensibilización, dejándose constancia para los fines pertinentes.

EVIDENCIAS







COMPROMISOS DE LA REUNIÓN:

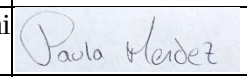
No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
1	Observar las recomenaciones	Operador	A convenir

NOTA 1: En caso de ser una reunión virtual se puede anexar el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o plataformas que generen formularios.
NOTA 2: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

Elaboró: PMG

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO	**EVIDENCIA DE REUNIÓN**	Código: GDI-GPD-F029 Versión: 6 Vigencia: 21 de agosto de 2024 Caso HOLA: 70103

Objeto de la reunión:	Mesa de sensibilización virtual en el Decreto Único Reglamentario del Sector Mujeres de Bogotá "Por medio del cual se establecen medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital" dirigida a profesionales del área de contratación de la ALT		
Fecha:	Miércoles 20-05-2026	**Hora de inicio:11**:00 a.m.	**Modalidad:** ___**Presencial** ___**Virtual XX** ___**Telefónica** ___**Mixta**
Lugar:	Oficina de Planeación – Alcaldía Local de Teusaquillo	**Hora de finalización:11:40** a.m.	
Dependencia:	Planeación	**Nombre del responsable:** Paula Daniela Méndez Ochoa	

TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS (Jurídico o legal)	NOMBRE IDENTITARIO	ENTIDAD Y DEPENDENCIA	CARGO					TIPO DE VINCULACIÓN				CORREO ELECTRÓNICO - TELÉFONO DE CONTACTO	FIRMA
					ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/ TECNÓLOGO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL	LIBRE NOMB.	CONTRATISTA		
CC	1026569222	Laura Cárdenas	//	SDM – Gestora SDM			X						X	lcardenas@sdmujer.gov.co	
CC		Carol Johanna Rojas Duarte	//	SDM - Expositora			X						X		
CC	1000463901	Paula Daniela Mendez	//	FDLT			X						X	Pauladmendezo@gmail.com	
CC	51603093	Patricia Martínez Gamarra	//	FDLT			X						X	pmartinezgamarra@yahoo.com	

CONSENTIMIENTO: Quien registra sus datos, conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

* Ver SAC-M002 Manual de Atención Diferencial y Preferencial para personas con discapacidad, disponible en https://gaia.gobiernobogota.gov.co/content/sistema-integrado-de-gestion-sdg

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

Siendo las 11.00 a.m. se da inicio a esta sensibilización virtual en el Decreto Único Reglamentario del Sector Mujeres de Bogotá, "Por medio del cual se establecen medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital" dirigida a profesionales del área de contratación de la ALT.

ORDEN DEL DÍA

1.- Bienvenida
2.- Exposición Decreto Único Reglamentario del Sector Mujeres de Bogotá
3.- Cierre de la sesión

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1.- Bienvenida

La referente del sector Mujer y Género de la Alcaldía Local de Teusaquillo, profesional Paula Daniela Méndez, brinda un cordial saludo y da la bienvenida a las profesionales de la Secretaría Distrital de la Mujer, Laura Cárdenas y Carol Johana Rojas Duarte, siendo esta última quien actúa como ponente principal del espacio. De igual manera, agradece la participación de las y los funcionarios y contratistas del área de contratación que acompañan esta jornada pedagógica.

Posteriormente, interviene la profesional Laura Cárdenas, de la Secretaría Distrital de la Mujer, quien se presenta en calidad de profesional de Gestión Local. Señala que desde la SDM se desarrollan estos espacios pedagógicos y se brinda acompañamiento técnico relacionado con el sector Mujer y Equidad de Género, especialmente en los proyectos de inversión local cuyas metas están orientadas al beneficio de las mujeres.
Así mismo, informa acerca del Plan Local de Transversalización de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género (PPMYEG), instrumento mediante el cual las alcaldías locales incorporan acciones de transversalización de esta política pública a través de sus proyectos. Resalta la importancia de la información mensual remitida por las áreas de Planeación de las alcaldías locales respecto de las acciones inclusivas desarrolladas.

Se deja constancia de la participación de: Adriana Fedullo Rumbo, Francisco Arenas, Merly Zabaleta, Miguel Ángel Fonseca Barrera, Miguel Nieto Cruz y Óscar Alejandro Velásquez Rodríguez

2. Exposición del Decreto Único Reglamentario del Sector Mujeres de Bogotá

La profesional Carol Johana Rojas inicia su presentación informando que en este espacio se abordarán tres artículos del Decreto 643 de 2025, teniendo como antecedentes normativos el Decreto 332 de 2020 y el Decreto 634 de 2023.

Explica que el Decreto 643 de 2025 corresponde al Decreto Único Reglamentario del Sector Mujeres de Bogotá y tiene como objetivo compilar, depurar y racionalizar la normativa distrital relacionada con la garantía de los derechos de las mujeres, fortaleciendo la seguridad jurídica y la eficiencia en las políticas públicas dirigidas a esta población. Así mismo, precisa que dicho decreto derogó los Decretos 332 de 2020 y 634 de 2023.

Carol Johana Rojas enfatiza que este decreto se enmarca en el derecho de las mujeres al trabajo en condiciones de igualdad y dignidad, promoviendo su autonomía económica, entendida como la posibilidad de acceder a ingresos dignos y decidir libremente sobre la destinación de sus recursos.

Indica además que el Título II del Decreto 643 de 2025 establece medidas de acción afirmativa para promover la contratación de mujeres en las entidades del Distrito Capital, con el propósito de reducir las brechas de género existentes en sectores laborales tradicionalmente masculinizados.

Seguidamente, informa que, conforme a la Encuesta Integrada de Hogares del DANE entre los años 2020 y 2024, se evidenció un incremento progresivo en la tasa de ocupación de las mujeres, pasando del 49,5 % en 2020 al 56,1 % en 2024. No obstante, señala que esta cifra continúa siendo inferior a la tasa de ocupación de los hombres, ubicada en el 73,2 %, persistiendo una brecha significativa.

En desarrollo de la presentación, Carol Johana Rojas hace especial énfasis en tres artículos del Decreto 643 de 2025:

*Artículo 29: establece el porcentaje mínimo de mujeres que deben vincularse a la ejecución de contratos en ocho ramas de actividad económica (Construcción, Transporte y almacenamiento, Suministro de electricidad, gas y agua, Actividades inmobiliarias, Información y telecomunicaciones, Industria manufacturera, Comercio y reparación de vehículos y Otras ramas de actividad económica)

Así mismo, precisa que las disposiciones de contratación contempladas en este artículo se hacen extensivas a los contratistas que actúan como operadores de proyectos.

*Posteriormente, hace referencia al Artículo 30, mediante el cual se establece la obligación de presentar ante la Secretaría Distrital de la Mujer un reporte semestral, antes del 20 de enero y del 20 de julio de cada anualidad, relacionado con el cumplimiento de las medidas previstas en el artículo 29. Indica además que la SDM dispone de un formulario para el registro y envío de la información requerida.

Explica que la Secretaría Distrital de la Mujer consolida y analiza la información remitida por las entidades del Distrito Capital, emitiendo posteriormente análisis cuantitativos y cualitativos generales y por ramas de actividad económica.

Igual, señala que la Alcaldía Local de Teusaquillo reporta cumplimiento en la categoría denominada “Otras ramas”.

Seguidamente, la profesional Carol Johana Rojas aborda el Artículo 31, relacionado con las cláusulas de prevención de violencias basadas en género y la implementación de lenguaje no sexista. Señala que este artículo establece la obligación contractual de los contratistas de prevenir situaciones de abuso, acoso sexual y demás violencias basadas en género, así como promover mecanismos de denuncia e incorporar lenguaje incluyente y no sexista.

Adicionalmente, manifiesta que las entidades distritales, en su condición de contratantes, deben adoptar procedimientos internos que permitan garantizar el cumplimiento de este decreto, incluyendo la obligación para los contratistas de vincular y mantener la participación de mujeres durante toda la ejecución contractual de los proyectos.

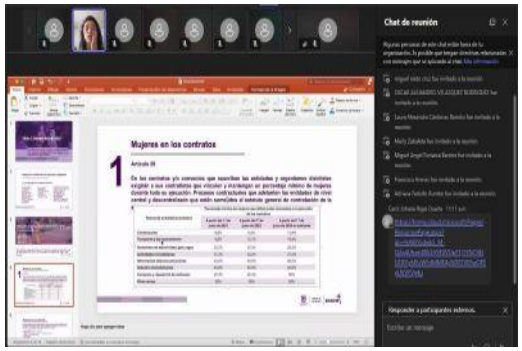
Finalmente, Carol Johana Rojas presenta el formulario dispuesto para la elaboración y presentación de los reportes semestrales relacionados con la participación de las mujeres en la contratación, brindando orientaciones sobre su diligenciamiento.

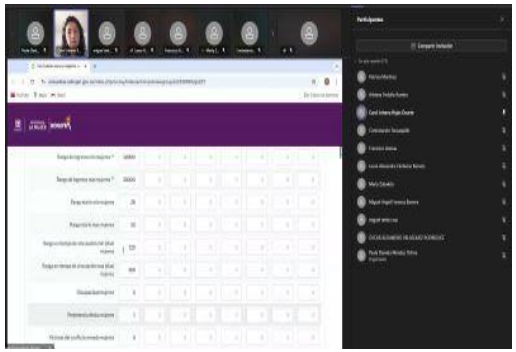
3.- Cierre de la sesión

Siendo las 11:40 a. m., se da por finalizada esta interesante y pertinente jornada de sensibilización, dejando constancia de lo actuado para los fines pertinentes.

EVIDENENCIAS







COMPROMISOS DE LA REUNIÓN:

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
1	Acogerse a establecido en los tres artículos del D.643 expuestos, conforme a lo que por rol corresponde	Asistentes Contratación	En adelante

NOTA 1: En caso de ser una reunión virtual se puede anexar el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o plataformas que generen formularios.
NOTA 2: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

Elaboró: PMG

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	**GESTIÓN DOCUMENTAL**	**Código: GD-FO-32**
		Versión: 05
	ACTA DE REUNIÓN (Interna o Externa)	**Fecha de Emisión: 27/03/2025**
		Página de

(1) **Número de Acta:** (si aplica) (Consecutivo anual)	**3**	(2) **Fecha de reunión** (dd/mm/aaaa)	**15/4/2026**	
(3) **Comité, comisión o grupo de trabajo:**	**Comité Operativo Local de Mujeres y Equidad de Género de Teusaquillo**			
(4) **Citante:** (Dependencia o cargo)	**Referente Casa de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres de Teusaquillo**			
(5) **Lugar de reunión:**	**Casa de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres de Teusaquillo.**			
(6) **Horario de la reunión:**	**Inicio**	2:00 PM	**Final**	4:30 PM

(7) **Objetivo reunión:**	Realizar sesión ordinaria del Comité Operativo Local de Mujer y Género de la localidad de Teusaquillo.

(8) **Participantes:**

Nombre(s) y Apellido(s)	**Cargo**	**Dependencia**
Ver listado de asistencia anexos		
INVITADAS(OS)		
Nombre(s) y Apellido(s)	**Cargo**	**Dependencia / Entidad**

(9) **AGENDA POR TRATAR**

1.	Bienvenida y Presentación de Agenda.
2.	Transversalización Alcaldía Local- Pacto de Corresponsabilidad.
3.	Transversalización PPMYEG
4.	Seguimiento a compromisos: articulación actividades de bienestar, Comisión de Mujeres.
5.	Ecos de las Mujeres.
6.	Ruta de Atención Trata de Personas- Gobierno.
7.	Avances de la Estrategia de Memoria Local
8.	Varios.
9.	

(10) **DESARROLLO DE LA AGENDA**

1.	**Bienvenida y presentación de agenda.**

Se realiza el ingreso a cada una de las y los asistentes, se da la bienvenida a la sesión a las nuevas – os integrantes, se aprueba la agenda del día, se recuerdan las normas de la sesión como el respeto a la palabra, el uso adecuado del celular, según reglamento interno con 4 personas y 4 entidades se da comienzo en el marco del reglamento interno. Además, se informa del registro de asistencia, su importancia y la ley de Habeas Data, se explica a las personas que vienen por primera vez que es el COLMYEG y su normatividad, además de reglamento interno y se presenta párrafo normativo sobre ley de garantías.

2. **Transversalización Alcaldía Local- Pacto de Corresponsabilidad.**

La Alcaldesa Local María Angelica Russi realiza la siguiente presentación:





1.1 Presentación de informe sobre cumplimiento del pacto

Proyectos del Sector Mujer

Proyecto 2325: Teusaquillo protege, cuida y fortalece. Dos metas: Mujeres cuidadoras y autonomía económica

Proyecto 2462: Prevención del feminicidio y violencias contra las mujeres

Proyectos Sector Mujer

Proyectos Transversalizados

Sector Seguridad: Proyecto 2292: Teusaquillo construye seguridad.

Sector Salud: Proyecto 2754: Teusaquillo saludable y con bienestar.

Sector Paz: Proyecto 2357: Teusaquillo tejiendo redes de paz y reconciliación

Sector Desarrollo Económico: Proyecto 2785: Teusaquillo impulsa y emprende tejido empresarial.

Proyecto 2295: Teusaquillo impulsa y emprende economía local.

Plan Local De Transversalización (PLT)

1.2 Avances Proyectos Sector Mujer

1

Proyecto 2462
"Prevención del feminicidio y violencias contra la mujer"

Fecha:06 de marzo de 2026
Actividad: Presentación pública proyecto 2462
Descripción: La jornada se llevó a cabo mediante un espacio de socialización en el que se expusieron los aspectos generales del proyecto, permitiendo a las personas asistentes conocer su propósito, líneas de acción e impacto esperado en la localidad. Asimismo, se generó un espacio de interacción orientado a resolver inquietudes y fomentar el diálogo entre la ciudadanía y el equipo responsable del proyecto.
Número total de población impactada: 23 personas

Fecha: 25 de marzo de 2026
Actividad: Conversatorio "Huellas de resistencia: memoria y derechos de las mujeres que transforman Teusaquillo"
Descripción: Este espacio se consolidó como un escenario de diálogo, reflexión y reconocimiento de las trayectorias, luchas y aportes de mujeres lideresas en distintos ámbitos, promoviendo el intercambio de experiencias y saberes desde una perspectiva crítica y transformadora.
Número total de población impactada: 50 asistentes y la intervención de 5 panelistas.

ALCALDÍA LOCAL DE TEUSAQUILLO | BOGOTÁ

Avances Proyectos Sector Mujer

1 **Proyecto 2462**
"Prevención del feminicidio y violencias contra la mujer"

Fecha: 13 de abril de 2026
Actividad: Cine Foro *"Miradas que transforman"*
Descripción: La jornada de cine foro se desarrolló alrededor de la proyección de la película "Te doy mis ojos" en donde a través del dialogo se reflexiona sobre las violencias basadas en género y como identificar esas primeras señales o banderas rojas. Este espacio buscó generar un espacio de cuidado colectivo y autocuidado.
Número total de población impactada: 29 mujeres, 1 hombre







ALCALDÍA LOCAL DE TEUSAQUILLO | BOGOTÁ

2 **Proyecto 2325**
"Teusaquillo protege, cuida y fortalece"
Componente cuidadoras.

Fecha: 23 de enero de 2026
Actividad: Presentación pública proyecto 2325
Descripción: Realizar la presentación del proyecto con el fin de que las mujeres cuidadoras de la localidad conozcan el proyecto y sus actividades.
Número total de población impactada: 86 personas



ALCALDÍA LOCAL DE TEUSAQUILLO | BOGOTÁ

2

Proyecto 2325
"Teusaquillo protege, cuida y fortalece"
Componente cuidadoras.



Fecha: 05 de marzo de 2026
Actividad: Taller de autocuidado
Descripción: Fortalecer las capacidades de autocuidado, salud mental y acceso a derechos de mujeres cuidadoras, promoviendo espacios de encuentro y formación sobre bienestar emocional, redes de apoyo, y rutas jurídicas para el acceso efectivo a servicios de salud.
Número total de población impactada: 56 mujeres cuidadoras.

ALCALDÍA LOCAL DE TEUSAQUILLO | BOGOTÁ

2

Proyecto 2325
"Teusaquillo protege, cuida y fortalece"
Componente cuidadoras.



Fecha: 19 de marzo de 2026
Actividad: Taller Des-Romantizando el Cuidado
Descripción: Generar un espacio de reflexión en torno a las ideas tradicionales sobre el rol del cuidado, brindando herramientas prácticas para prevenir afectaciones en la salud de las mujeres cuidadoras y promover la corresponsabilidad en la distribución de estas labores dentro del contexto de cada mujer. Este taller busca romper con los imaginarios que idealizan el sacrificio de las cuidadoras y promover una cultura de corresponsabilidad, autocuidado y bienestar compartido en los entornos familiares.
Número total de población impactada: 35 mujeres cuidadoras.

ALCALDÍA LOCAL DE TEUSAQUILLO | BOGOTÁ

3

Proyecto 2325 "Teusaquillo protege, cuida y fortalece"
Componente autonomía económica

Proceso formativo: Laboratorios de liderazgo, género y DDHH de las mujeres
Población impactada: 60 mujeres (2 grupos de 30 participantes)
Ubicación: Desarrollo de actividades en dos UPZ de la localidad, con el fin de descentralizar la atención.

Objetivo general del proceso: Desarrollar espacios de formación vivencial, práctica y reflexiva sobre participación, género y derechos de las mujeres, que permitan brindar formación complementaria a los ejercicios desarrollados por la CIOM y la SDMujer, con el propósito de:

- Ampliar la capacidad institucional para impactar a mujeres diversas de la localidad.
- Fortalecer las habilidades y conocimientos adquiridos previamente, mediante la ampliación de temáticas.

ALCALDÍA LOCAL DE TEUSAQUILLO | BOGOTÁ

Avances Proyectos Sector Mujer

3

Proyecto 2325 "Teusaquillo protege, cuida y fortalece"
Componente autonomía económica

Escuela laboratorio de liderazgos
Actividad: Laboratorios de liderazgo, género y DDHH de las mujeres.
Descripción: Objetivo general del proceso: Desarrollar espacios de formación vivencial, práctica y reflexiva sobre participación, género y derechos de las mujeres, que permitan brindar formación complementaria a los ejercicios desarrollados por la CIOM y la SDMujer, con el propósito de:

- Ampliar la capacidad institucional para impactar a mujeres diversas de la localidad.
- Fortalecer las habilidades y conocimientos adquiridos previamente, mediante la ampliación de temáticas.

Número total de población impactada:
Grupo 1: 28 Mujeres
Grupo 2: 30 Mujeres



ALCALDÍA LOCAL DE TEUSAQUILLO | BOGOTÁ

Avances Proyectos Sector Mujer

3

Proyecto 2325 "Teusaquillo protege, cuida y fortalece"
Componente autonomía económica



Fecha: 09 de abril 2026
Actividad: Presentación pública del proyecto 2325 componente de autonomía económica CPS 535
Descripción: este espacio tuvo como objetivo visibilizar el proyecto 2325 en su componente de autonomía económica para incentivar en las mujeres de la localidad de Teusaquillo el ejercicio del derecho a la participación política y la autonomía económica a través de espacios de formación en herramientas de incidencia y estrategias financieras, económicas y comerciales, el fortalecimiento de organizaciones y el empoderamiento político con enfoque de género, diferencial y de derechos humanos.

Número total de población impactada: 50 Mujeres



ALCALDÍA LOCAL DE TEUSAQUILLO | BOGOTÁ

1.3 En los Comités Técnicos de seguimiento de los proyectos para las mujeres en las vigencias 2024 - 2028, las Alcaldesas y los Alcaldes locales se comprometen a vincular con voz y voto a: una (1) delegada de los COLMYEG, (por cada uno de los conceptos de gasto) la delegada territorial del CCMB y una (1) representante designada por la SDMujer, haciendo claridad que, quienes estén vinculadas a los proyectos, no podrán hacer parte del comité de seguimiento.

Cómite Técnico de Seguimiento

El CTS se conformará por las siguientes representantes:

- El/La coordinador/a del proyecto (oferente).
- El/La supervisor/a delegado/a por parte de la Alcaldía Local.
- El/la promotora de la iniciativa
- Directora de Territorialización de derechos y participación de la SDMujer y /o su delegada/s.
- La representante del COLMYG – Comité Operativo Local de Mujer y Género.
- La representante del Consejo Consultivo de las Mujeres de la Localidad de Teusaquillo.

1.3 En los Comités Técnicos de seguimiento de los proyectos para las mujeres en las vigencias 2024 - 2028, las Alcaldesas y los Alcaldes locales se comprometen a vincular con voz y voto a: una (1) delegada de los COLMYEG, (por cada uno de los conceptos de gasto) la delegada territorial del CCMB y una (1) representante designada por la SDMujer, haciendo claridad que, quienes estén vinculadas a los proyectos, no podrán hacer parte del comité de seguimiento. Los comités técnicos actualmente están conformados por:

Comité Técnico de Seguimiento 2325 – Cuidadoras

Promotoras: Rosemary Patricia Martínez Jiménez; María Patricia Zapata.
Delegada COLMYEG: Marlene María Carrasco; Blanca Denis Serrato

Comité Técnico de Seguimiento 2325 – Autonomía Económica

Promotora: Marlene María Carrasco
Delegada COLMYEG: Rosamary Patricia Martínez Jiménez

Comité Técnico de Seguimiento 2462 – Prevención del feminicidio y violencias contra la Mujer

Promotoras: María Claudia Camargo; Blanca Denis Serrato
Delegada COLMYEG: Rocío Roa

2. Las Alcaldías locales garantizaran presentación de informes sobre el cumplimiento del pacto, la incorporación de la perspectiva de género en proyectos de inversión local.

1

PLAN LOCAL DE TRANSVERSALIZACIÓN

Proyectos Transversalizados

Sector Seguridad: Proyecto 2292: Teusaquillo construye seguridad.

Sector Salud: Proyecto 2754: Teusaquillo saludable y con bienestar.

Sector Paz: Proyecto 2357: Teusaquillo tejiendo redes de paz y reconciliación

Sector Desarrollo Económico: Proyecto 2785: Teusaquillo impulsa y emprende tejido empresarial.

Proyecto 2295: Teusaquillo impulsa y emprende economía local

3. Las Alcaldías locales garantizaran presentación de informes sobre el cumplimiento del pacto, la incorporación de la perspectiva de género en proyectos de inversión local.

2

El plan local de transversalización (PLT) busca incorporar en los proyectos de inversión local los enfoques de género, enfoque población diferencial, enfoque de derechos y enfoque territorial en tanto que busca integrar de forma transversal la Política Pública de Mujer y Equidad de Género.

Se han realizado dos mesas de trabajo con el acompañamiento de secretaria Distrital de la mujer en cabeza de la profesional Laura Cárdenas para concretar las actividades a transversalizar y brindar el acompañamiento técnico en el proceso de formulación para el año 2026.

26 de marzo de 2026	Primer mesa de trabajo PLT
06 de Abril de 2026	Segunda mesa de trabajo PLT
28 de abril de 2026	Mesa mensual de trabajo

3. Las Alcaldías locales garantizaran presentación de informes sobre el cumplimiento del pacto, la incorporación de la perspectiva de género en proyectos de inversión local.

Espacios de sensibilización para operadoras con perspectiva de género

1

Sensibilización a operadores implementadores de los proyectos de inversión de la Alcaldía Local de Teusaquillo

1. Política pública de mujer y equidad de género y Ruta Única de Atención (RUA) – **Realizado a las operadoras xixa y fundación otro rollo social**	19 de Febrero
2. Política pública de mujer y equidad de género - Ruta Única de Atención (RUA)	05 de marzo
3. Sensibilización lenguaje incluyente y comunicación no sexista – componente paz - proyecto 2357	23 de Abril
4. Sensibilización lenguaje incluyente y comunicación no sexista	28 de Abril



4. Espacios de sensibilización dentro de la alcaldía local de Teusaquillo
Plan de trabajo 2026

1. Política Pública de Mujeres y Equidad de Género	PARTICPACION Y CONTRATACION	ABRIL
2. Transversalización del enfoque de Mujer y Equidad de género	PLANEACION	JUNIO
3. Decreto 332 de 2020	CONTRATACION	MAYO
4. Sistema Distrital del Cuidado	EQUIPO DE GENERO Y PARTICIPACION	AGOSTO
5. Sistema Orgánico, Funcional, Integral y Articulador, de Protección Integral a las Mujeres Víctimas de Violencias (SOFIA)	GESTORES DE CONVIVENCIA	JULIO
6. Lenguaje Incluyente y no comunicación no sexista.	EQUIPO DE COMUNICACIONES	SEPTIEMBRE
7. Prevención de Violencia Política contra las mujeres.	PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN	OCTUBRE
8. Lenguaje Incluyente y no comunicación no sexista	PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN	NOVIEMBRE

2

Se socializa por parte de la Alcaldesa Local María Angelica González Russi lo correspondiente a Pacto de corresponsabilidad, resaltando la articulación que se ha generado con la comunidad, lo cual ha permitido llevar a cabo las diversas acciones en la localidad reflejado en diferentes proyectos del sector mujer los cuales corresponden a:

- Proyecto 2325: Teusaquillo protege, cuida y fortalece. Dos metas: mujeres cuidadoras y autonomía económica

- Proyecto 2462: Prevención del feminicidio y violencias contra las mujeres

De cada de uno de estos, se socializo las diversas actividades que se han llevado a cabo. Así mismo, se indicaron los 5 proyectos que se están desarrollando desde la Alcaldía local, y como se está llevando a cabo la transversalización de la PPMYEG; con el acompañamiento de la secretaria Distrital de la mujer quienes, en el ejercicio de articulación están posibilitando la transversalización de actividades y en los procesos de formulación. Para finalizar socializa los cronogramas de sensibilización a los operadores que ejecutan los proyectos, así como a los servidores, servidoras y contratistas de la Alcaldía Local de Teusaquillo.

Por otra parte, se mencionó las mesas de trabajo que se han ejecutado frente al Plan Local de Transversalización, con los proyectos transversalizados con los que cuenta la Alcaldía Local.

3.

Transversalización PPMYEG

La compañera de Apoyo a la Gestión Local Laura Cárdenas socializa lo correspondiente a Transversalización de la PPMYEG, resaltando que la acción principal es brindar la asistencia técnica para la ejecución efectiva. Menciona que se está realizando de manera mensual el seguimiento a los proyectos transversalizados de la Alcaldía Local para reconocer las acciones afirmativas que se ejecutan en el marco de la PPMYEG, además lleva a cabo la ejecución del Plan Local de Transversalización. Finalmente invita a la importancia de la participación en la Comisión de Mujeres, donde se fortalecen las herramientas para tener una mayor incidencia en la participación de las mujeres a través de temas como: (decreto 332, PPMYEG; lenguaje incluyente entre otros),

	recordando que es un espacio que se lleva a cabo el primer lunes de cada mes a las 2pm, próximo Mes lunes 4 de mayo. Fecha acordada en sesión: 04/05/2026 Hora: 2 pm Lugar: Casa de Igualdad de Oportunidades de Teusaquillo calle 43 # 27- 25. Periodicidad: 1 vez al mes- segundo lunes de cada mes, si el lunes es festivo se aplaza para el lunes siguiente.
4.	**Seguimiento a Compromisos**. • Comisión de Mujeres: se realiza una invitación y reflexión en torno a la importancia de participar en el espacio y se recuerda que se encuentra enmarcado en el cumplimiento del Plan de Acción. Fecha acordada en sesión: segundo lunes ósea este mes sería el 4 de mayo a las 2 pm. Lugar: Casa de Igualdad de Oportunidades de Teusaquillo calle 43 # 27- 25 • Ya se cuenta con las siguientes actividades en la CIOM Teusaquillo: Actividad física, Danzas folclóricas, Tertulia, Salsa, Danza Arabe.
5.	**Ecos de las Mujeres.** *Lilia Rodríguez:* Pregunta por la actividad de cierre proyecto 2325 autonomía económica, a lo que Alcaldía Local informa que se proyecta para el jueves 14 de mayo a las 2:00pm en la Universidad Nacional la cual está sujeta de modificación, donde participaran las actividades artísticas y culturales pactadas. *Giovanna Andrea Gómez*: resalta el trabajo que se viene efectuando en el marco de la ejecución del proyecto 2325- Cuidado a Cuidadoras, donde las diversas actividades han sido de éxito en convocatoria y agradece la asistencia de las ciudadanas resaltando la participación de las ciudadanas en este proyecto, mencionando que aún están pendiente actividades como proyecto de vida, e invitando al reconocimiento de mujeres cuidadoras que no puedan participar fuera de casa, se llevara a cabo una estrategia para poder beneficiar a estas mujeres, por ende extiende la invitación si se conocen casos se pueda informar para poder vincular a las mujeres cuidadoras a fin de llevar actividades al interior de su hogar y poderle dar espacios de respiros. *Patricia Martínez Jiménez*: extiende su agradecimiento a la Alcaldesa local por su compromiso y participación del comité, demostrando trazabilidad en el acompañamiento del pacto de corresponsabilidad, además de la articulación local e interinstitucional a fin de poder llevar a cabo estos proyectos.
6.	**Ruta de Atención Trata de Personas- Gobierno.** Ruta de atención trata de personas-Gobierno: Se lleva a cabo sensibilización frente a la temática, la cual inicia con el diligenciamiento de un link para conocimientos previos de la temática, dando continuidad a socializar lo relacionado: Trata de personas: Es "la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines

de explotación". Se socializa las diferentes modalidades y finalidades, explicando que puede ocurrir de manera interna, mixta y externa y se muestra los canales de atención.






Redactiva
TRASLADAR
ACOGER
CAPTAR
RECIBIR
recurriendo a
AMENAZA
USO DE LA FUERZA
RAPTO
FRAUDE
ENGAÑO
USO DEL PODER
ABUSO DE VULNERABILIDAD
CONCESIÓN O RECEPCIÓN DE PAGOS O BENEFICIOS
Para obtener el consentimiento de una persona con fines de explotación


Según la legislación colombiana, la **explotación** consiste en obtener **provecho económico o cualquier otro beneficio para sí o para otra persona**, a través de alguna de las siguientes finalidades:
Mendicidad ajena
Servidumbre
Prostitución ajena y otras formas de explotación sexual
Esclavitud o prácticas análogas
Trabajos o servicios forzado
Extracción de organos
Matrimonio servil


activa
¿DÓNDE OCURRE LA TRATA DE PERSONAS?
INTERNA
La captación, el traslado y la explotación, se dan al interior Trata Interna Trata Externa de las fronteras de un mismo país (barrio, municipio, departamento).
MIXTA
La captación se da en el país de origen y se traslada a la víctima a otro país en donde tendrá lugar la explotación.
EXTERNA


CANALES DE ATENCIÓN
300 250 50 50
LUCHA.TRATA
@GOBIERNOBOGOTA.GOV.CO
Remisión institucional o directamente en la Secretaría Distrital de Gobierno
Calle 11 # 8-17
Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.
COMPONENTE PREVENCIÓN
DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS
PROCESO INVESTIGACIÓN: Se remite el caso al Ministerio del Interior y Fiscalía.
1. RECEPCIÓN DEL CASO
Debe poner en conocimiento los hechos a través de los canales de atención:
Línea de atención Distrital
CEL: 300 2505050
*La información puede provenir de cualquier fuente.
2. ATENCIÓN INICIAL
Asistencia inmediata
(5 a 10 días calendario)
Se asigna dupla psicosocial y jurídica.
Retorno al lugar de origen.
Alojamiento, alimentación, kit material.
Valoración médica y psicológica.
Asesoría jurídica.
Documentación.
NOTA: Cuando se trate de NNA corresponde a ICBF.
3. CARACTERIZACIÓN
Identificación de necesidades, elaboración del plan de abordaje y presentación de oferta institucional.
4. ARTICULACIÓN SERVICIOS DE ASISTENCIA
Articulación entre las entidades del orden Nacional y Distrital de acuerdo con sus competencias.
5. SEGUIMIENTO
Asistencia mediata
(6-9 meses)
La Secretaría Distrital de Gobierno solo se encarga de articular con las entidades competentes responsables de la asistencia.
Asistencia médica y psicológica.
Acompañamiento jurídico.
Educación.
Formación para el trabajo.
Generación de ingresos.
RUTA DE ATENCIÓN
PARA VÍCTIMAS DEL DELITO DE TRATA DE PERSONAS

Acciones realizada en la localidad de Teusaquillo 2025

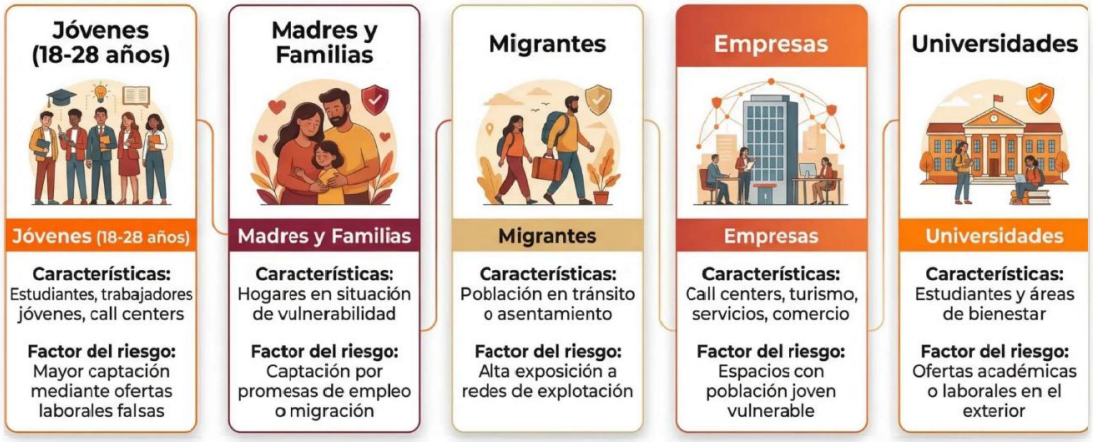
Fecha	Actividad
10 de marzo	Actividad de Prevención en la conmemoración del día de la Mujer
22 de julio	**Experimento social** en Teusaquillo (zona priorizada por Alerta Temprana 004) para sensibilizar y prevenir la trata de personas
15 de agosto	**Recorrido** por zona de bares de Teusaquillo, en el marco de **"No violencia hacia la mujer"**
11 de octubre	**Socialización** de la ruta de atención contra la trata de personas (en la Alcaldía Local de Teusaquillo)
21 de octubre	**Sensibilización** sobre la ruta de atención a víctimas de trata, dirigida al Comité Local de DDHH de Teusaquillo
3 de diciembre	**Nueva sensibilización** sobre la ruta de atención a víctimas de trata, dirigida al Comité Local de DDHH de Teusaquillo

Ir a la página

GOBIERNO BOGOTÁ

Población Priorizada

Identificación de **grupos con mayor riesgo de captación**, incluyendo jóvenes, familias vulnerables, migrantes y sectores específicos como empresas y universidades.



Actividades y Metas Anuales

Planificación de jornadas bimensuales, activaciones conmemorativas y mesas de trabajo con metas e indicadores de seguimiento específicos

Jornadas Bimensuales

- Talleres con mujeres en ASP (2 por semestre)
- Jornadas con jovenes (18-28 años) en entornos educativos
- Capacitación continua a funcionarios



Activaciones Conmemorativas

- 30 julio - Día Mundial contra la Trata

Mesas de Trabajo Institucional

- Coordinación con alcaldías locales (mensual)
- Articulación con organizaciones sociales (semestral)
- Seguimiento y evaluación (trimestral)

Meta anual: 10 localidades priorizadas | 500+ personas sensibilizadas

Fortalecimiento Institucional y Resultados

Capacitación a Servidores Públicos

- Identificación de señales de trata
- Activación de rutas de atención
- Enfoque de derechos humanos
- Atención sin revictimización
- Socialización de la Ruta Distrital
- Socialización política pública

Resultados Esperados

- Aumento en detección temprana de riesgos
- Mayor conocimiento de la ruta de atención
- Fortalecimiento de redes territoriales
- Incremento de articulación institucional
- Promoción de la denuncia segura

Ir a





7.	**Avances de la Estrategia de Memoria Local** Compañero de la Alcaldía Local realiza la siguiente presentación:

Marco Teórico: Memoria Social y Memoria Local

El proyecto se enmarca en la tradición de la Memoria Social (Maurice Halbwachs), que entiende la memoria no como un recuerdo individual, sino como una construcción colectiva que se mantiene y se reactiva a través de los grupos sociales y sus marcos espaciales y temporales.



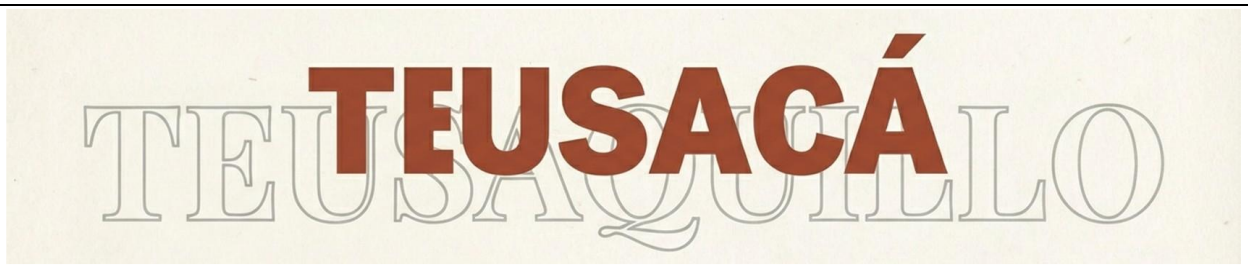
Geografía de la Memoria (Jelin, 2002): La propuesta se basa en el concepto de Sitios de Memoria o Lugares de la Memoria (Pierre Nora), pero con una adaptación crítica. En lugar de centrarse solo en monumentos o archivos oficiales (memoria histórica), se priorizan los Sitios Testimoniales y los Lugares de Liderazgo y Amenaza identificados por las comunidades

Marco Conceptual: Derechos Humanos como Eje Transversal



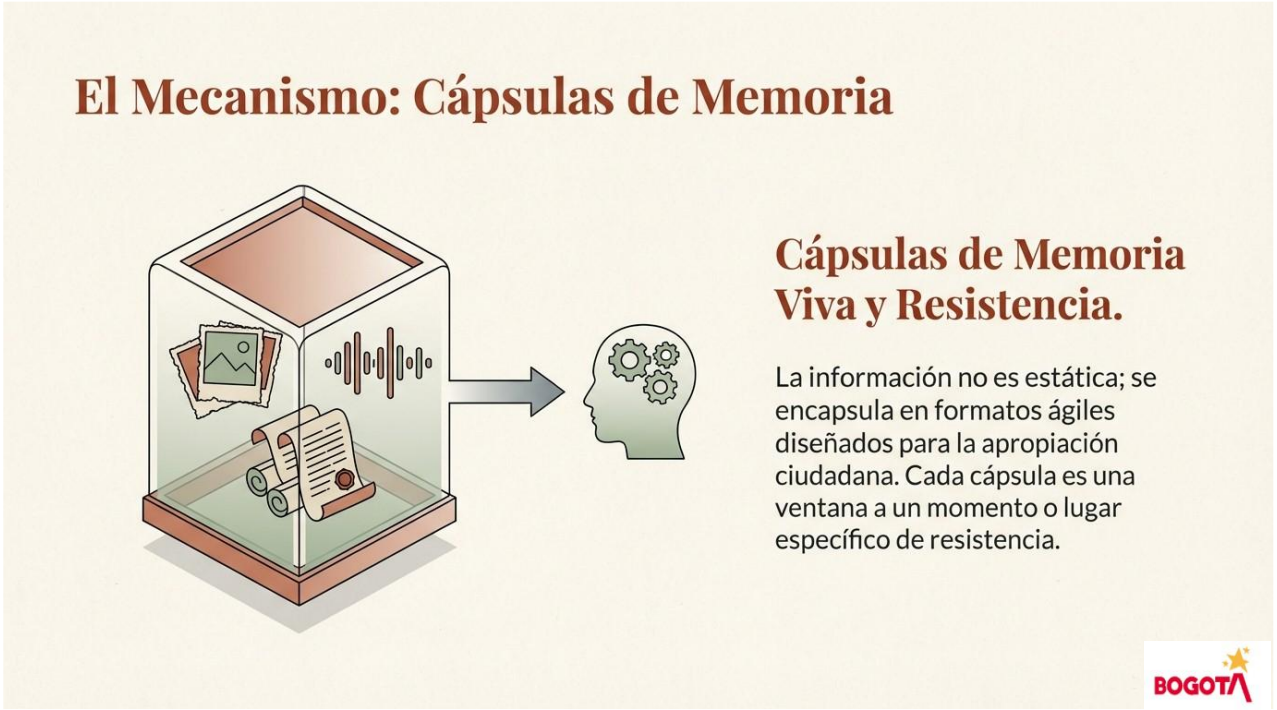
El componente de DDHH en la presente propuesta se sirve de lente analítico principal del proyecto. Los DDHH fungen como el código ético y político para interpretar las violencias, resistencias y luchas registradas en las matrices.

DDHH como Narrativa de Resistencia: (Derechos humanos de tercera generación) Los ejes temáticos (Derecho a la Vida, Derechos Étnicos, Derecho al Territorio, Derechos Sociales) demuestran que la memoria en Teusaquillo está ligada a la vulneración o reivindicación de derechos.



Esta estrategia busca desde una serie de Cápsulas de Memoria Viva y Resistencia, con enfoque DDHH, desarrollar un recorrido itinerante por diferentes espacios de la localidad de Teusaquillo, mediante la documentación y conservación de las memorias, comprensión de eventos y violencias relacionadas con los derechos humanos a través de la producción de material informativo con las comunidades de la localidad, en medio virtual.

Así mismo, mediante esta estrategia se busca transformar los puntos de encuentro, liderazgo, memoria y amenaza identificados por la comunidad en Teusaquillo en un "Museo de Memoria Abierta y Territorial".

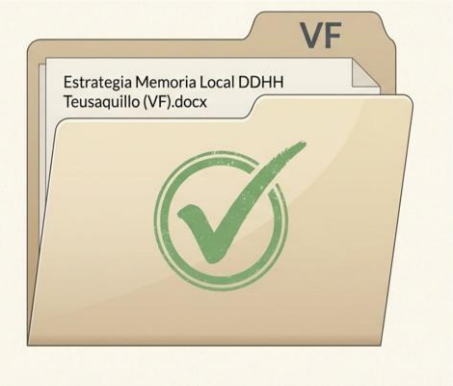


Objetivo

Contribuir a la visibilización y transferencia de la memoria para potenciar en los ciudadanos y en la comunidad la capacidad de discusión, dialogo y participación para la reflexión, con énfasis en los DDHH.



EJE TEMÁTICO DDHH	FOCO DEL DERECHO VULNERADO / REIVINDICADO	PUNTOS CLAVE / LUGAR DE MEMORIA (GEORREFERENCIACIÓN)	CÁPSULA AUDIOVISUAL SUGERIDA (EJEMPLO)
I. Derecho a la Vida y Seguridad Humana	Lucha por la seguridad de líderes y la no violencia política.	Monumento / Lugar de Memoria de Jaime Garzón (Carrera 40 con Av. La Esperanza)	"La Amenaza de Opinar" (Memoria Histórica y Seguridad de Líderes)
	Amenaza a líderes comunales por control territorial (microtráfico, eventos masivos).	Recorridos de Liderazgo Comunal (Zonas aledañas a Corferias / El Recuerdo)	"Voces Invisibles - La Resistencia de la Acción Comunal" (Derecho a la Seguridad y Liderazgo Social)
I. Derechos Étnicos y Diversidad	Derecho a la Identidad, al Reconocimiento Étnico y a la No Discriminación.	Casa Raizal "Piis a Houm" (Carrera 19 con Calle 39b y 59)	"Tejiendo Raíces en Teusaquillo - Piis a Houm" (Reconocimiento del Pueblo Raizal)
	Lucha contra el racismo y la violencia en el espacio público.	Parque Brasil / Puntos de Liderazgo LGBTI (Comunidad Afro)	"Cuerpos Libres y Memoria Negra - La Resistencia Silenciada" (Derecho a la Dignidad y No Discriminación)
III. Derecho al Territorio y Espacio Público Seguro	Derecho al Libre Tránsito y a una Vida Libre de Violencias.	Espacios de compromiso con la reincorporación social y económica, casas de fortalecimiento del tejido social	"La reincorporación productiva en la construcción de paz - Construyendo comunidades de resiliencia" (Derecho a la Paz)
	Derecho al Medio Ambiente Sano y a la Defensa del Espacio Público.	Park Way (Puente Calle 45 con 24)	"El Ágora de la Lucha Social y Ambiental - Park Way" (Derecho a la Protesta y Memoria Ambiental)
IV. Derechos Sociales y Vulnerabilidad	Derecho a la Equidad de Género y a la protección social.	Manzana del Cuidado / Casa de Igualdad	"La Manzana del Liderazgo - Reivindicación Femenina" (Derecho a la Equidad y Protección)
	Derecho a un Ambiente Digno para poblaciones vulnerables.	Bajo el Puente Calle 45 con 24 (Población Hab. de Calle)	"El Puente Olvidado - Represión vs. Solución Social" (Memoria sobre la exclusión y la represión)



Resultado Esperado

- Creación de un archivo audiovisual de memoria local (colección "Rincones de la Memoria de Teusacá") con un mínimo de 8 cápsulas de alta calidad y un máximo abierto de cápsulas requeridas dependiendo de la necesidad de la localidad.
- Fortalecimiento de la narrativa local desde el enfoque de DDHH, visibilizando y protegiendo el legado de los líderes y lideresas documentados en las matrices.

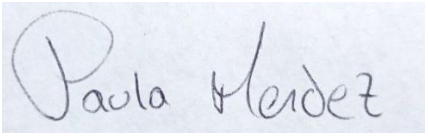
8. **VARIOS.**

- Alcaldía Local: informa que la rendición de cuentas es el día 25 abril en el auditorio de la Universidad Cooperativa calle 39 con caracas. Para inscribirse se puede a través del siguiente QR:

	 • Gobierno: se acuerda para mayo coordinar sensibilización en Violencia Política de una hora, se propone inicialmente en la Comisión de Mujeres o si no buscar otro espacio
9.	

(11) **COMPROMISOS DE LA AGENDA TRATADA**			
	DESCRIPCIÓN	**RESPONSABLE(S)**	**FECHA**
1.	Sensibilización en Violencia Política	Gobierno y secretaria técnica	mayo
2.			
3.			

(12) **FIRMAS RESPONSABLES**

(1) Firma	**(2) Firma**
	
Nombre(s) y Apellidos: **Gina Carolina García Lamprea**	**Nombre(s) y Apellidos:** **Paula Méndez**

(13) **Anexos:** listados de asistencia 3

(14) Punto de control

Elaboró: Gina Carolina García Lamprea; Referente CIOM Teusaquillo.
Revisó: Nombre y Apellido; Cargo; Dependencia.
Aprobó: Paula Mendez; Alcaldía Local de Teusaquillo

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

GESTIÓN DOCUMENTAL

FORMATO REGISTRO GENERAL DE ASISTENCIA A REUNIÓN

Código: GD-FO-50
Versión: 2
Fecha de Emisión: 15/01/2020
Página 1 de 1

Entidades

REGISTRO GENERAL DE ASISTENCIA A REUNIÓN		OBJETIVO DE LA REUNIÓN:	Realizar COCM46 Abril Teusaquillo
FECHA:	15 - 4 - 2026	LUGAR	CAL Teusaquillo
HORARIO:		DEPENDENCIA CITANTE:	DTDYP.

Ítem	¿Autoriza el tratamiento de datos personales?		DOCUMENTO DE IDENTIDAD		NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	SEXO	IDENTIDAD DE GENERO	ORIENTACION SEXUAL	INSTITUCIÓN, ENTIDAD, DEPENDENCIA, OTRO	CARGO	NÚMERO DE TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
No.	SI	NO	TIPO DE IDENTIFICACIÓN	NUMERO									
1	X		CC	52388473	Mª Angelica Gonzalez R	M	F	H	Alcaldia local	Alcalde local	3625387	alcaldeteusaquillo	
2	X		CC	1026569222	Laura A. Cárdenas B	M	F	H	SDMujer	Gestion local	3125109466	lcardenas@sdmujer.gov.co	
3	X		CC	1024456885	INGRIT YOLINA NEUTAP	H	F	H.	SDMUJER-DEVAT	enlace juntas	3247	ineuta@sdmujer.gov	
4	X		CC	3									
5	X		CC	46371670	Yenny Gerena C	M	F	H	SDHT-OPRC	Gestora Territorial	3208120348	ygerena@habitatbogota.gov.co	
6	X		CC	52495566	Nancy Velandia G.	M	F	H	TMSA	Prof. Universit Cra Social	3045402453	nancy.velandia@transmilenio.gov.co	Nancy Velandia.
7	X		CC	1016007051		M	F	H	SDM-EESLAB	Orientadora	3132006648		
8	X		CC	52064420	Clara Patricia Peña P	M	F	H	SDIS - PFam	Referente	3003524916	cpenap@sdis.gov.co	Patricia Peña
9	X		CC	31589468	Norys Sonid Ledo	M	F	H	SDG - DDHH	Enlace territorial	3137841620	Norys.ledo@gobiernobogota.gov.co	
10	X		CC	1007600747	Laura Camila Gomez	F	F		PONAL	Secretaria Policia	3133317886	laura.gomez20003@bogota.edu.co	
11	X		CC	51859034	Fabiola Maldonado F	M	F	H	IDL Educación	Prof. espec.	3112139581	fmaldonadof@educacionbogota.edu.co	fabiola
12	X		CC	1014136603	Angélica Sandoval H	M	F	H	Secretaria de Integrac	Enlace	3216403951	angelica.sandoval@sdg.gov.co	Angélica
13			CC	1030786464	SANDRA LORENA H	M	F	H	selhsa y bienestar	F.D.L.T	3132171099	selhsa y bienestar	
14	X		C.C.	30666092	Jessica Hoyos	M	F	H	Peluquería	P.U.	3003156869		
15	X		CC	79319302	Juan C. [illegible] O.	H		H	FDLT	Ap Espacial Pretemporal	3123203165		
16	X		CC	1020835360	LAURA SILVA	M	F	H	FDLT	planeación	3106094278	laura.silva@gobierno	
17	X		CC	1005154661	Lizeth Serrato	H	F	H	FDLT	Planeación	3223391858	lizeth.serrato@gobierno.gov.co	
18	X		CC	1023933173	Paola Andrea Figueroa Guevara	M	F	H	FDLT	Planeación	3166290642	paolafgueva@gmail.com	Paola Figueroa G.
19	X		CC	51603093	Patricia Martínez G.	M	F	H	FDLT	Profesional FDLT	3115599999	Pmartinezgamara@yahoo.com	
20	X		CC	53020944	Diana Paola Barrio	M	F	H	JORD - CAL	Gestor territorial	3227141	teusaquillo.ucalise@gmail.	

Tratamiento de datos personales: Al diligenciar este formato autorizo de forma libre, voluntaria e inequívocamente a la Secretaría Distrital de la Mujer para que realice la recolección y tratamiento de mis datos personales según se establece en la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales en la Secretaría Distrital de la Mujer que se encuentra en el siguiente enlace: https://www.sdmujer.gov.co/ley-de-transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/mecanismos-de-contacto/politicas-de-seguridad-de-la-informacion-del-sitio-web-y-proteccion-de-datos-personales o ingresando a www.sdmujer.gov.co / siguiendo la ruta: Transparencia y acceso a la información pública / 2. Normatividad / 2.1.5 Políticas, lineamientos y manuales

Nota 1: Si usted como participante marca la opción (NO) a la autorización al tratamiento de datos personales, traza una línea oblicua (/) en los campos que no este de acuerdo en registrar la información.

Nota 2: Los datos obligatorios para el registro de la asistencia a la reunión son: Documento de identidad, Nombre y Apellidos, institución, entidad, dependencia, otro, cargo, email y firma.

Convenciones Tipo de Documento: CC: Cedula de ciudadanía / TI: Tarjeta de Identidad / CE: Cedula de Extranjería / NIP: Número de Identificación Personal / NUIP: Número Único de Identificación personal / PA: Pasaporte / PPT: Permiso por Protección Temporal / RUMV: Registro Único de Migrantes Venezolanos / Otro

Convenciones Sexo: M: Mujer / H: Hombre / I: Intersexual

Convenciones Identidad De Genero: F: Femenino / M: Masculino / TF: Transfemenino / TM: Transmasculino

Convenciones Orientación Sexual: H: Heterosexual / B: Bisexual / G: Gay / L: Lesbiana

Powered by CamScanner

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

GESTIÓN DOCUMENTAL

FORMATO REGISTRO GENERAL DE ASISTENCIA A REUNIÓN

Codigo: OD-FO-60
Versión: 2
Fecha de Emisión: 18/01/2028
Página 1 de 1

REGISTRO GENERAL DE ASISTENCIA A REUNIÓN		**OBJETIVO DE LA REUNIÓN:**	Realizar CCLMYG Abril Tesoquillo
FECHA:	15 - 4 - 2026	**LUGAR:**	CIOM Tesoquillo
HORARIO:	2pm	**DEPENDENCIA CITANTE:**	OTPYP

Ítem	¿Autoriza el tratamiento de datos personales?		DOCUMENTO DE IDENTIDAD		NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	SEXO	IDENTIDAD DE GÉNERO	ORIENTACION SEXUAL	INSTITUCIÓN, ENTIDAD, DEPENDENCIA, OTRO	CARGO	NÚMERO DE TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
No.	SI	NO	TIPO DE IDENTIFICACIÓN	NUMERO									
1	X		CC	1077439414	JESSYMAL ALVAREZ	H	M	H	SCRD - DALP	G.T	320[illegible]	TESOQUILLO @	
2	X		CC	1121888710	Daniela Suntel	M	M	H	SDG - DDHH	Profesional	3143213424	Daniela.Suntel@gobierno.bta.gov	
3	X		CC	1000163901	Paula Camila Mendez Ochoa	M	F	L	IDLT	Profesional Planeación	3022474992	paula.mendez@gobiernobogota.gov.co	
4	Y		CC	41797590	Gladys Isabel Perez	F	-	-	Fundación cuico	Gestor	3044858360	esapoez5413@gmail.com	
5	X		CC	1032410529	Luisa Fernanda Martinez	H	F	H	IDLT	Tecnico	3013729974	luisf.martinez@gobiernobogota	
6													
7													
8													
9													
10													
11													
12													
13													
14													
15													
16													
17													
18													
19													
20													

Tratamiento de datos personales: Al diligenciar este formato autorizo de forma libre, voluntaria, e inequívocamente a la Secretaría Distrital de la Mujer, para que realice la recolección y tratamiento de mis datos personales según se establece en la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales en la Secretaría Distrital de la Mujer que se encuentra en el siguiente enlace: https://www.sdmujer.gov.co/ley-de-transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/mecanismos-de-contacto/politicas-de-seguridad-de-la-informacion-del-sitio-web-y-proteccion-de-datos-personales o ingresando a www.sdmujer.gov.co y siguiendo la ruta: Transparencia y acceso a la información pública / 2. Normatividad / 2.1.5 Políticas, lineamientos y manuales.

Nota 1: Si usted como participante marca la opción (NO) a la autorización al tratamiento de datos personales trazar una línea oblicua (/) en los campos que no este de acuerdo en registrar la información.

Nota 2: Los datos obligatorios para el registro de la asistencia a la reunión son: Documento de identidad, Nombre y Apellidos, institución, entidad, dependencia, otro, cargo, email y firma.

Convenciones Tipo de Documento: CC: Cedula de ciudadanía / **TI:** Tarjeta de Identidad / **CE:** Cedula de Extranjería / **NIP:** Número de Identificación Personal / **NUIP:** Número Único de Identificación personal / **PA:** Pasaporte / **PPT:** Permiso por Protección Temporal / **RUMV:** Registro Único de Migrantes Venezolanos / **Otro**

Convenciones Sexo: M: Mujer / H: Hombre / I: Intersexual

Convenciones Identidad De Genero: **F:** Femenino / **M:** Masculino / **TF:** Transfemenino / **TM:** Transmasculino

Convenciones Orientacion Sexual: H: Heterosexual / B: Bisexual / G: Gay / L: Lesbiana

Powered by CamScanner

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	**GESTIÓN DOCUMENTAL**	**Código: GD-FO-32**
		Versión: 05
	ACTA DE REUNIÓN (Interna o Externa)	**Fecha de Emisión: 27/03/2025**
		Página 1 de 13

(1) **Número de Acta:** (si aplica) (Consecutivo anual)	**12**	(2) **Fecha de reunión** (dd/mm/aaaa)	**3/12/2025**
(3) **Comité, comisión o grupo de trabajo:**	**Comité Operativo Local de Mujeres y Equidad de Género**		
(4) **Citante:** (Dependencia o cargo)	**Territorialización de Derechos y Participación**		
(5) **Lugar de reunión:**	**Casa de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres**		
(6) **Horario de la reunión:**	**Inicio**	2:00 PM	**Final** 4:30 PM

(7) **Objetivo reunión:**	Realizar sesión ordinaria del mes de diciembre del 2025 del Comité Operativo Local de Mujer y Género de la localidad de Teusaquillo.

(8) **Participantes:**	**Nombre(s) y Apellido(s)**	**Cargo**	**Dependencia**
	Ver listado adjunto		
	INVITADAS(OS)		
	Nombre(s) y Apellido(s)	**Cargo**	**Dependencia / Entidad**

(9) **AGENDA POR TRATAR**	
1.	Bienvenida y Presentación de Agenda.
2.	Pacto de Corresponsabilidad entre Alcaldes-a y el CCM
3.	Balance COLMYEG 2025
4.	Avances evento conmemoración 4D
5.	Evaluación evento 25 N
6.	Socialización Comisión de Mujeres
7.	Seguimiento a compromisos.

8.	Ecos de las Mujeres
9.	Varios.

(10) **DESARROLLO DE LA AGENDA**

1.	**Bienvenida y presentación de agenda.** Se realiza el ingreso a cada una de las y los asistentes, se da la bienvenida a la sesión a las nuevas - os integrantes, se aprueba la agenda del día y el acta anterior, se recuerdan las normas de la sesión como el respeto a la palabra, el uso adecuado del celular, según reglamento interno con 4 personas y 4 entidades se da comienzo en el marco del reglamento interno. Además, se informa del registro de asistencia, su importancia y la ley de Habeas Data, se explica a las personas que vienen por primera vez que es el COLMYEG y su normatividad, además de reglamento interno.
2.	**Pacto de Corresponsabilidad entre Alcaldes-a y el CCM** Se lleva a cabo la siguiente presentación por parte de la Alcaldesa Local: 

1. Participación directa de la Alcaldesa Local en los Comités Operativos Locales de Mujer y Equidad de Género (COLMYEG)

1. **02 de abril de 2025**
   Primera socialización de avances
2. **03 de septiembre de 2025**
   Segunda socialización de avances
3. **03 de diciembre de 2025**
   Tercera Socialización de avances

2. Incorporar los enfoques de la PPMYEG y lenguaje incluyente en todas las etapas de los proyectos de inversión local

Proyectos del Sector Mujer

Proyecto 2325: Teusaquillo protege, cuida y fortalece. Tres metas: Mujeres cuidadoras, autonomía económica y buen trato

Proyecto 2462: Prevención del feminicidio y violencias contra las mujeres

→ **OMEG Cifras de la Mesa de Seguridad para las Mujeres**

2. Incorporar los enfoques de la PPMYEG y lenguaje incluyente en todas las etapas de los proyectos de inversión local

Proyectos Transversalizados

Sector juventud: Proyecto 2292: Meta: Implementar 4 iniciativas de convivencia con participación de la ciudadanía.
Sector Salud: Proyecto 2754: Teusaquillo saludable y con bienestar.
Sector Paz: Proyecto 2357: Teusaquillo tejiendo redes de paz y reconciliación
Sector Desarrollo Económico: Proyecto 2785: Teusaquillo impulsa y emprende tejido empresarial, fortalecer capacidades y habilidades
Proyecto 2295: Teusaquillo impulsa y emprende economía local, apoyo MiPymes y emprendimientos localidad capacidades locales y turismo.

→ **Plan Local De Transversalización (PLT)**

3. Cumplimiento de criterios de viabilidad y elegibilidad definidos por SD Mujer a los operadores de los proyectos de inversión

1 **Experiencia:**

"Los proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o entidades estatales, pero al menos una de las certificaciones presentadas debe ser de un contrato ejecutado con una entidad pública y que haya sido ejecutado con enfoque de género y diferencial en el marco de la Política Pública de Mujer y Equidad de género"

2 **Obligaciones específicas:**

Usar un lenguaje incluyente en todos los documentos, presentaciones, metodologías, listados, informes y demás, así como en los espacios y actividades presenciales propias de cada uno de los componentes de este proceso. Para esto, el personal requerido para la ejecución de los componentes se compromete a asistir a las sensibilizaciones de la SDMujer para este tema.

Apoyar los procesos de transversalidad con la Secretaría de Integración Social y la Secretaría de la Mujer con el fin de dar cumplimiento al objeto contractual.

4. Asignar un puntaje adicional a los operadores que trabajen con organizaciones de mujeres

1 Factor técnico y de Calidad adicional

Profesionales con enfoque de género. Profesional de los sectores sociales LGBT, mujer cuidadora cabeza de hogar o lideresa social de la localidad.

2 Requisito habilitante diferencial para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas

3 Incentivo en favor de personas en condición de discapacidad

4 Los operadores deberán demostrar experiencia en proyectos con enfoque de género y diferencial.
Se asignará puntaje adicional a aquellos que trabajen con organizaciones lideradas por mujeres

4. Asignar un puntaje adicional a los operadores que trabajen con organizaciones de mujeres

Proyectos del Sector Mujer

Proyecto 2325:

Cuidado cuidadoras: Etapa contractual SECOP II FDLT-SAMC-027-2025 (143812) - Adjudicado

Autonomía económica: Etapa contractual SECOP II FDLT-SAMC-030-2025 (144483) – Adjudicación 4/12

Buen trato: Etapa contractual SECOP II – FDLT-SAMC-045-2025 – Adjudicación 24/12

Proyecto 2462: Etapa precontractual – Aprobado proyecto Comité Técnico noviembre 28 de 2025

4. Asignar un puntaje adicional a los operadores que trabajen con organizaciones de mujeres

If.	Condición - Criterios	Cumple
1	Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. *Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.*	
2	Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel. Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador. *Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.* *La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.*	
3	Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. *Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.*	
4	Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. *Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el Representante Legal.*	
	Máximo puntaje para otorgar	***0.25***

5. La Alcaldesa Local garantizará el fortalecimiento logístico, administrativo, operativo y técnico de las organizaciones de mujeres de los territorios

1. Conformación del equipo de gestoras del cuidado desde la ALT con mujeres lideresas de la localidad.

2. Espacios de sensibilización a funcionarios(as) de planeación y participación de la ALT
   - 15 de mayo de 2025: Transversalización de la PPMYEG.
   - 27 de mayo de 2025: Transversalización de la PPMYEG.
   - 10 de junio de 2025: Lenguaje incluyente y no sexista.
   - 13 de junio de 2025: Lenguaje incluyente y no sexista.
   - 10 de julio de 2025: Transversalización de enfoques PPMYEG en la contratación local (Decreto 332 de 2020).
   - 9 de septiembre de 2025: Cultura de Paz con enfoque de género.
   - 19 de noviembre de 2025: Política Pública de Actividades Sexuales Pagadas -PPASP

6. En los Comités Técnicos de seguimiento de los proyectos para las mujeres en las vigencias 2024 - 2028, la Alcaldesa Local se compromete a vincular con voz y voto a: una (1) delegada de los COLMYEG, (por cada uno de los conceptos de gasto) la delegada territorial del CCMB y una (1) representante designada por la SDMujer, haciendo claridad que, quienes estén vinculadas a los proyectos, no podrán hacer parte del comité de seguimiento.

Elección de delegadas
COLMYEG 2025

Proyecto 2325
Componente cuidadoras
Promotoras: Patricia Martínez y Patricia Zapata
Delegada para la gestión local de SDMujer: Laura Cárdenas y Angie Triana
Consejera Consultiva: Patricia Martínez
Delegada COLMYEG: Marlene Carrasco

Componente fortalecimiento
Promotoras: Rebeca Pérez Cristiano
Acompaña por la comunidad: Marlene Carrasco
Consejera Consultiva: Patricia Martínez
Delegada para la gestión local de SDMujer: Laura Cárdenas y Gina Carolina García
Delegada COLMYEG: Rebeca Pérez Cristiano

6. En los Comités Técnicos de seguimiento de los proyectos para las mujeres en las vigencias 2024 - 2028, la Alcaldesa Local se compromete a vincular con voz y voto a: una (1) delegada de los COLMYEG, (por cada uno de los conceptos de gasto) la delegada territorial del CCMB y una (1) representante designada por la SDMujer, haciendo claridad que, quienes estén vinculadas a los proyectos, no podrán hacer parte del comité de seguimiento.

Proyecto 2462

Promotora: María Claudia Camargo y Blanca Denis Serrato
Consejera Consultiva: Patricia Martínez
Delegada para la gestión local de SDMujer: Yolima Neuta y Laura Cárdenas
Delegada COLMYEG: Nubia Stella Garnica

Elección de delegadas
COLMYEG 2025

7. Durante 2024 – 2028 la Alcaldesa Local se compromete a crear Mesas de Seguimiento a la formulación de los proyectos del sector mujeres y vincular con voz y voto a: una (1) delegada de los COLMYEG, la consultiva territorial del CCMB; y una (1) representante designada por la SD Mujer

1. **Mesas de co-creación (formulación)**
2. **Mesas desde la Alcaldía Local de Teusaquillo**

La delegada territorial para el Consejo Consultivo de Mujeres CCM- Patricia Martínez contextualiza acerca del Pacto de Corresponsabilidad entre Alcaldesas y Alcaldesas y el CCM, además da un balance positivo en relación con el compromiso por parte de la Alcaldesa Local.

Por otro lado, Laura Silva funcionaria de la Alcaldía Local presenta a la fundación XIXA y a las personas que estarán a cargo de la ejecución del proyecto para Cuidadoras. Aunado a esto la Fundación informa que cuenta con mas de 30 años de experiencia trabajando en los temas de Violencia Intrafamiliar y Violencias contra las Mujeres. Al final, por consenso, las ciudadanas del COLMYEG delegan a Marlene Carrasco y Blanca Dennis Serrato para acompañar los Comités de Seguimiento del Proyecto.

Desde el área de apoyo a la gestión local preguntan por el avance del proyecto de construcción de ciudadanía, a lo cual se informa desde Alcaldía que se encarga Mateo y que se encuentra en adjudicación-

Para finalizar, la Alcaldesa Local informa que se espera que para enero entren en ejecución los proyectos de los 3 conceptos de gasto: Cuidado a Cuidadora, Prevención de Violencias y Construcción de ciudadanía.

Balance COLMYEG 2025

Se lleva a cabo la siguiente presentación:

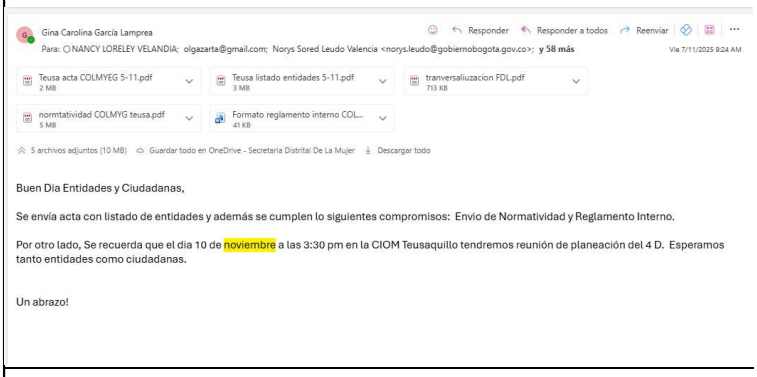
3





Se revisa el plan de acción 2025 y se informa que en su mayoría fue ejecutado, excepto la presentación de ruta de atención para trata de personas, por temas externos y el cumpleaños de la CIOM que no se pudo realizar por todo el trabajo, logística que demando el 25N y por temas de resorte administrativo por posible cambio de personal.

4	**Avances evento conmemoración 4D** Se realiza en el marco del balance del Plan de Acción, informando: El Comité Operativo Local de Mujeres y Equidad de Género de Teusaquillo y la SD Mujer unen esfuerzos para realizar el evento local de conmemoración en el marco del Día Distrital por la prevención del feminicidio. Fecha: viernes 5 diciembre Hora: 2 pm Lugar: Manzana de Cuidado – calle 39B # 19- 46 ¡¡Tendremos una actividad guiada por el Kilombo Afro de la localidad de Teusaquillo y como punto principal una ponencia sobre la normatividad relacionada con la prevención del feminicidio!!
5	**Evaluación evento 25 N** En el marco del balance del Plan de Acción se realiza la evaluación del evento del 25 N, refiriendo por parte de las ciudadanas comentarios positivos frente al evento, además de novedoso, reconociendo el trabajo en equipo realizado por parte del COLMYEG.
6	**Socialización Comisión de Mujeres** Con relación al proceso de transversalización la profesional de Gestión Local socializa a las mujeres la importancia de participar activamente en la Comisión de Mujeres, el cual es un escenario de calificación que permite el avance frente a la participación incidente en los escenarios locales. De este modo invita a las mujeres a participar de la comisión del mes de diciembre la cual se realizará de manera virtual, una vez se conozca el cronograma de la JAL para los debates del POAI. Así mismo socializa a las mujeres asistentes al COLMYEG la retroalimentación del evento que se realizó de manera Distrital y da la palabra a las mujeres que asistieron al evento en representación de las mujeres de la localidad y ellas mencionaron sus experiencias y percepciones frente a la actividad, haciendo especial reflexión e invitación a las ciudadanas en la participación activa, en la cualificación para incidir y en la persistencia en los procesos.
7	**Seguimiento a Compromisos.** Se lleva a cabo el seguimiento a compromisos: Planeación y ejecución del 25N y 4 D- Se cumplió en viarias reuniones y se efectuó el evento de 25 N con resultados positivos y el de 4 D, se plasma los avances en el punto 4. Respuesta sobre Lavadoras para Manzana de Cuidado – la Alcaldesa informo que junto con Integración Social y Secretaria de la Mujer se está mirando vías legales para viabilizar la instalación de las lavadoras en la Manzana de Cuidado, además que se tiene que determinar las entidades entre las mencionadas la responsabilidad del contrato de instalación de obra. Esta situación obedece que en las otras localidades el comodato es con Integración Social quien se encarga de las administración y mantenimiento de las lavadoras, en cambio en esta localidad el comodato se realizó con Alcaldía Local, quien cuenta con restricciones financieras para este tipo de situaciones. Enviar reglamento interno y normatividad del COLMYEG – se presenta soporte de envió



Gina Carolina García Lamprea

Responder | Responder a todos | Reenviar

Para: NANCY LORELEY VELANDIA; olgazarta@gmail.com; Norys Sored Leudo Valencia <norys.leudo@gobiernobogota.gov.co>; **y 58 más**

Vie 7/11/2025 9:24 AM

Teusa acta COLMYEG 5-11.pdf 2 MB

Teusa listado entidades 5-11.pdf 3 MB

tranversaliuzacion FDL.pdf 713 KB

normtatividad COLMYG teusa.pdf 5 MB

Formato reglamento interno COL... 41 KB

5 archivos adjuntos (10 MB) Guardar todo en OneDrive - Secretaría Distrital De La Mujer Descargar todo

Buen Dia Entidades y Ciudadanas,

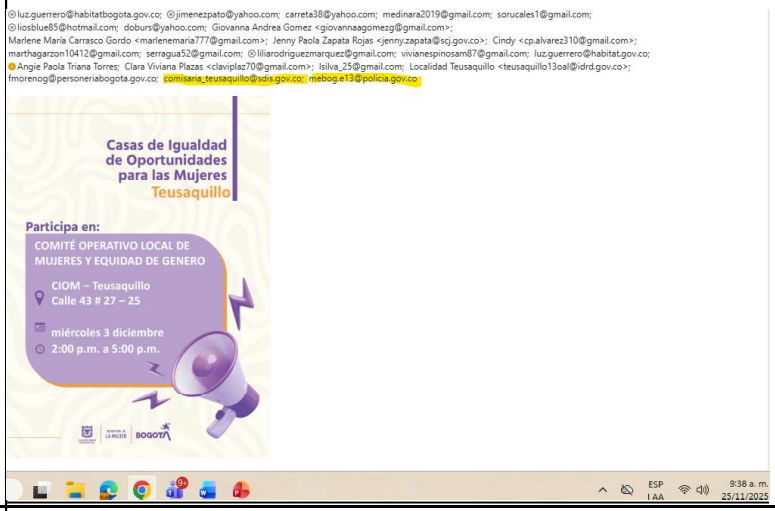
Se envía acta con listado de entidades y además se cumplen lo siguientes compromisos: Envio de Normatividad y Reglamento Interno.

Por otro lado, Se recuerda que el dia 10 de noviembre a las 3:30 pm en la CIOM Teusaquillo tendremos reunión de planeación del 4 D. Esperamos tanto entidades como ciudadanas.

Un abrazo!

Además, se realiza la observación para que las presentaciones se de en letra grande.

Citar a Comisaria y Policía a la sesión del COLMYEG de diciembre

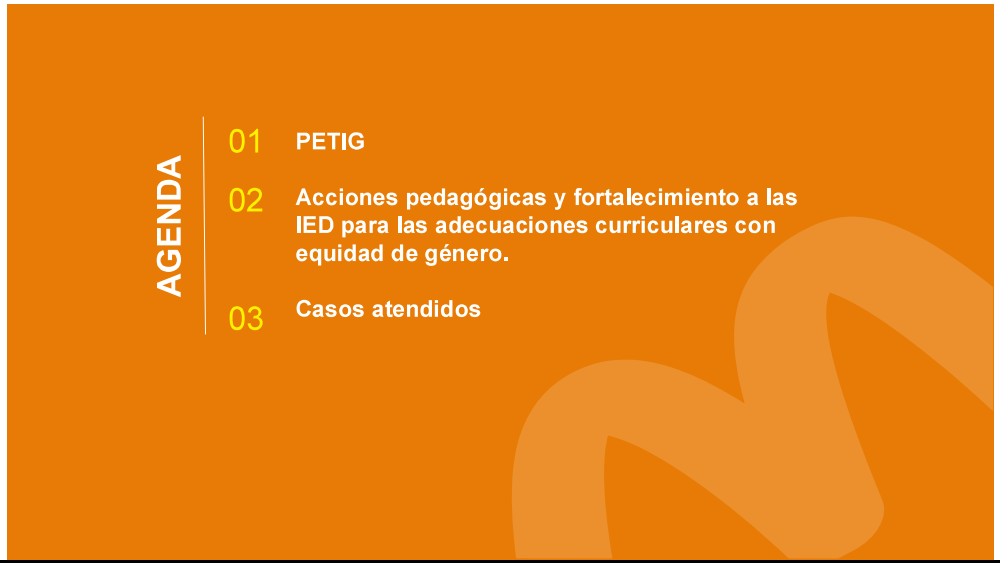


8 **Ecos de las Mujeres**

Marlene Carrasco: solicita que la mayoría de las reuniones se den de manera presencial teniendo en cuenta que la mayoría de participantes son mujeres mayores.

9. **Varios.**

Educación: realiza la siguiente presentación





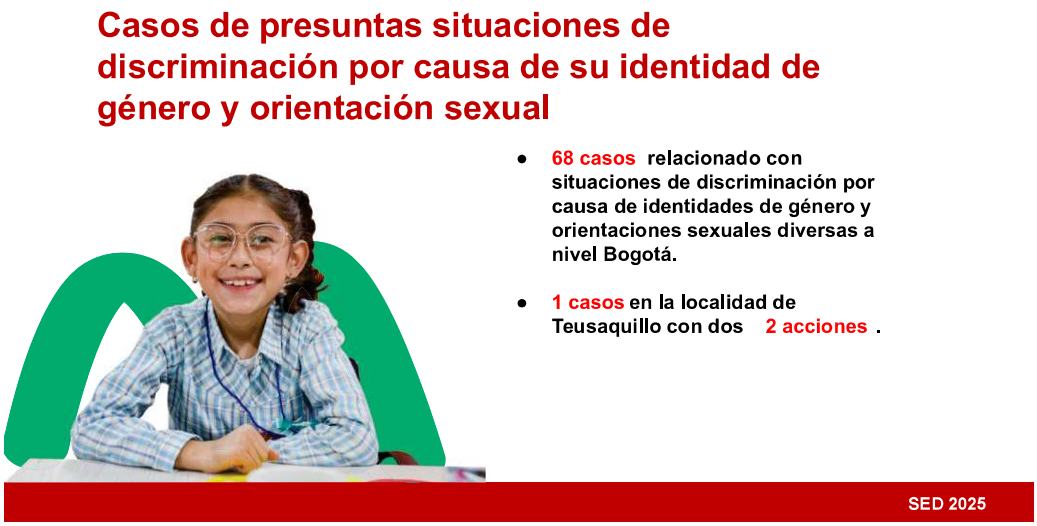
Cronograma

Diagnostico	Recolección e integración de información secundaria	Data de la SED y de otras fuentes; documentos académicos sobre el enfoque de género en educación	**Agosto- Septiembre**
	Propuesta de acciones	Delegados al comité técnico institucional del PETIG	**septiembre**
	Definición de enfoques, categorías y primer depuramiento de acciones	Equipos de la SED	**Septiembre-octubre**
	Definición de acciones y articulación con la política pública de educacion	Equipos de la SED	**Noviembre**
Validación de actores clave	Mesas de participación validación primer borrador de acciones y de documento base	ADE – REDEG- Familias- SDM y Consejo Consultivo- SDP- estudiantes	**Diciembre- enero**
Socialización SED e interinstitucional	Evento socialización PETIG 2025-2035	Actores que hicieron parte de la construcción	**Enero**
Implementación y seguimiento	Acompañamiento y asesoría en la implementación	Nivel central, local e institucional.	**2026- 2038**

Acciones pedagógicas y fortalecimiento a las IED para las adecuaciones curriculares con equidad



- Ruta de acompañamiento pedagógico a *políticas, prácticas y culturas.*
- Malla aprendizajes de habilidades socioemocionales.



IDRD:

- El día 4 de diciembre de 8 am a 12 pm en la Plaza de los Artesanos se presenta el proyecto Mega Lab – laboratorios recreo deportivos barriales.
- El día 5 de diciembre en el parque La Luisita se llevará a cabo de 8 a 11 am una rumbaton navideña.
- Desde el Consejo de la Bici el día 5 diciembre de 9 am a 5 pm se llevará a cabo una feria de servicios y emprendeimiento.

Personería:

- Pone a disposición los servicios realizados en la entidad y además solicita un espacio en la instancia a fin de presentar oferta de servicios.

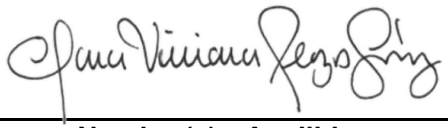
Gobierno: realiza la siguiente invitación



(11) COMPROMISOS DE LA AGENDA TRATADA			
	DESCRIPCION	**RESPONSABLE(S)**	**FECHA**
1.	Transversalización de la PPMYEG	Sec de Educación	21-1-26

2.	Sesión COLMYEG	Asistentes y secretaria técnica del COLMYEG	21-1-2026
3.	Oferta de servicios	Personería Local	2- 2026
4.			
5.			
6.			
7.			
8.			

(12) **FIRMAS RESPONSABLES**

(1) Firma	**(2) Firma**
	
Nombre(s) y Apellidos: **Gina Carolina García Lamprea**	**Nombre(s) y Apellidos:** **Clara Viviana Plazas**

Cargo: Referente Local	**Cargo: funcionaria Alcaldía Local de Teusaquillo**

(13) **Anexos:** (folios)

(14) Punto de control

Elaboró: Gina Carolina García Lamprea; Referente CIOM Teusaquillo.
Revisó: Nombre y Apellido; Cargo; Dependencia.
Aprobó: Clara Viviana Plazas; Alcaldía Local de Teusaquillo

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: GD-FO-50
	GESTIÓN DOCUMENTAL	Versión: 1
	REGISTRO GENERAL DE ASISTENCIA A REUNIÓN	Fecha de Emisión: 12/06/2024
		Página 1 de 1

REGISTRO DE ASISTENCIA		OBJETIVO REUNIÓN:	Reglas CCMY6 Diciembre
FECHA:	3-12-25	LUGAR:	CAM Tercaquillo
HORARIO:	2pm	DEPENDENCIA CITANTE:	DTDHP

¿Autoriza el tratamiento de datos personales?		DOCUMENTO DE IDENTIDAD		NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	SEXO	IDENTIDAD DE GÉNERO	ORIENTACIÓN SEXUAL	INSTITUCION, ENTIDAD, DEPENDENCIA, OTRO	CARGO	TELÉFONO DE CONTACTO	EMAIL	FIRMA
SI	NO	TIPO	NÚMERO									
X		CC	1032449224	Melissa Verar	F	M	H	IDRD OAL	Gestora	3133097062	Tercaquillo13 oal@idrd.gov	Melissa
X		CC	1022332581	Jeny Zapata	F	M	H	SDSCJ	Enlace	3182611938	jeny.zapata@...	
X		CC	1006202618	Natalia Hernandez	F	M	H	PONAL MEBOG E-13	Comandante Gal	3208252869	hanandez.cosscr	
X		CC	53115881	Nathalia Garn	F	M	B	SED-	Profesional	3172164312	ngvarinb@educacion bogota.gov.co	
X		CC	1010215437	Lizeth Mann	M	F	H	SED	Profesional	3134291605	mmannch@edu	
X		CC	51859034	Fabiola Maldonado F	M	F	H	D.L Educación	Prof. espec	3112139581	fmaldonadof@educacionbogota.edu	fabiola
X		cc	52770670	Martha Bocanegra	M	F	H	SDMovilidad - OGS.	Gestora	3124422028	Ctbocanegra@movilidadbogota.gov	
X		CC	1026286906	Angie P. Triana	M	F	H	SDMujer - OSC	Contratista	3204807758	atriana@sdmujer.gov	

Tratamiento de datos personales: Mediante el registro en el presente formato, usted autoriza a la SDMujer para la recolección, almacenamiento y uso datos personales. Como Titular de la información usted tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente. Ley 1581 de 2012.

Nota 1: Si usted cómo participante marca la opción (NO) a la autorización al tratamiento de datos personales, trazar una línea oblicua (/) en los campos que no esté de acuerdo en registrar la información.

Nota 2: Los datos obligatorios para el registro de la asistencia a la reunión son: Documento de Identidad, Nombre y Apellidos, institución, entidad, dependencia, otro, cargo, email y firma.

Convenciones Tipo de Documento: CC: Cédula de ciudadanía / **TI:** Tarjeta de Identidad / **CE:** Cédula de Extranjería / **NIP:** Número de Identificación Personal / **NUIP:** Número Único de Identificación personal / **PA:** Pasaporte / **PPT:** Permiso por Protección Temporal / **RUMV:** Registro Único de Migrantes Venezolanos / **Otro**
Convenciones Sexo: M: Mujer / **H:** Hombre / **I:** Intersexual.
Convenciones Identidad De Género: F: Femenino / **M:** Masculino / **TF:** Transfemenino / **TM:** Transmasculino.
Convenciones Orientación Sexual: H: Heterosexual / **B:** Bisexual / **G:** Gay / **L:** Lesbiana

Powered by CamScanner

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: GD-FO-50
	GESTIÓN DOCUMENTAL	Versión: 1
	REGISTRO GENERAL DE ASISTENCIA A REUNIÓN	Fecha de Emisión: 12/06/2024
		Página 1 de 1

REGISTRO DE ASISTENCIA		OBJETIVO REUNIÓN:	Reunión (CC) 4 de Diciembre
FECHA:	3-12-25	LUGAR:	CIOM Teusaquillo
HORARIO:	2pm	DEPENDENCIA CITANTE:	DTDyP

¿Autoriza el tratamiento de datos personales?		DOCUMENTO DE IDENTIDAD		NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	SEXO	IDENTIDAD DE GÉNERO	ORIENTACIÓN SEXUAL	INSTITUCION, ENTIDAD, DEPENDENCIA, OTRO	CARGO	TELÉFONO DE CONTACTO	EMAIL	FIRMA
SI	NO	TIPO	NÚMERO									
X		CE	30218.456	SUSANA G. LOPEZ H	M	F	H	F.d.l.t.	CONTRATISTA	3132171499	selhsusy6u@hotmail.com	
X		CC	31589468	Nonys Ledo C	M	F	H	SDG DDHH	Enlace Pnt.	3137841000	Nonys.ledo@	
X		CC	1024466855	Yolima Nocua P	M	F	H	SDM - DEVAT	Instpes/myg	3219198610	incodoeschmer	
X		CC	51603.093	Patricia Martinez G	M	F	H	FDLT	Contratista	3115597739	Pmartinezg@marcelyahoo.com	
X		CC	51985205	Clara V. Plazas	M	F	H	FDLT	Contratista	3112928398	clavipla26@gmail.com	
X		CC	1023933173	Paola Andrea Fúquene	M	F	H	FDLT	Contratista	3166290042	Paolafquevara@gmail.com	Paola F.G.
X		CC	1020835360	Laura Silva Quintero	M	F	H	FDLT	contratista	3106001278	laura.silva@gobiernobogota.gov.co	
X		CC	66813771	Olga Lucia Zarta	M	F	H	F.D.L.T	Contratista	3108580103	Olgazarta@hotmail.com	Olga Zarta

Tratamiento de datos personales: Mediante el registro en el presente formato, usted autoriza a la SDMujer para la recolección, almacenamiento y uso datos personales. Cómo Titular de la información usted tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente. Ley 1581 de 2012.

Nota 1: Si usted cómo participante marca la opción (NO) a la autorización al tratamiento de datos personales, trazar una línea oblicua (/) en los campos que no esté de acuerdo en registrar la información.

Nota 2: Los datos obligatorios para el registro de la asistencia a la reunión son: Documento de Identidad, Nombre y Apellidos, institución, entidad, dependencia, otro, cargo, email y firma.

Convenciones Tipo de Documento: CC: Cédula de ciudadanía / **TI:** Tarjeta de Identidad / **CE:** Cédula de Extranjería / **NIP:** Número de Identificación Personal / **NUIP:** Número Único de Identificación personal / **PA:** Pasaporte / **PPT:** Permiso por Protección Temporal / **RUMV:** Registro Único de Migrantes Venezolanos / **Otro**

Convenciones Sexo: M: Mujer / **H:** Hombre / **I:** Intersexual.

Convenciones Identidad De Género: F: Femenino / **M:** Masculino / **TF:** Transfemenino / **TM:** Transmasculino.

Convenciones Orientación Sexual: H: Heterosexual / **B:** Bisexual / **G:** Gay / **L:** Lesbiana

Powered by CamScanner

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: GD-FO-50
	GESTIÓN DOCUMENTAL	Versión: 1
	REGISTRO GENERAL DE ASISTENCIA A REUNIÓN	Fecha de Emisión: 12/06/2024
		Página 1 de 1

REGISTRO DE ASISTENCIA		OBJETIVO REUNIÓN:	Reunión Comité Diciembre
FECHA:	3-12-25	LUGAR:	Gran Terrazas
HORARIO:	2pm	DEPENDENCIA CITANTE:	TDyD

¿Autoriza el tratamiento de datos personales?		DOCUMENTO DE IDENTIDAD		NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	SEXO	IDENTIDAD DE GÉNERO	ORIENTACIÓN SEXUAL	INSTITUCION, ENTIDAD, DEPENDENCIA, OTRO	CARGO	TELÉFONO DE CONTACTO	EMAIL	FIRMA
SI	NO	TIPO	NÚMERO									
V		RC	1179112	Alexandra Garcia	F			Personería	Personera	3165312770	asparcrop@pers	
✓		CC	1073232253	Jenia Maria M	M	F	B	SDIS-SUBLGBTI	Tem Tolrid	3238951388	jmdaram@sdis	
✓		CC	1018496350	Alexandra Benitez	M	TF	H	ALT - FDLT	Referente LGBTI	3207888764	alexbenitezte	
X		C.C	79.[illegible]	[illegible]	M	H	H	Hospital	Gestor	3196961367	[illegible]	
X		CC	52713236	Leidy Viviana Trujillo	M	F	H	SCRD	Gestora	3115039479	Trujillo@scrd.gov.co	
X		CC	52186605	LILIANA CUBILLOS	M	F	H	FDLT	CONTRATISTA	3214390764	lilicubillos@gmail.com	
X		CC	51974973	Diana Guzmán	M	F	H	FDLT Participación	Contratista	3167410636	dmguzman@sdmujer.gov.co	
		CC	1026569772	Laura A. Cardenas B	M	F	H	SDMujer-Gestión Local	Contratista	3125105966	lcardenas@sdmujer	

Tratamiento de datos personales: Mediante el registro en el presente formato, usted autoriza a la SDMujer para la recolección, almacenamiento y uso datos personales. Cómo Titular de la información usted tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales. ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente. Ley 1581 de 2012.

Nota 1: Si usted cómo participante marca la opción (NO) a la autorización al tratamiento de datos personales, trazar una linea oblicua (/) en los campos que no esté de acuerdo en registrar la información.

Nota 2: Los datos obligatorios para el registro de la asistencia a la reunión son: Documento de Identidad, Nombre y Apellidos, institución, entidad, dependencia, otro, cargo, email y firma.

Convenciones Tipo de Documento: CC: Cédula de ciudadanía / **TI:** Tarjeta de Identidad / **CE:** Cédula de Extranjería / **NIP:** Número de Identificación Personal / **NUIP:** Número Único de Identificación personal / **PA:** Pasaporte / **PPT:** Permiso por Protección Temporal / **RUMV:** Registro Único de Migrantes Venezolanos / **Otro**
Convenciones Sexo: M: Mujer / **H:** Hombre / **I:** Intersexual.
Convenciones Identidad De Género: F: Femenino / **M:** Masculino / **TF:** Transfemenino / **TM:** Transmasculino.
Convenciones Orientación Sexual: H: Heterosexual / **B:** Bisexual / **G:** Gay / **L:** Lesbiana

Powered by CamScanner

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: GD-FO-50
	GESTIÓN DOCUMENTAL	Versión: 1
	REGISTRO GENERAL DE ASISTENCIA A REUNIÓN	Fecha de Emisión: 12/06/2024
		Página 1 de 1

REGISTRO DE ASISTENCIA		OBJETIVO REUNIÓN:	Redes CCLK y ES diciembre
FECHA:	3-12-23	LUGAR:	CIOM Teusaquillo
HORARIO:	2pm	DEPENDENCIA CITANTE:	DTDHP

¿Autoriza el tratamiento de datos personales?		DOCUMENTO DE IDENTIDAD		NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	SEXO	IDENTIDAD DE GÉNERO	ORIENTACIÓN SEXUAL	INSTITUCION, ENTIDAD, DEPENDENCIA, OTRO	CARGO	TELÉFONO DE CONTACTO	EMAIL	FIRMA
SI	NO	TIPO	NÚMERO									
X		CC	65551116	[illegible]	F		H	IDPAC-SPP	[illegible]	312[illegible]	[illegible]	
X		CC	52347214	Patricia Daza	F	M	H	GIMG IDPAC	Referente TR	3115944830	[illegible]	
X		CC	1026567917	Ma Camila Rondo	F	M	N/A	Sec. Gobierno	Contratista	3206944553	maria.mauricio@gob.	
X		CC	80141254	Rafael Cespedes R.	M	M	H	Fundación Xixa	Operador	3014089202	rajolcre@gmail.com	
		CC	1032393159	Katherine Galeano J	M	M	B	Fundación Xixa	Operador	3185393786	galeano.zanchez@gmail.com	
X		CC	79473914	Hugo Beltrán	M	H	H	Fundación Xixa	Pedagogo	3112077617	[illegible]	
X		CC	52049559	[illegible]	F	H	H	FUNDACION XIXA	OPERADOR	3102118570	[illegible]	
X		CC	52816473	Ma Angelica Gonzalez	M	F	H	FDL Teusaquillo	Alcaldesa local	3102558170	alcalde.teusaquillo	

Tratamiento de datos personales: Mediante el registro en el presente formato, usted autoriza a la SDMujer para la recolección, almacenamiento y uso datos personales. Cómo Titular de la información usted tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente. Ley 1581 de 2012.

Nota 1: Si usted cómo participante marca la opción (NO) a la autorización al tratamiento de datos personales, trazar una línea oblicua (/) en los campos que no esté de acuerdo en registrar la información.

Nota 2: Los datos obligatorios para el registro de la asistencia a la reunión son: Documento de Identidad, Nombre y Apellidos, institución, entidad, dependencia, otro, cargo, email y firma.

Convenciones Tipo de Documento: CC: Cédula de ciudadanía / **TI:** Tarjeta de Identidad / **CE:** Cédula de Extranjería / **NIP:** Número de Identificación Personal / **NUIP:** Número Único de Identificación personal / **PA:** Pasaporte / **PPT:** Permiso por Protección Temporal / **RUMV:** Registro Único de Migrantes Venezolanos / **Otro**
Convenciones Sexo: M: Mujer / **H:** Hombre / **I:** Intersexual.
Convenciones Identidad De Género: F: Femenino / **M:** Masculino / **TF:** Transfemenino / **TM:** Transmasculino.
Convenciones Orientación Sexual: H: Heterosexual / **B:** Bisexual / **G:** Gay / **L:** Lesbiana

Powered by CamScanner

Formato
Factores Ponderables Técnico y de Calidad

Bogotá, 18 de diciembre de 2025
Señores
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO
Bogotá D.C.

Yo, Geynner Oswaldo González Ramos identificado con CC 80.082.039 de Bogotá, en calidad de Representante Legal de la Fundación Otro Rollo Social con Nit 900.018.217-5, manifiesto que he revisado las condiciones requeridas como ofrecimiento de condiciones técnicas complementarias en los factores técnicos y de calidad del proceso **No. FDLT-SAMC-048-2025 (148988)** y manifiesto que mi ofrecimiento para el proceso de selección es el siguiente:

FACTOR TÉCNICO Y DE CALIDAD

Ítem	Ofrecimiento	Puntaje para otorgar	Marque con una (X) el / los ofrecimientos
1	El proponente que acredite experiencia específica adicional a la habilitante para el perfil del Coordinadora, con un posgrado en las siguientes: **Especialización o Maestría en Estudios de Género** **Especialización o Maestría en Género** **Especialización o Maestría en Equidad de Género** **Especialización o Maestría en Cuidados y Género** Para acreditar el puntaje se deben anexar los soportes correspondientes.	14,50 puntos	X
2	La entidad otorgará 10 puntos a los proponentes que a través de una carta de compromiso, adicional al formato, establezcan la inclusión de Cien (100) refrigerios adicionales que contengan lo siguiente: 1. Fruta: Banano o manzana o pera. 2. Frutos secos: Almendras o nueces o maní. 3. Barras: Barra energética o de granola o de proteína. 4. Sándwiches: de queso y obligatoriamente jamón o pollo. 5. Bebida mínimo de 300ml: Agua saborizada o bebida natural. Sin costo adicional para el FDLT para uno de los eventos según lo que se establezca con el supervisor del contrato.	10 puntos	X

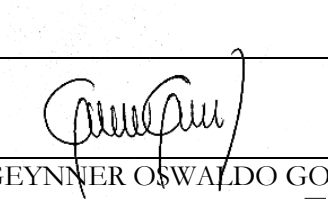
Formato
Factores Ponderables Técnico y de Calidad

3	La entidad otorgará 5 puntos a los proponentes que a través de una carta de compromiso, adicional al formato, establezcan la inclusión de UN (1) taller adicional sin costo para la entidad. De acuerdo con el anexo técnico.	5 puntos	X

Para certificar la propuesta del factor técnico y de calidad, se solicitará el diligenciamiento del FORMATO 17: formato factores ponderables técnico y de calidad, donde se debe MARCAR CLARAMENTE el ofrecimiento del proponente, firmado por el representante legal o el consorciado designado para tal fin.

Para acreditar el factor adicional del coordinador numeral 1, se deberá diligenciar el FORMATO ##: FORMATO DE TALENTO HUMANO CON SOPORTES (pestaña uno). Así que se solicita tener en cuenta los soportes que se piden para cada item.

Atentamente,

Firma del Representante Legal	
Nombre del Representante Legal:	GEYNNER OSWALDO GONZALEZ RAMOS
Documento de Identidad	80.082.039
Nombre de la empresa	FUNDACION OTRO ROLLO SOCIAL
NIT	900.018.217-5
Teléfonos	3123565301

Formato
Factores Ponderables Técnico y de Calidad

Yo **DIEGO ALEJANDRO DE ANTONIO RIOS,** identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de representante legal de **FUNDACIÓN FORO CIVICO**, manifiesto que he revisado las condiciones requeridas como ofrecimiento de condiciones técnicas complementarias en los factores técnicos y de calidad del proceso **No. FDLT-SAMC-030-2025**, y manifiesto que mi ofrecimiento para el proceso de selección es el siguiente:

FACTOR TÉCNICO Y DE CALIDAD

Ítem	Ofrecimiento	Puntaje para otorgar	Marque con una (X) el / los ofrecimientos
1	El proponente que acredite experiencia específica adicional a la habilitante para el perfil del Coordinador(a), con un posgrado en las siguientes: **Especialización o Maestría en Estudios de Género** **Especialización o Maestría en Género** **Especialización o Maestría en Equidad de Género** **Especialización, Maestrías o doctorados en áreas como Economía de las Políticas Públicas, Gobierno y Políticas Públicas, Economía Regional y Políticas Públicas, Economía y Política de la Educación, Ciencias Económicas, Finanzas y Administración Pública, entre otras afines.**	14,50 puntos	X
2	La entidad otorgará 10 puntos a los proponentes que a través de una carta de compromiso establezcan la inclusión del alquiler de 1 (un) aula que contenga las siguientes características: Espacio Físico x 3 horas que cuente con 20 computadores (con min procesador INTEL 6 y sistema operativo Windows, licencias de Microsoft y la posibilidad de instalar app o programas para el desarrollo pertinente de los contenidos. Debe incluir cargador), conexión a internet, tablero, sonido, sillas y mesas. Sin costo adicional para el FDLT para una clase adicional en cualquiera de sus actividades, según lo que se establezca con el supervisor del contrato.	10 puntos	X

Formato ##
Factores Ponderables Técnico y de Calidad

3	La entidad otorgará 5 puntos a los proponentes que a través de una carta de compromiso establezcan la inclusión de UN (1) taller adicional sin costo para la entidad. De acuerdo con el anexo técnico.	5 puntos	X

Para certificar la propuesta del factor técnico y de calidad, se solicitará el diligenciamiento del FORMATO 17: formato factores ponderables técnico y de calidad, donde se debe MARCAR CLARAMENTE el ofrecimiento del proponente, firmado por el representante legal o el consorciado designado para tal fin.

Para acreditar el factor adicional del coordinador numeral 1, se deberá diligenciar el FORMATO ##: FORMATO DE TALENTO HUMANO CON SOPORTES (pestaña uno).

Nota 1: El proponente debe marcar con una (x) su ofrecimiento en la casilla correspondiente al ofrecimiento a realizar.

Nota 2: Con la ausencia de este documento se entiende que no realiza ningún ofrecimiento, por tal motivo el puntaje asignado será CERO.

Nota 3: Para los ofrecimientos del presente formato, se deberá adjuntar los documentos adicionales descritos en los Estudios Previos que permitan su verificación, siempre y cuando la Entidad así lo requiera, el no hacerlo, el puntaje asignado será CERO (0,0).

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 25 días del mes de Noviembre de 2025.

DIEGO ALEJANDRO DE ANTONIO RÍOS
C.C. 1.018.421.032 BOGOTÁ
REPRESENTANTE LEGAL
FUNDACION FORO CIVICO – ESCUELA DE DEMOCRACIA, DERECHOS HUMANOS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
NIT. 830.044.030-1
CARRERA 50B 64 43 BOGOTÁ D.C.
contacto@forocivico.com
3204832056 – 3108656732 - 3013293084

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO AL PLIEGO DE CONDICIONES

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

NÚMERO: FDLT-SAMC-048-2025 (148988)

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, PRODUCCIÓN, GESTIÓN LOGÍSTICA, OPERATIVA Y MATERIALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN DE FEMINICIDIO Y VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES EN LA LOCALIDAD TEUSAQUILLO

BOGOTÁ D.C., DICIEMBRE DE 2025

INTRODUCCIÓN

En virtud del principio de publicidad establecido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018 y Decreto 1082 de 2015, el **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO**, en adelante **EL FDLT**, presenta a todos los interesados el presente documento base, el cual, junto con sus formatos y anexos, complementan y constituyen de manera integral junto con el pliego de condiciones electrónico publicado en la plataforma Secop II, el proyecto de pliego de condiciones del proceso de selección número **FDLT-SAMC-048-2025 (148988)**

Será responsabilidad del proponente conocer y revisar las condiciones señaladas en el proyecto de pliego de condiciones sus formatos y anexos, los cuales se entienden leídos y aceptados por el proponente con la presentación de su oferta.

El proyecto de pliego de condiciones y el pliego de condiciones definitivo, así como cualquiera de sus anexos y demás información del proceso estarán a disposición del público en general en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II– http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx.

El FDLT agradece e invita a todos los interesados a presentar oportunamente las sugerencias u observaciones dentro de los plazos señalados en el cronograma y a través de la plataforma SECOP II http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx para el respectivo proceso, a fin de lograr la claridad y precisión de las condiciones y exigencias propias del presente proceso.

GUÍAS PRÁCTICAS, MANUALES DE USO Y FORMATOS DEL SECOP II

En cumplimiento de lo previsto en la ley y las disposiciones normativas vigentes aplicables, el presente proceso se adelantará a través de la plataforma transaccional Secop II, la cual será de obligatorio uso para la entidad contratante y para los interesados y proponentes.

La agencia para la contratación pública Colombia Compra Eficiente creada mediante Decreto Ley 4170 de noviembre 3 de 2011 ha dispuesto en su portal web (www.colombiacompra.gov.co), guías, manuales, formatos, videos y material de apoyo para las entidades compradoras y proveedores, con el fin de facilitar el uso y participación en los procesos de contratación a través de la plataforma SECOP II.

Será responsabilidad de los interesados y eventuales proponentes capacitarse en el uso de la plataforma Secop II y conocer los manuales y guías, formatos e información dispuesta y publicada por Colombia Compra Eficiente para la adecuada participación en el proceso, las cuales podrán consultarse en la página https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii . En caso de presentarse indisponibilidad del sistema, los proponentes e interesados en el proceso y el FDLT se estarán conforme a lo establecido en el *"PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II"*, (https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/protocolo_de_indisponibilidad_secop_ii.pdf) y en el presente pliego de condiciones.

INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3° del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Fondo de Desarrollo Local, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al contrato objeto del presente proceso, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en **FDLT-SAMC-048-2025 (148988)**

De acuerdo con la Ley 850 del 2003, las veedurías pueden conformar los diferentes comités (técnicos, financieros y sociales entre otros) para poder ejercer su función. Una vez conformada la veeduría con los parámetros de la ley, desarrollarán su actividad en comunicación con la interventoría del proyecto.

El presente proceso podrá contar con el acompañamiento de la VEEDURÍA DISTRITAL, si así lo determinara dicha entidad, de conformidad con la facultad que le corresponde realizar en los términos de ley. La Veeduría Distrital se encuentra ubicada en la Av. 24 No. 39-91, piso 6, Tel.: 3407666, ext. 129, correo electrónico: contratacion@veeduriadistrital.gov.co

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.

El compromiso anticorrupción tiene como fin apoyar la acción del Estado Colombiano y del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO, para fortalecer la transparencia de los procesos de contratación y la responsabilidad de rendición de cuentas, el cual deberá ser suscrito por los interesados.

El proponente apoyará la acción del Estado Colombiano y del FDLT para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto asume explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la ley colombiana:

1. No ofrecer ni dar sobornos ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de selección o de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.

2. No permitir que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente lo haga en su nombre.

3. Impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia y especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse del mismo y les impondrá la obligación de no ofrecer o pagar sobornos cualquier halago corrupto a los funcionarios o contratistas del FDLT ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en la adjudicación del contrato, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la adjudicación, ni de ofrecer pagos o halagos a los funcionarios o contratistas del FDLT durante el desarrollo del contrato

que se suscribiría de ser elegida su propuesta.

4. No celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el que es materia del presente pliego de condiciones o la fijación de los términos de la propuesta.

En caso de que el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO advierta hechos constitutivos de corrupción por parte de un interesado durante el desarrollo del proceso de selección y sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar, pondrá tales hechos en conocimiento de las autoridades competentes a fin de que ellas determinen su procedencia, y continuará con el desarrollo del proceso de selección.

Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o de terminación anticipada del contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la Adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

Las irregularidades presentadas o las actuaciones indebidas por servidores públicos o contratistas del FDLT, con ocasión del trámite del procedimiento de selección, podrán ser denunciadas ante las autoridades competentes.

Los compromisos del presente apartado deberán ser asumidos y ratificados por los proponentes para lo cual, el proponente suscribirá el formato correspondiente con la manifestación expresa de los compromisos asumidos..

En todas las actuaciones derivadas de las estipulaciones del pliego de condiciones del presente proceso de selección y del contrato que de éste se desprenda, el proponente obrará con la transparencia y la moralidad que la Constitución Política y las leyes consagran. En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se podrá interponer denuncia o queja a la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, a través de los correos electrónicos: transparencia@presidencia.gov.co y buzon1@presidencia.gov.co, igualmente se podrán comunicar a través de la línea 01 8000 913 040, por correspondencia o personalmente, en la dirección Calle 7 No. 6 - 54, Bogotá, D.C., páginas de Internet: www.secretariatransparencia.gov.co y http://www.anticorrupcion.gov.co.

En el evento de conocerse casos de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial de Lucha Contra la Corrupción a los números telefónicos: (571) 5601095, (571) 5657649, (571) 5624128; vía fax al número telefónico:(571) 5658671; la línea transparente del programa, a los números telefónicos 01 8000 913 040 o (571) 2864810: correo electrónico al sitio de denuncias del programa, en la página: www.anticorrupción.gov.co; correspondencia o personalmente, en la dirección Carrera 8 A No. 7 – 27 Bogotá D.C.

DECLARACIÓN JURAMENTADA - RELACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS VIGENTES CON OTRAS ENTIDADES ESTATALES. ARTICULO 17 DECRETO 189 DE 2020

En cumplimiento de la Directiva 003 de 2021 emitida por la Secretaría Jurídica Distrital, el proponente diligenciar y adjuntar la Declaración Juramentada – Relación de Contratos de Prestación de Servicios vigentes con otras Entidades Estatales, en cumplimiento del artículo 17 del Decreto 189 de 2020 (El adjudicado).

Señor proponente lea cuidadosamente y tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Examine rigurosamente el contenido del pliego de condiciones, los documentos que hacen parte del mismo, sus formatos y anexos y las normas que regulan la Contratación Administrativa con entidades del Estado.

- Revise de forma permanente la plataforma Secop II para consultar la información que se publique del proceso y tenga en cuenta las modificaciones o actualizaciones que se publiquen al pliego de condiciones, sus anexos y o formatos y demás documentos del proceso. Revise los anexos y diligencie totalmente los formatos contenidos en este pliego de condiciones.

- Verifique no estar incurso en ninguna de las inhabilidades, incompatibilidades, prohibiciones o conflicto de interés, para participar en el presente proceso de selección, ni para celebrar contratos con las entidades estatales según lo dispuesto en la normatividad legal vigente.

- Cerciórese que cumple las condiciones y reúne los requisitos establecidos en el pliego de condiciones.

- Adelante oportunamente los trámites tendientes al registro en el Secop II y la obtención de los documentos que se deben allegar con las propuestas, verificando que contienen la información completa y vigente que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos en la Ley y en el presente pliego de condiciones.

- Revise, conozca e infórmese sobre las instrucciones para el registro y la presentación de propuestas en el SECOP II y diligencie su oferta en la plataforma con la debida antelación a la fecha y hora establecida para el cierre. Las instrucciones para el registro y la presentación de propuestas en el SECOP II están en el manual de uso del SECOP II para proveedores disponible en https://community.secop.gov.co/STS/CCE/Login.aspx.

- Tenga en cuenta que **los proponentes plurales** (uniones temporales o consorcios) deben efectuar un solo registro por todos sus miembros y no será válida la presentación de oferta con el registro de uno solo de sus integrantes.

- Cerciórese de adjuntar los documentos de su oferta en medio magnético de forma ordenada y según corresponda en los sobres respectivos según la modalidad de selección aplicable al proceso y conforme los manuales e instructivos de Secop II, guardando la debida diligencia y cuidado para que la entidad pueda evaluar adecuadamente las ofertas. Será responsabilidad exclusiva del proponente el debido diligenciamiento y registro de su oferta en el Secop II.

- Tenga en cuenta el presupuesto oficial establecido para este proceso de selección y las causales de rechazo dispuestas en el pliego en caso que la oferta supere el valor establecido por rubros y por grupos.

- Tenga presente que salvo en los eventos de indisponibilidad del Secop II en los que la entidad acoja un procedimiento alternativo, el único canal oficial de envío y recepción de información del proceso de selección, así como la presentación de las propuestas será a través de la plataforma Secop II. No se atenderán consultas personales ni telefónicas. No podrá haber contacto de ningún tipo con el personal del FDLT antes o durante el desarrollo de la etapa precontractual. Toda consulta deberá formularse por los medios establecidos en el presente pliego.

- Cerciórese que ha adjuntado la garantía de seriedad de la propuesta, y verifique que la misma cumple los requisitos establecidos en el pliego de condiciones relacionados con el tomador, objeto asegurado, la vigencia, amparos y el valor asegurado.

- Será responsabilidad del proponente conocer y revisar los documentos e información publicada en el Secop II sobre el proceso de selección y de realizar todas las evaluaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. El proponente será el único responsable de la elaboración de su oferta y de la consecución de toda la información necesaria para ello, motivo por el cual no podrá efectuar reclamaciones, solicitar reembolsos, ajustes de ninguna naturaleza o reconocimientos adicionales por parte del contratante, que se deriven de su falta de diligencia.

- El proponente, al elaborar su propuesta, debe tener en cuenta que el cálculo de los costos y gastos, cualesquiera que ellos sean, se deben basar estrictamente en sus propios estudios técnicos y en sus propias estimaciones y serán responsables de determinar, evaluar y asumir los impuestos, estampillas, tasas y contribuciones, así como los demás costos tributarios y de cualquier otra naturaleza que conlleve la celebración del contrato.

CAPÍTULO 1 – CONDICIONES Y ASPECTOS GENERALES

1.1 Objeto

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, PRODUCCIÓN, GESTIÓN LOGÍSTICA, OPERATIVA Y MATERIALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN DE FEMINICIDIO Y VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES EN LA

LOCALIDAD TEUSAQUILLO

1.2 Presupuesto oficial

El presupuesto oficial se estima en la suma de **TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS PESOS ($382.226.500) M/CTE IVA INCLUIDO** de la vigencia fiscal 2025, con cargo al proyecto 2462 *"TEUSAQUILLO COMPROMETIDA CON LA VIDA Y LOS DERECHOS DE LAS MUJERES",* rubro O230117459920242462010000

Los valores de los precios unitarios hacen parte de las diferentes cotizaciones adelantadas en la vigencia 2025.

La definición de los precios de referencia, así como el presupuesto oficial, está definida por el resultado de las cotizaciones recibidas por empresas con experiencia en el sector de acuerdo con lo establecido en el documento denominado **ESTUDIO DE MERCADO FINAL.**

El presupuesto oficial estimado por el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo se encuentra amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal CDP expedido por el responsable de presupuesto del Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo, el cual se imputará de la vigencia fiscal 2025, con cargo al proyecto 2462 *"TEUSAQUILLO COMPROMETIDA CON LA VIDA Y LOS DERECHOS DE LAS MUJERES"*

PROYECTO	DENOMINACIÓN	META CUATRENIO	VALOR
2462	Teusaquillo comprometida con la vida y los derechos de las mujeres	vincular setecientas cincuenta (750) personas en acciones orientadas a la prevención del feminicidio y de la violencia contra las mujeres	**$382.226.500**
VALOR TOTAL			**$382.226.500**

El valor del presupuesto incluye el impuesto al valor agregado (IVA), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distritales legales, así como los costos directos e indirectos. El valor del contrato será por el valor total del Presupuesto Oficial estimado por el FDLT.

La Entidad ha adelantado contrataciones con iguales y/o similares condiciones técnicas a las del presente proceso, pero las condiciones del mercado han requerido buscar nuevos precios y condiciones que permi-tan que el proceso que se adelante cuente con la pluralidad de oferentes para poder i) Adquirir el producto de mejor calidad, ii) Adquirir el de menor valor, y iii) Siempre y cuando cumpla con las especificaciones técnicas previstas en el presente proceso contractual.

Para el desarrollo del estudio de mercado se procedió a la realización de un análisis de los diferentes precios de los bienes y/o servicios a contratar que se registraron en el mercado, los cuales fueron consultados, entre otros, a través de los mecanismos y sus soportes correspondientes, en el
ANEXO - Estudio de Mercado, así como el ANEXO – Análisis del Mercado.

Nota 1: Teniendo en cuenta que para la Entidad es importante optimizar el recurso establecido como presupuesto oficial, **LA OFERTA DEBE SER PRESENTADA EN VALORES UNITARIOS ENTEROS CON IVA INCLUIDO**.

Nota 2: El proponente debe cotizar todos los ítems incluidos en el anexo técnico, el proponente que no cotice todos los ítems o que cotice cero pesos ($0) en alguno de ellos, hará que su propuesta sea rechazada. Los precios ofrecidos deben sostenerse durante el plazo de ejecución del contrato, porque no se autorizarán reajustes de los mismos.

Nota 3: Teniendo en cuenta que se están cotizando valores unitarios para obtener un mayor beneficio para la entidad con los recursos disponibles para la presente vigencia, el contrato se adjudicará por el valor total del Presupuesto Oficial estimado al proponente que obtenga el mayor puntaje total en la sumatoria de los diferentes criterios de evaluación y puntuación; por ello la diferencia que resulte del Valor de la Propuesta Económica Vs. El Valor del Presupuesto Oficial, será redistribuido por la entidad en una mayor cantidad de bienes a suministrar o de servicios a prestar en los diferentes ítems del proyecto, teniendo en cualquier caso como consideración los valores unitarios ofrecidos por el proponente ganador, situación que se estipulará durante la primera Reunión Técnica del cual se dejará registro mediante acta de la reunión.

Nota 4: En atención a los impuestos es importante recordar al futuro contratista que el 14 de febrero de 2025 se publicó en el Diario Oficial No. 53030 el Decreto Nacional 175 de 2025 "Por el cual se adoptan medidas tributarias destinadas a atender los gastos del Presupuesto General de la Nación necesarios para hacer frente al estado de conmoción interior decretado en la región del Catatumbo, el área metropolitana de Cúcuta y los municipios de Río de Oro y González del departamento del Cesar", el cual se establece la modificación al parágrafo 2º del artículo 519 del Estatuto Tributario (Decreto Nacional 624 de 1989), así:

"ARTÍCULO 8º. Modificación transitoria del parágrafo 2 del artículo 519 del Estatuto Tributario. A partir del quinto día hábil posterior a la publicación del presente decreto, modifíquese transitoriamente el parágrafo 2 del artículo 519 del Estatuto Tributario, el cual quedará así: "La tarifa del impuesto a que se refiere el presente artículo será del 1%."

ITEM NO PREVISTO

En el evento en que se requiera durante la ejecución del presente contrato, un bien y/o servicio no previsto en el Cuadro de Productos y/o ítems, y sea necesario para adelantar la gestión de la administración local (ítems no previstos), de acuerdo con el objeto del contrato se aplicará el siguiente procedimiento: El contratista a solicitud del supervisor del contrato suministrará los elementos solicitados, detallando: especificaciones, cantidad y valor unitario. La Alcaldía realizará un estudio comparativo y verificará el precio promedio del mercado. Si el valor ofertado por el contratista es superior al valor promedio establecido, éste deberá adoptar el valor promedio obtenido en el estudio de mercado realizado por la Entidad. Si el servicio se requiere con periodicidad se debe efectuar un acta entre el supervisor y el contratista, con el fin de adoptar el nuevo elemento dentro del Cuadro de Productos y/o ítems.

Nota 5: El oferente debe asumir todos los costos directos e indirectos; los costos fijos, incluidos impuestos referentes a la actividad y retenciones de ley durante todo el tiempo de ejecución y liquidación del contrato. Adicionalmente debe contemplar el transporte y la entrega de los diferentes eventos y actividades descritas en el anexo técnico.

Nota 6: En atención a los impuestos es importante recordar al futuro contratista que el 14 de febrero de 2025 se publicó en el Diario Oficial No. 53030 el Decreto Nacional 175 de 2025 *"Por el cual se adoptan medidas tributarias destinadas a atender los gastos del Presupuesto General de la Nación necesarios para hacer frente al estado de conmoción interior decretado en la región del Catatumbo, el área metropolitana de Cúcuta y los municipios de Río de Oro y González del departamento del Cesar",* el cual se establece la modificación al parágrafo 2º del artículo 519 del Estatuto Tributario (Decreto Nacional 624 de 1989), así: "ARTÍCULO 8º. Modificación transitoria del parágrafo 2 del artículo 519 del Estatuto Tributario. A partir del quinto día hábil posterior a la publicación del presente decreto, modifíquese transitoriamente el parágrafo 2 del artículo 519 del Estatuto Tributario, el cual quedará así: *"La tarifa del impuesto a que se refiere el presente artículo será del 1%."*

1.3 Modalidad de Selección

El presente proceso se adelantará mediante la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA** de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, Ley 80 de 1993, Ley 1882 de 2018, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que resulten aplicables.

1.4 Fundamento que soporta la modalidad de selección

El artículo 2 de la ley 1150 de 2007 adicionado por el artículo 274 de la Ley 1450 de 2011 y el artículo 94 de la ley 1474 de 2011, señala que la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, contratación directa y mínima cuantía, con base en las reglas descritas en la ley 1150 de 2007 y en concordancia con el Decreto 1082 de 2015. En efecto, el artículo 2 de la ley 1150 de 2007, dispone al respecto:

"(…) De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:
2. Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual (…)"
El literal b) de la citada disposición normativa, señala como causal de la selección abreviada, la contratación de menor cuantía, así: "b) La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales (…) Las que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales"

El presupuesto asignado a la Entidad para la vigencia 2025, corresponde a $101.657.148.000; el valor SMMLV para esta vigencia es de $1.423.500, conforme al Decreto 1572 de 24 de diciembre de 2024. Analizado lo

anterior, tenemos que la entidad tiene un presupuesto anual equivalente a 71.414 salarios mínimos legales mensuales.

Conforme a lo previsto en la Ley 1150 de 2007, el presupuesto anual de la Entidad es inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, por lo tanto, la menor cuantía para la entidad será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales, es decir, la menor cuantía corresponde a: (280*VR. SMLMV) = $398.580.000. Así las cosas, en el entendido que el presupuesto del presente proceso asciende a la suma de TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS PESOS ($382.226.500) el proceso se adelantará por Selección abreviada de menor cuantía.

Finalmente, según el artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015 se establece que: Las entidades estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la administración pública están obligadas a adquirir Bienes y Servicios Uniformes y No Uniformes de Común Utilización, a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente."

Los Acuerdos o Convenios Marco de Precios son una herramienta para que el Estado agregue de-manda, coordine y optimice el valor de las compras de bienes, obras o servicios de las entidades esta-tales, En cumplimiento del artículo 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto 1082 de 2015, se verificó en la página web de *"COLOMBIA COMPRA EFICIENTE"* los acuerdos marco vigentes, realiza la consulta mediante la plataforma SECOP II - Tienda Virtual del Estado Colombiano en la página https://www.colombia-compra.gov.co/, evidenciando que, a la fecha de proyección del presente estudio previo, NO existe Acuerdo de Marco vigente para el que cumpla con las características técnicas del proceso, relacionadas con la con el Objeto del contrato **"PRESTAR SERVICIOS PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, PRODUCCIÓN, GESTIÓN LOGÍSTICA, OPERATIVA Y MATERIALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN DE FEMINICIDIO Y VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES".**

1.5 Publicidad y lugar de consulta de documentos del proceso de selección.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.3.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, todos los documentos e información que corresponda al presente proceso de selección se publicará en el Secop II sitio donde deberán ser consultados por los interesados y proponentes.

1.6 Correspondencia oficial dentro del proceso

Las comunicaciones en el marco del Proceso de selección deben realizarse por medio electrónico en el SECOP II, a través de los mecanismos dispuestos para tal fin en dicha plataforma y dentro del respectivo proceso.

Las comunicaciones y solicitudes enviadas al FDLT solo serán tenidas en cuenta para los propósitos del Proceso de Contratación cuando sean radicadas a través del canal que corresponda, esto es, bajo la plataforma del SECOP II.

El FDLT recibirá y responderá las comunicaciones y los documentos del proceso exclusivamente a través de dicha plataforma, salvo los eventos de indisponibilidad de la plataforma, conforme lo establecido en el presente pliego de condiciones y en el protocolo dispuesto para tal efecto por Colombia Compra eficiente.

1.7 Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas, la asistencia a audiencias públicas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y Proponentes.

1.8 Quienes pueden participar

Podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, de forma individual o constituidas como proponentes plurales que estén debidamente avalados y registrados ante la Superintendencia de vigilancia y cuenten con todos los documentos requeridos para su funcionamiento, siempre y cuando cumplan con todos los requisitos exigidos para el presente proceso de selección.

1.8.1 Convocatoria a MIPYMES

De acuerdo con lo previsto en el Decreto 1860 de 2021, artículo 5, que modifica los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, y considerando que el presente Proceso de Contratación es inferior a USD 125.000, la presente convocatoria podrá limitarse a la participación de Mipymes colombianas que tengan como mínimo un (1) año de existencia, siempre y cuando se reciban solicitudes de por lo menos dos (2) Mipymes.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Para ello, por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura del presente proceso de selección, los interesados en limitar la convocatoria a Mipyme colombianas deberán manifestar interés acreditando que tienen el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

- Las MiPymes deberán tener mínimo un (1) año de existencia al momento de la convocatoria, para lo cual deberá presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad que sea competente para acreditar su antigüedad.

- Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

- Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor

fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

NOTA: En caso de que la certificación sea suscrita por un contador cuando de acuerdo con la normatividad el proponente no está obligado a contar con revisor fiscal, se deberá aportar además la fotocopia de: 1. Cédula del contador público. 2. La tarjeta profesional; y 3. El certificado vigente de antecedentes de su registro como contador. Lo anterior con el fin de que la Entidad pueda corroborar la calidad de contador público de la persona que expide la certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Nota 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Nota 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del presente proceso de selección para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

Nota 3. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.

Nota 4. Podrán manifestar interés en participar uniones temporales o consorcios, los cuales deberán estar integrados únicamente por Mipymes. En tal caso, para efectos de la convocatoria, cada consorcio o unión temporal se contará por sí mismo y no por el número de Mipymes que los integren, según sea el caso; que deberán cumplir de manera individual los requisitos señalados en el presente pliego de condiciones.

Nota 5. En el evento en que el presente proceso de selección se limite a Mipymes, la entidad solo aceptará las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

1.9 Manifestación de interés en participar de los posibles oferentes

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, en un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del proceso, los posibles oferentes interesados en participar manifestarán su interés, con el fin de que se conforme una lista de posibles oferentes.

La manifestación se hará a través del Portal del portal Único de contratación SECOP II.

Esta manifestación es requisito habilitante para la presentación de la oferta.

Revisadas las inscripciones enviadas, se dejará constancia de la misma conforme orden de presentación por la plataforma secop ii.

No serán válidas las inscripciones en alguno de los siguientes eventos:

1. Cuando el posible oferente se haya inscrito más de una vez, o cuando concurra su inscripción simultáneamente como persona natural, como socio de una persona jurídica o como integrante de una unión temporal o consorcio validas, únicamente se tendrá en cuenta la primera manifestación presentada en el tiempo, invalidándose las restantes.
2. Cuando alguna de las manifestaciones realizadas por un interesado plural no pueda ser tenida en cuenta por no haberse indicado el NIT requerido para efectuar el sorteo, y alguno de sus integrantes haya presentado manifestación de interés de forma individual, se aceptará dicha manifestación individual, toda vez que la manifestación presentada por el interesado plural se considerará como no presentada.
3. Cuando los consorcios o uniones temporales no expresen en forma clara la identificación de sus integrantes y del representante legal.
4. Cuando las personas jurídicas no identifiquen claramente a su representante legal.
5. Cuando el inscrito se encuentre inhabilitado para contratar con entidades del Estado, conforme a lo previsto por el artículo 8 de la Ley 80 de 1993.
6. En caso de que existan varias manifestaciones que ocupen el mismo lugar por los dos últimos dígitos del NIT, primarán aquellas que hayan sido presentadas primero en el tiempo.

1.10 Sorteo para limitación proceso a interesados

De conformidad con lo establecido en los numerales 1 y 2 del artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, los cuales señalan:

1. En un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación los interesados deben manifestar su intención de participar, a través del mecanismo establecido para el efecto en los pliegos de condiciones.

2. Si la Entidad Estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el Proceso de Contratación. La Entidad Estatal debe establecer en los pliegos de condiciones si hay lugar a sorteo y la forma en la cual lo hará.

En ese orden de ideas, cuando el número de posibles oferentes que hayan manifestado su interés en participar en este proceso sea igual o inferior a diez (10), se adelantará el proceso de selección con todos ellos; en caso que sea superior, se efectuará un sorteo para seleccionar diez (10), entre los inscritos válidamente, quienes podrán presentar oferta.

El sorteo se efectuará en audiencia pública mediante link que se publicará por mensaje en la plataforma secop

ii, que conforme la hora y fecha establecida en el cronograma del proceso, la cual se llevará a cabo conforme al siguiente procedimiento:

Una vez cerrada la inscripción de manifestaciones de interés, se sorteará con base en los dos (2) primeros decimales de la tasa de cambio representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia el día de la audiencia de sorteo de ofertas después de las cinco de la tarde (5:00 p.m.), es decir, la que rige para el día hábil siguiente, en relación con los últimos dígitos del NIT o RUT del oferente interesado, sin tener en cuenta el dígito de verificación.

Se establecerá un orden de elegibilidad máximo de diez (10) oferentes, cuyos dos (2) últimos dígitos de NIT o RUT, respectivamente, estén inmediatamente por debajo e inmediatamente por encima de los dos (2) primeros decimales de la TRM.

Se rechazará a los oferentes cuyos dos (2) últimos dígitos de NIT o RUT coincidan con los dos (2) primeros decimales de la TRM.

El orden de elegibilidad se establecerá comenzando hacia debajo de los dos primeros decimales de la TRM hasta alcanzar un número de cinco (5) y continuando hacia arriba hasta completar diez (10) oferentes. Si no hay cinco (5) oferentes en cualquiera de los sentidos mencionados, se completará hasta diez (10) oferentes siguiendo el orden del otro sentido, comenzando hacia abajo y siguiendo hasta arriba.

Para el caso de manifestación de interés presentadas por proponentes plurales que no cuenten con NIT o RUT al momento de su inscripción, deberán manifestar a través de mensaje público expresamente, el número de NIT o RUT con el cual se inscriben, el cual podrá corresponder a cualquiera de los miembros del proponente plural, anexando copia del correspondiente NIT o RUT, en caso de no realizarlo no serán contados al momento del sorteo.

En caso de duplicidad de manifestaciones validas únicamente se tendrá en cuenta la primera manifestación presentada en el tiempo, invalidándose las restantes.

El resultado del sorteo se publicará a través del SECOP II.

1.11 Acuerdos Comerciales aplicables

En virtud de lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, para el presente proceso de selección se procedió a verificar los Acuerdos Comerciales y/o Compromisos Internacionales Vigentes con la República de Colombia, para identificar cuáles compromisos resultan aplicables al presente proceso de selección con base en los lineamientos el "Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación (M-MACPC-0)" emitido por la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente estableciendo lo siguiente:
Colombia Compra Eficiente ofrece a los partícipes del sistema de compra pública el presente manual para ser utilizado como guía para determinar los Acuerdos Comerciales aplicables en un Proceso de Contratación. Sin

embargo, cada Entidad Estatal es responsable de revisar el texto de los Acuerdos Comerciales y sus anexos.

Aplicación de los Acuerdos Comerciales para Entidades Estatales del nivel municipal

LISTA DE ACUERDOS COMERCIALES APLICABLES AL PROCESO DE CONTRATACIÓN								
ACUERDO COMERCIAL		**Ley en Colombia que aprueba el Acuerdo Comercial**	**¿Vigente? (Si/No)**	**ENTIDADES ESTATALES CUBIERTA (Nivel Municipal) (Si/No)**	**Presupuesto del proceso de contratación superior al valor del Acuerdo Comercial (Umbral o monto mínimo que incluye el Acuerdo para considerar que la contratación está cubierta por el capítulo de compras públicas)**		**Excepción aplicable al proceso de contratación (criterios por los que la contratación no se encuentra cobijada por los acuerdos comerciales)**	**Proceso de contratación cubierto por el Acuerdo Comercial**
ALIANZA DEL PACIFICO	**Chile**	Ley 1746 de 2014	Si	Sí	**Bienes y Servicios** $1.028´247.507	No	No	**NO**
						No	No	
	México			No	**No Aplica**	No	N.A.	**NO**
	Perú			Sí	**Bienes y Servicios** $1.028´247.507	No	No	**NO**
						No	No	
CANADA		Ley 1363 de 2009	Si	No	**Bienes y Servicios** $336.138.654	No	N.A.	**NO**
						No	N.A.	
CHILE		Ley 1189 de 2008	Si	Sí	**Bienes y Servicios** $255.459.239	No	No	**NO**
						No	No	
COREA		Ley 1747 de 2014	Si	No	**Bienes y Servicios** $359.000.000	No	N.A.	**NO**
						No	N.A.	
COSTA RICA		Ley 1763 de 2015	Si	Sí	**Bienes y Servicios** $337.737.809	No	No	**NO**
						No	No	
ESTADOS UNIDOS		Ley 1143 de 2007	Si	No	**Bienes y Servicios** $337.737.809	No	N.A.	**NO**
						No	N.A.	
ESTADOS AELC		Ley 1372 de 2010	Si	Sí	**Bienes y Servicios** $615.703.006	No	No	**NO**
						No	No	
MÉXICO		Ley 172 de 1994	Si	No	**No Aplica**	No	N.A.	**NO**
TRIANGULO NORTE	**El Salvador**	Ley 1241 de 2008	Si	No	**No se establecieron umbrales para su aplicabilidad**	Si	N.A.	**NO**
	Guatemala			Sí		Si	No	**SI**
	Honduras			No		Si	N.A.	**NO**
UNIÓN EUROPEA		Ley 1669 de 2013	Si	Sí	**Bienes y Servicios** $610.126.553	No	No	**NO**
						No	No	

ISRAEL	Ley 1841 de 2017	Si	Sí	**Bienes y Servicios** $910.264.016 (250.000 DEG)	No	No	**NO**
					No	No	
REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE	Ley 2067 de 2020	Si	No	Bienes y Servicios $728.211.213 (200.000 DEG)	No	N.A.	**NO**
					No	N.A.	
COMISION DE LA COMUNIDAD ANDINA	Decisión 439 de 1998	Si	Sí	**Aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación**	Si	No	**SI**

El presente proceso SI esta cobijada por un acuerdo comercial o un trato de libre comercio vigente para Colombia, toda vez que el monto del presupuesto se encuentra en los valores establecidos para los acuerdos comerciales y no tiene excepciones según la tabla anterior.
Para el presente proceso de contratación aplican los acuerdos comerciales relacionados anteriormente;

i) Triángulo del Norte (Guatemala),
ii) Decisión 439 de 1998 (Comunidad Andina) de la Secretaría de la CAN

Los acuerdos comerciales establecen plazos mínimos para presentar las ofertas, fijados en días calendario, que deben contarse a partir de la fecha de publicación del aviso de convocatoria hasta la fecha límite de presentación de ofertas en el proceso de selección.
En aquellos casos en que la Entidad estatal ha publicado la información en el plan anual de adquisiciones, los acuerdos comerciales permiten reducir los plazos mínimos fijados para la presentación de ofertas, razón por la cual se dará aplicación a los plazos señalados en el Estatuto General de Contratación.

1.12 De los riesgos

De acuerdo con lo establecido por en el Decreto 1082 de 2015, el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo, ha evaluado, tipificado, estimado y asignado provisionalmente los siguientes riesgos previsibles involucrados en la presente contratación.

El análisis de riesgo y la forma de mitigarlo. En desarrollo de lo señalado en la Ley 80 de 1993, artículo 25, numerales 7 y 12 - Modificado por el art. 87, Ley 1474 de 2011, con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de los factores de selección adoptados para el proceso de selección, se procede a realizar la estimación, tipificación y asignación de los riesgos pre-visibles involucrados en esta contratación.

El Decreto 1082 de 2015 define Riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato. También estable-ce que la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumpli-miento

de sus metas v objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.

De acuerdo con lo establecido por en el Decreto 1082 de 2015, el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo, ha evaluado, tipificado, estimado y asignado provisionalmente los riesgos previsibles involucrados en la presente contratación y los cuáles son presentados en el anexo correspondiente, denominado Matriz de Riesgo.

Ver: **"Matriz de Riesgos".**

CAPÍTULO 2 – DESCRIPCIÓN, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DEL BIEN A CONTRATAR.

2.1 Descripción

El contratista se obliga con el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo a ejecutar las actividades y especificaciones técnicas contempladas en los documento denominado **ANEXO TÉCNICO (ver Anexo Especificaciones Técnicas)**, este documento contiene todas las especificaciones de obligatorio cumplimiento para la correcta ejecución de cada componente del presente proceso de selección así como el proceso de solicitud de ítems para cada uno de los eventos.

CAPITULO 3 -DEL PROCESO DE SELECCIÓN

3.1 Régimen del Proceso y del contrato

En atención a la naturaleza jurídica del Fondo de Desarrollo Local, el presente proceso de selección y el contrato que de él se derive se regirán por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, por las normas que le sean aplicables contenidas en la Ley 80 de 1993, La ley 1150 de 2007, La ley 1174 de 2011, La ley 1437 de 2011, el Decreto Ley 019 de 2012, la Ley 1882 de 2018, el Decreto 1082 de 2015 y las disposiciones de la legislación civil y comercial en lo no previsto expresamente en estas y en lo que fueren aplicables.

3.2 Del Secop II

Este proceso de selección se tramitará a través de la plataforma SECOP II cuyo funcionamiento y administración se encuentra a cargo de la Agencia Nacional De Contratación, Colombia Compra Eficiente.

En consecuencia, la publicación y presentación de los documentos del proceso, por parte del Fondo y de los interesados y oferentes se realizará a través de dicha plataforma, de forma electrónica, conforme los procedimientos y reglas establecidos en los manuales, guías y protocolos establecidos por la Agencia para su correcta utilización.

Los documentos gestionados en el Secop II conformarán el expediente electrónico del proceso de contratación, el cual estará conformado por los documentos electrónicos elaborados en el SECOP II y anexados por las Entidades Estatales y los proveedores.

El expediente electrónico del Secop II cumple con los criterios para crear, conformar, organizar, controlar y consultar los expedientes de archivo del Proceso de Contratación de acuerdo con el Capítulo 111 del Acuerdo 002 de 2014 del Archivo General de la Nación.

Los documentos electrónicos que conforman el expediente del SECOP II son válidos y tienen valor probatorio de conformidad con el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y con el Código General del Proceso.

Los expedientes electrónicos de los Procesos de Contratación que genera el SECOP II hacen que no sea necesario tener un expediente físico adicional. En los casos en los que el documento original haya sido producido en físico, la Entidad Estatal debe conservar su original por el tiempo que indiquen sus Tablas de Retención Documental e incorporar una

3.3 Actuaciones ante Indisponibilidad y fallas de la plataforma Secop II

En los eventos en los cuales la plataforma Secop II presente Fallas Generales[1] o Particulares[2] que interrumpan el normal desarrollo del Proceso de Contratación en el SECOP II, los proponentes y el FDLT seguirán las reglas y lineamientos establecidos en el protocolo de indisponibilidad según el momento del proceso en que se presente la falla y las establecidas en el presente pliego de condiciones cuando la falla se presente en la presentación de ofertas.

El protocolo es de obligatorio conocimiento y cumplimiento y podrá consultarse en: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/protocolo_de_indisponibilidad_secop_ii.pdf

[1] Son Fallas Generales aquellas que "afectan el normal funcionamiento de la plataforma y se presentan para todos sus usuarios. Si se presentan estas Fallas, Colombia Compra Eficiente expedirá un certificado con la fecha y hora de inicio, y la fecha y hora de terminación. El certificado se publicará cuando sea superada la Falla en un plazo máximo de tres horas siguientes a la terminación de la misma en el siguiente enlace https://www.colombiacompra.gov.co/secopii/indisponibilidad-en-el-secop-ii
Mientras se esté presentando la Falla, Colombia Compra Eficiente lo anunciará por sus diferentes Medios de Comunicación (banner principal de su página web, IVR de Mesa de servicio y banner de la página de inicio de SECOP II).

[2] Son Fallas Generales aquellas que "afectan el normal funcionamiento de la plataforma y se presentan para todos sus usuarios. Si se presentan estas Fallas, Colombia Compra Eficiente expedirá un certificado con la fecha y hora de inicio, y la fecha y hora de terminación. El certificado se publicará cuando sea superada la Falla en un plazo máximo de tres horas siguientes a la terminación de la misma en el siguiente enlace https://www.colombiacompra.gov.co/secopii/indisponibilidad-en-el-secop-ii
Mientras se esté presentando la Falla, Colombia Compra Eficiente lo anunciará por sus diferentes Medios de Comunicación (banner principal de su página web, IVR de Mesa de servicio y banner de la página de inicio de SECOP II).

Exclusivamente para los eventos de indisponibilidad o fallas de Secop II y conforme lo previsto en el protocolo correspondiente y vigente a la fecha, el FDLT pone a disposición de los proponentes e interesados el siguiente correo electrónico: **contratacion.teusaquillo@gobiernobogota.gov.co.**

Igualmente, en caso de indisponibilidad que pueda afectar el normal curso del proceso y si así se estima necesario, el FDLT en el evento en que decida no extender el cronograma por causa de la indisponibilidad, emitirá comunicaciones oficiales a través de su página Web, en la cual informará si se adoptará alguno de los mecanismos alternativos previstos en el protocolo de Colombia Compra Eficiente, por lo que será responsabilidad de los proponentes conocer el protocolo y revisar la página web de la entidad.

3.4 Cronograma.

El proceso de selección a que se refiere el presente pliego de condiciones se desarrollará conforme las siguientes etapas y lineamientos, en las fechas y plazos que se fijen en el cronograma establecido para tal efecto en la plataforma Secop II.

Las fechas y plazos establecidos en el cronograma publicado en el Secop II podrán modificarse de conformidad con lo establecido en el presente pliego y lo previsto en el Estatuto General de Contratación y sus decretos reglamentarios en los aspectos que resulten aplicables para la modalidad de selección aplicable al presente proceso.

La Entidad Estatal puede modificar los plazos establecidos en el cronograma del pliego de condiciones a través de Adendas, que se expedirán conforme lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.

Las modificaciones realizadas al cronograma del Proceso en virtud de las Fallas Generales presentadas en el SECOP II no constituyen Adendas en el sentido estricto teniendo en cuenta que se dan en virtud de una Falla no imputable a la Entidad Compradora o a los Proveedores.

3.5 Aviso de convocatoria

El aviso de convocatoria pública de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 se publicará con el presente pliego de condiciones en el Secop II en la página web: www.colombiacompra.gov.co.

3.6 Observaciones al proyecto y al pliego de condiciones

Dentro del plazo otorgado por la entidad, los interesados podrán presentar a través del Secop II observaciones al proyecto y al pliego de condiciones, según se trate, las cuales serán respondidas y publicadas por la entidad en la misma plataforma, en los plazos y oportunidades establecidas en el cronograma publicado en el Secop II.

3.7 Apertura de la convocatoria y publicación del pliego de condiciones definitivo

El FDLT, mediante acto administrativo de carácter general, ordenará la apertura del proceso la cual se publicará dentro de los documentos del proceso a través de la plataforma del Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II. La Entidad publicará con el acto administrativo los pliegos de condiciones definitivos.

3.8 Aclaraciones a los pliegos de condiciones, Modificaciones y adendas

Los interesados podrán presentar observaciones y pedir aclaraciones al pliego definitivo durante el plazo establecido para tal fin. Con el fin de dar trámite oportuno a las aclaraciones sobre el contenido del pliego de condiciones, se solicita atentamente a los interesados presentar las observaciones dentro del término señalado en el cronograma del proceso **y a través de la funcionalidad prevista en el Secop II para presentar observaciones**. En ningún caso habrá aclaraciones, ni comunicaciones verbales con los proponentes que puedan afectar los términos y condiciones de este pliego y sus adendas.

En atención a lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, la entidad, si lo encuentra justificado, podrá efectuar las modificaciones que resulten pertinentes al pliego de condiciones mediante adendas publicadas a través de la plataforma transaccional SECOP II.

La entidad establecerá en el cronograma publicado en el Secop, el plazo máximo para expedir adendas, las cuales serán publicadas en días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m. y a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación.

El plazo de proceso, entendido como el término entre la apertura y el plazo para presentar ofertas, se podrá prorrogar cuando lo estime conveniente la entidad.

La Entidad Estatal podrá expedir adendas para modificar el cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.

Corresponde a todos los interesados en el presente proceso de selección informarse de todas las modificaciones y hacer seguimiento al proceso por la plataforma transaccional SECOP II.

3.9 Cierre y apertura de las ofertas – Constancia de ofertas recibidas

El cierre del presente proceso de selección tendrá lugar el día y hora señalada en el cronograma. Las propuestas deben ser cargadas UNICAMENTE en la Plataforma de SECOP II. La entidad a través de la funcionalidad dispuesta en el SECOP II hará la apertura de sobres según la respectiva modalidad de selección y publicará la lista de oferentes con las ofertas presentadas.

Las ofertas registradas en el Secop serán visibles para su consulta por los demás proponentes una vez publicado el informe de evaluación preliminar e iniciado el término de traslado para presentar observaciones, salvo el sobre económico cuando se trate de licitación de obra pública y concurso de méritos, el cual será

visible una vez abierto por la entidad.

3.10 Comité Evaluador

Con el acto que ordena la apertura del proceso se conformará un comité evaluador, el cual será responsable de verificar la totalidad de las propuestas presentadas, con sujeción a lo establecido en este Pliego de Condiciones.

El comité realizará la verificación y habilitación de las ofertas dentro del término establecido en el cronograma respecto a los requisitos habilitantes correspondientes a la capacidad jurídica, capacidad financiera, experiencia y el cumplimiento de las condiciones exigidas en el pliego de condiciones.

El Comité podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones indispensables sobre el contenido de las ofertas, sin que con ello se pueda modificar, mejorar, adicionar o completar los ofrecimientos hechos, de acuerdo con el procedimiento previsto para subsanar del presente Pliego de Condiciones.

El comité evaluador será el responsable de elaborar el informe de evaluación relacionado con los documentos de los requisitos habilitantes y los requisitos que sean objeto de puntuación, responder las observaciones presentadas al mismo, requerir las subsanaciones y aclaraciones del caso y efectuar la evaluación definitiva para determinar el orden de elegibilidad y la recomendación de adjudicación al ordenador del gasto.

La entidad, a través del comité evaluador, se reserva el derecho a establecer la veracidad de la información suministrada por los proponentes en los documentos solicitados en el presente proceso de selección, así como la que aporte el oferente cuando ha habido lugar a alguna aclaración, para lo cual con la presentación de la propuesta se entiende otorgada la autorización para hacerlo.

3.11 Verificación de requisitos habilitantes y evaluación de ofertas.

Dentro del término fijado en el cronograma, se verificarán los requisitos habilitantes a partir de los documentos que integran la propuesta, con el fin de determinar, de acuerdo con la ley y las exigencias del Pliego de Condiciones el cumplimiento y acreditación por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes y de ponderación para la selección de la oferta más favorable.

El informe de evaluación preliminar relacionado con los documentos de los requisitos habilitantes y los requisitos que sean objeto de puntuación será publicado en el Secop II dentro del plazo establecido en el pliego de condiciones.

La entidad solo calificará las ofertas de los proponentes que hayan cumplido la totalidad de los requisitos habilitantes.

El informe permanecerá publicado en el Secop II durante tres (3) días hábiles, término hasta el cual los proponentes podrán hacer las observaciones que consideren y subsanar su oferta entregando los documentos

y la información que haya sido solicitada por la entidad estatal en el mismo informe.

Al finalizar este plazo, la entidad estatal se pronunciará sobre las observaciones y publicará el informe final de evaluación de los requisitos habilitantes y los requisitos objeto de puntuación.

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las propuestas y las recomendaciones para la adjudicación del contrato no podrá ser revelada a los proponentes ni a otra persona que no participe en dicho proceso y tendrá carácter de reservada hasta su publicación.

Todo intento de un proponente de ejercer alguna influencia en el proceso de verificación de los requisitos habilitantes de las ofertas o en la decisión sobre la adjudicación por parte de la entidad contratante, dará lugar al rechazo de su oferta.

3.12 Reglas de subsanabilidad de requisitos no necesarios para la comparación de ofertas

De conformidad con lo establecido en la Ley 1882 de 2018, la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por el FDLT y podrán ser entregados por los proponentes **únicamente hasta el vencimiento del término de traslado del informe de evaluación.**

En consecuencia, los documentos, información, aclaraciones y demás solicitudes que hayan sido solicitadas por el Fondo a los proponentes para subsanar sus ofertas y que no hubieran sido atendidos por los proponentes durante el término del traslado del informe dará lugar a la inhabilitación de su oferta, siempre que lo solicitado hubiera sido necesario para la habilitación de la oferta conforme los requisitos establecidos en el pliego de condiciones.

El FDLT podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que se estimen indispensables, sin que por ello pueda el proponente adicionar o modificar las condiciones de su propuesta, ni la Entidad solicitar variación alguna a los términos de las mismas.

El Fondo no podrá rechazar la oferta cuando soliciten documentos que no son esenciales para la comparación de las mismas y que no tienen el carácter de habilitantes, sino que son requeridos para la celebración del contrato.

Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

En el evento en que la Entidad Estatal no haya requerido en el informe preliminar de evaluación documentos subsanables, debe requerir a ese proponente otorgándole un término igual al establecido para el traslado del informe preliminar de evaluación, con el fin de que los allegue. En caso de que sea necesario, la Entidad Estatal

deberá ajustar el Cronograma. (Ver Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente. https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_circulares/cce_circular_unica.pdf)

Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad hasta el plazo anteriormente señalado.

3.13 Traslado del informe de evaluación

En la fecha establecida en el cronograma, se pondrá a disposición de los oferentes el informe de evaluación relacionado con los requisitos habilitantes y los requisitos que sean objeto de puntuación de las ofertas habilitadas.
El informe permanecerá a disposición de los proponentes en el aplicativo transaccional del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii , por el término previsto en el cronograma del proceso, para que los oferentes presenten las observaciones que estimen pertinentes a través del aplicativo transaccional de la misma plataforma y subsanen la ausencia de requisitos o la falta de documentos no necesarios para comparación de ofertas.

En ejercicio de esta facultad, los oferentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.

El informe de evaluación será publicado en Secop II para que, dentro de las fechas indicadas en el cronograma del proceso, los proponentes presenten las observaciones y aclaraciones que estimen pertinentes.

Las aclaraciones y observaciones y subsanaciones se deberán presentar en los plazos establecidos en el cronograma de la convocatoria y única y exclusivamente a través del SECOP II.

Al finalizar el término de traslado, la Entidad deberá actualizar el informe de evaluación conforme a los documentos subsanados y observaciones recibidas y deberá darlo a conocer a los oferentes.

3.14 Adjudicación

El Fondo de Desarrollo Local adjudicará el-(los) contrato-s al (los) proponentes cuya oferta haya sido seleccionada como la más favorable, mediante acto administrativo de adjudicación que será publicado en el Secop II.

El acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario. No obstante, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado, caso en el cual, la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

Sin perjuicio de las potestades a que se refiere el artículo 18 de la Ley 80 de 1993, en aquellos casos en que la entidad declare la caducidad del contrato y se encuentre pendiente de ejecución un porcentaje igual o superior

al cincuenta por ciento (50%) del mismo, con excepción de los contratos de concesión, se podrá contratar al proponente calificado en el segundo lugar en el proceso de selección respectivo, previa revisión de las condiciones a que haya lugar.

3.15 Declaratoria de desierta

El Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo podrá declarar desierta la Licitación dentro del término previsto para la adjudicación, cuando existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de la propuesta más favorable para esta Entidad, de conformidad con lo establecido en el numeral 18 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.
En este sentido, durante el término previsto para la adjudicación del contrato podrá declarar desierto la presente Licitación Pública cuando existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de la propuesta más favorable, en los siguientes casos:

a) Por motivos o causas que impidan el cumplimiento del deber de selección objetiva
b) Cuando no se presente propuesta alguna
c) Cuando ninguna propuesta se ajuste a las condiciones consignadas en el Pliego de Condiciones
d) Cuando una vez realizada la apertura del sobre económico de los participantes en el orden de elegibilidad sobrepasen el Presupuesto Oficial o no sea concordante con la propuesta técnica presentada.

CAPITULO 4 - DE LA OFERTA

1.1 Presentación y recepción de Ofertas

Las propuestas deberán ser presentadas y decepcionadas **ÚNICAMENTE** a través de la Plataforma de SECOP II, de conformidad con las estipulaciones contenidas en el manual de uso del SECOP II para proveedores, desde la fecha de apertura y hasta el último día y hora indicada en el cronograma del proceso.

Salvo lo previsto en el presente pliego de condiciones para los eventos de indisponibilidad presentados en la presentación de ofertas y en concordancia con lo establecido en el Protocolo de Indisponibilidad del Secop II, **NO** se admitirán ofertas enviadas por correo electrónico, o presentadas por cualquier otro medio al señalado en el presente pliego de condiciones.

Se recomienda a los oferentes prever el tiempo y la antelación suficiente que se requiere para cargar la documentación en el Portal SECOP II y se recuerda que las propuestas presentadas por fuera del término establecido para ello no serán recibidas por la entidad.

Debe tenerse en cuenta que cuando se presente la oferta como proponente plural (consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura), el oferente deberá inscribirse y presentar la oferta en la plataforma del SECOP II, como tal. Esto es, no podrá inscribirse como proponente singular y presentar documentos como proponente plural, so pena del rechazo de su oferta.

Todos los documentos de la oferta deberán presentarse en digital en formato PDF o Excel, según lo

establecido en el presente pliego de condiciones y organizarse en los sobres correspondientes dispuestos para tal efecto por la plataforma Secop así:

Todos los documentos, tanto los requisitos habilitantes como los de calificación y los relativos a la oferta económica se diligenciarán en un único sobre.

Se solicita a los proponentes organizar la información en carpetas que identifiquen según se trate de requisitos jurídicos, técnicos, financieros, económicos y de calificación.

Los proponentes serán responsables de verificar el cumplimiento de las condiciones para la presentación de su oferta contenidas en el presente capítulo, incluyendo la revisión correspondiente respecto de la inclusión de la información en el sobre correspondiente, según la modalidad de que se trate y la utilización de los cuestionarios y formatos requeridos en el pliego de condiciones, respecto de los cuales deberá estar al tanto de las actualizaciones o modificaciones que sobre los mismos se presenten en el curso del proceso, de manera que para la presentación de la oferta se haga uso de los últimos formatos dispuestos por la entidad, en caso de que los mismos hayan sufrido modificaciones.

La presentación de la Oferta implica la aceptación por parte del Proponente de la distribución de Riesgos efectuada en el Pliego de Condiciones.

1.2 Validez de las Ofertas

La Oferta debe tener una validez de noventa (90) días, contados a partir de la fecha de cierre. En el caso de una suspensión que supere este término, El Fondo solicitará la convalidación de la oferta al proponente por un término igual a la suspensión.

4.3 Ofertas condicionadas

No podrán señalarse condiciones diferentes a las establecidas en este Pliego de condiciones. En caso de que la propuesta formule condiciones diferentes a las establecidas, se rechazará la oferta respectiva.

4.4 Retiro de la Oferta

Los Proponentes, cuando así lo estimen, podrán retirar su Oferta den el Secop II antes del cierre, a través de la funcionalidad correspondiente y conforme los instructivos dispuestos para tal fin en la plataforma del Secop II. La oferta no podrá retirarse después del cierre.

4.5 Idioma

Todos los documentos de la oferta deberán presentarse en español. Los documentos en un idioma distinto al castellano, deben ser presentados en su lengua original junto con la traducción al castellano. El proponente puede presentar con la oferta una traducción simple al castellano. Si el proponente resulta adjudicatario, debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados en idioma extranjero. La traducción

oficial debe ser el mismo texto presentado.

4.6 Documentos otorgados en el exterior

Todos los documentos expedidos en el exterior deben ser apostillados o legalizados por la Entidad competente desde el país de origen, para que puedan surtir efectos legales en Colombia.

Para efectos del trámite de Apostilla o Legalización de documentos otorgados en el exterior y la acreditación de la formación académica obtenida en el exterior, se aplicarán los parámetros establecidos en las normas que regulen la materia y servirán de guía los establecidos en la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente.

4.7 Moneda

La oferta debe presentarse en moneda legal colombiana.

4.8 De la Oferta económica

Para la presentación de la oferta económica el proponente deberá diligenciar correctamente en la plataforma SECOP II con todos sus componentes el formato de propuesta económica enviado por la entidad. De no hacerlo o hacerlo de manera parcial o de ofrecer alguno de los ítems a precio cero ($0), la propuesta será rechazada.

El proponente deberá tener en cuenta que el valor propuesto debe contemplar todos los gastos y descuentos que se generen para la suscripción, legalización, ejecución y liquidación del contrato, así como los efectuados en cada pago, y todos los impuestos de Ley derivados de este tipo de contratación, etc.

Los valores unitarios, deberán ajustarse al peso, bien sea por exceso o por defecto. Si la cifra decimal del peso es igual o superior a cinco (5) se ajustará a la unidad de pesos inmediatamente siguiente, si la cifra decimal del peso es menor a cinco (5) se ajustará la cifra suprimiendo el decimal.

Las operaciones entre columnas y las sumas se deben realizar con todos los decimales. Solamente el valor total se debe aproximar al peso, si la cifra decimal del peso es igual o superior a cinco (5) se ajustará a la unidad de pesos inmediatamente siguiente, si la cifra decimal del peso es menor a cinco (5) se ajustará la cifra suprimiendo el decimal. Los valores deben cubrir todos los costos en los que vaya a incurrir el contratista durante el desarrollo del contrato, deberán expresarse en números y en pesos colombianos.

La omisión de los ítems o el cambio en la descripción de los mismos que implique cambio de especificaciones técnicas en los mismos, darán cero (0) puntos, por inconsistencias en la propuesta económica. El Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo corregirá los errores aritméticos contenidos en los productos y en la sumatoria y con los valores corregidos se realizará la evaluación de la oferta económica.

El valor propuesto para cada uno de los precios unitarios no podrá ser mayor al 100% del respectivo valor oficial por precios unitarios establecido por la entidad. En caso que esto ocurra, será causal de rechazo de la propuesta.

El proponente deberá tener en cuenta que todos los impuestos y contribuciones del orden distrital y nacional deberán ser contemplados dentro de los valores de la propuesta. La evaluación se hará con el valor corregido, como resultado del proceso de verificación aritmética.

Los precios unitarios de la propuesta deben mantenerse en firme a partir de la presentación de la oferta y hasta el momento de la liquidación del contrato a suscribirse. El oferente debe indicar en su oferta que acepta la forma de pago propuesta por el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo. Serán de cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y elaboración de su propuesta.

El oferente deberá presentar el **formato de oferta económica (Formato 16)** en el cual deberá abstenerse de modificar las cantidades, el número o especificación del ítem, la descripción, la unidad de medida so pena del rechazo de la oferta.

El proponente deberá verificar que el valor total resultante de las operaciones del formato de oferta económica coincida con el valor total de la oferta indicado en la lista de precios del Secop. En caso de discrepancias entre el formato y el valor o valores diligenciados en el Secop, se preferirá el valor que resulte de la verificación aritmética efectuada sobre la oferta del proponente, presentada en el formato de oferta económica.

El formato de oferta económica deberá presentarse en el Secop en EPD y Excel en el formato dispuesto para tal fin.

La omisión de los formatos de oferta económica dará lugar al rechazo de la oferta.

4.9 Indisponibilidad en la presentación de ofertas

En caso de presentarse indisponibilidad en el SECOP II para la presentación de ofertas, se seguirán las reglas dispuestas por la Agencia Nacional para la Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente en el documento "Protocolo de indisponibilidad del SECOP II" y las previstas en el presente numeral.

De acuerdo con el Protocolo antes mencionado, se entenderá como una indisponibilidad, aquella Falla general o particular que afecta la presentación de las ofertas; cuando la falla se presenta **dentro de las cuatro (4) últimas horas calendario previas a la fecha y hora de cierre.**

Ante una posible indisponibilidad por Falla General o Particular es importante que tanto Entidades Compradoras como Proveedores estén atentos a los Medios de Comunicación de Colombia Compra Eficiente y, en caso de Fallas Particulares, se comuniquen oportunamente con la **Mesa de Servicio** a través del formulario de soporte https://www.colombiacompra.gov.co/soporte/formulario-desoporte **y con el Fondo de Desarrollo Local.**

En todos los casos de indisponibilidad o falla en la presentación de ofertas será necesario que **antes de la hora límite para presentar ofertas** el proveedor remita un correo electrónico al FDLT al mail: contratacion.teusaquillo@gobiernobogota.gov.co informando su imposibilidad para presentar su oferta. El correo se remitirá con el **Asunto: Aviso de indisponibilidad proceso vigilancia,** en el cual deberá indicar:

El número de proceso;
El nombre del usuario en la plataforma;
La cuenta del proponente que quiere presentar la oferta
El NIT o cédula del Proveedor.
Si se presenta como proponente plural o singular y si ya está constituido como tal en el Secop II.

En caso de que el oferente vaya a participar en el Proceso de Contratación como proponente plural y no se haya constituido como tal en la plataforma, deberá una vez restablecido el SECOP II conformarse como tal de acuerdo con la información suministrada en el mail a la Entidad Compradora.

En caso de que exista alguna indisponibilidad por falla general para la presentación de ofertas, el Fondo podrá modificar el cronograma de presentación de ofertas. En el evento que el Fondo decida no modificar el cronograma y adoptar el método alternativo para presentación de ofertas, así lo informará en su página web, caso en el cual los proveedores deberán seguir para la presentación de su oferta el procedimiento alternativo que para tal fin publique la entidad conforme lo previsto en el protocolo de indisponibilidad del Secop II.

CAPITULO 5 – REQUISITOS HABILITANTES

De acuerdo con lo establecido por el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 la escogencia del contratista atenderá estrictamente el deber de selección objetiva que determine mediante el procedimiento de selección que la oferta seleccionada conlleva el ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca.
Teniendo en consideración el objeto, cuantía y naturaleza del contrato a suscribir, además, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.2.2.2., del Decreto 1082 de 2015, la oferta más favorable se determinará atendiendo a la ponderación de elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas.
La expresión adecuada y proporcional hace referencia a que haya una relación entre el contrato y la experiencia del proponente y su capacidad jurídica, técnica, financiera y organizacional, es decir, los requisitos habilitantes exigidos deben guardar proporción con el objeto a contratar, su naturaleza, valor, complejidad, plazo, forma de pago y el Riesgo asociado al Proceso de Contratación.

Así mismo se deberá justificar los factores de escogencia, identificando la oferta más favorable, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015.
Todas las propuestas presentadas en la Plataforma SECOP II válidamente se analizarán bajo los mismos parámetros, dando cumplimiento al principio de selección objetiva para garantizar la escogencia del ofrecimiento más favorable para la entidad y la realización de los fines que se buscan satisfacer con la presente contratación y de conformidad con la normatividad que regula la presente actuación.
La entidad verificará los requisitos habilitantes dentro del término señalado en el cronograma del presente proceso, de acuerdo con los soportes documentales que acompañan la propuesta presentada.

Los requisitos habilitantes serán objeto de verificación, por lo tanto, si la propuesta cumple con todos los aspectos se evaluarán como "HABILITADO". En caso contrario, se evaluará como "NO HABILITA-DO". De conformidad con la normativa aplicable, la entidad realizará la verificación de requisitos habilitantes de los proponentes (personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia) con base en la información contenida en el RUP, condiciones de experiencia, capacidad jurídica, financiera y de organización que allí consten. Los demás requisitos habilitantes serán verificados con base en los documentos respectivos y señalados en el presente proceso.

Los proponentes obligados a estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP), deben aportar certificado con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación.
En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.
Previo a la aplicación de los factores de selección EL FONDO adelantará el procedimiento de verificación de requisitos habilitantes sobre capacidad jurídica, capacidad financiera, capacidad organizacional y condi-ciones técnicas y de experiencia que se exigirán a los proponentes en el pliego de condiciones de confor-midad con lo señalado en el numeral 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con lo dis-puesto por el artículo 2.2.1.1.1.5.3., del Decreto 1082 de 2015.
Para que una propuesta sea objeto de EVALUACIÓN, el proponente debe cumplir con todos y cada uno de los siguientes factores habilitantes

5.1 REQUISITOS HABILITANTES

5.1.1 REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS:

La capacidad jurídica es la facultad de una persona para celebrar contratos, contraer obligaciones, en cuyo caso y para los presentes efectos no deberá estar incurso en ninguna inhabilidad o incompatibilidad que le impidan el ejercicio de sus facultades.
Para acreditar el presente criterio habilitante el proponente deberá adjuntar los documentos señalados a continuación de acuerdo a su naturaleza.

a. PERSONA NATURAL:

1.Carta de presentación de la oferta.
2.Certificado de Inscripción y Clasificación del Proponente -RUP. (VIGENTE)
3.Garantía de Seriedad de la Propuesta. - Validez de La Propuesta
4.Pacto de Probidad
5.Compromiso Anticorrupción
6.Certificado de antecedentes judiciales, de la persona natural.
7.Certificado de medidas correctivas de la persona natural.
8.Certificado de antecedentes fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.
9.Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
10.Certificado de antecedentes de la Personería de Bogotá.
11.Consulta en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM).

12.Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio respectiva, con fecha no superior a treinta(30)días calendario anteriores a la publicación de la presente invitación. La actividad desarrollada por el oferente debe guardar relación con el objeto materia del presente proceso de selección.
13.Fotocopia tarjeta profesional del contador público o del revisor fiscal cuando a ello haya lugar.
14.Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural.
15.Planillas del último mes de pago en el que se acredite que se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados cuando a ello hubiere lugar.
16.Declaración de actividades legales.
17.Fotocopia de la Libreta Militar si el proponente es hombre menor de 50 años. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida.
18.Compromiso Anticolusión: El proponente deberá aportar con su propuesta, el Formato de Compromiso Anticolusión debidamente diligenciado.
19.Declaración de inhabilidades e incompatibilidades persona jurídica y/o natural. Formato de inhabilidades e incompatibilidades
20.Autorización para el tratamiento de datos personales: El proponente deberá aportar con su propuesta, El Formato de Autorización para Tratamiento de Datos Personales, debidamente diligenciado.
21.Declaración sobre Multas y Sanciones: El proponente deberá aportar con su propuesta, el Formato Declaración sobre Multas y Sanciones debidamente diligenciadas.

b. PERSONA JURÍDICA:

1. Carta de presentación de la oferta
2. Certificado de Inscripción y Clasificación del Proponente -RUP. (VIGENTE)
3. Garantía de Seriedad de la Propuesta. - Validez de La Propuesta.
4. Pacto de Probidad
5. Compromiso Anticorrupción
6. Certificado de antecedentes judiciales del representante legal de la persona jurídica.
7. Certificado de medidas correctivas del representante legal de la persona jurídica.
8. Certificado de antecedentes fiscales, expedido por la Contraloría General de la República de la persona jurídica y del representante legal.
9. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, del representante legal y el de la persona jurídica (actualizado).
10. Certificado de antecedentes de la Personería de Bogotá.
11. Consulta en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM).
12. Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la autoridad competente, con fecha no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la publicación de la presente invitación. El objeto social de la persona jurídica debe permitirle desarrollar la actividad, gestión u operación que se requiere contratar, cuya duración debe ser igual o superior al plazo del contrato y un año más.(En caso de que la propuesta sea presentada por persona jurídica así como cada uno de los integrantes de consorcios o uniones temporales).
13. Fotocopia tarjeta profesional del contador público o del revisor fiscal cuando a ello haya lugar.

14. Documento de autorización expresa dada por el órgano social competente al representante legal de la persona jurídica, cuando éste tenga restricciones para contratar en nombre de la misma.
15. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la persona jurídica.
16. Certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal, en la que se acredite el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados cuando a ello hubiere lugar, en el caso de personas jurídicas. El documento deberá certificar que a la fecha de presentación de su propuesta, el proponente ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos (6)meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. Si no tiene más de (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. En el evento de que sea suscrita por el revisor fiscal, deberá adjuntar copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Nacional de Contadores con vigencia no superior a 90 días calendario.
17. Declaración de actividades legales.
18.Fotocopia de la Libreta Militar del representante legal, si es hombre menor de 50 años. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida.
19.Compromiso Anticolusión: El proponente deberá aportar con su propuesta, el Formato de Compromiso Anticolusión debidamente diligenciado.
20.Declaración de inhabilidades e incompatibilidades persona jurídica y/o natural. Formato de inhabilidades e incompatibilidades
21.Autorización para el tratamiento de datos personales: El proponente deberá aportar con su propuesta, El Formato de Autorización para Tratamiento de Datos Personales, debidamente diligenciado.
22.Declaración sobre Multas y Sanciones: El proponente deberá aportar con su propuesta, el Formato Declaración sobre Multas y Sanciones debidamente diligenciadas.

c. PARA CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES

Los proponentes podrán presentar propuestas conjuntas en calidad de consorcio o unión temporal, para lo cual deberán diligenciar e indicar expresamente si su participación es a título de consorcio o unión temporal, conforme a lo señalado en el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993. Los integrantes del consorcio o unión temporal deberán cumplir individualmente con los requisitos esta-blecidos en la Invitación Pública, como persona natural o jurídica, según sea el caso, adicionalmente de aportar el documento de constitución suscrito por sus integrantes, el cual deberá expresar clara-mente su conformación, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad, de tal manera que se demuestre el estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 3 de la Ley 2160 de 2021, para lo cual podrá hacer uso del formato modelo suministrado por el Fondo, estos deben contar con la siguiente información:
1. Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal.
2. Identificar a cada uno de sus integrantes: Nombre o razón social, tipo y número del documento de identidad y domicilio.
3. Designar la persona, que, para todos los efectos, representará el consorcio o la unión temporal.
4. Deberá adjuntar copia del documento de su identificación y las facultades de representación, entre ellas, la de presentar la propuesta correspondiente al presente proceso de selección y las de celebrar, modificar y

liquidar el contrato en caso de resultar adjudicatario, así como la de suscribir la totalidad de los documentos contractuales que resulten necesarios.
5. Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades, su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato de cada uno de los integrantes de la forma asociativa.
6. En el caso de la UNIÓN TEMPORAL, señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad.
7. Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente, de todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de todos y cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la oferta, para la suscripción y ejecución del contrato, así como también la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación.
8. Señalar la duración del Consorcio o Unión Temporal, la cual no podrá ser inferior a la del plazo de ejecución del contrato y mínimo 3 años más, contados a partir del vencimiento del plazo del contrato.

El documento de constitución deberá estar firmado por todos y cada uno de los integrantes del Proponente Plural y en el caso del integrante persona jurídica, por el Representante Legal de dicha persona a través de Firma Manuscrita, Electrónica o Digital, o por el apoderado de cualquiera de los anteriores.
Los Proponentes podrán incluir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los Documentos del Proceso.
En caso de requerirse aclaraciones sobre los términos consignados en el documento de conformación del consorcio o unión temporal, la entidad requerirá al proponente y le fijará el plazo dentro del cual debe presentarlas. En el caso de no entregar las aclaraciones a más tardar al vencimiento del término de traslado de la evaluación, la oferta será rechazada.
En caso de que en la documentación aportada no se pueda establecer la forma asociativa utilizada por el proponente, se entenderá que se ha asociado bajo la modalidad consorcio.
En atención a los lineamientos de la DIAN, el consorcio o unión temporal debe expedir su propio RUT y NIT, para lo cual proponente adjudicatario deberá obtener el NIT para la suscripción del contrato.
Celebrado el contrato, queda convenido que no podrá haber cesión del mismo entre los miembros que integren el consorcio o la unión temporal. (Artículo 9 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 6 de la Ley 2014 de 2019). Cuando se trate de cesión a terceros, se requerirá de la autorización previa, expresa y escrita del FONDO.
Si el proponente es un Consorcio sus integrantes presentarán en forma conjunta la propuesta, respondiendo solidariamente de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta, adjudicación, celebración y ejecución del contrato; por consiguiente, afectarán por igual a todos y cada uno de sus integrantes las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo del proceso de selección y del Contrato, por expresa disposición del numeral primero del artículo 7 de la Ley 80 de 1993.
En la etapa contractual no podrán ser modificados los porcentajes de participación del proponente plural adjudicatario sin el consentimiento previo del Fondo.

NOTA: En caso de presentarse la oferta en Consorcio o Unión Temporal, todos los documentos re- queridos en el pliego de condiciones para la capacidad jurídica, financiera y técnica si es del caso, deben ser presentados en forma individual por cada uno de los integrantes.

d. PARA PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS

Para los efectos previstos en este literal, se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades no constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual para su participación cumplirán con las siguientes condiciones:

Acreditar su existencia y representación legal, con el documento idóneo expedido por la autoridad competente del país de su domicilio, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, en el que conste su existencia, fecha de constitución, objeto, vigencia o duración, nombre del representante legal, o de la(s) persona(s) que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, soporte donde se debe señalar expresamente que su representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o en defecto de lo anterior, se debe aportar la autorización expresa otorgada a su representante por el respectivo órgano directivo del proponente. Así mismo deberá:

1) Acreditar que su objeto social incluya las actividades principales objeto del presente proceso.
2) Acreditar un término mínimo remanente de duración de la sociedad igual al término de vigencia del contrato y un (1) año más.

Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y representación, o si este tipo de certificado no existe de acuerdo con la legislación que rija estos aspectos en el país de origen del proponente, la información deberá presentarse en documento independiente expedido por la autoridad competente del respectivo país, o en su defecto, en documento expedido por el máximo órgano directivo de la persona jurídica. En consecuencia, cuando un oferente persona jurídica extranjera se encuentre dentro del supuesto de hecho señalado en este párrafo, deberá declarar, según la legislación de su país de origen, que el certificado requerido no se puede aportar como se exige en la invitación pública o que el mismo no contiene todos los datos indicados en este numeral. Para estos efectos, el proponente debe dar cumplimiento a lo contemplado en el artículo 177 del Código General del Proceso. La persona natural extranjera sin domicilio en Colombia acreditará su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte o del documento que fije su residencia temporal o permanente en Colombia.

Cuando el proponente no cumpla con las condiciones de capacidad aquí exigidas, el oferente no se considerará hábil en los términos señalados en la invitación pública.

e. PODER PARA PRESENTAR PROPUESTA

Cuando el oferente actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, con anterioridad a la presentación de la oferta, que su apoderado está expresamente facultado para presentar propuesta, así como para asistir y participar durante todo el proceso de selección.

Cuando se trate de personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, deberán además acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta,

participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del proceso de selección, suscribir los documentos y realizar las declaraciones que se requieran, así como notificarse, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con la convocatoria pública. presentar la oferta. Si el oferente no anexa el respectivo poder o anexándolo no se ajusta a los términos legales para el efecto, del Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo le solicitará aclaración para que dentro del plazo que señale para el efecto lo aporte o subsane lo pertinente.

f. PRECISIONES FRENTE A LOS DOCUMENTOS JURÍDICOS

1. Carta de presentación de la oferta. (persona natural, persona jurídica o consorcios o uniones temporales.

El proponente, deberá presentar la carta de presentación de la oferta, según el modelo suministrado por el Fondo. No 1 "Carta de presentación de la Oferta" y de acuerdo con los requisitos establecidos en la presente pliego de condiciones.

La carta de presentación de la oferta deberá ser firmada por el proponente si es persona natural, por el Representante Legal del proponente de la persona jurídica o por el Representante designado en el documento de constitución, si se trata de consorcio o unión temporal.

El FORMATO No 1 "Carta de presentación de la Oferta" adjunto a el presente pliego de condiciones es un modelo que contiene todas las declaraciones que debe realizar el proponente. La carta que presente el proponente, deberá incluir todas las manifestaciones requeridas por el Fondo.

2. Autorización expresa para contratar del órgano social competente, cuando a ello hubiere lugar.

Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o para participar en procesos de selección pública, el proponente deberá adjuntar la autorización expresa del órgano social competente (Asamblea, Junta Directiva, etc.), en la que conste que el representante legal está plenamente facultado para presentar oferta y para celebrar contratos hasta por el valor del presupuesto oficial fijado para el presente proceso.

El documento de autorización deberá presentarse debidamente suscrito y expedido con anterioridad a la presentación de la oferta.

3. Documento de conformación del consorcio o unión temporal acompañado según corresponda.

Si la oferta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal se debe anexar el documento suscrito por sus integrantes, en el cual se demuestre el estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 7o. de la ley 80 de 1993. Para efectos de facturación los integrantes del consorcio o unión temporal deben dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, manifestación que debe quedar expresa en el documento de constitución.

4. Certificado de Existencia y Representación Legal original.

Expedido por la autoridad competente, con fecha no superior a treinta (30) días calendario anteriores al cierre de la presente invitación. El objeto social de la persona jurídica debe permitirle desarrollar la actividad, gestión u operación que se requiere contratar, cuya duración debe ser igual o superior al plazo del contrato y un año más. (En caso de que la propuesta sea presentada por persona jurídica).

5. Tratándose de personas naturales con establecimiento de comercio.

Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio respectiva, con fecha no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la publicación de la presente invitación. La actividad desarrollada por el oferente debe guardar relación con el objeto materia del presente proceso de selección. En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal deberá cumplir el requisito para la actividad que va asumir dentro de la propuesta.

6. Las entidades sin ánimo de lucro deberán aportar certificación expedida por la Subdirección Distrital de Inspección, Vigilancia y Control de Personas Jurídicas sin Ánimo de Lucro de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, actualizada al año.
7. Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la persona jurídica o de la persona natural, según corresponda.
8. Certificación, expedida por el revisor fiscal, contador público o representante legal en los casos que aplique, en la que se acredite el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados cuando a ello hubiere lugar CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002, en el caso de personas jurídicas. El documento deberá certificar que, a la fecha de presentación de su propuesta, el proponente ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. Si no tiene más de (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. El revisor fiscal deberá ser el registrado en el certificado de existencia y representación que se anexe a la propuesta
9. Si es persona natural, copia de la planilla del último mes de pago en el que se acredite que se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados cuando a ello hubiere lugar, en el caso de personas naturales.
10. Aportar adicionalmente los siguientes documentos con fecha de expedición no superior a 30 días calendario de la persona natural, representante legal y empresa y las empresas y representante legales en caso de proponente plurales, sin perjuicio de la posibilidad de la entidad de realizar la consulta de esto:
1. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Personería Distrital del proponente o representante legal de la Empresa, vigente (cuando sea del caso).
2. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría del proponente o representante legal de la Empresa, vigente.
3. Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría Distrital del proponente o representante legal de la Empresa, vigente.
4. Certificado de antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional del proponente o representante legal de la Empresa, vigente.
5. Registro Nacional de Medidas Correctivas del representante legal.
6. El proponente, deberá adjuntar certificación firmada por el revisor fiscal o contador público o el representante legal en la que acredite que la empresa, cualquiera que sea su modalidad, se encuentra al día y ha cumplido de acuerdo con la ley con sus obligaciones tributarias frente a todos los contratos desarrollados.
7. Los demás documentos y formatos previamente indicados en el presente documento y sus anexos.
11. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA - VALIDEZ DE LA PROPUESTA.
En atención a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015 el proponente para participar en el presente proceso deberá constituir una garantía de seriedad de la propuesta previamente a la presentación de la oferta, con el fin de afianzar la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.

En el evento en que el proponente opte por constituir una póliza de seguros ésta deberá cumplir con los requisitos del presente numeral y deberá ser expedida por una entidad vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, así mismo, el costo de la prima de la garantía será por cuenta del proponente.
La garantía deberá constituirse de la siguiente manera:

- Valor de la garantía de seriedad de la oferta: La garantía de seriedad tendrá un valor del diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del presente proceso de contratación.
- Vigencia: Noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de expedición. Esta garantía en todo caso permanecerá vigente hasta la aprobación de la garantía única de cumplimiento.
- Constituirse a favor de: FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO identificado con NIT 899.999.061-9
- Debe citarse claramente que se está garantizando la seriedad de la propuesta presentada para participar en el presente proceso.
- Debe encontrarse firmada por la aseguradora y por el proponente.

En cumplimiento del artículo 2.2.1.2.3.1.4 del Decreto 1082 de 2015 cuando la propuesta sea presentada por un consorcio o unión temporal, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes, y por lo tanto en la garantía deberá estipularse que el tomador es el consorcio o unión temporal, según sea el caso, con la indicación de cada uno de sus integrantes, indicando el porcentaje de participación. El proponente con el hecho de presentar su propuesta acepta que la entidad le solicite ampliar el término de vigencia de la garantía de seriedad de la oferta.
Al proponente se le hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta, en los casos previstos en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
NOTA: La garantía de seriedad de la oferta deberá subirse en el SECOP II junto con los demás requisitos jurídicos. La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma. (Parágrafo 3. Artículo 5 Ley 1150 de 2007 adicionado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018).
12. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN DEL PROPONENTE RUP.
Todas las personas jurídicas nacionales y cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de los integrantes, que aspiren a celebrar el o los contratos que se deriven del presente proceso contractual, deberán acreditar su inscripción vigente y en firme en el Registro Único de Proponentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 6º de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulan la materia.
Para efectos de la evaluación se tendrá en cuenta lo siguiente:
Los proponentes deberán allegar el certificado del RUP con su oferta, el cual deberá haber sido expedido máximo treinta (30) días calendario anteriores a la fecha fijada para el cierre del proceso de selección del contratista.
La información financiera deberá estar actualizada en el RUP con corte a 31 de diciembre 2024. RENOVADO AÑO 2025
La inscripción en el Registro Único de Proponentes deberá estar vigente y en firme. En caso de que la Inscripción en el Registro Único de Proponentes no se encuentre vigente y en firme hasta el plazo para presentar ofertas, la propuesta será RECHAZADA.
Es un deber del inscrito, mantener actualizada la información que obra en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio.

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, los proponentes deben presentar la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año. De lo contrario cesan los efectos del mismo. De conformidad con la potestad verificadora, la entidad se reserva la posibilidad de consultar en el RUES, la veracidad de la información aportada.
Para el Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberá estar inscrito en el Registro Único de Proponentes, y cada uno deberá cumplir con lo descrito en este numeral.
Si la cámara de comercio a la que se encuentre inscrito hace parte del RUES, la Entidad verificará este requisito por el SECOP II.
Así pues, los interesados en participar en el presente proceso de contratación deberán tener en cuenta lo siguiente:
El RUP debe renovarse a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año, de lo contrario cesan sus efectos. La información contenida en el RUP, previa a la suministrada para renovar el registro, continúa en firme hasta que finalice el trámite de renovación correspondiente. Así, en el periodo comprendido entre el momento de la solicitud de renovación y el momento en que adquiera firmeza la información renovada, es válido el RUP del año anterior, cuyos efectos no han cesado y se encuentre vigente y en firme.
Al cierre del presente proceso de contratación, es decir, hasta el plazo para presentar ofertas, la inscripción del RUP debe encontrarse vigente y en firme.
Cuando el proponente sea consorcio o unión temporal cada uno de sus integrantes deberá anexar el documento aquí descrito.

g. PARA LA PROPUESTA ADJUDICADA

Cuando el proponente resulte adjudicatario, deberá aportar los siguientes documentos, con el fin de dar cumplimiento a los tramites internos necesarios:
1. Fotocopia del Registro Único Tributario de la persona natural.
2. Fotocopia del RIT de la persona natural.
3. Certificación de una cuenta corriente o de ahorros a nombre del proponente, en una entidad bancaria afiliada al Sistema Automático de Pagos (S.A.P.). no mayor a 30 dias calendario.
4. Formato Único de Hoja de Vida, para persona natural, (DAFP).
5. Formato Declaración de Bienes y Rentas y Registro de Conflictos de Interés. El proponente deberá diligenciar la declaración de Bienes y Rentas y Registro de Conflictos de Interés registrando la información a través de la plataforma del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP (https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/login/auth?opcionDestino=LEY2013), anexando los documentos que correspondan. La Entidad verificará que la información se encuentre registrada al momento de realizar la Verificación de requisitos los habilitantes.
6. En caso de ser responsable facturado electrónico, anexar resolución de facturación en cumplimiento del Artículo 615 E.T (adjudicatario)

5.1.2 REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS

El estudio financiero de las propuestas no tiene ponderación alguna, se efectúa con el fin de medir la fortaleza financiera del interesado, e indica si la propuesta CUMPLE O NO CUMPLE.

Con el fin de dar a conocer la metodología de la verificación financiera y organizacional, se establece que la Entidad dará cumplimiento al artículo 2 y 3 del Decreto 579 del 31 de mayo de 2021 el cual manifiesta que:

Artículo 2. Sustitución del parágrafo transitorio 1 del artículo 2.2.1.1.1.5.6. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional. Sustitúyase el parágrafo transitorio 1 del artículo 2.2.1.1.1.5.6. de la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 1 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, el cual quedarán así: "PARÁGRAFO TRANSITORIO 1: De conformidad con los parágrafos transitorios del artículo 2.2.1.1.1.5.2. del presente Decreto, los requisitos e indicadores de la capacidad financiera y organizacional de que trata el literal (b) del artículo 2.2.1.1.1.5.6. del Decreto número 1082 de 2015 corresponderán a los últimos tres (3) años fiscales anteriores a la inscripción o renovación, dependiendo de la antigüedad del proponente. En armonía con lo anterior, a partir del 1 de julio de 2021, las cámaras de comercio certificarán la información de que tratan los parágrafos transitorios 1 y 2 del artículo 2.2.1.1.1.5.2. de este Decreto".

Artículo 3. Sustitución del parágrafo transitorio del artículo 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional. Sustitúyase el parágrafo transitorio al artículo 2.2.1.1.1.6.2. de la Subsección 6 de la Sección 1 del Capítulo 1 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, el cual quedará así:

"PARÁGRAFO TRANSITORIO: De conformidad con los parágrafos transitorios de los artículos 2.2.1.1.1.5.2. y 2.2.1.1.1.5.6., y en desarrollo del deber de análisis de las Entidades Estatales, de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1. de este Decreto, a partir del 1 de julio de 2021 las Entidades Estatales establecerán y evaluarán los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional teniendo en cuenta la información que conste en el Registro Único de Proponentes. En todo caso, se establecerán indicadores proporcionales al procedimiento de contratación."

Para ello, atendiendo a las condiciones aludidas, en relación con los indicadores de la capacidad financiera y organizacional, de los procesos de selección cuyo acto administrativo de apertura o invitación se publique a partir del 1 de julio de 2021, se tendrá en cuenta la información vigente y en firme en el RUP, por lo que las Entidades Estatales evaluarán estos indicadores, teniendo en cuenta el mejor año fiscal que se refleje en el registro de cada proponente".

5.1.2.1. REQUISITOS HABILITANTES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

El Proponente deberá demostrar que cuenta con la capacidad financiera adecuada para ejecutar el Contrato, la cual se medirá de conformidad con los parámetros que se describen en el presente numeral. Para ello, el Proponente o cada uno de los integrantes del Proponente (en caso de que éste sea un Consorcio o una Unión Temporal) debe (n) presentar el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme expedido con una antelación no superior a treinta (30) días calendario y encontrarse en firme al momento de la fecha de cierre de la presentación de ofertas.

Los siguientes indicadores que se especificarán en el pliego de condiciones, miden la fortaleza financiera del interesado:

1. Índice de Liquidez: activo corriente dividido por el pasivo corriente;
2. Índice de Endeudamiento: pasivo total dividido por el activo total;
3. Razón de Cobertura de Intereses: Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses.

La exigencia de los anteriores requisitos tiene la finalidad de garantizar que el proponente favorecido tenga la capacidad financiera, experticia y respaldo necesario para el cumplimento adecuado de cada una de las obligaciones surgidas del contrato que se llegue a celebrar, y se ajustan a la naturaleza y cuantía del negocio jurídico resultante del presente proceso.

NOTA:

Si el proponente es un consorcio, unión temporal o cualquier otra modalidad de asociación, cada uno de sus integrantes deberá allegar el Correspondiente Certificado de Registro Único de Proponentes con la información financiera a 31 de diciembre de 2024.

Este aspecto habilita las propuestas cuando de acuerdo con la información certificada, los indicadores financieros mencionados cumplen con las siguientes condiciones:

- **CAPACIDAD FINANCIERA**

Para la verificación financiera del presente proceso se han determinado cuatro (4) indicadores en las siguientes condiciones:

INDICADOR	FORMULA	PARAMETRO SOLICITADO
Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Mayor o igual a 2,14
Endeudamiento	Pasivo Total / Activo total	Menor o igual a 0,59
Razón de Cobertura de Interés	Utilidad Operacional/Gastos por interés	Mayor o Igual a 3,06 o indeterminado
Capital de Trabajo	Mayor o Igual al 100% del presupuesto Oficial	Mayor o Igual al 100% del presupuesto Oficial

Para que un proponente se considere habilitado, se requiere que cumpla con los cuatro indicadores. Los indicadores financieros para Consorcios o Uniones Temporales, serán calculados tomando la su-matoria de cada una de las partidas correspondientes de los RUP de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

Si el proponente es plural cada indicador debe calcularse así:

$$Indicador = \frac{(\sum_{i=1}^{n} \ Componente\ 1\ del\ indicador_i)}{(\sum_{i=1}^{n} \ Componente\ 2\ del\ indicador_i)}$$

Nota: Para el indicador de cobertura de intereses en el caso de que alguno de los valores presentados en las cuentas contables sea igual a cero (0), caso en el cual daría como resultado indeterminado, el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo evaluará el indicador, y determinará al proponente como **HÁBIL.**

La exigencia de los anteriores requisitos tiene la finalidad de garantizar que el proponente favorecido tenga la capacidad financiera, experticia y respaldo necesario para el cumplimento adecuado de cada una de las obligaciones surgidas del contrato que se llegue a celebrar, y se ajustan a la naturaleza y cuantía del negocio jurídico resultante del presente proceso.

En caso de no presentarse la información financiera del Registro Único de Proponentes de la forma exigi-da en los párrafos anteriores, el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo evaluará la propuesta desde el punto de vista financiero como **NO HÁBIL.**

En caso de no presentarse la información financiera del Registro Único de Proponentes de la forma exigi-da en los párrafos anteriores, el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo evaluará la propuesta desde el punto de vista financiero como **NO HÁBIL.**

Nota: Si el proponente es un consorcio, unión temporal o cualquier otra modalidad de asociación, cada uno de sus integrantes deberá allegar el Correspondiente Certificado de Registro Único de Proponentes con la información financiera a 31 de diciembre de 2024.

La evaluación financiera y organizacional de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el RUP vigente y en firme. En tal sentido, la evaluación de la capacidad financiera se realizará de acuerdo con la información reportada en el Registro, de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Subsección 5, de la Sección 1, del Capítulo 1, del Título 1, de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

Tratándose de personas naturales obligadas a llevar contabilidad, deben presentar copia de la información contable del último año exigida por las normas tributarias. En contraste, las personas jurídicas deben apor-tar los estados financieros de la sociedad y los estados financieros consolidados del grupo empresarial, cuando la norma aplicable lo exige, auditados con sus notas y los siguientes anexos, suscritos por el repre-sentante legal y el revisor fiscal, si la persona jurídica está obligada a tenerlo, o suscritos por el representante legal y el auditor o contador si la persona jurídica no está obligada a tener revisor fiscal.

En todo caso, "Si el interesado no tiene antigüedad suficiente para tener estados financieros auditados a 31 de diciembre, debe inscribirse con estados financieros de corte trimestral, suscritos por el representante legal y el auditor o contador o estados financieros de apertura".

- **CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, el proponente deberá acreditar a través del Registro Único de Proponentes RUP con expedición no mayor a treinta (30) días hábiles anteriores a la fecha

de presentación de las propuestas. Este aspecto habilita las propuestas, cuando de acuerdo con la información certificada, los indicadores financieros mencionados cumplen con las siguientes condiciones:

La exigencia de los anteriores requisitos tiene la finalidad de garantizar que el proponente favorecido tenga la capacidad financiera, experticia y respaldo necesario para el cumplimento adecuado de cada una de las obligaciones surgidas del contrato que se llegue a celebrar, y se ajustan a la naturaleza y cuantía del negocio jurídico resultante del presente proceso.

NOTA: Si el proponente es un consorcio, unión temporal o cualquier otra modalidad de asociación, cada uno de sus integrantes deberá allegar el Correspondiente Certificado de Registro Único de Proponentes con la información financiera a 31 de diciembre de 2024.

Los proponentes deberán cumplir con los siguientes índices

INDICADOR	**FORMULA**	**PARAMETRO SOLICITADO**
Rentabilidad de Activo	Utilidad Operacional / Activo Total	Mayor o igual al 0,06
Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad Operacional/ Patrimonio	Mayor o igual a 0,12

Los interesados y todos los integrantes de los Consorcios o Uniones Temporales acompañaran copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios o documentos equivalentes del Revisor Fiscal que expide las certificaciones financieras de nivel de endeudamiento y exceso o defecto de patrimonio.

Para el caso de las propuestas presentadas por Consorcios o Uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá allegar la misma documentación y requisitos mencionados, según corresponda.

Si el proponente es plural cada indicador debe calcularse así:

$$Indicador = \frac{(\sum_{i=1}^{n} \ Componente\ 1\ del\ indicador_i)}{(\sum_{i=1}^{n} \ Componente\ 2\ del\ indicador_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del proponente plural (unión temporal o consorcio).

Nota: Si el proponente es un consorcio, unión temporal o cualquier otra modalidad de asociación, cada uno de sus integrantes deberá allegar el Correspondiente Certificado de Registro Único de Proponentes con la información financiera a 31 de diciembre de 2024.

La información financiera debe ser presentada en moneda legal colombiana, por ser esta la Unidad de cuenta contable por expresa disposición legal, de conformidad con los Artículos 50 y 51 del Decreto 2649 de 1.993.

En caso de no presentarse la información financiera del Registro Único de Proponentes de la forma exigi-da en los párrafos anteriores, el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo evaluara la propuesta desde el punto de vista financiero como **NO HABIL.**

Observaciones:

a. Los componentes financieros y la capacidad organizacional se encuentran dentro de los parámetros estipulados por la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Manual de Colombia Compra Eficiente y por la información que posee la Alcaldía Local de Teusaquillo, al respecto de este proceso.

b. El estudio financiero de las propuestas no tiene ponderación alguna, se efectúa con el fin de medir la fortaleza financiera del interesado, e indica si la propuesta CUMPLE O NO CUMPLE.

- **Proyección de los Indicadores Financieros**

Para la proyección de los indicadores financieros del proceso, se analizan los sectores que hacen parte de la articulación entre la gestión de las empresas afines con la actividad económica, junto con la gestión de las organizaciones especializadas y la gestión contractual de las Alcaldías locales u otras Entidades públicas del orden Nacional, Departamental y Distrital.

La muestra analizada permite al Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo tomar como referencia las variaciones, interrelaciones, impactos de los principales indicadores de las empresas para proyectar los indicadores financieros del proceso de manera eficaz, para facilitar la toma de decisiones de los diferentes usuarios, en este caso el sector gobierno.

Para ello, el al Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo se permite indicar las metodologías y/o fuentes analizadas en la proyección de los Indicadores para el presente proceso de la siguiente manera: Se adjunta documento relacionado con el estudio financiero.

5.1.3 REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

Los requisitos de selección habilitantes de la capacidad técnica se justifican en la verificación de la idoneidad y experticia que debe tener el proponente para adelantar las actividades que se deben desarrollar dentro del objeto contractual.

Este criterio trata de la verificación que hace el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo, con el fin de determinar si la propuesta se ajusta a los requerimientos establecidos en el estudio y documentos previos, para determinar si tiene la experiencia técnica para contratar. Además el proponente debe diligencias y ane-xar dentro de su propuesta el Formato H CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

5.1.3.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Por experiencia se entiende: *"Los contratos celebrados por el interesado para cada uno de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y su valor expresado en SMMLV. Los contratos celebrados por consorcios, uniones temporales y sociedades en las cuales el interesado tenga o haya tenido participación, para cada uno de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y su valor expresado en SMMLV." (Decreto 1082 de 2015).*

Teniendo en cuenta lo contemplado en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, las personas natu-

rales, jurídicas y cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal interesados en participar en este proceso, deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012 y cumplir con una de las clasi-ficaciones solicitadas.

En el caso de propuesta plural (Consorcio o Unión Temporal) la clasificación se obtiene cuando cada integrante cumpla con una de las clasificaciones solicitadas.

Los proponentes deben allegar el certificado de inscripción en el RUP, expedido por respectiva Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre del presente proceso de selección.

En caso de propuestas presentadas en Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberá anexar dicho certificado en igualdad de condiciones treinta (30) días anteriores al cierre. para garantizar que los proponentes hábiles para contratar tengan experiencia en la ejecución de dotación de elementos de igual o similares características a los del presente proceso de selección.

Para acreditar la experiencia deberá diligenciar en su totalidad el FORMATO B. DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

La Entidad considerará la experiencia del proponente mediante la presentación de certificaciones de contratos ejecutados por el proponente, que acrediten el cumplimiento de la experiencia en contratos celebrados con entidades públicas o privadas, que se encuentren EJECUTADOS, TERMINADOS Y LIQUIDA-DOS antes de la fecha de cierre del proceso.

- **EXPERIENCIA GENERAL**

Los proponentes deberán acreditar experiencia certificada mediante la presentación de hasta máximo TRES (3) CERTIFICACIONES DE CONTRATOS, inscritos en el Registro único de Proponentes (RUP), cuyo objeto, actividades y/o alcance contemple:

OBJETO Y ALCANCE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, PRODUCCIÓN, GESTIÓN LOGÍSTICA, OPERATIVA Y MATERIALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE SOCIALES CON POBLACIONES VULNERABLES

Que la **SUMATORIA SEA IGUAL O SUPERIOR AL 100% DEL PRESUPUESTO OFICIAL** expresado en SMMLV.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Los proponentes deberán acreditar experiencia específica mediante la presentación de hasta máximo TRES (3) CERTIFICACIONES DE CONTRATOS, inscritos en el Registro único de Proponentes (RUP) en por lo menos (5) cinco de las siguientes actividades del clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas-UNSPSC hasta el tercer

nivel y mínimo una de las certificaciones de contratos aportada debe **acreditar experiencia en actividades de prevención de violencias contra mujeres.**

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
44121700	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	Suministros de oficina	Instrumentos de escritura
55101500	Publicaciones Impresas, Publicaciones Electrónicas y accesorios	Medios Impresos	Publicaciones Impresas
39121300	Componentes, accesorios y suministros de sistemas eléctricos e iluminación	Equipos, suministros y componentes eléctricos.	Cuadros, registros y menaje para electricidad.
80101600	Servicios de Gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	Servicios de asesoría de Gestión	Gerencia de proyectos
80111600	Servicios de Gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	Servicios de Recursos Humanos	Servicios de Personal Temporal
82141500	Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Gráficas y Bellas Artes	Diseño gráfico	Servicios de diseño artístico
82151700	Servicios editoriales, de diseño, artes gráficas y bellas artes	Artistas e intérpretes profesionales	Profesionales de las artes escénicas
86101700	Servicios educativos y de formación	Formación professional	Servicios de capacitación vocacional no científica
90101600	Servicios viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Servicios de Banquetes y Cáterin
90131500	Servicios viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	Artes interpretativas	Servicios de entretenimiento
93141500	Servicios políticos y de Asuntos cívicos	Servicios comunitarios y sociales	Desarrollo y Servicios sociales
93141700	Servicios políticos y de Asuntos cívicos	Servicios comunitarios y sociales	Cultura

Que la **SUMATORIA SEA IGUAL O SUPERIOR AL 100% DEL PRESUPUESTO OFICIAL** expresado en SMMLV.

Todos los proponentes deberán diligenciar el Formato Experiencia del proponente con soportes para efectos de que la Entidad pueda identificar qué contratos son los que solicita se tengan en cuenta a efectos de verificar el cumplimiento de la experiencia solicitada por la entidad.

Documentos Soporte de la Experiencia:

Los proponentes deberán acreditar la experiencia de los contratos u órdenes de servicios ejecutados, a que haga referencia en el formato de experiencia, allegando certificaciones o actas de recibo final, de liquidación o de terminación, que pueden ser del sector público o privado, siempre y cuando cumplan los siguientes requisitos:

- Nombre o razón social del Contratante.
- Nombre o razón social del Contratista.
- Objeto del contrato.
- Obligaciones o actividades contractuales de ser necesario. (la certificación o actas de liquidación deberán contener las actividades que permitan verificar la experiencia)
- Fecha de inicio del contrato.
- Fecha de terminación del contrato.
- Firma de la entidad contratante.

Cuando se encuentren contratos órdenes de servicio con prestación de servicios simultáneos en la misma u otras entidades o empresas o en un mismo período de tiempo, se tendrá en cuenta para efectos de la evaluación de la experiencia todo el valor certificado, sin importar que se superpongan los períodos de tiempo.

NOTA:

- No se tendrán en cuenta contratos en ejecución. Únicamente se aceptan certificaciones o actas de liquidación de contratos ejecutados. Así mismo, estos documentos deberán ser expedidos por quienes contrataron el servicio, es decir el contratante directo.
- No se aceptarán en ningún caso auto certificaciones.

Si la certificación o acta de liquidación o acta de terminación, no contiene todos los requisitos solicitados en el numeral dos, podrá anexar adicionalmente copia del contrato, que permita corroborar la información de las certificaciones y la experiencia requerida; en todo caso, el oferente deberá adjuntar obligatoriamente la certificación o acta de liquidación, según aplique al tipo de contrato aportado para acreditar la experiencia requerida.

La Entidad se reserva el derecho de solicitar la información que considere necesaria. Al momento de presentar sus ofrecimientos los interesados informarán, en el formato diseñado por la entidad para tal fin, cuáles son los contratos ejecutados que solicita sean considerados para evaluar las condiciones de experien-cia.

En cuanto a personas jurídicas extranjeras con sucursal en el país: Deberá acreditar este requerimiento co-mo lo haría una persona jurídica de origen nacional.

Experiencia acreditada por los miembros de proponentes plurales: Tratándose de proponente plura-les, para efectos del cumplimiento de la experiencia, la misma puede cumplirse con la sumatoria de las expe-riencias de cada uno de sus integrantes. En caso, que únicamente uno de los integrantes del proponente plural aporte la experiencia, este deberá tener una participación mínima en la estructura plural del 50%, de lo contrario la experiencia no será tenida en cuenta. Cuando los proponentes participantes en el presente pro-ceso de selección hayan hecho parte de algún consorcio o unión temporal que haya ejecutado el contrato, la experiencia en valor será tomada de acuerdo con el porcentaje que le correspondió en dicha figura asociati-va, al integrante que pretenda hacerla valer en el presente proceso, por lo tanto, la certificaciones o actas de liquidación deberá relacionar el porcentaje de participación de los integrantes que conforman el proponente plural.

Personas extranjeras: En cuanto a personas jurídicas extranjeras con sucursal en el país: Deberá acreditar este requerimiento como lo haría una persona jurídica de origen nacional. En cuanto a personas jurídicas que no cuenten con domicilio o sucursal en Colombia: el interesado deberá allegar en idioma castellano copia de los soportes con que pretenda acreditar la experiencia en la adquisición. Dichos documentos de-ben cumplir los requisitos señalados en la Circular Externa No. 17 expedida por Colombia Compra Efi-ciente. La experiencia se contará a partir de la fecha de constitución de la empresa (esta información será tomada del documento que acredite la existencia y representación legal de la empresa o del documento que permita corroborar información, expedido por el organismo y/o autoridad competente del país de origen de la misma). Igualmente, cuando el valor del contrato esté dado en dólares americanos (USD) se converti-rá a pesos colombianos utilizando para esa conversión la tasa representativa del mercado (TRM) vigente para la fecha de recibo final o terminación.

En el caso que el valor del contrato esté dado en moneda extranjera diferente al dólar americano, se realiza-rá su conversión a dólares americanos de acuerdo con las tasas de cambio estadísticas publicadas por el Banco de la República, teniendo en cuenta la fecha de recibo final o de su terminación y, posteriormente, se procederá a su conversión a pesos colombianos de conformidad con la TMR vigente para la fecha de reci-bo final o de su terminación, según corresponda.

Cuando exista diferencia entre la información relacionada en el Formato Experiencia del proponente con soportes, suministrado por la Entidad y en las certificaciones o en el acta de liquidación, prevalecerá la información que conste en los soportes ya indicados (certificaciones, acta de liquidación).

La Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por el proponente y de solicitar las aclaraciones que considere convenientes. La experiencia aportada que incumpla cualquiera de las reglas establecidas NO SERÁ tenido en cuenta para la evaluación.

Reglas para la habilitación de la experiencia mínima requerida:

1. Los proponentes acreditarán la experiencia a través de la información consignada en su certificado del Registro Único de Proponentes, RUP, (para aquellos que estén obligados a tenerlo) y relacionarla en el

FORMATO B. DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE. Este formato deberá entregarse firmado por el proponente bien sea persona natural; por el Representante Legal de la empresa proponente si es persona jurídica; y en el caso de Consorcios o Uniones Temporales, deberá ser firmado el representante legal elegido por los integrantes.

2. El proponente únicamente podrá relacionar en el referido formato, los contrato(s) que a la fecha de presentación de su oferta se encuentre(n) inscrito(s) en su RUP.

   2.1. Si dentro de dicha relación, obraren contratos que a la fecha de cierre del proceso contractual no se encuentren en firme en el RUP correspondiente, la entidad no habilitará técnicamente tal experiencia hasta tanto el proponente aporte un Certificado emitido por la Cámara de Comercio competente, en donde conste la adquisición de la fuerza ejecutoria de la anotada inscripción, oportunidad de la que goza hasta el vencimiento del término de traslado del informe de evaluación conforme lo establecido en la Ley 1882 de 2018.

   2.2. Si el proponente o alguno de sus integrantes refiere en dicho formato, algún contrato que no se encuentre incluido en el RUP, el mismo no será tenido en cuenta para acreditar experiencia de conformidad con lo señalado en el artículo 6º de la Ley 1150 de 2007.

3. Para acreditar la información requerida que no conste en el RUP (para aquellos que no estén obligados a tenerlo), el proponente deberá allegar uno o más de los documentos válidos para la acreditación de la experiencia requerida que se indican en el numeral "5.4.1.2. Documentos válidos para la acreditación de la experiencia requerida" de este documento. El Fondo de Desarrollo Local se reservará la facultad de comprobar la autenticidad de los documentos aportados. Para efectos del cálculo del Valor Total ejecutado o facturado de cada contrato (incluyendo IVA), el proponente calculará el valor en SMMLV de acuerdo con el año de terminación del contrato. El Fondo de Desarrollo Local verificará aritméticamente el cálculo de este valor y corregirá los errores aritméticos que presente dicho cálculo y el valor corregido será el que se utilizará para la verificación de este requisito habilitante.

4. Los proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o entidades estatales, pero al menos una de las certificaciones presentadas debe ser de un contrato ejecutado con una entidad pública y que haya sido ejecutado con enfoque de género. Los proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con entidades estatales.

5. En caso de existir diferencias entre la información relacionada en el Formato de experiencia del proponente y la obrante en el RUP, prevalecerá la información contenida en el RUP y dicha información será la que se utilizará para la evaluación. En caso de existir discrepancias entre la información registrada en el Formato de experiencia del proponente y los documentos soporte de la misma, prevalecerá lo consignado en los documentos soporte.

6. En caso de enunciar en el **FORMATO B. DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, más de los contratos requeridos por la entidad para acreditar la experiencia del proponente, el FDLT tendrá en cuenta los contratos de mayor valor registrados en el formato.

7. Cuando el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus miembros deberá acreditar

como mínimo, experiencia general y/o específica, los valores SMLV serán calculados tomando la sumatoria de cada una de las certificaciones presentadas y registradas en el RUP de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal y por el porcentaje de participación de sus integrantes.

8. Si el oferente acredita la experiencia con contratos suscritos como un consorcio o una unión temporal, el valor a considerar será el registrado en el RUP (o documento válido en caso de que el integrante no esté obligado a tener RUP), para la acreditación de experiencia multiplicada por el porcentaje de participación que tuvo el oferente en los mismos contratos.

9. Si se presenta el caso en el que se relacionen para un contrato experiencia, objetos o actividades diferentes a las solicitadas en el presente pliego de condiciones y que no guarden relación con el objeto del futuro contrato, la entidad solo tomará la experiencia específica directamente relacionada con los servicios y/o actividades solicitadas y el valor económico que estas reportan. Si de los documentos aportados no se puede evidenciar el valor que corresponde a las actividades solicitadas para acreditar experiencia, el contrato **NO** será tenido en cuenta.

10. El FDLT se reserva la facultad de requerir las aclaraciones que considere prudentes en relación con el requisito de experiencia y de manera exclusiva sobre los contratos que se relacionen dentro de la propuesta, que en todo caso deberán estar relacionados en el RUP.

11. Las personas que objeten la experiencia de algún otro oferente deberán aportar los documentos que prueben sus afirmaciones, por lo tanto, no es procedente efectuar manifestaciones temerarias respecto de los documentos aportados por los demás oferentes, sin contar con medios de prueba que acrediten tales manifestaciones. Lo anterior garantizando el principio constitucional de la buena fe.

12. Será hábil aquella propuesta que acredite el cumplimiento de la experiencia mínima en la forma prevista en este acápite; en consecuencia, si se omite el cumplimiento de la experiencia mínima será declarado **NO HÁBIL** técnicamente.

5.1.3.1.1. Documentos válidos para la acreditación de la experiencia requerida

Para acreditar la información requerida que no conste en el RUP (para aquellos que no estén obligados a tenerlo), el proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación con el fin de complementar la información solicitada.

Los documentos deberán ser emitidos por la entidad pública o privada contratante, no se validarán ni subcontratos, ni auto certificaciones y deberán estar suscritos por funcionario competente.

En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el Proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:

- Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo.

- Acta liquidación, Acta de terminación o cierre, los cuales serán válidos para acreditar información que no se encuentre en la certificación.

Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar adicionalmente a los señalados en este numeral, alguno de los documentos que se describen a continuación:

- Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.
- Copia de la declaración del impuesto a las ventas (IVA) del Proponente o alguno de sus integrantes, si a ello estuvieren obligados, correspondiente al periodo de ejecución del contrato.

5.1.3.1.2. Acreditación de la experiencia requerida

Los Proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la información requerida que no conste en el RUP (para aquellos que no estén obligados a tenerlo), mediante alguno de los documentos señalados en este documento como válidos para la acreditación de la experiencia. Las evidencias de los soportes deberán contener como mínimo, la siguiente información:

- Contratante
- Objeto del contrato
- Principales actividades ejecutadas
- La fecha de iniciación de la ejecución del contrato.
- La fecha de terminación de la ejecución del contrato.
- Nombre y cargo de la persona que expide la certificación.
- El porcentaje de participación del integrante del contratista plural.
- El porcentaje de participación en el valor ejecutado en el caso de contratistas plurales.

Los valores del SMMLV de los años anteriores sobre los cuales se certificará la experiencia son:

Año	S.M.M.L.V. ($)
2007	$433.700
2008	$461.500
2009	$497.000
2010	$515.000
2011	$535.600
2012	$566.700
2013	$589.500
2014	$616.000

2015	$644.350
2016	$689.454
2017	$737.717
2018	$781.242
2019	$828.116
2020	$877.803
2021	$908.526
2022	$1.000.000
2023	$1.160.000
2024	$1.300.000
2025	$1.423.500

5.1.3.1.3. REQUISITO DIFERENCIAL PARA INCENTIVAR LOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES CON DOMICILIO EN EL TERRITORIO NACIONAL Y CRITERIO DIFERENCIAL PARA MIPYMES EL SISTEMA DE COMPRAS PUBLICAS

EMPRESAS DE MUJERES

En consideración con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1860 de 2021, por medio del cual se establece la "*Definición de emprendimientos y empresas de mujeres" "Con el propósito de adoptar medidas afirmativas que incentiven la participación de las mujeres en el sistema de compras públicas (…)"* La Entidad incluirá como requisitos habilitante diferencial para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres, de conformidad con lo descrito en el artículo 2.2.1.2.4.2.15. del Decreto 1860 de 2021, el siguiente criterio diferencial:

"2. (Número de contratos para la acreditación de la experiencia.)

1. *Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.*
2. *Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.*

Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de

acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.

La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

1. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.
2. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

Parágrafo. Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección."

MIPYMES

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 por medio del cual se modifica la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, es necesario incluir condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las MiPymes domiciliadas en Colombia.

Conforme lo anterior y atendiendo a lo previsto el artículo 2.2.1.2.4.2.18 de Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, se deben incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

EXPERIENCIA GENERAL

En el análisis del sector relativo a la presente contratación, la Entidad considera pertinente aplicar el numeral 2° de los criterios anotados, es decir, **el número de contratos para la acreditación de la experiencia.** Por lo anterior, cuando la propuesta cumpla la condición de MIPYME o empresa de mujer de acuerdo con los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad la definición del artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 el Decreto 1860 de 2021 o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen, podrá acreditar la experiencia con **máximo CINCO (5) certificaciones de contratos u órdenes de servicio ejecutadas y terminadas, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial establecido para el presente proceso**, y cuyo objeto esté relacionado con el objeto, con mínimo 5 códigos UNSPSC

OBJETO Y ALCANCE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, PRODUC-CIÓN, GESTIÓN LOGÍSTICA, OPERATIVA Y MATERIALIZACIÓN DE LAS ACTIVI-DADES DE SOCIALES CON POBLACIONES VULNERABLES

EXPERIENCIA ESPECIFICA

Los proponentes deberán acreditar experiencia específica mediante la presentación de hasta máximo CINCO (5) CERTIFICACIONES DE CONTRATOS, inscritos en el Registro único de Proponentes (RUP) en por lo menos (5) cinco de las siguientes actividades del clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas-UNSPSC hasta el tercer nivel y mínimo una de las certificaciones de contratos aportada debe **acreditar experiencia en actividades de prevención de violencias contra mujeres.**

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
44121700	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	Suministros de oficina	Instrumentos de escritura
55101500	Publicaciones Impresas, Publicaciones Electrónicas y accesorios	Medios Impresos	Publicaciones Impresas
39121300	Componentes, accesorios y suministros de sistemas eléctricos e iluminación	Equipos, suministros y componentes eléctricos.	Cuadros, registros y menaje para electricidad.
80101600	Servicios de Gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	Servicios de asesoría de Gestión	Gerencia de proyectos
80111600	Servicios de Gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	Servicios de Recursos Humanos	Servicios de Personal Temporal
82141500	Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Gráficas y Bellas Artes	Diseño gráfico	Servicios de diseño artístico
82151700	Servicios editoriales, de diseño, artes gráficas y bellas artes	Artistas e intérpretes profesionales	Profesionales de las artes escénicas
86101700	Servicios educativos y de formación	Formación professional	Servicios de capacitación vocacional no científica
90101600	Servicios viajes, alimentación,	Restaurantes y	Servicios de Banquetes

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
	alojamiento y entretenimiento	catering (servicios de comidas y bebidas)	y Cáterin
90131500	Servicios viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	Artes interpretativas	Servicios de entretenimiento
93141500	Servicios políticos y de Asuntos cívicos	Servicios comunitarios y sociales	Desarrollo y Servicios sociales
93141700	Servicios políticos y de Asuntos cívicos	Servicios comunitarios y sociales	Cultura

Que la **SUMATORIA SEA IGUAL O SUPERIOR AL 100% DEL PRESUPUESTO OFICIAL** expresado en SMMLV.

Todos los proponentes deberán diligenciar el **Formato Experiencia del proponente con soportes** para efectos de que la Entidad pueda identificar qué contratos son los que solicita se tengan en cuenta a efectos de verificar el cumplimiento de la experiencia solicitada por la entidad.

5.1.3.1.4. RECURSO HUMANO HABILITANTE

Será requisito de habilitación técnica, el ofrecimiento y la acreditación del siguiente perfil:

Un(a) (1) Coordinador(a) General para cada Componente del presente proceso de contratación.

5.1.3.1.4.1. Requisitos de formación y experiencia del talento humano habilitante

Para la habilitación técnica de la oferta, el proponente debe acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos para el talento humano:

Cargo	Coordinador(a) General
Formación Académica	Se requiere Profesional de las Ciencias Sociales, humanas, administrativas o económicas.
Experiencia Profesional General	Experiencia mínima profesional de mínimo 23 meses de experiencia profesional en proyectos sociales con enfoque de género y de derechos para las mujeres
Cantidad	Una (1) persona
Dedicación al proyecto	Tiempo completo

La propuesta será declarada **NO HABILITADA** si los profesionales propuestos no cumplen con las

condiciones mínimas exigidas en este numeral. Para tales efectos el proponente deberá allegar, diligenciado con su propuesta el **FORMATO 14. Formato talento humano con soportes**, en el que se especifique la formación y experiencia requeridas como requisito habilitante.

Con la presentación de la oferta el proponente acepta las condiciones del pliego, en especial, se entenderá su compromiso de presentar en el plazo establecido en el pliego de condiciones/**Anexo Técnico** de cada componente y mantener durante la ejecución del contrato, en las condiciones exigidas en el mismo el personal ofertado, el cumplimiento de los requisitos y la dedicación de los profesionales requeridos.

- **Reglas para la revisión y acreditación de los requisitos habilitantes de formación y experiencia del talento humano**

Primero. Para acreditar el perfil y la experiencia de los profesionales ofertados se deberá presentar la siguiente documentación para cada una de las personas ofertadas como personal habilitante:

- Copia del documento de identificación.
- Copia de la matrícula profesional (si aplica por normativa vigente)
- Certificado de vigencia de la matrícula profesional expedido por la autoridad competente. (si aplica por normativa vigente).
- Copia del título de pregrado o acta de grado.
- Copia del título de posgrado o acta de grado, para los criterios de calificación (si aplica).
- Certificaciones de experiencia que contengan la siguiente información:
  - Nombre de la empresa Contratante (Dirección y Teléfono).
  - Número del contrato (si tiene).
  - Objeto del contrato.
  - Cargo o Actividades del contrato.
  - Fecha de iniciación indicando día, mes y año (en caso de que no se indique el día preciso se tomará como día de inicio el último día del mes indicado en el documento).
  - Fecha de terminación indicando día, mes y año (en caso de que no se indique el día preciso se tomará como día de terminación el primer día del mes indicado en el documento).

Segundo. Cuando las certificaciones de experiencia aportadas no contengan la información suficiente que acredite el requisito requerido en el pliego de condiciones, la misma podrá acompañarse del contrato, actas de entrega o recibo a satisfacción o liquidación donde pueda corroborarse la información requerida.

Tercero. Las certificaciones de experiencia de los profesionales en trabajos realizados directamente con una entidad estatal deberán acreditarse con certificación expedida por la respectiva entidad. Las certificaciones de experiencia de los profesionales en trabajos realizados con particulares, deberá acreditarse con certificación expedida por el Representante Legal o persona natural que empleó o vinculó al profesional certificado.

Cuarto. No serán válidas las auto certificaciones. En caso de que la experiencia del profesional ofertado se haya adquirido a través del proponente, se deberá anexar adicionalmente, (i) copia del respectivo contrato

suscrito entre el profesional ofertado y el proponente, y (ii) las últimas seis (6) planillas de pago de seguridad social del profesional ofertado. En todo caso la Entidad se reserva el derecho de verificar la información y certificaciones presentadas.

Quinto. Para la experiencia solicitada en tiempo sólo se tendrá en cuenta una sola vez los periodos traslapados.

Sexto. La experiencia para el equipo de trabajo sólo será reconocida a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional, en el caso de las profesiones reguladas por norma especial y para las demás profesiones que exijan tarjeta profesional; para las que no lo exijan será reconocida a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior (Decreto Ley 019 de 2002).

Séptimo. En el caso que se acredite experiencia en otros países se debe anexar los soportes de esta experiencia debidamente apostillados para su respectivo reconocimiento, si es del caso.

Octavo. Los documentos que certifican estudios realizados con obtención de título en el exterior deberán venir acompañados de su respectiva traducción y acreditación de la homologación por el Ministerio de Educación Nacional, si no cuentan con estos requisitos tales documentos no se tendrán por válidos y se evaluará como No cumple. Se entenderá que de contar solamente con la convalidación aprobada por el Ministerio de Educación Nacional ya fue surtido previamente, por una autoridad competente, el proceso de homologación, no siendo necesaria la apostilla o consularización para este documento.

Noveno. La Entidad se reserva el derecho de verificar la información y certificaciones presentadas so pena del rechazo de la oferta cuando la misma no sea verídica.

Décimo. En el evento en que algún profesional o personal deba ser cambiado durante la ejecución del contrato, el contratista y la supervisión garantizarán que la persona que lo reemplace deberá cumplir con los requisitos mínimos establecidos en el pliego de condiciones y acreditar igual o superior condición a aquella o aquellas para las cuales se haya dado puntaje en el criterio técnico.

Undécimo. Los contratos incluidos para la experiencia habilitante no serán tenidos en cuenta en ningún caso para la calificación del factor de experiencia calificable de los profesionales, y así mismo los contratos incluidos para la calificación de este factor no servirán para acreditar la experiencia habilitante. Por lo tanto, es de obligatorio cumplimiento el diligenciamiento de cada uno de los formatos para que el proponente sea claro indicando con cuales de las certificaciones o contratos presentados pretende validar cada una de las experiencias de los profesionales ofertados. De la misma forma, el proponente deberá anexar junto a cada formato según corresponda los soportes con los que pretende demostrar la experiencia habilitante y la experiencia calificable que pretenda hacer valer para el profesional que presente para aspirar a la calificación del criterio de calificación de experiencia adicional del equipo de trabajo.

Los soportes de la experiencia habilitante y los de la experiencia calificable los deberá presentar de manera separada en cada una de las preguntas dispuestas en la plataforma SECOP II.

El proponente que no presente la documentación mínima requerida **NO SERÁ HABILITADO**.

5.1.3.2. COMPROMISO AMBIENTAL

Para la evaluación de cumplimiento ambiental el proponte debe cumplir las especificaciones técnicas establecidas en las siguientes fichas, el oferente deberá soportar el cumplimiento de los siguientes criterios descritos en la Guía de Contratación sostenible establecidos por la Secretaría Distrital de Gobierno y presentar el respectivo soporte solicitado como medio de verificación, adicionalmente se debe tener en cuenta que los criterios descritos a continuación serán habilitantes en la selección del proveedor del servicio.

Se deben tener en cuenta la información de las Fichas de contratación sostenibles No. 17 y 26

- **Ficha No. 17** Servicios integrales técnicos, operativos y logísticos para la realización de las actividades de bienestar. (capacitaciones, eventos, talleres, entre otros).
- **Ficha No. 26** Criterios sostenibles para incluir en otros procesos de manera voluntaria

Nota 1: Para la etapa precontractual se deberá anexar en la propuesta únicamente el **FORMATO 15 Compromiso Ambiental.**

Nota 2: Durante la ejecución del contrato se le exigirá al contratista con la presentación de informes mensuales, el soporte del cumplimiento de las fichas de contratación sostenible.

Nota 3: "No se deberá suministrar: • Rollos de bolsas vacías para embalar, cargar o transportar paquetes y mercancías • Bolsas utilizadas para embalar, cargar o transportar paquetes y mercancías • Rollos de película extensible y de burbuja utilizados como envoltura • Soportes plásticos para las bombas de inflar • Banderines o separadores plásticos • Cualquier otro elemento plástico considerado como de un solo uso En cumplimiento del Decreto 317 de 2021 y el Acuerdo 808 de 2021 por las cuales prohíben progresivamente los plásticos de un solo uso en las entidades del Distrito Capital que hacen parte del sector central, descentralizado y localidades y se dictan otras disposiciones."

Ficha No. 17. Servicios integrales técnicos, operativos y logísticos para la realización de las actividades de bienestar. (capacitaciones, eventos, talleres, entre otros).	

Justificación: Con el fin de propender por el bienestar de los servidores (as) públicos de la Entidad, se llevan a cabo estrategias que permiten entregar incentivos o desarrollar actividades como celebración de fechas conmemorativas, salidas, jornadas de capacitación, lanzamientos, concursos, entre otros; donde se involucre la entrega de refrigerios, almuerzos y demás, de manera que se generan aspectos ambientales que deben ser controlados para evitar la generación de impactos ambientales negativos.

CRITERIOS SOSTENIBLES DE SELECCIÓN Y MEDIO DE VERIFICACIÓN	
En el siguiente apartado se encuentran los criterios de referencia para incluir en la formulación de estudios previos que serán habilitantes para la selección del proveedor del bien o servicio, así como aquellos que harán parte de las obligaciones específicas.	
Especificaciones técnicas	**Medio de verificación**
1. Se debe suministrar de elementos de cafetería, es necesario que se utilicen elementos o insumos biodegradables o de bajo impacto ambiental, tales como vasos de cartón parafinados, platos y cubiertos biodegradables, los productos de papel, como servilletas, toallas de manos, entre otros deben ser fabricados con residuos agroindustriales, papel reciclado, o madera proveniente de fuentes forestales sostenibles. *No está permitido el empleo de poliestireno expandido -ICOPOR-, revolvedores plásticos, ni pitillos en cumplimiento del Decreto Distrital 317 de 2021, Por medio del cual se reglamenta el Acuerdo Distrital No. 808 del 2021 y se establecen medidas para reducir progresivamente la adquisición y consumo de plásticos de un solo uso en las Entidades del Distrito Capital	Declaración juramentada
2. Los incentivos que se entreguen a los funcionarios cuando aplique, deben ser elaborados en material reciclable o en su efecto que no contengan productos que generen impactos ambientales negativos.	Declaración juramentada
3. Se deberá utilizar materiales reciclados para el embalaje del producto. (No se permite el uso de ICOPOR).	Declaración juramentada
4. Se debe evitar el uso de productos congelados.	Descripción de los alimentos a servir con sus soportes y/o justificaciones
Obligaciones específicas	**Medio de verificación**

1. El contratista debe garantizar la adecuada gestión de los residuos generados durante el evento; por lo cual debe proporcionar elementos señalizados para su almacenamiento en el área que se desarrollará el evento y así como efectuar el adecuado aprovechamiento o disposición final de los mismos.	Inspección ambiental
2. En relación con el suministro de elementos de cafetería, es necesario que se utilicen elementos o insumos biodegradables o de bajo impacto ambiental, tales como vasos de cartón parafinados, platos y cubiertos biodegradables, los productos de papel, como servilletas, toallas de manos, entre otros deben ser fabricados con residuos	Inspección ambiental

Ficha No. 26. Criterios sostenibles para incluir en otros procesos de manera voluntaria	
Justificación: La entidad interesada en extender su responsabilidad en la inclusión de criterios de sostenibilidad enotros procesos diferentes a los priorizados coloca a disposición un listado de especificaciones técnicasy obligaciones específicas que pueden incluir en diferentes tipos de contratación, de manera que puedenseleccionar según el contexto y aplicabilidad correspondiente.	
CRITERIOS SOSTENIBLES DE SELECCIÓN	
En el siguiente apartado se encuentran los criterios de referencia para incluir en la formulación de estudios previos que serán habilitantes para la selección del proveedor del bien o servicio, así comoaquellos que harán parte de las obligaciones específicas.	
Especificaciones técnicas	**Medios de verificación**
l fabricante deberá utilizar materiales reciclados para elembalaje del producto y los insumos. (No se permite eluso de poliestireno expandido-icopor-, ni cualquier plástico de un solo uso), en cumplimiento del DecretoDistrital 317 de 2021, *Por medio del cual se reglamenta el Acuerdo Distrital No. 808 del 2021 y se establecen medidas para reducir progresivamente la adquisición y consumo de plásticos de un solo uso en las Entidades del Distrito Capital*	Declaración juramentada

n caso de requerir equipos de cómputo, electrodomésticos u otros equipos para la ejecución del contrato, estos deben ser de la más alta eficiencia energética, contar con los sellos de ahorro de energía cuando apliquen.	Fichas técnicas de los equipos a utilizar
3. El proveedor del servicio se compromete a realizar la gestión adecuada de los residuos peligros que genere.	Declaración juramentada
4. Es necesario que se utilicen elementos o insumos biodegradables o de bajo impacto ambiental.	Declaración juramentada
5. En cumplimiento del Decreto 317 de 2021 y el Acuerdo 808 de 2021 por las cuales prohíben progresivamente los plásticos de un solo uso en las entidades del Distrito Capital que hacen parte del sector central, descentralizado y localidades y se dictan otrasdisposiciones no se deberá suministrar: • Rollos de bolsas vacías para embalar, cargar o transportar paquetes y mercancías • Bolsas utilizadas para embalar, cargar o transportar paquetes y mercancías • Rollos de película extensible y de burbuja utilizados como envoltura • Soportes plásticos para las bombas de inflar • Banderines o separadores plásticos • Cualquier otro elemento plástico considerado como de un solo uso	Ficha técnica del producto
arantizar que el personal que preste el servicio a su nombre cuentan con la edad mínima para trabajar, asícomo también no promueve el trabajo infantil, mediante una declaración firmada.	Declaración juramentada.
7. Garantizar que el personal que presta el servicio se encuentra afiliado al sistema de seguridad social y saluden el trabajo	Declaración juramentada. Pago de prestaciones sociales

Los criterios establecidos en esta ficha hacen parte del proceso de contratación y son los referentes para la selección de los bienes y/o servicios a contratar; garantizando la minimización de impactos ambientales y potenciando los impactos sociales de la entidad

5.2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN:

De conformidad con lo establecido en el numeral 2 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, la oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos contenida en el pliego de condiciones, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dicho

documento.

Solo serán objeto de calificación las ofertas cuya verificación las conceptúe como **HABILITADA** desde el punto de vista **JURÍDICO, FINANCIERO Y TÉCNICO**.

Una vez efectuada la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes se procederá a la evaluación de las ofertas teniendo como directriz los factores de calificación y las reglas de asignación de puntaje establecidos en este documento.

Para el presente proceso, la entidad ha determinado que escogerá el ofrecimiento más favorable de acuerdo con aquel que obtenga el mayor puntaje en la evaluación de los criterios que se describen a continuación, de acuerdo con el método indicado por el artículo citado y por el Decreto 1082 del 2015 artículo 2.2.1.1.2.2.2 literal a: "*ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas*".

El Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo asignará hasta un máximo de CIEN (100) puntos a los proponentes, de acuerdo con los criterios mencionados a continuación:

FACTORES PONDERABLES	PUNTAJE
5.2.1 Factor Económico (oferta económica)	Máximo 60 puntos
5.2.2. Factores técnicos y de calidad	Máximo 29,50 puntos
5.2.3. Incentivo a la Industria Nacional	Máximo 10 puntos
5.2.4. Incentivo empresas y emprendimientos de mujeres	(0,25) puntos
5.2.5. Incentivo para MIPYMES	(0,25) puntos
PUNTAJE MÁXIMO	**100 puntos**

5.2.1. FACTOR ECONÓMICO = HASTA 60 PUNTOS

Para la presentación de la oferta económica los proponentes deberán diligenciar correctamente el **"FORMATO 16. PROPUESTA ECONÓMICA",** so pena de rechazo.

REGLAS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA Y CARGA EN PLATAFORMA SECOP.

5.2.1.1. Diligenciamiento del FORMATO 16: DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

El presente documento deberá ser enviado en formato ".xls" y "PDF" para la evaluación correspondiente a cargo de la Entidad.

1. Las propuestas deben cotizarse en pesos colombianos, incluidos todos los costos directos e indirectos y los impuestos a que haya lugar (si aplica) para la adecuada ejecución.
2. Los valores unitarios y subtotales no podrán ser mayores a los definidos en el presupuesto oficial.
3. La propuesta económica no debe presentar centavos, por tanto, el proponente deberá aproximarla al peso, ya sea por exceso si es mayor a 0.50, o por defecto si es menor o igual a 0.50.
4. Cuando el proponente no oferte todos los ítems requeridos en la oferta económica estará incurso en causal de rechazo de acuerdo con lo establecido en el presente proceso.
5. Si la propuesta económica presentada por el contratista presenta diferencias y/o modificaciones en aspectos relativos a cantidades o especificaciones técnicas de los ítems a contratar, la oferta será **RECHAZADA**.
6. En caso de no ofrecer el valor de un precio unitario antes de IVA u ofrecerlo en cero (0) pesos o demostrar que los precios unitarios como los totales son artificialmente bajos, la oferta será **RECHAZADA**.
7. En caso de no presentar oferta económica o presentar más de una oferta económica o realizar un ofrecimiento del IVA diferente al establecido legalmente, sin tener la calidad tributaria que se lo permita, la oferta será **RECHAZADA**.
8. En caso de que el diligenciamiento del anexo de oferta económica presente errores en las operaciones aritméticas (suma, resta, multiplicación), estos serán corregidos por el Fondo y el valor corregido será de forzosa aceptación por parte del oferente y con este valor corregido se calificará la oferta. (A. Las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica, cuando exista un error que surja de un cálculo meramente aritmético cuando la operación ha sido erróneamente realizada.) (B. El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero).
9. Si los valores en la casilla "TOTAL DE OFERTA PRECIOS UNITARIOS CON IVA INCLUIDO" y "TOTAL DE OFERTA PRECIOS UNITARIOS ANTES DE IVA" son mayores a los definidos en el presupuesto oficial, la oferta será **RECHAZADA**.
10. Los ítems 1 de la propuesta económica NO SON modificables y el detalle se encuentra en la pestaña "NO MODIFICABLES" del FORMATO.
11. Cuando se presentan ÍTEMS de iguales características técnicas, se deberá diligenciar el mismo valor en toda la oferta; si se presenta la situación de diferencias en los precios de los bienes ofertados, la entidad realizará el ajuste aritmético con el menor valor y este será el que se tenga en cuenta para efectos de la evaluación económica.
12. El proponente deberá diligenciar ÚNICAMENTE las casillas en color amarillo.

CARGUE DEL FORMATO 16 DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

1. En el numeral del cuestionario de la plataforma SECOP II referido como "OFERTA ECONÓMICA" dentro del ítem, el oferente deberá diligenciar el valor total del proceso de selección, es decir la suma de **TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS PESOS($382.226.500)**, el cual debe presentarse ajustado al peso sin decimales, ya

que el contrato se adjudicará por el valor total del Presupuesto Oficial.

2. En el numeral del cuestionario de la plataforma SECOP II referido como "OFERTA ECONÓMICA" dentro del ítem, el oferente deberá anexar el "**FORMATO 16. PROPUESTA ECONÓMICA**", diligenciado según los parámetros ya establecidos. (Formato Sujeto a ponderación).

Lo anterior, so pena de rechazo ya que se imposibilitará la adjudicación en la plataforma.

OTROS ASPECTOS REFERENTES A LA ESTRUCTURA DE COSTOS Y/U OFERTA ECONÓMICA DEL PROCESO

Nota 1. El contrato se adjudicará por el valor total del Presupuesto Oficial estimado al proponente que obtenga el mayor puntaje total en la sumatoria de los diferentes criterios de evaluación; por ello la diferencia que resulte del Valor de la Propuesta Económica Vs. El Valor del Presupuesto Oficial, será redistribuido por la Entidad en una mayor cantidad de bienes a suministrar o de servicios a prestar en los diferentes ítems del proyecto, teniendo en cualquier caso como consideración los valores unitarios ofrecidos por el proponente ganador, situación que se estipulará durante el primer Comité Técnico.

Nota 2. En el evento en que se requiera durante la ejecución del presente contrato, un bien y/o servicio no previsto en el Cuadro de Productos y/o ítems, y sea necesario para adelantar la gestión de la administración local (ítems no previstos), de acuerdo con el objeto del contrato se aplicará el siguiente procedimiento:

- El contratista a solicitud del supervisor del contrato suministrará los elementos solicitados, detallando: especificaciones, cantidad y valor unitario.
- La Alcaldía realizará un estudio comparativo y verificará el precio promedio del mercado.
- Si el valor ofertado por el contratista es superior al valor promedio establecido, éste deberá adoptar el valor promedio obtenido en el estudio de mercado realizado por la Entidad.
- Si el servicio se requiere con periodicidad se debe efectuar un acta entre el supervisor y el contratista, con el fin de adoptar el nuevo elemento dentro del Cuadro de Productos y/o ítems.

Nota 3. El documento de Estructura de Costos y el Estudio de Sector, han sido formulados con base en los criterios señalados por la Secretaría Distrital de la Mujer, en lo referente a los Presupuestos Sensibles al Género.

Nota 4. Las metas a alcanzar con la formulación del proyecto a ejecutar mediante la presente contratación han sido estructuradas con un Enfoque Basado en Derechos Humanos.

Nota 5. Los documentos de Estudio de Sector, Anexo Técnico, Cuadros de Costos y Estudios Previos han sido formulados con base en los criterios de Viabilidad y Elegibilidad establecidos para el sector. Lo anterior, en virtud de lo establecido en el Artículo 3 del Decreto Distrital 168 de 2021 que modificó el artículo 12 del Decreto Distrital 768 de 2019.

Nota 6. Se deberá procurar el cumplimiento del Acuerdo 798 de 2021 Concejo de Bogotá D.C. para

implementar la estrategia de compras locales "BOGOTÁ COMPRA BOGOTÁ" establecida en el artículo 123 del Acuerdo 761 de 2020, Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024 "UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI", que busca incentivar el consumo de bienes y servicios que se ofertan en el tejido empresarial de la ciudad región, en especial de las localidades.

5.1.1.1. Mecanismo de evaluación de los factores económicos

Se determina el siguiente procedimiento para la evaluación y calificación de la propuesta económica, así:

La evaluación y calificación de las ofertas económicas presentadas al momento del cierre del Proceso de Licitación Pública se realizará mediante la siguiente metodología, asignando como calificación máxima de 60 puntos, aplicando las fórmulas que se exponen así:

El FDL de TEUSAQUILLO a partir del valor total de la oferta ANTES DE IVA, debe asignar máximo SESENTA (60) puntos acumulables de acuerdo con el método escogido en forma aleatoria para la ponderación de la oferta económica. La entidad seleccionará el método de ponderación de la propuesta económica de acuerdo con las siguientes alternativas:

Tabla 1 - Métodos de evaluación de la oferta económica

Concepto	Método
1	Mediana con valor absoluto
2	Media geométrica con presupuesto oficial
3	Media aritmética Alta

Para determinar el método de ponderación, la Entidad tomará los centavos de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM), certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia (en su sitio web: https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819).

Para la selección de la alternativa de evaluación, se tomarán los dos primeros decimales de la Tasa de cambio Representativa del Mercado (TRM) vigente dos (2) días hábiles siguientes a la fecha prevista para el cierre del proceso de selección. La fecha de cierre del proceso de selección, para los efectos del presente numeral, será la del día efectivo de recepción de ofertas, aun cuando antes del cierre dicha fecha se modifique en desarrollo del proceso de selección.

El método de ponderación se determinará de acuerdo con los rangos del siguiente cuadro:

Rango (inclusive)	Método
De 00 a 33	Mediana con valor absoluto
De 34 a 66	Media geométrica con presupuesto oficial

De 67 a 99	Media aritmética Alta

En todos los casos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje y las fórmulas se aplicarán con las propuestas que no han sido rechazadas y se encuentran válidas. Las propuestas que al aplicar las fórmulas obtengan puntajes negativos tendrán cero (0) puntos en el factor económico.

A. Mediana con valor absoluto

La Entidad calculará el valor de la mediana con los valores de las propuestas hábiles. En esta alternativa se entenderá por mediana de un grupo de valores el resultado del cálculo que se obtiene mediante la aplicación del siguiente proceso: la Entidad ordena los valores de las propuestas hábiles de manera descendente. Si el número de valores es impar, la mediana corresponde al valor central, si el número de valores es par, la mediana corresponde al promedio de los dos valores centrales.

Me=Mediana (V1;V2..;…Vm)

Vi: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".
m: Es el número total de propuestas económicas válidas recibidas por la Entidad Estatal. Me: Es la mediana calculada con los valores de las propuestas económicas válidas.

Bajo este método la entidad asignará puntaje así:

i. Si el número de valores de las propuestas hábiles es impar, el máximo puntaje será asignado a la propuesta que se encuentre en el valor de la mediana. Para las otras propuestas, se utiliza la siguiente fórmula:

$$Puntaje = \left[\left\{1 - \left|\frac{Me - V_i}{Me}\right|\right\} * Puntaje\ máximo\right]$$

Donde:

Me: Es la mediana calculada con los valores de las propuestas económicas válidas.
Vi: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

Bajo este método la entidad asignará puntaje así:

ii. Si el número de valores de las propuestas hábiles es par, se asignará el máximo puntaje a la propuesta que se encuentre inmediatamente por debajo de la mediana. Para las otras propuestas, se utiliza la siguiente fórmula.

$$Puntaje = \left[\left\{1 - \left|\frac{VMe - V_i}{Me}\right|\right\} * Puntaje\ máximo\right]$$

Donde:
VMe: Es el valor de la propuesta económica válida inmediatamente por debajo de la mediana.
Vi: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

B. Media Geométrica con presupuesto oficial

Consiste en establecer la media geométrica de las Ofertas válidas y el presupuesto oficial un número determinado de veces y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media geométrica, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican enseguida.

Para el cálculo de la media geométrica con presupuesto oficial se tendrá en cuenta el número de Ofertas válidas y se incluirá el presupuesto oficial del Proceso de Contratación antes de IVA en el cálculo, tantas veces como se indica en el siguiente cuadro:

Número de Ofertas (n)	Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (nv)
1 – 3	1
4 - 6	2
7 – 9	3
10 – 12	4
13 – 15	5
(…)	(…)

Y así sucesivamente, por cada tres Ofertas habilitadas se incluirá una vez el presupuesto oficial del presente Proceso de Contratación.
Posteriormente, se determinará la media geométrica con la inclusión del presupuesto oficial de acuerdo a lo establecido en el cuadro anterior, mediante la siguiente fórmula:

$$G_{PO} = \sqrt[nv+n]{PO^{nv} \times P_1 \times P_2 \times \ldots \times P_n}$$

Donde,
GPO = Media geométrica con presupuesto oficial
nv = Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (PO)
n = Numero de Ofertas habilitadas
PO = Presupuesto Oficial del Proceso de Contratación
Pi = Valor de la oferta económica sin decimales del Proponente i.

Establecida la media geométrica se procederá a determinar el puntaje para cada Proponente mediante el siguiente procedimiento:

$$\text{Puntaje i} = \begin{cases} \textit{Puntaje Máximo} \times \left(1 - \left(\frac{G_{PO} - V_i}{G_{PO}}\right)\right) & \text{Para valores menores o iguales a } G_{PO} \\ \textit{Puntaje Máximo} \times \left(1 - 2\left(\frac{|G_{PO} - V_i|}{G_{PO}}\right)\right) & \text{Para valores mayores a } G_{PO} \end{cases}$$

Donde,

GPO = Media geométrica
Vi = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i
i = Número de ofertas

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media geométrica con presupuesto oficial se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media geométrica con presupuesto oficial y el valor de la oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

C. Media Aritmética Alta

Consiste en determinar el promedio aritmético entre la propuesta válida más alta y el promedio simple de las ofertas hábiles para calificación económica.

$$\overline{X_A} = \frac{(V_{max} + \overline{X})}{2}$$

Donde:

- V_{max}: Es el valor total corregido de la propuesta válida más alta.
- $\overline{X}$: Es el promedio aritmético simple de las propuestas económicas válidas.
- $\overline{X_A}$: Es la media aritmética alta.

La Entidad procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$untaje = \begin{cases} Puntaje\ máximo * \left(1 - \left(\frac{\overline{X_A} - V_i}{\overline{X_A}}\right)\right) \ Para\ valores\ menores\ o\ iguales\ a\ \overline{X_A} \\ \\ Puntaje\ máximo * \left(1 - \left(\frac{|\ \overline{X_A} - V_i\ |}{\overline{X_A}}\right)\right) \ Para\ valores\ mayores\ a\ \overline{X_A} \end{cases}$$

Donde:

- XA = Media aritmética alta
- V_i = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i
- i = Número de ofertas

5.2.2. FACTOR TÉCNICO Y DE CALIDAD ADICIONAL = HASTA 29,50 PUNTOS "FORMATO 17. FACTOR TÉCNICO Y DE CALIDAD PUNTUABLE CON SOPORTES"

Para el desarrollo de los servicios contratados, el oferente propone disponer sin cargo a los costos del contrato los siguientes ítems:

FACTOR TÉCNICO (Hasta 29,50 puntos)

Ítem	Ofrecimiento	Puntaje para otorgar	Marque con una (X) el / los ofrecimientos
1	El proponente que acredite experiencia específica adicional a la habilitante para el perfil del Coordinadora, con un posgrado en las siguientes: **Especialización o Maestría en Estudios de Género** **Especialización o Maestría en Género** **Especialización o Maestría en Equidad de Género** **Especialización o Maestría en Cuidados y Género** Para acreditar el puntaje se deben anexar los soportes correspondientes.	14,50 puntos	
2	La entidad otorgará 10 puntos a los proponentes que a través de una carta de	10 puntos	

	compromiso, adicional al formato, establezcan la inclusión de Cien (100) refrigerios adicionales que contengan lo siguiente: 1. Fruta: Banano o manzana o pera. 2. Frutos secos: Almendras o nueces o maní. 3. Barras: Barra energética o de granola o de proteína. 4. Sándwiches: de queso y obligatoriamente jamón o pollo. 5. Bebida mínimo de 300ml: Agua saborizada o bebida natural. Sin costo adicional para el FDLT para uno de los eventos según lo que se establezca con el supervisor del contrato.		
3	La entidad otorgará 5 puntos a los proponentes que a través de una carta de compromiso, adicional al formato, establezcan la inclusión de UN (1) taller adicional sin costo para la entidad. De acuerdo con el anexo técnico.	5 puntos	

Para la acreditación de los factores técnicos y de calidad, se deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

1. Únicamente se revisarán las ofertas que incluyan el diligenciamiento del documento en su totalidad, el "**FORMATO 17. FACTOR TÉCNICO Y DE CALIDAD PUNTUABLE CON SOPORTES**".
2. Adicionalmente se deberán adjuntar los documentos soporte de cada ofrecimiento, de acuerdo con los parámetros de los requisitos habilitantes. Y todo aquello que permita a la entidad validar de manera objetiva el otorgamiento del puntaje.
3. Para el criterio de formación adicional del coordinador, el oferente certificará de la misma forma que se establece en los criterios habilitantes del recurso humano requerido adjuntando los soportes necesarios para la verificación de dicho criterio.
4. En caso de existir algún tipo de error o incongruencia en la información aportada, dichas certificaciones no serán tenidas en cuenta, para el ponderable.
5. En caso de no presentar el **"FORMATO 17. FACTOR TÉCNICO Y DE CALIDAD PUNTUABLE CON SOPORTES**", el puntaje asignado será cero (0).

Para certificar la propuesta del factor técnico y de calidad, se solicitará el diligenciamiento del **"FORMATO 17. FACTOR TÉCNICO Y DE CALIDAD PUNTUABLE CON SOPORTES"**, donde se debe **MARCAR CLARAMENTE** el ofrecimiento del proponente, firmado por el representante legal o el consorciado designado para tal fin.

Para acreditar el factor adicional del coordinador numeral 1, se deberá diligenciar el **"FORMATO 14. TALENTO HUMANO CON SOPORTES"** (pestaña uno).

5.2.3. INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL = HASTA 10 PUNTOS "FORMATO 18. INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL"

En aplicación a lo dispuesto en el Decreto 680 de 2021, en relación con el apoyo a la Industria Nacional, en cuanto a la aplicación del puntaje para la promoción de dicha industria, en los procesos de selección de contratistas que se adelanten a través de licitaciones, convocatorias o concursos públicos o mediante cualquier modalidad de contratación, conforme al análisis y necesidad de aplicación, se establece por parte del Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo, en este caso en particular:

1. Que el proceso que nos ocupa se refiere a la adquisición de servicios profesionales según el objeto: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, PRODUCCIÓN, GESTIÓN LOGÍSTICA, OPERATIVA Y MATERIALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN DE FEMINICIDIO Y VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES EN LA LOCALIDAD TEUSAQUILLO"**
2. Que la Entidad, de acuerdo con el análisis del sector económico anexo y el porcentaje de participación, definió de manera razonable y proporcionada que el bien relevante en este caso son los servicios.

3. Que la consulta hecha en el Registro de Productores de servicios relevantes en la página https://www.vuce.gov.co/servicios/registro-de-productores-y-bienes-nacionales no arrojó resultado de oferta nacional dado que es un contrato de prestación de servicios profesionales.

4. Así las cosas, habida consideración que la prestación de servicios profesionales – consultoría como bien relevante principal, no aparecen en el Registro Nacional de Proponentes, se procederá así:

   Opción 1 - Vinculación Personal Nacional:

"(...) En aquellos casos en que, de acuerdo con el objeto contractual, no existan bienes colombianos relevantes o no exista oferta nacional de los mismos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, la Entidad Estatal otorgará el puntaje de que trata el inciso primero del artículo 2 de la Ley 816 de 2003 al proponente que vincule el porcentaje mínimo establecido por la Entidad Estatal de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, que no podrá ser inferior al 40% del total de empleados y contratistas asociados al cumplimiento del contrato. (…)"

El puntaje se asignará como a continuación se describe:

Puntaje	*Condición*
10 puntos	*El proponente nacional o extranjero con trato nacional que ofrezca para la ejecución del contrato vincular un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios de nacionalidad colombiana, que no podrá ser inferior al (40%) del total del personal requerido para el cumplimiento del Contrato, conforme a declaración manifestada en el Formato Industria Nacional se le otorgará el puntaje asignado.*
5 puntos	*El proponente extranjero sin trato nacional que ofrezca para la ejecución del contrato vincular un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios de nacionalidad colombiana, que no podrá ser inferior al (40%) del total del personal requerido para el cumplimiento del Contrato, conforme a declaración manifestada en el Formato Industria Nacional se le otorgará el puntaje asignado.*

En el caso de los consorcios, Uniones Temporales o promesas de sociedad futura conformados por integrantes nacionales y extranjeros, el puntaje se asignará en proporción al porcentaje de participación de cada integrante, según sea su condición de nacional o extranjero (con o sin trato nacional).

Nota. La omisión de la información requerida en los criterios de evaluación por parte del Proponente no será subsanable, pues es un factor de ponderación; pero, la no presentación de la información solicitada no restringe la participación del respectivo Proponente, ni constituye causal de rechazo de su Propuesta.

Para la verificación del compromiso del proponente se deberá diligenciar en su totalidad por parte del Representante Legal el **"FORMATO 18. INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL".**

5.2.4. INCENTIVO EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES: DE ACUERDO CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14 del DECRETO 1082 DE 2015, ADICIONADO POR EL ARTÍCULO 3° DEL DECRETO 1860 DE 2021. SE ASIGNARÁN CERO COMA VEINTICINCO (0,25) PUNTOS. "FORMATO 20. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES"

A partir de las condiciones y criterios establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el artículo 3° del Decreto 1860 de 2021 para la identificación de emprendimientos y empresas de mujeres, se otorgarán hasta 0,25 puntos adicionales al proponente que acredite alguno de los supuestos allí mencionados:

"1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.

2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre

del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.

La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.

4. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal."

A efectos de certificar el cumplimiento de este factor ponderable, el proponente deberá allegar el **"FORMATO 20. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES"**, además de los documentos exigidos por el Decreto 1860 de 2021, para certificar la condición que aplique, para así otorgar los 0.25 puntos.

5.2.5. INCENTIVO A MIPYME DE ACUERDO CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18 del DECRETO 1082 DE 2015, ADICIONADO POR EL ARTÍCULO 3° DEL DECRETO 1860 DE 2021 = SE ASIGNARÁN CERO COMA VEINTICINCO (0,25) PUNTOS.

A partir de las condiciones y criterios establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3° del Decreto 1860 de 2021 para la identificación de MiPymes se otorgarán 0,25 puntos adicionales al proponente que acredite alguno de los supuestos allí mencionados.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18. *Criterios diferenciales para MiPymes en el sistema de compras públicas. De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las MiPymes domiciliadas en Colombia. Para el efecto, en función de los criterios de*

clasificación empresarial, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

1. *Tiempo de experiencia.*
2. *Número de contratos para la acreditación de la experiencia.*
3. *Índices de capacidad financiera.*
4. *Índices de capacidad organizacional.*
5. *Valor de la garantía de seriedad de la oferta.*

Los requisitos mencionados deberán fijarse respetando las condiciones habilitantes requeridas para el cumplimiento adecuado del contrato, teniendo en cuenta el alcance de las obligaciones. En desarrollo de lo anterior, con la finalidad de beneficiar a las Mipyme, se establecerán condiciones más exigentes respecto a alguno o algunos de los criterios de participación antes enunciados frente a los demás proponentes que concurran al procedimiento de selección que no sean Mipyme.

Con excepción de los procedimientos de selección abreviada por subasta inversa y de mínima cuantía, las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, teniendo en cuenta los criterios de clasificación empresarial, podrán establecer puntajes adicionales para Mipyme. En ningún caso, estos podrán superar el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones.

PARÁGRAFO 1. Para los efectos de este artículo, los criterios de clasificación empresarial son los definidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya.

PARÁGRAFO 2. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

PARÁGRAFO 3. Lo previsto en esta norma aplica sin perjuicio de lo dispuesto en los Acuerdos Comerciales suscritos por el Estado colombiano, pero no rige en las convocatorias limitadas que se realicen conforme a los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto."

UNICO PROPONENTE

Si en el proceso de selección se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo adjudicará el contrato al único oferente por el valor de su oferta económica.

De conformidad con el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 6 del Decreto 1860 del 2021. Si en el proceso de contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la entidad estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato.

Si en el proceso de selección se presenta varios oferentes, pero solo uno de ellos resulta habilitado, no habrá lugar a la misma, y se adjudicará el contrato al único oferente habilitado por el valor de su oferta económica.

5.3. REGLAS DE DESEMPATE DE OFERTAS

De conformidad con el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, en caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes:

En caso de empate de dos o más ofertas deberán aplicarse las siguientes reglas de acuerdo con cada uno de los numerales, de forma sucesiva y excluyente, para seleccionar al Proponente favorecido, respetando en todo caso las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales vigentes, especialmente en materia de trato nacional:

1. *Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros. El Proponente acreditará este factor de desempate de acuerdo con las reglas definidas y los documentos señalados en el numeral 5.1.4.1 de esta invitación. Para el caso de los Proponentes Plurales, todos los integrantes deberán demostrar el origen nacional de la oferta en las condiciones señaladas.*

2. *Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia. Su acreditación se realizará en los términos del parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, es decir, la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de esta se otorgará desde el momento en que ocurra el respectivo evento y se declare ante un notario. Esta certificación debe tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación y en esta deberá verificarse que dé cuenta del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia la fecha originalmente contemplada en la invitación.*

Igualmente, se preferirá la propuesta de la mujer víctima de violencia intrafamiliar, la cual acreditará esta condición de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, esto es, cuando se profiera una medida de protección expedida por la autoridad competente. En virtud del artículo 16 de la Ley 1257 de 2008 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y, a falta de este, del juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza.

En el caso de las personas jurídicas se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el «Formato 7B – Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar (persona jurídica)», mediante el cual acreditará, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. Además, deberá probar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con los dos incisos anteriores.

Finalmente, en el caso de los Proponentes Plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, se requiere que el titular de la información, como son las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, diligencien el «Formato 8 – Autorización para el tratamiento de datos personales» mediante el cual autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

3. *Preferir la propuesta presentada por el Proponente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10 %) de su nómina está en condición de discapacidad, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997 o la norma que lo modifique, adicione o sustituya, debidamente certificadas por la oficina del Ministerio de Trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del Proceso de Contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato, para lo cual deberá diligenciar el «Formato 7 C – Vinculación de personas en condición de discapacidad». En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente contemplada en la invitación.*

Si la oferta es presentada por un Proponente Plural, el integrante del Proponente que acredite que el diez por ciento (10 %) de su nómina está en condición de discapacidad, en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en la estructura plural y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación sea inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

4. *Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley. Para ello, la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el «Formato 7 D – Vinculación de personas mayores y no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o sobrevivencia – (Empleador – proponente)», mediante la cual certificará bajo la gravedad de juramento las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión. Solo se valdrá la vinculación de aquellas personas que se encuentren en las condiciones descritas y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación. Para los casos de constitución inferior a un (1) año se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente contemplada en la invitación.*

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata el inciso anterior se acreditará con el certificado de aportes a la seguridad social del último año o del tiempo de constitución de la persona jurídica en caso de que esta sea inferior a un (1) año, en el que se demuestre los pagos realizados por el empleador.

En el caso de los Proponentes Plurales, su representante legal diligenciará el «Formato 7 D – Vinculación de personas mayores y no beneficiaria de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia – (Empleador – proponente)», mediante el cual certifique el número de trabajadores vinculados que siendo personas mayores no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la ley, de todos los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes.

En cualquiera de los dos supuestos anteriores, para el otorgamiento del criterio de desempate cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley diligenciará el «Formato 7 D – Vinculación de personas mayores y no beneficiaria de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia (Trabajador)», mediante el cual certifica bajo la gravedad de juramento que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia y cumple la edad de pensión, además, se deberá allegar el documento de identificación del trabajador que lo firma.

La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un mayor porcentaje. En el caso de Proponentes Plurales, la mayor proporción se definirá con la sumatoria de trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de sus integrantes.

5. *Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite que por lo menos el diez por ciento (10 %) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, para lo cual, la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el «Formato 7 E – Vinculación de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitanas» mediante el cual certifica las personas vinculadas a su nómina y el número de identificación y el nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Solo se tendrá en cuenta aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a quienes hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la persona jurídica. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente contemplada en la invitación.*

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata el inciso anterior se acreditará con el certificado de aportes a la seguridad social en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador del último año contado a partir de la fecha del cierre del proceso o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año.

Además, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que los trabajadores pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente contemplada en la invitación.

En el caso de los Proponentes Plurales, su representante legal diligenciará el «Formato 7 E – Vinculación de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitanas», mediante el cual certifica que por lo menos el diez por ciento (10 %) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del Proponente Plural. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. En todo caso, deberá aportar la

copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, se requiere que el titular de la información de estos, como son las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, diligencien el «Formato 8- Autorización para el tratamiento de datos personales» mediante el cual autoriza de manera previa y expresa el tratamiento de la información, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

6. Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación para lo cual presentará copia de alguno de los siguientes documentos: i) la certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, ii) el certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual, iii) el certificado que emita la Agencia para la Reincorporación y la Normalización que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración o iv) cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.

En el caso de las personas jurídicas, el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, diligenciarán el «Formato 7 F- Participación mayoritaria de personas en proceso de reincorporación y/o reintegración (personas jurídicas)», por medio del cual certificarán bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración.

Tratándose de Proponentes Plurales, se preferirá la oferta cuando todos los integrantes sean personas en proceso de reincorporación, para lo cual se entregará alguno de los certificados del inciso primero de este numeral, y/o personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes esté constituida por personas en proceso de reincorporación, para lo cual el representante legal, o el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, diligenciarán, bajo la gravedad del juramento, el «Formato 7 F - Participación mayoritaria de personas en proceso de reincorporación (personas jurídica integrante del proponente plural)», y aportará los documentos de identificación de cada una de las personas en proceso de reincorporación.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, se requiere que el titular de la información, como son las personas en proceso de reincorporación o reintegración, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, diligencien el «Formato 8- Autorización para el tratamiento de datos personales» mediante el cual autoriza de manera previa y expresa el tratamiento de la información, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

7. Preferir la oferta presentada por un Proponente Plural siempre que se cumplan las condiciones de los siguientes literales:

(a) Esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual se acreditarán estas condiciones de acuerdo con lo previsto en el inciso 1 del numeral 2 y/o el inciso 1 del numeral 6 de los criterios de desempate de la invitación; o por una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, diligenciará el «Formato 7 G – Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración (personas jurídicas)», mediante el cual certifica, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las personas que participe en la sociedad que sean mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, aportando los documentos de cada uno de ellos, de acuerdo con lo previsto en este literal. Este integrante debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el Proponente Plural

(b) el integrante del Proponente Plural debe aportar mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta.

(c) en relación con el integrante del literal a) ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales podrán ser empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del Proponente Plural, para lo cual el integrante persona natural o el representante legal de la persona jurídica de que trata el literal a) lo manifestará diligenciando el «Formato 7 G Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación y/o reintegración».

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012 o la norma que lo modifique, aclare, adiciona o sustituya, se requiere que el titular de la información, como son las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, diligencien el «Formato 8 - Autorización para el tratamiento de datos personales» mediante el cual autoriza de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme, lo cual se verificará dicha condición con el diligenciamiento del «Formato 7 H – Acreditación Mipyme» y entregará los documentos requeridos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. En caso de que la condición de Mipyme se pruebe con la presentación del RUP, en los términos contemplados en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, no será necesario presentar el formato indicado, ni los soportes requeridos en el mencionado artículo.

Asimismo, se preferirá la oferta presentada por una cooperativa o asociaciones mutuales para lo cual se aportará el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio o la autoridad respectiva. En el caso específico en que el empate se presente entre cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de las cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, que sean micro, pequeñas o medianas.

Tratándose de Proponentes Plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. En el evento en que se presente empate entre Proponentes Plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos Proponentes Plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, que sean micro, pequeñas o medianas.

9. Preferir la oferta presentada por el Proponente Plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

La condición de micro o pequeña empresa se verificará dicha calidad con el diligenciamiento del «Formato 7 H – Acreditación Mipyme» y entregará los documentos requeridos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. En caso de que la condición de Mipyme se pruebe con la presentación del RUP, *en los términos contemplados en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, no será necesario presentar el formato indicado, ni los soportes requeridos en el mencionado artículo.*

La condición de cooperativa o asociación mutual se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio o la autoridad respectiva. En el evento en que el empate se presente entre Proponentes Plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos Proponentes Plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, que sean micro, pequeñas o medianas.

10. Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de sus pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior, para lo cual el Proponente persona natural y contador público; o el representante legal de la persona jurídica y revisor fiscal para las personas obligadas por ley; o del representante legal de la persona jurídica y contador público, según corresponda, diligenciará bajo la gravedad de juramento el «Formato 7 I - Pagos realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales», en el que conste que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales».

Igualmente, cuando la oferta es presentada por un Proponente Plural se preferirá a este siempre que:

(a) esté conformado por al menos una Mipyme, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el Proponente Plural, para lo cual se presentará el documento de conformación del Proponente Plural y, además, ese integrante acredite la condición de Mipyme, cooperativa o asociación mutual en los términos del numeral 8;

(b) la Mipyme, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta; y

(c) ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los integrantes del Proponente Plural, para lo cual el integrante respectivo lo manifestará diligenciando el «Formato 7 H – Acreditación Mipyme», suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.

En el evento en que el empate se presente entre Proponentes Plurales, que cumplan con los requisitos de los incisos anteriores, cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos Proponentes Plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento Mipyme, para lo cual se presentará el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento de los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de Mipyme en los términos del numeral 8.

Tratándose de Proponentes Plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral.

12. Si después de aplicar los criterios anteriormente mencionados persiste el empate:

Método aleatorio: En caso de que, luego de aplicar los factores de desempate previstos en el decreto correspondiente, persista la igualdad de puntajes entre dos o más proponentes, el comité evaluador procederá a definir y comunicar el método aleatorio que se aplicará para dirimir el empate, de conformidad con las condiciones logísticas que se dispongan.

NOTA IMPORTANTE:

La presentación de los documentos pertinentes o requisitos antes señalados para acreditar estos criterios de desempate, sólo son exigibles si el proveedor opta voluntariamente por participar en un eventual desempate.

Si se toma esta opción, estos documentos o requisitos deben acreditarse con la propuesta y no son subsanables, por ser factor de selección y definir, de ser necesario, el proceso de adjudicación, por lo cual no pueden ser allegados con posterioridad al cierre del proceso.

5.4. REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

De conformidad con el artículo 58 de la ley 2195 de 2022, el evaluador **reducirá el 2% del puntaje total de la oferta**, al proponente que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento. Esta reducción también afecta a los consorcios y uniones temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior. La reducción del puntaje no se aplicará en caso de que los actos administrativos que hayan impuesto las multas sean objeto de medios

de control jurisdiccional a través de las acciones previstas en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.

5.5. RECHAZO DE LA OFERTA ARTIFICIALMENTE BAJA

Cuando de conformidad con la información a su alcance, la Entidad estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, podrá requerir al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Oídas las explicaciones, el comité evaluador recomendará al Ordenador del Gasto, el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso.

Procederá la recomendación de continuidad de la oferta en el proceso de selección, cuando el valor de la misma responde a circunstancias objetivas del proponente y su oferta, que no ponen en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales, en caso de que, se adjudique el contrato ha dicho proponente. En caso de rechazo de la oferta, la Entidad de manera motivada podrá adjudicar el contrato a quien propuso la segunda mayor vigencia o declarar desierto el proceso.

5.6. ADMISIBILIDAD Y CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Una propuesta será admisible cuando haya sido presentada oportunamente y se halle ajustada a los documentos del presente proceso de selección. Se considera ajustada, la propuesta que cumpla todos y cada uno de los requisitos establecidos para el cual se formula y el oferente no se halle incurso en ninguna de las causales de rechazo establecidas expresamente en el presente documento, ni comprendida en uno de los siguientes casos:

1. Cuando la propuesta no se ajuste al pliego de condiciones, es decir, cuando carece de alguno de los documentos esenciales, se compruebe inexactitud en su contenido o no cumpla con lo estipulado para cada uno de ellos, a menos que hubiere posibilidad de subsanar.
2. Cuando el proponente no subsane, o subsane en forma incorrecta o subsane fuera del término fijado en el pliego de condiciones, la información o documentación solicitada respecto de un requisito o documento habilitante.
3. Cuando se presenten dos o más propuestas por un mismo proponente, por si o por interpuesta persona.
4. Cuando las personas naturales o los socios o asociados de la persona jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal que presentan propuesta pertenezcan a otro proponente que también haya presentado propuesta para el presente proceso.
5. Cuando no se haya hecho la presentación de la documentación a la Cámara de Comercio de acuerdo con lo establecido con el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.
6. Cuando se compruebe colusión o fraude entre los proponentes, que altere la transparencia para la selección objetiva.
7. Cuando cualquier valor ofertado, luego de ser verificado, corregido y ajustado al peso, sea mayor al **100%** del respectivo valor oficial, indicado en este pliego de condiciones; o cuando el Precio Unitario Propuesto para cualquiera de los ítems, corregido y ajustado al peso, sea mayor al 100% del Precio

Unitario Oficial fijado; o cuando se omita la discriminación de alguno de los elementos componentes del porcentaje total de A.I.U. (Administración, Imprevistos y Utilidad); o cuando el porcentaje total de A.I.U. (corregido y ajustado) sea mayor al valor oficial del porcentaje total de A.I.U.

8. Cuando la propuesta económica, contenga ofrecimientos parciales, indeterminados, ambiguos, imprecisos, condicionados o Cuando el proponente no cotice de manera completa o modifique las características de las actividades que componen la oferta y establecido en el CUESTIONARIO DE OFERTA ECONÓMICA.
9. La propuesta no sea presentada en pesos colombianos.
10. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidades o incompatibilidades establecidas en la Constitución Política, Ley 80 de 1993 y en las demás disposiciones legales vigentes.
11. Cuando la propuesta se presente de forma extemporánea.
12. Cuando la propuesta incluya información o documentos que contengan datos falsos, tergiversados, alterados, inexactos o tendientes a inducir a error al FDLT.
13. Cuando se establezca que en la propuesta económica se fijan condiciones económicas y de contrataciones artificialmente bajas. En caso de determinar que un precio es artificialmente bajo se seguirá el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y la guía de Colombia Compra Eficiente.
14. Cuando se compruebe interferencia, influencia o la obtención de correspondencia interna, proyectos de concepto de verificación y ponderación o de respuesta a observaciones no enviados oficialmente a los proponentes, bien sea de oficio o a petición de parte.
15. Cuando un proponente tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica que participe, es decir, se trate de propuestas que correspondan a sociedades que tengan socios comunes, excepto las sociedades anónimas y sociedades por acciones simplificadas.
16. Cuando la propuesta se presente con condicionamientos para la adjudicación de la presente Convocatoria.
17. Cuando el término de duración del proponente persona jurídica sea inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, o cuando el término de duración de la persona jurídica integrante del consorcio o unión temporal sea inferior al plazo de ejecución del contrato y un año más.
18. La no entrega de la garantía de seriedad de la oferta junto con la propuesta.
19. Cuando habiendo presentado su oferta bajo la plataforma del SECOP II y siendo un proponente plural, ha presentado su oferta desde la cuenta de uno de sus integrantes.
20. Cuando la propuesta no se hubiere presentado a través del Portal Único de Contratación- SECOP II (www.colombia compra.gov.co) de acuerdo con lo indicado en el Pliego de Condiciones y/o cuando se hubiere presentado después de la fecha y hora exacta señalada en el mismo.

Nota 1. El FDLT se reserva el derecho de verificar la información suministrada por el proponente.

Nota 2. En la aplicación de las causales de rechazo previstas en el presente capítulo y en el pliego de condiciones en general, se tendrá en cuenta lo previsto por el parágrafo 1 del artículo 5 de la ley 1150 de 2007, que indica que la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo

de los ofrecimientos hechos, y que en consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, podrán ser solicitados por las entidades en cualquier momento, hasta la adjudicación, todo ello teniendo en cuenta igualmente que el oferente no podrá subsanar circunstancias ocurridas con posterioridad a la fecha de cierre del proceso ni mejorar el contenido de la oferta".

CAPÍTULO 6 -CONDICIONES DEL CONTRATO

6.1 Identificación del contrato a celebrar

El contrato que surja del presente proceso de selección corresponde a PRESTACIÓN DE SERVICIOS, regulado por Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás normas que las modifiquen, adicionen o deroguen y en las materias no reguladas en dichas leyes a las disposiciones civiles y comerciales.

6.2 Minuta del Contrato

El contrato que se derive del presente proceso, salvo un evento de indisponibilidad de la plataforma Secop II6, será electrónico y por lo tanto el mismo no será suscrito de forma manuscrita por las partes.

Con la firma del contrato en el Secop se entenderá aceptado e incorporado como parte integral del mismo el clausulado adicional del contrato que se adjuntará en el Secop, a efectos de lo cual y en cumplimiento de lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.3, el Fondo pone a disposición de los proveedores interesados el borrador de la minuta del clausulado adicional del contrato, anexo en el cual podrán consultarse las condiciones generales y particulares del contrato a suscribirse como resultado del presente proceso de selección.

6.3 Plazo

El plazo de ejecución del contrato que resulte del presente proceso de selección será por el termino de **CUATRO (4) MESES**, contados a partir de la fecha de suscripción de acta de inicio, suscrita entre el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.

6.4 Valor del contrato

El contrato que resultare del presente proceso de selección, se suscribirán por el valor total del Presupuesto Oficial estimado al proponente que obtenga el mayor puntaje total en la sumatoria de los diferentes criterios de evaluación; por ello la diferencia que resulte del Valor de la Propuesta Económica Vs. El Valor del Presupuesto Oficial, será redistribuido por la Entidad en una mayor cantidad de bienes a suministrar o de servicios a prestar en los diferentes ítems del proyecto, teniendo en cualquier caso como consideración los valores unitarios ofrecidos por el proponente ganador, situación que se estipulará durante el primer Comité Técnico.

El valor del contrato incluirá todos los costos directos e indirectos, gastos, garantías, descuentos, tributos (impuestos, contribuciones y tasas) y estampillas que se causen o se generen con ocasión de la celebración,

ejecución y liquidación del contrato y por lo tanto será responsabilidad del proponente al estructurar su oferta conocer e informarse previamente y por su cuenta sobre todos aquellos costos existentes al momento de presentación de su oferta y que resultaren aplicables al contrato.

El presupuesto oficial se estima en la suma de **TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS PESOS ($382.226.500) M/CTE IVA INCLUIDO** de la vigencia fiscal 2025, con cargo al proyecto 2462 "*TEUSAQUILLO COMPROMETIDA CON LA VIDA Y LOS DERECHOS DE LAS MUJERES",* rubro O23011745992024246201000

NOTA: En atención a los impuestos es importante recordar al futuro contratista que el 14 de febrero de 2025 se publicó en el Diario Oficial No. 53030 el Decreto Nacional 175 de 2025 *"Por el cual se adoptan medidas tributarias destinadas a atender los gastos del Presupuesto General de la Nación necesarios para hacer frente al estado de conmoción interior decretado en la región del Catatumbo, el área metropolitana de Cúcuta y los municipios de Río de Oro y González del departamento del Cesar"*, el cual se establece la modificación al parágrafo 2º del artículo 519 del Estatuto Tributario (Decreto Nacional 624 de 1989), así: *"ARTÍCULO 8º. Modificación transitoria del parágrafo 2 del artículo 519 del Estatuto Tributario. A partir del quinto día hábil posterior a la publicación del presente decreto, modifíquese transitoriamente el parágrafo 2 del artículo 519 del Estatuto Tributario, el cual quedará así: "La tarifa del impuesto a que se refiere el presente artículo será del 1%."*

6.5 Forma de pago

El valor del contrato se pagará así:

El Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo realizará el pago del contrato de la siguiente manera:

a) Pagos parciales mensuales por el valor realmente ejecutado acorde a lo facturado y/o cobrado de acuerdo con los servicios y elementos suministrados con la aprobación por parte del apoyo a la supervisión del contrato hasta completar máximo el 90% de los recursos del Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo.

Nota: Se pagará únicamente los bienes y servicios efectivamente entregados, cuantificados y soportados en el informe anexo a la factura.

b) Pago final: Correspondiente al diez (10%) del valor total del contrato que se cancelará una vez suscrita el acta de liquidación e informe final., previa presentación de los siguientes documentos:
   - Informe de actividades debidamente firmado por el supervisor, el apoyo a la supervisión y el contratista.
   - Certificación de cumplimiento validada por el supervisor del contrato en el formato del Sistema de Gestión de la Secretaría de Gobierno.
   - Proceso de ingreso al almacén de los bienes y/o productos. (Formato de ingreso al almacén aplicativo vigente).
   - Factura en las condiciones establecidas en la normatividad vigente. (cuando aplique)
   - Copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social, para el periodo cobrado,

en proporción al valor mensual del contrato, cuando se trate de personas naturales.

- Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal (cuando aplique), que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente, cuando se trate de personas jurídicas.

Nota 1. De conformidad con el artículo 4º la Ley 2010 de 2019 que adiciona el inciso 3 y el inciso 4 al parágrafo 2 y adiciona los parágrafos 3, 4 y 5 al artículo 437 del Estatuto Tributario, establece que: "Parágrafo 3° (…) Para la celebración de contratos de venta de bienes y/o de prestación de servicios gravados por cuantía individual y superior a 3.500 UVT, estas personas deberán inscribirse previamente como responsables del impuesto sobre las ventas (IVA), formalidad que deberá exigirse por el contratista para la procedencia de costos y deducciones. Lo anterior también será aplicable cuando un mismo contratista celebre varios contratos que superen la suma de 3.500 UVT. (…)".

Nota 2. EL FONDO podrá abstenerse de tramitar y realizar el desembolso de pagos, cuando se presenten irregularidades o inconformidades en el cumplimiento del contrato.

Nota 3. Los pagos se harán a través de la consignación en la cuenta de ahorros o corriente que indique el CONTRATISTA, previo los descuentos de Ley.

Nota 4. La forma de pago estipulada en este numeral estará sujeta a la Programación de Recursos del Programa Anual de Caja PAC los recursos disponibles en la Tesorería Distrital. El/la supervisor/a sería responsable de realizar las programaciones del PAC esta se debe realizar trimestral, en el caso que se programe el PAC durante el trimestre del respectivo pago este se realizará el mes siguiente a la programación del mismo.

Nota 5. El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

Nota 6. La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

Nota 7. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

Nota 8. Todos los pagos se realizarán previa presentación por parte del contratista de la factura y/o cuenta de cobro y la certificación de cumplimiento del contrato y el valor a pagar. En la certificación de cumplimiento el supervisor del contrato debe verificar y certificar el cumplimiento de las obligaciones laborales y de seguridad social en salud y pensiones por parte del Contratista.

Nota 9. El Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo, sólo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el presente proceso de selección y bajo ningún motivo o circunstancia efectuará pagos a terceros.

Nota 10. Si la factura no ha sido correctamente presentada o no se acompaña en debida forma de los documentos requeridos para el pago, el término previsto por la entidad para pagar sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma o se haya aportado el último de los documentos exigidos en el contrato o por el supervisor, previa programación y disponibilidad en el PAC. Los retardos que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y éste no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza, condiciones que se entienden aceptadas con la firma del contrato. La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato.

Para el último pago:

- Informe final aprobado por el apoyo a la supervisión y el supervisor.
- Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato.
- Constancia del pago de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud y pensiones) y riesgos profesionales, además de lo correspondiente a sus empleados cuando el interventor sea persona natural, y, cuando sea persona jurídica, se adjuntará la certificación de estar al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral (en salud y pensiones) y aportes parafiscales y riesgos profesionales de sus empleados de acuerdo con lo establecido en la normatividad legal vigente.
- Soportes de la gestión en físico y digital, recibidos por el apoyo a la supervisión.
- Verificación en la plataforma de Secop II de todos los informes de ejecución, por parte del apoyo a la supervisión.

Nota: *(Sólo aplica para régimen común)* De conformidad con el artículo 4º la Ley 2010 de 2019 que adiciona el inciso 3 y el inciso 4 al parágrafo 2 y adiciona los parágrafos 3, 4 y 5 al artículo 437 del Estatuto Tributario, establece que: *"Parágrafo 3o. (…) Para la celebración de contratos de venta de bienes y/o de prestación de servicios gravados por cuantía individual y superior a 3.500 UVT, estas personas deberán inscribirse previamente como responsables del impuesto sobre las ventas (IVA), formalidad que deberá exigirse por el contratista para la procedencia de costos y deducciones. Lo anterior también será aplicable cuando un mismo contratista celebre varios contratos que superen la suma de 3.500 UVT. (…)".*

6.6 Obligaciones del Contratista

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta de liquidación del contrato, conjuntamente con el/la supervisor/a del mismo, cuando corresponda
2. Entregar al supervisor los documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales, así como los informes y archivos a su cargo, requeridos sobre las actividades realizadas durante la ejecución del mismo (Cuando aplique).

3. Aplicar los lineamientos establecidos en el sistema de gestión institucional y en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG de la Secretaría Distrital de Gobierno.
4. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato, así como, respetar la titularidad de los derechos de autor, en relación con los documentos, obras, creaciones que se desarrollen en ejecución del contrato.
5. Dar estricto cumplimiento al Ideario Ético del Distrito expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., así como a todas las normas que en materia de ética y valores expida la Secretaria Distrital de Gobierno en la ejecución del contrato.
6. No instalar ni utilizar ningún software sin la autorización previa y escrita de la Dirección de Tecnologías e Información de la Secretaría, así mismo, responder y hacer buen uso de los bienes y recursos tecnológicos (hardware y software), hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo el deterioro normal, o daños ocasionados por el caso fortuito o fuerza mayor, (cuando aplique).
7. Facilitar al supervisor todas las evidencias que soporten el cumplimiento normativo ambiental y la aplicación de criterios ambientales, según lo establecido en la guía verde de contratación de la entidad y las fichas ambientales del manual de compras públicas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
8. *Cuando se trate de personas naturales* Realizar el pago de los aportes al régimen de seguridad social, en proporción al valor mensual del contrato, y entregar copia de la planilla correspondiente al supervisor del contrato para cada pago.
9. *Cuando se trate de personas jurídicas*. Entregar para cada pago, la certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente.
10. Mantener actualizadas las vigencias y montos de los amparos de las garantías constituidas con ocasión de la suscripción del Contrato, en el evento de presentarse modificaciones en valor y/o plazo, suspensiones, y demás modificaciones que afecten su vigencia o monto.
11. No utilizar en actividades de embalaje y/o empaque: Rollos de bolsas vacías para embalar, cargar o transportar paquetes y mercancías, bolsas utilizadas para embalar, cargar o transportar paquetes y mercancías.
12. Garantizar que las pinturas a utilizar son de bajo olor, diluibles con agua, fabricadas con materias primas Biorenovables sin contenido de cromo, plomo, mercurio y libres de metales pesados.
14. Presentar de manera bimensual certificación suscrita por el Representante Legal y el Revisor Fiscal (Si Aplica), mediante la cual manifieste bajo la gravedad de juramento que mantiene vinculadas para la ejecución del contrato el 50% (Según los porcentajes que establece el artículo 3 del Decreto Distrital 332 de 2020, de acuerdo a las ramas de la actividad económica del contrato y las fechas para su aplicación) de mujeres, adjuntando el listado de mujeres vinculadas y la planilla pago de seguridad social de las mismas. El listado presentado deberá discriminar que mujeres de las vinculadas son víctimas del conflicto armado, con alguna discapacidad, jefa de hogar o con otra condición especial.
15. Realizar el registro de las mujeres que sean contratadas en cumplimiento del presente contrato, en la plataforma de información de la Agencia Pública de Empleo del Distrito "Bogotá Trabaja".

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

El contratista se obliga para con la Alcaldía Local – Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo a dar cumplimiento a todos los requerimientos técnicos, administrativos y financieros de calidad y de cumplimiento del objeto contractual. De manera general contrae las siguientes obligaciones específicas:

1. Ejecutar el objeto contractual dentro del plazo estipulado y dando cumplimiento a lo definido en el anexo técnico bajo las condiciones económicas, técnicas, de calidad, administrativas y financieras estableci-das en los documentos del presente proceso.
2. Concertar reuniones con el Apoyo a la Supervisión del contrato, para atender sugerencias y despejar cualquier duda o dificultad que se tengan para el desarrollo de las actividades y el cumplimiento de las obligaciones específicas
3. Dar estricto cumplimiento a lo solicitado en el "formato para la solicitud del evento y/o actividad" del anexo técnico y lo definido en concertación con cada una de las personas responsables del evento.
4. Realizar la gestión de permisos necesarios para la realización de los eventos ante las entidades competentes bajo la normatividad vigente.
5. Remitir certificado de manipulación de alimentos expedido por una entidad acreditada para tal fin del personal encargado de la manipulación de alimentos.
6. El operador deberá realizar un contrato escrito con cada uno de los y las artistas, presentadores, formadores y talleristas, donde se fijen las obligaciones por las partes para la realización de la presentación, así como la forma de pago.
7. Vincular y mantener mínimo el 50% (Según los porcentajes que establece el artículo 3 del Decreto Distrital 332 de 2020, de acuerdo con las ramas de la actividad económica del contrato y las fechas para su aplicación) de mujeres para la ejecución del contrato en el personal mínimo, garantizando que la vinculación se realice con plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables, dando prioridad a mujeres víctimas del conflicto armado, con alguna discapacidad, jefa de hogar u otra condición especial.
8. Priorizar la contratación de mujeres con factores que acentúen su vulnerabilidad como ser víctima del conflicto armado, pertenencia a algún grupo étnico, discapacidad, mujer jefa de hogar, etc.
9. El personal será aprobado por la supervisión técnica, financiera y jurídica designado por la Entidad a través de la sesión del comité técnico y de seguimiento (el Contratista dentro de los 7 días hábiles siguientes a la adjudicación deberá tener definido el personal mínimo requerido con los respectivos soportes y enviar-los a la supervisión o a quien se designe para tal fin para la respectiva revisión).
10. Enviar la hoja de vida y los respectivos soportes a la supervisión o quien se delegue, en el caso de cam-bio de alguna de las personas que hacen parte del personal mínimo requerido (esta modificación debe ser aprobada previamente por el comité de seguimiento de manera escrita).
11. El contratista presentará un Plan de Emergencia y garantizará la presencia del punto MEC (Modulo de Estabilización y Clasificación) para los eventos o actividades en las que aplique para la ejecución del contrato.
12. En el desarrollo del objeto contractual el contratista debe garantizar la adecuada gestión de los residuos generados durante el evento; por lo cual debe proporcionar elementos señalizados para su almacenamiento en el área que se desarrollará el evento y así como efectuar el adecuado aprovechamiento o disposición final de los mismos. En caso de que haya generación de residuos considerados como peligrosos o especiales el

contratista debe realizar la gestión ambiental correspondiente con un gestor autorizado por la autoridad ambiental competente y entregar los certificados de la disposición final.
13. Atender las inspecciones ambientales realizadas por la SDG, permitiendo el recorrido por las instalaciones, realizar entrevistas al personal y obtener registro documental y fotográfico.
14. Apoyar la elaboración del informe consolidado final en el que se establezca la relación de los eventos realizados, el proyecto de inversión relacionado y el número de personas impactadas.
15. Cumplir con los criterios sostenibles de las fichas número 17 "Servicios integrales técnicos, operativos y logísticos para la realización de las actividades de bienestar. Capacitaciones eventos capacitaciones entre otros relacionada en el anexo técnico y el estudio previo."
16. Las demás que sean inherentes al objeto contractual y sean solicitadas por el supervisor (a) del contrato.

OBLIGACIONES AMBIENTALES

1. El contratista debe garantizar la adecuada gestión de los residuos generados durante el evento; por lo cual debe proporcionar elementos señalizados para su almacenamiento en el área que se desarrollará el evento y así como efectuar el adecuado aprovechamiento o disposición final de los mismos.

2. Se deberá utilizar materiales reciclados para el embalaje del producto. (No se permite el uso de ICOPOR).

3. En relación con el suministro de elementos de cafetería, es necesario que se utilicen elementos o insumos biodegradables o de bajo impacto ambiental. (vasos de cartón parafinados y no de poliestireno expandido -icopor-, nada de platos icopor, los productos de papel, como servilletas, toallas de manos, entre otros deben ser fabricados con residuos agroindustriales, papel reciclado, o madera proveniente de fuentes forestales sostenibles, no emplear revolvedores plásticos, ni pitillos).

4. En cumplimiento de la Política de Cero Papel, que hace parte del Plan Institucional de Gestión Ambiental –PIGA- en los casos en que sea posible tanto para el desarrollo de actividades concernientes a los proyectos como para la presentación de informes de ejecución se deberá imprimir por ambas caras de cada hoja, utilizar papel biodegradable, no se utilizarán carpetas ni separadores de páginas y solo deben imprimirse los soportes que así lo exijan, los que puedan presentarse en medio digital se presentarán de esa manera.

Dar cumplimiento a la normatividad vigente en materia de manejo y disposición de residuos de distintas tipologías.

OBLIGACIONES DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO

1. Verificar a través del supervisor la correcta ejecución del objeto contratado.
2. Suministrar oportunamente la información, herramientas y apoyo logístico que se requiera para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
3. Pagar el valor del contrato en las condiciones pactadas.
4. Verificar que el contratista realice el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar (cuando a ello haya lugar), en las condiciones establecidas por la normatividad vigente.

5. Verificar a través del supervisor del contrato, que el contratista de cumplimiento a las condiciones establecidas en la Directiva 01 de 2011 relacionada con la inclusión económica de las personas vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad (cuando haya lugar).
6. Las demás establecidas en la normatividad vigente.

6.7 SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato será ejercida por el Alcalde Local o por quien éste designe como su Apoyo o contrate. El supervisor ejercerá sus obligaciones conforme a lo establecido en el Manual de Contratación de la SECRETARÍA DE GOBIERNO, y está obligado a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado.

El supervisor deberá realizar un seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, en concordancia con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

Para tal fin deberá cumplir con las facultades y deberes establecidos en la referida ley y las demás normas concordantes vigentes. El Alcalde Local, podrá designar mediante comunicación escrita un servidor Público que se denominará "apoyo a la supervisión" y que tendrá como función apoyar a este en la supervisión en la ejecución de las obligaciones contractuales que se deriven del contrato. En ningún caso el supervisor del contrato podrá delegar la supervisión de contrato en un tercero.

Para el presente proceso **NO** se requiere la contratación de Interventoría.

Los alcances, obligaciones, actividades y responsabilidades del supervisor se establecen en los estudios previos, pliego de condiciones y del contrato que se celebrará para la realización de la supervisión, no obstante, adicionalmente el supervisor deberá:

1. Solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución, impartir instrucciones al contratista y hacer las recomendaciones que estimen pertinentes, para la correcta ejecución.
2. Impartir las órdenes y sugerencias por escrito y formular las observaciones que estime conveniente sobre el desarrollo del contrato.
3. Someter a los procedimientos contractuales y legales correspondientes, cualquier modificación al contrato, certificar el cumplimiento del objeto contratado, dentro de las condiciones exigidas.
4. Solicitar las actas respectivas de las actividades, reuniones y demás que se desarrollen durante la ejecución.
5. Informar oportunamente al Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo sobre el desarrollo del presente contrato y sobre cualquier incumplimiento en que pueda incurrir el contratista.
6. Informar y solicitar oportunamente al ordenador del gasto del Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo la modificación o terminación unilateral, siempre y cuando tales hechos estén plenamente justificados.
7. Verificar como requisito para cada pago, que el contratista se encuentre al día en el pago de sus aportes

al sistema general de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales, para lo cual se deberán anexar las certificaciones expedidas por las entidades en las cuales se realizan dichos aportes.

8. Enviar mensualmente los archivos originales de todo lo actuado durante la ejecución del contrato al Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo – Oficina de contratación, con el fin de que todos aquellos documentos que correspondan a la ejecución reposen en la carpeta original del contrato.

El artículo 83 de la Ley 1474 de 2011[3] establece que:

El Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo mediante su supervisor tendrá en todo momento el derecho de inspeccionar los servicios contratados y el contratista deberá dar facilidades adecuadas para este trabajo, sin costo adicional para el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo. Las inspecciones realizadas por el supervisor no liberarán en manera alguna al Contratista del cumplimiento de sus obligaciones contractuales ni de las que ampare las garantías pactadas.

Cualquier orden del supervisor que implique modificación del contrato, estará sometida a los procedimientos contractuales y legales correspondientes.

El contratista, con la presentación de su propuesta, se obliga a entregar toda la información necesaria para que el supervisor, pueda desarrollar sus actividades de forma diligente y oportuna.

El Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo se reserva el derecho de introducir modificaciones al servicio contratado; así mismo, podrá ordenar la detención o interrupción de aquellos en los que considere que hay discrepancias con las especificaciones o con las prácticas de buena ingeniería. En estos casos, el mayor costo que implique la paralización o interrupción de los trabajos serán por cuenta del responsable.

El supervisor revisará, aprobará controlará y hará seguimiento a la implementación del sistema de control de calidad en la ejecución del contrato, si el contratista lo ofreció en la etapa de evaluación.

Los servidores públicos, contratistas y supervisores, son responsables por sus actuaciones y omisiones y en consecuencia responderán civil, fiscal, penal y disciplinariamente por las faltas que cometan en el ejercicio de sus funciones, de conformidad con los términos previstos en la Ley 80 de 1193 y en el Estatuto Anticorrupción.

7.9 Garantías

El presente Contrato SI requiere constitución de garantías de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, por lo que, el contratista se compromete a constituir a favor de Bogotá D.C –Secretaría Distrital de Gobierno / Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo, NIT 899.9999.061 -9, cualquiera de las siguientes garantías, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015:

[3] Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

a) Contrato de seguro contenido en una póliza.

La garantía constituida deberá amparar:

- Seriedad de la oferta: por el (10) del valor de la propuesta, con vigencia desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.

- Cumplimiento: Por el (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato. Este amparo debe ser constituido a partir de la fecha de suscripción del contrato, y por seis meses más.

- Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: Por el (5%) del valor total del contrato, vigente por el período de ejecución del contrato y tres (3) años más. Este amparo debe ser constituido a partir de la fecha de suscripción del contrato.

- Calidad del servicio: Por el (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato. Este amparo debe ser constituido a partir de la fecha de suscripción del contrato, y por seis meses más.

- Responsabilidad extracontractual: Por el valor de Doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes, por el período de ejecución del Contrato. (Conforme lo dispuesto en el Articulo 2.2.1.2.3.1.17. del Decreto 1082 de 2015). Este amparo debe ser constituido a partir de la fecha de suscripción del contrato.

Nota 1. La garantía única de cumplimiento y la póliza RCE deben ser aprobadas por la entidad como requisito para la ejecución e iniciación del contrato. El contratista quedará obligado a efectuar las correcciones a que haya lugar, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al requerimiento escrito en tal sentido.

Nota 2. El contratista y su garante se comprometen a garantizar que el amparo de Cumplimiento se mantenga vigente hasta la suscripción de la liquidación, dentro del término legal máximo previsto para la misma.

Nota 3. Las fechas de las vigencias de cada uno de los amparos deberán ser ajustadas de conformidad con las fechas de perfeccionamiento del contrato, en caso de demoras en el perfeccionamiento y la legalización e inicio de este por cualquier causa, la garantía de cumplimiento y de RC y sus respectivos amparos deberán ser actualizados, así como por:

- prórrogas
- suspensiones
- reinicios y acta de terminación, o recibo a satisfacción de la obra, o liquidación, según sea el caso.

El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales

en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en este contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del Fondo de Desarrollo Local.

Nota 4. En caso de adicionar el contrato, el contratista se obliga a incrementar la cuantía de las pólizas de manera que se garantice el porcentaje requerido sobre el total del contrato o el monto de la suficiencia mínima legal establecida para la póliza de responsabilidad civil extracontractual en el Decreto 1082 de 2015 o demás normas las que lo aclaren o modifiquen.

Nota 5. Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por El FDLT, el valor de la garantía se reduzca, el FDLT solicitará al contratista restablecer el valor inicial de la garantía. El incumplimiento de esta obligación podrá dar lugar a la aplicación de multas.

Nota 6. El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe cumplir los siguientes requisitos:

1. **Modalidad de ocurrencia**. La compañía de seguros debe expedir el amparo en la modalidad de ocurrencia. En consecuencia, el contrato de seguro no puede establecer términos para presentar la reclamación, inferiores a los términos de prescripción previstos en la ley para la acción de responsabilidad correspondiente.

2. **Intervinientes**. La Entidad Estatal y el contratista deben tener la calidad de asegurado respecto de los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución del contrato amparado, y serán beneficiarios tanto la Entidad Estatal como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad del contratista o sus subcontratistas.

3. **Amparos**. El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe contener además de la cobertura básica de predios, labores y operaciones, mínimo los siguientes amparos:

- Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante.
- Cobertura expresa de perjuicios extrapatrimoniales.
- Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos.
- Cobertura expresa de amparo patronal.
- Cobertura expresa de vehículos propios y no propios.

7.10 Liquidación

La liquidación se realizará dentro de los seis (6) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.

En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la Entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la Entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes.

Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma se podrá efectuar en cualquier tiempo dentro de los dos (2) años siguientes al vencimiento de los términos mencionados anteriormente, de mutuo acuerdo o unilateralmente. El (los) contratista(s) tendrá(n) derecho a efectuar salvedades a la liquidación por mutuo acuerdo y en este evento la liquidación unilateral solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 (modificado por el art. 217, Decreto Nacional 019 de 2012), en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el instructivo gco-gco-in014 *"instrucciones para liquidación del contrato o liberaciones de saldo"*.

7.11 Otras condiciones.

7.11.1. CLÁUSULA PENAL

De conformidad con la Ley 1150 de 2007, EL (LA) CONTRATISTA se obliga a pagar a EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, a título de tasación anticipada de perjuicios que ocasione en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de sus obligaciones contractuales. PARÁGRAFO: El valor de la cláusula penal pecuniaria ingresará a la Tesorería Distrital. EL (LA) CONTRATISTA autoriza con la firma del presente contrato a EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO para que dicho valor sea descontado directamente del saldo a su favor. De no existir saldo a favor de EL (LA) CONTRATISTA, se hará efectiva la garantía única constituida y si esto no fuere posible, se cobrará por la jurisdicción competente.

7.11.2. MULTAS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, en caso de mora y/o incumplimiento total o parcial de alguna(s) de las obligaciones derivadas del objeto del presente contrato, EL (LA) CONTRATISTA pagará el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO multas diarias y sucesivas del uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que la sumatoria de las multas supere el diez por ciento (10%) de dicho valor, so pena de la aplicación de la cláusula penal.

NOTA 1: El valor de las multas ingresará a la Tesorería Distrital. EL (LA) CONTRATISTA autoriza con la firma del presente contrato el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO para que dicho valor sea descontado directamente del saldo a su favor. De no existir saldo a favor de EL (LA) CONTRATISTA, se hará efectiva la garantía constituida y si esto no fuere posible, se cobrará por la jurisdicción competente.

7.12.1. CLÁUSULAS DE INDEMNIDAD

EL CONTRATISTA mantendrá indemne el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por el CONTRATISTA en la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales.

*** Nota: El presente Pliego de Condiciones se entiende suscrito con la aprobación del mismo a través de la plataforma electrónica SECOP II.**

ANEXO TÉCNICO

PROYECTO 2325 "Teusaquillo: protege, cuida y fortalece"
"Las mujeres en Teusaquillo construimos autonomía y ciudadanía"

Línea de Inversión: Cuidado de la vida
Concepto: Fortalecimiento de capacidades para el ejercicio de derechos y para la autonomía económica de las mujeres.

NOMBRE DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL	"TEUSAQUILLO CAMINA SEGURA: TEUSAQUILLO NUESTRA LOCALIDAD NUESTRA CASA"
PROPÓSITO	Objetivo 2. Bogotá Confía en su Bien - Estar
PROGRAMA	Programa 12. Bogotá cuida a su gente
CÓDIGO DEL PROYECTO	2325
No NOMBRE DEL PROYECTO / COMPONENTE	Teusaquillo protege, cuida y fortalece
META PLAN DE DESARROLLO LOCAL	Vincular 500 mujeres para el ejercicio de derechos y el fortalecimiento de su autonomía económica
VIGENCIA	2025
PRESUPUESTO	**$398.510.934**
COMPONENTES ASOCIADOS AL CONCEPTO DE GASTO	Fortalecimiento de capacidades para el ejercicio de derechos y para la autonomía económica de las mujeres.
¿Contiene iniciativa de presupuesto participativos?	SÍ
¿Cuál?	44024-DDifMujer. Las mujeres en Teusaquillo construimos autonomía y ciudadanía

1. OBJETIVOS:

1.1. Objetivo general:

Contribuir al ejercicio del derecho a la participación política y la autonomía económica de las mujeres en sus diversidades de Teusaquillo, a través de espacios de formación en herramientas de incidencia y estrategias financieras, económicas y comerciales, fortalecimiento de organizaciones y el empoderamiento político con enfoque de género, diferencial y de derechos humanos.

1.2. Objetivos específicos:

- Fortalecer el liderazgo y la participación ciudadana de las mujeres mediante una escuela de ciudadanía política.
- Apoyar el fortalecimiento de organizaciones feministas y productivas de mujeres a través de recursos materiales y técnicos.

- Promover la autonomía económica de mujeres mediante formación en habilidades digitales y actividades económicas de su interés.
- Fomentar la autonomía económica de mujeres a través de estrategias de asociatividad mediante el cooperativismo y modelos de economía solidaria.
- Brindar herramientas en educación financiera, marketing y contratación pública para fortalecer la autonomía económica de las mujeres.

1.3. Localización:

UPL: Teusaquillo

UPZ: Galerías UPZ 100, Teusaquillo UPZ 101, Simón Bolívar UPZ 104, La Esmeralda UPZ 106, Quinta Paredes UPZ 107, Ciudad Salitre Oriental UPZ 109

Barrios: La Magdalena, La Soledad, Palermo, Armenia, Galerías, El Campin, Nuevo Campin, Quesada, Belalcázar, Nicolás de Federmann, Rafael Núñez, Acevedo Tejada, Quinta Paredes, La Esmeralda, Pablo VI, Quirinal, San Luis, Cama Vieja, Gran América, Las Américas, El Recuerdo, Ciudad Salitre Sur-Oriental, Ciudad Salitre Nor-Oriental, La Estrella, Santa Teresita, Alfonso López, Chapinero Occidental, El Salitre-Greco, Centro Nariño, Banco Central y Teusaquillo.

1.4. Plazo de Ejecución

El plazo de ejecución del contrato que resulte del presente proceso de selección será por el término de SEIS (6) MESES, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, suscrita entre el interventor del contrato y Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.

1.5. Descripción de la Necesidad

A lo largo de la historia, las mujeres han enfrentado discriminación estructural que invisibiliza su trabajo reproductivo y restringe su acceso a derechos económicos y sociales. En Bogotá, 9 de cada 10 mujeres realizan trabajo doméstico no remunerado, dedicando hasta 15 horas diarias entre tareas de cuidado y remuneradas (SDE). Esta doble jornada perpetúa la feminización de la pobreza y limita su movilidad social. En Teusaquillo, donde predominan hogares con jefatura femenina —con mayor riesgo de pobreza multidimensional—, este panorama se reproduce desde una perspectiva territorial y de género.

A nivel local, los diagnósticos recientes del Observatorio de Mujeres y Equidad de Género (OMEG) evidencian brechas en salud, participación política y seguridad. Según el Diagnóstico Local Teusaquillo 2023, un número significativo de mujeres reportan barreras en el acceso a servicios psicosociales y jurídicos, así como en la participación en espacios de decisión (SDP, 2023). Aunque la Casa de Igualdad de Oportunidades y la Manzana del Cuidado atienden en promedio 1.264 mujeres así: 474 en la CIOM, 555 por línea Púrpura, 253 por justicia de género, (SDG, 2022), persisten obstáculos culturales y estructurales para un abordaje integral.

En materia económica, las cifras muestran desigualdades persistentes. En Bogotá, solo el 35,2 % de microempresas son lideradas por mujeres frente al 64,8 % por hombres, y ellas ganan en promedio apenas $84 por cada $100 que percibe un hombre (Observatorio de Desarrollo Económico de la Secretaría de Desarrollo Económico (SDDE). Datos OMEG – SDMujer, agosto 2024). En Teusaquillo, el Fondo de

Desarrollo Local apoya microempresas, beneficiando 115 iniciativas —64 de mujeres microempresarias— pero estos apoyos aún son insuficientes para cerrar brechas estructurales. Esta situación se agrava por la alta participación de mujeres en trabajos informales y desempleo: en Bogotá la tasa es 12,3 % vs. 9,8 % hombres, y la informalidad femenina alcanza 42,5 % frente a 41,2 % masculina.

Este panorama confirma la necesidad del proyecto: responde a la emergencia de cuidado y protección, la autonomía económica y la participación activa de las mujeres en Teusaquillo. El proyecto que proponemos tiene como meta fortalecer dichas capacidades desde un enfoque interseccional —considerando género, etnia, edad y diversidad funcional— e integrar las siguientes estrategias: formación digital y financiera, creación de redes de solidaridad y cooperativas, escuela política. Así, avanzamos en superar las barreras históricas y estructurales para que las mujeres de Teusaquillo accedan efectivamente a sus derechos y construyan procesos sostenibles de bienestar comunitario.

CIFRAS PARTICIPACIÓN DE MUJERES



PORCENTAJE DE MUJERES ELEGIDAS AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA, PERIODOS DE 2014 A 2026

Instancia	*2014-2018*	*2018-2022*	*2022-2026*
Senado de la República	22,6	22,6	30,4
Cámara de Representantes (todas las circunscripciones)	19,9	18,7	29,7
Cámara de Representantes Bogotá	38,9	27,8	55,6

Fuente: Registraduría Nacional del Estado Civil. Resultados de preconteos con más del 99% de los votos

Entre el periodo 2018-2022 y el periodo 2022-2026, el número de curules de mujeres elegidas al Senado aumentó de 23 a 31 (de 102 curules); a la Cámara de Representantes de 31 a 49 (de 165 curules) y a la Cámara de Representantes Bogotá de 5 a 10 (de 18 curules)

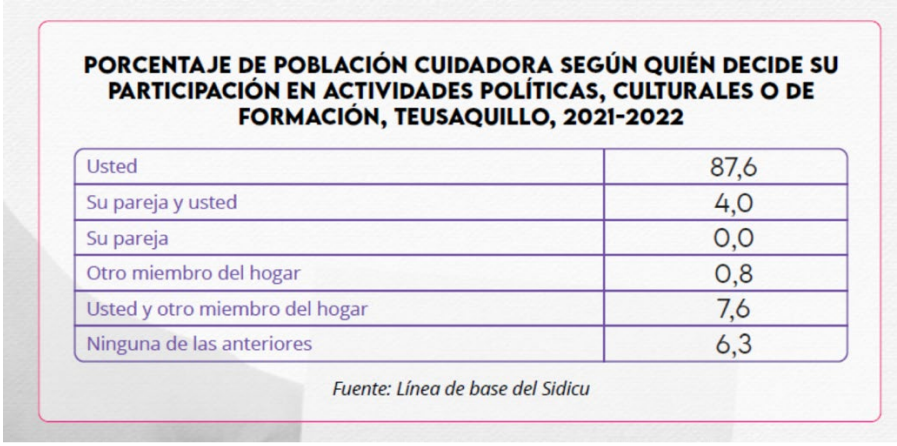
PORCENTAJE DE MUJERES ELEGIDAS AL CONCEJO Y LAS JUNTAS ADMINISTRADORAS LOCALES, PERIODOS DE 2012-2015 A 2020-2023

Instancia	*2012-2015*	*2016-2019*	*2020-2023*
Concejo de Bogotá	20,0	17,8	31,3
Juntas Administradoras Locales	27,7	22,3	26,1

Fuente: Registraduría Nacional del Estado Civil. Resultados de preconteos con más del 99% de los votos

En comparación con el periodo 2016-2019, en 2020-2023, el número de concejalas elegidas aumentó de 8 a 14 y el número de edilesas aumentó de 41 a 48, aunque no alcanzó la cifra del periodo 2012-2015

- En la JAL de Teusaquillo, la participación de mujeres elegidas aumentó en 33,4 p.p. entre el periodo 2016-2019 y el periodo 2020-2023 (del 44,4 al 77,8% - 7 mujeres de las 9 personas que integran esa JAL)



PORCENTAJE DE POBLACIÓN CUIDADORA SEGÚN QUIÉN DECIDE SU PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES POLÍTICAS, CULTURALES O DE FORMACIÓN, TEUSAQUILLO, 2021-2022

Usted	87,6
Su pareja y usted	4,0
Su pareja	0,0
Otro miembro del hogar	0,8
Usted y otro miembro del hogar	7,6
Ninguna de las anteriores	6,3

Fuente: Línea de base del Sidicu

Fuente: Diagnostico Local de Mujeres en las localidades y mujeres cuidadoras- Teusaquillo del Observatorio de Equidad de Género de Bogotá OMEG.

La apuesta por las mujeres y su autonomía economía se enfatiza con mayor fuerza en el Articulo Programa 20. Promoción del emprendimiento formal, equitativo e incluyente. El cual menciona "El propósito del programa es garantizar la implementación de un Sistema Distrital de Apoyo al Emprendimiento, a través del cual se ofrecerán servicios de asistencia técnica, tecnológica y financiera para que las personas interesadas en emprender o que ya cuentan con una idea de negocio, la puedan materializar. Esto incluirá comerciantes informales con miras a llevarlos a la formalidad." Dentro del mismo articulado se aclara que los procesos de formación se desarrollaran en las Casas de la Juventud y las Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres.

Además, abordar las necesidades de educación complementaria y certificación de competencias para desarrollar capacidades en las personas cuidadoras, promoviendo la profesionalización del cuidado y contribuyendo a su empoderamiento. Esta intervención busca no solo aliviar las cargas físicas del cuidado, sino también elevar el reconocimiento social de este trabajo, así como su redistribución.

2. CONDICIONES GENERALES

2.1. POBLACION OBJETIVO – COBERTURA

La meta del plan de Desarrollo Local define 500 mujeres beneficiadas para el ejercicio de derechos y el fortalecimiento de su autonomía económica. De esta forma, dentro del componente de autonomía económica del proyecto 2325 de la estrategia Teusaquillo protege, cuida y fortalece, la iniciativa ganadora de presupuestos participativos denominado "Las mujeres de Teusaquillo construimos autonomía y ciudadanía", se presenta a continuación para la vigencia 2025.

Esta meta se cumplirá a través del proyecto anterior, teniendo en cuenta que es producto de un ejercicio de presupuestos participativos 2024.

3. CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN:

Para el cumplimiento de esta meta, se tendrá en cuenta la participación de mujeres, identidades no binarias, LBT sin discriminación por ningún tipo de condición; ciudadanas y comunidad en general; organizaciones, juntas de Acción comunal, instancias y expresiones sociales, artísticas y políticas en

calidad de residentes, trabajadoras, estudiantes o integrantes de procesos o actividades dentro de la localidad de Teusaquillo.

En concordancia con la Resolución 2210 de 2021 "*Por medio de la cual se adopta e implementa la metodología para incorporar los enfoques poblacional-diferencial y de género en los instrumentos de planeación del Distrito Capital, en desarrollo del Acuerdo 761 de 2020,* "y se dictan otras disposiciones".

Por lo anterior se tendrán en cuenta los siguientes conceptos en el marco de la vinculación entre poblaciones y ejecución del proyecto.

- Grupo poblacional
- Sector social
- Vulnerabilidad
- Discriminación
- Intersectorial
- Igualdad
- Barreras de acceso
- Enfoque poblacional diferencial.
- De igual forma en la línea de la orientación de la política pública distrital en materia de participación.
- Población identidad mujeres o población transgénero.
- Condiciones étnicas: Comunidades negras, afrocolombianas, , Raizales y Pueblos Indígenas.
- Condiciones sociales: Mujeres migrantes refugiadas víctimas del conflicto armado, mujeres participantes en el proceso de paz, mujeres en condición de discapacidad, mujeres en condición de pobreza oculta, mujeres víctimas de violencia basada en género.
- Demás que pueda fijar cada localidad de acuerdo con sus características y necesidades.

Acciones afirmativas: Según sentencia C 317 de 2000 "*Políticas o medidas dirigidas a favorecer a determinadas personas o grupos, ya sea con el fin de eliminar o reducir las desigualdades de tipo social, cultural o económico que los afectan o bien de lograr que los miembros de un grupo subrepresentado, usualmente un grupo que ha sido discriminado tengan una mayor representación*"

4. CRITERIOS ENFOQUE POBLACIONAL - DIFERENCIAL Y DE GÉNERO

Los enfoques de trabajo en los cuales se deben enmarcar los proyectos son:

4.1 Enfoque poblacional

Este enfoque, se orienta a entender el abordaje de las diferentes categorías en función de su ciclo vital y generacional, su condición y situación, así como su identidad y diversidad (Concejo de Bogotá, 2016, p. 745). Atiende particularidades por grupo etario: infancia, adolescencia, juventud, adultez, vejez; por pertenencia étnica; por situaciones de desplazamiento, entre otros.

El enfoque poblacional permite identificar, comprender y responder a las relaciones entre la dinámica demográfica y los aspectos ambientales, sociales y económicos que son responsabilidad y competencia de los municipios dentro de su territorio. Centra la atención en los seres humanos, es un marco de referencia que busca entender las necesidades, características, modos y costumbres de las personas que habitan determinados territorios o espacios de la sociedad.

Además, este enfoque se caracteriza porque reconoce las características que se comparten entre diferentes poblaciones relacionadas con sus creencias, sus formas de vivir, pensar, de ser y de ver la realidad. Adicionalmente, define acciones puntuales que reconocen esas características y genera un actuar más equitativo con determinadas poblaciones.

4.2 Enfoque diferencial

El enfoque diferencial identifica las características que comparten las personas con el fin de potenciar las acciones diferenciales, que materialicen el goce efectivo de sus derechos. Desde este enfoque, se define a la diversidad como el punto de partida para la implementación de las Políticas Públicas "…. De tal forma que se establezcan acciones para la trasformación para la equidad y el desarrollo humano". (Guía para la formulación e implementación de Políticas Públicas del Distrito, Alcaldía Mayor 2017).

Este enfoque es la respuesta a un principio de justicia y equidad frente a diferencias que deben ser examinadas. Reconoce la existencia de grupos poblacionales que por sus condiciones y características étnicas, culturales, socio demográficas, su sexo, su orientación sexual, la construcción de su identidad de género diferente al sexo de nacimiento y su ciclo vital, o su condición de vulnerabilidad por discapacidad o víctimas de las violencias, son más vulnerables y requieren un abordaje ajustado a sus necesidades y particularidades, para disminuir situaciones de inequidad que dificultan el goce efectivo de sus derechos fundamentales, buscando lograr la equidad en el derecho a la diferencia.

En este sentido el papel del Estado es el de analizar y organizar acciones de respuesta específicas, reconociendo los conocimientos y capacidades de las diversas poblaciones, garantizando la igualdad en la garantía de sus derechos, la no discriminación en el acceso y defensa y la equidad en las respuestas diferenciadas. Esta mirada debe generar una acción transformadora de las relaciones de poder, de las condiciones de discriminación y subordinación, así como de las estructuras simbólicas, los imaginarios sociales, las representaciones, las políticas y las prácticas culturales y sociales, que hacen permanecer las desigualdades históricas o emergentes en poblaciones y personas.

Así, el Enfoque Diferencial de forma simultánea y convergente, da cuenta de los factores estructurales que causan o posibilitan la discriminación y atiende sus manifestaciones inmediatas, mediante alternativas que superan el asistencialismo y apuntan al desarrollo de capacidades para producir inclusión social, ampliar el acceso a recursos y oportunidades en la vía de la garantía de los derechos.

4.3 Enfoque Territorial:

El territorio más allá de un espacio geográfico se configura como un lugar donde convergen una complejidad de dinámicas entre las poblaciones que lo habitan y las características propias de este. Es así como, tanto el territorio configura los sujetos que lo habitan, lo transitan, así como las poblaciones modifican los territorios con sus deseos, conflictos y posibilidades ubicando límites que enmarcan una territorialidad, una apropiación del territorio. Este enfoque sitúa el ejercicio de la función administrativa en una perspectiva integradora para la detección y atención coordinada, eficiente y participativa de las problemáticas existentes en los territorios, a través de las políticas públicas. (Circular 013 de 2014 SDP), y de esta forma tener una mirada descentralizada y territorial que permita optimizar la operatividad de la estrategia y el cumplimiento de su finalidad y propósito.

4.4 Enfoque de atención Integral:

Es "el conjunto de acciones intersectoriales, intencionadas, relaciónales y efectivas encaminadas a asegurar que en cada uno de los entornos en los que transcurre la vida de los niñas y niños, existan las

condiciones humanas, sociales y materiales para garantizar la promoción y potenciación de su desarrollo. Estas acciones son planificadas, continuas y permanentes. Involucran aspectos de carácter técnico, político, programático, financiero y social, y deben darse en los ámbitos nacional y territorial."[1]

4.5 Enfoque psicosocial:

Basado en el entrenamiento en Habilidades para la vida que fortalece en los participantes sus habilidades personales, cognitivas y sociales, potenciando la asertividad, comunicación efectiva, fortalecimiento de liderazgo y estrategias de réplica multiplicadores y de movilización social para la prevención integral y consolidación de factores protectores relacionados con actividades de danza, deporte, arte y cultura que promueven la sana ocupación del tiempo libre, convivencia y salud mental.

4.6 Enfoque Comunitario:

El desarrollo de capacidades posibilita el involucramiento efectivo de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en las dinámicas socioculturales de sus territorios para prevenir y enfrentar directamente los problemas sociales; promueve el trabajo de auto gestión con los jóvenes para la consolidación de estrategias de prevención del consumo, replica y acciones emblemáticas con cohesión social, sentido de pertenencia, participación y movilización comunitaria.

4.7 Enfoque de Derechos:

Busca materializar los propósitos y los objetivos del Estado Social de derecho y la Democracia, a partir de asumir responsabilidades que le compete a los Estados en términos de lograr el mejoramiento de la calidad de vida de todas las personas a través del respeto, protección y realización de los derechos de éstas en su calidad de sujeto de derechos.

El enfoque de derechos orienta la construcción de acciones y decisiones de política, bajo los principios de universalidad, interdependencia, e indivisibilidad y encuentra su fundamento en la Dignidad Humana. Concibe los derechos de manera integral, es decir que propende por una concepción de derechos universales, interdependientes e indivisibles, superando la visión de categorías de derechos que jerarquiza la comprensión de los derechos humanos.

4.8 Enfoque de género:

El enfoque de equidad de género se constituye en un mecanismo teórico y político para el análisis e intervención de la desigualdad de oportunidades, las diferentes formas de interrelación y de los papeles socialmente asignados a los hombres y a las mujeres. Permite evidenciar las injusticias e inequidades que se derivan de patrones sociales y culturales, atendiendo con particular énfasis a las limitaciones de las mujeres frente al ejercicio de su autonomía por ser ellas sobre quienes reposan dichas condiciones de inequidad.

4.9 Enfoque de Familia:

El enfoque de familia "establece que tanto las políticas públicas y privadas, como los programas de trabajo de las organizaciones de la sociedad civil, deben considerar que las estructuras y dinámicas de funcionamiento de las familias son fundamentales para el desarrollo y el bienestar de los individuos y de

[1] Ley 1804 de 2016 "Por la cual se establece la política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre y se dictan otras disposiciones" del Congreso de la República, artículo 4, literal d).

la sociedad. Es decir, entiende el papel de la familia en su real dimensión; no solo como medio del que se vale el Estado para atender a sus ciudadanos, ni como el interlocutor entre el Estado y sus miembros; sino como "la institución natural más importante de las sociedades democráticas"[2]

Es importante resaltar este enfoque, porque a partir de él se establece un norte integrador que permite la transversalidad con cada una de las políticas públicas, situando a la familia como la organización más importante de la sociedad y del estado, dado el papel que desarrolla al conectar individuo y sociedad; naturaleza y cultura; privado y público.

"Respecto a su contenido, el enfoque de familia, orienta las políticas públicas del Estado y busca (i) reconocer la importancia de la familia en el desarrollo del individuo y la sociedad; (ii) garantizar el cumplimiento de las funciones y fines de la familia bajo el principio de subsidiariedad; (iii) promover la estabilidad familiar y la corresponsabilidad como contexto idóneo para el desarrollo y bienestar de sus miembros; (iv) protege a las familias en situación de vulnerabilidad y (v) erradica la violencia en el hogar, promoviendo el respeto y el reconocimiento del valor y dignidad de cada uno de sus miembros"[3]

Articulación del enfoque poblacional- diferencial y de género

Desde la perspectiva interseccional es necesario reconocer la condición multidimensional de las personas, quienes son abordadas desde una mirada integral, de tal manera que las categorías de análisis etario, pertenencia étnica, cultural, territorial, género, orientación sexual e identidad de género, víctima de violencias en el contexto familiar, sexual o del conflicto armado, y discapacidad sean comprendidas para todas las poblaciones e individuos.

En ese orden las acciones deben ser transversales y tomar en consideración los lenguajes, prácticas y significados desde la interculturalidad por origen étnico y/o regional. Además, las acciones deben estar orientadas al sujeto y al colectivo teniendo en cuenta su identidad y sus formas organizativas. (consejos consultivos afro, consejo de concertación de los pueblos indígenas, comunidad ROM o Gitana y población Raizal, Juntas de Acción Comunal, organizaciones de personas de los sectores LGBTI, organizaciones de víctimas, organizaciones de jóvenes, Consejo Consultivo de Mujeres, Comités Operativos Locales de Mujer y Equidad de Género y demás organizaciones de la sociedad civil que hacen presencia en las localidades).

Así mismo, el accionar debe estar planteado desde los enfoques de derechos y de género para impulsar la transformación de imaginarios y estereotipos que conllevan a la subordinación, exclusión, segregación, discriminación e inequidad.

Los lineamientos a tener en cuenta para el desarrollo de las acciones anteriormente referidas deben desarrollarse desde la implementación de los enfoques diferencial, género y poblacional, en este sentido:

Se deben definir otras acciones a ejecutar desde el presente concepto de inversión que promuevan la inclusión, no discriminación, integración social y cierre de brechas en la garantía de derechos para los grupos poblacionales o sectores sociales.

Sumado a esto, para el ejercicio de implementación del enfoque diferencial es necesario tener en cuenta las siguientes líneas de acción:

[2] Valdivieso López Erika. Junio 2018. Incorporación del enfoque de familia en las políticas públicas. https://lpderecho.pe/incorporacion-enfoque-familia-politicas-publicas-erika-valdivieso-lopez/
[3] Ídem.

- Transformación de imaginarios, representaciones sociales y percepciones segregacionistas y discriminatorias (cambiar la perspectiva).
- Respuestas interinstitucionales flexibles y diferenciales (resignificar, potenciar y cambiar las prácticas).
- Acciones para la superación de la discriminación y segregación.

Para ampliar la información referida, puede consultar los siguientes documentos:

Guía para la formulación e implementación de Políticas Públicas del Distrito. Alcaldía Mayor de Bogotá, Secretaria Distrital de Planeación 2017.

Celebrar la diversidad. Orientaciones para la implementación del enfoque diferencial en la atención de la primera infancia. Mesa Intersectorial del programa garantía del desarrollo integral de la primera infancia: Ser feliz creciendo feliz. 2015.

5. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR

5.1. CRONOGRAMA

A continuación, desarrollamos el cronograma propuesto desde el Fondo de desarrollo Local para la ejecución de las actividades que están incluidas en el presente anexo técnico:

COMPONENTE, ETAPA Y/O ACTIVIDAD	MESES					
	1	2	3	4	5	6
Alistamiento						
Inicio de Escuela de Ciudadanía, primera ronda de talleres económicos y digitales, entrega parcial de apoyos a organizaciones						
Continuación de formaciones, inicio de procesos asociativos, mentorías, ferias y encuentros.						
Segunda fase de talleres, formación en Ley 80, simulacros de contratación, entrega final de recursos a organizaciones.						
Encuentro de cierre, sistematización, evaluación participativa y visibilización de resultados.						

5.2. AGLOMERACIONES DE PÚBLICO

En las actividades de aglomeración de público el contratista es responsable civil y penalmente por la seguridad física y humana, por ello deberá realizar los trámites respectivos para solicitar y asegurar el lugar de la actividad en concordancia con lo señalado en los decretos 599 de 2013, 622 de 2016 y 470 de 2021

sobre el funcionamiento del Sistema Único de Gestión para el Registro, Evaluación y Autorización de Actividades de Aglomeración de Público en el Distrito Capital – SUGA y demás normatividad reglamentaria de proceso.

El contratista deberá gestionar, tramitar y obtener los permisos y autorizaciones para la realización de los eventos que indiquen aglomeración de público teniendo en cuenta el grado de complejidad de estos: alta, media o baja. Esta gestión se realizará ante la entidad que corresponda de acuerdo con el lugar definido para la actividad. Los espacios se solicitarán con anticipación con el soporte del SUGA y el respectivo Plan de Emergencias y Contingencias.

Será responsabilidad del contratista la gestión, el trámite y la elaboración de documentos para lograr las autorizaciones y permisos correspondientes para la realización de los eventos de aglomeración de público. Asimismo, el contratista será responsable de la implementación del Plan de Emergencias y Contingencias, para lo cual se contará con una bolsa de recursos para obtener los elementos, bienes o servicios requeridos que permitan cumplir con las exigencias de la realización del evento, previa revisión y aprobación de la supervisión y/o apoyo a la supervisión del contrato.

5.3. ETAPA ALISTAMIENTO

Para la ejecución del presente proceso se estructuran las actividades de la siguiente manera:

5.3.1. Presentación Pública

El proceso de presentación pública del presente proyecto denominado se realizará en un primer momento ante la comunidad en general y ante la Junta Administradora Local

La presentación ante la Junta Administradora Local será de información básica acerca de las actividades y el costo de cada una. Para esto, el contratista debe radicar en el primer mes de ejecución la solicitud de presentación ante este organismo, si no hay agenda, debe dejarse la trazabilidad de que se solicitó ante la misma, la presentación del proyecto a ejecutar. Es de especificar que el proceso de presentación ante la JAL no representará costos para el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo, pero en todo caso, deberá realizarse antes de finalizar la ejecución del contrato.

La presentación deberá contener los siguientes ítems: No. del contrato, valor, duración, objeto, equipo de trabajo, actividades a ejecutar o porcentaje de ejecución y resultados, números de contacto etc.

Así mismo, se deberá radicar ante la secretaría de la JAL, copia del anexo técnico, estudios previos y minuta del contrato con mínimo tres días hábiles de anterioridad a la sesión destinada para tal.

Por último, el contratista deberá solicitar copia de las actas de reunión a la JAL y estas deberán reposar dentro de los informes y ejecución del contrato.

Ahora bien, se deberán realizar adicionalmente, las presentaciones del proyecto al inicio y al finalizar contrato, con las siguientes instancias:

- COLMYG- Comité operativo local de mujer y género
- Manzana del Cuidado- Casa de la participación
- Por lo menos 3 Juntas de acción comunal- JAC

Durante cada espacio, se debe garantizar la exposición del proceso, su necesidad, la descripción de las actividades y la forma en que la comunidad y las entidades pueden articularse y participar del proyecto de una manera entendible para la comunidad en general.

5.3.2. Presentación pública a la comunidad

Se deberá realizar una presentación pública a la comunidad de la localidad de Teusaquillo en un espacio amplio para un máximo de 50 personas con el fin de exponer:

- Ficha Técnica del proyecto (Objeto, valor, plazo, población objetivo, actividades, características técnicas, productos).
- Presentación del mecanismo de difusión del proyecto y los requisitos para acceder al mismo
- Presentación de la metodología, criterios del sector y alcance para la localidad.

A continuación, se desarrollan las especificaciones técnicas a tener en cuenta por parte del operador para la presentación pública a la comunidad:

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
Intérpretes de lenguaje de señas	2 intérpretes de señas (Certificado con experiencia en eventos con población con discapacidad auditiva, mínimo un (1) año, para lo cual el ejecutor certifica su idoneidad. Jornada de dos (2) horas. (por norma de salud ocupacional un intérprete en periodos de más de una hora debe ser relevado cada 20-30 minutos durante el servicio.)
Refrigerios:	Refrigerios para las sesiones constan de: Un sándwich tipo baguete de jamón, queso, lechuga y salsas de 250 gr; y/o, 1 pasabocas hojaldrado, croissant, pastel relleno con proteína animal mínimo 150 gr, 2 mini brownie 45gr 3. Jugo: Mínimo 200 ml de contenido (envase tetra pack y/o botella plástica desechable) que contenga 14% de fruta, 4,5% de calorías, sin conservantes ni sabores artificiales 4 una porción de fruta de mínimo 150 gr (manzana, pera, banano, mango, pitaya, granadilla) . El refrigerio debe estar en empaque individual en bandeja elaborada en cartón 100 %reciclable y biodegradable, debe ser balanceado y responder a la normatividad vigente en lo que corresponde a las características organolépticas de conservación. Este debe incluir la transporte y entrega en el sitio de las reuniones
AUDITORIO O SALÓN SENCILLO	Alquiler por hora, incluyendo servicio de aseo, para el desarrollo de sesiones con capacidad para grupos entre cincuenta y cien personas. Incluye mesas, sillas, video beam y sonido básico.

5.3.3. Conformación del Comité Técnico de Seguimiento del Proyecto

El Comité técnico tiene la especial misión de revisar los asuntos propios de la ejecución del Contrato y garantizar el desarrollo de las actividades con los enfoques de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género. Se reunirá una vez al mes de manera ordinaria durante la ejecución del contrato o cuando se requiera de forma extraordinaria.

- El CTS se conformará por las siguientes representantes:
- El/La coordinador/a del proyecto (oferente).

- El/La supervisor/a delegado/a por parte de la Alcaldía Local.
- El/la promotora de la iniciativa
- Directora de Territorialización de derechos y participación de la SDMujer y /o su delegada/s.
- La representante del COLMYG – Comité Operativo Local de Mujer y Género.
- La representante del Consejo Consultivo de las Mujeres de la Localidad de Teusaquillo.

5.3.3.1 Reuniones y convocatoria:

El Comité será convocado por el/la coordinador/a del proyecto (oferente) quien ejercerá la secretaria técnica y quien será el responsable de la elaboración de las actas de los comités técnicos desarrollados. Por su parte, la supervisión delegada por parte de ALT hará seguimiento al cumplimiento de los acuerdos concertados y la normatividad pertinente a que haya lugar. La convocatoria se realizará a través del medio definido (correo o WhatsApp) y con mínimo cinco (5) días de antelación, y estos deberán realizarse una vez cada mes ordinaria y extraordinariamente cuando se requiera tocar un tema específico.

La conformación del Comité Técnico se llevará a cabo entre la primera y segunda semana de ejecución del contrato y en el marco de la reunión ordinaria del COLMYG.

5.3.3.2 Funciones del comité:

- Apoyar el suministro de información con bases de datos disponibles en la localidad necesarios para la ejecución del proyecto.
- Aprobar y hacer seguimiento al cronograma de actividades, plan de trabajo y la estrategia de divulgación y socialización presentados por el contratista.
- Hacer seguimiento y verificación del cumplimiento de los lineamientos técnicos de cada una de las actividades proyectadas en el marco de ejecución del contrato de acuerdo con lo establecido en los estudios previos y su anexo técnico, así como al desarrollo y cumplimiento de las actividades pactadas
- Aprobar piezas de comunicación con apoyo de la oficina de prensa de la Alcaldía Local libres de sexismo e inclusión de todos los sectores sociales.
- Orientar técnica y metodológicamente la implementación para la óptima ejecución del proyecto.
- Ampliar y/o precisar aspectos técnicos, logísticos y operativos relacionados con los lineamientos establecidos para el desarrollo del proyecto.
- Acompañar la ejecución del proyecto evaluando de manera permanente su implementación y proponiendo los ajustes y recomendaciones necesarias para garantizar su adecuado desarrollo.
- Velar porque las condiciones de logística u operativos cumplan con los estándares de calidad.
- Revisar y aprobar las posibles modificaciones que se requieran dentro del desarrollo del contrato.
- Recomendar al supervisor/a prorrogas, adiciones, y en general modificaciones que se lleguen a dar al contrato.
- Las reuniones del comité técnico deberán quedar soportadas mediante actas y registros.

El quórum del comité está constituido por la mitad más una de las personas que conforman el mismo, teniendo asiento permanente el/la representante del FDLT, la representante del COLMYG, consejera Consultiva de mujeres, la promotora y delegada/o del operador (en caso de que exista).

5.4 Socialización y difusión del proyecto.

5.4.1 Convocatoria General

La convocatoria se realizará con suficiente antelación para que puedan participar todas las personas a las que están dirigidas las actividades del proyecto. El ejecutor deberá garantizar un proceso de convocatoria abierta, dirigida a los diferentes espacios de participación local, Consejos locales, expresiones sociales, Juntas de Acción Comunal, propiedad horizontal, ferias itinerantes de SDMujer, espacios comunitarios, colegios y espacios de educación formal e informal y comunidad en general.

La convocatoria permanente se realizará con los medios dispuestos por el contratista, así mismo, se realizará difusión y convocatoria por medio de los grupos de difusión y/o medios comunitarios y ciudadanos y/o redes sociales de la Alcaldía local y carteleras y/o boletines de información y/o listas de difusión de correo electrónico de las entidades locales como CIOM, Sebastián Romero, SDMujer. La información brindada en esta convocatoria deberá especificar: código QR/correo electrónico y/o teléfono WhatsApp del operador para el proceso de inscripción, título y contexto de la actividad a ser realizada.

Para la realización del proceso de convocatoria se utilizarán las bases de datos disponibles en la Alcaldía Local, con estas se deberán realizar llamadas telefónicas, envío de correos electrónicos, mensajes de Whatsapp u otros mecanismos de contacto para garantizar la difusión a la comunidad en general. De igual forma, se usarán mecanismos como voz a voz, socialización del proyecto en ferias locales y, articulación con espacios de participación ciudadana, entidades locales y distritales.

De acuerdo con la actividad a llevar a cabo, se puede usar el mecanismo de inscripción previa.

Finalmente, este proceso debe presentarse en las 6 UPZ, convocando a las mujeres en sus diversidades y sus organizaciones para que hagan parte de las actividades del proyecto

5.4.2. Proceso de inscripción

Se dispondrán de medios virtuales y físicos para llevar a cabo la inscripción los cuales se ubicarán en los espacios de convocatoria como CIOM, JAL- Junta administradora local, las instalaciones de la Alcaldía Local, Manzana del cuidado, Centro Día, Sebastián Romero, Casa de la participación, Juntas de acción comunal y demás espacios institucionales, comunitarios o ciudadanos que quieran sumarse.

Para participar en el proyecto la ciudadanía de la localidad de Teusaquillo, deberán contar con los siguientes requisitos:

Requisitos

1. Documento de identidad nacional o extranjero.
2. Dirección con la cual se demuestra vínculo con la localidad ya sea a razón de estudio, trabajo, residencia o pertenencia.

Nota. Para el proceso de inscripción se diseñará por parte del operador un formato de inscripción virtual el cual será aplicado a todas y cada una de las personas interesadas en participar de las diferentes actividades y el cual servirá como insumo del registro y la consolidación de la base de datos de las y los ciudadanas/os.

Los diseños de inscripción se podrán realizar en diferentes formatos como tablas de Excel, formularios de Google o cualquier otra herramienta de recolección de datos y debe contar con los siguientes campos:

- Nombre completo.
- Numero de Cedula de ciudadanía o para mayores de 14 años presentar la tarjeta de identidad o pasaporte.
- Teléfonos de contacto.
- Dirección (barrio, UPZ)
- Correo electrónico.
- Sexo asignado al nacer (mujer, intersexual, prefiero no decirlo).
- Orientación sexual (Heterosexual, Homosexual Gay, Homosexual lesbiana, Bisexual, otro)
- Identidad de género (femenina, transgénero, no binario, prefiero no decirlo).
- Grupo etario (Adolescentes: personas entre 14 y 17 años, Juventud: personas entre 18 y 28 años; adultez: personas entre 29 y 59 años; Personas adultas mayores: personas mayores de 60 años).
- Pertenencia étnica (Indígenas; ROM, Negra, Palenquera y Afrodescendiente, Raizal). Si es indígena, solicitar información sobre la comunidad a la que pertenece.
- Condición política (víctima del conflicto, madre cabeza del hogar, migrante)
- Persona con capacidades diversas -Anteriormente con discapacidad- (física, mental, auditiva, visual, sordo ceguera, multi déficit, alteración del desarrollo, trastorno generalizado.
- Nivel educativo
- Actividad principal (Comunitaria/líderesa social, trabajando, buscando trabajo, estudiando, trabajo de cuidado/doméstico no remunerado, otro)

Se debe dejar un espacio de aprobación de tratamiento de datos de conformidad con la Ley 1581 2012, de compromiso en la asistencia de las actividades y su participación.

5.5. SENSIBILIZACION EN TRANSVERSALIZACION DEL ENFOQUE DE GENERO

El equipo del operador que llevará a cabo la coordinación del proyecto deberá participar de una(s) sensibilización(es) sobre la PPMyEG, lenguaje incluyente y transversalización del enfoque de genero por parte de la SDMujer en acompañamiento de la Alcaldía local.

El espacio para la sensibilización se articulará con la supervisión del contrato por parte de la Alcaldía de Teusaquillo.

ENTREGABLES ETAPA DE ALISTAMIENTO DEL PROYECTO	
Socialización	• Evidencias de contacto y socialización del proyecto con diferentes sectores de mujeres (correos electrónicos, actas de reuniones, con sus listados de asistencias, fotografías reuniones, ppt) • Evidencia de contacto para la socialización del proyecto y articulación con entidades locales y distritales (correos electrónicos, actas de reuniones con sus listados de asistencias, fotografías, ppt) • Diseños de piezas graficas para socialización (si da a lugar)
Inscripción	• Enlace y QR de preinscripción • Enlace y QR de inscripción para cada actividad • Piezas graficas (cuando da a lugar) • Formulario de pre y de inscripción • Base de datos en Excel con datos de la pre y la inscripción.

Comité Técnico	• Acta de conformación de comité técnico de seguimiento • Acta de COLMYG con la delegación de la mujer que será miembro del comité • Actas mensuales comités técnicos • Actas mensuales comités técnicos extraordinarios • Actas mensuales de mesas de trabajo
Presentación ante la JAL	• Correo de solicitud de agenda para presentación • Presentación en ppt • Acta JAL • Listado de asistencia de la presentación pública y la ciudadanía que participo • Evidencias fotográficas
Presentación ante instancias	• Actas de socialización por cada instancia (3 JAC's, COLMYG y Manzana del cuidado) • Listado de asistencia de la presentación pública y la ciudadanía que participo en cada instancia • Presentación en ppt • Evidencias fotográficas
Presentación ante la comunidad	• Formatos de consentimientos informados y autorizaciones para tratamiento de datos personales y registros fotográficos, audiovisuales y testimoniales. • Registro fotográfico de la presentación pública (mínimo 6 fotografías verificación en medio magnético). • Base de datos sistematizada en formato Excel de la comunidad que asistió a la presentación pública, información que deberá ser entregada en medio magnético en el respectivo informe mínimo con los datos que se describen: Nombre completo, número de identificación, teléfono, correo electrónico y barrio. • Documento informe que dé cuenta de los resultados de la presentación pública. • Listados de asistencia donde se verifique la asistencia a la presentación pública y la entrega de refrigerios • Grabación de eventos que se realicen mediante modalidad virtual
Equipo de trabajo	• Evidencias de trazabilidad del proceso de convocatoria, selección y contratación del talento humano: • Piezas de convocatoria laboral • Evidencias de publicación, imágenes de volanteo, envíos por correos, grupos de WhatsApp. • Hojas de vida con soportes (certificaciones académicas, laborales) • Actas de comité técnico con aprobación de HV y soportes • Contratos suscritos con personal aprobado • Cronograma y plan de trabajo • Acta donde se apruebe el cronograma y el plan de trabajo por parte del comité técnico de seguimiento (CTS) • Línea grafica del proyecto

	• Actas de sensibilización(es) al equipo de trabajo del operador sobre PPMyEG, lenguaje incluyente y transversalización del enfoque de género ofrecidas por secretaria distrital de la mujer en articulación con el FDLT.

6. COMPONENTES DEL PROYECTO

6.1. Descripción de los componentes:

Componente 1: Escuela de Ciudadanía Política

1. **Laboratorios de liderazgo, género y DDHH de las mujeres**

Duración: 13 sesiones presenciales (1 sesión semanal de 3h por tema) en dos UPZ de la localidad.

Descripción: Espacios de formación vivencial, práctica y reflexiva sobre participación, género y derechos. Estos espacios buscan brindar formación complementaria y adicional a los ejercicios y actividades desarrolladas por la CIOM y la SDMujer, de forma tal que 1. Se pueda ampliar la capacidad institucional para impactar a mujeres diversas de la localidad y 2. Se amplíen las temáticas impartidas con el objetivo de fortalecer las formaciones y habilidades adquiridas previamente.

Las mujeres que participen no requieren de conocimientos previos y debe procurarse que sean de todas las UPZ de la localidad. Se deberá propender que quienes participen asistan a todos los talleres (13 en total). Al finalizar los laboratorios, se entregará un certificado de la Alcaldía Local de Teusaquillo a quienes hayan asistido a min. 10 talleres. Este reconocimiento se realizará en el marco del Evento local de participación y memoria descrito más adelante en este anexo técnico.

Los talleres deben dictarse en dos zonas de la localidad, de forma tal que se descentralicen las actividades y otras mujeres puedan asistir y verse beneficiadas de la formación. Estos lugares serán definidos en Comité técnico de seguimiento (CTS) y deberán cumplir con las necesidades técnicas establecidas en este anexo.

La metodología de los talleres (por cada temática), deberá ser elaborada por el equipo de trabajo (1 experta en género, 1 pedagoga y 1 lideresa) y deberá ser avalado por SDMujer y el CTS previo a su implementación.

Temas:

Liderazgo y Participación política:

1. Mujeres que abren camino: referentes de liderazgo político en Colombia y América Latina
2. Liderazgos colectivos vs. Individuales y liderazgos transformadores con enfoque interseccional
3. Mecanismos de participación ciudadana: cabildos, consultas, audiencias públicas, agenda política, consejo consultivo de mujeres, representaciones ciudadanas.
4. Ley de cuotas, ley de violencia política, legislación sobre paridad y participación política efectiva
5. Comunicación política y vocería efectiva

DDHH y activismo:

1. Herramientas de planeación, organización y movilización comunitaria
2. Derechos civiles y políticos de las mujeres diversas
3. Estrategias de resiliencia comunitaria con enfoque de género: Pedagogías del cuidado y afectividades políticas para la defensa de los derechos
4. Ciberactivismo: Redes sociales y narrativas digitales para la incidencia colectiva y la defensa de los derechos de las mujeres.
5. Resignificación y defensa del espacio público con enfoque territorial y de género
6. Tejiendo redes: Gestión comunitaria con enfoque de derechos y de género
7. Innovación social desde lo local con enfoque diferencial y de género.
8. Activismo desde lo privado: Crianza en masculinidades corresponsables: reflexión y acción desde las maternidades.

Beneficiadas: 2 grupos de 30 para un total de 60 mujeres de la localidad.
Recursos humanos:

- Experta en género: Profesional en ciencias sociales y/o Ciencias humanas con posgrado en Estudios de género, Feminismo y/o Ciencias sociales con mínimo 23 meses de experiencia en procesos de formación con enfoque de género, diseño y ejecución de proyectos con perspectiva de género, conocimiento de la PPMYEG y, trabajo con comunidad que pertenezca a la localidad de Teusaquillo.
- Pedagoga: Profesional en ciencias sociales y/o Educación y/o licenciatura con 18 meses de experiencia en metodologías de educación popular con enfoque diferencial-poblacional y de género, procesos de formación con perspectiva de género y conocimiento de la PPMYEG que pertenezca a la localidad de Teusaquillo para el apoyo a la construcción de la metodología.
- Lideresas para apoyo logístico y metodológico: lideresas de la comunidad con interés y exp. En procesos sociales o comunitarios con enfoque de género, diferencial-étnico, experiencia en defensa de los derechos de las mujeres y conocimiento de la PPMYEG que pertenezca a la localidad de Teusaquillo.

Recursos logísticos:

Espacio físico	(26) Espacio Físico x 3 horas que cuente con tablero, proyector, sonido, sillas y mesas.
Material para los talleres	Kit papelería actividad: Post it de 76x76 mm x 100 unidades Caja esferos x 12 negros Caja marcadores x 12 colores surtidos Cinta transparente mediana Papel kraft x pliego
Impresiones materiales pedagógicos	(60) Cartilla de pasta dura, con temáticas y metodología del laboratorio de liderazgo, género y DDHH de las mujeres. de 40 pág. full color y de 15cmx 21cm.
Refrigerios	(858) Refrigerios para las sesiones constan de: Un sándwich tipo baguete de jamón, queso, lechuga y salsas de 250 gr; y/o, 1 pasabocas hojaldrado, croissant, pastel relleno con proteína animal mínimo 150 gr, 2 mini brownie 45gr 3. Jugo: Mínimo

	200 ml de contenido (envase tetra pack y/o botella plástica desechable) que contenga 14% de fruta, 4,5% de calorías, sin conservantes ni sabores artificiales 4 una porción de fruta de mínimo 150 gr (manzana, pera, banano, mango, pitaya, granadilla) . El refrigerio debe estar en empaque individual en bandeja elaborada en cartón 100 %reciclable y biodegradable, debe ser balanceado y responder a la normatividad vigente en lo que corresponde a las características organolépticas de conservación. Este debe incluir la transporte y entrega en el sitio de las reuniones.

2. **Encuentro Local de Participación y Memoria**

Duración: 1 jornada de 3-4 horas (Se plantea como el evento de cierre del ciclo de laboratorios)

1 sesión preparatoria donde se revisen las HV de las lideresas postuladas por el Comité técnico de seguimiento (CTS) y se definan las participantes y homenajeadas.

Descripción: Este encuentro será un espacio de memoria e incidencia que reconocerá a SEIS (6) liderazgos de mujeres en sus diversidades —étnicas, LBT, cis, Rrom, gitanas, con discapacidad, de talla grande, entre otras— que han trabajado en defensa de los derechos de las mujeres en la localidad de Teusaquillo.

El evento tendrá como propósito visibilizar y promover los procesos de liderazgo y participación de las mujeres en la construcción de la Política Pública de Mujer y Equidad de Género (PPMYEG), así como en otras políticas públicas y sectores, destacando sus aportes en la defensa y promoción de los derechos de las mujeres y su incidencia en las agendas políticas de la localidad y del distrito.

La metodología para el evento de memoria se realizará por parte de la coordinación del operador y la experta en género (del equipo base), junto con las integrantes del CTS. Se deberán definir todas las necesidades del evento de acuerdo con este anexo técnico.

Criterios de participación: Desde el CTS se presentarán las lideresas propuestas junto con su trayectoria y un leve resumen de su trabajo. Estas deberán ser avaladas por el CTS, representar a diversos sectores de la localidad y demostrar un trabajo de liderazgo enfocado en la defensa de los derechos de las mujeres.

El perfil de las lideresas deberá ser: Mujeres líderesas de la localidad de Teusaquillo con experiencia en procesos sociales o comunitarios y en la defensa y promoción de los derechos de las mujeres en todas sus diversidades. Deben tener conocimiento de la PPMYEG y su trabajo debe ser en la localidad. Estas lideresas recibirán un reconocimiento económico por su participación y trabajo en la localidad de $250.000 cada una.

Componentes del evento:

- **Exposición de memoria fotográfica:** Se realizará un registro visual y de archivo por parte de mujeres profesionales que recogerá tanto retratos actuales de las lideresas homenajeadas como material histórico del archivo fotográfico de la localidad, resaltando los hitos y aportes de las mujeres de Teusaquillo en la defensa de sus derechos. La exposición debe incluir la impresión de fotografías en tamaño mediano, montadas sobre soportes tipo caballete, acompañadas de una

narrativa audiovisual breve que explique el contexto y relevancia de cada imagen y que será expuesto en espacio público de acuerdo con lo que se defina en CTS. Al finalizar la ejecución, este material se entregará a la casa CIOM para su uso y exposición en otros escenarios o a quien defina el CTS.

- **Proyección audiovisual:** Se realizará la presentación de un video de entre 5 y 8 minutos que recoja la trayectoria, aportes e historia de las 12 lideresas homenajeadas, incluyendo una línea de tiempo sobre el movimiento social de mujeres en Teusaquillo y su impacto en la defensa de los derechos de las mujeres. El audiovisual integrará entrevistas, material de archivo y recursos gráficos que permitan transmitir de manera emotiva y documentada la memoria colectiva de la localidad y será elaborado por una realizadora audiovisual de la localidad de Teusaquillo.

- **Conversatorio con las lideresas**: Espacio de diálogo e intercambio de experiencias y perspectivas sobre los procesos de liderazgo en la defensa de los derechos de las mujeres en la actualidad. El tema y la metodología se definirá en el CTS, con opciones como la conmemoración de los 10 años de la Ley del Feminicidio o los 30 años de la Plataforma de Acción de Beijing (1995), documento de referencia global sobre igualdad de género y empoderamiento de las mujeres.

- **Presentaciones artísticas:** Dos intervenciones a lo largo de la jornada, a cargo de artistas, colectivos o agrupaciones lideradas por mujeres.

- **Acto protocolario:** Entrega formal y simbólica de los certificados de participación de los laboratorios de liderazgo, género y DDHH de las mujeres.

- **Invitaciones:** Se enviarán invitaciones formales a organizaciones sociales, académicas y políticas, entre ellas: Alcaldesa Local, Junta administradora local, Personería Local, Escuela de Estudios de Género de la Universidad Nacional, GEA, Consultorio Jurídico de la Universidad Cooperativa, CIDE, Dirección de Diseño de Políticas de la Secretaría Distrital de la Mujer, Casa de la Mujer, entre otras que el CTS defina.

Beneficiadas: 6 mujeres lideresas en sus diversidades y 40 mujeres de la localidad.

Adicionalmente, se espera la participación de las mujeres que hicieron parte del laboratorio de liderazgo.

Recursos humanos:

- **Realizadora audiovisual:** Profesional o técnica en producción audiovisual, cine o comunicación social, con mínimo 18 meses de experiencia en grabación, edición y postproducción de videos documentales o testimoniales. Debe contar con conocimientos en registro de memoria histórica, entrevistas y manejo de archivo audiovisual con enfoque de género y diferencial, conocimiento de la PPMYEG y trabajo con comunidad de la localidad de Teusaquillo.
- **Fotógrafa:** Profesional o técnica en fotografía, con mínimo 18 meses de experiencia en registro fotográfico de eventos comunitarios, sociales y culturales con enfoque de género y diferencial, así como en edición y curaduría de imágenes para exposiciones. Se valorará conocimiento en la PPMYEG y trabajo con liderazgos sociales y de mujeres.
- **Investigadora para ejercicio de revisión de archivo:** Profesional o técnica en historia, ciencias sociales, bibliotecología o afines, con mínimo 12 meses de experiencia en procesos de

investigación documental y recopilación de memoria histórica con enfoque de género y diferencial. Con capacidad para sistematizar información y construir narrativas sobre liderazgos y movimientos de mujeres en la localidad y conocimiento en la PPMYEG.

- **Moderadora:** Lideresa del sector mujeres, con mínimo 18 meses de experiencia en moderación de espacios de diálogo, paneles o conversatorios con enfoque de género y diferencial. Con habilidades en gestión de la palabra, dinamización de audiencias y manejo de contenidos sobre derechos de las mujeres, PPMYEG y participación política.
- **2x Apoyo logístico y metodológico comunitario:** Lideresa de Teusaquillo o técnica con conocimiento y experiencia en organización de eventos, logística o gestión cultural, con mínimo 6 meses de experiencia en planeación con enfoque de género y/o diferencial y ejecución de eventos comunitarios. Se valorará experiencia en actividades con perspectiva de género y conocimiento de la PPMYEG.
- **Grupos culturales:** Mujeres artistas, grupos o academias con liderazgo femenino en la localidad de Teusaquillo, con experiencia en presentaciones en espacios comunitarios y repertorio coherente con los temas de derechos, equidad y participación política de las mujeres.

Recursos logísticos:

Insumos para el espacio público	Alquiler planta eléctrica con capacidad para sonido y pantalla LED x 4 horas + gasolina
	Alquiler micrófonos, bafles y cabina con el operador
	Alquiler (60) sillas rimax + transporte (si no hay disponibilidad en almacén de ALT)
	Alquiler (13) sillas elegantes para conversatorio + transporte
	Alquiler (10) mesas rimax + transporte (si no hay disponibilidad en almacén de ALT)
	Alquiler (1) mesa larga elegante, manteles + transporte
	Alquiler (6) Carpas grandes min 4x4 y con paredes (si no hay disponibilidad en almacén de ALT) y operadores logísticos para cargue y descargue.
Acto conmemorativo	(6) Reconocimiento lideresas
	(120) Kits de memoria: Tarjeta USB contramarcada con logo del proyecto y que incluya el video de homenaje de las lideresas; tote bag de algodón con logo del proyecto de 35cmx 42cm; calendario de mesa con fotografías de la exposición (1 por lideresa) que incluya fechas de conmemoración de los derechos de las mujeres de min. media carta.
Exposición fotográfica	24) fotografías full color impresas en papel fotográfico con espacio para incluir la descripción de la fotografía (narrativa visual) de 50 x60cm en total, y en tablón.
	(24) Alquiler soportes o panes verticales para la exposición de las fotografías en metal o madera de mínimo 1 metro de alto con instalación y logística necesaria.
Proyección audiovisual	Alquiler de pantalla tipo LED para proyección a gran formato en espacio público (mínimo 3x2 metros) con operador.
Entrega de certificados	(60) certificados de participación de Laboratorio de liderazgo, género y DDHH de las mujeres
Refrigerios	(120) Debe contener: 1. Fruta: Banano o manzana o pera. 2. Frutos secos: Almendras o nueces o maní. 3. Barras: Barra energética o de granola o de proteína. 4. Sándwiches: de queso y obligatoriamente jamón o pollo. 5. Bebida mínimo de 300ml: Agua saborizada o bebida natural."

3. **Café de experiencias: Avances y retos en la participación de las mujeres en espacios de decisión**

Duración: 1 jornada de 2-3 horas.

Descripción: Espacio de intercambio y reflexión que reunirá a mujeres que ejercen liderazgo formal y ocupan espacios de poder en la localidad, tales como la alcaldesa local, personera, concejalas, edilesas y delegadas en instancias de participación, junto con mujeres de la comunidad.

A través de un formato tipo *Café del Mundo*, se promoverá el diálogo cercano y horizontal sobre los avances logrados en la participación política efectiva de las mujeres, los retos aún presentes y experiencias inspiradoras que puedan servir como referente para el fortalecimiento de otros liderazgos. Se debe garantizar que el espacio se desarrolle desde el dialogo y la conversación abierta y no sobre resultados de gestión administrativa o política.

Momentos:

- Apertura con presentación de invitadas y contextualización del objetivo del encuentro.
- Desarrollo del Café del Mundo: Presentación general en mesas temáticas, donde cada grupo discutirá un eje (avances, retos, oportunidades, propuestas).
- Socialización de conclusiones en plenaria.
- Cierre con síntesis de aprendizajes y acuerdos.

Beneficiadas: 5 mujeres invitadas y 35 mujeres de la localidad.

Recursos humanos:

- Moderadora: Lideresa del sector mujeres, con mínimo 18 meses de experiencia en moderación de espacios de diálogo, metodologías participativas con enfoque de género y diferencial. Con habilidades en gestión de la palabra, dinamización de audiencias y manejo de contenidos sobre derechos de las mujeres, PPMYEG y participación política.
- Apoyo logístico y metodológico comunitario: Lideresa de Teusaquillo con experiencia en procesos sociales y comunitarios, conocimiento de la PPMYEG y habilidades en convocatoria, organización y montaje de espacios.

Recursos logísticos:

Espacio físico	Espacio Físico x 3 horas que cuente con tablero, proyector, sonido, sillas y mesas.
Material para los talleres	Kit papelería: 1x Post it de 76x76 mm x 100 unidades 3x Caja esferos x 12 negros 1x Caja marcadores x 12 colores surtidos 5x Pliego papel Kraft
Servicio de café	Estacio de café, agua aromática y agua natural para todas las participantes.
Kit Pop	(45) Tote bag de algodón con logo del proyecto de 35cmx 42cm; pila recargable/ bank con logo del proyecto en aluminio de 10000 mAh.
Refrigerios	(45) Refrigerios para las sesiones constan de: Un sándwich tipo baguete de jamón, queso, lechuga y salsas de 250 gr; y/o, 1

	pasabocas hojaldrado, croissant, pastel relleno con proteína animal mínimo 150 gr, 2 mini brownie 45gr 3. Jugo: Mínimo 200 ml de contenido (envase tetra pack y/o botella plástica desechable) que contenga 14% de fruta, 4,5% de calorías, sin conservantes ni sabores artificiales 4 una porción de fruta de mínimo 150 gr (manzana, pera, banano, mango, pitaya, granadilla) . El refrigerio debe estar en empaque individual en bandeja elaborada en cartón 100 %reciclable y biodegradable, debe ser balanceado y responder a la normatividad vigente en lo que corresponde a las características organolépticas de conservación. Este debe incluir la transporte y entrega en el sitio de las reuniones.

Componente 2: Fortalecimiento de organizaciones de mujeres

1. **Kits de fortalecimiento organizativo**

Duración: 2 meses

Mes 1: Convocatoria, recepción de postulaciones y proceso de diagnóstico participativo de necesidades.
Mes 2: Evaluación, selección, adquisición y entrega de insumos.

Descripción: La actividad consiste en la entrega de insumos materiales a 15 organizaciones de mujeres —o con jefatura femenina— que desarrollen acciones en la localidad de Teusaquillo orientadas a la defensa y promoción de los derechos de las mujeres, especialmente en el ámbito de la participación política, la exigibilidad de derechos y el activismo.

La entrega de los kits permitirá que las organizaciones de mujeres cuenten con herramientas concretas para fortalecer su capacidad de gestión, ampliar su alcance comunitario, mejorar sus procesos internos y potenciar su incidencia en espacios de decisión, garantizando así un impacto sostenible en la defensa de los derechos de las mujeres en la localidad.

La selección de las organizaciones beneficiarias se realizará con base en:

- Su participación certificada en el *Laboratorio de liderazgo, género y DDHH de las mujeres*.
- La presentación de un **plan de trabajo e incidencia** que justifique la necesidad de los insumos solicitados y cómo estos contribuirán a fortalecer su impacto social: Este documento debe responder a las preguntas ¿Cómo los insumos solicitados se integran a las actividades y objetivos de la organización? y ¿Cuál es el impacto esperado de los insumos solicitados en su labor de liderazgo y defensa de derechos de las mujeres en Teusaquillo?
- La pertinencia de las actividades desarrolladas por la organización y su coherencia con los objetivos y derechos priorizados en la Política Pública de Mujer y Equidad de Género (PPMYEG).
- Diagnóstico de desarrollo organizacional.

Proceso de participación:

El operador será responsable de diseñar y presentar la metodología para la participación, que incluirá de manera detallada:

1. Requisitos de participación (criterios de elegibilidad y documentación necesaria que incluya lo descrito anteriormente).
2. Modalidades de postulación (presencial, virtual o mixta).
3. Todos los formatos de entrega de documentos, entre los que están:
4. Formato de diagnóstico de necesidades y de desarrollo organizacional estandarizado.
5. Formato estandarizado del Plan de Trabajo e Incidencia, de máximo 2 páginas.
6. Reglas del proceso (plazos, inhabilidades, condiciones especiales y limitaciones).
7. Criterios de selección y evaluación (ponderación de aspectos como pertinencia, coherencia, impacto y viabilidad del plan propuesto).
8. Estrategia de difusión y convocatoria (canales, medios y mensajes a utilizar para garantizar amplia participación).
9. Procedimiento para la entrega de resultados (fechas, medio de publicación, notificación a las organizaciones y plazos para observaciones).

Toda la metodología deberá ser revisada y aprobada por el Comité Técnico de Seguimiento (CTS) antes de su implementación, garantizando así transparencia, trazabilidad y coherencia con los objetivos del proyecto.

Insumos: Algunos elementos posibles para entregar en el fortalecimiento organizativo:

- **Equipos tecnológicos:** Computadores portátiles, tabletas, proyectores, impresoras multifuncionales, cámaras fotográficas o de video, grabadoras de audio para registro de actividades.
- **Materiales para la gestión interna:** Papelería, archivadores, agendas de planificación, rotafolios, kits de oficina.
- **Elementos para actividades comunitarias y de incidencia:** Parlantes portátiles, micrófonos inalámbricos, carpas plegables, mesas y sillas portátiles, pendones o banners, kits de sonido básico.
- **Material pedagógico y de formación:** Libros, guías, cartillas, afiches y material gráfico sobre liderazgo, derechos de las mujeres, participación política y herramientas de incidencia.
- **Elementos de visibilidad organizativa:** Camisetas, chalecos o distintivos con logos y mensajes de la organización, respetando lineamientos institucionales.

El valor y tipo de insumos estará determinado por un bolsa agotable establecida en el presupuestos de $2.000.000, y se priorizaran aquellos que tengan un uso directo en el fortalecimiento organizativo, la incidencia política y el ejercicio de liderazgo.

Beneficiadas: 15 organizaciones de mujeres o con jefatura femenina, activas en la localidad de Teusaquillo y participantes del *Laboratorio de liderazgo, género y DDHH,* que desarrollen acciones en la localidad de Teusaquillo orientadas a la defensa y promoción de los derechos de las mujeres, especialmente en el ámbito de la participación política, la exigibilidad de derechos y el activismo.

Recursos humanos:

- Equipo técnico evaluador conformado por el comité técnico de seguimiento.

Funciones: revisión de postulaciones, verificación de requisitos, análisis del plan de trabajo, selección final y validación de la pertinencia de los insumos.

- Apoyo administrativo y metodológico comunitario: Lideresa o técnica con experiencia en procesos de adquisición, contratación y entrega de bienes, elaboración de actas, soportes y/o seguimiento administrativo.

Recursos logísticos:

Insumos	Insumos y elementos de acuerdo con diagnóstico y necesidades

BOLSA A MONTO AGOTABLE: En el evento en que se requiera, un bien y/o servicio no previsto en el Cuadro de Productos y/o ítems, y sea necesario para adelantar la gestión de la administración local (ítems no previstos), de acuerdo con el objeto del contrato se aplicará el siguiente procedimiento: El contratista a solicitud del supervisor del contrato suministrará los elementos solicitados, detallando: especificaciones, cantidad y valor unitario. La Alcaldía realizará un estudio comparativo y verificará el precio promedio del mercado. Si el valor ofertado por el contratista es superior al valor promedio establecido, éste deberá adoptar el valor promedio obtenido en el estudio de mercado realizado por la Entidad. Si el servicio se requiere con periodicidad se debe efectuar un acta entre el supervisor y el contratista, con el fin de adoptar el nuevo elemento dentro del Cuadro de Productos y/o ítems.

2. **Círculos de fortalecimiento y redes de organizaciones- Intercambio de experiencias**

Duración: 2 meses: 1 sesión mensual de 2-3 horas.
Descripción: Los Círculos de fortalecimiento serán espacios de encuentro, diálogo y construcción colectiva entre mujeres y delegadas de colectivos, organizaciones sociales, redes, juntas de acción comunal, comisiones de mujeres (como la JAL), fundaciones, cooperativas y otras iniciativas comunitarias de la localidad de Teusaquillo.

El objetivo central es facilitar el intercambio de saberes, metodologías colaborativas, experiencias organizativas y buenas prácticas, así como reflexionar sobre los retos y desafíos que enfrentan las organizaciones de mujeres en la defensa de sus derechos, la participación política y el activismo comunitario.

Durante las sesiones se abordarán temas como:

- Estrategias para el trabajo en red y la articulación inter-organizacional.
- Herramientas de incidencia política local y participación inclusivas.
- Retos comunes y soluciones colectivas para la sostenibilidad de las organizaciones.
- Experiencias exitosas de gestión de proyectos y exigibilidad de derechos.

Cada sesión incluirá un momento de diálogo abierto, trabajo en subgrupos y construcción de acuerdos que busquen fortalecer las redes políticas, de apoyo y comunitarias de las organizaciones de mujeres de la localidad.

El operador estará a cargo de la construcción de la metodología para cada sesión del círculo la cual deberá ser aprobada por el CTS.

Beneficiadas: 35 participantes, incluyendo mujeres y/o delegadas de organizaciones, comisiones de mujeres, juntas de acción comunal, colectivos, fundaciones y otras iniciativas comunitarias con presencia en la localidad.

Recursos humanos:

- Moderadora: Técnica o Lideresa del sector mujeres, con mínimo 18 meses de experiencia en moderación de espacios colectivos y articulación de experiencias de organizaciones sociales. Con habilidades en gestión de la palabra, dinamización de audiencias y manejo de contenidos sobre derechos de las mujeres, PPMYEG y participación política.
- Apoyo logístico y metodológico comunitario: Técnica o Lideresa de Teusaquillo con experiencia en procesos sociales y comunitarios, ejecución de proyectos, conocimiento de la PPMYEG y habilidades en convocatoria, organización y montaje de espacios.

Recursos logísticos:

Espacio físico	(2) Espacio Físico x 3 horas que cuente con tablero, proyector, sonido, sillas y mesas.
Kit Pop	(40) Tote bag de algodón con logo del proyecto de 35cmx 42cm; tarjeta USB de 32GB con logo del proyecto.
Material para los talleres	2x Post it de 76x76 mm x 100 unidades 2 x Caja marcadores x 12 colores surtidos 10x Pliego papel Kraft
Refrigerios	(80) Refrigerios para las sesiones constan de: Un sándwich tipo baguete de jamón, queso, lechuga y salsas de 250 gr; y/o, 1 pasabocas hojaldrado, croissant, pastel relleno con proteína animal mínimo 150 gr, 2 mini brownie 45gr 3. Jugo: Mínimo 200 ml de contenido (envase tetra pack y/o botella plástica desechable) que contenga 14% de fruta, 4,5% de calorías, sin conservantes ni sabores artificiales 4 una porción de fruta de mínimo 150 gr (manzana, pera, banano, mango, pitaya, granadilla) . El refrigerio debe estar en empaque individual en bandeja elaborada en cartón 100 %reciclable y biodegradable, debe ser balanceado y responder a la normatividad vigente en lo que corresponde a las características organolépticas de conservación. Este debe incluir la transporte y entrega en el sitio de las reuniones.

Componente 3: Formación en actividades económicas y digitales

1. **Escuela Digital y vitrina para Emprendedoras**

Duración: 2 meses. 1 sesión semanal alternando virtual y presencial (4 y 4) de 3h cada una.
(La periodicidad dependerá del curso contratado y del cumplimiento de horas para la certificación)

Descripción: Implementación de un curso teórico-práctico orientado al fortalecimiento de las capacidades digitales de mujeres emprendedoras, en articulación con una empresa o institución de formación acreditada (si es posible, de lo contrario será impartido por profesionales que cumplan el perfil). El contenido formativo abarcará el manejo de herramientas digitales como Canva, WhatsApp Business, Instagram Business, estrategias de fidelización de clientes y análisis básico de métricas digitales, redes

sociales para ventas, plataformas de pago nacional e internacional y estrategias de cooperación internacional. El proceso deberá incluir procesos de evaluación de las temáticas aprendidas.

El curso combinará sesiones teóricas con espacios prácticos para la aplicación de los conocimientos en la planeación de tiendas virtuales, vitrinas digitales y directorios de productos y servicios, fomentando el uso de las herramientas digitales para aumentar la presencia en línea y la interacción efectiva con clientes.

Durante en proceso se deberá garantizar:

Certificación: Puede ser emitida por la Alcaldía Local para las participantes que cumplan los requisitos de asistencia o por la institución de formación acreditada.

Creación y puesta en marcha de una vitrina virtual y/o un directorio digital de bienes y servicios ofrecidos por mujeres o emprendimientos/empresas/Mipymes con jefatura femenina de la localidad. Este espacio virtual deberá vincularse a la página web y/o redes sociales de la Alcaldía, y estará disponible para consulta pública y promoción activa del talento y negocios de mujeres de la localidad.

El operador deberá realizar el diseño y la aplicación de un formulario digital (Forms) para el registro de emprendimientos en la vitrina, incluyendo datos completos de contacto, descripción de productos/servicios, imágenes y enlaces digitales de sus redes sociales, entre otras, asegurando su sistematización. Este formulario deberá ser revisado y aprobado por el Comité Técnico de Seguimiento (CTS) antes de su implementación.

Por su parte, la alcaldía deberá asignar un correo electrónico manejado por prensa, para que las mujeres envíen la solicitud para ser incluidas en el directorio. Esta solicitud deberá incluir el formulario digital de registro, certificado de residencia de la localidad, copia de documento de identificación de la solicitante.

Finalmente, el operador deberá elaborar una estrategia de socialización física y digital, de 1 mes de duración, y que incluya volanteo, con el objetivo de socializar la información sobre la vitrina y ampliar la participación, promoviendo que más mujeres conozcan y utilicen la plataforma como herramienta para promocionar sus servicios y productos y para realizar sus cotizaciones y compras.

Por todo lo anterior, el operador deberá articular con prensa de Alcaldía Local para viabilizar la vitrina, su uso y el procedimiento para la participación de la ciudadanía en él.

Beneficiadas: 2 grupos de 20 mujeres para un total de 40 mujeres de la localidad. Se debe procurar que hayan mujeres de las diferentes UPZ.

Recursos humanos:

- Formadora digital con enfoque de género: Profesional o técnica en áreas de comunicación social, mercadeo, diseño gráfico, ingeniería de sistemas o afines, con experiencia mínima de 18 meses en procesos de formación, marketing digital y comercio electrónico con enfoque de género. Con conocimiento en herramientas digitales, la PPMYEG y experiencia en procesos formativos con población diversa especialmente mujeres.
- Apoyo logístico y metodológico comunitario: Técnica o Lideresa de Teusaquillo con experiencia en procesos sociales y comunitarios, conocimiento de la PPMYEG y que cuente con habilidades digitales, así como conocimiento y uso de herramientas y aplicaciones digitales.
- Programadora con enfoque de género: Profesional en ingeniería de sistemas, desarrollo web o afines, con experiencia en diseño y mantenimiento de plataformas web y que aplique enfoques

diferenciales, diseño de tiendas virtuales y directorios digitales para audiencias diversas. Debe contar con conocimiento sobre los derechos de las mujeres y tener experiencia en trabajo con enfoque de género.

- Diseñadora para línea grafica vitrina/directorio con enfoque de género: Diseñadora gráfica o comunicadora visual con experiencia en branding, diseño para medios digitales y creación de material promocional con enfoque de género y diferencial. Debe contar con experiencia en campañas con enfoque de género y conocimiento de los derechos de las mujeres.
- Equipo prensa ALT: Para la coordinación de la pág. web y redes sociales de la alcaldía local de Teusaquillo.

Recursos logísticos:

Espacio físico	(8) Espacio Físico x 3 horas que cuente con 20 computadores (con min procesador INTEL 6 y sistema operativo Windows, licencias de Microsoft y la posibilidad de instalar app o programas para el desarrollo pertinente de los contenidos. Debe incluir cargador), conexión a internet, tablero, sonido, sillas y mesas.
Certificados	(40) Certificados de participación en la escuela digital para emprendedoras en papel propalcote grueso a full color
Materiales de apoyo	(40) Tote bag de algodón con logo del proyecto de 35cmx 42cm y tarjeta USB de 32GB con logo del proyecto que contenga el material de apoyo, la metodología, presentaciones y demás insumos utilizados en las diferentes sesiones.
Volantes socialización vitrina virtual	(500) volantes de publicidad con información de la vitrina y el paso a paso para la inclusión de un emprendimiento al directorio. A una cara, full color.
Refrigerios	(184) Refrigerios para las sesiones constan de: Un sándwich tipo baguete de jamón, queso, lechuga y salsas de 250 gr; y/o, 1 pasabocas hojaldrado, croissant, pastel relleno con proteína animal mínimo 150 gr, 2 mini brownie 45gr 3. Jugo: Mínimo 200 ml de contenido (envase tetra pack y/o botella plástica desechable) que contenga 14% de fruta, 4,5% de calorías, sin conservantes ni sabores artificiales 4 una porción de fruta de mínimo 150 gr (manzana, pera, banano, mango, pitaya, granadilla) . El refrigerio debe estar en empaque individual en bandeja elaborada en cartón 100 %reciclable y biodegradable, debe ser balanceado y responder a la normatividad vigente en lo que corresponde a las características organolépticas de conservación. Este debe incluir la transporte y entrega en el sitio de las reuniones.

2. **Escuela de tecnología y economía digital básica**

Duración: 1 sesión semanal x 10 semanas alternando virtual y presencial (5 y 5) de 3h cada una.

Descripción: La Escuela de tecnología y economía digital básica será un espacio formativo intensivo y práctico diseñado para acercar a las mujeres de la localidad a conocimientos y herramientas del ecosistema

digital y financiero contemporáneo. El objetivo es que las participantes adquieran competencias que les permitan entender, interactuar y beneficiarse de entornos como la economía digital, la tecnología financiera y las nuevas formas de inversión, contribuyendo a su inclusión económica en sectores tradicionalmente masculinizados.

El plan de formación incluirá, pero no se limitará a:

- Modelos de negocio digitales: desde el concepto hasta la puesta en marcha, con ejemplos reales y viables para la economía local.
- Introducción a criptomonedas y blockchain: conceptos básicos, funcionamiento, oportunidades y precauciones de seguridad.
- Fintech y servicios financieros digitales: cómo acceder, usar y optimizar plataformas para pagos, cobros, ahorro e inversión.
- Tecnologías emergentes aplicadas a los negocios: Inteligencia Artificial, automatización de procesos y análisis de datos para MiPymes.
- Historia de la mujer y perspectiva de género en la tecnología y la economía digital: análisis de barreras históricas y estrategias para romper brechas.
- Diseño de modelos de ingresos digitales: desde monetización de contenidos hasta marketplaces y comercio electrónico.

El enfoque será teórico-práctico, con recursos, manuales y ejercicios en tiempo real, estudio de casos y mentorías grupales, de manera que las mujeres puedan adaptar y aplicar los conocimientos a sus propios emprendimientos o proyectos personales.

Beneficiadas: 2 grupos de 20 mujeres para un total de 40 mujeres de la localidad.

Las mujeres participantes, deben cumplir con los siguientes requisitos:

- Manejo básico de computador y herramientas digitales.
- Conocimiento básico en el uso de aplicaciones y redes sociales.
- Comprensión de operaciones matemáticas básicas.

Recursos humanos:

- Formadora digital especialista en economías digitales o tecnología financiera: Profesional en economía, ingeniería de sistemas, administración, ciencias de datos o similares, con conocimiento en proyectos relacionados con tecnología financiera, plataformas de economía digital o innovación tecnológica con aplicación de la perspectiva de género. Debe tener experiencia en docencia y/o formación con enfoques diferenciales en temas tales como Fintech, criptomonedas, plataformas digitales.
- Formadora digital especialista en tecnologías emergentes con enfoque de género: Profesional o técnica en ingeniería, ciencias de la computación, IA, análisis de datos o afines. Con experiencia en desarrollo e implementación de proyectos tecnológicos con enfoque de género, para pymes o emprendimientos, experiencia en procesos de formación con mujeres en sus diversidades, conocimiento de la PPMYEG e interés por la historia de la tecnología con enfoque de género.
- Apoyo logístico y metodológico comunitario: Técnica o Lideresa de Teusaquillo con experiencia en procesos sociales y comunitarios, conocimiento de la PPMYEG y que cuente con habilidades digitales, así como conocimiento de uso de herramientas y aplicaciones.

Recursos logísticos:

Espacio físico	(10) Espacio Físico x 3 horas que cuente con 20 computadores (con min procesador INTEL 6 y sistema operativo Windows, licencias de Microsoft y la posibilidad de instalar app o programas. Debe incluir cargador), conexión a internet, tablero, proyector, sillas y mesas.
Materiales de apoyo	(40) Tote bag de algodón con logo del proyecto de 35cmx 42cm y tarjeta USB de 32GB con logo del proyecto que contenga el material de apoyo, la metodología, presentaciones y demás insumos utilizados en las diferentes sesiones.
Refrigerios	(230) Refrigerios para las sesiones constan de: Un sándwich tipo baguete de jamón, queso, lechuga y salsas de 250 gr; y/o, 1 pasabocas hojaldrado, croissant, pastel relleno con proteína animal mínimo 150 gr, 2 mini brownie 45gr 3. Jugo: Mínimo 200 ml de contenido (envase tetra pack y/o botella plástica desechable) que contenga 14% de fruta, 4,5% de calorías, sin conservantes ni sabores artificiales 4 una porción de fruta de mínimo 150 gr (manzana, pera, banano, mango, pitaya, granadilla) . El refrigerio debe estar en empaque individual en bandeja elaborada en cartón 100 %reciclable y biodegradable, debe ser balanceado y responder a la normatividad vigente en lo que corresponde a las características organolépticas de conservación. Este debe incluir la transporte y entrega en el sitio de las reuniones.

3. **Mentorías para modelos de negocio**

Duración: 3 meses — 1 mes de caracterización y diagnóstico individual, seguido de 2 meses de acompañamiento personalizado en sesiones semanales de 1-2 horas. Se realizarán 6 sesiones individuales de manera virtual y 2 sesiones sectoriales (8 sectores) de manera presencial.

Descripción: Esta estrategia tiene como propósito brindar un acompañamiento integral y especializado a mujeres emprendedoras o microempresarias en etapa de ideación, consolidación o expansión de su idea de negocio. Se busca fortalecer y ajustar su modelo mediante asesorías sectoriales que permitan mejorar y concretar la idea de negocio, la propuesta de valor, el plan financiero, la estrategia de marketing, la estructura operativa y la sostenibilidad a corto, mediano y largo plazo. Los sectores incluidos serán: gastronomía, textiles, servicios, arte y artesanía, cultura, producción agrícola/agroecológica, turismo y patrimonio, productos naturales

Para la participación en estas mentorías, se dará prioridad a mujeres pertenecientes a clústeres de comercio o redes productivas identificadas en los barrios de la localidad, así como aquellas que están en etapa de ideación y/o que participaron de *La escuela digital para emprendedoras*, fomentando de esta manera, un enfoque territorial y diferencial.

Cada mentora sectorial, deberá trabajar con máximo 8 emprendedoras durante la fase 2.

Inscripción

El operador será responsable de diseñar y presentar la metodología para la inscripción que incluirá:

- Requisitos de participación
- Formato de inscripción que incluya información sobre la idea de negocio, el tipo de emprendimiento, el sector de los servicios o bienes finales que ofrece, fase de desarrollo del emprendimiento (ciclo de vida), nivel de formalización, proyección y alcance.
- Formatos de uso de datos e información comercial
- Formato de compromiso de culminación de la mentoría
- Estrategia de difusión y convocatoria: La convocatoria será de máx. 2 semanas.

Fase 1: Caracterización y diagnostico

Con base en la información recolectada durante la etapa de inscripción, se iniciará el primer mes con una **caracterización y diagnóstico empresarial** para identificar necesidades, retos y oportunidades de cada emprendimiento o idea de negocio. Esta fase incluirá la aplicación de formularios de caracterización por parte de cada mentora y su consecuente análisis para formular un diagnóstico de inicio y que incluyan criterios técnicos del tipo idea de negocio, tipo de negocio, sector económico, etapa de desarrollo -ciclo de vida-, nivel de formalización, canales de venta y proyección de ingresos, y con referencia a la guía metodológica de la Cámara de Comercio.

Toda la metodología deberá ser revisada y aprobada por el Comité Técnico de Seguimiento (CTS) antes de su implementación, garantizando así coherencia con los objetivos del proyecto.

Fase 2: Acompañamiento sectorial especializado:

En la segunda fase, cada participante recibirá **acompañamiento sectorial especializado e individual** con mentorías adaptadas a su sector específico durante 6 sesiones: gastronomía, textiles, servicios, arte y artesanía, cultura, producción agrícola/agroecológica, turismo y patrimonio, productos naturales, entre otros. Adicionalmente, se realizarán 2 sesiones conjuntas, para la primera y última sesión con todas las participantes del mismo sector.

Estas sesiones podrán abordar algunos temas entre los cuales se destacan:

- Optimización de procesos productivos.
- Innovación en productos o servicios.
- Estrategias de posicionamiento y diferenciación en el mercado.
- Gestión administrativa y cumplimiento normativo.
- Estrategias de financiamiento y acceso a recursos.

Adicionalmente, se fomentará la creación de redes de colaboración y comercialización entre las participantes para potenciar el trabajo colectivo y las alianzas estratégicas. En este sentido, se invitará a todas a ser parte de la vitrina y directorio de bienes y servicios de mujeres de la localidad de Teusaquillo.

Al finalizar el proceso, se espera que por parte de la mentora se entregue a cada participante un *plan de negocio de su idea de negocio o emprendimiento con enfoque de género* en formato digital. Este documento recogerá lo más importante del proceso, la idea de negocio, la propuesta de valor, el enfoque de género y sostenibilidad social/ambiental que incluirá el emprendimiento, canales de comercialización, mapeo de

competidores, recursos clave y socios estratégicos, fuentes de ingresos y estructura de costos, plan financiero simplificado, plan de acción a corto, mediano y largo plazo, ruta de formalización y acceso a financiamiento, entre otros. El operador deberá elaborar un formato estandarizado para este plan de negocio que incluya, pero no se limite a lo establecido anteriormente y el cual deberá ser aprobado por parte del CTS.

Beneficiadas: 50 mujeres emprendedoras o con ideas de negocio de la localidad, procurando que haya 10 por cada UPZ, garantizando, además, representación territorial y diversidad de sectores económicos.

Recursos humanos:

- 8 x mentoras sectoriales: Profesional en cualquier carrera o emprendedora o empresaria con experiencia en uno de los sectores priorizados -gastronomía, textiles, servicios, arte y artesanía, cultura, producción agrícola/agroecológica, turismo y patrimonio, productos naturales- y con formación complementaria en género y/o feminismos, y/o economía del cuidado y gestión empresarial, marketing y/o negocios. Debe contar con 18 meses de experiencia liderando o gestionando emprendimientos propios o asesorando en el sector correspondiente, así como experiencia previa en procesos de mentoría, acompañamiento empresarial o formación de mujeres emprendedoras. Debe tener conocimiento de los derechos de las mujeres y la PPMYEG.
- 8x Apoyo logístico y metodológico comunitario: Técnica o lideresa de Teusaquillo con experiencia en procesos sociales y comunitarios, gestión de emprendimientos, con conocimiento de la PPMYEG y con habilidades ofimáticas y manejo de Excel. Debe tener experiencia en el sector económico priorizado que acompañara.

Recursos logísticos:

Espacio físico	(16) Espacio Físico x 2 horas que cuente con tablero, proyector, sonido, sillas y mesas. Este se gestionará con los espacios públicos de la localidad tales como ALT, CIOM, Sebastián Romero, Casa de participación entre otras.
Materiales de apoyo	(50) Tote bag de algodón con logo del proyecto de 35cmx 42cm + tarjeta USB de 32GB con logo del proyecto que contenga el plan de negocio integral, plantillas editables, guía de recursos y contactos útiles y en general, el material de apoyo, la metodología, presentaciones y demás insumos utilizados en las diferentes sesiones de mentoría.
Material para sesiones presenciales	(8) Kit Papelería: 1x it de 76x76 mm x 100 unidades 1xCaja marcadores x 12 colores surtidos 3xPliego papel Kraft
Refrigerios	(144) Refrigerios para las sesiones constan de: Un sándwich tipo baguete de jamón, queso, lechuga y salsas de 250 gr; y/o, 1 pasabocas hojaldrado, croissant, pastel relleno con proteína animal mínimo 150 gr, 2 mini brownie 45gr 3. Jugo: Mínimo 200 ml de contenido (envase tetra pack y/o botella plástica desechable) que contenga 14% de fruta, 4,5% de calorías, sin conservantes ni sabores artificiales 4 una porción de fruta de mínimo 150 gr (manzana, pera, banano, mango, pitaya, granadilla) . El refrigerio debe estar en empaque individual en

	bandeja elaborada en cartón 100 %reciclable y biodegradable, debe ser balanceado y responder a la normatividad vigente en lo que corresponde a las características organolépticas de conservación. Este debe incluir la transporte y entrega en el sitio de las reuniones.

4. **Kit de fortalecimiento para mujeres y sus emprendimientos.**

Duración: 2 meses

Mes 1: Diseño y difusión de la convocatoria, recepción de postulaciones y evaluación de las solicitudes.
Mes 2: Selección de beneficiarias, adquisición de insumos y entrega oficial.

Descripción: Se implementará un proceso de entrega de insumos materiales estratégicos para el fortalecimiento de ideas de negocio o emprendimientos liderados por mujeres, seleccionados de acuerdo con un diagnóstico previo de necesidades específicas. Este diagnóstico considerará el tipo de actividad económica, la etapa de desarrollo del emprendimiento y las proyecciones de crecimiento.

La actividad consiste en la entrega de insumos materiales a 15 mujeres con ideas de negocio o emprendimientos—en diferentes niveles de desarrollo— cuya actividad económica se realice en la localidad de Teusaquillo.

La entrega de los kits permitirá que cuenten con herramientas concretas para fortalecer su capacidad de generar ingresos, ampliar su economía familiar, consolidar autonomía económica y mejorar la calidad de vida de sí misma y de su familia.

Los insumos podrán incluir herramientas, equipos, materiales, mobiliario, tecnología u otros recursos directamente relacionados con la producción, calidad, presentación o distribución de los bienes y/o servicios que ofrecen las emprendedoras.

La selección de las beneficiarias se realizará con base en:

- Su participación en las mentorías sectoriales.
- La presentación del plan de negocio integral elaborado durante las mentorías.
- La presentación de un documento de justificación de la necesidad de los insumos solicitados y cómo estos contribuirán a fortalecer su emprendimiento o idea: Este documento debe responder a las preguntas ¿Cómo los insumos solicitados se integran al plan de negocio y su proyección de desarrollo? y ¿Cuál es el impacto esperado de los insumos solicitados en la consolidación de un modelo de ingreso que dignifique su vida y procure su autonomía económica?
- Diagnóstico de necesidades

Proceso de participación:

El operador será responsable de diseñar y presentar la metodología para la convocatoria, que incluirá de manera detallada:

- Requisitos de participación (criterios de elegibilidad y documentación necesaria que incluya lo descrito anteriormente).
- Modalidades de postulación (presencial, virtual o mixta).

- Metodología para diagnóstico de necesidades y de nivel de desarrollo de la idea o emprendimiento.
- Todos los formatos de entrega de documentos, entre los que están:
- Formato de justificación de las necesidades
- Reglas del proceso (plazos, inhabilidades, condiciones especiales y limitaciones).
- Criterios de selección y evaluación
- Estrategia de difusión y convocatoria (canales, medios y mensajes a utilizar para garantizar amplia participación).
- Procedimiento para la entrega de resultados (fechas, medio de publicación, notificación a las emprendedoras y plazos para observaciones).

Toda la metodología deberá ser revisada y aprobada por el Comité Técnico de Seguimiento (CTS) antes de su implementación, garantizando así transparencia, trazabilidad y coherencia con los objetivos del proyecto.

El valor y tipo de insumos estará determinado por bolsa agotable de acuerdo con presupuesto de $2.000.000, y se priorizaran aquellos que tengan un uso directo en el fortalecimiento económico de las mujeres y sus emprendimientos.

Beneficiadas: 15 mujeres emprendedoras que actúen como personas naturales y desarrollen actividades económicas en la localidad de Teusaquillo.

Recursos humanos:

- Equipo técnico evaluador conformado por el comité técnico de seguimiento.

Funciones: revisión de postulaciones, verificación de requisitos, análisis del plan de trabajo, selección final y validación de la pertinencia de los insumos.

- Apoyo administrativo y metodológico comunitario: Lideresa o técnica con experiencia en procesos de adquisición, contratación y entrega de bienes, elaboración de actas, soportes y seguimiento administrativo.

Recursos logísticos:

Insumos	Insumos y elementos de acuerdo con diagnóstico y necesidades

BOLSA A MONTO AGOTABLE: En el evento en que se requiera, un bien y/o servicio no previsto en el Cuadro de Productos y/o ítems, y sea necesario para adelantar la gestión de la administración local (ítems no previstos), de acuerdo con el objeto del contrato se aplicará el siguiente procedimiento: El contratista a solicitud del supervisor del contrato suministrará los elementos solicitados, detallando: especificaciones, cantidad y valor unitario. La Alcaldía realizará un estudio comparativo y verificará el precio promedio del mercado. Si el valor ofertado por el contratista es superior al valor promedio establecido, éste deberá adoptar el valor promedio obtenido en el estudio de mercado realizado por la Entidad. Si el servicio se requiere con periodicidad se debe efectuar un acta entre el supervisor y el contratista, con el fin de adoptar el nuevo elemento dentro del Cuadro de Productos y/o ítems.

Componente 4: Promoción del cooperativismo y la economía popular

1. **Talleres en economía solidaria**

Duración: 5 semanas. 1 sesión presencial x semana de 2h:30m

Descripción: Proceso teórico-práctico orientado a fortalecer los conocimientos y habilidades de las mujeres en torno a los principios, valores y prácticas de la economía solidaria. Se abordarán modelos asociativos, formas de economía popular y comunitaria, creación y gestión de cooperativas de mujeres, así como herramientas para la toma de decisiones colectivas y democráticas.

Estos talleres promoverán la comprensión de la economía solidaria como una estrategia de sostenibilidad y autonomía económica, fomentando la colaboración, el trabajo en red y el desarrollo de iniciativas productivas que prioricen el bienestar colectivo sobre el lucro individual. Además, se incluirán ejemplos prácticos de experiencias exitosas de mujeres en el ámbito local, nacional e internacional, y se facilitarán ejercicios de diseño participativo para proyectos colectivos. El espacio también buscará visibilizar y rescatar el papel histórico de las mujeres en la creación de economías alternativas, fortalecer sus capacidades para participar de modelos económicos contrahegemónicos e históricamente impulsados y promovidos por mujeres, generando vínculos que fortalezcan el tejido comunitario y potencien la incidencia de las mujeres en la economía local y territorial.

Beneficiadas: 2 grupos de 25 mujeres para un total de 50 mujeres de la localidad de Teusaquillo, priorizando la participación de lideresas comunitarias, integrantes de organizaciones de base, emprendedoras y mujeres interesadas en conformar o fortalecer iniciativas colectivas.

Recursos humanos:

- Experta en economía solidaria con enfoque de género: Profesional en economía y/o ciencias sociales y/o ciencias humanas y/o derecho o afines, con posgrado en estudios de genero y/o feminismos y/o ciencias sociales y con 12 meses de experiencia en cooperativismo, economías feministas, modelos de desarrollo comunitarios, alternativos y de postdesarrollo. Debe contar con experiencia de trabajo y formación para mujeres, aplicación de enfoque de género y tener interés en la promoción y defensa de los derechos de las mujeres.
- Facilitadora comunitaria y metodológica: Técnica o lideresa con experiencia en procesos de economía popular, cooperativas y pedagogía comunitaria que tenga conocimiento en derechos de las mujeres, la PPMYEG y enfoques de género y diferenciales.

Recursos logísticos:

Espacio físico	(10) Espacio Físico x 3 horas que cuente con tablero, proyector, sonido, sillas y mesas para 30 personas.
Materiales de apoyo	(50) Tote bag de algodón con logo del proyecto de 35cmx 42cm + tarjeta USB de 32GB con logo del proyecto que contenga guía de recursos, el material de apoyo, la metodología, presentaciones y demás insumos utilizados en las diferentes sesiones.
Material para sesiones presenciales	Kit Papelería: 2x Post it de 76x76 mm x 100 unidades 2x Caja esferos x 12 negros 2x Caja marcadores x 12 colores surtidos 6x Pliego papel Kraft

	1x Resma de papel ecológico
Refrigerios	(270) Refrigerios para las sesiones constan de: Un sándwich tipo baguete de jamón, queso, lechuga y salsas de 250 gr; y/o, 1 pasabocas hojaldrado, croissant, pastel relleno con proteína animal mínimo 150 gr, 2 mini brownie 45gr 3. Jugo: Mínimo 200 ml de contenido (envase tetra pack y/o botella plástica desechable) que contenga 14% de fruta, 4,5% de calorías, sin conservantes ni sabores artificiales 4 una porción de fruta de mínimo 150 gr (manzana, pera, banano, mango, pitaya, granadilla) . El refrigerio debe estar en empaque individual en bandeja elaborada en cartón 100 %reciclable y biodegradable, debe ser balanceado y responder a la normatividad vigente en lo que corresponde a las características organolépticas de conservación. Este debe incluir la transporte y entrega en el sitio de las reuniones.

2. **Apoyo a iniciativas asociativas emergentes**

Duración: 3 meses. 15 días de convocatoria y 2 meses y medio de acompañamiento con sesiones semanales conjuntas de 2 horas cada una. 6 sesiones se realizarán virtual; 4 sesiones se realizaran presencial, incluyendo la primera y la última.

Descripción: Asistencia técnica y acompañamiento a mujeres de la localidad para la conformación de una cooperativa de mujeres de Teusaquillo, priorizando a las participantes en los talleres de economías solidarias que manifiesten interés y compromiso en asociarse.

La cooperativa buscará ser un mecanismo de construcción comunitaria y autonomía económica para las mujeres de la localidad.

La metodología será práctica y didáctica y deberá incluir manuales, guías y formatos tipo.

Así mismo, esta deberá tener en cuenta:

- Convocatoria y caracterización de las participantes interesadas (a través de un forms)
- Sesiones de formación jurídica para la comprensión de los requisitos legales y normativos de una cooperativa.
- Capacitación contable y administrativa para la gestión sostenible de la organización.
- Asesoría en planes de negocio colectivos y estrategias de sostenibilidad financiera.
- Diseño participativo del reglamento interno y estatutos de la cooperativa, garantizando enfoque de género y participación democrática.
- Definición del plan operativo inicial que incluya metas, cronograma de actividades y proyecciones de ingresos.
- Apoyo en el registro legal y acompañamiento en los primeros pasos de gestión externa (búsqueda de aliados, proveedores y clientes).

Como producto final se entregará un documento que incluya: Los estatutos y reglamento interno de la cooperativa, junto con un plan operativo inicial y proyección financiera, que sirvan de base para su funcionamiento autónomo.

Este proceso garantizará que la cooperativa esté integrada por mujeres con la motivación, las competencias técnicas y la capacidad de autogestión necesarias para su sostenibilidad, convirtiéndose en un mecanismo real de autonomía económica y fortalecimiento comunitario.

Beneficiadas: Por lo menos 15 mujeres de la localidad que quieran participar de la creación de una cooperativa con prioridad para aquellas que participaron en los talleres previos y que cuenten con disposición para trabajar colectivamente.

Recursos humanos:

- Consultora legal: Profesional en derecho con énfasis en derecho cooperativo y asociativo, economía solidaria y/o creación de figuras asociativas con 12 meses de experiencia en acompañamiento de procesos comunitarios/asociativos de mujeres y/o la aplicación del enfoque de género en los modelos cooperativos. Debe tener conocimiento de los derechos de las mujeres y/o PPMYEG.
- Asesora contable y financiera: Contadora pública con experiencia en modelos asociativos y elaboración de planes financieros para organizaciones comunitarias. Debe tener conocimiento en procesos colectivos, organizaciones de mujeres, derechos humanos de las mujeres y/o PPMYEG.
- Experta en economía solidaria con enfoque de género: Profesional en economía y/o ciencias sociales y/o ciencias humanas y/o derecho o afines, con posgrado en estudios de genero y/o feminismos y/o ciencias sociales y con 12 meses de experiencia en cooperativismo, economías feministas, modelos de desarrollo comunitarios, alternativos y de postdesarrollo. Debe contar con experiencia de trabajo y formación para mujeres, aplicación de enfoque de género y tener interés en la promoción y defensa de los derechos de las mujeres.

Recursos logísticos:

Espacio físico	(4) Espacio Físico x 3 horas que cuente con tablero, proyector, sonido, sillas y mesas.
Cartilla cooperativa	(15) Cartilla impresa con los estatutos y reglamento interno de la cooperativa, junto con un plan operativo inicial y proyección financiera, que sirvan de base para su funcionamiento autónomo. Con tapa dura, de 20 pág. a full color de 15cmx 21cm.
Manuales, formularios, asesorías impresas	(15) Bolsa para impresiones: 12 hojas a full color tamaño carta. (dentro de las cuales están, pero no se restringen a: manuales, infografías, modelos y formatos. Estos se entregarán en la última sesión presencial.
Refrigerios	(80) Refrigerios para las sesiones constan de: Un sándwich tipo baguete de jamón, queso, lechuga y salsas de 250 gr; y/o, 1 pasabocas hojaldrado, croissant, pastel relleno con proteína animal mínimo 150 gr, 2 mini brownie 45gr 3. Jugo: Mínimo 200 ml de contenido (envase tetra pack y/o botella plástica desechable) que contenga 14% de fruta, 4,5% de calorías, sin conservantes ni sabores artificiales 4 una porción de fruta de mínimo 150 gr (manzana, pera, banano, mango, pitaya, granadilla) . El refrigerio debe estar en empaque individual en bandeja elaborada en cartón 100 %reciclable y biodegradable, debe ser balanceado y responder a la normatividad vigente en lo que corresponde a las características organolépticas de

	conservación. Este debe incluir la transporte y entrega en el sitio de las reuniones.

Componente 5: Educación financiera y contratación pública

1. **Curso en Finanzas para la Vida y el Emprendimiento**

Duración: 6 semanas. 1 sesión x semana de 2 horas 30 min c/u. 4 sesiones se realizarán de manera virtual y 2 de manera presencial (la primera y la última).

Descripción:

Este ciclo de talleres prácticos busca dotar a las mujeres participantes de las habilidades financieras esenciales para gestionar de forma eficiente sus recursos personales y fortalecer la sostenibilidad de sus emprendimientos o negocios. La propuesta parte del reconocimiento de que la autonomía económica es una pieza clave para el ejercicio pleno de derechos, y que la educación financiera con enfoque de género es una herramienta transformadora para cerrar brechas históricas.

Durante las sesiones, se trabajará desde un enfoque práctico y vivencial, priorizando el aprendizaje a partir de casos reales. Cada módulo integrará ejercicios que permitan aplicar lo aprendido a las finanzas propias y a las de sus proyectos, fomentando una cultura de planificación, ahorro e inversión consciente.

El contenido abordará tanto herramientas para la economía personal como para la administración de un negocio, incluyendo:

- Educación financiera con perspectiva de género, considerando las barreras y realidades específicas de las mujeres.
- Presupuestos y control de gastos (personales y del negocio).
- Ahorro y proyección financiera para metas de corto, mediano y largo plazo (personales y del negocio).
- Cálculo de precios justos y competitivos, utilidad y punto de equilibrio.
- Contabilidad básica y registros simples para la toma de decisiones (personales y del negocio).
- Uso estratégico de herramientas digitales como hojas de cálculo, aplicaciones móviles de finanzas y plataformas de pago seguras para la vida privada y para el negocio.

Los talleres serán prácticos y contarán con recursos físicos y digitales, tales como tablas de Excel, plantillas presupuestales, modelos tipo y formatos, entre otros, que les permitan a las mujeres implementar las temáticas de manera sencilla y en sus propios negocios o en su vida personal.

Durante la última sesión de la actividad, se hará entrega de una Guía práctica de Finanzas para la Vida y el Emprendimiento en formato impreso y digital (en tarjeta USB), que contenga herramientas, plantillas y ejemplos para que las participantes continúen aplicando lo aprendido. La guía tendrá 15 páginas a full color con pasta dura.

Inspo: https://www.instagram.com/amigahablemosdeplata/

Beneficiadas: 2 grupos de 25 mujeres para un total de 50 mujeres de la localidad de Teusaquillo.

Recursos humanos:

- Formadora financiera: Profesional en economía y/o ciencias sociales y/o ciencias humanas y/o derecho o afines, con posgrado en estudios de generó y/o feminismos y/o ciencias sociales y con 12 meses de experiencia en finanzas personales, educación financiera, autonomía económica para mujeres y/o diseño de metodologías de formación con enfoque de género. Debe contar con experiencia de trabajo y formación con mujeres y tener interés en la promoción y defensa de los derechos de las mujeres.
- Apoyo metodológico y comunitario: Técnica o lideresa de Teusaquillo con experiencia en finanzas, economía popular y trabajo con la comunidad. Con conocimiento de la PPMYEG y con habilidades ofimáticas y manejo de Excel.

Recursos logísticos:

Espacio físico	(4) Espacio Físico x 3 horas que cuente con tablero, proyector, sonido, sillas y mesas.
Materiales de apoyo	(50) Tote bag de algodón con logo del proyecto de 35cmx 42cm + tarjeta USB de 32GB con logo del proyecto que contenga la Guía práctica de Finanzas para la Vida y el Emprendimiento, los anexos, el material de apoyo, la metodología, presentaciones y demás insumos utilizados en las diferentes sesiones.
Papelería	100x impresiones 1x hojas a full color tamaño carta. (dentro de las cuales estarían guías, formatos y modelos)
Guía	(50) Guía práctica de pasta dura, full color, de 15 pag. mínimo y de 15cmx 21cm, cosida. El contenido será Finanzas para la Vida y el Emprendimiento en formato que incluya herramientas, plantillas y ejemplos para que las participantes continúen aplicando lo aprendido.
Refrigerios	(108) Refrigerios para las sesiones constan de: Un sándwich tipo baguete de jamón, queso, lechuga y salsas de 250 gr; y/o, 1 pasabocas hojaldrado, croissant, pastel relleno con proteína animal mínimo 150 gr, 2 mini brownie 45gr 3. Jugo: Mínimo 200 ml de contenido (envase tetra pack y/o botella plástica desechable) que contenga 14% de fruta, 4,5% de calorías, sin conservantes ni sabores artificiales 4 una porción de fruta de mínimo 150 gr (manzana, pera, banano, mango, pitaya, granadilla) . El refrigerio debe estar en empaque individual en bandeja elaborada en cartón 100 %reciclable y biodegradable, debe ser balanceado y responder a la normatividad vigente en lo que corresponde a las características organolépticas de conservación. Este debe incluir la transporte y entrega en el sitio de las reuniones.

2. **Clínica de contratación pública para mujeres**

Duración: 1 mes. 1 sesión de formación x semana presencial de 2 horas y 30 minutos + 1 sesión final de simulacro de contratación de 3 horas.

Descripción: Espacio formativo y práctico orientado a que las mujeres de la localidad de Teusaquillo conozcan, comprendan y utilicen de manera efectiva las herramientas y procesos de la contratación

pública en Colombia, con especial énfasis en la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios y el uso de la plataforma SECOP II.

La clínica se enfocará en fortalecer las competencias técnicas necesarias para identificar oportunidades reales de negocio con el Estado, elaborar ofertas competitivas, cumplir con requisitos jurídicos y técnicos, y gestionar la documentación exigida. El enfoque de género permitirá reconocer y superar barreras específicas que enfrentan las mujeres para acceder a procesos de contratación pública, incentivando su participación como proveedoras del Estado.

Temas:

- Introducción a la contratación pública y marco legal vigente.
- Registro y manejo del perfil en SECOP II.
- Identificación de oportunidades de contratación acordes al perfil empresarial.
- Elaboración y presentación de propuestas: Requisitos técnicos, ponderables, administrativos y financieros, incluyendo enfoques diferenciales.
- Buenas prácticas para evitar inhabilidades e incumplimientos.
- Simulación de un proceso de contratación, desde la búsqueda de la oportunidad hasta la presentación de la oferta.

Durante la última sesión de la actividad, se hará entrega de una Guía práctica de contratación pública para emprendedoras en formato impreso y digital (en tarjeta USB), que contenga el desarrollo del marco normativo básico, datos clave de la contratación pública y porque es una oportunidad para emprendedoras, registro y manejo de SECOP II, preparación de oferta, simulacro, recursos, plantillas descargables con QR, entre otras, para que las participantes continúen aplicando lo aprendido. La guía tendrá 20 paginas a full color con pasta dura.

Beneficiadas: 2 grupos de 20 mujeres para un total de 40 mujeres de la localidad de Teusaquillo.

Recursos humanos:

- Abogada experta en compras públicas: Profesional en derecho o abogada feminista con énfasis en contratación pública, con experiencia de 18 meses en Ley 80, SECOP II y/o participación de mujeres en compras públicas. Debe tener conocimiento de los derechos de las mujeres y/o PPMYEG.
- Tallerista comunitaria SECOP II: Técnica o estudiante de últimos semestres de derecho con conocimiento en contratación pública, manejo de SECOP II, aplicación de enfoque pedagógico y de género. Debe tener conocimiento de los derechos de las mujeres y/o PPMYEG.
- Apoyo logístico y metodológico comunitario: Técnica o lideresa de Teusaquillo con experiencia en contratación, compras públicas y trabajo con la comunidad. Con conocimiento de la PPMYEG y con habilidades ofimáticas y manejo de Excel.

Recursos logísticos:

Espacio físico	(10) Espacio Físico x 3 horas que cuente con 20 computadores (con min procesador INTEL 6 y sistema operativo Windows, licencias de Microsoft y la posibilidad de instalar app o

	programas. Debe incluir cargador), conexión a internet, tablero, proyector, sillas y mesas.
Materiales de apoyo	(40) Tote bag de algodón con logo del proyecto de 35cmx 42cm + tarjeta USB de 32GB con logo del proyecto que contenga la Guía práctica de contratación pública para emprendedoras, los anexos, el material de apoyo, la metodología, presentaciones y demás insumos utilizados en las diferentes sesiones.
Papelería	120x impresiones de 1x hojas a full color tamaño carta.
Guia	(50) Guía práctica pasta dura, full color, de 15 pág. y de 15cmx 21cm, cosida. Su contenido debe incluir información sobre la contratación pública para emprendedoras; el desarrollo del marco normativo básico; datos clave de la contratación pública y porque es una oportunidad para emprendedoras; registro y manejo de SECOP II; preparación de oferta; simulacro; recursos, plantillas descargables con QR; entre otras.
Refrigerios	(220) Refrigerios para las sesiones constan de: Un sándwich tipo baguete de jamón, queso, lechuga y salsas de 250 gr; y/o, 1 pasabocas hojaldrado, croissant, pastel relleno con proteína animal mínimo 150 gr, 2 mini brownie 45gr 3. Jugo: Mínimo 200 ml de contenido (envase tetra pack y/o botella plástica desechable) que contenga 14% de fruta, 4,5% de calorías, sin conservantes ni sabores artificiales 4 una porción de fruta de mínimo 150 gr (manzana, pera, banano, mango, pitaya, granadilla) . El refrigerio debe estar en empaque individual en bandeja elaborada en cartón 100 %reciclable y biodegradable, debe ser balanceado y responder a la normatividad vigente en lo que corresponde a las características organolépticas de conservación. Este debe incluir la transporte y entrega en el sitio de las reuniones.

ENTREGABLES ETAPA DE EJECUCION DE ACTIVIDADES	
Laboratorios de liderazgo, género y DDHH de las mujeres	• Listado de asistencia por sesión y grupo • Listado de entrega de materiales/refrigerios/POP/kits por sesión. • Registro audiovisual y fotográfico de cada sesión y cada grupo, que incluya el desarrollo del espacio, las beneficiarias, el equipo implementador, la entrega de refrigerios, materiales, kits, pop etc. • Metodologías actividad • Acta de ejecución de la actividad que incluya un resumen del desarrollo de la actividad, numero de sesiones, participantes, elementos usados y entregados, etc. Con evidencia fotográfica de los encuentros virtuales y presenciales.

	• Documentos, presentaciones, apoyo metodológico usado en formatos digitales a lo largo de las diferentes sesiones. • Diseño de certificados en formato digital
Evento de memoria y participación	• Listado de asistencia • Listado de entrega de materiales/refrigerios/POP/kits etc. • Registro audiovisual y fotográfico que incluya el desarrollo del evento, las beneficiarias, el equipo implementador, la entrega de refrigerios, materiales, exposición, kits, pop, logística etc. • Metodología Evento de memoria. • Archivo digital de las fotografías para la exposición. • Archivo digital del video de la exposición. • Documento tipo informe que dé cuenta del ejercicio de archivo realizado para la exposición de fotografías. • Acta de ejecución de la actividad que incluya un resumen del desarrollo de la actividad, numero de sesiones, participantes, elementos usados y entregados, etc. Con evidencia fotográfica de los encuentros virtuales y presenciales.
Café de experiencias: Avances y retos en la participación de las mujeres en espacios de decisión	• Listado de asistencia por sesión y grupo • Listado de entrega de materiales/refrigerios/POP/kits por sesión. • Registro audiovisual y fotográfico de cada sesión y cada grupo, que incluya el desarrollo del espacio, las beneficiarias, el equipo implementador, la entrega de refrigerios, materiales, kits, pop etc. • Metodologías actividad • Acta de ejecución de la actividad que incluya un resumen del desarrollo de la actividad, numero de sesiones, participantes, elementos usados y entregados, etc. Con evidencia fotográfica de los encuentros virtuales y presenciales. • Documentos, presentaciones, apoyo metodológico usado en formatos digitales a lo largo de las diferentes sesiones.
Kit de fortalecimiento de organizaciones	• Metodología de inscripción aprobada: o Convocatoria: Publicaciones, evidencias de envío por correos, volanteo, grupos de WhatsApp etc o Piezas gráficas. o Formatos usados o Criterios de selección aprobados o Documentos de evaluación por aplicante con firma de CTS. o Documento/informe con los resultados. o Acta de aprobación de la metodología por parte del CTS.

	• (15) Actas de entrega de insumos firmada por ALT, operador y organización que cuente con anexos fotográficos de lo entregado. • Registro fotográfico y audiovisual de los insumos y de su entrega para cada organización. • Carpeta por organización que contenga: Documentos de aplicación, Diagnóstico inicial, plan de trabajo e incidencia, documentos de evaluación y resultados, acta de entrega de insumos, fotografías, etc. • Listado y base de datos de organizaciones participantes en Excel. • Listado y base de datos de organizaciones fortalecidas en Excel.
Círculos de fortalecimiento y redes de organizaciones- Intercambio de experiencias	• Listado de asistencia por sesión y grupo • Listado de entrega de materiales/refrigerios/POP/kits por sesión. • Registro audiovisual y fotográfico de cada sesión y cada grupo, que incluya el desarrollo del espacio, las beneficiarias, el equipo implementador, la entrega de refrigerios, materiales, kits, pop etc. • Metodologías actividad • Acta de ejecución de la actividad que incluya un resumen del desarrollo de la actividad, numero de sesiones, participantes, elementos usados y entregados, etc. Con evidencia fotográfica de los encuentros virtuales y presenciales. • Documentos, presentaciones, apoyo metodológico usado en formatos digitales a lo largo de las diferentes sesiones..
Escuela Digital para Emprendedoras	• Listado de asistencia por sesión y grupo • Listado de entrega de materiales/refrigerios/POP/kits por sesión. • Registro audiovisual y fotográfico de cada sesión y cada grupo, que incluya el desarrollo del espacio, las beneficiarias, el equipo implementador, la entrega de refrigerios, materiales, kits, pop etc. • Metodologías actividad que incluya formatos (si da a lugar) • Acta de ejecución de la actividad que incluya un resumen del desarrollo de la actividad, numero de sesiones, participantes, elementos usados y entregados, etc. Con evidencia fotográfica de los encuentros virtuales y presenciales. • Documentos y material de apoyo, presentaciones, apoyo metodológico usado en formatos digitales a lo largo de las diferentes sesiones. • Diseño y contenido de producto final en formato digital (cuando dé a lugar)

	• Formulario de inscripción de emprendimiento al directorio digital y su link. • Evidencia de socialización de la vitrina digital: volanteo, piezas graficas, QR, etc. • Documento que incluya el procedimiento y los datos para la inscripción de los emprendimientos en el directorio digital. • Diseño de certificados en formato digital
Escuela tecnología y economía digital	• Listado de asistencia por sesión y grupo • Listado de entrega de materiales/refrigerios/POP/kits por sesión. • Registro audiovisual y fotográfico de cada sesión y cada grupo, que incluya el desarrollo del espacio, las beneficiarias, el equipo implementador, la entrega de refrigerios, materiales, kits, pop etc. • Metodologías actividad que incluya formatos (si da a lugar) • Acta de ejecución de la actividad que incluya un resumen del desarrollo de la actividad, numero de sesiones, participantes, elementos usados y entregados, etc. Con evidencia fotográfica de los encuentros virtuales y presenciales. • Documentos y material de apoyo, presentaciones, apoyo metodológico usado en formatos digitales a lo largo de las diferentes sesiones. • Diseño y contenido de producto final en formato digital (cuando dé a lugar)
Mentorías sectoriales	• Listado de asistencia por sesión y grupo • Listado de entrega de materiales/refrigerios/POP/kits por sesión. • Registro audiovisual y fotográfico de cada sesión y cada grupo, que incluya el desarrollo del espacio, las beneficiarias, el equipo implementador, la entrega de refrigerios, materiales, kits, pop etc. • Metodologías actividad que incluya formatos (si da a lugar) • Acta de ejecución de la actividad que incluya un resumen del desarrollo de la actividad, numero de sesiones, participantes, elementos usados y entregados, etc. Con evidencia fotográfica de los encuentros virtuales y presenciales. • Documentos y material de apoyo, presentaciones, apoyo metodológico usado en formatos digitales a lo largo de las diferentes sesiones.

	• Diseño y contenido de producto final en formato digital (cuando de a lugar). Producto final: Plan de negocio integral
Kit de fortalecimiento de mujeres y sus emprendimientos	• Metodología de inscripción aprobada: o Convocatoria: publicaciones, evidencias de envío por correos, volanteo, grupos de WhatsApp etc. o Piezas gráficas o Formatos usados o Criterios de selección o Documentos de evaluación por aplicante. o Documento de resultados. o Acta de aprobación de la metodología por parte del CTS. • (15) Actas de entrega de insumos firmada por ALT, operador y emprendedora, con anexos fotográficos. • Registro fotográfico de los insumos y de su entrega para cada emprendedora. • Carpeta por organización que contenga: Documentos de aplicación, diagnóstico inicial, plan de negocio, documentos de evaluación y resultados, acta de entrega de insumos, fotografías, etc. • Listado y base de datos de emprendimientos aplicantes en Excel. • Listado y base de datos de emprendimientos fortalecidos en Excel.
Talleres en economía solidaria	• Listado de asistencia por sesión y grupo • Listado de entrega de materiales/refrigerios/POP/kits por sesión. • Registro audiovisual y fotográfico de cada sesión y cada grupo, que incluya el desarrollo del espacio, las beneficiarias, el equipo implementador, la entrega de refrigerios, materiales, kits, pop etc. • Metodologías actividad que incluya formatos (si da a lugar) • Acta de ejecución de la actividad que incluya un resumen del desarrollo de la actividad, numero de sesiones, participantes, elementos usados y entregados, etc. Con evidencia fotográfica de los encuentros virtuales y presenciales. • Documentos y material de apoyo, presentaciones, apoyo metodológico usado en formatos digitales a lo largo de las diferentes sesiones. • Diseño y contenido de producto final en formato digital
Asistencia – Cooperativa de mujeres de Teusaquillo	• Listado de asistencia por sesión y grupo • Listado de entrega de materiales/refrigerios/POP/kits por sesión.

	• Registro audiovisual y fotográfico de cada sesión y cada grupo, que incluya el desarrollo del espacio, las beneficiarias, el equipo implementador, la entrega de refrigerios, materiales, kits, pop etc. • Metodologías actividad que incluya formatos (si da a lugar) • Acta de ejecución de la actividad que incluya un resumen del desarrollo de la actividad, numero de sesiones, participantes, elementos usados y entregados, etc. Con evidencia fotográfica de los encuentros virtuales y presenciales. • Documentos y material de apoyo, presentaciones, apoyo metodológico usado en formatos digitales a lo largo de las diferentes sesiones. • Diseño y contenido de producto final en formato digital: Documento para la creación de la cooperativa
Curso en Finanzas para la Vida y el Emprendimiento	• Listado de asistencia por sesión y grupo • Listado de entrega de materiales/refrigerios/POP/kits por sesión. • Registro audiovisual y fotográfico de cada sesión y cada grupo, que incluya el desarrollo del espacio, las beneficiarias, el equipo implementador, la entrega de refrigerios, materiales, kits, pop etc. • Metodologías actividad que incluya formatos (si da a lugar) • Acta de ejecución de la actividad que incluya un resumen del desarrollo de la actividad, numero de sesiones, participantes, elementos usados y entregados, etc. Con evidencia fotográfica de los encuentros virtuales y presenciales. • Documentos y material de apoyo, presentaciones, apoyo metodológico usado en formatos digitales a lo largo de las diferentes sesiones. • Diseño y contenido de producto final en formato digital. Producto final: Guía de finanzas para la vida y el emprendimiento
Clínica de contratación pública para mujeres	• Listado de asistencia por sesión y grupo • Listado de entrega de materiales/refrigerios/POP/kits por sesión. • Registro audiovisual y fotográfico de cada sesión y cada grupo, que incluya el desarrollo del espacio, las beneficiarias, el equipo implementador, la entrega de refrigerios, materiales, kits, pop etc. • Metodologías actividad que incluya formatos (si da a lugar) • Acta de ejecución de la actividad que incluya un resumen del desarrollo de la actividad, numero de sesiones,

	participantes, elementos usados y entregados, etc. Con evidencia fotográfica de los encuentros virtuales y presenciales. • Documentos y material de apoyo, presentaciones, apoyo metodológico usado en formatos digitales a lo largo de las diferentes sesiones. • Diseño y contenido de producto final en formato digital. Producto final: Producto final: Guía de contratación publica

6.3. Ingreso de materiales y elementos a almacén

El/la contratista deberá tener en cuenta el procedimiento de ingresos y egresos de bienes muebles, establecido desde el área de almacén de la Alcaldía Local de Teusaquillo, identificado con la directriz GCO-GCI-P002. Este procedimiento abarca el ingreso, la entrega en uso, reintegro y/o disposición final de los bienes adquiridos con recursos del presupuesto del Fondo de Desarrollo Local. Toda solicitud de ingreso, traslado, o asignación de bienes al servicio se deberá enviar un correo electrónico al responsable de almacén para hacer el trámite a que haya lugar. Así mismo, todo traslado de bienes deber ser informado y avalado por el almacenista con el fin de tener actualizado el inventario Como soporte de la entrega, el contratista es responsable de elaborar un acta que certifique en detalle los elementos en sus cantidades y calidades establecidas en el presente Anexo Técnico, con firma de recibo a satisfacción por parte del responsable del Almacén del FLDT, el contratista y el supervisor del proyecto.

7. TALENTO HUMANO REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO

Para llevar a cabo el desarrollo de este proyecto, es necesario contar con el siguiente talento humano:

- **Coordinadora general del proyecto (1):**

  Experiencia mínima profesional de mínimo 24 meses de experiencia profesional en el diseño de metodologías pedagógicas para proyectos sociales como género, etnia, población infantil y/o población vulnerable

- **Experta en género (1):** Profesional en ciencias sociales y/o Ciencias humanas y/o

  Psicología con posgrado en Estudios de género, Feminismo y/o Ciencias sociales con mínimo 23 meses de experiencia en trabajo comunitario, diseño y ejecución de proyectos con perspectiva de género y, trabajo con comunidad que pertenezca a la localidad de Teusaquillo.

- **Diseñadora (1):**

  Profesional en diseño, diseño gráfico o afines con 2 años de experiencia laboral en la elaboración de concepto y línea gráfica de proyectos con enfoque de género. Experiencia en trabajo comunitario y conocimientos en la PPMYEG y/o de los derechos de las mujeres

7.1 REQUISITOS MÍNIMOS DEL TALENTO HUMANO

Perfil del talento humano: En la siguiente tabla se presenta el talento humano y los perfiles propuestos a tener en cuenta por parte del ejecutor de los componentes descritos:

Actividad	Ítem	categoría	Descripción	Cantidad	Un/Medida	Magnitud	Tiempo Contratación (Meses/días/actividad)
PERSONAL TRANSVERSAL	Coordinadora general	HONORARIOS	Se requiere Profesional de las Ciencias Sociales, humanas o Administrativas. Experiencia mínima profesional de mínimo 24 meses de experiencia profesional en el diseño de metodologías pedagógicas para proyectos sociales como género, etnia, población infantil y/o población vulnerable Adicional a la experiencia profesional general, debe tener conocimiento en la política pública de mujer y equidad de género y preferiblemente experiencia en el trabajo en el derecho de las mujeres y estrategias de autonomía económica.	1	Persona	Mes	6
PERSONAL TRANSVERSAL	Experta en género	HONORARIOS	Profesional en ciencias sociales y/o Ciencias humanas y/o Psicología con posgrado en Estudios de género, Feminismo y/o Ciencias sociales con mínimo 23 meses de experiencia en trabajo comunitario, diseño y ejecución de proyectos con perspectiva de género y, trabajo con comunidad que pertenezca a la localidad de Teusaquillo Apoyará el laboratorio de liderazgo DDHH de las muejres.	1	Persona	Mes	4
PERSONAL TRANSVERSAL	Diseñadora	HONORARIOS	Profesional en diseño, diseño gráfico o afines con 2 años de experiencia laboral en la elaboración de concepto y línea gráfica de proyectos con enfoque de género. Experiencia en trabajo comunitario y conocimientos en la PPMYEG y/o de los derechos de las mujeres.	1	Persona	Mes	3
PERSONAL TRANSVERSAL	Auxiliar	HONORARIOS	Técnica o Lideresa de la comunidad con interés y exp. en procesos sociales o comunitarios con enfoque de género, diferencial o étnico, experiencia en defensa de los derechos de las mujeres y conocimiento de la PPMYEG	1	Persona	MES	4

Actividad	Ítem	categoría	Descripción	Cantidad	Un/Medida	Magnitud	Tiempo Contratación (Meses/días/actividad)
			que pertenezca a la localidad de Teusaquillo. Apoyará: Laboratorio de Liderazo de DDHH Café de experiencias: Avances y retos en la participación de las mujeres en espacios de decisión Escuela Digital para Emprendedoras Escuela de tecnología y economía digital Mentorías para modelos de negocio Curso Finanzas para la Vida Clínica de contratación pública				
Encuentro Local de Participación y Memoria	Moderadora comunitaria	HONORARIOS	Técnica o Lideresa del sector mujeres, con mínimo 23 meses de experiencia en moderación de espacios de diálogo, paneles o conversatorios con enfoque de género y diferencial. Con habilidades en gestión de la palabra, dinamización de audiencias y manejo de contenidos sobre derechos de las mujeres, PPMYEG y participación política.	1	Persona	Evento	1
	Realizadora audiovisual	HONORARIOS	Profesional o técnica en producción audiovisual, cine o comunicación social, con mínimo 18 meses de experiencia en grabación, edición y postproducción de videos documentales o testimoniales. Debe contar con conocimientos en registro de memoria histórica, entrevistas y manejo de archivo audiovisual con enfoque de género y diferencial, conocimiento de la PPMYEG y trabajo con comunidad de la localidad de Teusaquillo.	1	Persona	mes	1
	Fotógrafa	HONORARIOS	Profesional o técnica en fotografía, con mínimo 18 meses de experiencia en registro fotográfico de eventos comunitarios, sociales y culturales con enfoque de género y diferencial, así como en edición y curaduría de imágenes para exposiciones. Se valorará conocimiento en la PPMYEG y trabajo con liderazgos sociales y de mujeres.	1	Persona	mes	1

Actividad	Ítem	categoría	Descripción	Cantidad	Un/Medida	Magnitud	Tiempo Contratación (Meses/días/actividad)
	Investigadora para revisión de archivo o lideresa	HONORARIOS	Profesional o técnica en historia, ciencias sociales, bibliotecología o afines, con mínimo 12 meses de experiencia en procesos de investigación documental y recopilación de memoria histórica con enfoque de género y diferencial. Con capacidad para sistematizar información y construir narrativas sobre liderazgos y movimientos de mujeres en la localidad y conocimiento en la PPMYEG.	1	Persona	mes	1
	Logística comunitaria y metodológica	HONORARIOS	Técnica o Lideresa de Teusaquillo o técnica con conocimiento y experiencia en organización de eventos, logística o gestión cultural, con mínimo 12 meses de experiencia en planeación con enfoque de género y diferencial y ejecución de eventos comunitarios. Se valorará experiencia en actividades con perspectiva de género y conocimiento de la PPMYEG.	2	Persona	Evento	1
	Grupos culturales locales	HONORARIOS	Mujeres artistas, grupos o academias con liderazgo femenino en la localidad de Teusaquillo, con experiencia en presentaciones en espacios comunitarios y repertorio coherente con los temas de derechos, equidad y participación política de las mujeres.	2	grupos	Evento	1
Café de experiencias: Avances y retos en la participación de las mujeres en espacios de decisión	Moderadora comunitaria	HONORARIOS	Técnica o Lideresa del sector mujeres, con mínimo 23 meses de experiencia en moderación de espacios de diálogo, metodologías participativas con enfoque de género y diferencial. Con habilidades en gestión de la palabra, dinamización de audiencias y manejo de contenidos sobre derechos de las mujeres, PPMYEG y participación política.	1	Persona	Evento	1
	Logística comunitaria y metodológica	HONORARIOS	Técnica o Lideresa de Teusaquillo con experiencia en procesos sociales y comunitarios, conocimiento de la PPMYEG y habilidades en convocatoria, organización y montaje de espacios.	1	Persona	Evento	1

Actividad	Ítem	categoría	Descripción	Cantidad	Un/Medida	Magnitud	Tiempo Contratación (Meses/días/actividad)
Círculos de fortalecimiento y redes	Moderadora comunitaria	HONORARIOS	Técnica o Lideresa con capacidad de facilitar espacios colectivos y articular experiencias de organizaciones sociales. Con habilidades en gestión de la palabra, dinamización de audiencias y manejo de contenidos sobre derechos de las mujeres, PPMYEG y participación política.	1	Persona	Mes por medio tiempo	2
Escuela Digital para Emprendedoras	Formadora digital	HONORARIOS	Profesional o técnica en áreas de comunicación social, mercadeo, diseño gráfico, ingeniería de sistemas o afines, con experiencia mínima de 18 meses en procesos de formación con enfoque de género, marketing digital y comercio electrónico. Con conocimiento en herramientas digitales, la PPMYEG y experiencia en procesos formativos con población diversa.	1	Persona	mes y medio	1,5
	Programadora	HONORARIOS	Profesional en ingeniería de sistemas, desarrollo web o afines, con experiencia en diseño y mantenimiento de plataformas web y que aplique enfoques diferenciales, diseño de tiendas virtuales y directorios digitales para audiencias diversas. Debe contar con conocimiento sobre los derechos de las mujeres y tener experiencia en trabajo con enfoque de género.	1	Persona	mes	1
Escuela de tecnología y economía digital	Formadora digital especialista en economías digitales o tecnología financiera con enfoque de género	HONORARIOS	Profesional en economía, ingeniería de sistemas, administración, ciencias de datos o similares, con conocimiento en proyectos relacionados con tecnología financiera, plataformas de economía digital o innovación tecnológica con aplicación de la perspectiva de género. Debe tener experiencia en docencia y/o formación con perspectiva de género en Fintech, criptomonedas, plataformas digitales.	1	Persona	Mes por medio tiempo	3
	Formadora digital especialista en	HONORARIOS	Profesional o técnica en ingeniería, ciencias de la computación, IA, análisis de	1	Persona	Mes por medio tiempo	3

Actividad	Ítem	categoría	Descripción	Cantidad	Un/Medida	Magnitud	Tiempo Contratación (Meses/días/actividad)
	tecnologías emergentes con enfoque de género:		datos o afines. Con experiencia en desarrollo e implementación de proyectos tecnológicos con enfoque de genero para pymes o emprendimientos, experiencia en procesos de formación con mujeres en sus diversidades, conocimiento de la PPMYEG e interés por la historia de la tecnología con enfoque de género.				
Mentorías para modelos de negocio	Mentora sectorial	HONORARIOS	Profesional en cualquier carrera o emprendedora o empresaria con experiencia en uno de los sectores priorizados - gastronomía, textiles, servicios, arte y artesanía, cultura, producción agrícola/agroecológica, turismo y patrimonio, productos naturales- y con formación complementaria en género y/o feminismos, y/o economía del cuidado y/o inclusión, gestión empresarial, marketing y/o negocios. Debe contar con 18 meses de experiencia liderando o gestionando emprendimientos propios o asesorando en el sector correspondiente, así como experiencia previa en procesos de mentoría, acompañamiento empresarial o formación de mujeres emprendedoras. Debe tener conocimiento en los derechos de las mujeres y la PPMYEG.	1	Persona	Mes	3
Talleres en economía solidaria	Experta en economía solidaria con enfoque de género	HONORARIOS	Profesional en economía y/o ciencias sociales y/o ciencias humanas y/o derecho o afines, con posgrado en estudios de genero y/o feminismos y/o ciencias sociales y con 12 meses de experiencia en cooperativismo, economías feministas, modelos de desarrollo comunitarios, alternativos y de postdesarrollo. Debe contar con experiencia de trabajo y formación para mujeres, aplicación de enfoque de género y tener interés en la promoción y defensa de los derechos de las mujeres.	1	Persona	Mes por medio tiempo	2

Actividad	Ítem	categoría	Descripción	Cantidad	Un/Medida	Magnitud	Tiempo Contratación (Meses/días/actividad)
	Logística comunitaria y metodológica	HONORARIOS	Técnica o lideresa con experiencia en procesos de economía popular, cooperativas y pedagogía comunitaria que tenga conocimiento en derechos de las mujeres, la PPMYEG y enfoques de género y diferenciales.	1	Persona	Mes por medio tiempo	2
Apoyo a iniciativas asociativas	Consultora legal	HONORARIOS	Profesional en derecho con énfasis en derecho cooperativo y asociativo, economía solidaria y/o creación de figuras asociativas con 12 meses de experiencia en acompañamiento de procesos comunitarios/asociativos de mujeres y/o la aplicación del enfoque de género en los modelos cooperativos. Debe tener conocimiento de los derechos de las mujeres y/o PPMYEG.	1	Persona	Mes por medio tiempo	3
	Asesora contable	HONORARIOS	Contadora pública con experiencia en modelos asociativos y elaboración de planes financieros para organizaciones comunitarias. Debe tener conocimiento en procesos colectivos, organizaciones de mujeres, derechos humanos de las mujeres y/o PPMYEG.	1	Persona	Mes por medio tiempo	1
	Experta en economía solidaria con enfoque de género	HONORARIOS	Profesional en economía y/o ciencias sociales y/o ciencias humanas y/o derecho o afines, con posgrado en estudios de genero y/o feminismos y/o ciencias sociales y con 12 meses de experiencia en cooperativismo, economías feministas, modelos de desarrollo comunitarios, alternativos y de postdesarrollo. Debe contar con experiencia de trabajo y formación para mujeres, aplicación de enfoque de género y tener interés en la promoción y defensa de los derechos de las mujeres.	1	Persona	Mes por medio tiempo	3
Curso Finanzas para la Vida	Formadora financiera	HONORARIOS	Profesional en economía y/o ciencias sociales y/o ciencias humanas y/o derecho o afines, con posgrado en estudios de genero y/o feminismos y/o ciencias sociales y con 12 meses de experiencia en finanzas	1	Persona	Mes por medio tiempo	2

Actividad	Ítem	categoría	Descripción	Cantidad	Un/Medida	Magnitud	Tiempo Contratación (Meses/días/actividad)
			personales, educación financiera, autonomía económica para mujeres y/o diseño de metodologías de formación con enfoque de género. Debe contar con experiencia de trabajo y formación con mujeres y tener interés en la promoción y defensa de los derechos de las mujeres.				
Clínica de contratación pública	Abogada experta en contratación pública	HONORARIOS	Profesional en derecho o abogada feminista con énfasis en contratación pública, con experiencia de 18 meses en Ley 80, SECOP II y/o participación de mujeres en compras públicas. Debe tener conocimiento de los derechos de las mujeres y/o PPMYEG.	1	Persona	Mes por medio tiempo	2
	Tallerista comunitaria SECOP II:	HONORARIOS	Estudiante de últimos semestres de derecho con conocimiento en contratación pública, manejo de SECOP II, aplicación de enfoque pedagógico y de género. Debe tener conocimiento de los derechos de las mujeres y/o PPMYEG.	1	Persona	Mes por medio tiempo	2

7.2. RESPONSABILIDADES PARA EL TALENTO HUMANO

COORDINADORA GENERAL: Disponibilidad (100%)

Ejercerá las funciones de coordinación del proyecto en general y será el enlace entre el fondo de desarrollo y las beneficiarias. Tiene como funciones:

1. Planear, coordinar y controlar todas las actividades pertinentes para el adecuado desarrollo del proyecto.
2. Supervisar el cumplimiento de las obligaciones contractuales descritas en los estudios previos y el contrato.
3. Garantizar en el desarrollo del proyecto el cumplimiento de la transversalización de los enfoques diferenciales y de género.
4. Coordinar y realizar las presentaciones o socializaciones del proyecto, donde se convocará para su realización a personas de la localidad `posibles beneficiarios y autoridades locales.
5. Acompañar el proceso metodológico, técnico y organizativo de desarrollo de las diferentes actividades previstas en cada uno de los componentes del proyecto.
6. Coordinar los miembros del equipo de trabajo que sean requeridos en cada uno de los componentes del proyecto, verificando que las actividades guarden relación de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico del proyecto.

7. Verificar que la convocatoria y la difusión del proyecto se realice en sitios de impacto y captación de beneficiarios para cada componente.
8. Diseñar una planilla que permita realizar una adecuada inscripción de las diferentes actividades según el componente.
9. Establecer canales de comunicación y participación permanente entre todos los actores que participan en el proyecto.
10. Apoyar las labores de compra de los elementos y entrada al Almacén de los elementos que se adquieran o compren con los recursos del FDLT.
11. Orientar y dirigir los procesos y procedimientos para la ejecución de las diferentes actividades propuestos desde una visión integral y holística.
12. Velar por la oportuna entrega de materiales necesarios para la ejecución de cada componente donde se requiera.
13. Entregar informes a la supervisión e interventoría, con la periodicidad requerida
14. Asistir a las reuniones convocadas por el supervisor/a y/o interventor/a.
15. Velar por el suministro, distribución y buen uso de los materiales de acuerdo con el recurso asignado para este fin en la propuesta.
16. Las demás acciones de su competencia que se requieran para garantizar la oportuna y adecuada ejecución del componente, así como de la ejecución del contrato.
17. Llevar a cabo la presentación del proyecto ante la Junta Administradora Local, así mismo presentar un informe final de ejecución ante dicha corporación.
18. Llevar a cabo la presentación del proyecto

EXPERTA EN GÉNERO (100%) (Cantidad 1)

1. Será la encargada del diseño, revisión y acompañamiento de las metodologías previstas para el presente proyecto y de la inclusión, ejecución e implementación del enfoque diferencial, poblacional y de género.
2. Acompañamiento de las actividades para la plena y efectiva implementación de la metodología y el enfoque de género.
3. Apoyo a la coordinación y a las profesionales de cada actividad para la construcción y el diseño metodológico del proceso.

DISEÑADORA GRAFICA (100%) (Cantidad 1)

1. Será la encargada del diseño de la línea grafica del proyecto que incluya enfoque diferencial, poblacional y de género.
2. Acompañamiento a las reuniones de comité para la presentación, revisión, ajuste y aprobación de las piezas y diseños del proyecto.
3. Diseñar todo el material POP, así como las piezas en formatos para redes sociales y chats.
4. Diseñar el material informativo, posters, cartillas, manuales, folletos, y demás que sean necesarios para el desarrollo del proyecto.
5. Todo lo que de cumplimiento al objeto de este anexo técnico.

8. RELACIÓN DE ANEXOS TÉCNICOS

N/A

9. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

9.1 Estructura de recursos necesarios (desagregado por componente y actividad).

A continuación, se presenta la estructura de necesidades:

No	Actividad	Ítem	categoría	Descripción	Cantidad	Un/Medida	Magnitud	Tiempo Contratación (Meses/días/actividad)
1	PERSONAL TRANSVERSAL	Coordinadora general	HONORARIOS	Se requiere Profesional de las Ciencias Sociales, humanas o Administrativas. Experiencia mínima profesional de mínimo 24 meses de experiencia profesional en el diseño de metodologías para proyectos sociales con enfoque de género, étnico diferencial o poblacional Adicional a la experiencia profesional general, debe tener conocimiento en la política pública de mujer y equidad de género y preferiblemente experiencia en el trabajo en el derecho de las mujeres y estrategias de autonomía económica.	1	Persona	Mes	6
2	PERSONAL TRANSVERSAL	Experta en género	HONORARIOS	Profesional en ciencias sociales y/o Ciencias humanas y/o Psicología con posgrado en Estudios de género, Feminismo y/o Ciencias sociales con mínimo 23 meses de experiencia en trabajo comunitario, diseño y ejecución de proyectos con perspectiva de género y, trabajo con comunidad que pertenezca a la localidad de Teusaquillo Apoyará el laboratorio de liderazgo DDHH de las muejres.	1	Persona	Mes	4
3	PERSONAL TRANSVERSAL	Diseñadora	HONORARIOS	Profesional en diseño, diseño gráfico o afines con 2 años de experiencia laboral en la elaboración de concepto y línea gráfica de proyectos con enfoque de género. Experiencia en trabajo comunitario y conocimientos en la PPMYEG y/o de los derechos de las mujeres.	1	Persona	Mes	3
4	PERSONAL TRANSVERSAL	Auxiliar	HONORARIOS	Técnica o Lideresa de la comunidad con interés y exp. en procesos sociales o comunitarios con enfoque de género, diferencial o étnico, experiencia en defensa de los derechos de las mujeres y conocimiento de la PPMYEG que	1	Persona	MES	4

No	Actividad	Ítem	categoría	Descripción	Cantidad	Un/Medida	Magnitud	Tiempo Contratación (Meses/días/actividad)
				pertenezca a la localidad de Teusaquillo. Apoyará: Laboratorio de Liderazo de DDHH Café de experiencias: Avances y retos en la participación de las mujeres en espacios de decisión Escuela Digital para Emprendedoras Escuela de tecnología y economía digital Mentorías para modelos de negocio Curso Finanzas para la Vida Clínica de contratación pública				
5	Encuentro Local de Participación y Memoria	Moderadora comunitaria	HONORARIOS	Técnica o Lideresa del sector mujeres, con mínimo 23 meses de experiencia en moderación de espacios de diálogo, paneles o conversatorios con enfoque de género y diferencial. Con habilidades en gestión de la palabra, dinamización de audiencias y manejo de contenidos sobre derechos de las mujeres, PPMYEG y participación política.	1	Persona	Evento	1
6		Realizadora audiovisual	HONORARIOS	Profesional o técnica en producción audiovisual, cine o comunicación social, con mínimo 18 meses de experiencia en grabación, edición y postproducción de videos documentales o testimoniales. Debe contar con conocimientos en registro de memoria histórica, entrevistas y manejo de archivo audiovisual con enfoque de género y diferencial, conocimiento de la PPMYEG y trabajo con comunidad de la localidad de Teusaquillo.	1	Persona	mes	1
7		Fotógrafa	HONORARIOS	Profesional o técnica en fotografía, con mínimo 18 meses de experiencia en registro fotográfico de eventos comunitarios, sociales y culturales con enfoque de género y diferencial, así como en edición y curaduría de imágenes para exposiciones. Se valorará conocimiento en la PPMYEG y trabajo con liderazgos sociales y de mujeres.	1	Persona	mes	1
8		Investigadora para revisión de archivo o lideresa	HONORARIOS	Profesional o técnica en historia, ciencias sociales, bibliotecología o afines, con mínimo 12 meses de experiencia en procesos de investigación documental y	1	Persona	mes	1

No	Actividad	Ítem	categoría	Descripción	Cantidad	Un/Medida	Magnitud	Tiempo Contratación (Meses/días/actividad)
				recopilación de memoria histórica con enfoque de género y diferencial. Con capacidad para sistematizar información y construir narrativas sobre liderazgos y movimientos de mujeres en la localidad y conocimiento en la PPMYEG.				
9		Logística comunitaria y metodológica	HONORARIOS	Técnica o Lideresa de Teusaquillo o técnica con conocimiento y experiencia en organización de eventos, logística o gestión cultural, con mínimo 12 meses de experiencia en planeación con enfoque de género y diferencial y ejecución de eventos comunitarios. Se valorará experiencia en actividades con perspectiva de género y conocimiento de la PPMYEG.	2	Persona	Evento	1
10		Grupos culturales locales	HONORARIOS	Mujeres artistas, grupos o academias con liderazgo femenino en la localidad de Teusaquillo, con experiencia en presentaciones en espacios comunitarios y repertorio coherente con los temas de derechos, equidad y participación política de las mujeres.	2	grupos	Evento	1
11	Café de experiencias: Avances y retos en la participación de las mujeres en espacios de decisión	Moderadora comunitaria	HONORARIOS	Técnica o Lideresa del sector mujeres, con mínimo 23 meses de experiencia en moderación de espacios de diálogo, metodologías participativas con enfoque de género y diferencial. Con habilidades en gestión de la palabra, dinamización de audiencias y manejo de contenidos sobre derechos de las mujeres, PPMYEG y participación política.	1	Persona	Evento	1
12		Logística comunitaria y metodológica	HONORARIOS	Técnica o Lideresa de Teusaquillo con experiencia en procesos sociales y comunitarios, conocimiento de la PPMYEG y habilidades en convocatoria, organización y montaje de espacios.	1	Persona	Evento	1
13	Círculos de fortalecimiento y redes	Moderadora comunitaria	HONORARIOS	Técnica o Lideresa con capacidad de facilitar espacios colectivos y articular experiencias de organizaciones sociales. Con habilidades en gestión de la palabra, dinamización de audiencias y manejo de contenidos sobre derechos de las mujeres, PPMYEG y participación política.	1	Persona	Mes por medio tiempo	2
14	Escuela Digital para Emprendedoras	Formadora digital	HONORARIOS	Profesional o técnica en áreas de comunicación social, mercadeo, diseño gráfico, ingeniería de	1	Persona	mes y medio	1,5

No	Actividad	Ítem	categoría	Descripción	Cantidad	Un/Medida	Magnitud	Tiempo Contratación (Meses/días/actividad)
				sistemas o afines, con experiencia mínima de 18 meses en procesos de formación con enfoque de género, marketing digital y comercio electrónico. Con conocimiento en herramientas digitales, la PPMYEG y experiencia en procesos formativos con población diversa.				
15		Programadora	HONORARIOS	Profesional en ingeniería de sistemas, desarrollo web o afines, con experiencia en diseño y mantenimiento de plataformas web y que aplique enfoques diferenciales, diseño de tiendas virtuales y directorios digitales para audiencias diversas. Debe contar con conocimiento sobre los derechos de las mujeres y tener experiencia en trabajo con enfoque de género.	1	Persona	mes	1
16	Escuela de tecnología y economía digital	Formadora digital especialista en economías digitales o tecnología financiera con enfoque de género	HONORARIOS	Profesional en economía, ingeniería de sistemas, administración, ciencias de datos o similares, con conocimiento en proyectos relacionados con tecnología financiera, plataformas de economía digital o innovación tecnológica con aplicación de la perspectiva de género. Debe tener experiencia en docencia y/o formación con perspectiva de género en Fintech, criptomonedas, plataformas digitales.	1	Persona	Mes por medio tiempo	3
17		Formadora digital especialista en tecnologías emergentes con enfoque de género:	HONORARIOS	Profesional o técnica en ingeniería, ciencias de la computación, IA, análisis de datos o afines. Con experiencia en desarrollo e implementación de proyectos tecnológicos con enfoque de genero para pymes o emprendimientos, experiencia en procesos de formación con mujeres en sus diversidades, conocimiento de la PPMYEG e interés por la historia de la tecnología con enfoque de género.	1	Persona	Mes por medio tiempo	3
18	Mentorías para modelos de negocio	Mentora sectorial	HONORARIOS	Profesional en cualquier carrera o emprendedora o empresaria con experiencia en uno de los sectores priorizados -gastronomía, textiles, servicios, arte y artesanía, cultura, producción agrícola/agroecológica, turismo y patrimonio, productos naturales- y con formación complementaria en género y/o feminismos, y/o economía del cuidado y/o inclusión, gestión	1	Persona	Mes	3

No	Actividad	Ítem	categoría	Descripción	Cantidad	Un/Medida	Magnitud	Tiempo Contratación (Meses/días/actividad)
				empresarial, marketing y/o negocios. Debe contar con 18 meses de experiencia liderando o gestionando emprendimientos propios o asesorando en el sector correspondiente, así como experiencia previa en procesos de mentoría, acompañamiento empresarial o formación de mujeres emprendedoras. Debe tener conocimiento en los derechos de las mujeres y la PPMYEG.				
19	Talleres en economía solidaria	Experta en economía solidaria con enfoque de género	HONORARIOS	Profesional en economía y/o ciencias sociales y/o ciencias humanas y/o derecho o afines, con posgrado en estudios de genero y/o feminismos y/o ciencias sociales y con 12 meses de experiencia en cooperativismo, economías feministas, modelos de desarrollo comunitarios, alternativos y de postdesarrollo. Debe contar con experiencia de trabajo y formación para mujeres, aplicación de enfoque de género y tener interés en la promoción y defensa de los derechos de las mujeres.	1	Persona	Mes por medio tiempo	2
20		Logística comunitaria y metodológica	HONORARIOS	Técnica o lideresa con experiencia en procesos de economía popular, cooperativas y pedagogía comunitaria que tenga conocimiento en derechos de las mujeres, la PPMYEG y enfoques de género y diferenciales.	1	Persona	Mes por medio tiempo	2
21	Apoyo a iniciativas asociativas	Consultora legal	HONORARIOS	Profesional en derecho con énfasis en derecho cooperativo y asociativo, economía solidaria y/o creación de figuras asociativas con 12 meses de experiencia en acompañamiento de procesos comunitarios/asociativos de mujeres y/o la aplicación del enfoque de género en los modelos cooperativos. Debe tener conocimiento de los derechos de las mujeres y/o PPMYEG.	1	Persona	Mes por medio tiempo	3
22		Asesora contable	HONORARIOS	Contadora pública con experiencia en modelos asociativos y elaboración de planes financieros para organizaciones comunitarias. Debe tener conocimiento en procesos colectivos, organizaciones de mujeres, derechos humanos de las mujeres y/o PPMYEG.	1	Persona	Mes por medio tiempo	1

No	Actividad	Ítem	categoría	Descripción	Cantidad	Un/Medida	Magnitud	Tiempo Contratación (Meses/días/actividad)
23		Experta en economía solidaria con enfoque de género	HONORARIOS	Profesional en economía y/o ciencias sociales y/o ciencias humanas y/o derecho o afines, con posgrado en estudios de genero y/o feminismos y/o ciencias sociales y con 12 meses de experiencia en cooperativismo, economías feministas, modelos de desarrollo comunitarios, alternativos y de postdesarrollo. Debe contar con experiencia de trabajo y formación para mujeres, aplicación de enfoque de género y tener interés en la promoción y defensa de los derechos de las mujeres.	1	Persona	Mes por medio tiempo	3
24	Curso Finanzas para la Vida	Formadora financiera	HONORARIOS	Profesional en economía y/o ciencias sociales y/o ciencias humanas y/o derecho o afines, con posgrado en estudios de genero y/o feminismos y/o ciencias sociales y con 12 meses de experiencia en finanzas personales, educación financiera, autonomía económica para mujeres y/o diseño de metodologías de formación con enfoque de género. Debe contar con experiencia de trabajo y formación con mujeres y tener interés en la promoción y defensa de los derechos de las mujeres.	1	Persona	Mes por medio tiempo	2
25	Clínica de contratación pública	Abogada experta en contratación pública	HONORARIOS	Profesional en derecho o abogada feminista con énfasis en contratación pública, con experiencia de 18 meses en Ley 80, SECOP II y/o participación de mujeres en compras públicas. Debe tener conocimiento de los derechos de las mujeres y/o PPMYEG.	1	Persona	Mes por medio tiempo	2
26		Tallerista comunitaria SECOP II:	HONORARIOS	Estudiante de últimos semestres de derecho con conocimiento en contratación pública, manejo de SECOP II, aplicación de enfoque pedagógico y de género. Debe tener conocimiento de los derechos de las mujeres y/o PPMYEG.	1	Persona	Mes por medio tiempo	2
27	Todo el proyecto	Pendon	Compra	Pendón de indentificación del proyecto con base y forro de 1.5mtrs.	1	Pendón	Día	1
28	Todo el proyecto	Publicidad	Compra	Volantes de convocatoria full color una cara	3000	Volante	Día	1
29	Todo el proyecto	Publicidad	Compra	Afiches para exteriores medio pliego full color por una cara impresos en papel impermeable y con adhesivo	100	Afiche	Día	1

No	Actividad	Ítem	categoría	Descripción	Cantidad	Un/Medida	Magnitud	Tiempo Contratación (Meses/días/actividad)
30	Presentación Pública	Refrigerios Tipo 1	COMPRA	Refrigerios para las sesiones constan de: Un sándwich tipo baguete de jamón, queso, lechuga y salsas de 250 gr; y/o, 1 pasabocas hojaldrado, croissant, pastel relleno con proteína animal mínimo 150 gr, 2 mini brownie 45gr 3. Jugo: Mínimo 200 ml de contenido (envase tetra pack y/o botella plástica desechable) que contenga 14% de fruta, 4,5% de calorías, sin conservantes ni sabores artificiales 4 una porción de fruta de mínimo 150 gr (manzana, pera, banano, mango, pitaya, granadilla) . El refrigerio debe estar en empaque individual en bandeja elaborada en cartón 100 %reciclable y biodegradable, debe ser balanceado y responder a la normatividad vigente en lo que corresponde a las características organolépticas de conservación. Este debe incluir la transporte y entrega en el sitio de las reuniones	100	unidades	EVENTO	1
31	Presentación Pública	AUDITORIO O SALÓN SENCILLO	ALQUILER	Alquiler por hora, incluyendo servicio de aseo, para el desarrollo de sesiones con capacidad para grupos entre cincuenta y cien personas. Incluye mesas, sillas, video beam y sonido básico.	2	horas	EVENTO	1
32	Presentación Pública	Intérprete de señas	SERVICIO	2 Interprete de señas (Certificado de experiencia en eventos con población en condición de discapacidad auditiva, mínimo un (1) año, para lo cual el ejecutor certificará su idoneidad bajo la Norma Internacional - ICONTEC para traductores (ISO NTC 18841).Jornada. (por norma de salud ocupacional un intérprete en periodos de más de una hora, debe ser relevado cada 20-30 minutos durante el servicio).	2	horas	EVENTO	1
33	Actividad 1. Laboratorios de Liderazgo y Derechos Humanos de las Mujeres	Post it	Compra	Post it de 75x75 mm x 100 unidades	3	Paquete	Grupo	2
34		Esfero negro	Compra	Caja esferos x 12 negros	3	Caja	Grupo	2
35		Marcador permanente	Compra	Caja marcadores x 12 colores surtidos	3	Caja	Grupo	2
36		Cinta Transparente	Compra	Cinta transparente 48mmx100	2	Cinta	Grupo	2
37		Papel Kraft	Compra	Pliego papel Kraft	13	Pliego	Grupo	2
38	Actividad 1. Laboratorios de Liderazgo y Derechos Humanos de las Mujeres	Impresión materiales pedagógicos	Compra	Cartilla de pasta dura, con tematicas y metodologia del laboratorio de liderazgo, genero y DDHH de las mujeres. Pasta dura de 40 pag. full color de tamaño 15cmx 21cm. y cosido.	60	Cartilla	Actividad	1

No	Actividad	Ítem	categoría	Descripción	Cantidad	Un/Medida	Magnitud	Tiempo Contratación (Meses/días/actividad)
39	Actividad 1. Laboratorios de Liderazgo y Derechos Humanos de las Mujeres	Refrigerios Tipo 1	Compra	Refrigerios para las sesiones constan de: Un sándwich tipo baguete de jamón, queso, lechuga y salsas de 250 gr; y/o, 1 pasabocas hojaldrado, croissant, pastel relleno con proteína animal mínimo 150 gr, 2 mini brownie 45gr 3. Jugo: Mínimo 200 ml de contenido (envase tetra pack y/o botella plástica desechable) que contenga 14% de fruta, 4,5% de calorías, sin conservantes ni sabores artificiales 4 una porción de fruta de mínimo 150 gr (manzana, pera, banano, mango, pitaya, granadilla) . El refrigerio debe estar en empaque individual en bandeja elaborada en cartón 100 %reciclable y biodegradable, debe ser balanceado y responder a la normatividad vigente en lo que corresponde a las características organolépticas de conservación. Este debe incluir la transporte y entrega en el sitio de las reuniones	33	Refrigerio	Sesión	26
40	Actividad 1. Laboratorios de Liderazgo y Derechos Humanos de las Mujeres	Alquiler de aula	Alquiler	Espacio Físico por hora que cuente con tablero, proyector, sonido, sillas y mesas para 30 personas.	3	horas	Sesión	26
41	Actividad 2. Encuentro Local de Participación y Memoria	Insumos para el espacio público	Alquiler	Alquiler planta eléctrica con capacidad para sonido y pantalla LED x 4 horas + gasolina	1	horas	Evento	1
42		Sónido pequeño	Alquiler	Alquiler micrófonos, bafles y cabina con el operador	1	horas	Evento	1
43		Silla Plástica	Alquiler	Alquiler sillas rimax + transporte (si no hay disponibilidad en almacén de ALT)	60	unidad	Evento	1
44		Silla Elegante	Alquiler	Alquiler sillas elegantes para conversatorio + transporte	13	unidad	Evento	1
45		Mesa Plástica	Alquiler	Alquiler mesas rimax + transporte (si no hay disponibilidad en almacén de ALT)	10	unidades	Evento	1
46		Mesa Elegante	Alquiler	Alquiler mesa larga elegante, manteles + transporte	1	unidades	Evento	1
47		Carpa 4X4	Alquiler	Alquiler Carpas grandes min 4x4 y con paredes (si no hay disponibilidad en almacén de ALT) y operadores logísticos para cargue y descargue.	6	unidades	Evento	1
48	Actividad 2. Encuentro Local de Participación y Memoria	Acto conmemorativo	Honorario	Reconocimiento economico de lideresas por $250.000 c/u	6	Bolsa	Evento	1
49		USB	Compra	Tarjeta USB tipo tarjeta bancaria de 32GB con logo del proyecto	120	unidades	Evento	1
50		Tote Bag	Compra	Tote bag de algodón con logo del proyecto de 35cmx 42cm	120	unidades	Evento	1

No	Actividad	Ítem	categoría	Descripción	Cantidad	Un/Medida	Magnitud	Tiempo Contratación (Meses/días/actividad)
51		Calendario de mesa	Compra	Calendario de mesa con fotografías de la exposición a full color (1 por lideresa) que incluya fechas de conmemoración de los derechos de las mujeres de tamaño media carta.	120	unidades	Evento	1
52	Actividad 2. Encuentro Local de Participación y Memoria	Exposición fotográfica	Compra	Fotografías full color impresas en papel fotográfico de 40cm x 60cm con espacio para incluir la descripción de la fotografía (narrativa visual)	24	Fotografía	Evento	1
53	Actividad 2. Encuentro Local de Participación y Memoria	Paneles Verticales	Alquiler	Alquiler soportes o paneles verticales para la exposición de las fotografías en metal o madera de mínimo 1 metro de alto con instalación y logística necesaria.	24	unidades	Evento	1
54	Actividad 2. Encuentro Local de Participación y Memoria	Proyección audiovisual	Alquiler	Alquiler de pantalla tipo LED para proyección a gran formato en espacio público (mínimo 3x2 metros) con operador.	1	horas	Evento	1
55	Actividad 2. Encuentro Local de Participación y Memoria	Certificados	Compra	Certificados de participación de Laboratorio de liderazgo, género y DDHH de las mujeres en papel opalina grueso y full color tamaño carta.	60	unidades	Evento	1
56	Actividad 2. Encuentro Local de Participación y Memoria	Refrigerio Especial	Compra	Debe contener: 1. Fruta: Banano o manzana o pera. 2. Frutos secos: Almendras o nueces o maní. 3. Barras: Barra energética o de granola o de proteína. 4. Sándwiches: de queso y obligatoriamente jamón o pollo. 5. Bebida mínimo de 300ml: Agua saborizada o bebida natural."	120	Refrigerio	Evento	1
57	Actividad 3. Café de experiencias: Avances y retos en la participación de las mujeres en espacios de decisión	Post it	Compra	Post it de 75x75 mm x 100 unidades	1	Paquete	actividad	1
58		Esfero negro	Compra	Caja esferos x 12 negros	3	Caja	actividad	1
59		Marcador permanente	Compra	Caja marcadores x 12 colores surtidos	1	Caja	actividad	1
60		Papel Kraft	Compra	Pliego papel Kraft	5	Pliego	actividad	1
61		Servicio de café	Servicio	Estación de café , agua , aromática para 50 personas	1	unidad	Evento	1
62		POP	Compra	Pila recargable/power bank para celular con cables de min 3 diferentes salidas y con logo del proyecto en aluminio de min 10000 mAh.	45	unidades	Evento	1
63		Tote Bag	Compra	Tote bag de algodón con logo del proyecto de 35cmx 42cm	45	unidades	Evento	1
64		Refrigerios Tipo 1	Compra	Refrigerios para las sesiones constan de: Un sándwich tipo baguete de jamón, queso, lechuga y salsas de 250 gr; y/o, 1 pasabocas hojaldrado, croissant, pastel relleno con proteína animal mínimo 150 gr, 2 mini brownie 45gr 3. Jugo:	45	Refrigerio	Evento	1

No	Actividad	Ítem	categoría	Descripción	Cantidad	Un/Medida	Magnitud	Tiempo Contratación (Meses/días/actividad)
				Mínimo 200 ml de contenido (envase tetra pack y/o botella plástica desechable) que contenga 14% de fruta, 4,5% de calorías, sin conservantes ni sabores artificiales 4 una porción de fruta de mínimo 150 gr (manzana, pera, banano, mango, pitaya, granadilla) . El refrigerio debe estar en empaque individual en bandeja elaborada en cartón 100 %reciclable y biodegradable, debe ser balanceado y responder a la normatividad vigente en lo que corresponde a las características organolépticas de conservación. Este debe incluir la transporte y entrega en el sitio de las reuniones				
65		Alquiler de aula	Alquiler	Espacio Físico por hora que cuente con tablero, proyector, sonido, sillas y mesas para 30 personas.	3	horas	Evento	1
66	Actividad 4. Kits de Fortalecimiento Organizativo	Insumos para fortalecimiento	Compra	Bolsa agotable de 2.000.000 para insumos y elementos de acuerdo con diagnostico y necesidades de cada organización	15	Bolsa	Actividad	1
67	Actividad 5. Círculos de Fortalecimiento y Redes de Organizaciones- Intercambio de experiencias	Post it	Compra	Post it de 75x75 mm x 100 unidades	1	Paquete	Sesión	2
68		Marcador permanente	Compra	Caja marcadores x 12 colores surtidos	2	Caja	Sesión	1
69		Papel Kraft	Compra	Pliego papel Kraft	5	Pliego	Sesión	2
70		USB	Compra	Tarjeta USB tipo tarjeta bancaria de 32GB con logo del proyecto	40	unidades	Actividad	1
71		Tote Bag	Compra	Tote bag de algodón con logo del proyecto de 35cmx 42cm	40	unidades	Actividad	1
72		Refrigerios Tipo 1	Compra	Refrigerios para las sesiones constan de: Un sándwich tipo baguete de jamón, queso, lechuga y salsas de 250 gr; y/o, 1 pasabocas hojaldrado, croissant, pastel relleno con proteína animal mínimo 150 gr, 2 mini brownie 45gr 3. Jugo: Mínimo 200 ml de contenido (envase tetra pack y/o botella plástica desechable) que contenga 14% de fruta, 4,5% de calorías, sin conservantes ni sabores artificiales 4 una porción de fruta de mínimo 150 gr (manzana, pera, banano, mango, pitaya, granadilla) . El refrigerio debe estar en empaque individual en bandeja elaborada en cartón 100 %reciclable y biodegradable, debe ser balanceado y responder a la normatividad vigente en lo que corresponde a las características organolépticas de conservación. Este debe incluir la	40	Refrigerio	Sesión	2

No	Actividad	Ítem	categoría	Descripción	Cantidad	Un/Medida	Magnitud	Tiempo Contratación (Meses/días/actividad)
				transporte y entrega en el sitio de las reuniones				
73		Alquiler de aula	Alquiler	Espacio Físico que cuente con tablero, proyector, sonido, sillas y mesas para 30 personas.	3	horas	Sesión	2
74	Actividad 6. Escuela Digital y vitrina para Emprendedoras	Certificados	Compra	Certificados de participacion en la escuela digital para emprendedoras en papel opalina grueso a full color tamaño carta.	40	Certificados	Actividad	1
75		Volantes	Compra	Volantes de publicidad con información de la vitrina y el paso a paso para la inclusión de un emprendimiento al directorio. A una cara, full color.	500	Volante	Actividad	1
76		USB	Compra	Tarjeta USB tipo tarjeta bancaria de 32GB con logo del proyecto	40	unidades	Actividad	1
77		Tote Bag	Compra	Tote bag de 35cmx 42cm en algodón con logo del proyecto	40	unidades	Actividad	1
78		Alquiler aula	Alquiler	Espacio Físico x 3 horas que cuente con 20 computadores (con min procesador INTEL 6 y sistema operativo Windows, licencias de Microsoft y la posibilidad de instalar app o programas para el desarrollo pertinente de los contenidos. Debe incluir cargador), conexión a internet, tablero, sonido, sillas y mesas.	1	unidades	Sesión	8
79		Refrigerios Tipo 1	Compra	Refrigerios para las sesiones constan de: Un sándwich tipo baguete de jamón, queso, lechuga y salsas de 250 gr; y/o, 1 pasabocas hojaldrado, croissant, pastel relleno con proteína animal mínimo 150 gr, 2 mini brownie 45gr 3. Jugo: Mínimo 200 ml de contenido (envase tetra pack y/o botella plástica desechable) que contenga 14% de fruta, 4,5% de calorías, sin conservantes ni sabores artificiales 4 una porción de fruta de mínimo 150 gr (manzana, pera, banano, mango, pitaya, granadilla) . El refrigerio debe estar en empaque individual en bandeja elaborada en cartón 100 %reciclable y biodegradable, debe ser balanceado y responder a la normatividad vigente en lo que corresponde a las características organolépticas de conservación. Este debe incluir la transporte y entrega en el sitio de las reuniones	23	Refrigerio	Sesión	8
80	Actividad 7. Escuela de tecnologia y	Alquiler aula	Alquiler	Espacio Físico x 3 horas que cuente con 20 computadores (con min procesador INTEL 6 y sistema operativo Windows,	1	unidades	Sesión	10

No	Actividad	Ítem	categoría	Descripción	Cantidad	Un/Medida	Magnitud	Tiempo Contratación (Meses/días/actividad)
	economía Digital basica			licencias de Microsoft y la posibilidad de instalar app o programas. Debe incluir cargador), conexión a internet, tablero, proyector, sillas y mesas.				
81		USB	Compra	Tarjeta USB tipo tarjeta bancaria de 32GB con logo del proyecto	40	unidades	Actividad	1
82		Tote Bag	Compra	Tote bag de 35cmx 42cm en algodón con logo del proyecto	40	unidades	Actividad	1
83		Refrigerios Tipo 1	Compra	Refrigerios para las sesiones constan de: Un sándwich tipo baguete de jamón, queso, lechuga y salsas de 250 gr; y/o, 1 pasabocas hojaldrado, croissant, pastel relleno con proteína animal mínimo 150 gr, 2 mini brownie 45gr 3. Jugo: Mínimo 200 ml de contenido (envase tetra pack y/o botella plástica desechable) que contenga 14% de fruta, 4,5% de calorías, sin conservantes ni sabores artificiales 4 una porción de fruta de mínimo 150 gr (manzana, pera, banano, mango, pitaya, granadilla) . El refrigerio debe estar en empaque individual en bandeja elaborada en cartón 100 %reciclable y biodegradable, debe ser balanceado y responder a la normatividad vigente en lo que corresponde a las características organolépticas de conservación. Este debe incluir la transporte y entrega en el sitio de las reuniones	23	Refrigerio	Sesión	10
84	Actividad 8. Mentorías para Modelos de Negocio	Espacios para mentorias	Alquiler	Espacio Físico que cuente con tablero, proyector, sonido, sillas y mesas.	2	horas	Sesión	16
85		USB	Compra	Tarjeta USB tipo tarjeta bancaria de 32GB con logo del proyecto	50	unidades	Actividad	1
86		Tote Bag	Compra	Tote bag de 35cmx 42cm en algodón con logo del proyecto	50	unidades	Actividad	1
87		Refrigerios Tipo 1	Compra	Refrigerios para las sesiones constan de: Un sándwich tipo baguete de jamón, queso, lechuga y salsas de 250 gr; y/o, 1 pasabocas hojaldrado, croissant, pastel relleno con proteína animal mínimo 150 gr, 2 mini brownie 45gr 3. Jugo: Mínimo 200 ml de contenido (envase tetra pack y/o botella plástica desechable) que contenga 14% de fruta, 4,5% de calorías, sin conservantes ni sabores artificiales 4 una porción de fruta de mínimo 150 gr (manzana, pera, banano, mango, pitaya, granadilla) . El refrigerio debe estar en empaque individual en bandeja elaborada en	9	Refrigerio	Sesión	16

No	Actividad	Ítem	categoría	Descripción	Cantidad	Un/Medida	Magnitud	Tiempo Contratación (Meses/días/actividad)
				cartón 100 %reciclable y biodegradable, debe ser balanceado y responder a la normatividad vigente en lo que corresponde a las características organolépticas de conservación. Este debe incluir la transporte y entrega en el sitio de las reuniones				
88		Post it	Compra	Post it de 75x75 mm x 100 unidades	1	Paquete	Grupo	8
89		Marcador permanente	Compra	Caja marcadores x 12 colores surtidos	1	Caja	Grupo	8
90		Papel Kraft	Compra	Pliego papel Kraft	3	Pliego	Grupo	8
91	Actividad 9. Kits de Fortalecimiento para mujeres y sus emprendimientos	Insumos para fortalecimiento	Compra	Bolsa agotable de 2.000.000 para insumos y elementos de acuerdo con diagnostico y necesidades de cada emprendedora	15	Bolsa	Actividad	1
92	Actividad 10. Talleres en Economía Solidaria	Alquiler aula	Alquiler	Espacio Físico por hora que cuente con tablero, proyector, sonido, sillas y mesas para 30 personas.	3	horas	Sesión	10
93		USB	Compra	Tarjeta USB tipo tarjeta bancaria de 32GB con logo del proyecto	50	unidades	Actividad	1
94		Tote Bag	Compra	Tote bag de algodón con logo del proyecto de 35cmx 42cm	50	unidades	Actividad	1
95	Actividad 10. Talleres en Economía Solidaria	Refrigerios Tipo 1	Compra	Refrigerios para las sesiones constan de: Un sándwich tipo baguete de jamón, queso, lechuga y salsas de 250 gr; y/o, 1 pasabocas hojaldrado, croissant, pastel relleno con proteína animal mínimo 150 gr, 2 mini brownie 45gr 3. Jugo: Mínimo 200 ml de contenido (envase tetra pack y/o botella plástica desechable) que contenga 14% de fruta, 4,5% de calorías, sin conservantes ni sabores artificiales 4 una porción de fruta de mínimo 150 gr (manzana, pera, banano, mango, pitaya, granadilla) . El refrigerio debe estar en empaque individual en bandeja elaborada en cartón 100 %reciclable y biodegradable, debe ser balanceado y responder a la normatividad vigente en lo que corresponde a las características organolépticas de conservación. Este debe incluir la transporte y entrega en el sitio de las reuniones	27	Refrigerio	Sesión	10
96		Post it	Compra	Post it de 75x75 mm x 100 unidades	2	Paquete	Grupo	2
97		Esfero negro	Compra	Caja esferos x 12 negros	2	Caja	Grupo	2
98		Marcador permanente	Compra	Caja marcadores x 12 colores surtidos	2	Caja	Grupo	2
99		Papel Kraft	Compra	Pliego papel Kraft	6	Pliego	Grupo	2

No	Actividad	Ítem	categoría	Descripción	Cantidad	Un/Medida	Magnitud	Tiempo Contratación (Meses/días/actividad)
100		Resma de papel	Compra	Resma de papel ecologico Carta 75 gr	1	unidades	Grupo	2
101	Actividad 11. Apoyo a Iniciativas Asociativas Emergentes	Espacio físico	Alquiler	Espacio Físico por hora que cuente con tablero, proyector, sonido, sillas y mesas para 30 personas.	1	horas	Sesión	4
102	Actividad 11. Apoyo a Iniciativas Asociativas Emergentes	Cartilla cooperativa	Compra	Cartilla impresa con los estatutos y reglamento interno de la cooperativa, junto con un plan operativo inicial y proyección financiera, que sirvan de base para su funcionamiento autónomo. Con tapa dura, de 40 pág. minimo a full color de 15cmx 21cm y cosida.	15	Cartilla	Actividad	1
103	Actividad 11. Apoyo a Iniciativas Asociativas Emergentes	Materiales de apoyo	Compra	Impresiones de 12 hojas a full color tamaño carta. (dentro de las cuales estan pero no se restrigen a: manuales, infografias, modelos y formatos. Estos se entregaran en la ultima sesion presencial.	15	Impresión	Actividad	1
104	Actividad 11. Apoyo a Iniciativas Asociativas Emergentes	Refrigerios Tipo 1	Compra	Refrigerios para las sesiones constan de: Un sándwich tipo baguete de jamón, queso, lechuga y salsas de 250 gr; y/o, 1 pasabocas hojaldrado, croissant, pastel relleno con proteína animal mínimo 150 gr, 2 mini brownie 45gr 3. Jugo: Mínimo 200 ml de contenido (envase tetra pack y/o botella plástica desechable) que contenga 14% de fruta, 4,5% de calorías, sin conservantes ni sabores artificiales 4 una porción de fruta de mínimo 150 gr (manzana, pera, banano, mango, pitaya, granadilla) . El refrigerio debe estar en empaque individual en bandeja elaborada en cartón 100 %reciclable y biodegradable, debe ser balanceado y responder a la normatividad vigente en lo que corresponde a las características organolépticas de conservación. Este debe incluir la transporte y entrega en el sitio de las reuniones	20	Refrigerio	Sesión	4
105	Actividad 12. Curso Finanzas para la Vida y el Emprendimiento	Espacio físico	Alquiler	Espacio Físico por hora que cuente con tablero, proyector, sonido, sillas y mesas para 30 personas.	1	horas	Sesión	4
106		Papelería	Compra	Impresiones 1x hoja a full color tamaño carta. (dentro de las cuales estarian guías, formatos y modelos)	100	Impresión	actividad	1
107		USB	Compra	Tarjeta USB tipo tarjeta bancaria de 32GB con logo del proyecto	50	unidades	Actividad	1
108		Tote Bag	Compra	Tote bag de 35cmx 42cm en algodón con logo del proyecto	50	unidades	Actividad	1

No	Actividad	Ítem	categoría	Descripción	Cantidad	Un/Medida	Magnitud	Tiempo Contratación (Meses/días/actividad)
109		Guia	Compra	Guía práctica de pasta dura, full color, de 40 pag. minimo y de 15cmx 21cm, cosida. El contenido sera Finanzas para la Vida y el Emprendimiento en formato que incluya herramientas, plantillas y ejemplos para que las participantes continúen aplicando lo aprendido.	50	unidades	Actividad	1
110		Refrigerios Tipo 1	Compra	Refrigerios para las sesiones constan de: Un sándwich tipo baguete de jamón, queso, lechuga y salsas de 250 gr; y/o, 1 pasabocas hojaldrado, croissant, pastel relleno con proteína animal mínimo 150 gr, 2 mini brownie 45gr 3. Jugo: Mínimo 200 ml de contenido (envase tetra pack y/o botella plástica desechable) que contenga 14% de fruta, 4,5% de calorías, sin conservantes ni sabores artificiales 4 una porción de fruta de mínimo 150 gr (manzana, pera, banano, mango, pitaya, granadilla) . El refrigerio debe estar en empaque individual en bandeja elaborada en cartón 100 %reciclable y biodegradable, debe ser balanceado y responder a la normatividad vigente en lo que corresponde a las características organolépticas de conservación. Este debe incluir la transporte y entrega en el sitio de las reuniones	27	Refrigerio	Sesión	4
111	Actividad 13. Clínica de Contratación Pública para Mujeres	Espacio físico	Alquiler	Espacio Físico x 3 horas que cuente con 20 computadores (con min procesador INTEL 6 y sistema operativo Windows, licencias de Microsoft y la posibilidad de instalar app o programas. Debe incluir cargador), conexión a internet, tablero, proyector, sillas y mesas.	1	unidades	Sesión	10
112		USB	Compra	Tarjeta USB tipo tarjeta bancaria de 32GB con logo del proyecto	40	unidades	Actividad	1
113		Tote Bag	Compra	Tote bag de 35cmx 42cm em algodón con logo del proyecto	40	unidades	Actividad	1
114		Papelería	Compra	Impresiones 1x hoja a full color tamaño carta. (dentro de las cuales estarian guías, formatos y modelos)	120	Impresión	actividad	1
115		Guia	Compra	Guía práctica pasta dura, full color, de 40 pag. y de 15cmx 21cm, cosida. Su contenido debe incluir información sobre la contratación pública para emprendedoras; el desarrollo del marco normativo básico; datos clave de la contratación pública y porque es una oportunidad para	50	Guía	Actividad	1

No	Actividad	Ítem	categoría	Descripción	Cantidad	Un/Medida	Magnitud	Tiempo Contratación (Meses/días/actividad)
				emprendedoras; registro y manejo de SECOP II; preparación de oferta; simulacro; recursos, plantillas descargables con QR; entre otras.				
116		Refrigerios Tipo 1	Compra	Refrigerios para las sesiones constan de: Un sándwich tipo baguete de jamón, queso, lechuga y salsas de 250 gr; y/o, 1 pasabocas hojaldrado, croissant, pastel relleno con proteína animal mínimo 150 gr, 2 mini brownie 45gr 3. Jugo: Mínimo 200 ml de contenido (envase tetra pack y/o botella plástica desechable) que contenga 14% de fruta, 4,5% de calorías, sin conservantes ni sabores artificiales 4 una porción de fruta de mínimo 150 gr (manzana, pera, banano, mango, pitaya, granadilla) . El refrigerio debe estar en empaque individual en bandeja elaborada en cartón 100 %reciclable y biodegradable, debe ser balanceado y responder a la normatividad vigente en lo que corresponde a las características organolépticas de conservación. Este debe incluir la transporte y entrega en el sitio de las reuniones	22	Refrigerio	Sesión	10

10. **MARCO NORMATIVO**

Contexto normativo para la garantía de derechos de niños, niñas, adolescentes y familias en general, la prevención y atención de las violencias en el contexto familiar y sexual.

10.1. Nacional

- Constitución Política de Colombia, 1991.
- Ley 74 de 1968 aprobó el pacto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y en su artículo 10 estableció una protección especial a la familia, niños y adolescentes.
- Ley 51 de 1981, la cual aprobó la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. – CEDAW.
- Ley 12 de 1991 adoptó la Convención sobre derechos del niño.
- Ley 115 de 1994. Ley General de Educación y Decretos Reglamentarios, Ley General de Educación, mediante la cual se decretó la enseñanza obligatoria de salud sexual y reproductiva en todas las instituciones educativas.
- Ley 248 de 1995, que acoge la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer. Belem do Pará.
- Ley 294 de 1996, modificada por la Ley 575 de 2000 y la Ley 1257 de 2008 desarrolla el artículo 42 de la Constitución Política, mediante el tratamiento integral de las diferentes formas de violencia en la familia, a efectos de asegurar a esta su armonía y unidad.

- Ley 360 de 1997 que promulga y protege los Derechos de las víctimas de violencia sexual, modificada por la Ley 599 de 2000 y 1146 de 2007.
- Ley 361 de 1997 de mecanismos de integración para las Personas con Discapacidad
- Ley Estatutaria 1618 de 2013 por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.
- Ley 599 de 2000. Por la cual se expide el Código Penal. Establece que todo acto sexual con menor de catorce años es penalizado con cárcel. (Artículos 208 y 209).
- Ley 679 de 2001. Que expide un estatuto para prevenir y contrarrestar la explotación, la pornografía y el turismo sexual con menores, en desarrollo del artículo 44 de la Constitución.
- Ley 747 de 2001. Establece los mecanismos para prevenir y contrarrestar la explotación, la pornografía y el turismo sexual con los niños, niñas y adolescentes.
- Ley 1098 de 2006. Por la cual se expide el Código de la Infancia y la adolescencia.
- Ley 1146 de 2007. Ley de Prevención y Atención de Violencia y Abuso Sexual contra niños, niñas y adolescentes.
- Decreto 470 de 2007 y acuerdo 505 de 2012 en relación a la accesibilidad y movilidad para el territorio nacional.
- Decreto 3039 de 2007. Plan Nacional de Salud Pública, que define como una de las prioridades mejorar la Salud Sexual y Reproductiva (SSR).
- Decreto 3705 de 2007. Por el cual se declara el día nacional de la prevención del embarazo en adolescentes.
- Ley 1257 de 2008, por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres.
- Ley 1287 de 2009 sobre accesibilidad
- Ley 1346 de 2009. Convención sobre Derechos de las Personas con Discapacidad
- Ley 1336 de 2009. Adiciona y robustece la Ley 679 de 2001, en lucha contra la explotación, la pornografía y el turismo sexual con niños, niñas y adolescentes.
- Ley 2126 de 2021. Por la cual se regula la creación, conformación y funcionamiento de las Comisarías de Familia, se establece el órgano rector y se dictan otras disposiciones.
- Ley 2089 de 2021, mediante la cual se prohíbe el uso del castigo físico, los tratos crueles, humillantes o degradantes y cualquier tipo de violencia como método de corrección contra niñas, niños y adolescentes. Sentencia C-66 de 2022, por medio de la cual la Corte declaró inexequibilidad de la definición del castigo físico a niños, niñas y adolescentes como una acción de crianza, corrección o educación, y el requisito de que este sea reiterativo y afecte la salud para que proceda la suspensión o privación de la custodia o de la patria de potestad, o la emancipación.
- Política Nacional de Sexualidad, Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos 2014 – 2021.
- Sentencia C-355 de 2006, a través de esta sentencia se despenalizó el aborto en tres causales (I) Cuando peligra la vida o la salud de la madre; (II) Cuando se presenta malformación del feto incompatible con la vida; (III) Cuando el embarazo es producto de abuso, violación, incesto, transferencia de óvulo o inseminación no consentida.
- Sentencia C-055 de 2022, la cual Modifica el artículo 122 del Código Penal, despenalizando el aborto cuando se realice antes de la semana 24 de gestación. Después de este periodo, se mantienen las 3 causales despenalizadas en la sentencia C-355 de 2006.

10.2. Distrital

- Política Pública Infancia y Adolescencia en Bogotá, 2011 -2021.
- Política Pública Distrital de Juventud en Bogotá, 2019 - 2030

- Estatuto de Ciudadanía Juvenil (Ley 1622 de 2013), que define al joven como, "toda persona entre 14 y 28 años cumplidos.
- CONPES D.C. No. 8 de 2019, que adopta la política pública de juventud 2019-2030.
- Decreto 166 de 2010. Adopta la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en el Distrito Capital, en el marco del reconocimiento, garantía y restitución de los derechos de las mujeres en todo el territorio Distrital.
- Decreto 545 de 2011. Por medio del cual se adopta la Política Pública para las Familias de Bogotá.
- Decreto 582 de 2011. Por el cual se adopta la Política Pública Distrital para el grupo étnico Rrom Gitano en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones.
- Acuerdo 170 de 2005, modificado por el acuerdo 604 de 2015, el día 15 de mayo de cada año se celebrará el día de la Familia en el marco del reconocimiento y promoción de las familias como escenario de relaciones democráticas, agentes de transformación y desarrollo social.
- Acuerdo 152 de 2005, del Concejo de Bogotá D.C. que crea el Consejo Distrital para la Atención Integral a Víctimas de Violencia en el contexto familiar y Violencia y Explotación Sexual; como cuerpo consultor y asesor encargado de formular políticas que articulen los programas de las entidades responsables en Bogotá.
- Acuerdo 329 de 2008. Por medio del cual se institucionaliza la Semana Distrital del Buen Trato desde el 19 de noviembre hasta el 25 de noviembre de cada año.
- Acuerdo 371 de 2009. Por medio del cual se establecen lineamientos de política pública para la garantía plena de los derechos de las personas lesbianas, gays, bisexuales y transgeneristas-LGBT- y sobre identidades de género y orientaciones sexuales en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones.
- Plan Distrital para la prevención de la violencia en el contexto familiar y la violencia sexual 2020-2025.

11.3. Contexto normativo del enfoque diferencial y poblacional

Existen tratados, pactos, convenios, resoluciones internacionales y nacionales que Colombia ha subscrito relacionados con el reconocimiento de la diversidad cultural, la no discriminación, el respeto y la garantía de los derechos de las Personas de Especial Protección Constitucional[14] que sustentan la vigencia del enfoque diferencial, entre los que se destacan:

11.3.1. Internacionales

- ONU, Asamblea General 1965, Convención Internacional Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial "Obliga a los Estados parte a fomentar el diálogo entre las diferentes culturas y a enmendar cualquier tipo de política que perpetúe la discriminación"
- OIT (Organización Internacional del Trabajo) 1989, Convenio 169. Sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, Convenio Internacional ratificado por Colombia en 1991, Obliga a los países que lo ratifican a garantizar los derechos sociales, económicos y culturales de los diferentes grupos étnicos que residen en ellos.
- ONU, UNESCO 2001, Declaración Universal Sobre Diversidad Cultural, Celebra la diversidad de la cultura e invita a todos los Estados y organismos a tomar medidas para su fomento y protección.
- Declaración de los Derechos Sexuales (La Asociación Mundial para la Salud Sexual WAS, 2014) La cual reconoce los derechos sexuales como derechos humanos universales basados en la libertad inherente, dignidad e igualdad para todos los seres humanos.

11.3.2. Nacionales

- Constitución política de Colombia de 1991, en el artículo 7 Reconoce la diversidad pluriétnica y cultural de la nación, artículo 13 Derecho a la Igualdad y la no Discriminación y el artículo 16 Reconoce el libre desarrollo de la personalidad. [15]
- Ley 1996 del 2019, a partir de la cual se establecen medidas específicas para garantizar el derecho a la capacidad legal plena de las personas con discapacidad, mayores de edad, de igual manera el acceso a los apoyos que las personas con discapacidad puedan requerir para el ejercicio de la misma.

11.3.3 Distritales

- Estatuto de Ciudadanía Juvenil (Ley 1622 de 2013), que define al joven como, "toda persona entre 14 y 28 años cumplidos.
- CONPES D.C. No. 8 de 2019, que adopta la política pública de juventud 2019-2030.
- Decreto 470 de 2007 "Por el cual se adopta la Política Pública de Discapacidad para el Distrito Capital.
- Decreto 345 de 2010 "Por medio del cual se adopta la Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez en el Distrito Capital".
- Decreto 2957 de 2010 "Por el cual se expide un marco normativo para la protección integral de los derechos del grupo étnico Rrom o Gitano".
- Decreto 166 del 2010 "Por el cual se adopta la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones".
- Decreto 520 de 2011 "Por medio del cual se adopta la Política Pública de Infancia y Adolescencia de Bogotá, D. C."
- Decreto 544 de 2011 "Por el cual se adopta la Política Pública de y para la Adultez en el Distrito Capital".
- Decreto 554 de 2011 "Por el cual se adopta la Política Pública Distrital para el Reconocimiento de la Diversidad Cultural, la garantía, la protección y el restablecimiento de los Derechos de la Población Raizal en Bogotá y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 543 del 2011 "Por el cual se adopta la Política Pública para los Pueblos Indígenas en Bogotá, D.C."
- Ley 1448 de 2011 "Por el cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones".
- Acuerdo 175 de 2005 "por medio del cual se establecen los lineamientos de la Política Pública para la Población Afrodescendiente residente en Bogotá y se dictan otras disposiciones".
- Acuerdo 371 de 2009. "Por medio del cual se establecen lineamientos de política pública para la garantía plena de los derechos de las personas lesbianas, gays, bisexuales y transgeneristas-LGBT- y sobre identidades de género y orientaciones sexuales en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones".
- Acuerdo 645 de 2016 Plan de Desarrollo Social Ambiental y de Obras Públicas "Bogotá Mejor para Todos" sustenta o da elementos para el desarrollo del enfoque diferencial a través de los artículos: Artículo 102 "Programa de Acciones Afirmativas Comunidades Afrocolombianas, Indígenas, Raizales, Palenqueras y Rrom16, así en su artículo 11 del mencionado acuerdo; Artículo 11: Igualdad y Autonomía Para una Bogotá Incluyente. Artículo 20: "Mujeres protagonistas activas y empoderadas en el Cierre de Brechas de Género" y Artículo 33: "Bogotá mejor para las victimas la paz y la reconciliación".

12. INFORMES MENSUALES

Se presentarán informes mensuales de la ejecución del proyecto. Dichos informes deben incorporar registrofotográfico de avance en formato digital y los análisis pertinentes de resultados de las diferentes acciones ejecutadas en el proyecto. Estos documentos serán revisados por el apoyo a supervisión en medio magnético, y posteriormente recibirá su aprobación mediante correo electrónico y radicada ante la alcaldía local. Las fotografías deberán estar en formatos compatibles JPG, GIF, PNG; deben ser enfocadas, pertinentes y referenciadas con el lugar donde se realizó la actividad y se anexarán en el informe digital.

El ejecutor deberá entregar los informes mensuales al apoyo a supervisión o supervisor/a según el caso para surevisión, para que radique ante la Alcaldía Local.

No.	ÍTEM	DESCRIPCIÓN
1	Informes mensuales digitales	El ejecutor presentará un (1) informe mensual sobre la ejecución de las actividades de los diferentes componentes. De acuerdo con los siguientes criterios: 1. Propuesta de ejecución de cada una de las actividades planteadas mediante el presente anexo técnico. 2. Fechas de la realización de cada actividad. (Cronograma) 3. Construcción de los requisitos de organización y participación para cada una de las actividades. (Criterios de participación). 4. Propuesta de formatos necesarios para el desarrollo de cada actividad (formatos de inscripción, formatos para la selección de presentaciones e intervenciones artísticas, etc.). Si lo requiere el apoyo a la supervisión del proyecto, se solicitará al ejecutor del proyecto, un informe semanal de las actividades, acciones o gestiones realizadas en la semana por el equipo de trabajo. El ejecutor entregará un (1) informe de lo ejecutado por concepto técnico, administrativo y económico (según indicaciones de la supervisión y/o interventoría del contrato), con las evidencias de la realización de las actividades y el ingreso y egreso al almacén de los elementos (si aplica) de forma mensual (cada mes).
2	Informe final digital	El ejecutor entregará un informe final en el que describa el cumplimiento dado a cada una de las obligaciones contractuales y los resultados obtenidos en términos cuantitativos de las mujeres beneficiadas y cualitativos relativos a los logros y resultados producto de formación, sensibilización e intervención orientados a la prevención de todas las formas de violencias. Adicionalmente, realizará entrega de los listados de asistencia y los medios de verificación de asistencia virtual. El ejecutor deberá diseñar y aplicar una metodología de evaluación participativa, al tiempo que un instrumento de evaluación a mínimo 100 participantes. Este instrumento debe contener indicadores acordados y aprobados en el comité técnico que faciliten la rendición de cuentas del proceso frente a los beneficiarios del proyecto, las autoridades locales y comunitarias y la comunidad en general y deberá contener como mínimo la siguiente información: • Nombre completo

No.	ÍTEM	DESCRIPCIÓN
		• Fecha de nacimiento • Edad. • Dirección de residencia. • Barrio en el que habita. • Sexo (masculino – femenino) • Teléfono fijo: Teléfono celular. • Percepción del proceso realizado con referencia a la ejecución del proyecto. • Percepción de la incidencia del proceso en la construcción de tejido social. Calificación en escala numérica de los siguientes criterios: Condiciones logísticas o Expectativas de los participantes sobre la oferta local • Como resultado de la evaluación realizada el ejecutor debe presentar el informe escrito al Comité técnico del presente proyecto, que contenga el análisis, conclusiones y recomendaciones a partir de los resultados de la aplicación del instrumento a la población, enfatizando en los resultados obtenidos frente a sus percepciones (logros, dificultades y recomendaciones) con referencia al desarrollo del presente proyecto.

Estos informes deberán ser elaborados con el fin de dar cuenta detallada del desarrollo de las actividades y del recurso ejecutado, siempre con los soportes correspondientes que permitan al supervisor/a realizar un perfecto control y evaluación del proyecto. Se presentarán en formato digital, en versión PDF, DOC, PPTX, de acuerdo con los requerimientos de la supervisión de contrato.

Aprobó	Dependencia	Firma
Mateo Sánchez Ortega	FDLT – Despacho	Mateo Sánchez